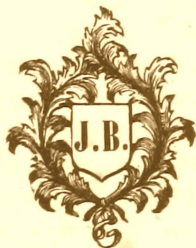


DE LA
EDUCACION
POPULAR,

POR

D. F. SARMIENTO,

MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE,
DEL INSTITUTO HISTÓRICO DE FRANCIA, DE LA SOCIEDAD
DE PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MADRID I PRIMER
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL
DE SANTIAGO.



SANTIAGO:
IMPRENTA DE JULIO BELIN I COMPAÑÍA.
1849.

SR. D. MANUEL MONTT.

Mi distinguido amigo :

Al abandonar al público el contenido de los manuscritos que de tiempo atrás conoce U., permítame que recuerde que el pensamiento, el estímulo, i el objeto de mi viaje a Europa nacieron de U. Mia ha sido la ejecucion ; i harto satisfecho quedaria, si los estudios que emprendí i presento en cierto orden sobre INSTRUCCION PRIMARIA, bastasen a aclarar las dudas que en 1845 lo hacian vacilar para echar las bases de la lejislacion de punto tan interesante.

Asociando mi humilde nombre al suyo, no hago mas que continuar en la escala que me corresponde, la obra que nos propusimos en 1841, i que no. hemos dejado de avanzar hasta este momento. Comunes nos fueron los ensayos, comunes los deseos de acertar. De U. venia el pensamiento político ; mia era la realizacion práctica. Este libro, si es lo que U. me pedia, es pues la obra de ámbos.

No presté ménos atención a las cuestiones de inmigracion que me encargó examinar, i cuyos resultados presentára en mayor volumen aún, si condujera a su propósito una publicacion ordenada.

He terminado este trabajo con el proyecto de lei presentado a la Cámara por U. Creí al hacerlo que este era su lugar, puesto que lo que precede no son sino los antecedentes.

Quedo de U. afectísimo amigo.

D. F. Sarmiento.

INFORME

PRESENTADO AL MINISTRO

DE INSTRUCCION PUBLICA.

Santiago, Marzo 8 de 1848. *

En 1841 i ántes que la Escuela Normal de Instruccion Primaria fuese fundada, solicité del Ministerio del ramo autorizacion para trasladarme a Europa con el objeto de inspeccionar los establecimientos del mismo jénero, creyendo con este paso obviar las dificultades i desaciertos que podrian producir en la práctica los conocimientos teóricos, únicos con que entónces contaba para el desempeño de las funciones de Director de la Escuela Normal que el Gobierno se proponia encomendarme. El señor Ministro Montt a quien me dirijí, sintió, sin embargo, que era premiosa la necesidad de dar principio cuanto ántes a la enseñanza, juzgando oportuno diferir mi deseada escursion para cuando los resultados de la fundacion de la Escuela Normal estuviesen, aunque fuese imperfectamente, asegurados. En 1845, terminado el primer curso normal, obtuve del Gobierno recomendacion oficial para que el Encargado de Negocios de Chile cerca del Gobierno de Francia, el señor don Javier Rosales, interesase a las autoridades de aquel pais hácia el logro de mi empeño. Mi

presentacion al señor Guizot i la nota orijinal que acompaño del Inspector Jeneral de la Universidad de Francia i Vice-Rector de la Academia de Paris, en que ordena al Director de la Escuela Normal de Versalles i a los Directores de las escuelas municipales de Paris "darme todas las noticias i datos necesarios para que me forme idea de los diversos métodos de enseñanza en uso," fueron las primeras manifestaciones del empeño del señor Rosales para hacer efectiva la recomendacion del Gobierno de Chile a este respecto.

De mi inspeccion de la Escuela Normal de Versalles di en 1846 cuenta a la Facultad de Humanidades, la cual se dignó con fecha 20 de Abril de 1847 acusarme recibo de los documentos que acompañaban mi esposicion, indicándome en términos honrosísimos para mí, la importancia i oportunidad de ellos.

Durante mi residencia en Paris continué examinando la enseñanza primaria, ya en los establecimientos municipales, ya en algunos particulares que gozaban de merecida reputacion. Entre estos últimos encontré el de M. Maurin, autor de un sistema apénas conocido en Francia i para cuya adopcion hizo M. Cormenin en 1847, mocion en la Cámara de Diputados. Recomendado eficazmente por M. Tissot de la Academia francesa, obtuve de M. Maurin los pormenores de su método, el cual responde al parecer a todas las cuestiones que hasta hoi embarazan la transmision de los conocimientos rudimentales. M. Maurin, por un medio mecánico hasta cierto punto, cree haber conseguido desenvolver la intelijencia del alumno, enriquecer su memoria de datos preciosos, i despertar la facultad de pensar, sirviéndose como accesorios e instrumentos para obtener tamaños resultados, de la lectura, escritura, ortogra-

fia i análisis gramatical los cuales ejercita el educando en una sola lección. Así, cuando yo examinaba las clases i encontraba niños que no sabían leer lo que escribían, M. Maurin se explicaba en estos términos. “No importa : unos aprenden primero a escribir, otros a leer ; al fin todos concluyen por saber estos rudimentos con seguridad i perfección. La lectura es un medio, pero no el fin de la enseñanza, que lo es la materia que se lee, las ideas o los hechos contenidos en la lección, cosa tan descuidada por los sistemas conocidos, los cuales consagran todos sus esfuerzos a la tarea material de leer i escribir, sin que la inteligencia tome parte en este trabajo puramente de los ojos y de las manos.”

El sistema Maurin requiere, por otra parte, tan pocos utensilios, es tan sencillo i comprensible en sus elementos, i tan seguro en sus resultados, que creo vale la pena de ponerlo a prueba en la Escuela Normal, la cual solo debe ser un anfiteatro de experimentación.

Una parte de la enseñanza había, empero, sobre la que no podía prometerme hallar en Francia luz alguna. Hablo de los métodos de lectura aplicables al idioma español, la recta pronunciación de los sonidos que componen el idioma, i el estado de las ideas con respecto a la ortografía del castellano. Para estudiar estos puntos pasé a España, i autorizado por el señor Gil de Zárate, entonces Ministro de la Instrucción pública, según la nota circular que adjunto, pude acercarme a los establecimientos principales i cosechar en ellos los escasos conocimientos que ministraban. Mis conexiones con algunos literatos me sirvieron mejor a este respecto. El señor don Buenaventura Aribau, redactor de la *Revista de España e Indias*, se dignó comunicarme un método de lectura inédito, ideado por él i que parte

del mismo principio que mi *sistema gradual*; aunque ménos perfecto en sus detalles, ya fuese porque aún no estaba preparado para ver la luz pública, ya porque no ejerciendo como profesion la enseñanza, el autor no podia preveer todos los casos que ofrecen dificultad a los principiantes. Una reforma, sin embargo, admite mi método i que adoptaré del sistema del señor Aribau. En cuanto a la ortografía del castellano i cuestiones que dicen relacion a ella, he adquirido conocimientos que puedo llamar completos, i bastarán, si no me engaño, a fijar las ideas a este respecto. Debí al señor Hartzenbusch, bibliotecario real en Madrid, el que se me proporcionasen en la biblioteca de su cargo las impresiones i manuscritos de los siglos XV, XVI i XVII para esclarecer varias dudas o comprobar mis aserciones, i pocos días despues de mi salida de España, el *Tiempo* publicó una série de artículos en que esponia yo “las razones que habia tenido la Universidad de Chile para dar un paso adelante en la reforma ortográfica iniciada por la Academia de la lengua.” Sobre el valor de las letras romanas, sus verdaderos nombres i pronunciacion lejitima, obtuve mas tarde en los Estados-Unidos de boca de M. Kraitsir, un sabio filólogo húngaro, revelaciones importantes que servirán para fijar irrevocablemente las ideas sobre la nomenclatura de las letras adoptada por la Facultad de Humanidades, la cual, ademas de ser conveniente i lójica, reúne el mérito de estar fundada en los principios que han servido de base a la formacion del abecedario que M. Kraitsir ha restaurado a su verdadera organizacion, profundamente filosófica. Tambien en Alemania encontré puestas en práctica un sistema de enunciacion de los sonidos, que conformándose con la sancion de la Facultad de Humanidades, corroboraba el método gradual por ella adoptado. En fin,

para no economizar medio de instruccion, púseme en contacto con la Sociedad Literaria de Profesores de Instruccion primaria de Madrid, a la que tengo el honor de pertenecer; bien que por la humildad de la condicion de los maestros de escuela en España, esta sociedad no goce de mayor prestijio.

En Jénova, donde las huellas de la República se conservan frescas aún por la multitud de establecimientos de educacion i beneficencia, la riqueza asombrosa de sus dotaciones, i el interes que inspira todo lo que al bien jeneral conduce, visité los establecimientos de lunáticos, de ciegos, de sordo mudos, &c.; i aunque no haya hecho sobre estos ramos estudios sérios, por temor de estender demasiado la esfera de mis observaciones, creo que deben formar parte estas especialidades de un sistema jeneral de enseñanza popular. Despues de varias escursiones en Italia, estrañas al asunto de que por ahora me ocupo, me dirijí a Prusia, el pais como es sabido, mas afamado por la organizacion oficial de la instruccion pública. M. Dieterici, jefe de la oficina de estadística, a quien iba poderosamente recomendado, me presentó al Ministro de Instruccion pública, quien se dignó recibirme con muestras estremadas de atencion, debido esto principalmente a la alta idea que del Estado de Chile se tenia formada i que corroboraba mas i mas el objeto que me aproximaba a él; pues en aquel tonato de buscar los medios de mejorar la instruccion pública, encontraba nuevas pruebas del buen espíritu que presidia los destinos de la república, mui en contraste con el aspecto de desórden, atraso i barbarie que dejaban ver otras secciones americanas. La carta autógrafa que acompaño i la circular adjunta, mostraran a V. S. que no me escasearon allí tampoco las facilidades de inspeccio-

nar los tan celebrados establecimientos de educacion de la Prusia.

En Holanda obtuve, por medios ménos oficiales, iguales resultados ; i a mi regreso a Francia, satisfechos mis deseos en lo que respecta a la enseñaanza primaria, pude estenderme a otros ramos, que sin salir de la esfera de la educacion popular, constituyen por el contrario su base mas sólida. La educacion de las mujeres atrajo tambien mi atencion en Francia i Alemania, si bien en este último pais, ni la lei ni la costumbre establecen diferencia alguna para la igual reparticion de la instruccion. M. Levi Álvarez, autor de una larga serie de libros de educacion, muchos de los cuales han sido traducidos en todos los idiomas, dirige en Paris un establecimiento de señoras que ha producido resultados sorprendentes. No me ha sido de corto auxilio oír con frecuencia sobre educacion femenil a Mme Tastu, célebre poetiza francesa i autor de tratados admirables de educacion. Tambien en los Estados-Unidos pude inspeccionar escuelas normales de mujeres, en las que el estudio de las matemáticas, la anatomía i la botánica, tenian un lugar preferente.

De algun tiempo a esta parte las doctrinas socialistas desdeñadas por las ideas dominantes, como sistema de organizacion social, habian arrojado en sus detalles nociones de que el espíritu público sin advertirlo se dejaba penetrar, i que han dado oríjen a una multitud de aplicaciones prácticas de una ventaja incontestable. Pertenecen a este número las *Cunas Públicas*, en que jeneralizando a la sociedad el sistema seguido en las casas de espósitos, se crian los niños desde su nacimiento hasta la edad de diez i ocho meses ; i las *Salas de Asilo*, la mas bella, la mas útil i la mas fecunda en resultados morales de todas las institucio-

nes modernas. Una de las señoras fundadoras de una Cuna en Paris i Dama Inspectorá de una Sala de Asilo, fué el amable guía que tuve para introducirme provechosamente en aquellos interesantes establecimientos. Las Cunas nos interesan vivamente en América, por cuanto a merced de medios inteligentes e hijiénicos aplicados a la crianza de los párvulos, se salvan millares de existencias que sacrifica la ignorancia de las madres, o la falta de recursos ; i nosotros que tanta necesidad sentimos de un rápido aumento de poblacion, hallaríamos en el establecimiento de las Cunas un medio seguro de duplicar la que nace en nuestro territorio mismo i se estingue a poco de haber pisado los umbrales de la vida. Pero las *Salas de Asilo* tienen un alcance mas estenso. La moral del niño se forma allí en aquellos patios en que reunidos centenares de ellos, bajo la vijilancia apénas necesaria de mujeres inteligentes i solícitas, se abandonan a la movilidad de su edad, corrijiendo por la influencia de la masa sobre el individuo, los vicios de carácter que dejan desenvolver los mimos o la inesperienza materna, el aislamiento i la soledad del hogar doméstico, las propensiones orgánicas, o el abandono, en fin, en que los hijos de los pobres quedan, en las horas consagradas al trabajo por las madres. Durante los cuatro años en que los niños pueden permanecer en las *Salas de Asilo*, i por medios que tienden a desarrollar la intelijencia, mantener despierta la atencion i adornar la memoria, aprenden a leer, escribir, contar i cantar ; puesto que el canto auxiliado por ejercicios i movimientos jimnásticos, es allí el medio de dar precision i agrado a la enseñanza. Por limitado que sea el aprovechamiento de estos estudios, el niño sale para la escuela primaria, educado, moralizado i desembarazado de las dificultades que rodean el aprendizaje de los primeros rudimentos

Las *Salas de Asilo*, por otra parte, confiadas al instinto maternal de las mujeres, dirigidas e inspeccionadas por señoras, producen además resultados sociales del más alto carácter, interesando a las mujeres de las clases superiores en la cosa pública, de que nuestras costumbres las tienen apartadas, i poniéndolas en contacto con las madres de las clases abyectas, cuyas miserias aprenden a conocer. Mme Gresier perteneciente a la aristocracia del Faubourg Saint Germain, guiada por un sentimiento de esquisita delicadeza, llevaba, durante los días de nuestras visitas a las *Cunas i Salas de Asilo*, un traje tan simple que se confundía fácilmente con las maestras i nodrizas con quienes había de entenderse, produciendo sus consejos, encomios i observaciones, el efecto de todas las advertencias que nos vienen de los iguales i de los amigos. Toda la Francia se ha conmovido con el espectáculo de los saludables efectos de esta institucion, i solo en Paris había, hasta el momento de mi salida, veinte i seis establecimientos. La *Sala de Asilo* es, pues, un hecho conquistado por la civilizacion, i que entra por tanto en el dominio de la educacion popular.

De Paris pasé a Lóndres, donde pude visitar dos establecimientos de educacion primaria, suficientes para darme una idea de la enseñanza. En Inglaterra, por una de aquellas anomalías singulares de su organizacion política, el Estado no se entromete en la educacion popular que explotan el clero anglicano o los disidentes. Las obras de M. Combe, que se ha ocupado largamente de esta materia, me subministraron más ideas sobre las Escuelas de Inglaterra que las que podía darme mi inspeccion personal.

Fué en Inglaterra también donde por la primera vez tuve conocimiento de la obra de M. Horace Mann, publi-

cada en los Estados-Unidos i reimpressa allí, que tiene por título "Informe de un viaje educacional en Alemania, Francia, Holanda i Gran Bretaña." M. Mann es el Secretario del Consejo (Board) de educacion del Estado de Massachusset, i el ciudadano que mas puede vanagloriarse de haber dado a la educacion primaria de su Estado la impulsión que hoy la constituye la mas adelantada de los Estados-Unidos. Despues de haber visitado todos los otros estados de la Union, solicitó ser enviado a Europa para inspeccionar la enseñanza primaria en los demas paises del mundo civilizado; i el libro de que hablo era el fruto de aquel viaje. M. Mann partiendo desde el Norte de la América i guiado por los mismos motivos, me precedia dos años en la misma empresa que yo habia acometido desde el Sud del continente, i salvo las diferencias que las peculiaridades de nuestros respectivos idiomas establecian, habiamos recorrido los mismos paises, i examinado las mismas escuelas; de manera que sus observaciones corroboraban, rectificaban o completaban las mias. Desde que este importante escrito cayó en mis manos, tuve ya un punto fijo a dónde dirigirme en los Estados-Unidos, i poco despues de mi arribo se me proporcionó la satisfaccion de tratar personalmente a este noble promotor de la educacion, recojiendo en la intimidad que establecian nuestras simpatías comunes, mil informaciones útiles de que he sacado gran provecho. Introducido por él al trato de varios profesores de Boston i de M. Kraitsir, el filólogo de que hablé al principio, he tenido que congratularme de la oficiosa i cordial acogida a que me hacia acreedor la alta estima de que goza el laborioso Secretario. El Ministro del Gobierno de Massachusset, a quien iba tambien recomendado por él, ordenó a las oficinas públicas se me diese una coleccion

de todas las obras publicadas oficialmente sobre la instrucción pública, entre ellas seis volúmenes del Informe Anual que el Secretario perpétuo del Consejo publica, extractando para ello de los informes particulares de las ciudades, villas i campañas, las innovaciones, mejoras i progresos que hace la enseñanza en todo el Estado. La lei que rige la Instrucción pública en el Estado de Massachusset, no es ménos importante que la de Francia de 1833, i sus resultados, dada la organizacion democrática de los Estados- Unidos, son aun mas tanjibles i seguros.

Tadavia otro resultado inmenso por sus aplicaciones futuras obtuve en aquella tierra clásica de la libertad; si bien por causas estrañas, el movimiento de las ideas no corresponde al bienestar material, el cual hace que allí como en Europa i el resto de la América, no sea irrisoria para la gran mayoría la igualdad que proclaman nuestras instituciones cristianas. Pero lo que a los Estados-Unidos les falta en ciencias especulativas, sóbrales en instintos que los conducen, sin darse cuenta de ello, a los mismos resultados que la razon no alcanza a poner en práctica en otras partes. El hábito de oír *speechs* políticos en las plazas i esquinas, *toasts* o *sentiments* en los banquetes, sermones en las cátedras i campañas, discursos de los abolicionistas aun en los *wagons* de los caminos de hierro, ha dado oríjen a una práctica i jeneralizádola por toda la Union, tomando ya el carácter de institucion permanente de que gozan aun en las mas apartadas aldeas. Entre los muchos carteles que tapizan las murallas vése con frecuencia en las ciudades de los Estados-Unidos el anuncio pomposo que hace un tal, profesor de Química, Frenolojía, Historia o Astronomía que dá principio a una *Lecture*, invitando al respetable público se sirva honrarle con su asistencia. El artesano que

no ha tenido tiempo en su infancia de hacer estos estudios, los padres de familia i las mujeres mismas asisten a aquel espectáculo tan barato como instructivo, continuando sin vacar a sus ocupaciones, la educacion que en otras partes se interrumpe bruscamente para el pueblo el dia que el niño abandona la escuela primaria. Sabios distinguidos no desdeñan comunicar al pueblo sus ideas por este fácil medio i M. Combe, el fisiólogo inglés, ha recorrido los Estados-Unidos dando en todas las ciudades *Lectures* o cursos públicos de Frenología.

Por poco que se medite sobre la importancia de esta institucion, saltan a la vista un cúmulo de consecuencias consoladoras. Por ella la esfera de la educacion abraza toda la vida, i no hai jénero de ideas que estén vedadas al pueblo. La *Lecture* o discurso ha hecho en Inglaterra en tres años, con la cuestion de los cereales, lo que las mas sangrientas revoluciones no habrian alcanzado en un siglo, debido todo a la accion directa de la palabra, tan eficaz sobre las masas populares. Todos los que de educacion popular se ocupan en Europa, han empezado a sentir que los millones que el Estado invierte en ella, se malogran por la impotencia de los medios de instruccion que solo alcanzan a la infancia, época de la vida en que el hombre ménos necesita poner en ejercicio su razon i sus luces adquiridas.

El exámen que de la educacion pública he hecho en los países que mas han progresado en ella, me ha puesto por conclusion de manifiesto a la vista, que hai ya en el mundo cristiano, aunque en fragmentos aquí i allí dispersos, un sistema completo de EDUCACION POPULAR que principia en la Cuna, se prepara en la Sala de Asilo, continúa en la Escuela Primaria i se completa en las Lecturas orales, abrazando toda la existencia del hombre.

De todo lo que precede, me dispongo a formar un libro, en el cual no creyendo oportuno seguir la marcha itineraria de este informe, trataré especialmente cada una de las materias en que naturalmente se subdivide la EDUCACION POPULAR. CUNAS, su organizacion i objetos—SALAS DE ASILO, SISTEMA DE RENTAS, de educacion, enseñanza i local necesario—ESCUELAS PRIMARIAS—Edificios, instrumentos i utensilios—Sistemas conocidos—Sistema Maurin, observaciones pedagógicas.—Métodos i ramos de enseñanza—Sonidos españoles—Ortografía—Lectura gradual—ESCUELAS NORMALES—Música vocal—Aparatos de química, mecánica, i gimnástica—Escuela Normal de Versailles—Sistema decimal de pesos i medidas—Jeología rudimental i museo mineralógico—Leyes de Prusia, Francia, Massachusset i Chile sobre organizacion de la instruccion primaria—LECTURAS POPULARES (*Lectures*). Algunas láminas i planos ayudarán a la explicacion del testo.

Creo que en los titulos que no hago mas que bosquejar, se encontrará suficientemente espresado el plan de mi ensayo i el objeto que me propongo. Por mas que un sentimiento de timidez, i acaso de no confesado desaprecio de nosotros mismos, nos haga creer impracticable en nuestra pobre América la realizacion de un completo sistema de enseñanza popular, bueno es que la conciencia pública se vaya acostumbrando desde ahora a mirar el conjunto, como el blanco claro i perceptible a que deben tender sus esfuerzos sucesivos.

Sirviéndome de la coyuntura que ofrecia la reunion del Congreso Americano en Lima, i favorecido especialmente por el enviado plenipotenciario de Chile, el Sr. D. Diego Benavente, solicité para mi intento la cooperacion de los gobiernos de Venezuela, Ecuador, Nueva Granada, Perú

i Bolivia, comprendiendo que un libro que encierra doctrinas i prácticas de enseñanza, no llegará a interesar sino mui débilmente al público. Por lo que al Gobierno de Chile respecta, apénas creo necesario impetrar su apoyo, que siempre ha dispensado a cuanto dice relacion con la instruccion pública. A él he debido el carácter semi-oficial con el cual me ha sido dado realizar mi escursion ; i a la mejora i progresos de la educacion popular en Chile serán consagrados todos mis esfuerzos en lo sucesivo.

Dios guarde a U. S.—*D. F. Sarmiento.*

(Traducido).

UNIVERSIDAD DE FRANCIA.

Academia de Paris.

El Inspector Jeneral de la Universidad, Vice Rector de la Academia de Paris, suplica al Sr. Director de la Escuela Normal primaria de Versalles i a los Sres. Directores de escuelas municipales de la ciudad de Paris, admitan a visitar su escuela al Sr. D. D. F. Sarmiento, enviado a Francia por el Gobierno de Chile, con el fin de estudiar la organizacion de nuestras escuelas normales i de nuestras escuelas primarias.

El infrascrito espera que se den a este enviado todos los datos necesarios para que pueda darse cuenta de los diversos métodos en uso.

ROUSSELLE.

En Paris a 27 de mayo de 1846 (Hai un sello).

DIRECCION JENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El Sr. Director de la Escuela Normal Central, i los directores de las establecidas en las provincias, se servirán admitir la visita del ciudadano chileno D. D. F. Sarmiento, cuyo objeto es estudiar los establecimientos de instruccion primaria, i le facilitarán los datos i noticias convenientes para que pueda formar exacto juicio de los sistemas de enseñanza i del órden económico que se observa. Madrid 25 de Octubre de 1846.

El Director Jeneral de instruccion pública.—*Antonio Gil de Zárate.*

Respondiendo a los deseos que V. S. me ha manifestado verbalmente, acompaño una circular que le proporcionará la entrada, tanto a los seminarios para maestros de escuela, como tambien a las escuelas elementales i otros institutos de instruccion pública en nuestro Estado. En el caso de que V. desease mayores esclarecimientos sobre lo que concierne a la instruccion pública, i los establecimientos destinados a este objeto, el Consejero íntimo del Gobierno el Dr. Bruggerman se hará un placer en proporcionarle todos los detalles necesarios al logro de su objeto.

Aprovecho con placer esta ocasion de renovar a V. las seguridades de mi estimacion la mas distinguida.—EICHORN (Ministro del Rei de Prusia.)

Al Sr. Profesor Sarmiento.—Berlin 28 de Mayo de 1847.

CIRCULAR.

El Sr. Profesor Dr. Sarmiento, de Santiago de Chile, desea, en comision de su Gobierno, estudiar de cerca i por inspeccion personal la organizacion de la instruccion pública en nuestro Estado, i particularmente visitar algunos seminarios para la educacion de los maestros de escuela i algunas escuelas elementales. Con este motivo encargo a los directores i rejentes de los institutos nombrados i otros institutos públicos, que permitan al Dr. Sarmiento no solamente la entrada en dichos institutos, sino tambien darle los datos que sobre su organizacion necesite i en jeneral facilitarle en cuanto sea posible los medios de llevar su comision.

Berlin 28 de Mayo de 1847.—El Ministro de Cultos, de la Instruccion i de la Medicina.

EICHHORN.

UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago Abril 25 de 1847.

E recibido i puesto en conocimiento del Consejo de la Universidad la comunicacion de V. fecha el 1.º de Setiembre del año próximo pasado, en la que participa sus observaciones en los establecimientos de instruccion primaria que a visitado. El Consejo a oido con vivo interes la lectura de este documento, i a examinado atentamente los planos, modelos i reglamentos que lo acompañan; encargándome de V. espresivas gracias por la parte que toma aun a esa distancia, en beneficio de la instruccion primaria de la República.

Los documentos remitidos por V. an. llegado en circunstancias de estarse ocupando la Facultad de Umanidades en la formacion de un plan de estudios para la Escuela Normal i de un reglamento para su réjimen interior. No necesito decir a Vd. el auxilio qe semejantes datos deben proporcionar a la Facultad para realizar con acierto su trabajo; diréle, si, para su propia satisfaccion, qe adoptadas por el Sr. Ministro de Instruccion pública las idea de Vd., la Normal se encuentra en el dia, bajo el sistema de internado, establecida en Yungai.—Dios guarde a Vd.

ANDRES BELLO.

Sr. D. Domingo F. Sarmiento.



INTRODUCCION.

INSTRUCCION PUBLICA.

El lento progreso de las sociedades humanas ha creado en estos últimos tiempos una institucion desconocida a los siglos pasados. La instruccion pública, que tiene por objeto preparar las nuevas jeneraciones en masa para el uso de la intelijencia individual, por el conocimiento aunque rudimental de las ciencias i hechos necesarios para formar la razon, es una institucion puramente moderna, nacida de las disensiones del cristianismo i convertida en derecho por el espíritu democrático de la asociacion actual. Hasta ahora dos siglos habia educacion para las clases gobernantes, para el sacerdocio, para la aristocracia; pero el pueblo, la *plebe* no formaba, propiamente hablando, parte

activa de las naciones. Tan absurdo habria parecido entónces, sostener que todos los hombres debian ser igualmente educados, como lo habria sido dos mil años ántes negar el derecho de hacer esclavos a los vencidos, derecho sobre cuya práctica estribaba la existencia de las sociedades libres. No es mi ánimo hacer aquí la historia de la série de acontecimientos i de conquistas que han traído a los pueblos cristianos al punto a que han llegado hoi. Será esto quizá el asunto de un trabajo especial. Por ahora bástenos el hecho de que cada progreso en las instituciones ha tendido a este objeto primordial, i que la libertad adquirida en unos países, el despotismo mismo en otros para hacerse perdonar su irregularidad, han contribuido poderosamente a preparar a las naciones en masa, para el uso de los derechos que hoi pertenecen ya a tal o cual clase de la sociedad, sino simplemente a la condicion de hombre. Hai mas todavía : los derechos políticos, esto es, la accion individual aplicada al gobierno de la sociedad, se han anticipado a la preparacion intelectual que el uso de tal derecho supone. Nada habria parecido mas conforme a razon que preguntar al que va espresar su voluntad en la direccion de los negocios públicos, si esa voluntad estaba suficientemente preparada i dirigida por una inteligencia cultivada i por la adquisicion de todos los hechos que autorizan a prejulgar sobre el bien o el mal público que puede producir la línea de conducta que haya de adoptarse. Pero los acontecimientos históricos se han anticipado se puede decir ; i la lei no se atreve ya a poner por condicion del uso del derecho que pertenece al hombre, por nada mas que ser un ser racional i libre, la capacidad en que se halla de ejercerlo prudentemente.

Hasta no hace un año, podría decirse que existían entre los pueblos civilizados dos derechos civiles distintos : uno que se refería a la propiedad, otro a la persona ; aquella como garante de la inteligencia de la otra. Esta diferencia sin embargo va a desaparecer con la última revolución de Europa, que dará por resultado final en la práctica, como ha dado ya en principio, el derecho de todos los hombres a ser *reputados* suficientemente inteligentes para la gestión de los negocios públicos por el ejercicio del derecho electoral, cometido a todos los varones adultos de una sociedad, sin distinción de clase, condición, ni educación.

Esta igualdad de derechos acordada a todos los hombres, aun en los países que se rigen por sistemas tutelares, es en las repúblicas un hecho que sirve de base a la organización social, cualesquiera que sean las modificaciones que sufra accidentalmente por los antecedentes nacionales u otras causas. De este principio imprescriptible hoy nace la obligación de todo gobierno a proveer de educación a las generaciones venideras, ya que no puede compeler a todos los individuos de la presente a recibir la preparación intelectual que supone el ejercicio de los derechos que le están atribuidos. La condición social de los hombres depende muchas veces de circunstancias ajenas de la voluntad. Un padre pobre no puede ser responsable de la educación de sus hijos ; pero la sociedad en masa tiene interés vital en asegurarse de que todos los individuos que han de venir con el tiempo a formar la nación, hayan por la educación recibida en su infancia, preparándose suficientemente para desempeñar las funciones sociales a que serán llamados. El poder, la riqueza, y la fuerza de una nación dependen de la capacidad industrial, moral, é intelectual

de los individuos que la componen; i la educacion pública no debe tener otro fin que el aumentar estas fuerzas de produccion, de accion i de direccion, aumentando cada vez mas el número de individuos que las posean. La dignidad del Estado, la gloria de una nacion no pueden ya cifrarse, pues, sino en la dignidad de condicion de sus súbditos; i esta dignidad no puede obtenerse, sino elevando el carácter moral, desarrollando la intelijencia, i predisponiendola a la accion ordenada i lejitima de todas las facultades del hombre. Hai ademas objetos de prevision que tener en vista al ocuparse de la educacion pública, i es que las masas estan ménos dispuestas al respeto de las vidas i de las propiedades a medida que su razon i sus sentimientos morales estan ménos cultivados. Por egoismo pues de los que gozan hoi de mayores ventajas en la asociacion, debe tratarse cuánto antes de embotar aquel instinto de destruccion que duerme ahora, i que han de despertar la vida política misma, i la influencia de las ideas que se irradian sobre todos los pueblos cristianos. Si todas estas consideraciones que no hago mas que apuntar no fuesen suficientes a formar convencimientos profundos, téngase presente ademas, que los Estados Sud Americanos pertenecen a una raza que figura en última línea entre los pueblos civilizados. La España i sus descendientes se presentan hoi en el teatro del mundo moderno destituidos de todas las dotes que la vida de nuestra época requiere. Carecen de medios de accion, por su falta radical de aquellos conocimientos en las ciencias naturales o físicas, que en los demas paises de Europa han creado una poderosa industria que da ocupacion a todos los individuos de la sociedad, la produccion; hija del trabajo, no puede hacerse hoi en una escala provechosa, sino por la

introducción de los medios mecánicos que ha conquistado la industria en los otros países; i si la educación no prepara a las venideras jeneraciones, para esta necesaria adaptación de los medios de trabajo, el resultado será la pobreza i oscuridad nacional, en medio del desenvolvimiento de las otras naciones que marchan con el auxilio combinado de tradiciones de ciencia e industria de largo tiempo echadas, i el desenvolvimiento actual obrado por la instrucción pública que les promete progresos i desarrollo de fuerzas productivas mayores. Otro riesgo nacional i no ménos inminente, es el que resulta de la inmigración de la industria estraña que puede i debe fatalmente aclimatarse entre nosotros. La industria emigra de unas naciones a otras con los individuos que se espatrian buscando en suelo estraño mayores ventajas. Un crecido número de emigrantes de otras naciones que no sean la española, la única que nos es análoga en atraso intelectual e incapacidad industrial, traerá por consecuencia forzosa la sustitución de una sociedad a otra, haciendo lentamente descender a las últimas condiciones de la sociedad, a los que no se hallen preparados por la educación de su capacidad intelectual e industrial, la impulsión de progreso i la transformación que experimentará la sociedad; de donde es fácil vaticinar a millares de padres de familias que hoy disfrutan de una posición social aventajada, la posibilidad de que con la acción de nuevos hombres i con su mayor capacidad de adquirir, sus hijos en no muy larga serie de años descendan a las últimas clases de la sociedad.

• Nuestros esfuerzos deben ser mayores para educar completamente las jeneraciones próximas si se atiende a otras condiciones desfavorables que ha producido la colonización española. No bastaba el legado de atraso intelectual e in-

dustrial que nos ha dejado i que a ella en Europa misma la ha hecho descender a la insignificancia i nulidad en que hoi yace sumida, siendo nada mas que una colonia en el seno de la Europa misma, a donde todas las demas naciones esportan sus artefactos para el consumo del pueblo que por incapacidad nacional no puede producirlos; no bastaba tampoco que nos legase la ineptitud civil que a ella misma tiene envuelta bajo el peso de deudas insolventes en el exterior, i del mas espantoso desórden administrativo que se conoce en Europa en su interior; era preciso ademas que de la colonizacion misma resultase para nosotros un inconveniente con que habremos de luchar durante siglos. Todas las colonizaciones que en estos tres últimos siglos han hecho las naciones europeas, han arrollado delante de sí a los salvajes que poblaban la tierra que venian a ocupar. Los ingleses, franceses i holandeses en Norte-América, no establecieron mancomunidad ninguna con los aboríjenes, i cuando con el lapso del tiempo sus descendientes fueron llamados a formar estados independientes, se encontraron compuestos de las razas europeas puras, con sus tradiciones de civilizacion cristiana i europeas intactas, con su ahinco de progreso i su capacidad de desenvolvimiento, aun mas pronunciado si cabe que entre sus padres, o la madre patria. Debido a esta jeneral capacidad de todos los individuos que componen la nueva nacion, una vez que quedaban abandonados a sí mismos, i dueños de sus propios destinos, los pueblos descendientes de las naciones que colonizaron el norte de la América, han marchado de progreso en progreso hasta ser hoi la admiracion de los pueblos mismos de la Europa, a quienes han dejado mui atras en la aplicacion de todos los principios, de todos los descubrimientos i de todas las máquinas, como auxiliares

del trabajo, que ha revelado o aplicado la ciencia humana en todos los países civilizados. Mui de distinto modo procedió la colonización española en el resto de la América. Sin ser mas humana que la del Norte, por aprovechar del trabajo de las razas indígenas esclavizadas, acaso por encontrarlas mas dóciles tambien, incorporó en su seno a los salvajes; dejando para los tiempos futuros una prole bastarda, rebelde a la cultura, i sin aquellas tradiciones de ciencia, arte e industria, que hacen que los deportados a la Nueva Holanda reproduzcan la riqueza, la libertad, i la industria inglesa en un corto número de años. No es posible decir como se trasmite de padres a hijos la aptitud intelectual, la moralidad, i la capacidad industrial, aun en aquellos hombres que carecen de toda instrucción ordenadamente adquirida; pero es un hecho fatal que los hijos sigan las tradiciones de sus padres, i que el cambio de civilización, de instintos i de ideas no se haga sino por cambio de razas. ¿Qué porvenir aguarda a Méjico, el Perú, Bolivia i otros estados sud americanos que tienen aun vivas en sus entrañas como no dijero alimento, las razas salvajes o bárbaras indígenas que absorbió la colonización, i que conservan obstinadamente sus tradiciones de los bosques, su ódio a la civilización, sus idiomas primitivos, i sus hábitos de indolencia i de repugnancia desdeñosa contra el vestido, el aseo, las comodidades i los usos de la vida civilizada? ¿Cuántos años, sino siglos para levantar aquellos espíritus degradados, a la altura de hombres cultos, i dotados del sentimiento de su propia dignidad?

I este mal que en aquellas secciones americanas es aparente i tanjible, no es ménos real en las otras partes donde la obra de fusión de ambas razas está ya operada; pero que no por eso opone menores dificultades al desenvolvi-

miento del conjunto de pueblos semicivilizados de Europa i de salvajes de la América. Cualquiera que estudia detenidamente los instintos, la capacidad industrial e intelectual de las masas en la república Argentina, Chile, Venezuela i otros puntos, tiene ocasion de sentir los efectos de aquella inevitable pero dañosa amalgama de razas incapaces o inadecuadas para la civilizacion. ¡Qué hábitos de incuria, qué limitacion de aspiraciones, qué incapacidad absoluta de industria, qué rebeldia contra todo lo que puede conducir las a su bienestar; qué endurecimiento en fin en la ignorancia voluntaria, en la escasez i en las privaciones de que pudieran si quisieran librarse; qué falta tan completa de todos los estímulos que sirven de aguijon a las acciones humanas!

Si me propongo hacer sentir hondamente la enormidad del mal, no es sin duda para que desesperemos de hallarle remedio. Por hondo que el abismo sea, no hemos de precipitarnos en él a sabiendas. Ruda es sin duda nuestra tarea, puesto que nos cumple llenar el déficit de suficiencia que ha dejado a la España en el límite dudoso que divide a los pueblos civilizados de los bárbaros, i el aumento de barbarie que nos trajeron la colonizacion i nos conservaron los indíjenas. Pero el movimiento que hoi precipita a las naciones cristianas a una organizacion social cuyas bases, por anchurosas i grandes, no nos es dado ni alcanzar a medir con la vista, ni ménos abarcar en sus detalles, nos impone, so pena de perecer bajo los escombros de las ya usadas formas sociales, el deber de prepararnos para la nueva existencia que asumirán bien pronto uniformemente todas las sociedades cristianas; que no será otra que el mayor desenvolvimiento posible de todos los individuos que componen la nacion, allanando las dificultades que

la organizacion actual opone al libre desarrollo de las facultades intelectuales i activas del hombre; protejiendo el Estado, o las fuerzas de la nacion reunidas, todas las deficiencias individuales hasta lograr hacer partícipes de las ventajas de la asociacion a todos los asociados, sin dejar escludidos como hasta aquí a los que no pueden bastarse a sí mismos. Todos los grandes acontecimientos del mundo han de ser de hoy mas preparados por la intelijencia, i la grandeza de las naciones menos ha de estribar ya en las fuerzas materiales, que en las intelectuales i productivas de que puedan disponer.

Esto supuesto, ¿cuál de los Estados sud-americanos podrá decir que ha hecho lo bastante, para prepararse a la vida intelijente i activa que como republicanos i como miembros de la familia cristiana deben llevar a cabo? Hai tradiciones de raza que obran todavía poderosamente sobre nosotros, i perpetuan los males de que creiamos habernos librado por solo el acto de desligarnos de la España. Todos los gobiernos americanos han propendido desde los principios de su existencia a ostentar su fuerza i su brillo en el número de soldados de que pueden disponer. Estado ha habido, que ha organizado por la primera vez ejércitos superiores a sus fuerzas cuando no quedaban ni presuntos, ni posibles enemigos que combatir. Grande necesidad es por cierto la existencia de los ejércitos para pueblos habituados a no sentir otros estímulos de órden que la coercion; la infancia de los gobiernos requiere tambien quizá esta ostentacion de fuerza, que halaga aun a aquellos mismos sobre quienes su existencia gravita. Yo no desapruero la existencia de ejércitos permanentes, condenados forzosamente a la ociosidad en América cuando no se emplean o en trastornar el órden, o en arrebatar la escasa libertad;

pero el ejército satisface una necesidad de prevision del Estado; como la educacion pública satisface otra mas imperiosa, ménos imprescindible. No es del todo probado que sin ejércitos permanentes, o siendo estos ménos numerosos, el órden no se habria conservado en cada Estado, o que habrian habido mas ni menos revueltas, a las que los ejércitos i los militares sin destino dan siempre pábulo i estímulo; pero es mui seguro que no educando a las jeneraciones nuevas, todos los defectos de que nuestra organizacion actual adolece continuarán existiendo, i tomando proporciones mas colosales, a medida que la vida política desenvuelve mayores estímulos de accion, sin que se mejore en un ápice la situacion moral i racional de los espíritus. Se gastan en unos Estados mas, en otros ménos de dos millones de pesos anuales en pertrechos de guerra, i personal del ejército. ¿Cuánto se gasta anualmente en la educacion pública que hà de disciplinar el personal de la nacion, para que produzca en órden, industria i riqueza lo que jamas pueden producir los ejércitos? La historia doméstica de cada Estado sud-americano está ahí para responder tristemente a esta pregunta. Las fuerzas productivas de una nacion dependen menos de la feracidad del suelo (salvo casos excepcionales) que de la capacidad jeneral de los habitantes. Todos estamos de acuerdo sobre la ineptitud industrial de nuestras masas, producida por la falta de tradiciones de trabajo, i de la adquisicion de muchas de aquellas prácticas, implementos i útiles de industria que no son sino la aplicacion de las verdades matemáticas o los principios de la mecánica, i que están jeneralizados entre las otras naciones. La instruccion derramada con tenacidad, con profusion, con jeneralidad entre la clase trabajadora, solo puede obviar a la insuperable dificultad que

a los progresos de la industria oponen la incapacidad natural de nuestras jentes. Sabido es de todos, no ya la imperfeccion, desaseo, incuria i abandono del servicio de nuestros domésticos, la rudeza i estado embrionario de nuestros trabajos agrícolas, sino tambien la imposibilidad de establecer las mas simples fabricaciones por la ineptitud de los trabajadores del pais, para poner en movimiento i mantener en buen estado de conservacion los mas simples aparatos. Dos fábricas en Santiago han debido la ruina de sus propietarios a esta causa principal. Los trabajadores inutilizaban las máquinas cada semana; los herreros que debian repararlas no comprendian nada de su mecanismo, i si algun extranjero se encontraba instruido, pedia por ello precios exorbitantes, que a la larga hacian ruinosa la conservacion del establecimiento.

Mil datos preciosos ha colectado ya la estadística inglesa i francesa, sobre la influencia que en la aptitud fabril e industrial ejerce tan solo un rudimento de instruccion; pero no haré mérito sino de las declaraciones obtenidas oficialmente en los Estados Unidos, de los fabricantes interrogados al efecto. Las respuestas de los individuos dejarán fácilmente traslucir el objeto i contenido de las preguntas. M. J. K. Mill dice. “La casa de negocio que poseo ha tenido durante 10 años la principal direccion de molinos de algodón, máquinas i obras de estampados en las cuales están constantemente ocupadas 3000 personas. Las opiniones que he formado de los efectos de la educacion dada en las escuelas primarias sobre nuestra poblacion manufacturera, son el resultado de mi observacion personal, i confirmadas por el testimonio de los agentes i directores que están en contacto inmediato con los trabajadores. De ellas resulta :

“1.º Que los rudimentos de una educacion en las escuelas primarias son esenciales para adquirir destreza i habilidad como trabajadores, o consideracion i respeto en las relaciones sociales i civiles de la vida.

“2.º Que los pocos que no han gozado de las ventajas de una educacion primaria jamas salen de la última clase de operarios, i que el trabajo de esta clase es improductivo, cuando se le emplea en operaciones fabriles, que requieran el mas mínimo grado de destreza mental o manual.

“3.º Que una gran mayoría de jefes de taller, i otros empleados que requieren un alto grado de saber en ramos particulares, lo cual exige a veces un conocimiento jeneral de los negocios, i *siempre* un irreprochable carácter moral, han hecho su carrera desde simples operarios, sin más ventaja sobre la gran porcion de aquellos a quienes han dejado atras, que la que resulta de una educacion mejor. De la comprobacion de los libros de una de las compañías manufactureras bajo nuestra direccion, resulta el número relativo de las dos clases, lo que puede servir para apreciar todos los demas.

“El término medio de obreros empleados en los últimos tres años es de 1200, de los cuales 45 son incapaces de escribir sus nombres. El término medio de salario para las mujeres en los departamentos que exigen mayor intelijencia es de 20 rs. por semana. El ínfimo salario es de 1 ps. 60 céntimos. De los 45 incapaces de escribir los $\frac{1}{3}$ están empleados en los trabajos mas ínfimos. . . . Es mui rara la falta de educacion entre nuestros hombres i muchachos empleados en las fábricas de algodón; i creo que los mejores molinos de algodón de Nueva Inglaterra con operarios como los 45 arriba mencionados, no darian producto ninguno, i que las máquinas se arruinarían completamente.

No puedo imaginar situación alguna en que la falta de una buena educación primaria sea mas severamente sentida, o acompañada de consecuencias peores, que en nuestras villas manufactureras.”

J. Clarck se espresa así. “En nuestro libro de paga están inscritos los nombres de 1229 operarios mujeres, 40 de las cuales, por recibo de sus salarios ponen una marca : 26 de estas están empleadas por tarea. La paga media del trabajo de estas es de $18\frac{1}{2}$ por ciento ménos que la de todas las demas ocupadas en el mismo departamento. Tenemos ademas 50 mujeres que en diversas épocas se han ocupado en enseñar en las escuelas. El salario medio que *ganan estas es $17\frac{1}{2}$ por ciento mayor que el término medio pagado en todos los molinos, i 66 por ciento mas que el de las 26 que no saben escribir sus nombres.*”

M. Crane, empresario de caminos de hierro, subministra los siguientes datos. “Mi principal negocio, dice, ha sido durante 10 años abrir caminos de hierro, en lo que he tenido constantemente empleados de 50 a 350 trabajadores, casi todos irlandeses, con excepcion de los superintendentes, habiendo tenido bajo mi direccion como 3000 hombres en todo, de los cuales podian leer i escribir uno por cada ocho : independientemente de sus dotes naturales, los que podian leer i escribir, i tenian algun conocimiento en aritmética, han mostrado constantemente gran prontitud en aprender lo que de ellos se exijia, i saber ejecutarlo, i han ideado con mas facilidad nuevos modos para hacer la misma cantidad de obra. Muchos de estos hombres han sido hechos superintendentes i son hoi empresarios.”

M. H. Bartlett :

“Me he ocupado durante 10 años en manufacturas i he estado a cargo de 400 a 900 personas. He estado por tanto

en contacto con una gran variedad de caracteres i disposiciones, i no trepido en afirmar que he encontrado que los mas bien educados son los que mas obra producen; i que aun entre las mujeres que solo asisten las máquinas, se ve un resultado proporcional a las ventajas obtenidas en la infancia por la educacion, dando invariablemente mejor produccion aquellas que han recibido una buena educacion primaria, que las que se han criado en la ignorancia.”

Un hecho mas concluyente aun es el que presentan las fábricas de Lowell, que pagando triples salarios que las fábricas inglesas, con doble costo en las máquinas, pueden competir en barietura i pèrfeccion de los productos con la fabricacion inglesa, atribuyéndose esclusivamente este resultado a las ventajas que en educacion llevan los trabajadores americanos a los ingleses.

M. Combe, el filósofo frenolojista ingles, inculcando sobre la necesidad de establecer en Inglaterra un sistema de educacion pública, da algunos detalles curiosos que no carecen de aplicacion a nuestros pueblos. “Yo he vivido, dice, cerca de dos años en Alemania, i tengo alguna esperiencia sobre la condicion i cualidades de su pueblo. He visitado la Prusia, Sajonia, Baviera, Baden, Boemia i Austria, i tenido ocasion no solo de conversar con hombres i mujeres mui ilustrados de estos paises, sino tambien de vivir en estrecho contacto con porciones del pueblo bajo; empleando algunos de entre ellos como domésticos i muchos otros como guias temporarios, cocheros, traficantes, &c. En algunas partes de Alemania, Hesse Homburg por ejemplo, los dominios austriacos i Bohemia, el pueblo bajo ha gozado del beneficio de escuelas colocadas bajo la direccion del clero i la influencia de la civilizacion europea. Pero en Prusia, Sajonia i la Alemania del sud-oeste en jeneral, a mas de

aquella se ha aplicado por la ayuda del estado una mas rigurosa educacion secular. La diferencia de resultados es palpable. En los primeros paises el pueblo es jeneralmente no solo ignorante sino lamentablemente estúpido, i en la edad adulta, casi incapaz de instruccion. Aseguro esto, apoyado en la aseveracion que de ello me han hecho patriotas filantrópicos e ilustrados que en aquellos paises trabajaban con juicioso ahinco en la mejora del pueblo en sus propias localidades. La constante queja era : nuestro pueblo es tan estúpido, son tan abandonados que no se guian por las instrucciones que les damos, ni ponen en práctica con juicio i perseverancia los medios de mejora que ponemos en sus manos. La misma observacion he oido de parte de los filántropos de Dorsetshire, que me han preguntado : ¿porqué es que nuestro pueblo no es solo ignorante, sino tan obtuso que parece incapaz de aprovechar de lo que deseamos hacer por él? Los propietarios irlandeses preguntan lo mismo. ¿Cómo es que aunque nosotros señalemos a estas jentes los medios de mejorar su condicion, i los ayudemos para hacerlo, hai una constante tendencia en ellos, a relajar sus esfuerzos i caer de nuevo en sus antiguos hábitos? Una sola respuesta puede darse a esto. La falta de ejercicio i de educacion del cerebro obstruye el juego de los poderes mentales; es débil, i pronto se fatiga; carece de actividad espontánea; i de allí es que cuando se le deja de excitar por atracciones exteriores, cae en la inaccion, i el alma no toma interés por bien futuro alguno, que haya de ser comprado a costa de un penoso esfuerzo presente.

“Como un contraste de esta condicion de las masas ineducadas de Austria, Bohemia i la descuidada porcion de Alemania, donde aun prevalece la *inercia* del siglo diez i siete, puedo asegurar que en los paises donde el sistema

prusiano de educacion ha estado en fuerza por 20 o 30 años, hai palpablemente una actividad mental mas grande, i mayor capacidad de mejora en las mas ínfimas clases del pueblo, que no solamente *sabe* mas, sino que es mas capaz de aprender. El hábito de accion del cerebro, contraido desde la infancia, ha hecho comparativamente fácil el pensar; i el aumentado vigor ha hecho mas fácil i agradable el perseverante esfuerzo en prosecucion de fines morales; en una palabra, el aleman *no educado* es hoi semejante al montañés de Escocia, al paisano de Irlanda i al labrador de Dorsetshire, no solamente ignorante sino débil de espíritu; miéntras que el aleman que ha pasado por la educacion e instruccion de las escuelas prusianas, se aproxima mucho mas a la condicion de nuestros educados, intelijentes i enérgicos operarios de Manchester i Birmingham. La gran recomendacion del sistema prusiano está en que abraza los miembros mas ínfimos de la masa social; i cuando se compara la presente condicion de aquella clase en Prusia con lo que era ántes, i lo que continúan siendo sus iguales en Alemania, no puede parecer fuera de propósito decir, que la educacion ha puesto una alma bajo la mortaja de la muerte misma.”

Los datos estadísticos en cuanto al grado de moralidad adquirida por los que han recibido alguna educacion primaria, confirman aun mas aquella idoneidad del espíritu a mejorar la condicion del individuo por el solo hecho de haber estado en ejercicio. Bastará observar lo que en los ejércitos i en las fábricas se nota, que los que saben leer visten con mas aseo, i tienen mas orden i método en todas sus acciones, i una constante aspiracion a mejorar de condicion. La estadística criminal inglesa acaba en 1846 de fijar por los hechos i la comparacion la cuestion mui de-

batida sobre si el simple acto de aprender a leer i escribir, aunque no se hayan despues empleado estos medios para adquirir instruccion, basta por sí solo a ejercer alguna influencia sobre el carácter moral de los individuos; pronunciándose victoriosamente las cifras por la afirmativa; a causa quizá de la capacidad i fuerza que con el mas débil ejercicio adquieren las facultades mentales, las cuales a su vez obran sobre el carácter moral, por aquella misma lei que hace que la humanidad vaya ablandando sus costumbres, i tomando mayor repugnancia a la violencia i al derramamiento de sangre, a medida que se civiliza por los progresos de las ciencias. La estadística francesa subministra datos análogos que citaré mas detalladamente.

Se ha pretendido, dice M. Allard, que los crímenes i los delitos aumentaban al mismo tiempo que la instruccion, i los amigos de la instruccion primária han dejado por lo jeneral, pasar sin combatir~~las~~ las objeciones que se la hacen, como si las reconociesen fundadas. Segun los cuadros estadísticos publicados anualmente por el ministro de justicia sobre 10,000 acusados cuyo grado de instruccion ha sido comprobado, se encuentran 4,359 solamente que saben al ménos leer, i 5,641 que son completamente iletrados. Ahora sobre 10,000 habitantes, se encuentran 5,040 que saben leer, i 4,960 completamente iletrados. Hai pues una diferencia de 681, que corresponde a 16 por ciento en favor de la parte de poblacion que ha recibido alguna instruccion. En efecto el número de los que han frecuentado las escuelas se eleva sobre un término medio de 10,000 habitantes, a 5,040, miéntras que no hai en término medio mas que 4,359 entre 10,000 acusados. Este primer hecho prueba que la instruccion moraliza las poblaciones, pues que

hai relativamente mas acusados entre la jente iletrada, que entre los que han recibido alguna instruccion.

Pero los adversarios de la instruccion dicen que el número de acusados que saben leer ha aumentado mucho, i que debe atribuirse este resultado al acrecentamiento del número de escuelas. Pero si el número de acusados letrados aumenta, es a causa de que hai aumento en el número de personas que saben leer. Puede llegar tambien el caso, en que todos los acusados sean *letrados*, cuando todos los habitantes sin excepcion alguna, hayan en su infancia frecuentado las escuelas primarias, lo que en efecto sucede en algunos estados de la Federacion norteamericana. Para demostrar que esta acusacion es infundada, no deben pues limitarse a probar que el número de acusados *letrados* ha aumentado, sino que es preciso probar tambien que ha aumentado en una proporcion mas considerable que la de los habitantes que saben leer. Ahora, el número de acusados que saben al ménos leer era de 3,981 sobre 10,000 en 1828, i de 4,375 sobre 10,000 en 1842. El aumento corresponde a un 9 por ciento; pero segun resulta de los estados militares, el número de jentes *letradas* sorteadas para el ejército habia aumentado en el mismo período de tiempo de un 35 por ciento; luego el número de acusados letrados ha aumentado en una proporcion cuatro veces menos fuertes que el de jóvenes *letrados*."

Pero a mi juicio no es solo en las cifras de la estadística criminal donde deben buscarse solamente los efectos moralizadores obrados por la influencia de la cultura que dan al espíritu la adquisicion de los primeros rudimentos de la instruccion. Cada uno ha podido apçeribirse de una práctica que empieza aun entre nosotros mismos, i que es ya je-

neral en todos los pueblos civilizados, a saber, la costumbre de anunciarse en el frente de los edificios, las fábricas, almacenes, efectos, libros que contienen, con los nombres de abogados, médicos, ingenieros, i cuantas profesiones i objetos pueden llamar la atencion a los pasantes. Esta práctica que de las ciudades europeas i norte-americanas hace un inmenso cartel, o una minuta de cuanto en ellas se contiene supone en el público el conocimiento de la lectura, para que los ojos puedan recorrer al paso aquellos significativos caracteres. No es posible sin duda darse una idea de la influencia civilizadora que tal práctica ejerce sobre la masa popular, sino apreciando lo que ignora el hombre que no sabe leer, de aquello mismo que lo rodea, i sirviera a satisfacer sus necesidades, a tener noticia de su existencia. Sucede otro tanto con los vestidos. No hai obstáculo mayor para la civilizacion de la muchedumbre que el que opone la forma de los vestidos, que en nuestros países tienen un carácter especial en las clases inferiores de la sociedad, de cuyo uso resulta para los que lo llevan inmovilidad de espíritu, limitacion de aspiraciones por lo limitado de las necesidades i hábito inalterable de desaseo i perpétuo desaliño. Ahora es un hecho observado constantemente en las fábricas norteamericanas e inglesas, en el ejército frances, i pudiera hacerse entre nosotros la misma observacion, que los individuos que saben leer visten de ordinario con mas arreglo i aseo, tienden a adoptar el traje que pertenece a las clases superiores que ha llegado a ser hoi el distintivo *sine qua non* de los pueblos cultos, i adquieren hábitos de limpieza en sus vestidos; siguiendo el desenvolvimiento de estas cualidades en la misma escala ascendiente en que marcha el grado de instruccion del individuo.

Nótase este resultado sobre todo en los Estados Unidos donde la gran mayoría sabe leer, escribir i contar, con muy diminutas excepciones. Aquel espíritu de progreso no se limita al simple vestir que desde el mas ínfimo leñador hasta el banquero es uno mismo en sus formas diversas de paletó, levita, fraque, sobre todo, sin mas diferencia que la calidad de las telas, sino que se estienden a la forma de las habitaciones, al amueblado, menaje i a los aperos de labranza, i demas utensilios domésticos. Quien haya estudiado en nuestras campañas la forma del *rancho* que habitan los paisanos, i aun al rededor de nuestras ciudades como Santiago i otras los *Huangualies* de los suburbios, habrá podido comprender el abismo que separa a sus moradores de toda idea, de todo instinto i de todo medio civilizador. El *huangualí* nuestro es la toldería de la tribu salvaje fijada en torno de las ciudades españolas, encerrando para ellas las mismas amenazas de depredacion i de violencia que aquellas movibles que se clavan temporariamente en nuestras fronteras. A la menor conmocion de la república, a la menor oscilacion del gobierno, estas inmundas i estrechas guaridas del hombre degradado por la miseria, la estupidez i la falta de intereses i de goces, estarán siempre prontas a vomitar hordas de vándalos como aquellos campamentos teutones que amenazaban la Europa i la saquearon en los siglos que sucedieron a la caída del imperio romano. No sucede así en los Estados Unidos, donde la difusion de la lectura ha asimilado la manera de vivir del rico i del pobre. Las casas de unos i otros en proporciones distintas tienen sin embargo las mismas formas, iguales materiales entran en su construccion, i el menaje i los utensilios son de la misma clase, aunque de calidades diversas. Las fábricas de hierro, por ejemplo, proveen

de aparatos de cocina a precios distintos segun la capacidad i necesidades del comprador, a todas las clases de la sociedad ; i los aperos de labranza, los arados, las hachas, son suministradas aun a los mas remotos campecinos por las fábricas mas acreditadas, i segun los modelos mas perfectos. De aquí resulta para aquellos estados, que las fuerzas de produccion se han decuplicado en comparacion de la Europa misma, por la razon mui sencilla de que siendo todos capaces de leer i teniendo el hábito de recorrer los diarios, encuentran en ellos los avisos de cuanto invento útil se hace, la receta de un nuevo proceder en agricultura o en las artes mecánicas, la descripcion de una nueva máquina aplicable a los usos domésticos, i los precios menores a que pueden obtenerse i con mayor perfeccion los utensilios i objetos que les son ya conocidos, de donde resulta que los progresos de la civilizacion, i los descubrimientos de las ciencias, que en otras partes, en Europa mismo, tardan años i años en hacerse populares i aun conocidos, allí se propagan en un solo año i van hasta las estremidades lejanas de los bosques a recibir inmediata aplicacion, i producir las ventajas en economía de costos i mayor cantidad de productos que se proponen alcanzar.

La moralidad se produce en las masas por la facilidad de obtener medios de subsistencia, por el aseo que eleva el sentimiento de la dignidad personal i por la cultura del espíritu que estorba que se entregue a disipaciones innobles, i al vicio embrutecedor de la embriaguez ; i el medio seguro, infalible de llegar a estos resultados, es proveer de educacion a los niños, ya que no nos sea dado hacer partícipe de los mismos beneficios a los adultos. La concurrencia de los niños a la escuela, trae el efecto moralizador de absorber una parte de tiempo, que sin ella seria disipado en

la ociosidad, i en abandono; habituar el espíritu a la idea de un deber regular, contínuo, le da lo que es hábitos de regularidad en sus operaciones; añadir una autoridad mas a la paterna, que no siempre obra constantemente sobre el moral de los niños, lo que empieza ya a formar el espíritu a la idea de una autoridad fuera del recinto de la familia; últimamente la reunion de masas de individuos, la necesidad de contener entre ellos sus pasiones, i la ocasion de estrechar relaciones de simpatía, echa sin sentirlo los primeros rudimentos de moralidad i de sociabilidad tan necesarios, para prepararlos a las obligaciones i deberes de la vida de adultos; estas son las influencias indirectas que en cuanto a las mas inmediatas los documentos i observaciones que preceden dejan traslucir toda su estension. Seria una cosa digna de una estadística precisa i formada espresamente para el objeto, la comparacion de las fuerzas de una nacion, no ya segun el número de habitantes que cada una posee, sino segun el mayor grado de desenvolvimiento que a sus masas dá la educacion recibida. Algunos estados del norte de América pueden servir de término de comparacion, i desafiar a éste respecto a las naciones que de mas cultas blasonan en la tierra. Comparariase, por ejemplo, a cuantos millones de hombres corresponden en fuerzas morales i productivas veinte millones de norteamericanos que saben leer, escribir, contar, i poseen otros ramos de instruccion, que visten todos fraque, llevan reloj, comen carne abundantemente, habitan en casas aseadas, ventiladas, pintadas, con vidrios, estores i chimeneas; trabajan con arados i hachas de patente; poseen mil máquinas caseras para auxiliarse en el trabajo; leen diarios i libros, i tienen hecho voto de no beber licores espirituosos, i gozan de derechos políticos i ocupan sus horas de descanso

en elegir sus magistrados; i por cuantos millones de hombres educados así, podrian trocarse sin pérdida para el estado 18.000,000 de individuos que poseía no ha mucho la Francia por ejemplo, que jamas han calzado zapatos, que llevan una blusa de nanquin desgarrada por todo vestido, que jamas o rara vez han tenido carne por alimento, que viven en desvanes o guardillas, no saben leer, i olvidan en la embriaguez i en la crápula los males que sufren. .

Ni debe arredrarnos la dificultad de llegar a obtener por resultado una mejora en la condicion de nuestras masas, tan rápida que la jeneracion presente alcance a cosechar sus ventajas. No datan tan de antiguo las leyes i los esfuerzos que en la mejora de la instruccion pública se han hecho en otras partes. En Francia estaba casi en el estado en que nosotros nos hallamos la educacion popular antes de la revolucion de 1830, que inspiró la lei de 1833: quince años pues tiene solo de existencia la accion ordenada del estado, i de las fuerzas nacionales para desenvolver jeneralmente la intelijencia popular. La lejislacion de Nueva-York data de 1812 solamente, solo mucho tiempo despues se instituyó la superintendencia de escuelas que ha dado animacion i vida al sistema: los demas estados norteamericanos han adoptado despues i hasta 1845, han estado organizando sus sistemas de educacion pública, aunque era bien antigua la práctica de dar escuela a todos los niños. En Massachusetts data la educacion popular desde 1637, época de la fundacion de las colonias; pero solo en 1838 se dictó la lei actual de instruccion pública; i en 1839 se creó el Board de Educacion que la inspecciona; pudiendo decirse que el brillo que arroja aquella institucion i los asombrosos progresos hechos en los últimos nueve años, se deben casi en su totalidad a la accion de un solo

individuo dotado de capacidad, voluntad e influencia suficiente para obrar tamaño bien, ilustrando la opinion del público i del gobierno, alentando a los apocados, concentrando e impulsando la accion de los animosos amigos del progreso, señalando los obstáculos i guiando por el buen sendero que sus largos estudios, sus viajes i su diaria consagracion le indican. La mayor dificultad que a la difusion de la instruccion se opone entre nosotros nace de que no se *quiere bien* lo mismo que se desea; de que no hai convicciones profundas, i de que no se ha sondeado bastante la llaga, ni apreciado suficientemente la estension del mal. Cuando aquella convicción nazca de este estudio, la aplicacion del remedio parecerá a todos cosa fácil i hacedera, puesto que nada vamos a inventar, nada a crear que no haya sido ya puesto en práctica en diversos paises i dado resultados completos, habiendo todo el mecanismo de procedimientos convirtiéndose en leyes i reglamentos vijentes, de una aplicacion practicable bajo todas las condiciones de localidad, i segun cada grado de civilizacion, i sistema de gobierno de las naciones que los han ensayado.*

Los siguientes capítulos serán consagrados al exámen ordenado de estas cuestiones, i el lejislador, el gobernante, i el ciudadano aneloso por el bien de su pais, verá al recorrerlos, que nada o muy poco queda en el terreno de lo incierto i dudoso; que el camino está ya explorado; conocidos los medios; i en jeneral indicada la marcha que ha de seguirse para obtener los resultados con economía de gastos, brevedad de tiempo i seguridad en la aplicacion de los principios claros i precisos que deben guiar a las naciones en punto tan importante para su ventura.



CAPITULO I.

DE LA RENTA.

Por un convencimiento tácito en unos países, por una declaración esplicita i terminante en otros, la *educacion pública* ha quedado constituida en derecho de los gobernados, obligacion del Gobierno i necesidad absoluta de la sociedad, remediando directamente la autoridad a la negligencia de los padres, forzándolos a educar a sus hijos, o proveyendo de medios a los que sin negarse voluntariamente a ello, se encuentran en la imposibilidad de educar a sus hijos. Esto es lo que resulta de la legislación i práctica de los Estados Unidos, de la Prusia, i Estados protestantes de la Alemania, i de la Francia despues de la revolucion de 1789, i la organizacion dada a la instruccion primaria por Napoleon, remodelada bajo el gobierno producido por la revolucion de Julio. La revolucion de 1848 trae ya establecido como un dogma social que el *Estado* debe ase-

gurar la educacion elemental a todos los individuos de la nacion, lo que importa primero la declaracion del derecho que todos tienen a recibir una educacion competente, i la proteccion que el Estado o la fortuna nacional deben dispensar a los que no puedan hacerlo por sí mismos. No es posible anticipar nada sobre la organizacion que deberá darse a la instruccion pública en Francia, organizacion que servirá de modelo a gran parte de las naciones cristianas, como que en ella han de consultarse las ventajas i objetos reales de la educacion popular, i como que la Francia está llamada a ejercer una soberana influencia en todo lo que mira a los derechos políticos de los pueblos.

La instruccion pública será *gratuita* en Francia; pero como el Estado no tiene otro medio de pagar lo que dispensa gratuitamente a la nacion, que la renta subministrada por la nacion misma, es claro que la cuestion se reduce a saber el medio, cómo ha de cobrarse la contribucion que ha de sostener la educacion pública; pues ya es tambien un principio social conquistado, que *la fortuna nacional, donde quiera que se encuentre, paga los gastos hechos por la nacion*. De manera, que un padre de familia debe costear la educacion de sus propios hijos, i el *mínimum de educacion* que el Estado esté obligado a dar a los pobres, segun la parte de propiedad que tiene en su poder.

Todavía hai una otra consideracion que debe tenerse en cuenta para el cobro de la renta que ha de sostener la educacion popular, i es el grado de interes que cada cual puede tener en la educacion primaria. El padre de familia está ligado a una localidad especial; allí estan sus hijos, esto es, los que van a recibir inmediatamente la aplicacion de la contribucion que paga para sostener la instruccion pública; cien padres de familia reunidos en un barrio de una

ciudad, o en un distrito de escuela, absorven en sus hijos la contribucion ; i es justo que allí se invierta su cupo, con la parte de proteccion acordada a los desvalidos de su vecindad ; i como la cantidad de instruccion que debe distribuirse con la renta, puede ser ilimitada segun la voluntad de los beneficiados, pues el gobierno, la lei o la sociedad no pueden imponer sino un *mínimum* de donde no ha de bajar para todos, pero jamas un *máximum* de donde no pueda pasar, resulta que la instruccion pública, aunque *gratuita* i costeadá por el Estado, tiene un alto carácter de municipal, o de local, por cuanto el contribuyente tiene a mas de la obligacion de proveer a la educacion pública, segun la parte de la fortuna nacional que está en sus manos, el derecho de estender la instruccion que ha de beneficiar a sus hijos, vecinos, ciudad o provincia particular, segun su patriotismo, i segun la importancia que individualmente o colectivamente con los demas miembros de una localidad dá a la instruccion de sus hijos i de los de sus vecinos.

Ilustrará mucho este punto el exámen de la manera de formar la contribucion de la instruccion pública, entre las naciones que mas adelantados pasos han dado sobre este punto.

La Prusia es el primero de los Estados europeos en antigüedad i perfeccion del sistema de educacion pública, i que ha prestado útiles lecciones prácticas i resultados adquiridos a las otras naciones de Europa. La lei en Prusia obliga a todo padre de familia, rico o pobre, a mandar sus hijos a la escuela, a no ser que haga constar que les dá educacion competente en su propia casa. “Es reconocido en » principio, dice la lei, que en las campañas, todo niño de » be ser enviado a la escuela de la parroquia, de la villa o

» de la sociedad de la escuela a que pertenecen sus padres.
» Si estos quieren enviar sus hijos a otra escuela, o hacer-
» les dar una educacion particular, deberán declararlo a la
» comision de la escuela; no pudiendo negarle ésta la au-
» torizacion, a condicion de que llenarán, sin embargo, las
» cargas que le estan impuestas en favor de la escuela a
» que el niño debia pertenecer naturalmente.

“Todos los niños en edad de ir a la escuela, sin excep-
» cion de hijos de pobres, ni hijos de pastores i de campeci-
» nós, estan obligados a ir regularmente a la escuela.”

Obligacion tan absoluta de educar a sus hijos impuesta a los padres de familia, trae aparejados necesariamente medios de educacion, que en ningun caso puedan faltar. Así está ordenado que todo municipio, por pequeño que sea, está obligado a tener una escuela elemental, completa o incompleta, esto es que llene en todo o en parte todo el programa de la enseñanza prescrito por la lei, o al menos las partes mas indispensables de este programa. Toda ciudad está obligada a tener una o muchas escuelas burjesas i superiores según su poblacion.

Las pequeñas ciudades de menos de mil quinientos habitantes, que no podrian bastar a los gastos de una escuela burjesa, estan obligadas a tener por lo menos escuelas elementales completas.

En toda ciudad donde haya muchas escuelas elementales estarán repartidas en los diversos barrios de la ciudad; sin embargo de que los habitantes no serán obligados a causa de su domicilio a enviar sus hijos a una escuela con preferencia a otra.—El primer cuidado debe ser proveer a las campañas de las escuelas elementales necesarias. Donde quiera que existan escuelas incompletas, es preciso mejorarlas, cambiarlas lo mas pronto posible en escuelas ele-

mentales completas, lo que debe siempre tener lugar cuando una escuela está en el caso de tener dos maestros. Para que todas las campañas tengan a su alcance escuelas elementales suficientes, los habitantes de todo municipio rural formarán bajo la dirección de la autoridad pública una *asociación para las escuelas de campaña*. Esta asociación se compone desde luego de todos los propietarios territoriales sin distinción, tengan o no hijos; en seguida de todos los padres de familia domiciliados en la circunscripción del municipio, aunque no sean propietarios.— Toda villa comprendiendo las quintas vecinas, puede por sí sola formar una asociación de este género.— Varias villas pueden asociarse entre sí, con tal que no haya más de media legua de unas a otras, no hayan pantanos u otros obstáculos que las dividan, ni pasen de ciento los niños que han de concurrir a la escuela. Para responder a los gastos de la escuela la ley establece en principio, que el sosten principal de las escuelas inferiores de las ciudades i campañas está a cargo de las ciudades i asociaciones para las escuelas de campaña, de la misma manera que el sosten de los gimnasios i otros establecimientos de instrucción pública del mismo grado está a cargo de los fondos jenerales del Estado o de la provincia.

Por otra parte, si una ciudad no puede con sus propios recursos, sostener la enseñanza inferior de que tiene necesidad, todo departamento tendrá fondos para las escuelas, con los que vendrá al socorro del municipio necesitado, según el caso. En las ciudades, la enseñanza i el sosten de la enseñanza no deben ser postpuestos a ninguna otra necesidad municipal, debiendo por el contrario ser contados entre los objetos a que deben proveerse en primer lugar.

Cuando se trate de organizar escuelas en una ciudad, se

debe determinar exactamente desde luego cuales son los gastos mas urgentes que deben hacerse ; en seguida se examinará si los fondos ya disponibles que estan destinados a los gastos de la enseñanza son suficientes, sin distraer los fondos de establecimientos particulares que no deben aprovechar sino ellos solos a otros objetos. Se tomará razon de todo lo que puede sacarse del fondo de donaciones piadosas, i de otros recursos locales i municipales, de la aumentacion relativa de la retribucion de los niños, i de las subvenciones que el departamento puede suministrar. Si todos estos medios son insuficientes, entónces los fondos rigurosamente necesarios serán impuestos a los padres de familia.

La reparticion será hecha por las autoridades municipales, con la participacion de la comision de la escuela.

Nadie podrá rehusarse a la contribucion que le será impuesta, a pretexto de que la escuela de su parroquia o de su confesion está en buen estado ; porque tratándose de proveer a la enseñanza jeneral del municipio, todas las escuelas están abiertas para todos i pueden igualmente aprovechar a cada uno.

Por esta espresion, *padres de familia*, se entiende todos los habitantes de un municipio que tienen menaje. Serán puestos en la misma categoria, en la participacion a las contribuciones para escuelas, todos los que contribuyen a las otras necesidades municipales.

Se exceptuan : las personas asalariadas o que viven del pan de otro, exceptuando los que teniendo un menaje deben ser reputados jefes de familia : los militares de todo rango, a ménos, sin embargo, que no ejerzan una profesion civil o que posean bienes raices. La percepcion i la administracion de las rentas de escuelas deben tener una forma

que la haga fácil para la comision de escuelas de cada villa o ciudad bajo la direccion suprema de las autoridades públicas, i que asegure a las escuelas toda la parte que les toca i no altere en nada la dignidad del institutor. Las comisiones de escuela son fiadores, para las escuelas i los institutores, del pago puntual e integral de sus rentas, de que son responsables.

De todas estas disposiciones legales de la Prusia i de sus usos particulares i de sus tradiciones, resulta que la educacion primaria es sostenida directamente por aquellos a quienes aprovecha. El padre de familia tiene el deber legal de educar a sus hijos i de prestar proteccion en proporcion de su fortuna a los que no pueden por su pobreza subvenir a las necesidades de la educacion pública; que la contribucion es directa, impuesta por la municipalidad que conoce los posibles de cada uno, i sobre una porcion limitada de individuos, a fin de que cada uno sepa lo que paga i para qué paga; que hai ademas una retribucion impuesta a los padres de familia, módica sin duda, para cada niño que manda a la escuela como medio auxiliar; i que el estado i la provincia vienen en auxilio de la porcion de poblacion que es demasiado pobre, para alcanzar a costear el *mínimum* posible de educacion; porque el estado entiende que esta "debe ser suficiente siempre para desenvolver la intelijencia i subministrar los conocimientos necesarios para las transacciones de la vida." Este sistema tiene ademas la ventaja de localizar la afeccion paterna; dar objeto seguro a los legados piadosos, i donaciones gratuitas que el donador gusta siempre de presumirlos empleados en el bien de su pueblo, de sus hijos i de aquellos a quienes amó particularmente; i si en una localidad se encuentra una mayoría de vecinos que comprenden cuanto

importa la educacion de sus hijos, tan completa i estensa como sea posible darla, es posible por este sistema que mejorando los locales de escuelas, dotàndolos profusamente de medios de enseńanza, i retribuyendo abundantemente a los maestros para obtenerlos competentes i capaces, se impongan a sí mismos mayores contribuciones que el *mínimum* de la que la lei exige.

La lei francesa de 1833 que organizó la educacion pública definitivamente, estaba calcada en cuanto a la ordenacion jeneral bajo el padron subministrado por la legislacion prusiana, con diferencias de poca monta al parecer, pero que la desvirtuaban en lo que tenia de mas fundamental, que era la contribucion especial de escuelas impuesta sobre los padres de familia. Los medios de proveer a la educacion consisten segun la lei francesa: 1.º en el producto de las fundaciones, legados i donaciones: 2.º en las rentas ordinarias de los municipios: 3.º en la imposicion de tres céntimos adicionales al catastro: 4.º las subvenciones del departamento i del Estado, para venir al socorro de los débiles i menesterosos. Resulta pues de este sistema que la renta de la educacion pública salia de la masa de los recursos municipales, sin la especial notificacion dada por la lei prusiana a los padres de familia, interesàndolos así en la dotacion dada a las escuelas. Los tres céntimos adicionales sobre la imposicion del catastro obraban en el mismo sentido, de dejar a la renta jeneral, a la administracion, el cuidado de subministrar un *mínimum* legal, sin facultad de amplificar la renta segun el consenso i consentimiento de los contribuyentes. Pero aun hai otra disposicion de la lei de 1833 que dá la medida del espíritu que la aconsejó. El *mínimum* de salario acordado por ella a los maestros de escuelas primarias es de 200 francos al año (40 pesos); i a

los de escuelas superiores 400 francos (80 pesos). Un gañan en Francia, un doméstico, ganan el doble de salario que el maestro de escuela. No hago en esto observaciones que me sean propias, ni atribuyo al gobierno frances que ha caducado en Febrero de 1848, intenciones que no sean conocidas. Antiguos diputados me han interiorizado en todo el desacierto de aquella pomposa lei de instruccion pública que obedeciendo al espíritu de la época, reconocia los principios inmutables en que hoy reposa el derecho de educacion pública, i lo anulaba en la práctica por un artículo que encadenaba la accion municipal, para que no le fuese permitido gastar en la educacion sino cierta suma restringida, i por la fijacion de un honorario digno de mendigos, favorecia la incuria popular i apocaba al maestro, haciéndolo descender a la degradacion que trae la pobreza suma. Los efectos de estas dos disposiciones se han sentido durante los diez i ocho años de aquella monarquía, por necesidad de existencia. La educacion pública ha mejorado mucho, el número de alumnos se habia aumentado en los diez años subsiguientes de la lei, de 1.114,000 de individuos, lo que debe en parte atribuirse al progreso de la poblacion, pues que en 1844 era de 35 millones, i en 1833 era solo 33 millones. Pero en la mayor parte de los departamentos del medio dia no existen sino $\frac{1}{4}$ de las escuelas necesarias a las necesidades de la enseñanza. En los del centro no hai maestros sino para la mitad, i no se habia alcanzado al tercio en las costas del norte, Finisterra, i Morbihan.

La ordenanza particular que provee al sosten de las escuelas municipales merece, sin embargo, ser citada por cuanto encierra útiles datos administrativos. Los consejos municipales deliberarán cada año en su sesion del mes de

Mayo, sobre la creacion o sosten de las escuelas primarias, municipales, elementales o superiores, sobre el monto de la retribucion mensual i del salario fijo que debe acordarse a cada institutor, i sobre las sumas que deben votarse, sea para llenar este último gasto, sea para adquirir; construir, reparar o alquilar casas de escuelas.—En el mes de Agosto formarán anualmente el estado de los alumnos que deberán ser recibidos gratuitamente en la escuela primaria elemental.—Determinarán si hai lugar, en esta misma sesion, el número de vacantes gratuitas que pueden ponerse a oposicion para la escuela primaria superior. Cuando una Municipalidad, con sus recursos ordinarios, como tambien el producto de las fundaciones, donaciones o legados, que podrian ser afectados a las necesidades de la instruccion primaria, no se hallare en estado de proveer al salario de los institutores, i de procurar el local necesario, el consejo municipal será llamado a votar hasta concurrencia de tres centimos adicionales al principal de la contribucion territorial, personal o mobiliaria (i de patentes) una imposicion especial, con el objeto de proveer a estos gastos.—Las deliberaciones por las cuales hayan los consejos municipales arreglado el número de escuelas municipales, fijado el honorario del institutor, tomado las medidas, o hecho las convenciones relativas a las casas de escuela, i votado los fondos, serán enviadas ántes del 1.º de Junio por el círculo cabecera, al prefecto, i por los otros círculos a los su-prefectos, que los enviarán dentro de diez dias al prefecto, con sus observaciones.—Los prefectos insertarán sumariamente los resultados de estas deliberaciones sobre un cuadro que les será trasmitido por el ministro de la Instruccion Pública, i que indicará las sumas que juzguen deber suministrarse por el departamento, para asegurar el salario de

los institutores, i para procurar locales convenientes.

Estos cuadros serán presentados a los consejos jenerales en su sesion anual ordinaria. Desde que haya sido publicada la ordenanza real de convocacion de los consejos jenerales, i de los consejos de círculo los prefectos enviarán al ministro de Instruccion Pública una copia de aquellos cuadros.

Enviarán al mismo tiempo el estado de los municipios que no hayan fijado el honorario de sus institutores municipales, ni asegurado un local para la escuela, con la indicacion de las rentas de cada municipalidad (1) del producto actual de las fundaciones, legados i donaciones, i de la porcion de este producto i de estas rentas que la municipalidad podria afectar a aquel gasto—En el caso de que los votos de las comunes no hayan provisto al honorario del maestro i al establecimiento de la casa de escuela, una ordenanza real autorizará si hubiere lugar, en los límites fijados por la lei (3 centimos) una imposicion especial sobre estas municipalidades, con el objeto de proveer a aquellos

(1) Para intelijencia, téngase presente que las rentas ordinarias de la municipalidad en Francia se componen : 1ro. De las rentas de los bienes, cuyo goce en *especies* no tienen los habitantes : 2do. de las cotisaciones impuestas anualmente sobre los que tienen derecho a los frutos que se perciben en especie : 3ro. del producto de los céntimos ordinarios afectos a las municipalidades por las leyes de finanzas : 4to. del producto de la porcion acordada a las municipalidades en el impuesto de patentes : 5to. del producto de los derechos (octroi) municipales : 6to. del producto de los derechos percibidos en las alhondigas, ferias, mercados, mataderos, segun tarifas debidamente autorizadas : 7mo. del producto de los permisos de estacion i de locacion sobre la via pública, sobre los puertos i rios i otros lugares públicos : 8vo. del producto de los peajes municipales, de los pesos i medidas : 9no. del precio de las concesiones en los cementerios : 10. del producto de las concesiones de agua, de levantamiento de las inmundicias en la via pública, i otras concesiones autorizadas para los servicios municipales : 11. del producto de las expediciones de actas del estado administrativo i de actas del estado civil : 12. de la porcion que las leyes acuerdan a las municipalidades en el producto de las multas impuestas por *simple policia*, por la policia correccional, i por los consejos de disciplina de la guardia nacional ; i jeneralmente del producto de todas las contribuciones de ciudad i de policia cuya percepcion está autorizada por la lei.

gastos. La suma así recaudada no podrá, bajo pretesto alguno, ser empleada en otros gastos que en los de la instrucción primaria.—Si los consejos jenerales de departamento no votasen en caso de insuficiencia de sus rentas ordinarias, la imposición especial destinada a cubrir, en cuanto se pueda, los gastos necesarios para procurar un local i asegurar un honorario a los institutores, aquella imposición será establecida, si hubiere lugar, por ordenanza real, en los límites fijados por la lei.—Cuando en caso de insuficiencia de las municipalidades i departamentos, i de las imposiciones especiales que estan autorizados a votar, el Estado deberá concurrir al pago del honorario fijo del institutor, no pudiendo dicho honorario exceder del *mínimum* de 200 francos o de 400.—Los gastos de las escuelas primarias, i los diversos recursos que a ellos son afectos, hacen parte de las entradas i gastos de las municipalidades; deben ser comprendidos en el presupuesto anual i en las cuentas de los receptores municipales, i estan sometidos a todas las reglas que rijen la contabilidad municipal.—El cuadro de todas las municipalidades del reino, con la indicación de sus rentas ordinarias i estraordinarias, dividido por departamentos, círculos i cantones, será dirigido cada cinco años por el ministro de comercio i de trabajos públicos al ministro de Instrucción Pública.—El ministro de Instrucción Pública hará levantar un cuadro de las municipalidades que no tienen casa de escuela, de las que no las tienen en número suficiente en razón de su población, i en fin de los que no las tienen convenientemente dispuestas. Este estado hará conocer las sumas votadas por las municipalidades i por los departamentos, en ejecución de los artículos 1.º i siguientes de la presente ordenanza, sea para los institutores, sea para las casas de escuela. Indicara todas las nece-

sidades de la instruccion primaria, i será distribuida a las cámaras (1).

Dejando a un lado todos los otros detalles de la lei francesa que no dicen relacion a la renta de las escuelas, o se refieren a particularidades de que se hablará en su lugar, entraré a apreciar otro sistema ménos jeneral, en la aplicacion del principio en que la educacion pública estriba; pero muy fecundo en resultados prácticos, tal es el sistema holandés, que imponiendo la obligacion de educar a los niños, el Estado ni la Municipalidad levantan una contribucion especial como en Prusia, ni destinan una parte de la renta ordinaria para el sosten de las escuelas gratuitas para todos los niños indistintamente, sino que la proteccion municipal i nacional se limita exclusivamente a proveer de educacion gratuita a los niños pobres. Para los que pueden pagar, aquella retribucion mensual pagada por los niños al maestro, i en cuyo monto entienden las autoridades, como que no es mas que un medio auxiliar, se convierte aquí en la contribucion principal que el rico o el que puede pagar para la educacion pública. Por tanto, la propiedad no esta gravada sino para proveer al Estado o a la Municipalidad de medios de educar a los niños pobres, que en cuanto a los de los que poseen algo, o mucho, pagan segun el número de hijos que cada uno manda a la escuela, en la proporcion de dos francos por mes por un niño, tres francos por dos, i tres francos por tres niños de una misma familia. Estas grandes usinas de educacion, que segun el sistema holandés son escuelas compuestas de ochocientos o mil niños, proporcionan al pueblo que puede pagar una educacion completa baratísima, dada por maestros pagados por la ciudad o municipio, obteniéndose de este modo en algunas partes so-

(1) Ordenanza del 16 de Julio de 1833.

brantes de renta, o podremos decir con mas propiedad ganancias que se aplican despues a las escuelas gratuitas o a las Salas de Asilo para los pobres. Lo mas particular es, que este sistema seguido con tanto éxito en Holanda, fue indicado por la superior organizacion dada a las escuelas gratuitas para indijentes. No encargándose el Estado de dar educacion sino a los niños a quienes la extrema indijencia de los padres habria privado de sus ventajas, i contando con la mejor ilustracion de los que poseian algo para comprender las ventajas de educar a sus hijos, el Estado abandonaba a las escuelas privadas el cuidado de distribuir, mediante un salario, la enseñanza a estos últimos. Pero las escuelas gratuitas, sometidas a la inspeccion de las autoridades creadas en Holanda a este solo objeto, dotadas de maestros hábiles, i puestas bajo la vijilancia i cuidado especial del Gobierno i de la Municipalidad ocurrieron bien pronto las escuelas particulares, a punto de haber hecho preferible la educacion dada a los pobres en las escuelas gratuitas, a la que recibian los niños de la clase media en las escuelas privadas i retribuidas por los particulares. Entónces se pensó en crear las escuelas pagadas, pero públicas, i sometidas en todo a la accion e inspeccion de las autoridades, estendiéndose desde entónces a unas i otras las ventajas de un sistema de educacion, que ha creado, por decirlo así, la inspeccion de las escuelas, institucion reconocida hoi, como la garantia, la base i el alma de todo sistema de educacion. M. Cousin que visitó la Holanda despues de dictada la lei de 1833, reasume así las ventajas de estas escuelas. “Este pequeño gasto es una satisfacion para el amor propio de los padres; aficiona los niños a la escuela i garantiza su asiduidad, porque se trata de aprovechar de su dinero; i al mismo tiempo pagando la

instrucción de la clase media, permite a la ciudad concentrar sus fuerzas sobre la instrucción de la clase que no puede pagar absolutamente nada, hácia la cual la instrucción gratuita es una deuda sagrada. Multiplicando inconscientemente las escuelas primarias gratuitas, se abruma a las municipalidades de gastos que se aumentan sin cesar i que poco a poco agotan i cansan la caridad. La caridad bien entendida consiste en dar por nada a los que nada poseen, i dar barato a los que poseen algo. En Paris, todas las escuelas municipales son gratuitas, i no hai una sola escuela primaria pública en que se pague, miéntras que las escuelas privadas en que es mas módica la retribucion, cuestan cuando ménos cinco francos por mes, de manera que no hai un grado intermediario entre lo gratuito i un precio que es ya demasiado considerable. Un obrero que tiene varios hijos no puede enviarlos a la escuela privada i experimenta una cierta vergüenza en enviarlos a la escuela gratuita i ponerse en la lista oficial de los indijentes.

Pero entre 1836 i 1848 media un siglo, si es que entónces mismo tenian lugar estas consideraciones. ¿Es posible realmente i conviene en nuestra época i con el espíritu de nuestras instituciones que lo es hoi el del mundo civilizado, separar la sociedad en pobres i ricos, i la vergüenza del artesano para inscribir sus hijos en la lista de los indijentes en las escuelas públicas, hacérsela pasar a la mitad de la sociedad, reuniendo como en un lazareto a los hijos de los pobres? I aplicando a nosotros esta observacion, ¿quiénes son nuestros pobres? ¿Son solo los hijos del trabajador que gana sin embargo lo suficiente para vivir, o los hijos tambien de esos millares de familias desvalidas, decentes i vergonzantes que pertenecen a la clase media, i que preferirian no educar a sus hijos, ántes que

verlos confundidos, ellos solos i a título de pobres con los niños declarados indijentes? El vicio del razonamiento de M. Cousin, resultaba del vicio de la lei orgánica de la educacion pública en Francia. La educacion no es una ~~caridad~~ caridad, sino una obligacion para el Estado, un derecho i un deber a la vez para los ciudadanos : si los gastos de las escuelas abruman a las municipalidades en Francia, es porque se les ha impuesto un nuevo gasto, sin crear una renta especial, i porque confundiendo la administracion financiera con los otros gastos municipales, se alejaba voluntariamente la cooperacion directa del vecindario en cosa que tan de cerca le toca. Por otra parte, si la escuela privada es preferible a la escuela pública, es simplemente porque esta última no llena completamente su mision, no obstante tener de su parte todas las ventajas en cuanto a inspeccion, reglamentos, maestros, métodos, disciplina, &c. Lo que hai de verdad es, que este sistema no ha pasado de los límites de la Holanda, i que hoi ménos que nunca, cualquiera que sus buenos efectos materiales sean, será adoptado en ninguna parte. En nuestras escuelas, cuando hayan de fundarse bajo un sistema intelijente, conviene principalmente, ligar a su prosperidad, por la asistencia de sus hijos, a los vecinos ricos que en todos casos habrán de pagar la educacion pública i que encontrándola completa i eficaz para sus hijos en las escuelas nacionales, ya sean municipales o del Estado, encontrarán economía i ventaja en preferirlas. La observacion de M. Cousin me trae dos que le son opuestas. Donde quiera que en América se ha intentado conceder gracias, veces para la educacion o cualquiera otro beneficio para los pobres, los ricos o los que algo poseen, entran a solicitar la gracia, con mas ardor i con mas probabilidad de éxito, pues que cuentan con mas influencia que los pobres

para obtenerlas; i el dia que las municipalidades tengan que dar boletas para que se dé gratuita educacion a los pobres, los que algo poseen i podrian pagar sin gravámen la educacion de sus hijos las abrumarán con importunidades a que pocos hombres pueden resistir. La otra es, que aquí, como en Paris, la educacion privada tiene un precio exorbitante; por todas partes, aún en las provincias, vale un peso, que equivale a los cinco francos de Paris, i en las capitales la instruccion primaria que dan los colejos i liceos particulares, suele montar hasta un cuarto de onza mensual por alumno, no obstante que un niño de seis años no puede recibir sino una limitada instruccion. Si las escuelas públicas estuviesen bien servidas, tuviesen una renta especial, no cabria mas contribucion a un padre pudiente para sostenerla, que la que paga en la educacion privada de sus hijos con corto provecho propio, i ninguno de sus vecinos pobres.

Antes de abandonar la Holanda, a que nos veremos forzados a recurrir de nuevo, cuando hayamos de ocuparnos de la inspeccion de las escuelas, citaré uno o dos artículos de sus leyes orgánicas, como dignos de tenerlos siempre a la vista.

“La enseñanza deberá ser organizada de manera que el estudio de los conocimientos convenientes i útiles sea acompañado del desarrollo de las facultades intelectuales; i que los alumnos sean preparados al ejercicio de todas las virtudes sociales i cristianas.—Las administraciones departamentales i municipales son invitadas a tomar las medidas convenientes, para que las rentas del institutor (principalmente en las Comunes rurales) sean fijadas de manera que estas funciones honrosamente desempeñadas, le suministren medios suficientes, i que esté, cuanto ménos sea posi-

ble, dependiente de una manera directa de los padres, cuyoshijos frecuentan su escuela.—El Secretario de Estado por el Interior propondrá todas las medidas convenientes, para formar individuos competentes para la instruccion primaria, excitar la emulacion de los institutores distinguidos, asegurar i mejorar sus medios i su suerte. Propondrá tambien las medidas capaces de derramar una instruccion bien ordenada, i verdaderamente útil entre la juventud holandesa.”

Esto es lo principal de cuanto en principios i práctica de subvenir al sosten de las escuelas públicas puede suministrarlos la Europa. En Inglaterra no hai educacion pública, i por tanto, institución ninguna a este respecto digna de exámen; i en los otros Estados absolutistas, o en los que se inician en la práctica de una igualdad ordenada, son sus instituciones o estériles en instruccion, o reflejos de aquellas dos grandes legislaciones de educacion pública, la de Holanda i la de Prusia, que han servido de padron a las otras naciones civilizadas. Algo, si hai leyes naturales que rijan la materia, deben subministrarnos los Estados Unidos, que para gloria de la América i de la libertad, han sido los décanos de la educacion pública. En Massachusetts i en el Connecticut, sobre todo, la organizacion de un sistema de enseñanza pública, data desde los primeros años de la colonizacion, sus primeras leyes fueron dictadas por los primeros puritanos que pisaron las playas del nuevo mundo, i aunque sus detalles no fuesen desde luego tan perfectos, como han podido reglarlos las naciones europeas en épocas mas recientes, los términos de sus pocas prescripciones están revelando ya que tenian desde entónces la completa intelijencia de la importancia i de los objetos que debia proponerse la intruccion pública. “Los notables de

la ciudad” dice aquella venerable lei, “cuidarán de que cada padre, amo o jefe, dé a los miembros de su familia (sean hijos, domésticos o aprendices) toda la instruccion que sea posible para ponerlos en aptitud de leer perfectamente la lengua inglesa, i tener conocimiento de las leyes capitales; que una vez por semana los catequice en los fundamentos i principios de la relijion; i que cada jóven sea cuidadosamente educado i adiestrado en algun oficio honesto, trabajo o ejercicio legal.” Esta profunda intelijencia de los ramos que la educacion debe abrazar, poniendo a cada uno en contacto con los conocimientos adquiridos ya por su nacion, dándole el conocimiento de las leyes que regulan las acciones humanas i de los preceptos que dirijen su conciencia, miéntras que al mismo tiempo se le habilita para satisfacer sus necesidades, esta profunda intelijencia, digo, a haberla tenido nuestros padres, no nos dejaran tan descaminados, i punto ménos que imposibilitados para entrar aunque tan tarde, en el camino en que tantas naciones nos preceden a distancias inconmensurables.

En los Estados de la Union, sin embargo, el sistema de educacion pública ha sido refundido en algunas partes, mejorado en otras, apareciendo dos sistemas de organizacion distintos, que sirven cada uno de padron a los nuevos Estados, que sienten la necesidad de formar un sistema de la enseñanza popular, que por tradicion nacional está jeneralmente esparcida entre todos los individuos de la Union.

Estos dos sistemas distintos son el de Nueva York, i el de Massachusetts, de los que trataré sucesivamente.

En Nueva York se provee a la renta de escuelas por un sistema complicado, que la hace nacional, municipal, popular e individual a la vez. La primera fuente de renta de escuelas, es una cantidad que el Estado apropia para este

objeto, distribuyéndola entre los diversos distritos, según el número de niños entre cinco i diez i seis años que cada uno cuenta. Esta suma, base de la contribucion de escuelas, puede computarse en cerca de trescientos mil pesos al año. Conocido el cupo que a cada distrito pertenece de esta suma, los supervisores de los varios condados, cuyos deberes son análogos a los de los comisarios de escuelas, levantan una contribucion sobre cada ciudad, igual a la suma distribuida por el Estado. En seguida, la ciudad está autorizada, aunque esto no sea obligatorio, a imponerse una tercera contribucion, cuyo *máximum* no debe pasar del monto total de la suma acordada por el Estado i la impuesta por el supervisor; de manera, que si la primera subió a 1000 pesos, por ejemplo, la tercera será de 2000, para hacer en todo una suma de 4000 pesos. Si todos estos fondos no son suficientes, se impone entónces una contribucion adicional sobre los padres, tutores o maestros de oficios, encargados de los niños que gozan inmediatamente de las ventajas de la institucion de las escuelas públicas.

Como se vé, este complicado sistema participa del sistema frances, que deduce de los gastos ordinarios municipales o del Estado, la renta de la escuela; del sistema prusiano que constituye en renta municipal *ad hoc*, la educacion en cada localidad; del sistema holandes, de la educacion pagada por los que de ella aprovechan; difiriendo de todos, en que en lugar de poner al Estado en última línea, para venir en auxilio de los necesitados, está por el contrario, a la cabeza de la educacion pública, i sirviendo de base su cuota para arreglar sobre ella la contribucion municipal. Como se vé tambien, la lei prevee dos medios de hacer contribuir a la localidad para la educacion de los niños. El uno forzoso i autoritativo, por el cual se le impone una

contribucion que no puede ni ensanchar ni restringir : otro voluntario i *popular*, por el cual, no quedando satisfechos los vecinos de la suficiencia de las sumas dedicadas a la educacion pública, pueden doblarla voluntariamente, hasta dejar satisfechas sus miras con respecto a la instruccion de sus hijos ; dejando para el último caso el imponer una contribucion adicional sobre cada niño que aprovecha de la educacion pública. De este modo puede decirse, que se combinan i mantienen en ejercicio todos los principios en que debe estar montado todo buen sistema de educacion, que imponen al Estado o a la sociedad en masa, el deber de proporcionar educacion a los desvalidos ; forzar a la localidad a contribuir directamente a la educacion de sus hijos ; dejar espedita la accion popular para mejorar la educacion pública en su distrito, i en la parte en que le interesa personalmente para dar mayor educacion que el *mínimum*, requerido por el Estado, imponiéndose contribuciones especiales para ello ; i todavia, en último resorte, gravando para la equitativa distribucion de las cargas, a los padres de familia o tutores que a mas de contribuir directa o indirectamente a las contribuciones de las escuelas, gozan ademas del fruto de la renta. El Estado, por otra parte, como medio de fomento, pone ciertas condiciones a la adjudicacion de la suma que debe distribuirse a cada distrito, negando su parte de auxilio a aquellos que no hagan constar haber tenido abierta escuela pública el año anterior, dirigida por un maestro competente, por lo ménos durante cuatro meses.

Al hablar de los sistemas norte-americanos de educacion pública, deben tenerse presentes dos cosas ; primero, que en aquellos estados no hai clase media ni plebe ; por tanto, no hai pobres, sino accidentalmente, salvo en las grandes

ciudades de la costa del Atlántico, donde el exceso de poblacion, la concurrencia de emigrantes i los conflictos de la industria, han formado ya una clase menesterosa, sin embargo de que no se halle en igual situacion de desamparo, que en los paises europeos i sud-americanos. En el resto de la Union, el trabajo del individuo tiene por *mínimum* de salario de seis reales a ocho por dia, por ínfima que sea su condicion; pudiendo, por tanto, todos los padres de familia, contribuir directamente para sostener las cargas de la educacion de sus hijos. La necesidad de educacion es tan jeneralmente sentida, por otra parte, que no hai medios compulsorios establecidos para que todos los niños participen de la que se distribuye en las escuelas públicas; i como por otra parte, el censo, el catastro i todos los medios estadísticos de conocer la materia de la administracion son allí tan populares, exáctos repetidos, i comprobados con tanta frecuencia, el Gobierno jeneral, la Municipalidad i los vecinos mismos pueden tener a la vista siempre el cuadro comparativo de la poblacion, del número de habitantes de cada distrito, los niños que existen en él, los que asisten a las escuelas o no, i últimamente, i lo que es la base de todo buen gobierno, la propiedad que colectivamente poseen los individuos de cada localidad, lo que hace posible i espedito distribuir contribuciones, o imponérselas los propios vecinos para cada objeto de interes local.

Tambien hai una práctica, en materia de escuelas, anti-quisima, i que la lejislacion posterior ha tenido que respetar, tal es la de abrir escuelas temporales en cada localidad, tenerlas abiertas en ciertas estaciones del año, cerrarlas de nuevo, i abrirlas en la misma época el año subsiguiente. Tiene esta práctica dos objetos, o dos motivos al parecer; el 1.º proporcionarse maestro hábil aún en las mas peque-

ñas aldeas, pagándolo competentemente por cierto numero de meses, a fin de que en los restantes pueda pasar a otra aldea i recojer igual estipendio. 2.º Darse los padres de familia un tiempo libre para ocupar a sus hijos en los trabajos agrícolas, o en los quehaceres domésticos. De aquí resulta, que hai en las ciudades de los Estados Unidos, escuelas de invierno i escuelas de verano, i que las primeras son mas concurridas que las segundas. El término medio de la duracion de las escuelas de Nueva York, para tomar un termino cualquiera, fué, por ejemplo, en 1837 de siete meses i algo mas de medio, miéntras que en Massachusetts fué en la misma época de ménos de siete meses. Para conciliar todas estas necesidades, en Francia, Prusia i Holanda se han establecido maestros o institutores ambulantes, que estacionen sucesivamente en las campañas en que la poblacion está diseminada sin alcanzar a formar aglomeraciones de casas, i han prestado una particular atencion, ademas, a las circunstancias topográficas de cada localidad, para establecer la época i la duracion de las vacaciones anuales, de manera, que los padres de familia puedan contar con el auxilio de sus hijos en la época de las siembras o de las cosechas, o de cualquier otro trabajo en que su pequeñia ayuda sea necesaria i productiva, a fin de que los padres concilien en cuanto es posible la obligacion de educar a sus hijos, con el interes particular que les hace propender a sacrificar el porvenir del niño, por no privarse de las ventajas que su trabajo pueda proporcionarles en el momento presente. Nueve meses de educacion serian en todas partes suficientes, si la concurrencia diaria de los niños pudiese obtenerse uniformemente durante esta época escolar; pero en todo caso ha de prestarse una prolija atencion a este punto de la buena i oportuna enseñanza popular.

En la ciudad de Nueva York exclusivamente, se ha puesto en planta un sistema admirable de educacion municipal popular, que es digno de ser conocido, porque es de fácil adopcion en las capitales sud-americanas, como que cuentan con gran poblacion; i una vez que lleguen a comprender los vecinos ricos el interes inmediato que tienen en la educacion de todos los habitantes, como medio de prosperidad jeneral, i como vólvula de seguridad para sus propiedades i vidas en los tiempos dificiles que pueden sobrevenir, no tardarían en adoptarlo, como el sistema mas barato i productivo para obtener el resultado que la educacion se propone.

Hace algunos años que los mas ricos propietarios de Nueva York, comerciantes, manufactureros, &c. hicieron una peticion a la legislatura, pidiendo que la contribucion impuesta sobre los habitantes de la ciudad para sostener la educacion, se elevase al cuádruplo de lo que hasta entónces se pagaba, teniendo muy presente, que en medio de los motines populares i alborotos tan frecuentes en aquellos paises, el mejor i mas barato sistema de policia que podia adoptarse en una gran ciudad, como tambien la mejor garantia de su mejora i prosperidad, era un sistema completo de enseñanza popular. Desde entónces la abundante suma de fondos reunidos, según la peticion, ha sido aplicada en su mayor parte, al sosten de las escuelas organizadas e inspeccionadas por una asociacion de ilustrados i filantrópicos individuos, asociados bajo el nombre de *Sociedad de Escuelas públicas*. Compuesta esta sociedad de todas las personas que en algun tiempo hayan pagado en su tesoreria la cantidad de diez pesos, es dirigida por una comision de cincuenta encargados, elejidos anualmente de entre aquellos de sus miembros que mas se

hubieren distinguido por su celo i eficiencia en la causa de la educacion primaria. Durante el receso de la Comision que se reune cada tres meses la superintendencia de las escuelas i sus otros deberes quedan confiados a una comision ejecutiva, i a las *secciones* en que la comision misma se disuelve; quedando encargada cada seccion de la inspeccion de un establecimiento público de educacion, i de las escuelas primarias dependientes de él. Las escuelas se denominan *primarias* i *públicas*. Las escuelas *primarias*, cuyos maestros todos son mujeres, están abiertas a todas las niñas de mas de cuatro años de edad, i a los muchachos de cuatro a diez años. Cuando un alumno ha aprendido en una de estas escuelas a *silabar* correctamente, *leer* audible i distintamente, i *escribir* perfectamente en pizarra, es recomendado para ser admitido en la escuela mas *alta* o *pública*, i donde es admitido si rinde un exámen satisfactorio. En las escuelas *públicas*, que reciben todos los niños de mas de diez años, aún aquellos que no han sido instruidos en las escuelas *primarias*, la instruccion de niñas i muchachos es conducida en salas separadas bajo la direccion de maestros de sus sexos respectivos. Esta instruccion incluye silabeo, lectura con definiciones i esplicaciones, cortar plumas, aritmética, jeografía, uso de los globos i dibujo de mapas, gramática inglesa, composicion i declamacion, teneduría de libros, i los elementos de historia i astronomía, con la adicion de costura para las niñas, i declamacion, álgebra, jeometría i trigonometría para los varones. El método de instruccion en las escuelas *públicas*, es una modificacion del que se conoce bajo el nombre de *Sistema monitorial* o *lancasteriano*, i se dice, que allí se hace notar por su vivacidad i suficiencia, como tambien por su baratura.

La educacion se da a los niños en todas las clases, inclu-

yendo libros de testo, i materiales necesarios, *gratuitamente en todos los casos.*

A la ciudad cuesta el gasto anual para honorarios de los maestros cerca de dos pesos, seis reales por niño, lo que es cerca de la mitad de lo que se paga ordinariamente por el mismo servicio en las escuelas de distritos en todo el Estado. Los Encargados no reciben retribucion alguna.

El número de niños de la ciudad de Nueva York instruidos en estas escuelas era en 1840 de cerca de 40,000 (1), los cuales estaban distribuidos en cosa de cien escuelas, situadas de modo que promuevan eficazmente la conveniencia de los padres i aseguren la mayor asistencia de los alumnos. Para favorecer este último objeto, tienen los maestros la obligacion de visitar a los padres de familia de su vecindad, principalmente a los de las clases mas pobres i menesterosas, i urjir i solicitar por la asistencia de sus hijos. Hai ademas ajentes especiales empleados para el mismo fin. El sistema de enseñanza es uniforme en todas las escuelas, de manera que un niño cambiando su domicilio de un extremo de la ciudad a otro, no es interrumpido en su curso, por el cambio de escuela. Con el fin de asegurar al mismo tiempo todas las ventajas que puedan nacer de la experiencia de los maestros, o las sujestiones de los otros, meetings regulares son tenidos por los institutores con el objeto de comparar los progresos de sus respectivas escuelas, i considerar los mejores medios de adelantarlas.

Todos los servicios prestados por cada Encargado, en lo que respecta a visita e inspeccion de las escuelas, es anotado en los registros, de cuyo tenor se da cuenta pública-

(1) Segun la memoria del ministro de instruccion pública de Chile, en el año 1848, 17,000 niños solamente recibian en toda la República educacion como la de las escuelas primarias de Nueva York.

mente al aproximarse las elecciones anuales. La fidelidad de los maestros en el desempeño de sus deberes, es animada por frecuentes i escrupulosas visitas de los Encargados, como miembros de las comisiones, i en su capacidad colectiva de Board o corporacion. Parece que el sistema ha sido organizado con gran cuidado, i ha sido administrado con eminente celo i desinterés, siendo incalculables los servicios que durante estos últimos veinte años ha prestado a la ciudad. Este sistema muestra, ademas, cuánto pueden hacer los esfuerzos voluntarios i no retribuidos de ciudadanos ilustrados para cooperar con los funcionarios públicos en la inspeccion de las escuelas ; pues que la experiencia ha demostrado, que para hacer efectiva aquella, debe ser la obra colectiva de los padres de familia, los empleados públicos, i los individuos dotados de celo e instruccion.

Dejo algunos otros detalles relativos a la organizacion de la educacion pública en Nueva York, porque son comunes al estado de Massachusetts, de que voi a ocuparme inmediatamente.

En los Estados Unidos, al contemplar muchas de sus instituciones, viene a la idea aquella obra de política de Tomas Paine, en que llevando mas adelante el lójico sistema de Rousseau, sobre el contrato social, supone que los primeros hombres de un pueblo, reunidos a la sombra de una anchurosa encina, debieron echar los primeros cimientos de la futura asociacion, haciendo un convenio que establecia los deberes de los gobernados i los límites del poder que creaban para promover la felicidad pública. Estas utopías de contratos sociales, sugeridos por la mas estricta lójica han caido en descrédito entre los políticos, despues que la serie de constituciones, revoluciones, gobiernos republicanos i libres, vinieron a sucumbir en Francia, sobre

todo, en presencia de las resistencias que las tradiciones o los intereses privados oponian. Hoi, sin embargo, cuando todas las cosas que se creian basadas en conveniencia i necesidad sino en lójica, han venido por tierra al soplo tenue de un movimiento que se habria creido una simple asonada de calles, el espíritu vuelve instintivamente a las utopías de Rousseau i del americano Paine, i empieza a creer que en la tierra *no hai otro Dios sino Dios, i la lójica que es su profeta, su brazo, su sacerdote*. La lei de educacion pública en el Estado de Massachusetts, por ejemplo, es una de esas realizaciones de la lójica mas severa, siguiendo u obedeciendo a las leyes intrínsecas que reglan o deben reglar la materia. La lei, por ejemplo, fija un *mínimum* de educacion para el *mínimum* de poblacion, i la renta que debe sostenerla, está impuesta directamente sobre los que han de aprovechar de los beneficios de la lei, haciendo que la propiedad ubicada en una localidad, responda de la educacion de todos los niños que la habitan. Hemos visto como se auxilian el Estado, la Municipalidad, los particulares en otros paises para subvenir a este gasto indispensable, aún para el que nada posee; i en todos casos la injerencia en la administracion i jestion de los fondos de parte de las autoridades constituidas, ya sean municipales, ya políticas. En Massachusetts, el pueblo debe reunirse, segun lei, todos los años en meeting anual, para votar la renta de escuelas, e imponerse una contribucion para llenar el *mínimum* o el *máximum* de la lei, segun su voluntad i su intelijencia. Copiaré lo esencial de esta lei para mas completa intelijencia de su espíritu i principios.

La lejislatura de Massachusetts, por una acta aprobada el 18 de Marzo de 1839, ha ordenado lo que sigue :
1.º Cada ciudad que contenga cincuenta familias o pro-

pietarios, mantendrá a sus propias espensas, una escuela para instruccion de los niños, dirijida por un maestro o maestros competentes en ortografía, lectura, escritura, gramática, jeografía, aritmética i buena conducta. La escuela estará abierta seis meses durante el año; si la ciudad puede soportar dos o mas escuelas, los términos de ella serán iguales a seis meses.

2.º Si la ciudad contiene cien familias o propietarios, la escuela o escuelas serán tenidas por doce meses cada año.

3.º Si contiene ciento cincuenta familias, dos escuelas semejantes serán tenidas por nueve meses cada una.

4.º Si contiene quinientas familias, dos escuelas semejantes seran tenidas por doce meses cada una.

5.º Cada ciudad que contenga quinientas familias o propietarios, a mas de las escuelas prescritas en la presente seccion, mantendrá una escuela dirijida por un maestro de competente habilidad i buena conducta, que dará instruccion, a mas de los ramos arriba mencionados, en la historia de los Estados-Unidos, teneduría de libros, agrimensura, jeometría i álgebra; i tales escuelas serán tenidas a beneficio de todos los habitantes de la ciudad, diez meses al ménos fuera de vacaciones en cada año i en lugares aparentes o alternativamente en los lugares de la ciudad que los habitantes de dicha ciudad determinen en su anual meeting; i en cada ciudad que contenga cuatro mil habitantes el dicho maestro en adicion a todos los ramos de instruccion requeridos en este capítulo, será competente para instruir en los idiomas griego i latino, historia jeneral, retórica i lójica.

6.º Autoriza a toda ciudad que contenga ménos de quinientas familias o propietarios para establecer i mantener una escuela semejante a la mencionada en el principio de la precedente seccion si así le conviene.

7.º Sera del deber del presidente, profesores i institutores de la Universidad de Cambridge i de todos los preceptores i maestros de academia, i otros instructores de la juventud, hacer los mayores esfuerzos para imprimir en el espíritu de los niños i jóvenes cometidos a su cuidado e instruccion, los principios de piedad, justicia, un sagrado respeto a la verdad, amor a su pais, humanidad i universal benevolencia, sobriedad, industria i frugalidad, pureza, moderacion i templanza, i todas aquellas otras virtudes que son el ornamento de la sociedad humana i la base sobre que una constitucion republicana está fundada; i será del deber de tales instructores dirigir sus pupilos en cuanto su edad i capacidad lo permita a formarse una clara idea de la tendencia de las mencionadas virtudes para preservar i perfeccionar una constitucion republicana, i asegurar las bendiciones de la libertad, como tambien promover su felicidad futura indicándoles la mala tendencia de los opuestos vicios.

8.º Será del deber de los residentes ministros del evangelio, de los notables i de las comisiones de escuelas en las varias ciudades, ejercer su influencia i hacer los mayores esfuerzos para que la juventud de sus ciudades asista regularmente a las escuelas establecidas para su instruccion.

9.º Se autoriza i ordena a las diversas ciudades para que en sus meetings anuales o en algun otro meeting, regularmente convocado para el objeto, levanten las sumas de dinero que juzguen necesarias para el sosten de las sobredichas escuelas, cuyas sumas serán impuestas i colectadas de la misma manera que las otras contribuciones.

10.º Los habitantes de cada ciudad en su anual meeting, elegirán por boletos escritos una comision de escuelas que

consista de tres, cinco o siete personas, a cuyo cargo i superintendencia estarán todas las escuelas públicas en cada ciudad.

11.º En toda ciudad que contenga quinientas familias i en la cual habrá una escuela a beneficio de todos los habitantes como la que se ha provisto ántes en este capítulo, la comision de escuelas, elejida en la precedente seccion, desempeñará todos los mismos deberes en relacion a dicha escuela, la casa en que será tenida i el suplemento de todas las cosas necesarias que la comision prudencial de un distrito de escuelas deba desempeñar en tal distrito.

12.º Toda ciudad que contenga mas de cuatro mil habitantes puede elejir un número adicional que no exceda de seis para las tales comisiones.

13.º La comision de escuelas requirirá plena i satisfactoria evidencia del buen carácter moral de todos los instructores que puedan ser empleados, i se asegurará por personal exámen de su instruccion literaria, i de su capacidad para el gobierno de las escuelas.

14.º Todo instructor de una ciudad o escuela de distrito obtendrá de la comision de escuelas de dicha ciudad un certificado por duplicado de sus calificaciones ántes de abrir la escuela, uno de los cuales será firmado por el tesorero de la ciudad ántes de que se haga pago alguno a dichos instructores, a cuenta de sus servicios.

15.º La comision de escuelas determinará el número i calificaciones de los alumnos para ser admitidos en la escuela tenida para el uso de toda la ciudad como se ha dicho ántes, i visitará dicha escuela por lo ménos tres veces al año con el objeto de hacer un cuidadoso exámen de ella i asegurarse de que los alumnos tengan los suficientes libros, i en dichos exámenes se inquirirá sobre las regula-

ciones i disciplina de la escuela, i los hábitos i adelantos de los alumnos.

16.º La comision de escuelas o varios de sus miembros, visitarán con el objeto arriba indicado cada una de las escuelas de distrito de dicha ciudad un dia de la primera o segunda semana despues de la apertura de dichas escuelas, i tambien algun dia durante las dos semanas precedentes a la clausura de la misma, i tambien visitarán para el mismo objeto todas las escuelas tenidas por la ciudad una vez al mes i sin dar prévia noticia de ello al instructor.

17.º La comision de escuela de cada ciudad ordenará los libros que deban ser usádos en las varias escuelas tenidas por la ciudad i puede ordenar qué libros deban usarse en las respectivas clases.

18.º Los alumnos en las escuelas de ciudad serán provistos por sus padres, jefes o guardianes de los libros prescriptos para sus clases.

19.º La comision de escuelas de cada ciudad se proveerá a espensas de la ciudad o de otro modo de una provision suficiente de estos libros de clase para todas las escuelas sobredichas, i dará noticia del lugar donde tales libros puedan ser obtenidos, i se subministrarán libros a los alumnos a tales precios que reembolsen solamente el costo de los mismos.

20.º En caso de que algun alumno no sea provisto por sus padres, jefes o guardianes de los libros necesarios, lo será por la comision de escuelas a espensas de la ciudad.

21.º La comision de escuelas dará noticia por escrito al acesor de la ciudad de los nombres de los alumnos así provistos de libros i de los libros subministrados, sus precios i el nombre de sus padres, jefes o guardianes que debian haberlos provisto; i dichos asesores añadirán el precio de los

libros así suministrados a la próxima contribucion anual de los tales padres, jefes o guardianes, i la suma así agregada será impuesta, colectada i pagada al tesoro de la ciudad en la forma de todas las contribuciones de ciudad.

22.º En caso de que los asesores sean de opinion que tales padres, jefes o guardianes no son capaces de pagar el gasto total de los libros suministrados por su cuenta, omitirá añadir el precio de tales libros o añadirá solamente una parte de él a la contribucion anual de tal padre, jefe o guardian, segun su opinion sobre la capacidad de pagar de los dichos.

23.º La comision de escuelas nunca ordenará que se compren o usen en ninguna de las escuelas de ciudad libros de clase, calculados para favorecer las creencias de alguna secta particular.

La misma acta contiene disposiciones para dividir las grandes ciudades en distritos de escuelas i para gobernarlos i tambien para levantar contribuciones para pagar los gastos de las casas de escuela. La contribucion debe ser igualmente impuesta sobre todos los bienes muebles e inmuebles tenidos en la ciudad i sobre las máquinas i propiedades de las compañías manufactureras. Si una mayoría de los habitantes de algun distrito de escuela en una ciudad rehusase levantar una contribucion para pagar los gastos de la escuela, cinco de sus miembros que paguen impuestos podrán ocurrir a los notables de la ciudad, los cuales son requeridos a tomar la opinion de la ciudad sobre la negativa; i, si una mayoría de los votantes de la ciudad piensan que es necesaria la contribucion, la misma será impuesta a los habitantes del distrito que se rehusase por la autoridad de la ciudad. Si algun distrito de escuela rehusase establecer una escuela o emplear un maestro, la comision de escuelas de la ciudad lo hará a sus espensas.

Cuando dos o mas distritos de escuelas contiguos sean demasiado pequeños para mantener ventajosamente escuelas en cada uno, pueden, si lo creen oportuno, unirse i formar un distrito con todos los poderes i privilegios, i sujeto a las mismas cargas de los distritos de escuelas; pueden de nuevo separarse por el voto de los habitantes.

Cada distrito de escuela será un cuerpo asociado para el efecto de perseguir i defender acciones con respecto a la propiedad o negacion del distrito i para tener propiedad.

Si algunas ciudades rehusasen o descuidasen imponerse contribuciones para el sosten de las escuelas, serán condenadas a pagar una suma igual al doble de la mas alta contribucion que haya sidó ántes votada, para el sosten de dicha escuela, i se le impondrá una suma que no baje de cien pesos ni suba de doscientos, si rehusa o descuida elejir las diversas comisiones nombradas en el acta.

Las comisiones de escuela están obligadas el 1.º de Noviembre o ántes a pasar informe oficial al secretario de la República, comprobando el número i nombres de todas las escuelas públicas tenidas en el distrito, el número de los alumnos que asisten a ellas en invierno i verano, el número de meses que cada escuela es tenida, el número de maestros en invierno i verano, sus salarios, incluyendo alojamiento, el valor de su alojamiento i el monto de sus salarios fuera de dicho valor, el monto de las sumas reunidas por contribuciones para el sosten de escuelas i maestros, el número i naturaleza de academias incorporadas i escuelas privadas en el distrito, durante cuántos meses son tenidas i cuántos alumnos asisten a ellas, qué número de personas hai en las ciudades entre cuatro i diez i seis años de edad, qué libros son usados en las escuelas i cuál es el monto de fondos locales, si los hubieren, aplicables al sos-

ten de las escuelas comunes. La entrada del fondo de escuelas de Massachusetts (excepto cien pesos pagados anualmente al comisionado de los indios Marshpee, para el sosten de escuelas entre ellos) será subdividida entre el mayor i el alderman de Boston i a los notables de las otras ciudades para el uso de las escuelas comunes respectivas, con tal que las dichas ciudades hayan llenado los deberes que les estan préviamente prescriptos por lei, i hayan levantado sobre sí mismas al ménos la contribucion de un peso por cada individuo en los distritos de escuelas entre cuatro i diez i seis años de edad; pero si no han cumplido con sus deberes no recibirán nada, i la division del fondo de escuelas del Estado se hará conforme al número de niños en cada distrito de cuatro a diez i seis años de edad.

Una acta de legislatura pasada en 1836, capítulo 235, ordena que no se empleen en la factoria niños de quince años de edad a ménos que hayan asistido a la escuela tres meses por lo ménos, de los doce del presente año i en cada año de los que estuviere empleado bajo la pena de cincuenta pesos por cada infraccion, que deberá pagar el que lo emplea para el uso de las escuelas comunes de la ciudad.

La legislatura por una acta pasada en 1837, capítulo 147, autoriza a los distritos de escuela para establecer i mantener librerias i aparatos para el uso de las escuelas comunes; levantar contribuciones sobre los habitantes para aquel objeto, i establecer tales reglas i reglamentos como convenga al distrito adoptarlo, con tal que no se gaste en aquel objeto una suma mayor de treinta pesos el primer año, i de diez los subsiguientes. Segun se vé por el tenor de las precedentes disposiciones, la renta de escuelas no es propiamente municipal sino popular; el contribuyente, dado el *minimun* de educacion a que de-

be proveer segun la lei, puede imponerse contribuciones sin límites; puede hacer de su escuela pública un colejio, del edificio un palacio. Sus larguezas no tienen límite, porque no deben tenerlo quando se trata de la educacion pública; solo si su mezquindad debe ser limitada, porque hai un extremo desde donde no puede descenderse, sin dejar burlado el interes supremo del estado, que está en que sus miembros tengan la instruccion rudimental al ménos necesaria para las transacciones indispensables de la vida, i para que en alguna época posterior sea posible sabiendo leer i escribir, adquirir la instruccion que en su infancia la escaseó. Toda lei que no deja esta puerta abierta a la liberalidad paterna, es incompleta. Pero para que la accion popular se ejerza en límites precisos, la lei que comento ha creado la mas admirable institucion escolar, que es el distrito de escuela, por el cual como las parroquias, divide el pais en jurisdicciones particulares, en derredor de cada escuela, de manera que la porcion de padres de familia incluidos en sus límites puedan adherirse a su escuela, llamarla suya, porque está en su barrio, la sostiene él con su bolsillo, la frecuentan sus hijos, los de sus deudos, amigos i vecinos. El *meeting* o asamblea anual de los contribuyentes se reune en los mismos términos, compuesto de los mismos individuos: es una pequeña república, o un pequeño congreso deliberando no ya sobre los intereses públicos que muchas veces no afectan de un modo mui sério al comitente, sino sobre un negocio casero, personal. Se trata de educar a los hijos propios, i la bolsa de cada uno está dispuesta a abrirse segun su capacidad de juzgar de la extension e importancia de la necesidad a que va a proveer; porque esta es la única medida de la cotizacion. La

comparacion de los informes que anualmente pasan a la legislatura, las comisiones de escuelas de los diversos distritos, han dejado demostrado que distritos contiguos, con una misma manera de vivir, con fortunas relativamente iguales, se cotisan con desigualdad extrema, los unos obedeciendo a sentimientos egoistas, los otros a un sentimiento de deber, de progreso, segun que pueden ser influidos por hombres inteligentes, o por mayorias poco ilustradas. Uno de los inconvenientes de los malos gobiernos, i al nuestro le viene este título por herencia, es excitar odios contra la contribucion, por la ignorancia en que cada uno está de la manera que su dinero va a las arcas públicas, i el cómo vuelve a influir en su bienestar personal. Las contribuciones indirectas son entónces causa i efecto de este sentimiento de aversion que anima a todos los contribuyentes por lo vago, lo indefinido de las cargas i de la inversion. Así es preciso arrebatár a los pueblos la renta pública en las puertas de las ciudades marítimas, so pena de no dejarlos entrar si no dejan escalfar una porcion de lo que introducen en las aduanas, para que crean que es al extranjero a quien se le hace pagar, el doble valor que con los derechos han adquirido los vestidos que lleva puestos, en el tabaco que fuma, en el papel en que estiende sus escrituras, etc. El buen gobierno, por el contrario, conociendo por el censo i el catastro, la persona i la propiedad contribuyente, recurre directamente a este fondo comun para llenar una necesidad aprobada i sentida por los contribuyentes mismos; entónces la renta es directa, pesa en proporciones conocidas, nadie o todos se quejan, i si el objeto a que se destina es inmediato i popular, el pueblo léjos de negarse a proveer la satisface con holgura, i aun la aumenta espontáneamente, como

sucede con la de la educacion pública en Massachusetts, para la que no hai el intermediario de autoridades estrañas, ni va este dinero a confundirse con los otros del estado.

Creo mui difícil que entre nosotros se imponga por lo pronto una contribucion jeneral para el sosten de la instruccion pública, porque ni podria distribuirse equitativamente, no estando bien espedito el canal por donde las contribuciones directas han de correr mas tarde, ni se conocen ni aprecian debidamente las necesidades de la educacion; pero miéntras que los gobiernos sud-americanos educan a los pueblos por la renovacion i perfeccion aproximativa del censo i del catastro, las dos lumbreras de toda buena administracion, hai algo que puede i debe intentarse desde ahora en beneficio de la educacion pública, si se quiere empezar a cegar el abismo que nos aparta irrevocablemente de toda esperanza racional de asemejarnos a los otros pueblos cristianos, cuyas instituciones democráticas nos hemos visto forzados a adoptar, no obstante que aquellas suponen pueblo educado en masa, sin distincion ni de fortunas ni de clases. La medida prévia a todo otro paso debe ser, en mi concepto, la subdivision de las ciudades i campañas en distritos de escuela. Conocida la demarcacion del distrito, están conocidos los contribuyentes que se comprenden bajo sus límites; i entónces congregándolos, haciéndolos que se conozcan miembros de una asociacion para la educacion comun de sus hijos, todas las otras dificultades por vencer se irán presentando i allanando, por nada, mas que porque son conocidas. Esta asociacion puede reunir ya dos de los caracteres que constituyen la base de todo buen sistema de educacion pública que son adhesion personal del padre de familia a la institucion, renta local, especial i adecuada para su sosten.

Cuánto mayor es la incuria popular, tanto mas debe restringirse la esfera de su accion; miopes a quienes es preciso acercarles los objetos cerca de los ojos para que los vean en su verdadera luz. No hai posibilidad de una renta fija, bien i equitativamente distribuida, es verdad; pero tambien es cierto que a prorratándose un cierto número de individuos, puede llegarse a una aproximativa apreciacion de los posibles de cada uno, por aquella avaluacion instintiva, pero casi segura, que hace siempre la opinion del valor pecuniario de las personas que le son conocidas. Precisaré un poco mas la estension del distrito escolar para hacer sentir mejor la oportunidad de su demarcacion. En Nueva York, el distrito ha llegado a veces a hacerse tan reducido que solo 30 o 40 alumnos podía suministrar a la escuela. La experiencia ha hecho sentir el inconveniente de esta estrechez, i los distritos toman dimensiones proporcionadas a su objeto. Búfalo es una ciudad que se está improvisando a orillas del lago Erie, a impulsos de la conviccion comun de que aquel punto esta marcado por las leyes del movimiento de la poblacion i del comercio para ser en un tiempo no mui remoto el grande emporio del comercio de los lagos, con New-York por el ferro carril, por el San Lorenzo, por el canal lateral de la cascada de Niagara; con el Ohio, por canales i grandes vias terrestres. La poblacion de Búfalo es improvisada, de ayer, las casas se levantan todas a un tiempo, i no hai allí ni antiguos propietarios, ni grandes casas señoriales, ni notabilidades de ningun jénero. Sin embargo, Búfalo posee ya escuelas excelentes admirablemente rentadas i servidas, gracias a un buen sistema de demarcacion de los distritos. La poblacion ha sido últimamente dividida en grandes distritos de mil a mil quinientas personas, de manera que cada distrito pueda

contener cerca de trescientos niños. En cada uno de ellos se ha erijido una escuela que contiene dos departamentos, en uno de los que una mujer está a la cabeza de la educacion de los niños mas chicos i en el otro, un maestro varon, con un sueldo fijo i competente, da instruccion en los ramos mas elevados. Ha sido nombrado en Búfalo un superintendente de ciudad para la inspeccion i direccion de las escuelas, el cual informa que “el sistema asi establecido ha sobrepasado a toda anticipacion de la parte de los que lo habian aconsejado i sostenido. Sus buenos efectos se hacen sentir ya en la ansiedad que manifiestan los padres por la admision de sus hijos en las escuelas, la pronta i constante asistencia de los niños, i su buena i ordenada conducta, miéntras están bajo la autoridad de sus maestros.” La estimacion en que el público tiene sus escuelas, puede inferirse del hecho que en 1837, el número de niños enseñados en las escuelas públicas era de 679, miéntras en 1839, cuando el sistema de distrito fué completamente establecido, habia subido a 2450, i en 1840, a 4908. Debe añadirse que cerca de los *cuatro quintos de los gastos* para mantener este sistema es pagado voluntariamente por los ciudadanos, lo cual ha disminuido en gran manera el gasto de la educacion de los niños, i aumentado considerablemente la asistencia; pues ántes de su adopcion se encontraba que una porcion mui grande de niños de la localidad de Búfalo, no estaban en escuela ninguna, ni pública ni privada, i que el gasto medio anual para educar a los que asistian, era dos veces mayor que en la actualidad.

No sé si los sur-americanos son ménos sensibles a las influencias lejítimas que sobre el espíritu i el corazon humano, como en Búfalo, por todas partes producen los mismos

resultados; pero ántes de negarnos las buenas calidades que pertenecen al hombre en jeneral, ensayemos los medios de juzgarnos. Al citar el hecho a que me refiero, he querido solo fijar una base, para mejor comprender la importancia del distrito. Un barrio de 1,000 personas a 1,500, solo presenta un número de jefes de familia que no puede pasar de doscientos; una contribucion anual de 600 pesos, por ejemplo, tendria costeadada la educacion de su escuela; repartiéndose aquella segun un computo aproximativo de la propiedad individual, i luego dejando a la benevolencia, a la caridad, a la ilustracion i entusiasmo por la causa de algunos su parte de erogacion voluntaria e ilimitada. La lei prusiana, como la francesa i holandesa, cuentan en mucho para subvenir a los gastos de la educacion, con el producto de las fundaciones, mandas i legados, hechos en favor de la ilustracion pública o en beneficio del pueblo; i cierto que estas donaciones son abundantes donde se tiene la conciencia formada sobre la importancia de la educacion de los pobres, i el espíritu continuamente ocupado de los medios de mejorarlas. No hablaré yo de legados como el de Girard en Filadelfia, que dejó tres millones de pesos para la fundacion de un colejo, o el de un vecino en Washington, que legó al Congreso millon i medio para el mismo fin, ni del que en Boston propuso a la legislatura en 1838 dar 5,000 pesos de su bolsillo para que el Estado dando otros cinco, fundase la primera escuela normal del pais. ¡ Pero cuán raras son entre nosotros las donaciones que tienen por objeto remediar por la educacion la miseria popular, i cuántas para saldar cuenta i implorar gracia en la otra vida. Ya se vé! Lo pasan tan mal en este mundo los pobres pueblos españoles que no es extraño que traten de hacerse una condicion mejor en el otro. Los distritos, i sus escue-

las deben contribuir poderosamente a despertar entre nosotros esta parte de la caridad cristiana i traer algo a la vida terrestre de lo que se guarda para la celestial.

Volviendo a la educacion de Massachusetts, debo indicar que el estado se reserva sobre la ejecucion de la lei, la facultad de compeler a los distritos, villas u aldeas omisas, imponiéndose la obligacion de acudir con sus fondos en auxilio de todos los distritos, con tal que hayan llenado estrictamente el mínimum de educacion impuesto por la lei. Los fondos que el estado aplica a la educacion pública no salen como en otras partes, de la masa de la contribucion jeneral, sino que tienen un oríjen preciso, como es determinada su aplicacion. El estado de Massachusetts poseia i posee aun una grande estension de terrenos valdíos, cuyos valores a medida que se venden, van poniéndose a intereses, i este interes forma la renta anual que el estado aplica a las necesidades jenerales de la educacion. ¡Rara i bella combinacion sin duda la que aplica a la cultura moral del hombre, el precio de la tierra inculta, i que desde aquel momento va a principiari tambien la reja del arado el cultivo que es su educacion primaria, i su parte de trabajo en la mejora i civilizacion de este mundo. Como todos los estados sud americanos poseen tierras incultas que han de ser vendidas tarde o temprano a los emigrantes, creo oportuno entrar en algunos detalles sobre este importante recurso, para fundar desde luego uno de los medios que el estado debe procurarse para el porvenir a fin de llenar las necesidades sin límites de la educacion pública. La mayor parte del *fondo de escuelas* de Massachusetts procede de la venta de cosa de seis millones de acres de tierra que conjuntamente con el estado de Maine posee en los límites de este último estado, habiendo sido estipulada la igual reparticion de las

tierras, en la acta de separacion de ámbos estados, celebráda en 1834. Una mitad del producto de la venta de las tierras está destinada en Massachusetts al aumento del fondo *de escuelas*, que se distribuye a las ciudades. Por los estados de 1845 resultaba que el fondo de escuelas se componia en aquella fecha de 28,416 pesos por valor de notas por tierras vendidas ántes de 1837 : 110,492, por notas de tierras vendidas despues de 1837, capitalizándose el interes que ganan estos documentos hasta que son pagados. 608,043 de capitales i notas de banco ; 42,437 dinero contante. depositado i produciendo interes ; formando todo un total de 789,389, del cual se percibe por la parte ya realizada el interes de 28,966 que es lo que se distribuyó en 1845 a las ciudades. El fondo *de escuelas* de Massachusetts debe aumentarse hasta un millon de pesos ; i segun el computo del Ajente de las tierras, el precio medio de las tierras aun no vendidas puede estimarse al *mínimum* de cuatro reales el acre, con lo que los recursos del fondo de escuelas aumentaría por esta parte a mas de 750,000 pesos.

I como si en Massachusetts hubiésemos de encontrar el modelo de cuanto nos conviene imitar, todos los años las ciudades se imponen una pequeña contribucion accesoria para ayuda de escuelas, que en 1845 subió a 9,167 pesos, montando el gasto total de la educacion en Massachusetts en aquel último año, cuyos resultados me son conocidos, a 576,556 pesos que las ciudades se impusieron para el pago de maestros ; 36,338, habitacion i leña para maestros contribuida voluntariamente por las ciudades ; como 150,000 pesos gastados en edificar i reparar escuelas ; independiente del dinero invertido en librerías de escuelas, aparatos, i libros de testo para la enseñanza ; contribucion que en su

totalidad cabe a un peso por cabeza a los habitantes del estado sin distincion de edad ni de sexo.

De todos los documentos que he comparado en las precedentes pájinas, resulta a mi juicio, una doctrina clara, cuyos principios no pueden violarse, sin esponerse a errores que pueden afectar a jeneraciones enteras, i retardar indefinidamente los progresos de la enseñanza. Esta doctrina puede reasumirse en mui cortas e intelijibles verdades.

La enseñanza primaria constituye un ramo de la administracion pública. El estado preside a la educacion, la dirige e inspecciona.

Todo niño en el Estado debe recibir educacion. La masa total de la renta para sostener las escuelas debe ser proporcionada al número de niños de 4 a 16 años que hayan en el Estado. Como esta renta sale de la fortuna particular para entrar en las arcas del Estado, éste necesitaria para satisfacer las necesidades de la enseñanza pública, aumentar a la contribucion de escuelas los gastos de recaudacion. Luego debiendo distribuirse la renta recaudada, sobre los mismos contribuyentes, es inútil, oneroso i perjudicial que la contribucion levantada sobre la fortuna particular vaya a las arcas nacionales para volver a distribuirse en los contribuyentes.

El Estado no debe por tanto encargarse de recaudar la renta para costear la educacion, a ménos que no emplee en ella fondos especiales tales como los que producen en Nueva York, Maine, Massachusetts, la venta de terrenos. El Estado no costea la educacion. Obrando en cada localidad el interes particular, i el amor paterno, la renta de escuelas debe emanar de los fondos de los contribuyentes en beneficio de sus propios hijos, i los de los pobres de la vecin-

dad. Por tanto, la renta no puede ser municipal simplemente, sino creada *ex-profeso* para la educacion, i votada por los mismos contribuyentes.

La localidad dividida en distritos de escuela, determina el monto de la renta, asegura el cobro, i señala la inversion, por cuanto, separa nominativamente a los contribuyentes en porciones determinadas i señala i fija el número de niños, sobre los cuales la renta va a emplearse.

Este sistema deja espedita la accion de los contribuyentes, para estender la educacion de sus propios hijos i la de sus allegados a mas del *mínimum* prescrito.

El Departamento, la Provincia, i el Estado, acudèn sucesivamente, dada aquella base a llenar el deficit que la escasez de recursos de una localidad presente para cumplir con el *mínimum* de educacion prescrito por el Estado.

El Estado prepara en las Escuelas Normales los maestros idóneos, costeano tambien la inspeccion jeneral que constituye el cuerpo de funcionarios por cuyo medio la educacion se distribuye a todos los extremos de la República.

De estas dos funciones del Estado trataremos en los dos capítulos siguientes.



CAPITULO II.

INSPECCION DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

La creacion de autoridades especiales que inspeccionen la enseñanza primaria se presenta de suyo. Es la enseñanza entónces un simple ramo de administracion como el de la fuerza pública, el de la justicia, las rentas, todos los cuales se esparcen por medio de una cadena de funcionarios, que tocan todos los extremos del estado, concretándose en grupos i categorías que llegan hasta la cabeza del estado que imprime direccion i movimiento. La inspeccion de las escuelas pertenece a aquel jénero de funciones, que a mas de entrar en el número de las consejos a que todo ciudadano está obligado, participa del carácter de las profesionales, que requieren aptitudes especiales de parte de los que las desempeñan. Nada es mas lógico en efecto que aquel que va a examinar un establecimiento para juzgar sobre su estado, tenga las luces profesionales que se supone tenga el funcionario inspeccionado,

lo contrario traería las consecuencias que siempre acarrea la inexactitud de los juicios cuando la razón no está suficientemente educada sobre una materia. Los padres de familia, las autoridades municipales, los vecinos letrados o influyentes, pueden juzgar de la moralidad del maestro, de su puntualidad i diaria asistencia, como de los resultados que estas cualidades o las faltas de ellas, den en el aprovechamiento i buena conducta de los niños; pero ni aun los delegados de las universidades u otras personas instruidas pueden ser juzgadas absolutamente competentes para la inspección de la enseñanza primaria, mientras que a los conocimientos ordinarios no añadan los especiales que hacen la instrucción i competencia del maestro mismo. Resulta de aquí, que el inspector debe pertenecer a la clase de los institutores, tener sus aptitudes, haberse ejercitado en la enseñanza, i avanzado a este grado superior de la administración de este ramo de los intereses públicos. Otra circunstancia necesaria de la Inspección es que ha de ser local, diaria, múltiple i suficientemente dotada de medios de acción, para que su influencia se haga sentir a cada momento. De aquí viene la indispensable multiplicidad de los agentes inspectores, i la necesidad de crearlos en todos los puntos donde hayan escuelas públicas; de establecer un orden jerárquico i una centralización que haga de los resultados parciales un solo cuerpo a fin de que las autoridades directivas del Estado, puedan llevar a todos los puntos su vigilancia i su acción.

Adquiere la obligación de inspeccionar el estado desde el momento en que se reconoce obligado a cuidar de que todos sus miembros reciban en la infancia aquella parte de educación, que es indispensable por lo ménos para que el hombre salga del estado de naturaleza i se halle apto,

por la adquisicion de los conocimientos rudimentales para cultivar su intelijencia, i satisfacer a las necesidades de la vida civilizada. •

De la naturaleza misma de la cosa inspeccionada resulta que las autoridades municipales i civiles deben tener una larga injerencia en la administracion de las escuelas, asegurando por la doble accion de los inspectores i de la administracion pública, los fines de la institucion. Una circular del 24 de julio de 1833 en Francia, establece luminosamente la competencia de estas diversas autoridades. “Se han levantado algunas veces, dice, no conflictos, pero al ménos embarazos en las atribuciones respectivas de los Prefectos (intendentes) i de los Rectores (delegados de la Universidad) en materia de instruccion primaria. Aunque no seria posible resolver de antemano todas las pequeñas dificultades que pueden nacer a este respecto, es sin embargo evidente que en la ejecucion de la nueva lei (la de 1833) todo lo que tiene relacion con la administracion jeneral del estado, principalmente con la administracion de los departamentos i de las comunes, es esencialmente de la competencia de los Prefectos, miéntras que lo que concierne al personal de las escuelas (nominacion, exámen i remocion de los maestros) el réjimen interior de aquellas, la enseñanza, pertenece a la administracion especial de la instruccion pública. Así, las cuestiones relativas a la fundacion primera de las escuelas, a su circunscripcion, al lugar que deben ocupar, i a los medios de existencia que deben sacar de los fondos departamentales i comunales, son particularmente del resorte de los Prefectos; i por otra parte, la vijilancia moral e intelectual de las escuelas, de la conducta i de los métodos de los institutores, la aprobacion o el reproche que sobre ellos deba recaer, la correspondencia

habitual con las comisiones comunales i de círculo entran en las atribuciones de los funcionarios especiales de la instruccion pública. Estos son los principios jenerales que deben regular la conducta de los Prefectos i Rectores, i que en caso de necesidad deben servir para arreglar las cuestiones que pueden orijinarse entre estos funcionarios.”

En cuanto a la inspeccion propiamente dicha, a medida que la administracion de la instruccion pública ha ido perfeccionándose, i la opinion del público recibiendo los consejos de la esperiencia, su mecanismo se ha hecho mas sencillo, mas efectivo, mas administrativo i oficial si es posible decirlo. En Francia cuando se dictó la lei de 1833, el gobierno creyó suficiente la inspeccion que de antiguo habian ejercido los Rectores de la Universidad; pero no tardó dos años en apercibirse de su insuficiencia, i por una nueva lei de 1835, nombra inspectores de escuelas en cada departamento, retribuidos i con funciones determinadas, si bien se dejó subsistente la injerencia de los Rectores, i de las comisiones comunales de escuela i las de distrito, con cuya concurrencia debia funcionar, para llenar así la necesidad de la diaria e inmediata inspeccion local. Es inútil repetir ahora lo que es ya un axioma, a saber, que la instruccion primaria no puede progresar sin una poderosa i activa inspeccion. Esto es hoi un principio de administracion i nada mas. Dos funcionarios son creados para la escuela, el que enseña a los niños; i el que dirige, examina, i crea, por decirlo así, al maestro; i el gobierno que procediese a la nominacion del uno, sin crear el otro al mismo tiempo, se espondría a pasar por todos los ensayos, errores i malos resultados que han experimentado todos los paises mas o ménos que tienen organizada ya la instruccion primaria, i por lo que a nosotros respecta, sin los correcti-

vos que han hecho ménos sensibles en otros puntos los defectos de la inspeccion; en Prusia la suficiencia del espíritu municipal, la enerjia de un gobierno absoluto; en Francia, la antigüedad de la Universidad, i el éstar en posesion del derecho de inspeccion i direccion de todo lo que tenia relacion con la enseñanza. Pero en nuestros países donde nada de esto existe, la accion de la inspeccion debe ser rápida, i proceder de un centro de accion sobre todos los puntos. Una ojeada sobre las diversas organizaciones de la inspeccion, mostrará que cuanto mas aspiran a la perfeccion, mas unitaria se hace i procede mas directamente de un centro. La Holanda es la primera nacion que ha creado una inspeccion oficial i sus leyes merecen ser en todos casos consultadas.

El art. 1.º de la lei sobre la instruccion primaria en la República bátava dice : “La inspeccion especial de la instruccion primaria será confiada en toda la estension de la República bátava a funcionarios llamados inspectores de escuelas, los cuales ejercerán esta inspeccion concurrente o conjuntamente, si las localidades lo exigen, con otras personas o comisiones, segun la naturaleza de las escuelas, todo esto, sin embargo, bajo la alta vijilancia del gran pensionario (Presidente) o en su nombre, del secretario de estado por los negocios del interior, i bajo la vijilancia de las administraciones departamentales.

Art. 4.º Los inspectores de escuelas residentes en el mismo departamento forman la comision de instruccion primaria para este mismo departamento.

Art. 5.º A mas de la facultad que posee cada administracion departamental de confiar en su distrito la inspeccion de las escuelas primarias a una comision especial sacada de su seno, nombra todavia a uno de sus miembros,

encargado de estar particularmente en relacion directa tanto con las comisiones respectivas de instruccion primaria, como con los inspectores de escuelas, los cuales se referirán a él en primera instancia para todo lo que conviene a la instruccion pública.

Art. 6.º El gran pensionario fija la suma que debe acordarse en masa a cada comision, la cual suma será tomada de la suma afecta a este objeto en el presupuesto, del mismo modo que todos los gastos i desembolsos hechos por los inspectores de escuelas, conforme a la autorizacion del secretario de estado por el interior.

Art. 7. El número de los miembros de cada comision, la circunscripcion de cada distrito, i la distribucion que entre ellos debe hacerse de la suma acordada en masa, serán regladas por el gran pensionario, i podran ser revisitos i modificados segun las circunstancias.

Art. 8. La primera nominacion de los miembros de cada comision, i la de los miembros de que pudiese ser eventualmente aumentada, pertenece al gran pensionario.

Art. 10. Para llenar en seguida las plazas vacantes de inspectores de escuelas, las comisiones respectivas presentan una lista de dos personas a la administracion departamental, la cual la eleva al secretario de estado por el interior, agregando las observaciones que le parezcan convenientes, i aumentando con uno o dos candidatos el número de las personas si la administracion lo juzga oportuno. El secretario de estado presenta esta lista al gran pensionario, que escoje en ella el inspector de escuelas.

Art. 11. Las comisiones de instruccion, los inspectores de escuela, i cualesquiera otras comisiones locales para las escuelas, que por determinaciones ulteriores pudiesen ser nombradas, cuidarán de que la lei i los reglamentos relati-

vos a la instruccion primaria, tanto jenerales como particulares, sean ejecutados, i no eludidos, ni puestos fuera de uso, bajo cualquier pretesto que sea, en los departamentos, distritos, villas o municipios, que hagan parte de su administracion. Si semejante caso sobreviniere, deberán interponer queja ante la administracion comunal, departamental, segun la exigencia del caso.

Art. 5.º Del Reglamento sobre la instruccion primaria.

Cada uno de los inspectores de escuelas tiene un departamento particular, cuya inspeccion le está personalmente confiada, i en el cual debe estar si posible domiciliado. Las funciones de los inspectores serán regladas por una *instruccion para las comisiones de instruccion*.

Art. 7.º Si el Secretario de estado por el interior lo juzga necesario, podrá convocar anualmente en la Haya una Asamblea Jeneral de Diputados de todas las Comisiones, la cual será tenuta bajo su direccion, i deliberará sobre los intereses jenerales de la instruccion primaria.

Art. 8.º Para asistir a esta Asamblea Jeneral, cada comision diputará uno de sus miembros, que será indemnizado segun la tarifa que se fije al efecto.

Los artículos 9, 10 i 11 autorizan al inspector de escuelas a nombrar comisiones locales para las escuelas públicas, en los lugares donde no estén instituidas, o a ejercer él mismo las funciones de esta inspeccion local. Por el artículo 13 se estiende esta inspeccion a las escuelas particulares de segunda clase. “El inspector del distrito, añade, o la comision local deberán, sin embargo, estar siempre en estado de conocer el estado i la organizacion de estas escuelas, a fin de poder informar donde sea necesario. El ins-

pector o la comision sobredicha estarán obligados a suministrar a la inspeccion existente para estas escuelas particulares, todos los datos i observaciones que puedan contribuir al bien de aquellas. La inspeccion precitada queda responsable de la ejecucion de los reglamentos jenerales i particulares, emitidos o por emitir, relativamente a la enseñanza primaria.

Como he dicho ántes, la instrucción pública en Massachusetts, es de una antigüedad tan remota como la sociedad misma, i los hábitos de propio gobierno de cada una poblacion, ciudad o villa en el estado mas democrático de los que forman la union, estorbaba que hubiese un sistema jeneral, o cuando ménos vijilancia o inspeccion inteligente i ordenada. Los últimos progresos hechos por la instruccion pública en Europa, hacian desear allí a los ciudadanos inteligentes i apasionados por la educacion, que se introdujesen mejoras reclamadas ya por el estado de la ciencia, pero oponian sérias resistencias los derechos mismos del maestro i del contribuyente, sostenidos por una práctica que contaba ya siglos. Hablando Mr. Mann de la organizacion de las escuelas creada en Nueva-York en 1812 solamente, alude a estas resistencias. A diferencia de Massachusetts, dice no fué el sistema de educacion incorporado en sus primitivas instituciones, ni descendido hasta el presente, como parte constitutiva de su política. Ellos (los de Nueva-York) han estado exentos del inmenso trabajo de antepasados siempre admirados, i han tenido mas tiempo que consagrar a su posteridad. Del exámen de su libro de estatutos resulta, que en estos últimos años, un nuevo espíritu ha animado i guiado sobre este asunto sus procedimientos lejislativos. Hoi tienen trazados grandes lineamientos de un sistema, que, considerada su reciente exis-

tencia, es sin paralelo en la historia del mundo, por la estension de su plan, i la munificencia de su dotacion. Un exámen lijero de estas leyes, dictadas recientemente en diversos Estados que carecian de sistema de la educacion pública, i que por tanto se hallaban en situacion análoga a la nuestra, indicarán las medidas que deben tomarse, para dar principio i preparar la materia de la lejislacion.

El pais está dividido en Nueva-York en 10,000 distritos de escuelas, todos los cuales tienen escuela pública. 8 Academias tienen anexas clases para maestros. La suma distribuida por el estado en las escuelas excede en 1838 de 275,000 pesos.

La lei ha provisto cuatro clases de oficiales, que están encargados de examinar los maestros, e inspeccionar sus operaciones. 1.º los encargados (trustee) de *cada distrito* que están revestidos de todos los poderes requisitos para el inmediato gobierno de la escuela, los maestros &c. 2.º Los inspectores i comisionarios, que son elejidos en *cada ciudad*, i cuyo oficio es examinar los maestros, i hacer una visita de inspeccion personal, por todos los distritos i en cada ciudad todos los años. 3.º El diputado superintendente, que es elejido en *cada condado*, i que está revestido de mas importantes poderes, para proveer al buen gobierno de escuelas i maestros, &c. 4.º El Superintendente del *estado*, que a mas de la jeneral inspeccion ejerce una jurisdiccion de apelacion sobre todos los casos, previamente decididos por trustees o encargados, inspectores i otros oficiales locales. De estas cuatro clases las dos primeras son directamente elejidas por el pueblo; el tercero es elejido por el consejo de inspeccion de cada condado; i el cuarto por los miembros del senado i asamblea del estado, que para este caso votan juntos.

En el mensaje del Gobernador Jeward a la legislatura de Nueva-York de 1819, indica la necesidad de crear un funcionario especial para la inspeccion de las escuelas, en los términos siguientes. “ Los rejentes de la Universidad “ son en virtud de su oficio, visitadores de los Colejios i “ Academias, i los inspectores son los visitadores legales “ de las escuelas públicas. La voz pública i vuestra propia “ observacion os dirán demasiado hasta qué punto ha cai- “ do en desuso este deber de visita. El oficio de inspector “ de las escuelas públicas está desgraciadamente envuelto “ en la organizacion política de los partidos. La costumbre “ mas poderosa que la lei hace ademas que este empleo re- “ caiga sobre jóvenes llenos de atenciones particulares, i “ ni sus deberes le confieren aquella dignidad e importan- “ cia en la opinion pública que induciría a desempeñar “ los escrupulosamente. Para este mal que afecta todo “ nuestro sistema entero, hai un remedio simple, econó- “ mico, efectivo, que es el establecimiento de un departa- “ mento de educacion, que deberá ser constituido por un “ Superintendente nombrado por la Lejislatura, i un Board, “ compuesto de los delegados de los Board subalternos que “ se habran de establecer en los diversos condados. ”

Este departamento fué creado en efecto, i por la lei que nombra un Superintendente se ordena, que toda persona que se considere agraviada por la decision de un meeting de distrito de escuela, o una decision con respecto a formar o alterar, o una negativa para formar o alterar un distrito de escuela, o con respecto a pagar, o rehusar pagar un maestro, o rehusar admitir gratuitamente en una escuela, un alumno, a pretesto de no poder pagar, o por último sobre cualquiera materia, que esté bajo la jurisdiccion sobre Escuelas públicas, puede apelarse al Superintendente,

i su decision sobre el caso será final i concluyente. Bajo esta autoridad se han pronunciado mas de quinientas decisiones por el encargado de aquel empleo en los últimos doce años, sobre la multitud de cuestiones que pueden nacer bajo una lei cuya administracion afecta los intereses i familia de todo hombre en el estado.

En la sesion de 1846 la lejislatura de New Hampshire, dictó una lei por la cuál se nombra un Comisario de las escuelas públicas, cuyos deberes son: Preparar cuadros e interrogatorios que deben ser anualmente trasmitidos a las comisiones de escuelas de las respectivas ciudades, para ser llenados, absueltos i devueltos; emplear por lo ménos, veinte semanas cada año en visitar los diversos condados, pronunciando discursos &c.; hacer un informe anual, que contenga la sustancia de las informaciones que haya podido adquirir, i con las observaciones propias, que juzgue convenientes, i presentarlo impreso a la lejislatura.

El sistema de Nueva-York ha sido seguido por Ohio, Pensilvania, Michigan i otros Estados; Maine ha seguido el de Massachusetts.

La lejislatura de Vernon pasó una acta aprobada el 5 de Noviembre de 1845, con las siguientes providencias :

1.º Cada ciudad, en su asamblea anual elejirá uno, o mas, no excediendo de tres, Superintendentes de escuelas.

2.º Cada condado tendrá un Superintendente de condado que debe ser nombrado por los jueces de la Corte de condado.

3.º Las Cámaras reunidas nombran el Superintendente de Estado.

Los deberes de los Superintendentes de Estado son los mismos de las comisiones inspectoras.

Los de condados deben ;

1.º visitar todas las escuelas en sus respectivos condados, inquirir en todas las materias que tengan relacion con el gobierno, curso de instruccion, libros, estudios, disciplina i conducta de las escuelas, i la condicion de los establecimientos, i de los distritos en jeneral; i conferenciar con las comisiones prudenciales, indicarles la regla de sus deberes, los estudios oportunos, disciplina i conducta de las escuelas, el curso de instruccion que ha de seguirse, i los libros de instruccion elemental que han de usarse en ellas.

2.º Examinar los candidatos para la enseñanza, i darles certificados de aprobacion, que deben ser válidos por el término de un año en su respectivo condado.

3.º Pronunciar alocuciones públicas, una o mas en cada ciudad, i emplear todos los medios practicables para promover una sólida educacion, elevando el carácter i aptitudes de los maestros, mejorando los medios de instruccion, i adelantando los intereses de las escuelas.

4.º Deben pasar un informe anual al Superintendente del estado, incorporando en él los datos estadísticos, i toda clase de informaciones con respecto a las escuelas. Cada superintendente de condado debe por lo menos una vez en el año, convocar una Convencion de Maestros, en la cual hará una alocucion sobre educacion pública. Los deberes del Superintendente de Estado son demasiado latos para admitir una enumeracion precisa.

Debe someter a la legislatura un informe Anual, preparar convenientes formas i reglas para administrar el sistema en todos sus detalles, corresponder con los superintendentes con respecto a todas las materias concernientes a su oficio, etc. etc., La última cláusula que define sus varios deberes, está concebida en los siguientes términos :

Mantendrá tambien afuera las relaciones que le ofrez-

can obtener, en cuanto sea practicable, informes con respecto al sistema de mejoras e instruccion de las escuelas públicas en otros estados i paises, lo cual incorporará en su informe anual a la Asamblea Jeneral.”

En virtud de la anterior acta, la lejislatura ha nombrado a Horacio Eaton sq. Superintendente de Estado de las escuelas, por el Estado de Vernon.

Mr. Eaton ha principiado en el desempeño de sus deberes, publicando una alocucion a los maestros de escuelas, i una circular a los Superintendentes de condado.

En Massachusetts no era posible dar al Estado una injerencia tan directa en la educacion como se habia hecho en Nueva York i se ha hecho después en otros Estados, a causa de las resistencias democráticas que contra tal medida habrian opuesto las localidades. Para introducir, por tanto, las mejoras reclamadas ya imperiosamente, por los progresos de la ciencia, tuvo que echarse mano de una direccion puramente moral, la cual para pueblo tan intelijente ha sido suficiente fuerza de impulsión, presentando el estado de Massachusetts, despues de 1838 en que se dictaron las nuevas leyes, resultados asombrosos.

Creóse, pues, un Board o corporacion, segun la lei que registraré mas adelante, compuesto de ocho personas residentes en diversos condados i de un secretario rentado, encargado oficialmente de la direccion de la educacion pública. “La eficacia de un Board semejante” dice el filósofo ingles Combe, “depende en gran parte del carácter de su secretario; porque viviendo sus miembros a tan grandes distancias los unos de los otros, él solo puede comunicar la unidad de accion necesaria. El individuo nombrado para éste importante oficio fue Horacio Mann. Por largo tiempo habia practicado como abogado, en el foro de

La Suprema Corte de Massachusetts, i con tal suceso, que despues de haber ascendido por los varios grados del servicio público, fué elegido Presidente del Senado, en cuya situacion permaneció dos años. El Senado tiene el mismo rango en la legislatura del Estado, que la casa de los Lores en Inglaterra, i desempeña las mismas funciones. Mr. Mann elegido Secretario del Board de educacion, consagra desde entónces todos los esfuerzos i los conocimientos de su poderoso i experimentado espíritu a la mejora de la educacion del estado de Massachusetts.”

Mr. Mann, que emprendió i publicó un viaje por todos los paises de Europa que se distinguen por sus progresos en la educacion pública, colecta i recopila los informes que pasan anualmente las comisiones de los distritos de escuelas, cuyo trabajo produce un volumen de 400 pájinas, que se presenta todos los años a la legislatura; redacta un periódico quincenal para dirigir e impulsar la educacion en todo el estado; preside las reuniones de los maestros de escuela, para la discusion de métodos i mejoras que pueden introducirse; corresponde con los otros estados; i viaja por Massachusetts haciendo *lectures* i pronunciando arengas para fomentar la educacion. Mr. Combe que le oyó leer uno de estos discursos, mostrando al pueblo congregado en Taunton una villa de 6,000 habitantes, la necesidad de mejorar la razon humana, i la naturaleza i objeto de la educacion, dice: “La lectura duró hora i media, i jamás he escuchado una composicion mas sólida, filosófica, comprensiva, mas práctica, elocuente, i feliz que aquella.” De este modo la accion personal de Mr. Mann sin autoridad coercitiva alguna, produce los mismos resultados que la oportuna i autoritativa mision de los Superintendentes de los otros Estados, siendo cada dia mas sensible en

Massachusetts la influencia personal pero omnipotente de este esclarecido ciudadano, que ha consagrado todos sus esfuerzos i su existencia a la mejora de la Educacion popular. Hé aquí un resumen de las últimas leyes de aquel estado.

Una acta de 1837 cap. 241 establece un Consejo de educacion para el Estado. El gobernador con el parecer i consentimiento del Consejo, está autorizado a nombrar ocho personas que con el gobernador i teniente gobernador *ex officiis* constituirán el Consejo. Las personas así nombradas tienen su oficio por ocho años ; pero cada año se retira uno, principiando por el nombre que está primero en la lista. El gobernador i Consejo están autorizados para llenar las vacantes que puedan ocurrir por muerte, renuncia o de otro modo.

Los poderes i deberes del Board son de este modo definidos. El Board de educacion preparará i pondrá ante la lejislatura en un impreso el segundo viernes de Enero o antes anualmente un extracto de los informes de escuelas recibidos por el secretario de la República i el dicho Board de educacion : nombrará su propio secretario que recibirá una razonable compensacion por sus servicios i que bajo la direccion del Board recojerá datos sobre el actual estado i eficiencia de las escuelas i otros medios de popular educacion , i estenderá por todos los medios posibles i por todos los extremos de la República , informacion sobre los mas aprobados i eficaces métodos de arreglar los estudios i conducir la educacion de la juventud, con el objeto de que todos los niños en esta república, cuya instruccion depende de las escuelas comunes, puedan obtener toda la educacion que a aquellas escuelas les sea dado suministrar.

El Board de educacion anualmente hará un informe de-

tallado a la legislatura de todos sus actos con las observaciones que su experiencia i reflexion puedan sujerirles sobre la condicion i eficiencia de nuestro sistema popular de educacion, i los medios mas practicables para mejorarla i estenderla.

Una acta pasada el 31 de Marzo de 1838 capítulo 55 provee que los miembros del Board de educacion sean reembolsados de todos los gastos hechos en el desempeño de sus deberes; debiendo sus cuentas ser examinadas i aprobadas primero por el Gobernador i Consejo; i los gastos accidentales del dicho Board deben ser acordados i pagados en la misma forma.

Una acta pasada el 13 de Abril de 1838 capítulo 105 requiere por las comisiones de escuelas hagan anualmente detallados informes de la condicion de sus escuelas, indicando las mejoras particulares i los defectos en los métodos o medios de educacion; cuyo informe será leído en cabildo abierto o será impreso para el uso de los habitantes. Una copia será depositada en la oficina del escribano de Ciudad i otra copia transmitida al secretario de la República.

La eleccion de maestros para las escuelas de ciudad i de distrito está cometida a las comisiones de escuela o a las comisiones prudenciales si los habitantes lo prefieren.

La comision de escuela en cada ciudad tendrá un registro para sus votos, ordenes i procedimientos.

Los miembros de las comisiones de escuela, escepto en la ciudad de Boston, serán pagados por sus respectivas ciudades, un peso por día por el tiempo que estén actualmente empleados en desempeñar los deberes de su oficio, con otras compensaciones adicionales que las ciudades puedan acordarles.

El Board de Educacion está autorizado a prescribir la forma de los informes que deben hacer las comisiones de escuelas; i tambien las formas de un registro en todas las escuelas de distrito i de ciudad; i para hacer en la oficina del secretario de la República un extracto de los informes de las escuelas.

La acta del 18 de abril de 1838 capítulo 54, destina 140 pesos por año en adición a los cien pesos ya concedidos, para ayudar al sosten de las escuelas comunes de ciertas tribus de indios.

La acta de 21 de abril de 1838 prescribe los deberes del secretario del Board de Educacion como sigue :

El secretario del Board de Educacion a mas de los deberes que le impone la acta de establecimiento del Board, asistirá una vez al año en las épocas que designe el Board a un meeting en cada condado de la República a que asistirán los maestros de las escuelas, los miembros de las comisiones de escuelas de las diversas ciudades, i los amigos de la educacion en jeneral que quieran voluntariamente hacerlo en el tiempo i en el lugar del condado designado por el Board de educacion, de lo cual se dará aviso oportunamente; i allí se dedicará dilijentemente al objeto de reunir informes sobre la condicion de las escuelas públicas del tal condado, sobre el cumplimiento de los deberes de su oficio por todos los miembros de las comisiones de escuelas de todas las ciudades, i sobre las circunstancias de los varios distritos de escuela, con respecto a maestros, libros, aparatos i métodos de educacion, con el objeto de suministrar todos los materiales requeridos para el informe que la lei exige del Board de Educacion.

La acta del 18 de marzo de 1839 provee ademas que en cada escuela que contenga cincuenta niños en término

medio, el distrito de escuela o ciudad a que dicha escuela pertenezca es requerido a emplear una mujer ayudante a ménos que el tal distrito de escuela o de ciudad reunido en meeting regularmente convocado para el efecto, no resuelva dispensarse de esta obligacion. La accion del secretario como se vé es indirecta, consultiva para las escuelas; pero es oficial para con el Gobierno. El resultado de los informes que reproduce, compara i analiza todos los años, es excitar la emulacion entre los distritos, poniendo en parangon los que se cotizan en poco con los que se muestran pródigos en proveer de medios de enseñanza. Estos medios obran poderosamente sobre la opinion pública; i lo que falta de consejo i direccion, lo subministra el *Common School Journal*, a que el Estado suscribe por 12,000 ejemplares, para distribuirlos entre miembros de las comisiones de escuela, maestros, i autoridades municipales. En otro capítulo entrará un breve resúmen de los resultados obtenidos por aquella inspeccion tan fecunda en resultados.

Segun queda demostrado por todo lo que precede, la inspeccion de las escuelas constituye una funcion mista en la que el pueblo por comisiones, la Universidad por sus delegados o rectores, las autoridades municipales, i civiles, i últimamente un funcionario profesional se prestan mútuo auxilio para avanzar los intereses de la enseñanza, propagarla, mejorarla, i estenderla. No es difícil proveer las diversas atenciones comprendidas en esta funcion, como que del objeto mismo pueden deducirse i la esperiencia irlas apuntando; pero siendo mi propósito reunir en un cuerpo de doctrina todas las disposiciones ya tomadas sobre cada punto de las que abraza la educacion popular, nada produciría mejor al objeto que transcribir el Reglamento de Inspectores de la Holanda, que es el trabajo legis-

lativo mas acabado que se conoce, si esta pieza no hubiese sido reproducida por una circular de Mr. Guizot en 1835, en la cual las bellezas de éstilo, el interes por la enseñanza, i el estudio práctico de la cuestion, no diesen un realce mayor a lo dispositivo que se encuentra en la lei holandesa. Esta circular es verdaderamente un monumento legado a todos los paises, i de una aplicacion constante en materia de inspeccion.

CIRCULAR

Del 13 de Agosto de 1835, dirigida directamente por el ministro a todos los inspectores de escuelas primarias.

Señor Inspector : El Rei, por su ordenanza de 26 de febrero último, ha instituido i definido sumariamente las funciones que os son conferidas ; i el Consejo real de la instruccion pública por estatuto del mismo mes, al que he dado mi aprobacion, ha arreglado de una manera mas esplicita el ejercicio de estas funciones.

El Rector de la Academia a que perteneceis está encargado de comunicaros estas dos actas que son vuestra regla fundamental.

Pero en el momento de vuestra entrada en funciones, tengo necesidad de haceros conocer con precision i en toda su estension, la mision que se os confia, i lo que me prometo de vuestros esfuerzos.

La lei de 28 de junio de 1833 ha designado las autoridades llamadas a concurrir a su ejecucion. Todas estas autoridades, los rectores, prefectos, los inspectores, han recibido de mí las intruccioncs detalladas que los han dirigido en su marcha. No tengo sino motivos de congratularme de su buen espíritu i de su celo, habiendo ya probado im-

portantes resultados la eficacia de sus trabajos. Sin embargo, en el momento mismo que la lei se dictaba, todos los hombres competentes han presentado que la accion de estas diversas autoridades no bastaria para alcanzar el objeto que la lei se proponia. La propagacion i la inspeccion de la instruccion primaria es una tarea mui vasta, i recargada de una multitud de detalles minuciosos; es preciso obrar por todas partes; i por todas partes mirar las cosas de mui cerca; i ni los rectores, ni los prefectos, ni las comisiones pueden bastar para trabajo semejante.

Colocados a la cabeza de una circunscripcion mui estensa, los rectores no podrían prestar a las numerosas escuelas que contiene, toda la atencion especial i precisa de que ellos tienen necesidad; no podrían visitar frecuentemente las escuelas, entrar inopinadamente tanto en las de las campañas, como en las de las ciudades; i reanimar sin cesar en ellas por su presencia la regla i la vida. Véanse forzados a limitarse a instrucciones jenerales, a una correspondencia lejana, a administrar la instruccion primaria sin vivificarla realmente.

Por otra parte la instruccion secundaria i los grandes establecimientos que con ella dicen relacion son el objeto esencial de los rectores; es esto el resultado casi inevitable de la naturaleza de sus propios estudios i del sistema jeneral de la instruccion pública, para la cual han sido originariamente instituidos. La autoridad i su inspeccion superior son indispensables a la instruccion primaria pero no se debe esperar ni pedir que se consagren enteramente a ella.

En cuanto a los prefectos, ellos han prestado, i serán constantemente llamados a prestar a la instruccion primaria los mas importantes servicios; pues, que se liga estre-

chamente a la administracion pública, i tiene un lugar en los presupuestos de todas las municipalidades; en cada departamento, tiene su presupuesto particular, que el prefecto debe presentar cada año al consejo jeneral; ella dá lugar frecuentemente a trabajos públicos que se ligan al conjunto de la administracion. El concurso activo i benévolo de los prefectos es pues esencial, no solo para la instruccion primaria, sino tambien para la prosperidad permanente de las escuelas. Pero al mismo tiempo es evidente que los prefectos, ocupados, ántes de todo, de los cuidados de la administracion jeneral, estraños a los estudios especiales que exige la instruccion primaria, no podrian dirijirla.

La intervencion de las comisiones en las escuelas es mas directa i mas inmediata; iufluirán cuantas veces lo quieran en su buen estado i prosperidad. Sin embargo no es posible tampoco prometerse que basten para ello; reunidos como son los notables que forman parte de ellas solamente por intervalos lejanos, para entregarse a trabajos que salen del círculo de sus ocupaciones diarias, no pueden poner, en la inspeccion de la instruccion primaria, ni aquella actividad constante i ordenada que no pertenece sino a la administracion permanente, ni aquel conocimiento íntimo del asunto, que no se adquiere sino consagrándose a ello de una manera especial, i por profesion. Si las comisiones no existen, o descuidasen llenar las funciones que la lei les atribuye, la instruccion primaria tendria mucho que sufrir de esta omision; porque permanecería en demasia desconocida a los notables de cada localidad, es decir, al público, cuya influencia no penetraría ya suficientemente en las escuelas; pero se equivocaría mucho el que creyese

que esta influencia puede bastar : es necesario para la instruccion primaria la accion de una autoridad especial, consagrada por profesion, a hacerla prosperar.

No hace dos años a que está en ejecucion la lei del 28 de junio, i ya la esperiencia ha mostrado la verdad de las consideraciones que acabo de indicaros. Rectores, prefectos, comisiones, todos han puesto en la aplicacion de la lei, no solamente la buena voluntad i la solicitud que siempre habrá derecho de esperar de su parte, sino tambien aquel ardor con que se toman naturalmente todas las grandes mejoras nuevas i aprobadas del público ; i sin embargo, cuanto de mas cerca he seguido, i mas atentamente observado su accion i los resultados de esta, tanto mas he reconocido que estaba mui léjos de bastar, i que seria dejarse engañar por las apariencias, creer que con medios semejantes, se puede hacer no digo todo el bien posible, pero ni aun todo el bien necesario.

He reconocido al mismo tiempo, i conmigo han adquirido la misma conviccion todos los administradores ilustrados, que, apesar de su igual buena voluntad, i su empeño de obrar en el mejor acuerdo, el concurso de estas diversas autoridades a la instruccion primaria, daba lugar muchas veces a ensayos, a colisiones desagradables ; que faltaba entre ellas un vínculo permanente, un medio pronto i fácil de informarse recíprocamente, de concertarse i de ejercer cada una en su esfera, las atribuciones que les son propias, haciéndolas todas converjer, sin pérdida de tiempo ni de esfuerzo, hacia el comun objeto.

Llenar todos estos vacíos, hacer en el interes de la instruccion primaria lo que no pueden hacer ni unas ni otras de las diversas autoridades que de ella se ocupan ; servir

de vínculo entre todas estas autoridades, facilitar sus relaciones, prevenir los conflictos de atribuciones, i la inercia o los embarazos que resultan de ello, tal es, señor inspector el carácter propio de vuestra mision.

Otros poderes se ejercerán concurrentemente con el vuestro en el Departamento que os está confiado; el vuestro solo es especial, i enteramente dado a una sola atribucion. El rector, el prefecto, las comisiones se deben en gran parte a otros cuidados; vos solo en el departamento, sois el hombre de la instruccion primaria sola. No tenéis otras atenciones que las suyas: su prosperidad hará toda vuestra gloria. Baste decir que le pertenecéis por entero, i que nada de lo que le interesa debe pareceros ajeno de vos mismo. Vuestra primera obligacion será, pues, prestar una asistencia siempre apasionada, a las diversas autoridades que toman parte en la administracion de la instruccion primaria. Cualesquiera que sean los trabajos en que tengais que ayudarla, tenedlo a honor, i tomad en ello el mismo interes que en vuestras propias atribuciones. Me seria imposible enumerar de antemano aquí todos aquellos trabajos, i segun la recomendacion jeneral que os dirijo espero que semejante enumeracion no es necesaria. Sin embargo, creo deber indicar algunos de los objetos sobre los cuales os invito especialmente a prestar el concurso de vuestro celo i de vuestro trabajo, a los SS. rectores, prefectos i a las comisiones.

El 31 de julio de 1834, he anunciado a los prefectos que los inspetores de las escuelas primarias concurrían a la preparacion de los estados relativos a los gastos ordinarios de las escuelas primarias municipales, estados hasta ahora formados por los cuidados de estos majistrados en consorcio con los rectores.

El 20 de abril he pasado el mismo aviso a los rectores. Las investigaciones que para este objeto tienen que hacer las oficinas de las prefecturas, absorven con frecuencia el tiempo que reclaman asuntos no ménos urgentes, i esta complicacion puede perjudicar a la exactitud del trabajo. Por otra parte el personal de las oficinas de las academias es demasiado reducido, para que los rectores permanezcan encargados de la parte de estos estados que les está confiada. Nadie mejor que vos podrá redactar este trabajo que en adelante será colocado en vuestras atribuciones. El registro del personal de los institutores que vos debéis llevar, las nominaciones, revocaciones, i mutaciones recientes, de que se os dará conocimiento, vuestras inspecciones, el exámen de las deliberaciones de los consejos municipales, como tambien de los presupuestos de las municipalidades, que os serán comunicadas en las oficinas de la prefectura, os suministrarán los elementos necesarios para levantar con exactitud este estado, cuyos cuadros os serán remitidos, i el cual hará conocer el número de institutores en ejercicio el 1.º de enero de cada año, su honorario, los gastos de locacion de las casas de escuela, o las indemnizaciones de alojamiento acordadas a los institutores, en fin, el montante de los fondos comunales, departamentales, i del estado, afectos al pago de aquellos gastos. Sometereis este estado a la verificacion del prefecto que debe dirijírmelo en los quince primeros dias del mes de enero.

La misma marcha seguireis, con respecto al estado de los cambios ocurridos entre los institutores, durante cada trimestre. Este estado será redactado por vos, remitido al prefecto que me lo trasmitirá en los quince dias que seguirán a la espiracion de cada trimestre. Os hareis remitir

los presupuestos de gastos de las comisiones de círculo i de las comisiones de instruccion primaria i con vuestras observaciones las remitireis a los Rectores.

El servicio de la instruccion primaria exige un cierto número de impresos que son distribuidos en pequeñas cantidades en cada departamento. Para disminuir los gastos que cada departamento tendria que soportar, si los prefectos estuviesen obligados a preparar estos impresos, he decidido que sean suministrados a cada departamento por la imprenta real, salvo reembolso sobre los fondos votados por el consejo jeneral. Estos impresos serán dirigidos a los inspectores que los distribuirán entre los funcionarios que habrán de necesitar de ellos.

Inmediatamente será dirigido a los Rectores, i a los prefectos, un reglamento sobre la contabilidad de los gastos de la instruccion primaria, en el cual se determinará la parte que en estos trabajos deban tomar los inspectores de las escuelas primarias. Un estatuto que preparo reglará igualmente los deberes de los inspectores, relativamente a las cajas de ahorro que serán establecidas.

Me contraigo ahora a las funciones que os son propias, i en las cuáles sereis llamado, no ya a concurrir con otras autoridades, sino a obrar por vos mismo i solo bajo la direccion del rector i del prefecto.

Vuestro primer cuidado debe ser, segun lo previene el estatuto de 27 de febrero, el de formar cada año el estado de las escuelas de vuestro resorte, las cuales deberán ser de vuestra parte, el objeto de una visita especial. Sería comprender mui mal el objeto de esta disposicion buscar en ella una escusa preparada a la negligencia, una autorizacion para elegir, entre las escuelas sometidas a vuestra inspeccion, las que os ofrecerian con ménos fatiga un pron-

to resultado. Guardaos mas todavia de concluir que os bastará visitar los establecimientos mas importantes, tales como las escuelas de las cabeceras de círculo o de canton. En principio, todas las escuelas del departamento tienen derecho a vuestra visita anual ; pero esta visita no debe ser una pura formalidad, una vuelta rápida i vana, i el artículo 1.º del estatuto ha querido proveer al caso, por desgracia demasiado frecuente, en que la estension de vuestro resorte, os pondria en la imposibilidad de inspeccionar real i seriamente cada año todas las escuelas. Sin duda que en la eleccion que tendreis que hacer, las escuelas de las ciudades encontrarán su lugar, pero yo no trepido en exigir especialmente toda vuestra solicitud sobre las escuelas de campaña. Las escuelas de las ciudades, colocadas en medio de una poblacion mas activa, mas cerca de las comisiones que las rijen, bajo la direccion de maestros mas experimentados, fomentadas i animadas por la concurrencia, las escuelas de las ciudades, decia, encuentran en su situacion misma, causas eficaces de prosperidad, i os será fácil por otra parté visitarlas accidentalmente, i cuando varios motivos os atraigan a los lugares en que estén situadas. Pero los establecimientos que deben ser de vuestra parte el objeto de una vijilancia perseverante, i sistemáticamente organizada, son las escuelas que la lei de 28 de junio ha hecho establecer en las campañas, lejos de los recursos de la civilizacion, i bajo la direccion de maestros ménos idóneos ; allí es donde vuestras visitas serán sobre todo necesarias, i donde serán verdaderamente eficaces. Al ver que ni la distancia, ni el rigor de las estaciones, ni la dificultad de los caminos, ni la oscuridad de su situacion no os estorba interesaros vivamente en ella, ni traerla el beneficio de la instruccion que le falta, aquella poblacion naturalmente, la-

boriosa, sobria i sensata, se penetrará hácia vos de un verdadero reconocimiento, se acostumbrará a dar ella misma mucha importancia a vuestros trabajos, i no tardará en prestaros para la prosperidad de las escuelas rurales, su sério, aunque modesto apoyo.

Para formar el estado de las escuelas que tendreis que visitar especialmente, cuidareis de ponerlos de antemano de acuerdo con el rector i el prefecto a fin de que no sea omitida en el estudio ninguna de aquellas que les pareciese merecer una atencion particular : cada año consultareis el informe de vuestra precedente inspeccion, i para la inspeccion próxima que debe dar principio a vuestros trabajos, yo cuidaré de que el rector de la Academia os remita el informe de los inspectores que fueron encargados extraordinariamente en 1833 de visitar las escuelas de vuestro departamento. Encontrareis en las oficinas de la prefectura, los estados que las comisiones han debido formar de la situacion de las escuelas primarias en 1834. Estudiareis con cuidado las observaciones consignadas en estos diversos estados, i segun el estado de las escuelas de aquella época, os será fácil conocer las que exigen hoy vuestra primera visita. Los informes de las comisiones transmitidas por vos al rector, i de que habreis previamente tomado conocimiento tambien, servirán igualmente para fijar vuestra determinacion. En fin, habiéndome encargado el artículo 15 de la ordenanza de 16 de julio de 1833, de hacer formar todos los años un estado de las municipalidades que no poseen casas de escuelas, i de las que no las tienen en número suficiente, o convenientemente dispuestas, este estado ha sido redactado a principios de 1834 por las comisiones de círculo, i se encuentra

depositado en las prefecturas : no descuidareis de hacerlo comunicar antes de vuestra partida, a fin de poder vos mismo redactar con mas seguridad uno semejante para 1835, segun la série de cuestiones i el modelo que yo haré enviar a este objeto. Despues de vuestra inspeccion consignareis el resultado de vuestras visitas locales, i los datos recojidos por vos, cerca de las comisiones.

Será necesario que para reunir los elementos que exigirá la redaccion de este estado, visiteis todas las municipalidades de vuestro departamento, aún aquellas en que todavía no hai institutor ; para este fin las colocareis en vuestro itinerario de la manera que os parezca mas conveniente, para ponerlos prontamente en estado de examinar a este respecto el estado de las cosas, i asegurar la ejecucion de la lei.

En cuanto a la época en que debe tener lugar vuestra inspeccion, no puedo daros regla alguna jeneral i precisa. Seria sin duda de desear que todas las épocas del año ofreciesen al inspector escuelas igualmente concurridas, i que no estuviesen desiertas, sino durante las vacaciones determinadas por los estatutos. Es este el deseo de la lei, i el derecho de la municipalidad que asegura un honorario al institutor ; i nunca empleareis bastantemente vuestra influencia en combatir sobre este punto, los malos hábitos de las familias. Pero ántes que hayan abierto por fin los ojos sobre sus verdaderos intereses, pasará mucho tiempo todavía en que en las campañas la estacion de los trabajos rurales arrebate a los niños del trabajo de las escuelas, i quizá hai en la situacion misma de las clases laboriosas, una dificultad que no debe esperarse superar absolutamente. Sea de ello lo que fuere, en el estado actual de

las cosas; el otoño i el invierno son la verdadera estacion de las escuelas, i no podreis visitar en la primavera i en el estío, sino las escuelas urbanas, ménos espuestas a estas desagradables emigraciones que las otras.

Tampoco convendria tomar por época de vuestra partida, el momento mismo en que la cesacion de los trabajos campestres dá a los niños la primera señal de la entrada de las clases. Para juzgar de la enseñanza de los maestros i del aprovechamiento de los alumnos, es necesario que varias semanas de ejercicio regular hayan permitido al institutor poner en juego su método, i renovado en los niños aquella aptitud, o por decirlo mejor, aquella flexibilidad intelectual que embotan fácilmente seis meses de trabajos rudos i groseros.

En cuanto es posible determinar de antemano, i de una manera jeneral, un límite subordinado a tantas circunstancias particulares, yo me inclino a pensar que para las escuelas rurales es a mediados del mes de noviembre cuando deberán comenzar de ordinario las fatigas de vuestra inspeccion. Por lo que hace a las urbanas os será mucho mas fácil escojer en todo el curso del año el momento oportuno para visitarlas. Por lo demas me atendré, a este respecto, a los datos que vos mismo recojereis en vuestro departamento, i a los consejos que os darán las diversas autoridades.

Cuando habreis formado el cuadro de las escuelas que debe abrazar vuestra visita anual, i determinado la época de vuestra partida; cuando hayais recibido del rector i del prefecto instrucciones particulares sobre las cuestiones que vuestra correspondencia habitual no halle suficientemente esclarecidas; cuando vuestro itinerario, en fin, esté revestido de su aprobacion, dareis de ello conocimien-

to a las comisiones, cuya circunscripción hayais de reconocer, i a los rejidores de las comunes que hubiereis de visitar. Acaso vuestra inesperada aparicion en una escuela ofreceria un medio mas seguro de apreciar su situacion, i cuando tengais justos motivos de desconfianza sobre la conducta del maestro i el manejo de su escuela, hareis bien de presentaros en ella de improviso, o de concertaros con las autoridades locales para que guarden secreto sobre el aviso que les habreis dado de vuestro próximo arribo, Pero en jeneral, las comunicaciones que en el curso de vuestra inspeccion tendreis, sea con las comisiones, sea con los rejidores i consejos municipales, son demasiado preciosas, para que corrais el riesgo de veros privado de ellas, no encontrándolas reunidas en dia fijo. Escapariais fácilmente a los lazos que podrian tenderos algunos institutores, preparando de antemano a sus alumnos para sorprender vuestro sufragio. Un ojo ejercitado no se deja alucinar con estos simulacros. La presencia de los miembros del consejo municipal, o de la comision local, o de la comision de círculo que frecuentemente os acompañarán en la escuela, dando mas solemnidad a vuestra inspeccion, os pondrá tambien a cubierto de toda especie de fraude de parte del institutor, o seriais prontamente advertido por su propia estrañeza. Por otra parte, yo no dudo de que tomareis todas las precauciones oportunas para garantiros de toda sorpresa, haciendooos entregar, por ejemplo, el estado nominativo de los alumnos que frecuentan la escuela, asegurandoos de que no sean llamados aquel dia para hacer brillar su saber, niños que no pertenecen ya a la escuela, ni escluido del exámen, aquellos cuyo atraso se desearia ocultar.

Segun los términos del artículo 1.º del estatuto del 26

de febrero, vuestras primeras relaciones en el curso de vuestra inspeccion serán con las comisiones. (1) No sabré recomendaros suficientemente que tengais cuidado en que vuestras comunicaciones con ellas, no sean a sus ojos una pura vana i formalidad. Tratad de convencerlas de la importancia que la administracion superior dá a su intervencion, i para conseguirlo recojed con cuidado i no deis caer en el olvido los datos que os subministren. Nada desalienta ni ofende mas a los hombres notables que en cada municipalidad prestan su libre concurso a la administracion, como el ver tratar con indiferencia los hechos locales de que ellos informan. Tratareis igualmente de poner a las comisiones al corriente de las ideas jenerales, por las que se dirige la administracion superior. Sobre este punto están espuestas particularmente a engañarse las comisiones locales; el mismo deseo de progresar, las descarria frecuentemente, i no es raro que, viviendo en un horizonte limitado i careciendo de términos de comparacion, se dejen fácilmente seducir por las promesas de progreso que esparce un charlatanismo frívolo, cayendo en tentativas de innovacion muchas veces desgraciadas. Las premunireis contra este peligro, haciéndolas entrar en las miras de la administracion, i de este modo, i sin hacer violencias a las circunstancias locales, mantendreis en el réjimen de la instruccion primaria la unidad i la regularidad que constituyen su fuerza.

En cada comision encontrareis casi siempre uno o dos miembros que se habrán ocupado mas cuidadosamente de las escuelas, i que pondrán en ello un celo particular. No hai villa, por pequeña que sea, ni poblacion un poco

(1) El inspector exige la convocacion de las comisiones, dirigiéndose al presidente.

aglomerada que no presente algunos hombres de este temple ; pero se desalientan muchas veces, sea por la frialdad de los que los rodean, sea a causa de la indiferencia de la administracion superior. Buscad con cuidado hombres semejantes, honrad su celo i pedidles que os acompañen a las escuelas ; no descuideis nada para convencerlos del reconocimiento de la administracion hácia ellos. Seria en efecto un error de su parte no saber atraer i agrupar en torno de ella, en cada localidad, los hombres de una buena voluntad, activa i desinteresada ; nade puede suplir al movimiento que esparcen en torno de ellos, i la fuerza que dán a la administracion cuando ella misma sabe animarlos i sostenerlos.

Independientemente de las comisiones, tendreis que entenderos, en todas las municipalidades que habreis de visitar, con las autoridades civiles i relijiosas que intervienen en las escuelas, con los rejidores, los consejos municipales, los curas o los pastores. Vuestras buenas relaciones con estas diversas personas, son de la mas alta importancia para la prosperidad de la instruccion primaria ; no temais entrar con ellas en largas conversaciones sobre el estado i los intereses de la municipalidad ; recoged todos los datos que os quieran suministrar ; dadles sobre los diversos pasos que pueden tener que dar en el interes de su escuela, todas las esplicaciones, todas las direcciones de que hayan menester ; apelad al espíritu de familia, a los intereses i a los sentimientos de la vida doméstica ; allí, en el modesto horizonte de la actividad comunal. Son estos los móviles a la vez mas poderosos o mas morales que puedan ponerse en juego. Os recomiendo especialmente, mantener las mejores relaciones con los curas i los pastores. **T**ratad de persuadirlos bien de que

no es por pura conveniencia, ni por ostentar un vano respeto, que la lei del 28 de junio ha inscrito la instruccion moral i relijiosa, a la cabeza de la instruccion primaria; pues que este será, i es sinceramente, el modo como nosotros proseguiremos el fin indicado en aquellas palabras, i que, en los límites de nuestro poder, trabajaremos por restablecer en el alma de los niños la autoridad de la relijion. Estad seguro de que dando esta confianza a los ministros i confirmándola por todos los hábitos de vuestra conducta i de vuestro lenguaje, os asegurareis casi por todas partes, el mas útil apoyo, para los progresos de la educacion primaria.

Yo invitaré a los prefectos a dar las órdenes necesarias, para la convocacion de los consejos municipales, en todas las comunes que debeis visitar. (1)

Por lo que hace a la inspeccion que tendreis que haer en el interior mismo de las escuelas, yo no puedo daros sino instrucciones mui jenerales i ya contenidas en el art. 2 i 3 del estatuto de 27 de febrero; quedándoos a vos mismo juzgar en cada localidad como os convenga obrar

(1) La circular a los prefectos del 13 de agosto dice. "Durante sus trabajos en las comunes, el inspector de las escuelas primarias tendrá que conferenciar con los consejos municipales, sea para demostrarles la necesidad de establecer escuelas en las comunes donde no existen todavía, sea por hacerles sentir la ventaja e indicarles los medios de tener en propiedad una casa de escuela en las comunes que no poseen todavía, sea para hacerles observaciones sobre la fijacion de la cuota, de la retribucion mensual i sobre la redaccion de la lista de los alumnos que no pudiendo pagar retribucion deben ser admitidos gratuitamente a la escuela elemental. Os suplico, señor inspector, que autoriceis a los correjidores, anunciándoles la entrada en funciones del inspector de las escuelas primarias para que reuna el consejo municipal, todas las veces que este funcionario lo pida."—Los inspectores tienen carácter suficiente para esponer a los rejidores i en los consejos municipales que los admiten en sus sesiones, toda clase de necesidades de la instruccion primaria, tanto de niñas como de hombres, i para solicitar por consecuencia los fondos que estos consejos pueden dar. (Decision del 18 de octubre de 1836.)

sobre las cuestiones que debéis hacer para apreciar bien el manejo de la escuela, el mérito de los métodos de los maestros i el grado de instruccion de los alumnos. Os invito solamente, a no contentaros nunca con un examen superficial i hecho de prisa; no solamente no recojeriais para la administracion sino nociones inexactas i engañosas, sino que comprometeriais ante los asistentes vuestro carácter i vuestra influencia. Nada desacredita mas a la autoridad que cierta apariencia de lijereza i de precipitacion; porque entónces todos se lisonjean de ocultarle lo que tiene necesidad de conocer, o de eludir lo que hubiere prescrito.

Os recomiendo no hacer ni decir nada en vuestras relaciones con los maestros i en el seno mismo de la escuela, que pueda alterar el respeto o la confianza que tienen sus alumnos para con ellos. El objeto principal de la educacion i de todo lo que a ello contribuye, debe ser robustecer i alimentar aquellos sentimientos; recojiendo con respecto a los maestros todo género de datos, hacedles a ellos mismos en particular todas las observaciones que os parezcan necesarias; pero cuidado de que al salir vos de la escuela, el maestro no se sienta nunca ménos bien puesto que ántes en el espíritu de los niños i de sus padres.

Los resultados de vuestra inspeccion serán consignados en estados, cuyos cuadros os haré remitir de antemano. Los hechos estadísticos relativos a las comunes i a las escuelas que no habreis podido visitar, serán inscritos en ellos segun los datos que recojereis de las comisiones locales. Una columna especial será abierta en el estado de la situacion de las escuelas para recibir vuestras observaciones sobre la capacidad, aptitud, celo i conducta moral de los institutores; os recomiendo que la lleneis con cui-

dato, a medida que hayais visitado cada escuela, i ántes que puedan alterarse o borrarse las impresiones que habeis experimentado.

El estado de la situacion de las escuelas primarias, dividido en tantos cuadernos como comisiones de círculo haya en el departamento, será remitido por cuadruplicado en el mes de enero a cada una de las comisiones, las cuales consignarán allí sus observaciones, i enviará un ejemplar al Rector, otro al prefecto i otro al ministro. El cuarto quedará depositado en sus archivos.

Por lo que respecta a las observaciones jenerales que tendrian por objeto hacerme conocer el estado de la instruccion primaria en el conjunto del departamento, sus diversas necesidades, las dificultades que retardan su propagacion en tal o cual punto del territorio, los medios de mejorarla, en fin, todos los hechos que no podrian tener lugar en el cuadro de situacion, los consignareis en el informe anual que os está prescrito por el art. I del estatuto de 27 de febrero, i que debeis enviar al rector i al prefecto quienes me lo trasmitirán con sus observaciones.

Despues de las escuelas primarias municipales que son el principal objeto de vuestra mision, diversos establecimientos de instruccion primaria, i mui particularmente las escuelas normales primarias, las escuelas superiores, las Salas de Asilo i las escuelas de adultos deben tambien ocuparos.

Poco tengo que añadir, sobre las dos primeras clases de establecimientos, a las prescripciones de los artículos 4 i 5 del estatuto de 27 de febrero. Os recomiendo solamente, en lo que concierne a las escuelas normales superiores, no descuidar nada para apresurar la fundacion de ellas en

las municipalidades donde ella debe tener lugar. Estos establecimientos estan destinados a satisfacer las necesidades de una poblacion numerosa e importante, para quien la simple instruccion primaria es insuficiente i la instruccion clásica inútil. Al prescribiros cada año un informe detallado i especial sobre cada escuela primaria superior, el estatuto de 27 de febrero, os indica cuánta importancia se dá a estos establecimientos. Asi que haya conseguido mas amplios datos sobre los ensayos ya tentados en este jénero, yo os dirigiré instrucciones particulares a este respecto.

Nunca será demasiada la atencion constante que pres-táreis a la escuela normal primaria de vuestro departamento, ni vuestro empeño en seguir de cerca sus trabajos: mantened con su director relaciones tan íntimas cuanto os sea posible; de ambos depende el destino de la instruccion primaria en el departamento; vos estareis encargado de seguir i dirigir, en cada localidad, los maestros que él habrá formado en el seno de la escuela. Vuestra buena intelijencia, la unidad de vuestras miras i la armonía de vuestra influencia, son indispensables para asegurar el buen éxito del uno i del otro. La situacion de ambos los llama a contraer una verdadera fraternidad de pensamientos i de esfuerzos, que sea real i animada por un profundo sentimiento de vuestros deberes comunes, vuestras tareas respectivas vendrán a hacerse mas fáciles, i mucho mas eficaz vuestra accion.

Cuando tengais que comunicar instrucciones al director de la Escuela Normal, cuando creais deber darle consejos, o hacerle observaciones sobre la marcha de su establecimiento, hacedlo con toda la delicadeza que exige vuestra posicion respectiva. Si llegaseis a observar que no ha

deferido a vuestros consejos o a vuestras observaciones, reclamad la intervencion del Rector o la del prefecto segun que se trate de la enseñanza o de algun hecho administrativo dependiente de la administracion jeneral.

Las salas de asilo i las escuelas de adultos comienzan a multiplicarse; pero aun no son establecimientos bastante^emente numerosos, ni bien regularmente organizados, para que pueda daros desde este momento, con respecto a ellas, todas las instrucciones necesarias; estas os iran mas tarde.

Las escuelas privadas estan tambien colocadas bajo vuestra inspeccion; sin ejercer sobre ellas una vijilancia tan habitual como sobre las escuelas municipales, no debeis, sin embargo, descuidar visitarlas de cuando en cuando, sobre todo en las ciudades donde son numerosas e importantes. En estas visitas no hareis de los métodos ni de la enseñanza el objeto particular de vuestra atencion; es natural que las escuelas privadas tengan a este respecto toda la libertad que les pertenece; pero prestareis mucha atencion al manejo moral de estas escuelas, pues que esto es de sumo interes para las familias i del deber de la autoridad pública. Los maestros que la dirijen, tienen por otra parte que llenar obligaciones legales, de cuyo cumplimiento debeis aseguraros.

Los datos que recojereis sobre las escuelas privadas, serán consignados tambien en los estados de situacion de la instruccion primaria.

Me queda hablaros de algunas funciones particulares que os estan igualmente confiadas, i que aunque no tienen que ver con la inspeccion de las escuelas, no son de menos importancia, para la instruccion primaria en jeneral.

La primera es vuestra participacion en los trabajos de la comision establecida en virtud del artículo 25 de la

lei de 28 de junio de 1833, i que está encargada del exámen de todos los aspirantes al breve de capacidad, como de los exámenes de entrada i salida, i de fin de año de los alumnos maestros de las escuelas normales primarias del departamento. De los trabajos de estas comisiones depende quizá, casi mas que de otras causas, el porvenir de la instruccion primaria ; el vicio de la mayor parte de los exámenes entre nosotros, está en dejenerar estos en una formalidad poco seria en que la complacencia del examinador encubre la insuficiencia del candidato. De este modo se adquiere el hábito por una parte de dañar a la sociedad, declarando capaces a los que no lo son, i por otra parte a tratar con lijereza las prescripciones legales, i convertirlas en una especie de mentira oficial, lo cual es un mal moral no ménos grande. Espero que las comisiones de instruccion primaria no incurrirán en tamaña falta, i vos sois llamado a vijilar especialmente sobre ello : los exámenes de que están encargados deben ser sérios i realmente suficientes para comprobar la capacidad de los candidatos. No olvideis jamas, señor, i recordadlo constantemente a los miembros de las comisiones, en cuyo seno tendreis el honor de sentaros, que provistos los maestros admitidos por ellas de su breve de capacidad, podran ir a presentarse por todas partes, i obtener de la confianza de las municipalidades el encargo de dar la instruccion primaria a jeneraciones que no recibirán mas instruccion que aquella.

En cuanto a la estension de la exijencia que conviene poner en estos exámenes, ella está reglada por las disposiciones mismas de la lei que determina los ramos de instruccion primaria elemental i superior. Muchas veces los candidatos tratan de hacer valer mucho, conocimientos

bastante variados ; no os dcjeis cojer en este lazo ; exijid como condicion absoluta de admision una instruccion sólida sobre las materias que constituyen verdaderamente la instruccion primaria. Sin duda que ha de tenerse en cuenta a los candidatos los conocimientos, que puedan poseer mas allá de este círculo ; pero estos conocimientos no deben jamas servir para encubrir la limitacion de su saber en el interior mismo del círculo legal. No acertaria a recomendaros suficientemente el que presteis toda vuestra escrupulosa atencion, al informe especial que debéis dirijirme en cada sesion, sobre las operaciones de las comisiones de exámen.

El art. 7 del estatuto de 27 de febrero os encarga tambien asistir, con tanta frecuencia como os sea posible, a las conferencias de los institutores que habrán sido debidamente autorizados en vuestro departamento : a medida que se vayan multiplicando estas conferencias, me propongo recojer todos los datos de alguna importancia que a ellas se refieran, i dirijiros en seguida instrucciones particulares sobre la manera de conducir las i del modo como conviene reglarlas. Miétras tanto cuidareis de que tales reuniones no sean desviadas de su objeto ; porque podria suceder mui bien que por pretensiones quiméricas, o con miras ménos escusables aun, se tratase de hacer penetrar en ellas cuestiones que deben ser absolutamente desterradas. No solamente se comprometería la instruccion primaria, sino que seria pervertida, el dia en que las pasiones políticas tratasen de meter la mano. Ella es como la religion esencialmente estraña a toda intencion de este jénero, i está únicamente consagrada al desarrollo de la moralidad i al mantenimiento del órden social.

Al llamaros a dar vuestro parecer motivado sobre todas las proposiciones de socorros o estímulos de todo jénero en favor de la instruccion primaria, i comprobar el resultado de los subsidios acordados, el art. 8 de 27 de febrero os impone un trabajo minucioso, pero de una grande utilidad.

Con harta frecuencia se dan a la aventura los estímulos i los socorros, i son entregados a uno nuevo que es el de la ejecucion. Es indispensable que al concederlos, la administracion sepa bien lo que hace, i que despues de haberlos concedido sepa tambien si se ha hecho realmente lo que ella ha querido que se haga. No temais en materia semejante, ni la exactitud de las investigaciones ni la prolijidad de los detalles ; siempre quedareis en toda probabilidad mui atras de lo que la necesidad ha de exigir.

Podria señor, dar mucho mayor ensanche a las instrucciones que os dirijo ; pero se han estendido demasiado, i prefiero en cuanto a las consecuencias de los principios establecidos en ellas, atenerme a vuestra sagacidad i a vuestro celo. Llamo por conclusion toda vuestra atencion sobre la idea que me preocupa constantemente a mi mismo. Estais encargado tanto como nadie de realizar las promesas de la lei de 28 de junio de 1833 ; i a vos os toca seguir su aplicacion en cada paso particular, i hasta el momento definitivo en que ella se cumpla. No perdais jamas de vista que, en esta grande tentativa para fundar universal i efectivamente la educacion popular, el éxito depende esencialmente de la moralidad de los maestros i de la disciplina de las escuelas. Dirijid sin cesar sobre estas dos condiciones vuestra solicitud i vuestros esfuerzos. Haced de modo se cumplan cada vez mejor, i que el sentimiento del deber i el hábito del órden vayan incesantemente en

progreso en nuestras escuelas ; i que su buena fama se consolide i penetre en el seno de todas las familias. La prosperidad de la instruccion primaria está en esto vinculada como tambien su utilidad.

Recibid, &c.

El ministro secretario de estado de la instruccion pública.—GUIZOT.



CAPITULO III.

DE LA EDUCACION DE LAS MUJERES.

Antes de entrar en la parte orgánica de los establecimientos públicos de educacion primaria, he debido detenerme sobre un punto que es entre nosotros como preparatorio i elemental, pues que se refiere a la masa de personas educables i a la preparacion de elementos indispensables de mejora de la enseñanza jeneral. Si no hubiese la sociedad de ocuparse entre nosotros, de repartir igualmente la educacion entre los dos sexos, cierto número de mujeres mui crecido debieran en todo caso recibir una buena educacion, para servir de maestras para enseñar a los pequeños los primeros rudimentos de lo que constituye la enseñanza primaria. Hai en esto economía i perfeccion, dos ventajas que en manera alguna han de desperdiciarse.

Puede juzgarse del grado de civilizacion de un pueblo por la posicion social de las mujeres. Entre los pueblos

salvajes están encargadas del transporte de las tiendas de campaña en las emigraciones de los adueros, i de aliñar las pieles i tejer las toscas telas de que se visten los hombres, recayendo sobre ellas el cuidado de labrar la tierra si son pueblos sedentarios. En los pueblos bárbaros del Asia, las mujeres son vendidas en los mercados para proveer a los goces de los poderosos. La familia propiamente dicha no existe sino entre los pueblos cristianos ; i aun entre estos se notan diferencias de posicion que merecen estudiarse. Cuando hablamos de escuelas públicas dotadas por el estado, se entiende entre nosotros escuelas para hombres ; i trasportándonos no mas que a principios de este siglo, aun en las familias poderosas prevalecia la costumbre de no enseñar a escribir a las mujeres, i señoras viven aun a quienes sus padres negaron el beneficio de saber leer siquiera. Los colejos de señoras datan en toda la América española de una época reciente, mui posterior a la Independencia. Ciudades hai donde aun no existen, i capitales que no han podido sostener los ensayos hechos para su planteacion. El único gobierno americano que haya provisto con solicitud igual a la educacion de ámbos sexos, es el de Rivadavia, presidente de la República argentina en 1824 a 1827, i las instituciones planteadas entónces, por las que las mujeres de todas las clases gozaban de una educacion regular i sostenida por el erario, han resistido mas tenazmente al embate destructor de la reaccion acaecida en aquel pais que otras al parecer mas vitales. Estaba este ramo de la instruccion pública sometido a la inspeccion de la Sociedad de Beneficencia, compuesta de señoras, que correspondieron a su mision por una larga série de años con un interes, una consagracion, i aptitudes tales, cuales una

corporacion de varones no habria mostrado jamás. Varias obras hai que hablan de esta bella institucion, i en Montevideo obtuve interesantes detalles de Madama Mandeville, Presidenta por muchos años de la Sociedad de Beneficencia.

En la Península la educacion de las mujeres en jeneral está en el mismo grado de atraso que entre nosotros, i la conciencia pública no le dá otra importancia que la de un mero adorno en las clases acomodadas. De la educacion de las mujeres depende, sin embargo, la suerte de los estados; la civilizacion se detiene a las puertas del hogar doméstico cuando ellas no están preparadas para recibirla. Hai mas todavía, las mujeres, en su carácter de madres, esposas, o sirvientas destruyen la educacion que los niños reciben en las escuelas. Las costumbres i las preocupaciones se perpetuan por ellas, i jamas podrá alterarse la manera de ser de un pueblo, sin cambiar primero las ideas i hábitos de vida de las mujeres. La prensa de Chile ha reproducido la bellísima obra de Aimé Martin, *De la Civilizacion del jénero humano por las mujeres*, i en aquellas pájinas inmortales, escritas con el corazon, podrán los hombres llamados a influir sobre el destino de los pueblos americanos encontrar muchas de las causas de su atraso actual. Los franceses atribuyen con razon a la parte que dan en todos los actos de su vida a las mujeres, la civilidad i dulzura de costumbres que caracteriza a su nacion.

Por lo que a la América española respecta, la posicion de las mujeres es enteramente excepcional, en cuanto a sus medios de existencia. Tomada la masa de habitantes de una comunidad se encuentra que la mitad se compone de mujeres, i aun entre nosotros es prevalente

la idea de que su número excede al de los varones. En Europa i Estados Unidos las fábricas de tejidos, los molinos, las imprentas i aun la labranza, dán ocupacion i medios de producir a esta parte de la poblacion, que entre nosotros no entra en concurrencia con los hombres sino en una mínima escala, para proveer las necesidades de la familia; i así tambien en aquellos países la solicitud del estado o de la municipalidad, provee indistintamente a la educacion de ambos sexos. Por todas partes, con raras excepciones, la misma escuela i los mismos maestros sirven para la enseñanza de los sexos reunidos, o separados en asientos diversos. Si la educacion jeneral de los varones no fuese todavia un desideratum entre nosotros, ¿concibiríase en efecto la idea de dar instruccion aun elemental a los niños varones i no a las mujeres? al hermano i no a la hermana? al que ha de ser el esposo i padre, i no a la que ha de ser esposa i madre? ¿Porqué perpetuar deliberadamente en el uno la barbarie que quiere destruirse en el otro? ¿Por qué hacer lo contrario de lo que aconsejaria la naturaleza, que es instruir a la que ha de ser maestro de niños, puesto que está destinada a ser madre i llevar con ella los jérmes de la civilizacion al hogar doméstico, puesto que ella ha de ser el plantel de una nueva familia por la union conyugal.

Aun sin esta educacion jeneral de las mujeres i sin que institucion alguna la favorezca, vemos a cada paso muestras del ausilio poderoso que pueden prestar a la enseñanza. En los mas apartados estremos de la República en la oscuridad i desamparo de las aldeas, en los barrios mas menesterosos de las ciudades populosas, la *Escuelita de mujer* está como débil lamparilla manteniendo la luz de la civilizacion, que sin ella desapareciera

del todo para millares de infelices, abandonados al embrutecimiento por la falta de establecimientos públicos, i la escasez de sus propios recursos; i aun en los puntos donde las escuelas abundan, la madre al desprenderse por la primera vez de sus hijuelos, prefiere la *escuela de mujer*, llevada del instinto materno que la hace comprender, que una mujer es maestro mas adecuado para la inteligencia infantil, juez mas indulgente para sus faltas. Allí en la humilde morada de la maestra, sin otros utensilios que los de su habitacion, i supliendo con perseverancia i amor lo que de instruccion le faltá, estas mujeres por precios ínfimos, dan a la niñez los primeros rudimentos de instruccion en la lectura, escritura i rezos, únicos ramos que ellas pueden enseñar, i que no son por fortuna limitados para la comprension de los niños de cuatro a seis años que forman por lo jeneral la mayoría de sus alumnos. Estas escuelas son el jérmén de la *Sala de Asilo*, sin el espacio suficiente para el desarrollo de las fuerzas físicas, ~~sin~~ los ausilios de la ciencia para el desenvolvimiento de la capacidad moral e intelectual; pero aquellas mujeres consagradas a la enseñanza por un pobre estipendio, llamadas a concurrir a la enseñanza pública bajo la direccion de maestros instruidos, i prestando la asistencia que mas que de su instruccion debe esperarse de las cualidades de su sexo, que son la blandura i la paciencia, aquellas mujeres, decia, vendrian a llenar un vacío inmenso en los sistemas de enseñanza que han fracasado hasta hoi en la dificultad de tener bajo la direccion de un solo maestro, niños de diversas edades, i necesariamente con capacidad i con instruccion distinta. En la enseñanza mútua el monitor no deja de ser niño, i si no promueve, deja aparecer el alegre desórden; en el sistema

simultáneo el maestro mientras enseña una clase, abandona necesariamente las otras ~~clases~~ ^{clases} ~~simismas~~, i en todo sistema posible los niños chicos perturban la disciplina i sufren retardos en su instruccion, que solo puede evitar la vijilancia i solicitud de aquellas mujeres introducidas en las escuelas con el carácter de *ayudantes*, i cuya principal funcion es estar siempre donde el maestro no puede estar, mantener el orden, i doblgando la flexibilidad de su naturaleza hasta la condicion de niño, adaptar la disciplina a la capacidad de los mas chicos que serian menos considerados que lo que su tierna edad requiere por un maestro severo, i cansado de luchar con la natural indocilidad de la infancia. ¡Con qué diverso carácter se representa a la imaginacion la maestra del barrio! Cuesta un esfuerzo suponer dureza de carácter en una mujer: i el hecho real es que jeneralmente hablando, la semejanza de hábitos de la maestra i la madre, sus reprensiones a los niños incesantes i afectando una severidad que se desmiente a cada paso, hacen insensible la ~~transición~~ ^{transición} del niño que sale del hogar doméstico a reconocer una nueva autoridad i obligaciones nuevas; i su primera iniciacion en las penas de la vida. Pero hai algo de mas fundamental todavia que justifique estas predilecciones, i es que las mujeres poseen aptitudes de carácter i de moral, que las hacen infinitamente superiores a los hombres, para la enseñanza de la tierna infancia. Su influencia sobre los niños tiene el mismo carácter de la madre; su inteligencia dominada por el corazon se dobla mas fácilmente que la del hombre i se adapta a la capacidad infantil por una de las cualidades que son inherentes a su sexo. De la justa apreciacion de este hecho ha nacido que las *Salas de Asilo*, aquella escuela preparatoria, que está hoy ins-

tituida como el primer eslabon que une la educacion domés-
tica con la pública, han sido por lei confiadas en Francia e
Italia esclusivamente a las mujeres ; i que en todas partes
empiezan a tomar una estensa injerencia en la educacion
pública. En Nueva York, como se ha visto, forman la ma-
yor parte del personal de las escuelas ; en Salem en la del
Este, cuyo sistema de enseñanza es sin rival a mi juicio
en parte alguna, seis mujeres ayudan a cada uno de los
dos maestros superiores.

Como ilustracion de los progresos que recientemente
ha hecho la instruccion de las mujeres, i como muestra
de analogías entre nuestras preocupaciones actuales, i las
que han concluido por disiparse en otros paises, citaré el
hecho de que en 1808 se fundó por la primera vez un
colegio de niñas en el condado de Essex (Mass.) bajo
los auspicios de los ciudadanos mas acomodados i con el
objeto de proveer a sus hijas de todas las oportunidades
de mejora que pudieran encontrar. Muchas personas in-
telijentes, sin embargo, ponian en duda por entónces,
la posibilidad de dar a las alumnas mayor instruccion en
matemáticas que las cuatro primeras reglas de aritméti-
ca, creyendo imposible que las niñas alcanzaran a com-
prender quebrados i fracciones decimales. “Nuestras es-
cuelas, dice en su informe una comision de Massachusetts,
han existido durante dos siglos, basadas en la suposicion
de que solo un hombre hecho i derecho, con suficiente
vigor, para aplicar la *palmeta* de una manera efectiva,
aunque fuese escaso de instruccion, era competente para
gobernar muchachos i niñas; i la ideá de que niñas, no ma-
yores de edad que los niños que entónces asistian a la es-
cuela, se encontrarian en las escuelas con el carácter de
maestros, se habria mirado ahora veinte i cinco años

como una pretension quimérica i desacertada. Aquella jeneral conviccion sobre la capacidad de las mujeres para *governar*, no les hacia sin embargo, tanto mal, como la opinion que prevalecia entónces, con la misma estension, que las suponía tan inhábiles para enseñar, como para *aprender* : tan extraño, injusto, i contra la naturaleza como ello puede parecer, la educacion de las mujeres en la misma estension que la de los varones ha hecho mui lentos progresos en la opinion pública. Por un largo período, solo se les permitió en esta ciudad asistir a las escuelas primarias; solo en 1827 se dictaron providencias para que fuesen admitidas en las escuelas intermedias; i apénas el año pasado (1845) se han dado pasos para admitirlas en las escuelas superiores. Verdad es que hasta cierto punto, la no admision en las escuelas públicas estuvo compensada por su admision en numerosas escuelas privadas, en algunas de las cuales fué de una manera efectiva i notable, desvanecida la preocupacion que las suponía incapaces de enseñar i de aprender; i por esta esperiencia hecha en las escuelas privadas, la opinion pública se fué preparando gradualmente a sancionar el ensayo en mas grande escala, en las escuelas públicas.

Cuando en la lejistatura de Massachusetts se discutía en 1839 el bill concerniente a las escuelas de que he hecho en otra parte mencion, se propuso i fué adoptado que “en cada escuela de la República que contenga en término medio cincuenta alumnos, el distrito de escuela, o la ciudad a que la dicha escuela pertenezca, empleará un ayudante mujer o ayudantes, a menos que tal distrito o ciudad en un meeting regularmente convocado, juzgue oportuno eximirse de esta obligacion.” Las razones que en su apoyo se alegaron, tienen en todas partes la misma

fuerza. “Estoi persuadido, dijo uno de los representantes, por observacion propia, que casi todas las ocasiones de castigar severamente en las escuelas resultan del hecho que la mayor parte de los niños no tienen realmente nada que hacer por una gran parte del tiempo. En una escuela de 50 niños, ninguno puede ocupar mas de dos minutos i medio del tiempo del maestro en una mitad del dia. El niño demasiado tierno para ocupar su tiempo en estudio solitario debe permanecer, si puede, sentado, inmóvil durante cerca de tres horas; i un maestro está condenado a no ser maestro, ni su escuela, escuela, si en aquella posicion juegan los niños. Criaturas inocentes, la esperanza de sus padres i la del estado, son azotadas, de un extremo a otro de la República, no por otra razon terrena, sino porque no tienen que hacer cosa que les sea posible. Lo que pido para ellos es que se ponga un ayudante en cada escuela, a fin de que haya ménos falta de ocupacion i consiguientemente ménos ocasion de dar castigos.” Citóse del segundo informe del secretario del Board de educacion la siguiente observacion. “Con el objeto de conservar el órden i el silencio en las escuelas, se hace casi necesario emplear un rigor de coercion i una severidad de castigos con los niños mas chicos, que siempre es injurioso i muchas veces cruel. Los niños mas tiernos son por constitucion mas activos; i tan fácil les es reprimir un impulso de accion a cada objeto que ven, o sonido que hierc sus oidos, como dejar de ver i de oir, teniendo ojos i oidos abiertos.”

“Lo que mas agrava la dificultad es que no tienen nada que hacer; i en la época en que la naturaleza pide que esten en mayor movimiento que en período alguno de la vida, se les fuerza a conservar una completa paralizacion

de todas las fuerzas del cuerpo i del espíritu; pero mientras el corazón late i circula la sangre, no es posible suprimir enteramente las manifestaciones de la vida; i sin embargo, el fuerte trabajo de las leyes de la naturaleza es segura ocasion de castigos para el maestro, pues si para los niños grandes es intolerablemente molesto, estar sentados quietos medio día, en una postura forzada, con las manos desocupadas, la vista fija al frente, cuánto mas no debe serlo para los niños chicos? Esta necesaria subdivision de niños chicos i grandes, de los que apenas delectan con los que aprenden cosas mas avanzadas, es el verdadero escollo de la escuela, i para cuyo remedio todos los sistemas parecen insuficientes. En el mútuo, no solo son los niños pequeños los que se distraen de sus ocupaciones, sino que tambien los monitores mismos toman parte en el descarrío; en el simultáneo, el maestro subdivide su escuela en clases; pero mientras enseña una, tiene necesidad de abandonar otra a sí misma, i los chicos no pueden contenerse de meter bulla, i agitarse, aun a trueque de ser castigados. El único remedio posible i el que han adoptado por todas partes es la multiplicidad de maestros en una o en varias salas. Mas este espediente tiene, para los países en donde como los nuestros ni lo indispensable quiere costearse en materia de educacion, el inconveniente de ser oneroso, pues no seria fácil dotar con un maestro i dos ayudantes una escuela, con las módicas sumas de que aun es posible disponer.”

El empleo de mujeres ha allanado en cuanto es posible esta dificultad, i la disposicion que he citado de la lei de Massachusetts, abierto una nueva carrera a las mujeres, que cada año que pasa aumentan por millares el personal de los institutores. En 1839 empleaba el estado

2,378 maestros i 3,928 maestras en la enseñanza pública, pagando en término medio 24 pesos 14 céntimos a los hombres, i 6 pesos 89 céntimos a las mujeres.

Las *salas de Asilo* por una parte, i la admision de las mujeres en el personal de la enseñanza pública por otra, en todos los países que tienen organizado este ramo de la cosa pública, hacen esperar que en una época no mui remota, la instruccion primaria sea devuelta a quienes de derecho corresponde, a las mujeres a quienes la naturaleza ha instituido tutores i guardas de la infancia. Su capacidad de enseñar está comprobada hasta la evidencia; i la educacion dada indistintamente a ambos sexos en todos los países cristianos, si se exceptúan los pueblos españoles, las prepara suficientemente para abrazar aun aquellos ramos, que se consideran de la esclusiva competencia de los hombres. Como ilustracion de la estension qué se dá a la educacion de las mujeres en las escuelas públicas de Prusia, citaré un hecho que me maravilló sobremanera. Hai en los hoteles europeos, como todos saben, ciertos infelices que ganan su vida haciendo mandados, o enseñando a los viajeros las calles i las casas que necesitan visitar. A uno de ellos que me servia, indiqué en Berlin buscarme un jóven que pudiese traducir corrientemente el aleman al frances, para darme cuenta de ciertos documentos que me interesaba conocer. Introdújome al efecto, una niña de 14 a 15 años, hija suya, que me hizo la traduccion requerida con perfeccion, no obstante que la materia eran cuadros estadísticos en lo que se necesita bastante instruccion para seguir la relacion de las cifras. Esta niña tan pobre como su aspecto era interesante por la dignidad de sus modales, su aseo i sencillez, me dió detalles sobre las escuelas públicas donde habia estudiado francés,

latín, botánica, aritmética, i los estudios que requiere el alemán que son estensos.

A pocas leguas de Boston en Newton-Est, pequeña aldea naciente, visité una escuela normal de mujeres, en la que se daban a mas de los conocimientos ordinarios de lectura, escritura, gramática, aritmética, & cursos de botánica, nociones de química, anatomía, i de las matemáticas, álgebra i geometría. Lo mas notable de este establecimiento es el ser una institucion privada, bien que patrocinada por los hombres mas ardientes en promover la educacion. Niñas pobres que se proponen consagrarse a la enseñanza, buscan alguna persona que quiera encargarse de pagarles su pènsion, obligándose a desvengarla, cuando hayan tenido una colocacion, la que encuentran siempre inmediatamente despues de su salida del establecimiento, por la reputacion de que goza aquella escuela en todo el estado, a causa de la solidez i estension de la educacion que reciben. Un solo maestro enseña todas las clases, i el decoro i dignidad de aquellas niñas no es ménos sorprendente que los ramos que su instruccion abraza. La anatomia la estudian para adquirir algunas nociones de medicina casera, i la botánica para el cultivo de los jardines; las matemáticas simplemente para hallarse en aptitud de desempeñar clases en las escuelas de segundo i tercer órden en que estos ramos se enseñan. Esta escuela fué fundada en 1839 en un hermoso edificio para cuya adquisicion se reunieron algunas sumas de particulares entre ellos Mr. Josiah Quincy que donó la suma de 1,500 pesos. Desde el principio fué dirigida por el actual director Mr. Pierce, excepto una interrupcion de dos años de enfermedad en que fué sustituido por un sacerdote. La influencia de Mr. Pierce sobre el espiritu de las niñas,

ha elevado a un grado indecible la moralidad de aquel establecimiento. Durante las horas que estuve a visitarlo, noté un hecho, digno de recuerdo. Yo he tenido i aconsejado la práctica de enseñar en voz alta, a fin de dominar i sofocar el ruido que puede turbar la audicion. Mr. Pierce enseñaba por el contrario en tono apénas audible, de donde resultaba que era necesario marchar en puntillas de pies las que se movian, i alargar los cuellos i atisbar el oido las asistentes a fin de no perder la leccion, lo que establecia un silencio sepulcral. Este establecimiento que tan bellos frutos ha dado ya, encontró al principio mucha oposicion del egoismo, la ignorancia i preocupaciones; pero actualmente no solo está asegurado el porvenir de la institucion sino que los otros estados lo imitan fundando establecimientos análogos. Todos los años hai un aniversario en que se celebra la fundacion de la escuela, i gracias a la baratura i celeridad de los caminos, las niñas de los primeros cursos vienen de todos los extremos de la Union donde ejercen su noble profesion, a visitar la escuela en que recibieron la instruccion que les vale una posicion asegurada, i conocer a sus sucesoras en la misma carrera.

La señora de Mr. Mann se dignó acompañarme a visitar esta célebre escuela. Las niñas que la componian, de edad de 16 a 18 años por lo jeneral, estaban en clase unas, miéntras que las otras en sus habitaciones esperaban la señal de entrar en clase. La enseñanza es altamente científica; Jeografía i uso de los globos—Aritmética i Álgebra—Jeometria i figuras rectilíneas—Mecánica i Física—Anatomia i Fisiolojia—Música—Pedagogia—Juegos Gimásticos—Botánica—Jardineria—Dibujo.

Para juzgar de la seriedad de estos estudios, bástete saber que el libro elemental de Anatomia contiene trescientas

veinte i seis pájinas de texto con doscientos gravados, sobre los cuales se hacia la nomenclatura de la osteolojia i del sistema nervioso; sirviendo un cráneo para la fisiolojia del cerebro. Profesaba las matemáticas durante mi visita unade las niñas, i al decir de la señora Mann, era opinion recibida que en este establecimiento dábase instruccion mas sólida en aquel ramo, que en otros de Boston. De mecánica ví hacer esposicion de principios jenerales, ejecutando en la pizarra aplicaciones particulares. Como casi todas las escuelas de Massachusetts, las murallas están revestidas a la altura de los alumnos de un friso continuo de pizarra; i de a tres en cada una de las divisiones que forman puertas i ventanas, veinte i cuatro niñas hicieron una larga leccion de dictado, escribiendo todas para ejercitarse en la ortografia inglesa, dando sobre cada palabra definiciones que se comprobaban por el diccionario. Poseia la casa una escojida biblioteca, un aparato de química que habia importado 600 pesos i un portal de jimnástica. Toda esta educacion tan sólida era dada por un solo individuo, i dejaba provechos módicos al establecimiento, habiendo ya salido profesoras habilísimas, que gozaban de una alta reputacion en los condados donde habian ido a fundar sus escuelas superiores.

Creo que con las anteriores indicaciones no se vacilará un momento en introducir en nuestra enseñanza pública tan importante mejora, que aconsejan la esencia misma de la enseñanza i la economía que ofrece. Desgraciadamente tan poco preparadas estan nuestras mujeres para las ocupaciones que demandan el ejercicio de la intelijencia, que se creerá dificil sino imposible encontrar personas actualmente en estado de desempeñar este encargo. Sin embargo, sin dejar de convenir en la escasez de personas

idoneas, varios recursos se presentan, que pueden suplir la necesidad del momento. Desde luego, las mujeres de los maestros mismos pueden prestarles asistencia en su trabajo, encargándose de la enseñanza de los ramos mas rudimentales, que no requieren sino la buena voluntad del maestro, i su presencia para moderar los arranques tumultuosos de los niños. Este acrescentamiento de salarios, aunque en una escala reducida, contribuiria a mejorar la situacion de los maestros, i seria ademas un incentivo para inducirlos a establecerse, de lo que no pocas veces huyen los mas cuerdos por el temor mui fundado de recargarse de atenciones a que la modicidad de sus honorarios no les permite atender.

En defecto de las mujeres de los maestros, puede echarse mano de las muchas que se consagran a la enseñanza i que tienen escuelas que apenas les dán para vivir. Con iguales ventajas pecuniarias i una situacion mas espectable, servirian al estado i a las municipalidades con mas provecho del público; pues aunque hai muchas que poseen una regular instruccion, casi todas se ven privadas de mejorar por la adquisicion de nuevas luces, i el conocimiento i la práctica de los métodos de que hacen uso para la enseñanza los institutores públicos que por lo jeneral han recibido su educacion preparatoria en la Escuela Normal.

Réstame indicar algo sobre los medios de preparar la enseñanza femenil para lo futuro, a cuyo fin la prevision del estado debe empezar a hechar los cimientos desde ahora, por el mismo medio adoptado ya para la educacion de los hombres, a saber por la fundacion de escuelas Normales. A este respecto recordaré que hai en Santiago una institucion hija de los sentimientos mas elevados de cari-

dad, i que sin embargo no ha producido sino desencantos hasta hoy. Hablo del Asilo del Salvador, que tiene por objeto dar a las familias desvalidas una morada i medios de subsistencia. Pensamiento tan digno merecia sin duda haber sido coronado en la ejecucion por el éxito mas completo. Pero no ha sido así desgraciadamente ; falta de fondos la institucion, se necesita acudir a la caridad pública para sostenerla, i no pocas veces la creacion del local, la fábrica de una capilla absorven las escasas sumas recojidas. Las familias asiladas encuentran en el malestar diario i en la necesaria sujecion una cárcel o un convento, i ni ellas ni los fundadores pueden estar satisfechos de los resultados obtenidos. Para mi entender el mal es mas grave i proviene de un defecto de la institucion misma. La vida tiene santos objetos de accion que llenar, i sin un fin, sin un blanco, es ella un suplicio : esas familias que carecen de medios de subsistencia o la encuentran difícilmente en la sociedad, tambien carecen de ocupacion ordinaria en el Asilo del Salvador que entretenga sus horas i absorva sus pensamientos. La caridad cuando se estiende a congregaciones debe proponerse por fin esclusivo dar a los que quiere favorecer elementos de trabajo i de actividad. ¿Se imaginan los fundadores del Asilo del Salvador los tormentos de espíritu que debe traer a sus moradoras, la idea de una vida uniforme, sin destino, encerradas en un recinto, sin emociones, sin goces, sin penas aun, esperando la distribucion diaria a que ellas no han contribuido i sobre la cual no pueden ejercer ni aprobacion ni desaprobacion lejitima ? Agravase esta consideracion por la circunstancia de ser las personas asiladas pertenecientes a la clase media de la sociedad, de todas edades, sanas de cuerpo i de espíritu, i dotadas de una

inteligencia mucho mas desenvuelta que la que se observa en las clases ínfimas del pueblo, lo que aguza el recuerdo de lo pasado, i agrava i ennegrece la forzada sujecion. Para que un establecimiento de este jénero no fuese una lepra era necesario darle movimiento i aplicacion. ¿Por qué no irian esas mujeres jóvenes, adultas i aun avanzadas en edad, a servir en las escuelas? ¿Desdeñarían una profesion honrosa i útil a sus semejantes, prefiriendo tender la mano a la caridad pública? Entónces la sociedad puede dispensarse de la obligacion de socorrerlas por temor de dar una prima al orgullo i a la pereza combinados, sin que pueda objetarse la falta de aptitudes de semejantes personas; pues su sexo ántes de todo constituye su aptitud para la enseñanza, i los conocimientos que se requieren para vijilar mas bien que para enseñar niños de cinco a seis años, son los que tiene toda persona dotada de sentido comun. Es preciso que mediten los hombres públicos sobre este punto. La miseria que atacá a muchas familias viene de la revolucion que se opera en nuestras costumbres. Falta la vida colonial, en que habia la familia noble decente viviendo escasamente, pero disimulando en honor de su rango las privaciones, i en defecto de aquella organizacion no tenemos la industria manual que acoje en otros paises a los que de una posición encumbrada caen a la masa i descienden a la plebe. Señoras hai en América que luchando con las dificultades de su posicion, se avergüenzan de confesar que viven con el trabajo honroso de sus manos; i jóvenes que mendigan punto ménos un salario accidental se indignan a la propuesta de dedicarse al arte tipográfico, que en corto tiempo puede asegurarles una subsistencia cómoda e independiente. Si todas estas familias de mujeres destituidas de recursos i sin esperanzas

para lo futuro, encontrasen en la enseñanza pública una carrera abierta a su actividad, podrian hallar de nuevo el camino perdido de la comodidad o el de una decente mediania. En Chile se necesitarian dos mil mujeres para acudir a las necesidades de la enseñanza, en *Salas de Asilo* i escuelas primarias, i su empleo aliviaria a la sociedad de una carga pesada, i a ellas mismas de la corrupcion, la mendicidad i la desocupacion. Piensen ademas los fundadores del Asilo del Salvador que establecimientos semejantes no existen sino en los paises decrepitos, en beneficio de clases privilegiadas. Hai hospicios para los ancianos, cunas para los espósitos, casas de correccion para educar a los adolescentes que han dado un primer paso en la carrera del crimen, hermanas de la Caridad para asistir a los enfermos en sus domicilios, colejos industriales para sordos-mudos, i hai hotel de los inválidos del trabajo; pero un hospicio para recojer en él a las jentes que no trabajan, i sin el desigño de habilitarlas de nuevo para la vida activa, es una institucion demasiado peregrina para estar fundada en principio de equidad i de conveniencia. La fundacion de una escuela normal de mujeres, i la admision en ella de todas esas personas que solicitan medios de vivir, pagaria con usura en poco tiempo los sacrificios que el erario nacional se impusiese; abriendo un camino a estas familias para procurarse no solo la subsistencia actual, sino un porvenir, cosa que el Asilo del Salvador mata i destruye aun en el pensamiento mismo. Las mujeres ademas, educadas i preparadas al efecto serian el mejor vehículo para ðseminal por los estremos de la República una multitud de pequeñas industrias manuales, que son desconocidas, i proporcionarian medios de subsistencia, goces, i mejora a sus discípulas

como a ellas mismas. La fabricacion de redes para la industria de la seda, la cria racional del gusano que la produce, la jardineria, las obras de mano como la confeccion de flores artificiales, mallas, bordado, dibujo floreal i paisaje, punto de marca, etc. etc. serian otros tantos ramos de cultura industrial que las mujeres preparadas en las escuelas normales irian a derramar por las provincias, ayudando a la mejora i refinamiento de las costumbres, i a la difusion de los conocimientos útiles.

Preocupado de este pensamiento he visitado varias casas de educacion normal o particular de mujeres, i en cada una de ellas he encontrado siempre motivos de sentir la importancia moral i social de introducir a las mujeres en a enseñanza pública.

Séame permitido decir que esta cuestion de la influencia de las mujeres en el porvenir de las sociedades americanas ha sido una de las preocupaciones de mi primera juventud, i que a ella debí la inspiracion de formar un establecimiento de educacion para señoras que murió sufocado por la guerra civil i el mal espíritu que ha prevalecido en la República Argentina, no sin haber dejado sin embargo huellas floridas de su precaria existencia. Nos apegamos invenciblemente a la memoria de aquellas primeras creaciones de nuestro espíritu, envaneciéndonos de todo aquello útil i bueno en que hemos sido partes o actores; i a riesgo de parecer indiscreto i presuntuoso, me atrevo a consignar aquí hechos en favor de la educacion del bello sexo, tanto mas, cuanto que el plan de aquel establecimiento conviene mejor a una escuela Normal, o a una institucion pública que a una privada.

La provincia de San Juan en la República Argentina es una de las que estan situadas a la falda de los Andes; i

por su colocacion fuera de las grandes vías del tráfico, sus hábitos domésticos permanecen estacionarios, conservando aun la primitiva sencillez colonial. Esto no estorba, que aquella provincia haya sido sacudida fuertemente i mas que ninguna otra del interior por el espíritu de reforma, pasando de la agitacion del progreso a las recaidas súbitas de la reaccion. Así, cuán apartada es, ha visto en épocas distintas brillar sus juntas provinciales, sus teatros, i aun la circulacion de papel i de la moneda de cobre. Nada digo de la reforma relijiosa, i aun de cartas constitucionales, que todo tenian menos el don de la oportunidad. En 1838 varios jóvenes venidos de los colejos de Buenos Aires o vueltos de la emigracion en Chile dieron con su presencia una desusada agitacion a la provincia en el sentido de las mejoras, i de entre otras muchas tentativas de progreso surgió la idea de formar una casa de educacion para señoras, novedad que careciendo de antecedentes, como en la mayor parte de las ciudades americanas, inspiraba el mas vivo entusiasmo en los unos, i las resistencias i habladurías del espíritu de aldea en los otros. Un edificio inconcluso destinado para un monasterio sirvió de local adecuado para la realizacion de la idea que tuvo lugar bajo los mejores auspicios, habiendo la parte mas selecta de la sociedad acójidola i patrocinádola. Una señora respetable por sus luces i virtudes cristianas fué nombrada Rectora del Pensionado de Santa Rosa, que fué la advocacion que tomó del nombre de la casa que ocupaba. Una señora con el título de Prefecta i otra con el de Subprefecta estaban ademas encargadas de la jestion económica del establecimiento. Un Director daba el impulso, i hacia las diversas clases de enseñanza, exceptó la de música que tenia un profesor especial. El Obispo de la diocésis presidia una junta

inspectora, compuesta de los ciudadanos mas ilustrados, de cuyo seno salian dos examinadores para hacer el exámen e inspeccion mensual del establecimiento.

Los ramos de enseñanza eran la lectura, escritura, jeografía, aritmética, gramática, ortografía, dibujo floreal i natural, música, moral, frances e italiano, labores de mano i economía doméstica. El baile que estaba incluso en el programa, nunca pudo llegar a enseñarse i mas adelante haré notar las consecuencias que la falta de este ejercicio trajo. La economía del establecimiento estaba montada bajo un pié de disciplina que surtió los mas felices resultados. El jueves por la tarde venian las familias a visitar a las pensionistas; i el domingo salian estas a sus casas hasta puesto el sol, hora en que por estatutos debian recojerse, sin ser permitido a los padres de familia retenerlas en sus casas, sin previo aviso i permiso recibido. Cuando la inconsideracion de las familias quiso violar esta cláusula, lo que sucedió una vez, las Pensionistas dejaron por largo tiempo de ir a sus casas, con lo que madres e hijas quedaron suficientemente aleccionadas. En un pais tan poco habituado a las exigencias de la enseñanza, i en materia que tan de cerca toca al corazon, aunque la educacion era particular, se creyó oportuno usar de esta severidad, a que todos se sometieron gustosos, persuadidos de la ventaja de tal sistema. Los dormitorios estaban ocupados por niñas de una misma familia hermanas o primas, encabezando el grupo la de mas edad, con el nombre de superiora de cuarto, responsable de las faltas que se cometiesen en él, como constituida jefe de aquel pequeño menaje. Todas las semanas se nombraba por turno una niña grande para semanera, acompañada de otra menor. Sus deberes eran cuidar del aséo de los patios, dar a la cocinera las provi-

siones diarias, presidir i dirigir el servicio de la mesa en el almuerzo i la comida; apuntar cuatro veces al dia las variaciones del termómetro; pasar revista a hora indeterminada de los cuartos de las niñas; recibir el sábado por inventario el material del servicio, i entregarlo al fin de su gestion con la misma formalidad, dando cuenta de las pérdidas, etc. En fin invertir el dinero necesario en las compras menudas i rendir cuenta por escrito de su inversion. Estos numerosos detalles eran al principio de difícil ejecucion; pero conluyeron con hacerseles familiares i fáciles con la práctica. Dos criadas de servicio, que estaban subordinadas a la semanera, ejecutaban las operaciones de aseo jeneral bajo sus órdenes; siendo prohibido en los cuartos particulares el servicio de criadas para el aseo interior, que hacian por turno las que los habitaban. El estado que de sus visitas domiciliarias llevaba la semanera, se componia de partidas semejantes a esta.—Dia 18 de agosto, cuarto número 2, una pluma de escribir en el suelo—una cáscara de naranja: la basura en el rincon; el baul 3.º abierto. La cama 2.ª mal tendida: la mesa en desórden—Agua sucia en los lavatorios, etc.: i tal fue el progreso de los hábitos de órden con esta nimia escrupulosidad, que pasaron al fin semanas enteras, en que la partida se escribia *sin novedad!* Como medio de mantener la moralidad, a una hora determinada el Director, reunido el Pensionado en el salon de estudios, se hacia leer en voz alta las notas del dia; se escuchaban las disculpas i excusas, i en un registro jeneral se anotaban las que quedaban injustificadas. Como una muestra de esta disciplina recordaré un diálogo que en los principios tenia lugar con frecuencia.—La señorita N. no se ha levantado al sonar la campanilla ¿qué hai sobre esto, señorita?—Señor, no oí la campanilla.--Porque no la oyó V?

--Porque estaba dormida.—Pero no comprendo como no ha oido V. dormida ; pues se toca precisamente para que despierte.—Señorita F.¿ha oido la campanilla?--Si señor.--Estaba V. dormida?—Si.—Ya ve V., señorita N., como se oye un sonido cuando estamos durmiendo. Esto depende de la voluntad antes de todo. Cuando estamos con cuidado, el movimiento de una paja nos despierta ; cuando no, ni el chirrido de una carreta, ni los sacudones nos interrumpen el sueño. A los oficiales de marina suele ocurrirles que cuando no están de servicio, no oyen los cañonazos de las salvas que hace el buque mientras duermen ; i en los sirvientes se nota que oyen o no el llamado de sus patrones segun el grado de puntualidad que muestran en su servicio. Razones de este jénero i la tenacidad en reproducirlas trajeron al fin la conviccion de que durmiendo se oye el sonido de una campanilla, i nadie tenia excusa en no levantarse i hacer su tocado ántes del momento de principiar los estudios. Por lo que respecta a la moralidad jeneral, citaré todavia un hecho mui ilustrativo. El patio o claustro interior estaba sombreado por un estenso parral que lo cubria en todo su interior. En el momento en que la uva empezaba a madurar, el Director del establecimiento hubo de hacer un viaje a Chile, i convocando al Pensionado en el momento de partir para hacer sus recomendaciones, ordenó que no se tocase la uva hasta su regreso. Cincuenta niñas desde la edad de seis años hasta la de veinte, con los apetitos golosos que desenvuelve la vida de colejio, vivieron dos meses en medio de aquellos racimos excitantes, la estacion de la cosecha se pasó ; regresó el Director i la uva en el árbol todavia a fines de abril, sirvió de regalado postre en la mesa del Colejio ; i este sacrificio impuesto a los niños, no habia costado ni una reprimension

ni vijilancia, ni coercion alguna. Era el sentimiento del deber llevado a la altura del punto de honor, o del respeto relijioso. En el primer exámen anual, entre otras medallas de oro adaptadas para servir de adorno en el cuello, se dió una a la moralidad, acompañada de una guirnalda de rosas blancas que el Obispo puso en las sienes de la que habia merecido tan alta distincion. Este premio dado en público i en presencia de los padres de familia, i con todo el tierno aparato de una solemnidad, produjo una sensacion profunda en todos los ánimos; i cuatro meses despues, en los resúmenes semanales de los registros del Colejio se escribia todavia esta partida.—Dia tantos—sin novedad, firmado el Director. Tan ductil i tan bella es por lo jeneral la naturaleza de la mujer!—El estudio conservó en aquel establecimiento durante dos años el carácter de una passion, contra cuyo desórden era necesario tomar medidas de represion; tales, como recorrer a las diez de la noche los cuartos la semanera i apagar las luces en el invierno; i en el verano cerrar las ventanillas de las puertas durante la siesta, a fin de que se entregasen al reposo.

Algunos detalles sobre la enseñanza de algunos ramos completarán el bosquejo que me propongo dar de dicho establecimiento.

Lectura. Una escuela contigua preparaba para la introduccion en el Pensionado: las niñas que no tenian la instruccion primaria. Las que lo formaban desde el principio aprendian a pronunciar perfectamente i a leer en voz alta, ejercitándose en ello, durante la clase de labores que duraba dos horas i en la que por turno leian cuatro niñas, media hora cada una; en la mesa, en que una leia durante la comida, lo que impedia el bullicio inevitable en estos actos, prestando atencion las unas, i las otras viéndose forza-

das a callar. Cuarenta i cuatro volúmenes se leyeron en el espacio de año i medio en estos ejercicios, cuya utilidad es incuestionable, siempre que haya discernimiento en la eleccion de las materias. *Consejos a mi hija, Cuentos a mi hija, La moral en accion, La juventud, Cartas sobre la educacion del bello sexo, Robinson Crusoe*, i una multitud de obras cuyos títulos no recuerdo, proveyeron durante un largo tiempo de lectura tan agradable como instructiva, enriqueciendo la memoria con datos preciosos i llenando el corazon de emociones blandas. Este ejercicio diario motivado, trae al fin el gusto por la lectura que es la fuente de todo saber. Pocos hombres en aquel pais tienen como estas señoritas tuvieron el hábito de leer en voz alta, con una pronunciacion esmerada i con acentuacion i tono mas adecuado al asunto.

Escritura. En el Pensionado se tomó por punto de partida la letra que ya tenían adquirida las alumnas, corrigiendo en ellas, primero el caído, después la forma de los palos, i estimulándolas al aseo de la escritura, i a la regular distribucion de los espacios, correccion de la *s* en unas, de la *t* en otras. Este método, que el sistema Morin confirma, produjo letras bellísimas aunque de formas diversas.

Dibujo. El método seguido en este ramo ha producido resultados que no deben quedar estériles para la enseñanza. El objeto primero fué enseñar el dibujo floreal. Para este objeto, en un viaje a Chile pude procurarme una coleccion de dibujos de líneas que sirven de padrones para bordado de realce. Con un papel dado de carbon puesto debajo, con el frente ennegrecido hácia el papel que servia de leccion, se recorrian con un buril de madera las líneas del dibujo modelo para reproducirlo por el calculado. Obtenida la copia con el tizne de carbon se repasaban las líneas

con el lapiz, i despues con la pluma, produciendo así tres ejercicios en el trazado sobre cada modelo. Como el objeto del dibujo es ejercitar la mano en el trazado de líneas curvas i rectas determinadas, aquella repeticion de ejercicios producía el efecto apetecido, que por lo que hace a educar el ojo para medir las distancias, cuando ya estaban suficientemente ejercitadas, se las hacia copiar a la vista los mismos dibujos, tomando con el ojo dos o tres puntos culminantes para la distribucion de las líneas, con lo que se conseguía que en poquísimo tiempo reprodujesen a la vista los dibujos mas complicados. Un tercer progreso era darles por modelos flores sombreadas, i cuando las habian reproducido con exactitud, se las enseñaba a iluminarlas.

En estos triviales ejercicios no tardé mucho tiempo en descubrir retratistas. Púseles a éstas que mostraban entusiasmo i talentos naturales, una lámina de ojos i la copiaron con la misma exactitud que lo hacian con las flores. Así se introdujo el dibujo natural : tres señoritas de las que se educaron en aquel Pensionado han continuado sus estudios i sus progresos hasta dedicarse a la miniatura i a la pintura al oleo ; recibiendo una de ellas lecciones de Monvoisin. Muchas se distinguieron en el paisaje i todas adquirieron con mas o ménos perfeccion el dibujo floreal, objeto principal de aquella enseñanza. Si los resultados justifican el método, éste sin duda tiene en su abono los mas concluyentes.

Música. Este ramo como todos los que constituian la enseñanza era obligatorio para todas las pensionistas ; pues que el pensamiento que habia presidido a la formacion del Pensionado era dar a las alumnas una educacion completa, sin dejar a la ignorancia de los padres, o a las preocupaciones la eleccion de los ramos. La música debía pues

aprenderse de la manera mas acabada i mas científica. Una coleccion de pizarras negras contenia la gama i las primeras escalas de solfeo, en el que se ejercitaban diariamente todas las alumnas; el piano ocupaba otra parte de la leccion, turnándose todas para hacer sus ejercicios. Un pequeño curso de música impreso en Buenos Aires primero, i despues el Catecismo de música de los de Ackerman servia de testo para la parte técnica. Habia ademas pizarras rayadas para las demostraciones de los valores de los signos, formacion de compases, &c., i el maestro dejaba escrita su leccion de música en ella, desde donde la tomaban las discípulas en libros reglados sobre papel comun, habiendo adquirido tal destreza para escribir la música i para dictarla que la copia de la leccion no ofrecia mas dificultad que cualquiera otro dictado. Un cronómetro enseñaba a medir los tiempos, i nada pareció faltar para que la educacion en este ramo fuese tan completa como no lo es ordinariamente la que se da a las señoritas que aspiran mas a una ejecucion esmerada que a poseer la ciencia de la música. En el primer exámen que rindieron ejecutaron el tercer acto de la *Gazza ladra*, i los maestros pueden decir, quanto estudio se necesita para hacer que niños i principiantes desempeñen su parte con precision en composiciones tan variadas.

Los otros ramos de enseñanza no ofrecian nada de particular sino es la jeografia que era demostrativa, examinándose con mapas mudos de enormes dimensiones construidos allí mismo, i presentando las alumnas mapa mundis, iluminados i completamente estudiados.

El resultado fué que en año i medio se habian cursado la mayor parte de los ramos del programa, i que despues de porfiadas luchas con la maledicencia, la envidia i la nu-

lidad altanera que caracterizaa la muchedumbre de provincia, el Pensionado recibió la sancion del público, i ha dejado recuerdos imperecederos. Su muerte fué digna de su noble vida. La guerra civil habia encendido sus teas por todas partes; i el director del establecimiento salió desterrado. Los padres de familia se convinieron, sin que uno solo desistiese del empeño, en mantener a sus hijas en el Pensionado hasta que, aquietadas las revueltas, el Director que habia fundado el establecimiento pudiese regresar. Las niñas mas avanzadas se encargaron de enseñar el ramo en que mas sobresalian, i la disciplina, el entusiasmo i el órden habitual suplían la falta de maestros mas idóneos. La guerra llegó al fin a las puertas de la ciudad; tres dias de combates ensangrentaron las calles, i el Pensionado en medio de estos horrores permaneció incólume. Dióse la batalla de la ciénega del Medio en Mendoza, dióse por fin la de Famaya en que quedó asegurado el triunfo de un partido; i entónces despues de un año de esperar, convencidos de la imposibilidad del regreso del fundador de aquel establecimiento, los padres a invitacion de las señoras encargadas de la inmediata jestion del Pensionado, retiraron a un tiempo sus hijas, con lo que quedó disuelto aquel plantel en que se habria trasformado un pais, a dejarlo sazonar sus frutos. Me complazco en recordar estos detalles que honran sin duda a quien supo merecer muestra tan alta de confianza i de interes. I si alguna vez ha de fundarse una Escuela Normal de mujeres, aquella organizacion debe ser estudiada, para recojer los mismos frutos que en moralidad i estudio dió.

Como complemento de lo que me propongo en este capítulo, añadiré algunos detalles sobre uno de los establecimientos de educacion para mujeres que de mas alta reputa-

cion gozan en Francia. M. Levi Álvarez se ha consagrado a este ramo de la enseñanza pública, i los resultados de su sistema de educacion aplicado esclusivamente a las mujeres, han hecho desear a muchos que se jeneralizase a la de los hombres. M. Levi no tiene pension sino que dá lecciones a externas que van a estudiarlas en sus casas i vuelven a rendir cuenta de ellas en dias señalados. Las madres acompañan a sus hijas, i toman en un cuaderno razon de los puntos principales que abraza la leccion. Este medio facilita la educacion para muchas jóvenes, i la madre misma desempeña una parte principal en el estudio que sus hijas hacen. Para darse una idea de los resultados prácticos de este sistema, referiré lo que he presenciado dos veces entre otras que he visitado su establecimiento. Reunidas varias personas se nos propuso a cada uno designar una palabra como tema de composicion para seis niñas que estaban presentes. El uno dijo *el vapor*, el otro *Cristoval Colon*, otro *la imprenta*, otro *Henrique IV*, otro, en fin, *la pólvora*. Cada una de las niñas tomó una palabra, i despues de quince minutos de escritura rapidísima, fueron leyendo sus composiciones. Es preciso estar habituados a la improvisacion de la prensa periódica, para no asombrarse demasiado de aquel esfuerzo de intelijencia, aquella rapidcz de concepcion para trazarse un plan, desempeñarlo con rapidez, i revestir el pensamiento i los datos que forman el tejido del escrito, de las formas mas agradables, vertido en un lenguaje puro, i en un estilo brillante de imágenes i de colores. Habian composiciones que habrian hecho honor a nuestros mejores escritores, i otras que revelaban conocimientos avanzados, i un sistema de ideas fijas. La composicion sobre Colon era encantadora por sus imágenes grandiosas, sus pensamientos sérios, i por apreciaciones del pa-

so que había hecho dar a la especie humana. El tinte poético o dramático lo tomaba de la desgracia en que cayó i de las prisiones con que fué vuelto a Europa. De un jénero diferente pero igualmente animados de colorido i de justa apreciacion de su trascendencia eran los discursos sobre la invencion de la pólvora i la aplicacion del vapor. En la composicion que tenia por objeto Henrique IV, la historia contemporánea, el espíritu de la época, las necesidades de la Francia, sus guerras, i el carácter personal del noble caudillo, todo aparecia estimado a una altura digna del asunto.

Despues en conversaciones con Mma. Tastu, la célebre poetiza, mui versada en materias de enseñanza a que ha consagrado su brillante talento, la ví desaprobando en M. Levi, aquel lujo de erudicion, aquella educacion literaria mas bien hecha para escritores de profesion, que para niñas que deben tomar luego las posiciones que la sociedad les señala. Pero sea de ello lo que fuere, el resultado es, que educacion alguna que no sea la profesional, presenta resultados mas completos en cuanto a formar el espíritu, enriquecer la memoria, i ejercitar la facultad de reproducir las ideas en formas elegantes i sábiamente coordinadas. Por lo que yo he podido juzgar i por la aseveracion del mismo Levi, su sistema se reducía a dar durante el curso de la enseñanza una série de conocimientos suficientes para poner a la alumna en estado de apreciar todas las cosas que no forman parte de las ciencias exactas. Lo que los hombres adquieren, me decia, en datos jenerales por la lectura, forma en mi sistema el objeto de la educacion de la mujer, tomando por base la historia como medio de clasificar los hechos, los hombres, los descubrimientos, los autores, i aun las ideas i la literatura. Las mujeres no pueden seguir

largos años de enseñanza i es preciso habilitar su razon por un método jeneral que tiene por objeto “contraerse a desarrollar i fortificar el espíritu de observacion de los niños, i de los adolescentes, fijando continuamente su atencion sobre los objetos de que están rodeados; dirigirlos constantemente hácia un objeto útil para ellos i para los demas.

“Cultivar la intelijencia siguiendo para ello una senda que ponga al alumno en estado de descubrir por sí mismo las reglas, los motivos i los principios de lo que se le enseña, segun el dicho de Bacon, *que no se posee bien, sino aquello que uno ha encontrado por sí mismo.*—Proceder siempre de una cosa conocida a una desconocida, de lo simple a lo compuesto; agrandar las dificultades i seguir una progresion de tal manera establecida que el alumno apénas se aperciba de los escalones que sube; sin anticipar sus conocimientos, sin suponerle ideas que no tiene i que no puede tener.—Evitar todo mecanismo, toda rutina haciéndole conocer el objeto i la razon de todo aquello de que se ocupa, presentándole sin cesar los hechos i *ayudándole a deducir los principios*—*Interesarlo* constantemente en el trabajo que de él se espera, haciéndole ver su utilidad para el porvenir; hacerle tocar con el dedo i meterle por los ojos, por decirlo así, todas las verdades útiles; señalarle los errores i los escollos que han de evitarse.—No confiar a su memoria sino lo que ya ha sido abrazado por su intelijencia; pues que no hai otra cosa provechosa que lo que ha sido comprendido.”

De esta esposicion de su método que el mismo M. Levi hace, resulta que para cada edad hai un plan completo de enseñanza, cuya esfera va ensanchándose a medida que con el físico crece la intelijencia. Así Levi Alvarez tiene

una serie de libros, que sirven de testo en cada uno de los cinco cursos en que su método está dividido. Muchos de estos libros gozan de una reputacion merecida, habiendo varios de ellos, sobre todo, los de historia, sido traducidos a diversos idiomas i adoptados para la enseñanza pública. El 1.^{er} curso llamado *preparatorio* abraza los niños de 6 a 8 años—el 2.^o *elemental* de 8 a 12 años—3.^o el curso *secundario* de 12 a 16 años.—4.^o Los cursos *superiores* de 16 a 20 años—5.^o Los cursos complementarios para las personas que se destinan a la enseñanza.

Su método de enseñar la historia, sobre todo, es fecundísimo en resultados. El alumno aprende desde luego ciertas fechas capitales que forman, por decirlo así, el esqueleto de la historia; a estas fechas se liga el nombre de un pueblo i un acontecimiento notable, i sobre estas bases váse desarrollando mas i mas la historia en sus detalles, en los hechos, en el espíritu de cada siglo i en la influencia de los personajes históricos. Su escala de los pueblos es uno de los trabajos elementales mas bien combinados, i cuyos datos i fechas contribuyen a fijar en la mente con nociones precisas las épocas históricas.

No siendo el objeto de este libro entraren mayores detalles sobre este punto, ni siendo posible abarcar los demas en lo que hace la manera de transmitir los conocimientos, me contentaré con reproducir la distribucion de lecciones que el autor ha indicado para los establecimientos que siguen su método de enseñanza.

CURSOS PREPARATORIOS.

Para niños de 6 a 8 años.

Empleo del tiempo—9 horas de sueño—5 horas para la comida—6 para los ejercicios, los paseos, los juegos, los

quehaceres domésticos i la música—2 horas para el trabajo intelectual—2 horas para las instrucciones relijiosas i morales, lectura i conversaciones—2 horas para la costura, bordado, &c.

FACULTADES.

ESCRITURA—Lecciones i copia—Método Soref.

CALCULO—Calculo de memoria; con bolas, jigarros, con las palabras de la *Mnemosyne*. Es este libro una coleccion de trozos escojidos de la literatura francesa que se estudian de memoria para formar el gusto, i dar modelos de correccion de lenguaje—Comparacion de los siglos—Adiciones i sustracciones—Cuadernos de gastos.

LENGUA FRANCESA.—Memoria local—Trozos de la *Mnemosyne classique*—Versos i prosa—Arte de leer bien.

Ortografia—Nomenclatura de objetos útiles, ropa, muebles &c.—Palabras cuya pronunciacion puede inducir a error. Ortografia absoluta—Palabras de los trozos aprendidos de memoria.

ESTILO ORAL.—Narraciones históricas—Anécdotas del Diario *la Madre Institutora*.

JEOGRAFIA—Nociones elementales—Posicion de los pueblos i de las ciudades antiguas—Estados del globo—Viajes—Libro de los primeros *Estudios jeográficos*.

HISTORIA—Nociones elementales sobre la formacion de los pueblos—Cuadro emblemático—Narraciones históricas—Historia Santa—*Cuadros sinópticos*.

DIBUJO LINEAL.—Boletin moral, en seguida de cada curso.

CURSOS ELEMENTALES

Para niñas de 8 a 10 años.

Primer grado.

Empleo del tiempo—9 horas de sueño—3 horas para las

comidas—6 para los repasos, juegos, diversiones, paseos, quehaceres domésticos, i música—2 horas para el trabajo intelectual—2 horas para instrucciones morales i relijiosas, lecturas i conversaciones instructivas—2 horas para la costura, bordado &c.

FACULTADES.

Escritura—Cópia de las lecciones—Repasos—Método Soref.

CALCULO—Cálculos mentales—Cuaderno de gastos—Adiciones—Sustracciones—Multiplicaciones.

Lengua Francesa.

MEMORIA LOCAL—Continuacion de la Mnemosyne clásica—Esplicacion de los pensamientos, de las palabras de cada trozo aprendido de memoria—Arte de leer en alta voz.

GRAMATICA PRACTICA—Ortografía—Palabras difíciles—Palabras de la Mnemosyne—Ejercicios gramaticales sobre las partes del discurso, aplicadas a los conocimientos adquiridos,—1.^a parte.

Estilo—Narraciones orales—Narraciones escritas—Reflexiones—Letras pequeñas—Locuciones viciosas corregidas—*Omnibus del lenguaje* (un libro). Lijeras improvisaciones sobre la moral de los hechos, segun los cuadros—Análisis de lecturas instructivas—Análisis de los artículos del diario del curso.

COSMOGRÁFIA—Astronomía—Nociones elementales—Jeografía—Nociones jenerales—Viajes en todos los estados del Globo—Parte física i política—Jeografía histórica—Brújula—Vuelta del mundo sin detalles—Nociones jenerales sobre las artes i las ciencias.

Historia—Cronolojia—Nociones jenerales sobre los pueblos—*Primera parte.* Bosquejos históricos—Narraciones—Historia antigua—Historia griega—Historia romana; monarquía i república—Cuadros sinópticos—Cuadros mitológicos.

Dibujo lineal—Mapas.

CURSOS ELEMENTALES

Para niñas de 10 a 12 años.

Segundo grado.

Empleo del tiempo—Sueño 9 horas—Comidas 3—Repasos, juegos, paseos, quehaceres i música 5 horas—3 horas de trabajo intelectual—2 horas relijion moral, lecturas, conversaciones instructivas—2 horas costura i bordado, &c.

FACULTADES.

Escritura—Cuadernos en limpio—Cuadros—Cálculo—Cálculos mentales—Cuaderno de gastos—Adiciones, sustracciones, multiplicaciones, divisiones—Ejercicios aplicados a las artes i a las ciencias.

Lengua Francesa.

MEMORIA LOCAL.—Continuacion de la Mnemoseyne—Literatura elemental—*Arte poético* de Boileau—Ojeada sobre la historia de la literatura, con noticias en el diario.

Gramática práctica—Ejercicios gramaticales 2.^a parte; principios de ortografía aplicados a las ciencias i las artes—Gramática contada.

Estilo—Narraciones orales i escritas—Moral de los hechos de la historia—Comparaciones—Estilo epistolar—

Improvisaciones escritas—Análisis de los artículos literarios del diario del curso.

Conversaciones—Conversaciones sobre un punto de moral—Preguntas—Corrección de las locuciones viciosas.

COSMOGRAFIA—Astronomía—Nociones elementales sobre los astros, meteoros &c.

JEOGRAFIA—Elementos de historia natural—Jeografía física i política—Francia física, política, histórica, comercial, industrial—Jeografía histórico de la edad media.

HISTORIA—Cronología—Nociones generales sobre los pueblos—Ojeada sobre la historia antigua—Genealogía de las casas reales de Francia—Cuadro de los acontecimientos, de los principales descubrimientos, de los inventos—Narraciones históricas—Historia de Francia—Análisis de los artículos históricos del diario del curso—Mitología elemental—Nociones generales sobre las artes i las ciencias.

Dibujo lineal—mapas.

Boletín moral, en seguida de cada curso.

CURSOS SECUNDARIOS.

Para niñas de 12 a 16 años.

Empleo del tiempo—Sueño 9 horas—comidas 3 horas—Ejercicios, juegos, repasos, paseos, quehaceres, música 6 horas—Trabajo intelectual, 3 horas—Lecturas, religión moral, 2 horas—Costura i bordado una hora.

FACULTADES.

Copia en limpio del cuaderno de notas universales—Cuadros sinópticos.

Cálculo—Gastos diarios—Teoría de los cálculos—Pro-

blemas aplicados a las necesidades del menaje, a la industria, al comercio, a las ciencias, a las cajas de ahorros, a las rentas, &c.

Lengua Francesa.

MEMORIA LOCAL—Trozos de la Mnemosyne—Bellas citas en prosa i en verso de los escritores franceses—Gramática francesa—Teoría de los principios de la lengua—Dificultades ortográficas—Corrección razonada de las locuciones viciosas.

LITERATURA—Arte de leer en alta voz—*Arte poético* de Boileau con notas gramaticales, históricas, biográficas, jeográficas, literarias &c.—Ojeada sobre la historia de la literatura &c.—Bosquejos históricos—Literatura francesa—Estilo epistolar—Moral de los hechos—Improvisaciones—Conversaciones instructivas—Cuestiones—Análisis de lecturas instructivas—Análisis de los artículos literarios del diario del curso.

COSMOGRAFIA—Conocimientos de los astros—Análisis de los artículos astronómicos del Diario—Jeografía—Vuelta del mundo detallado—Jeografía comercial e industrial de la Europa—Estudios jeográficos, jeografía antigua—Artículos jeográficos del Diario—Historia natural—Física popularizada.

HISTORIA—Bosquejos históricos de los pueblos del mundo—Desarrollo de la historia de Inglaterra, comparada a la historia de Francia, consideradas ámbas con mas particularidad bajo el aspecto de la civilización—Retratos—Jenealogías—Cuadros sinópticos—Enigmas históricos—Historia jeneral—Mitología detallada—Nociones jenerales sobre las ciencias i las artes—Dibujo lineal—Mapas.

CURSOS SUPERIORES.

De 16 años adelante.

Lengua francesa—Memoria local—Los trozos mas bellos de la literatura europea.

Lectura en alta voz.

Gramática jeneral—Teoria del lenguaje—Aplicacion a las principales lenguas.

Literatura.

Análisis de las principales literaturas europeas, comparadas con la literatura francesa—Bosquejos literarios de M. Levi—Ojeada sobre la historia de la literatura.

Análisis literario.

Análisis de las principales obras clásicas antiguas i modernas—Buenas lecturas—Análisis de los artículos literarios del Diario—Crítica—Comentarios.

Conversaciones.

Conversaciones instructivas sobre las lenguas, la historia, la jeografía—Cuestiones sobre los deberes i las funciones de la mujer—Código civil de las mujeres, &c.

Composiciones literarias.

Estilo epistolar—Asuntos variados sobre la moral, la historia, la jeografía, &c.

Cosmografía i astronomia.

Curso de los astros i leyes que los rijen; relaciones con

la tierra—Análisis de los artículos astronómicos del Diario.

Jeolojía comparada.

Estudio de la tierra bajo el aspecto de las revoluciones físicas del globo—Historia natural, física elemental.

Jeografía.

Jeografía histórica i comercial, o estudio de la jeografía jeneral en relacion con la historia de la civilizacion de los pueblos—Estudios jeográficos—Jeografía contada—Artículos jeográficos del Diario—Historia de los viajes.

Historia.

Estado de los pueblos del mundo en las principales épocas—Ojeada sobre la historia de la civilizacion de los pueblos—Descubrimientos, invenciones—La historia de Francia i la de Inglaterra serán siempre tomadas como términos de comparacion—Composiciones históricas—Análisis históricos—Mitolojía comparada—Nociones jenerales sobre las artes i las ciencias.

CURSOS DE LAS INSTITUTORAS.

Programa. .

1.º Teoria de la enseñanza—Deberes de las institutoras—Métodos dignos de atencion—Conversaciones sobre los progresos de los alumnos.

2.º Cuestiones jenerales segun el programa.

3.º Leccion oral sobre una de las partes del programa.

4.º Composicion escrita sobre un asunto dado, refiriéndose sea a la educacion, sea a la instruccion.

5.º Historia de la mujer.

- 6.º Arte de leer en alta voz.
- 7.º Teoria de la gramática francesa.
- 8.º Literatura francesa comparada con las principales literaturas extranjeras—Arte de la composicion aplicado principalmente al estilo epistolar.
- 9.º Historia jeneral i principalmente historia moderna.
10. Cosmografia i principales figuras jeométricas.
11. Nociones de las ciencias físicas i de historia natural aplicables a los usos de la vida, comprendiendo el uso de las máquinas mas simples.
12. Jeografia antigua i moderna, i en particular de la Francia física, política, histórica i comercial.
13. Aritmética en todas sus partes i principios de teneduria de libros.

No terminaré este asunto sin detenerme un momento sobre otra de las benéficas influencias que el bello sexo puede ejercer en la educacion popular; tal es la inspeccion que las señoras de las clases mas acomodadas e ilustradas pueden hacer de la enseñanza de su propio sexo. En Francia el establecimiento de las *Salas de Asilo* ha puesto en ejercicio todos aquellos tesoros de solicitud, de consagracion i de interés que yacian hasta ahora poco sin empleo en el corazon de las damas que por su fortuna, su influencia i sus luces tanto bien pueden hacer. Las *Cunas* en que se educan i crian los niños de un mes a diez i ocho, i las *Salas de Asilo*, en que se reunen los niños de dos a seis años han debido todo su esplendor a la injerencia directa dada en su inspeccion i sosten a las señoras de las altas clases de la sociedad.

Pero al aconsejar aplicaciones prácticas de estas verdades, mal haríamos en apoyarnos solamente en el ejemplo de la Europa, que con razon creemos mas avanzada i

por tanto mas apta para la introduccion de estas mejoras. Afortunadamente en América hai un ejemplo brillante i fecundo de la bondad de estas instituciones i que se anticipa de muchos años a la práctica francesa. La Sociedad de Beneficencia organizada en 1823, fué no solo un plantel preñado de esperanzas, sino un árbol que llegó a ser frondoso i a dar los frutos mas zazonados. En Buenos Aires, civilizacion, libertad, formas gubernativas, costumbres, e instituciones, todo ha cedido su lugar ante la concentracion en una sola mano del poder i la influencia; la Sociedad de Beneficencia sola resistió la última cual débil caña que cede sin romperse a los embates de la tempestad; la última luz que quedó ardiendo en aquella noche profunda.

Al soplo vivificador de aquella reunion de señoras, la ciudad de Buenos Aires destruyó en pocos años el vicio heredado de la ignorancia de las mujeres, cuya educacion se levantó a la altura de institucion pública con sus Escuelas Normales, sus inspectoras, sus métodos, i sus célebres exámenes públicos que tenian lugar en medio de la excitacion del patriotismo, al diasiguiente del 25 de mayo.

Seria culpable omision escluir de este trabajo la legislacion i la práctica de una institucion americana que tan fecundos resultados dió, mostrando la facilidad de hacer las cosas, cuando se quiere hacerlas, i la idoneidad de nuestras señoras en Chile como en Buenos Aires, para hacer efectivas i prácticas las mejoras que reclaman las nuevas necesidades del pais.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Aires, Enero 2 de 1823.

La existencia social de las mujeres es aun demasiado va-

ga e incierta. Todo es arbitrario respecto de ellas. Lo que a unas vale, a otras pierde : las bellas, como las buenas cualidades, a veces las perjudican, cuando los mismos defectos suelen serles útiles.

Esta imperfeccion del orden civil ha opuesto tantos obstáculos al progreso de la civilizacion, como las guerras i los fanatismos ; pero con una diferencia que los ha hecho ménos superables, tal es la de haber sido siempre ménos percibidos. Porque si la fuerza natural de las cosas los ha hecho de cuando en cuando sentir, solo ha producido las contradicciones, que resaltan en los códigos, sobre la persona civil o legal, respecto de la mujer.

Estos obstáculos, sin embargo, importan mucho mas que los que resultarian de dividir a los hombres por mitad, acordando a una todos los recursos del arte, del estudio i de la práctica, i no ofreciendo a la otra mas medios que los del trato e imitacion. La razon de ellos es que si la perfeccion física de un pueblo emana igualmente de la belleza i sanidad del hombre, como de la mujer, su perfeccion moral e intelectual estará tambien en razon de la que posean los individuos de uno otro sexo que lo componen. La naturaleza, al dar a la mujer distintos destinos, i medios de hacer servicios, que, con los que rinde el hombre, ambos satisfacen sus necesidades, i llenan su vida, dió tambien a su corazon i a su espíritu calidades que no posee el hombre, quien por mas que se esfuerze en perfeccionar las suyas, se alejará de la civilizacion, si no asocia a sus ideas i sentimientos los de la mitad preciosa de su especie.

Es, pues, eminentemente útil i justo, acordar una séria atencion a la educacion de las mujeres, a la mejora de sus costumbres, i a los medios de proveer a sus necesidades, para poder llegar al establecimiento de leyes, que fijen sus

derechos i sus deberes, i les aseguren la parte de felicidad que les corresponde. Mas no hai medio que pueda contribuir con tanta habilidad i eficacia a la asecucion de tan importantes fines, como el espíritu público de las damas, que, ya por la situacion distinguida que han obtenido, como por las dotes de su corazon i de su espíritu, presiden en su sexo, i prueban su aptitud. Ellas no pueden dejar de aprovechar con una ansiosa solicitud la primera oportunidad que se les proporciona para reducir a hechos las verdades que se han indicado, i otras muchas que no las honrarian ménos. El gobierno, pues, decidido por el principio de que no hai medio ni secreto para dar permanencia a todas las relaciones políticas i sociales, sino el de ilustrar i perfeccionar a hombres, como a mujeres, i a individuos, como a pueblos, ha acordado i decreta :

1.º Queda autorizado el ministro secretario de gobierno para establecer una sociedad de damas, bajo la denominacion de Sociedad de Beneficencia.

2.º El ministro secretario de gobierno nombrará una comision, encargada de acelerar el cumplimiento del artículo anterior.

3.º Instalada que sea la Sociedad, se procederá a la formacion de una minuta de reglamento, que se elevará para su aprobacion.

4.º Las atribuciones de la Sociedad de Beneficencia serán,

1.ª La direccion e inspeccion de las escuelas de niñas.

2.ª La direccion e inspeccion de la casa de expósitos, de la casa de partos públicos i ocultos, hospital de mujeres, colejio de huérfanas, i de todo establecimiento público dirijido al bien de los individuos de este sexo.

5.º La Sociedad entrará gradualmente en los cargos de-

tallados, a medida que se perfeccione en su organizacion i funciones.

6.º Se asigna, para subvenir a los gastos de dicha Sociedad, la cantidad de seis cientos pesos anuales del fondo reservado del gobierno.

7.º Queda destinada al costo de escuelas de niñas, la cantidad de tres mil pesos del fondo acordado en el presupuesto jeneral para primeras letras; i la de mil pesos del legado del Dr. Rojas.

8.º En la escuela de niñas existente, que se fundó con parte del precitado legado, será colocada una inscripcion que perpetúe la memoria del respetable eclesiástico que lo instituyó.

9.º El ministro secretario de gobierno i relaciones exteriores queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se insertará en el Registro Oficial.

RODRIGUEZ.—BERNARDINO RIVADAVIA.

Buenos Aires, Enero 8 de 1823.

Se nombran para la comision indicada en el artículo 2 del decreto anterior a la dignidad de presbíteros D. D. Valentin Gomez, a D. Francisco de Sar, i a D. José María Rojas; a quienes se expedirán sus respectivos nombramientos.

RIVADAVIA.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1823.

Haciendo un justo lugar a las observaciones que ha elevado la comision, ordenada por el artículo 2 del decreto de

2 de enero del corriente año, el gobierno ha acordado i decreta :

1.º La Sociedad de Beneficencia, mandada establecer por el artículo 1.º del decreto citado, será compuesta por ahora, i hasta la aprobacion del reglamento, de trece damas, nombradas por esta vez por el ministerio de gobierno.

2.º Las bases de la organizacion de la Sociedad de Beneficencia serán :

1.ª El que todos los negocios i medidas en jeneral deberán ser deliberados i resueltos por toda la Sociedad.

2.ª El que la administracion, en todo lo concerniente a la ejecucion de las resoluciones de la Sociedad, estará a cargo de un consejo, compuesto de tres directoras, de las cuales una será siempre la presidenta de la Sociedad, i del mismo consejo, otra la vice-presidenta ; i de dos secretarias, todas con voto.

3.ª A cargo de una de las secretarias estará la redaccion de los acuerdos i correspondencia de la Sociedad ; i la otra será encargada de la contabilidad.

4.ª El consejo nombrará de las demas socias el número de inspectoras que estime necesario para celar el buen órden i progreso de los establecimientos que estén a cargo de la Sociedad.

3.º La presidenta, vice-presidenta, i secretarias serán nombradas por esta vez por el ministerio de gobierno.

4.º La Sociedad tendrá una portera, que propondrá al ministerio, para la aprobacion, i que tendrá la dotacion que este le designe.

5.º La Sociedad tendrá la sala de sus reuniones i oficina de su despacho, en el edificio en que está el establecimiento de expósitos, partos, &c.

6.º El cargo i ocupaciones de la Sociedad se contraerán

por ahora, al establecimiento i mejor réjimen de escuelas de niñas, i a la reforma del colejio, llamado de huérfanas.

7.º Para la reforma del colejio predominado, servirá de base el proyecto de reglamento, elevado por la comision nombrada en cumplimiento del artículo 5 del decreto de 1.º de Julio de 1822.

8.º La comision, encargada de formar la minuta de reglamento para la Sociedad, se arreglará al tenor de los artículos precedentes, en la redaccion que le está encomendada.

9.º Cúmplase, e insértese en el Registro Oficial.

BERNARDINO RIVADAVIA.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1823.

El ministro secretario de gobierno, en virtud de las facultades que le concede el artículo 1.º de este decreto, nombra para socias de la Sociedad de beneficencia a las damas doña Mercedes Lasala, doña María Cabrera, doña Isabel Casamayor de Luca, doña Joaquina Izquierdo, doña Flora Azcuenaga, doña Cipriana Viana i Bonéo, doña Manuela Aguirre, doña Josefa Gabriela Ramos, doña Isabel Agüero, doña Estanislada Tartas de Urit, doña María de los Santos Riera del Sar, doña María Sanchez de Mandeville, i doña Bernardina Chavarria de Viamont. Igualmente nombra el ministro secretario por presidenta de la Sociedad a la primera de las socias mencionadas, por vice presidenta a la segunda, i a la tercera i cuarta por secretarias. Espídanse los correspondientes nombramientos por el departamento respectivo. RIVADAVIA.

NOTA.—Por renuncia de doña Flora Azcuenaga, i do-

ña María de los Santos Riera del Sar, i por ausencia de doña Estanislada Tartás de Urit, han sido nombradas doña María del Rosario Azcuenaga, doña Justa Foguet de Sanchez, i doña Estanislada Cossio de Gutierrez.

Reglamento para la Sociedad de Beneficencia pública.

Buenos Aires, Abril 16 de 1823.

De la Sociedad.

Art. 1.º La Sociedad de beneficencia pública se compone de las trece damas fundadoras, i de las que en lo sucesivo se admitiesen.

2.º Sus atenciones se limitan por ahora a la fundacion de las escuelas de niñas ordenadas por el gobierno, a la reforma del colejio de huérfanas, i mejor réjimen de ambos establecimientos.

3.º Sus negocios se espiden segun su naturaleza, o por la misma sociedad, por el consejo, o por la presidenta.

4.º Para deliberar, dos terceras partes de socias forman la Sociedad sin incluir las ausentes, ni las que avisen estar enfermas.

5.º Corresponde esclusivamente a la Sociedad el deliberar sobre todos los negocios y medidas en jeneral, proveer sus empleos i los del consejo, i admitir nuevas socias.

6.º Sus votaciones se harán por signos levantando la mano derecha para la afirmativa, y no haciéndolo para la negativa, sobre la proposicion fijada por la presidenta, i discutida previamente.

7.º Se esceptúa de la disposicion anterior la votacion para admitir nuevas socias, que se hará por bolillas, o ce-

dulas, i sin discusion sobre las calidades de las candidatas.

8.º La mayoría de sufragios hace sancion, salvo en los nombramientos para empleos, o comisiones en que basta la simple pluralidad.

9.º Los negocios sobre que ha de deliberarse, se anunciarán con bastante anticipacion, bien sea al levantar la sesion, bien por la secretaría, si no hubiere podido hacerse en aquel tiempo.

10. Cada socia tiene derecho para proponer a la consideracion de la Sociedad, los negocios que estime convenientes.

11. Con el apoyo de dos socias, la mocion quedará admitida, i será tomada en consideracion el dia que le señale el consejo.

12. Si el asunto fuere complicado o de gravedad, pasa la mocion a una comision que lo examine, i abra dictamen.

13. No siéndolo, incumbe a quien ha hecho la mocion el explicarla i sostenerla.

14. En caso de duda sobre la necesidad de pasarla a comision, la Sociedad decide por una votacion.

15. Las socias para hablar obtienen previamente la palabra de la presidenta.

16. La Sociedad tendrá sus reuniones ordinarias una vez a la semana, i las extraordinarias cuando las convoque el consejo.

17. Cualquiera de las socias puede pedir al consejo reunion extraordinaria de la Sociedad, si tiene algun asunto de urjencia que presentar a su consideracion.

18. El consejo provera en el caso precedente segun el juicio que forme de la urjencia del asunto.

19. Las sesiones comenzarán por la lectura de la acta de la sesion anterior.

20. Las correcciones que ocurrieren sobre la redaccion, se notarán en la acta del dia en que la precedente sea leida.

21. Acto continuo a la lectura i observaciones sobre la acta, se leerán las comunicaciones que hubiere del gobierno, i se dará cuenta de las solicitudes, o notas particulares que hayan entrado en secretaria i pertenezcan al conocimiento de la Sociedad : concluido esto, se procederá a tratar sobre los negocios del dia.

22. Se dará noticia al gobierno con oportunidad de las deliberaciones de la Sociedad, bien sea sobre los negocios en jeneral, bien sobre provision de empleos.

23. Las nuevas socias son admitidas en la Sociedad sin mas circunstancias que la de ser introducidas por una de las secretarias a tomar un asiento, precedida la orden de la presidenta.

24. Hasta 1.º de Setiembre del presente año, no puede aumentarse el número de las que integran hoi la Sociedad.

25. Si entretanto hubiere vacante, el gobierno proveerá.

26. Pasado aquel tiempo pueden aumentarse cuatro cada año sobre el número del precedente, las que serán elejidas por la Sociedad, i presentadas al ministerio de gobierno para su aprobacion.

Del Consejo.

27. El consejo se compone de tres directoras, i dos secretarias todas con voto, que durarán en el ejercicio de sus funciones por el término de un año de Enero a Enero.

28. La administracion, i todo lo que dice orden a la ejecucion de lo dispuesto por la Sociedad, es esclusivamente de su inspeccion.

29. Se reúne en los días de la semana que el mismo acuerda, o cuando lo convoca extraordinariamente la presidenta.

30. Nombra i propone al gobierno la rectora i subalternas del colejio de huérfanas, i las maestras de las escuelas, i forma los reglamentos particulares que deben rejirla.

31. Elije las inspectoras encargadas de visitar los establecimientos de su cargo, nombra la portera i sirvientes, dando cuenta al gobierno para la asignacion que hayan de gozar.

32. Propone a la Sociedad en ternas para socias con arreglo al artículo 26, a aquellas personas a quienes recomienden circunstancias distinguidas de talento, moralidad, &c.

33. Examina el presupuesto de gastos i cuentas jenerales que le presentará la secretaria encargada de la contabilidad, i pasa uno i otro con informe al gobierno para su aprobacion.

34. No puede ordenar gasto alguno extraordinario sin previa autorizacion del gobierno.

De la Presidenta i Vice-presidenta de la Sociedad i Consejo.

35. La Sociedad nombra anualmente su presidenta i vice-presidenta, que lo serán siempre del consejo.

36. A la presidenta incumbe conservar el órden i llevar la voz en las reuniones.

37. Firma las actas de la Sociedad i acuerdos del consejo, i espide a su nombre los despachos, órdenes i notas oficiales.

38. Nombra las comisiones que sean necesarias para el exámen de las materias que se pongan a consideracion de la Sociedad con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12, 13 i 14.

39. Tiene la intervencion inmediata en los pormenores de la administracion con arreglo a lo acordado por el consejo.

40. Vela sobre el desempeño de las respectivas obligaciones de las subalternas, i tiene bajo sus órdenes la policia de la casa.

41. Puede visitar extraordinariamente los establecimientos, dando cuenta al consejo de cuanto advierta en ellos digno de su conocimiento.

42. La vice-presidenta le suple en caso de impedimento en el ejercicio de sus funciones, i solo en él ocupa lugar distinguido, sea en la Sociedad, o sea en el consejo.

De las Secretarias.

43. Las secretarias de la Sociedad, lo serán siempre del consejo.

44. La primera secretaria tendrá a su cargo las actas de la Sociedad i del consejo, i la lectura de todas las notas sean del gobierno, corporaciones, o particulares.

45. La segunda secretaria correrá con la contabilidad de los fondos que el gobierno consigne a los gastos de la Sociedad, i llevará la cuenta corriente de los que se hicieren.

46. Presentará a principio de año al consejo, el presupuesto de gastos, i las cuentas jenerales a fin de él.

47. No puede hacer entrega de cantidad alguna sin la autorizacion antecedente del consejo, bien sea por la aprobacion del presupuesto que aquel le comunicará, o por órdenes especiales.

48. Ambas secretarias hacen el escrutinio en las elecciones, i computan el resultado de todas las votaciones.

49. Se suplen reciprocamente en caso de impedimento

pasajero para el desempeño de sus respectivas funciones.

50. Si el impedimento fuere duradero, o permanente, la Sociedad provee.

De las Inspectoras.

51. Las inspectoras serán encargadas de visitar e inspeccionar los establecimientos del cargo de la Sociedad.

52. Se ceñirán para el desempeño de sus deberes i duracion en sus comisiones al reglamento particular que les dará el consejo.

De la Portera.

53. Será del cargo de la portera cuidar del aseo i limpieza de la sala i oficinas de la Sociedad, i citar a las socias, cuando la presidenta se lo ordene.

De la observancia del Reglamento.

54. Toda socia tiene derecho de reclamar la observancia de este reglamento, i la presidenta la obligacion de hacerlo cumplir.

55. En caso de duda sobre su intelijencia o aplicación, se decidirá por una votacion.

56. Por resoluciones del momento se ocurrirá a lo que se hiciere necesario, si no estuviese prevenido en él.

57. Dichas resoluciones se sentarán en un libro separado para que sirvan de gobierno en lo sucesivo.

58. Se repartirá a cada socia un ejemplar impreso.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1823.

VALENTIN GOMEZ.—JOSE MARIA ROJAS.—FRANCISCO DEL SAR.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1823.

Aprobado, i comuníquese para su cumplimiento.

RIVADAVIA.

Reglamento para la adjudicacion de los premios decretados por el Gobierno en 1.º de Marzo de 1823.

ARTICULO 1.º El consejo de la Sociedad de Beneficencia hará publicar a principio de cada año los premios decretados por el gobierno, bien sea por los papeles públicos, bien por medio de carteles fijados en lugares convenientes, i particularmente en las parroquias.

2.º En el año presente se publicarán los premios por la Sociedad, luego que haya entrado al ejercicio de sus funciones.

3.º Cada socia procurará tomar los conocimientos que le sean posible de las personas que se distinguan en las cualidades, i circunstancias que segun el decreto del gobierno deben ser el objeto exclusivo del premio.

4.º Un mes ántes de la época fijada para adjudicarlo, se tomará en consideracion este negocio por la Sociedad.

5.º Cada socia presentará una candidata para cada premio, acompañando una nota por escrito de su relevante mérito, instruida con los comprobantes que crea convenientes, i noticia circunstanciada de su nombre, estado, familia i vecindad.

6.º Leidas todas las notas por la secretaria, se pasarán a una comision de tres socias para que las examine, i abra dictámen fundado sobre la preferencia del mérito, por separado para cada premio.

7.º Leido este dictámen, seis o tres dias ántes del 26 de Mayo, se abrirá la discusion suficiente, i en seguida se votará por cada uno de los premios separadamente.

8.º Los premios serán adjudicados a las que obtengan pluralidad de votos.

9.º El 26 de Mayo se reunirá la Sociedad en sesion pública, i comparecerán las agraciadas a recibir los premios que les correspondan, a cuyo efecto se les destinará un lugar distinguido al extremo de la sala.

10. La sesion se abrirá por la lectura del acta en que se haya sancionado el primer premio.

11. Acto contínuo será introducida la agraciada hasta el lugar de la presidenta.

12. La presidenta le hará la entrega pronunciando al mismo tiempo la arenga siguiente. “La Sociedad os entrega éste premio con que el celo paternal del gobierno de la provincia recompensa la *moral, i las virtudes de vuestro estado*. Que él sea un estímulo poderoso para que os hagais cada vez mas digna del aprecio público.”

13. En el mismo orden, i con los mismos trámites se procederá a la entrega de los demas premios, substituyendo en la arenga a las palabras *la moral, i las virtudes de vuestro estado* las siguientes en su caso respectivo “*la honradez i la industria de las de vuestro estado, la aplicacion i los talentos de las niñas que se instruyen en las primeras letras.*”

14. El consejo proveerá a la publicacion en los papeles públicos, de los nombres de las que hayan obtenido los premios.

Buenos Aires, Mayo 1.º de 1823.

GOMEZ—SAR—ROJAS.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1823.

Aprobado, i comuníquese para su ejecucion.

RIVADAVIA.

En 1830 i 31 se publicaron como de costumbre los trabajos de la Sociedad de Beneficencia, de que era presidenta la señora doña Josefa Sanchez de Mandeville, notándose en un discurso los progresos de la institucion hasta aquella época.

En 1831 la Sociedad tenia bajo su direccion siete escuelas, a saber : el Colejio de niñas huérfanas con noventa i siete alumnas bajo la inspeccion de la señora Presidenta. La Escuela Normal, con ciento catorce alumnas, doña Lucia Riera de Lopez, inspectora. La Escuela de la Catedral, con noventa alumnas, doña Crecencia Boado de Garrigoz, inspectora. La Escuela de las Catalinas, con ciento diez i seis alumnas, doña Justa Fouget de Sanchez, inspectora. La Escuela de la Piedad, con setenta i siete alumnas, doña Josefa Sosa Marin, inspectora. La Escuela de la Concepcion, con ciento ocho alumnas, doña Tomaza Velez, inspectora. La Escuela de San Telmo, con ciento ocho alumnas, doña Concepcion Lahite de Rodriguez, inspectora.

Copio de las actas de 1830 i 31, lo que baste para formarse idea de los progresos i resultados de esta institucion.

AÑO DE 1830.

Señoras que componen la Sociedad de Beneficencia.

Da. María Sanchez de Mandeville, presidenta e inspectora del Colejio de Huérfanas.—Da. Cacilda Igarzabal, vice presidenta.—Da. Justa Foguet de Sanchez, consejera e inspectora de la escuela de San Miguel.—Da. Cipriana Obes de Bonavia, primera secretaria.—Da. Pascuala Belaustegui de Arana, secretaria de contabilidad.—Da. María del Rosario Azcuenaga, inspectora del colejio de niñas

huérfanas.—Da. Lucia Riera de Lopez, inspectora de la escuela Normal.—Da. Juana Rosado de Ibarra, inspectora de la escuela de la Catedral.—Da. Bernardina Chavarria de Viamont, inspectora de la escuela de Catalinas.—Da. Josefa Sosa Marin, inspectora de la escuela de la Piedad.—Da. Antonia Azcuenaga de Lozano, inspectora de la escuela de la Concepcion.—Da. Cipriana Biaña de Boneo.—Da. Concepcion Laitte de Rodriguez.—Da. Crecencia Boado de Garrigos.—Da. Francisca Vivar de Marcó.—Da. Isabel Casa Mayor de Luca.—Da. Isabel Agüero.—Da. Josefa Ramos Mexa.—Da. Juana Castro de la Iglesia.—Da. Juana Pino de Rivadavia.—Da. Manuela Vivar de Rojas.—Da. María Perez de Arroyo.—Da. Mercedes Lassala de Riglos.—Da. Tomasa Velez.

Socias corresponsales de campaña.

Da. Bonifacia Marin, en Chascomus.—Da. Ciriaca Marderna, en San José de Flores.—Da. Jacinta Piñero de Carranza, en San Nicolas de los Arroyos.—Da. Ventura Marcó de Muñoz, en San Isidro.

Socias emeritas.

Da. Estanislada Cossio de Gutierrez.—Da. Manuela Aguirre de García.—Da. María Cabrera de Altolaguirre.

Adjudicacion i aplicacion de los premios por la Sociedad de Beneficencia.

Sesion de la Sociedad de 22 de Mayo de 1830.

A C T A.

El 22 de Mayo de 1830, se reunió la Sociedad de Bene-

ficencia, presente las señoras : presidenta Da. Maria Sanchez de Mendeville, Da. Juana Rosado, Da. Maria Azcué- naga, Da. Francisca Vivar de Marcó, Da. Josefa Sosa, Da. Pascuala Belaustegui, Da. Isabel Casa-Mayor de Luca, Da. Concepcion Lahitte. Da. Crecencia Boado, Da. Casilda Igarsabal, Da. Bernardina Viamont i la Infrascripta.

Despues de leida i aprobada la acta de la sesionanterior, la señora presidenta reclamó de las señoras la mayor atencion para la adjudicacion de premios a la *moral*, la *industria* i al *amor filial* que se iba a verificar, haciendo observar que dependian del acierto i justicia de ella los buenos resultados que se debian esperar de esta institucion. Concluidas algunas otras reflexiones sobre este mismo objeto, se procedió a la lectura de las notas presentadas para el premio a la *moral* i del parecer de la comision que daba la preferencia a D.^a Juana Torres. Se discurrió sucesivamente sobre el mérito de cada una de las candidatas presentadas para este premio, i se pasó a votacion, resultando de ella adjudicado el premio de la *moral* por pluralidad de votos a D.^a Juana Torres. Del mismo modo i con el mismo órden se procedió para el premio de la *industria* i el del *amor filial*: el primero recayó en D.^a María Antonia Carrery, i el del *amor filial*, en D.^a Luisa Albacete: en favor de una i otra, habia dado su parecer la comision calificadora. Concluido este acto, la presidenta hizo notar a las señoras, que entre las candidatas que habian concurrido este año para los premios instituidos por el Gobierno, a mas de las tres sobresalientes, habia algunas mui meritorias: con este motivo propuso a la sociedad formase un premio con sus fondos particulares; todas las señoras aprobaron esta proposicion i convinieron en la cantidad de 100 pesos. La sociedad estuvo mucho rato indecisa sobre la cuestion de

saber a qué virtud se adjudicaria este premio : despues de largas reflexiones, la mayoría opinó porque se destinase al *amor filial*, i por votacion jeneral resultó en favor de D.^a Dionisia Martinez, una de las candidatas mas beneméritas de las que se habian presentado. Se dió inmediatamente aviso al Gobierno de todo lo espuesto, i quedó encargada la secretaria de comunicarlo igualmente a las premiadas ; con lo que se concluyó la sesion.

(Firmadas.)

MARIA S. DE MENDEVILLE,
Presidenta.

Cipriana Obes de Bonavia,
Secretaria.

La sociedad, despues de un exámen prolijo en todas las escuelas de la ciudad que están a su cargo, habiendo adjudicado a las niñas que los habian merecido los premios a la aplicacion, procedió a dar cuenta al Exmo. Gobierno quien aprobó las resoluciones de la sociedad.

El 26 de Mayo por la mañana, las puertas del templo de San Ignacio fueron ocupadas por un destacamento de tropas : el coro bajo de la Iglesia estaba dispuesto en anfiteatro para recibir a las alumnas del Colejio de San Miguel i de las demas escuelas de la ciudad. En el centro estaban los asientos para las socias i para las señoras convidadas, las naves quedaban abiertas a los espectadores, cuya concurrencia era numerosa. El coro de música ocupaba una de las tribunas altas.

La sesion se abrió a la una : a la ajitacion que reinaba en todos los ángulos del templo, sucedió el mas profundo silencio.

La presidenta de la Sociedad, se paró i pronunció el discurso siguiente:—

Señoras :

“Vuelve la época en que acostumbramos reunirnos para
» recompensar públicamente la buena conducta de las jó-
» venes que han correspondido satisfactoriamente a vues-
» tros tiernos cuidados.”

“ Este acto llena mi alma de una dulce emocion, la vues-
» tra experimenta sin duda el mismo sentimiento.”

“ Si no me detuviese el temor de ofender vuestra mo-
» destia, revelaría los esfuerzos que hicisteis para sostener
» esos nacientes i débiles establecimientos, i manifestaría
» vuestras alarmas en los dias aciagos por la suerte de tan-
» tas jóvenes, sin mas patrimonio que vuestro cariño. Con-
» fio que una voz mas imponente os dirija espresiones de
» gratitud. Recibid, entre tanto, la que por parte de vues-
» tras protegidas estoi encargada de tributaros. Ellas rue-
» gan al cielo pague una deuda que se consideran en la im-
» posibilidad de satisfacer.

“ Hijas mias, conservad tan loables disposiciones : ellas
» serán el jérmén de todas las virtudes, como son ahora la
» prenda de vuestra felicidad venidera, i vosotras que os
» hicisteis acreedoras al sufragio de vuestros maestros, vais
» a recibir estas coronas, con que por mi mano la patria os
» condecora. Que esta recompensa sea para vosotras i
» vuestras compañeras un motivo de emulacion que os haga
» redoblar los esfuerzos a estas para adquirirlas, i aquellas
» para merecer otras. La modestia realzará vuestro mérito.
» Acordaos que estas distinciones serian odiosas si debie-
» ran relajar los vínculos de fraternidad i de amor, que
» tantas circunstancias, ya propicias, ya desfavorables, os

”aconsejan estrechar. Sois émulas i no rivales. Acostumbraos a quereros i estimaros.

“ Una de las mas nobles atribuciones de nuestra sociedad, es la de adjudicar cada año un premio a la *Moral*, a la *Industria* i al *Amor Filial*. Vosotras que os hicisteis dignas de tan honorables distinciones, venid a recibirlas, i seguid mostrando con vuestro ejemplo, la senda de las virtudes que mas honran a vuestro sexo!!

“ *Señoras, el acto de la adjudicacion de premios está abierto.*”

En seguida la secretaria leyó el siguiente bosquejo, que dá a conocer los progresos graduales de los establecimientos de la sociedad desde su fundacion.

La Sociedad de Beneficencia se instaló el dia 12 de Abril de 1823, con los objetos que detalla el decreto de Febrero del mismo año. En este primer año no estando aun formadas las escuelas bajo la inspeccion de la sociedad, el acto de adjudicar premios, que se asigna entre sus atribuciones ordinarias, no comprendió la aplicacion i se redujo únicamente a la *Moral* i la *Industria*, adjudicándose el número de cinco premios, dos en nombre del Gobierno, i tres en el de la Sociedad.

En el año de 1824, la Sociedad ya habia establecido algunas escuelas, i héchose en ellas los adelantamientos mas notables : esto obligó a aumentar el número de las recompensas con que el Gobierno i la Sociedad se habian propuesto estimular a la juventud : en consecuencia, a mas de los premios que se adjudicaron a la *Moral* i a la *Industria*, se repartieron doce premios a la Aplicacion en otras tantas niñas de las escuelas de la Sociedad.

En el año de 1825, el interes de esta institucion se habia redoblado entre todas las clases : a esto es debido no solo

el mayor número de premios que se repartieron en este año, sino el mayor empeño que se desplegó para obtenerlos: habiéndose repartido 24 a la Aplicacion.

En 1826, siguieron progresando los establecimientos de educacion pública, se aumentó notablemente el número de alumnas, cuya aplicacion indujo a la Sociedad a aumentar por medio de una subscripcion entre las socias el número de premios acordados por el Gobierno; treinta i seis alumnas fueron premiadas en este año.

En el año de 1827, palpándose los frutos de la enseñanza confiada a la direccion de la Sociedad de Beneficencia, el Gobierno estableció cuatro escuelas gratuitas en la campaña en los puntos de san José de Flores, San Isidro, Chascomus i San Nicolas de los Arroyos. En este año se repartieron 42 premios a la Aplicacion.

En el de 1828, los establecimientos de educacion a cargo de la sociedad progresaron sensiblemente; las escuelas de campaña establecidas en el año anterior, se hallaban ya organizadas i contaban mas de 300 alumnas: en este año se distribuyeron 56 premios a la Aplicacion en la ciudad i en los pueblos de campaña.

Las circunstancias en que se halló envuelta la Provincia en el año de 1829, habiendo impedido a la Sociedad de Beneficencia exhibir públicamente los premios a la fecha acostumbrada, i no queriendo la Sociedad dejar de recompensar la sobresaliente aplicacion que notó este año en las alumnas, celebró privadamente este acto, con previa autorizacion del gobierno, en un salon del colejio de niñas huérfanas en el mes de Diciembre; mas en este año no se adjudicaron los premios a la Moral, Industria i Amor filial. Los que se repartieron a la aplicacion fueron 64.

En el presente año de 1830 los frutos de los trabajos de

la sociedad en los años anteriores han empezado a recogerse. Una porcion de jóvenes educadas bajo la direccion de la sociedad se mantienen honradamente, i mantienen a sus familias con el producto de las habilidades que han adquirido : seis de ellas que se han distinguido por sus conocimientos, moral i aplicacion, han sido elejidas para maestras i monitoras de las mismas escuelas que se hallan bajo la direccion de la sociedad de beneficencia.

NOTA.—Se procedió despues a la distribucion de premios en el orden acostumbrado en los años anteriores, el coro de música cantó los himnos ; *¡Gloria al dia de Mayo!* *¡Oh! ¡Cuán dulce es ver a la Patria!!...*

Relacion que la Presidenta de la Sociedad hace al Gobierno al fin del año.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, al Exmo. Señor Ministro de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 9 de 1831.

Al concluir el año en que por el voto de la Sociedad de Beneficencia ha tenido el honor de presidirla la que suscribe, cree de su deber informar a V. E. del estado en que se encuentran los establecimientos de educacion que están bajo la inspeccion de la Sociedad, i los trabajos que se han hecho bajo su inmediata direccion.

En el año que ha concluido, una nueva escuela se ha abierto en la parroquia de San Telmo, i costada de fondos de la Sociedad, segun se informará a V. E. por separado. Está en ejercicio, i cuenta 107 alumnas.

Las demas escuelas de la ciudad siguen en el mejor orden ; el celo constante de sus inspectoras es superior a todo elogio : el esmero i asiduidad de las maestras son dignos

de la consideracion del Gobierno ; seria difícil elojiar con preferencia a una escuela sin agraviar a las demas, asi es que el número de niñas que en ellas se educan, va siempre en aumentó. En el presente mes, el número de alumnas en los establecimientos de la ciudad i campaña, asciende a 900, segun consta de las listas que se han pasado a V. E.

La escuela de Chascomus, que al principio del año quedaba cerrada por renuncia de la maestra, se ha vuelto a abrir en el mes de Julio, i se ha surtido de cuanto necesitaba : la de San Nicolas de los Arroyos i la de San José de Flores, no han tenido alteracion ; siguen haciendo los posibles adelantamientos.

Se han preparado el tren de carpinteria i demas útiles para fundar una escuela en la villa de Lujan, segun decreto del Superior Gobierno, i estaria ya en ejercicio, si se hubiera encontrado una preceptora. La escuela del partido de San Isidro, que estaba cerrada desde un año, por falta de maestra, se ha organizado nuevamente en el mismo pueblo, está en ejercicio con 60 alumnas, provista de todo lo necesario. La desnudez i pobreza de algunas alumnas no les permitia presentarse para disfrutar de las lecciones : se ha reparado este mal con una suscripcion de varias personas filantrópicas, i se han vestido 30 niñas.

El Colejio de niñas huérfanas sigue en el mejor órden, i el buen desempeño de la señora doña Martina Caballero, su rectora, hace esperar nuevos progresos ; la moralidad que reina en este establecimiento, lo hace acreedor a la consideracion jeneral, asi es que el número de pensionistas es doble de lo que fué en los anteriores, i se aumentaria considerablemente si el local lo permitiera. En el año que ha corrido, se han colocado 4 jóvenes de maestras, i 4

de monitoras jenerales en las escuelas de Catalinas, San Isidro, San Telmo i la del mismo colejio : estas 8 jóvenes han hecho su educacion en el citado colejio, i adquirido en él los conocimientos necesarios para llenar estos destinos. Al hablar del Colejio de San Miguel, es un deber de la que suscribe, el recordar el celo caritativo i eficaz de su inspectora doña Maria del Rosario Azcuénaga, a quien es debido en su mayor parte el estado satisfactorio de aquel establecimiento.

La que suscribe tiene el honor de saludar al Exmo. señor ministro con su respetuosa consideracion.

Firmada—*Maria S. de Mendeville.*

Contestacion del Exmo. Gobierno.

El señor Ministro de Gobierno, a la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1831.

Ha sido al Gobierno altamente lisonjero el progreso de los establecimientos que se hallan bajo la direccion de la Sociedad de Beneficencia, segun lo manifiesta su presidenta en nota de 12 del corriente mes. El Exmo. Señor Gobernador se halla firmemente persuadido que el buen estado en que se encuentran hoy las escuelas de niñas costeadas por el erario público, es debido tan solo a la asidua eficacia de las señoras Socias, i espera por consecuencia que bajo la perseverante contraccion de las mismas señoras, se repitan frecuentemente estos motivos de satisfaccion. S. E. espera sobre todo que las señoras socias continuarán desempeñándose con el mismo celo que hasta el presente, i dispensando al mismo tiempo su proteccion decidida a

toda la juventud que depende del establecimiento de que están encargadas.

El infrascripto al comunicarlo a la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, tiene la satisfaccion de saludarla con su mayor atencion.

Firmado—*Tomas Manuel de Anchorena.*

De varias piezas relativas a los trabajos de la Sociedad en 1831 extracto los datos siguientes.

La Sociedad de Beneficencia, fundada en 12 de Abril de 1823, ha continuado recojiendo los felices resultados de su instituto. Las circunstancias difíciles en que el pais se halla envuelto, parece que nada influyesen en la aplicacion de la juventud, que cada dia se muestra mas afanosa por corresponder a los cuidados que se la prodigan.

En el año 1831 se ha abierto una nueva escuela en la Parroquia de San Telmo, costeadá de los fondos de la Sociedad, i la que cuenta ya el número de 128 alumnas.

En la campaña se ha abierto igualmente una nueva escuela en el pueblo de San Fernando, costeadá por el Gobierno, i aunque apénas cuenta un mes de existencia tiene ya el número de sesenta i seis alumnas.

Las escuelas de la ciudad siguen en el mejor órden, así es que a pesar de hallarse cerrada temporalmente una, el número de alumnas se aumenta sucesivamente.

La escuela de Chascomus, que a principios del año se cerró, ha vuelto a abrirse, i se halla provista de cuanto la es necesario.

La escuela de la Villa de Lujan' deberá abrirse en el mes entrante.

La de San Isidro, que se hallaba cerrada, se ha organizado nuevamente i vuelto a su ejercicio.

El colejio de niñas Huérfanas sigue en un estado muy satisfactorio.

A principios del año de 1831 solo existian cuatro escuelas en los pueblos de campaña : se han establecido dos mas, una en San Fernando, i la otra en la Villa de Lujan. Ambas son dirigidas por maestras i monitoras formadas por la Sociedad.

La Sociedad está distante de dar a las niñas que se hallan bajo su direccion, una educacion demasiado elevada, como lo han tenido algunas personas respetables del pueblo : sus deseos son al contrario, que ellas se complazcan mas en su estado conociendo mejor sus deberes, i que acepten con mas resignacion su destino, sintiéndose con mejores medios de mejorarlo. En fin, la Sociedad hace enseñar a las alumnas en el Colejio de San Miguel a planchar, cocinar, zursir, remendar, a la par de los ramos que forman una educacion mas distinguida.

Las niñas que se educan hoi en las escuelas de la Sociedad de Beneficencia en la ciudad i campaña, constan de 1,204. Si se observa que el año pasado de 1830, el número de alumnas fué de 900, i que en el anterior de 1829, no alcanzó a 700, será fácil deducir que a proporcion de que los beneficios de la educacion se van estendiendo, el número de educandas se aumenta.

En el año de 1825, la Sociedad tenia solo *siete* escuelas, inclusa la del Colejio de San Miguel, i 600 alumnas, i en 1831 tiene *catorce* escuelas i 1,200 alumnas.

Mas de 200 familias de escasas facultades se gozan hoi en sus hijas que fueron educadas en las escuelas de la Sociedad, las que, con habilidades que adquirieron, proporcionan a sus padres comodidades de que carecian, mientras que mil otras alimentan la esperanza de que hallarán

un dia en las suyas que se están educando, o un auxilio en sus necesidades, o motivos de satisfaccion en su conducta, resultado necesario de una buena educacion.

Introdujose el sistema mútuo en las escuelas de niñas.

En 1833, se organizaron escuelas para las jentes de color.

En 1834 uno de los últimos actos del Gobierno del Jeneral Viamont, fué organizar las escuelas de varones, bajo el mismo pié de las de mujeres, pues solo estas últimas habian dado resultados satisfactorios. Pero en 1835 se cerraba la última pájina de la historia del progreso de Buenos Aires, i comenzaba entónces la negra relacion de su retroceso a la violencia i a la barbarie. Este hecho es estraño a nuestro asunto, i nada dice contra la bondad de aquella institucion.



CAPITULO IV.



MAESTROS DE ESCUELA.

Escuelas Normales.

La profesion de la enseñanza requiere tanta o mayor preparacion como ninguna otra. A la idoneidad individual del maestro ha de añadirse la série de conocimientos adquiridos i los resultados averiguados ya, si no se quiere que cada maestro invente el arte de enseñar i lo deje morir con él, para renacer de nuevo con el que le suceda. La Escuela Normal, es pues, una institucion conquistada ya para la educacion pública, i que no puede omitirse donde quiera que se trate de organizar el sistema público de instruccion popular. Tuvo orijen esta institucion en Prusia, como todas las que tienen por objeto asegurarse de los resultados de la educacion; fué puesta mas tarde en evidencia en Francia, donde hai hoi 78 establecimientos de este jénero; se ha jeneralizado en Europa, i aun en España hai una en Madrid i otra en Barcelona.

En la América del Norte, no obstante lo antiguo de la educacion popular, no se empezaron a organizar sino en épocas mui recientes. En 1839, un ciudadano de Massachusetts donó al estado 10,000 pesos, a condicion que el estado pusiese igual suma i fundase una Escuela Normal. En 1843 el Gobierno de Nueva York estableció en las Academias un curso para maestros, con renta especial del estado consagrando últimamente 40,000 pesos anuales a este solo objeto.

En 1842 el Gobierno de Chile decretó la fundacion de una Escuela Normal, destinando las Cámaras a este objeto 10,000 pesos anuales. Esta Escuela subsiste aun, i de sus historia i resultados producidos hablaré al fin de este capítulo.

Natural era que en los diversos estados de Europa i América, tratase de penetrar en cuanto fuese posible el espíritu i estension de la enseñanza dada a los que se preparan para ir a esparcir mas tarde sobre los pueblos las luces adquiridas; pero de poco provecho seria para el objeto de este libro, la crítica i comparacion de los varios establecimientos examinados. Basta conocer una de las primeras Escuelas Normales de Europa, cual es la de Versalles, para formarse idea de lo que esta institucion importa, añadiendo algo de lo que en las de Prusia se encuentra de notable, aun mas avanzado que la enseñanza francesa. El informe que desde Paris, pasé a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, el interrogatorio que dirijí a los alumnos de aquellas escuelas, los reglamentos interiores, i demas datos que me suministraron en respuesta a mis preguntas, son otros tantos antecedentes, para formar en América un juicio completo de los ramos de instruccion que abraza o debe abrazar la ense-

ñanza normal, la reglamentacion, i la economia de dichos establecimientos.

Señor Rector de la Universidad de Chile.

Encargada la Facultad de Umanidades de la Universidad que tan dignamente U. preside i a la que tengo el honor de pertenecer, de dirigir i fomentar la instruccion primaria, e creido que podrian serle de alguna utilidad para sus ultteriores trabajos, las observaciones que e echo asta aquí en los establecimientos que e visitado. Por otra parte, abiendo sido favorecido por el Gobierno de esa República con el onroso encargo de formar la Escuela Normal de instruccion primaria, me siento asta cierto punto interesado en el buen éxito de aquella creacion tan fecunda en resultados si llega a basarse de un modo sólido i duradero. Poco despues de aber renunciado a la direccion de aquel establecimiento, el señor Ministro de Instrucción Pública se sirvió pedirme una distribucion de oras de trabajo, i un pitipié del edificio que debia construirse para la Escuela Normal; i no obstante que por lo pronto acepté este encargo, la experiencia adquirida en los tres años anteriores de direccion de la Escuela, i la responsabilidad de una mala distribucion en las oficinas de un edificio destinado a durar largo tiempo, me icieron retraerme del empeño, desconfiando de mis luces para espedirme con acierto, i contando con que la inspeccion práctica de lo que se a echo en Francia, me pondria en estado de servir al Gobierno i a la instruccion primaria de Chile, con mejor copia de datos.

Casi a estos dos puntos esclusivamente se refieren las observaciones, modelos, reglamentos i otros objetos que acompaño; no abiéndome permitido la limitacion del tiempo i otras ocupaciones contraerme a examinar las escuelas

i los diversos métodos de enseñanza, de lo que me reservo ocuparme en adelante.

En Rio Janeiro pude examinar algunas escuelas, de las que no saqué otro fruto que los reglamentos número 1, 2 i 3, que muestran por lo ménos buenos deseos de mejorar la instruccion primaria, jeneralmente atrasada por toda la estension del imperio.

A mi llegada a Francia, i conocido por M. Guizot el objeto principal de mi viaje, gracias a la benévola acogida que se a servido dispensarme el señor Rosales, enviado de la República^a cerca de este Gobierno, obtuve a mas de los ofrecimientos verbales mas solícitos, una recomendacion para el Rector de la Universidad de Paris, quien se sirvió premunirme de una carta orden al Director de la Escuela Normal de Versailles, i a los institutores de las escuelas públicas, para que me subministrasen cuantos datos solicitara sobre la instruccion primaria.

Es la Escuela Normal de Versailles el establecimiento mas completo que de este jénero posee la Francia. Sirviendo a tres departamentos a un tiempo, i como la Escuela Normal de Paris, tiene ciento diez i siete alumnos, rentas abundantes, un material completo, i profesores escojidos entre los encargados de la enseñanza de los Colejios reales de Versailles. La Universidad la tiene bajo su inmediata proteccion, i nada falta en ella de cuanto se juzga necesario para acerla el modelo de las Escuelas Normales de Francia. Ni el aparato de edificios cómodamente distribuidos le escasea. Versailles está lleno de aquellas construcciones que Luis XIV prodigó por todas partes para dar realce a la pompa regia, i lo que, en el lujo de aquel célebre cuanto ruinoso reinado estuvo destinado para pesebreras, i para todo lo que concierne a la caza, a servido en los tiempos mé-

ios fastuosos para la monarquía, pero mas preocupados del bien comun, para establecer una Escuela Normal con todas sus distribuciones necesarias, una escuela superior, otra le enseñanza mútua, otra simultánea, una sala de asilo, quedando aún edificios para el independiente alojamiento del Director i su familia i el de algunos profesores.

Los dos grandes planos que adjunto dan una completa idea de la distribucion de estos edificios, que aunque no son sino construidos ex-profeso para el objeto, se adaptan de tal modo a las necesidades de una Escuela Normal, que a mi juicio ninguna otra distribucion podria convenir mas bien. Desde luego los alumnos están concentrados en un solo punto; sus tareas se desempeñan en tres o cuatro piezas sucesivas; duermen en la parte superior; tienen al frente un ancho patio cubierto de árboles i alamedas en sus estrechidades, lo cual deja despejado el frente del edificio, facilitando la inspeccion. En fin, la libre circulacion del aire que no se logra en los patios circundados de edificios, la colocacion del jardin, i aún la posicion exterior de las oficinas de servicio, dan a esta distribucion un mérito, que la hace preferible a cualquiera otra. Si se ha de construirse una Escuela Normal en Chile, no juzgo que la economia de terreno sea la preocupacion principal del Gobierno, sobre todo, si como era la mente del señor Ministro Varas, i como mil consideraciones lo aconsejan, la Escuela Normal debia establecerse definitivamente en Yungai, que por lo apartado de la capital, i el poco movimiento que en ella reina, responde exactamente a la idea que la Academia de Paris i el Ministro de la Instruccion Pública han tenido al escojer a Versailles, despojado de los esplendores de la antigua corte que hizo de él el centro de los placeres i de la agitacion en otro tiempo.

Uno de los principales escollos con que la moral de los alumnos institutores de la Escuela Normal tuvo que luchar, fué su residencia en Santiago. Jóvenes venidos de las provincias i en la edad mas susceptible de ceder a todo jénero de impresiones, se encontraban punto ménos que libres, por la dificultad de vijilar su conducta fuera de las oras consagradas a la instruccion en la Escuela Normal. El desarrollo de su intelijencia, i el refinamiento de modales que necesariamente se adquire en una capital, servian, léjos de ser un freno, de estímulo a sus pasiones, abriéndose su corazon a nuevas aspiraciones, i la conciencia de su propia importancia, convirtiéndose en orgullo i altanería, que desmejoraba a veces las buenas calidades morales aun de aquellos que mas distincion merecian por su contraccion al estudio i su buena conducta.

De este mal de que pude apercibirme bien pronto, i de cuyas consecuencias cada dia mas funestas instruí al Ministro de Instruccion Pública en repetidas ocasiones, an sido preservados los alumnos institutores de la Escuela Normal de Versalles, por la situacion misma del establecimiento, no sin aber ántes tocádose en Francia los mismos inconvenientes. Destinados estos jóvenes a residir mas tarde en los departamentos mas pobres, la educacion que alli reciben se contrae especialmente a conservar entre ellos los gustos mas simples, las aspiraciones mas limitadas i la umildad que podria llamarse con propiedad aldeana, pudiendo decirse que por medios artificiales la educacion anula el carácter de estos jóvenes llenos de instruccion, si la verdad no fuese que no ace mas que conservar la sencillez que trajeron al establecimiento, i que es preciso que conserve el pobre aun que sabio maestro de aldea, destinado a vivir en una noble afanosa mediocridad. Vestidos diariamente de la blu-

sa que usa la ínfima clase del pueblo frances, abria el observador creíolos una reunion de artesanos, sí, asistiendo a las clases, no pudiese bien pronto apercibirse de su des-
envolvimiento intelectual i del fondo de instruccion qe poseen; semejantes a los árboles a quienes en los jardines se estorba desarrollarse en toda su lozania, a fin de que den reducidos pero sazoadísimos frutos. Puede decirse que toda la educacion moral de la Escuela Normal de Versailles está reducida a este objeto primordial. Todos sus reglamentos conspiran con solicitud continúa a tenerlos aislados de todo contacto exterior, a fin de formarles un espíritu aparte, gustos e ideas en relacion a su futura profesion; i si algo puede dar en nuestros días idea de la antigua disciplina conventual, son sin duda estos otros conventos de nuestra época, en qe se prepara el pobre i modesto apostol de la civilizacion, destinado a llevar la luz de la instruccion a todas las apartadas estremidades del estado.

El dia de mi llegada a Versailles tuve ocasion de presentiar un acto solemne. Por un artículo del reglamento de la Escuela, el Director en presencia de todos los alumnos institutores, lee los primeros dias de cada mes las notas qe an recaido sobre ellos i la clasificacion de la instruccion, todo lo cual queda consignado en los registros del establecimiento i es comunicado al Ministro. Las faltas cometidas en aquel mes, eran el aber cantado un grupo en las oras de recreacion una cancion de Beranger, "*Les gueux sont heu-
reux*" de una moralidad mui dudosa, i sobre todo, mal sonante en boca de jóvenes destinados a dirigir la educacion de los niños, con otras reflexiones del caso. Abia tenido lugar tambien algun alboroto i alegre bulla al salir de una clase de música, i un momento de desórden i risas en el dormitorio. Este jénero de faltas darán una idea del grado

moalidad alcanzado en aquel establecimiento, i de la eficacia de los reglamentos que estorban si no acen imposible ningun jénero de desórden. Un jóven abia estado a punto de ser despedido por inexactitud repetida en las oras de salida que se le abian concedido; pero abiéndose presentado algunos de los jóvenes de mas intachable reputacion a responder por su conducta futura, el Director satisfecho de esta amigable intervencion, abia aceptado la garantía, sin llevar mas adelante el negocio.

Los reglamentos que acompaño i el interrogatorio que ize a los alumnos a fin de ilustrarme sobre ciertos puntos de la educacion i mecanismo del establecimiento, darán una idea de los medios adoptadós para arribar a resultados tan preciosos. Ai organizada una continúa vijilancia que no cesa ni aun en las oras de dormir. Un maestro adjunto preside a los estudios, a las recreaciones, al paseo los domingos. Duerme a la cabeza del dormitorio, i asiste a la mesa. El silencio absoluto está prescrito en cada artículo del reglamento, i aun en las oras de ejercicio i recreacion no es permitido levantar la voz. La concentracion misma de todas las oficinas en un solo lienzo de edificio, la secuesturacion en que viven, todo contribuye a enjendrar ábitos de trabajo i a disciplinar no solo la mente sino aún los deseos i el corazon. Como es esta la parte en que ménos resultados obtuve durante mi direccion de la Escuela Normal de Santiago, fueron los resultados obtenidos aquí i los medios tocados, objeto de mi particular atencion.

Sobre la enseñanza relijiosa poco tengo que decir, pues todo lo que en ella ai de notable se contiene en las *soluciones* dadas por los alumnos a mi interrogatorio. Sin embargo, es de notar un resultado, para nosotros católicos esclustas, estraño, i es que no se admite compulsion ninguna

para los actos internos de relijion. Los alumnos están obligados a oír misa, mas no a confesarse. Resulta esto del respeto que se tiene en Francia a las opiniones i a las ideas, i el resultado no es por eso ménos ventajoso para arraigar convicciones relijiosas profundas. Segun supe por algunos alumnos a quienes consulté privadamente, eran raros los que no llenaban este deber, i casi siempre de los recién entrados; pues en el resto, la instruccion relijiosa, las pláticas del capellan, i el convencimiento que de ellas resulta, como la jeneral armonía de todos los estudios obraban al fin sobre los espíritus, i traian mas tarde o mas temprano al tribunal de la penitencia a los que al principio se esquivaban de frecuentarlo. El Director, ablando el 1.º de julio sobre la cancion de Beranger ya citada, decia a los alumnos, “Yo no entraré a analizar lo que de escéptico i aun de irrelijioso tiene esta cancion. Por estraviadas que las ideas puedan ser a este respecto, nada puede ordenarse imperativamente. Pero creo oportuno prevenirles una cosa, i es que están UU. destinados a vivir en las ciudades i aldeas mas apartadas de la Francia, i que allí no solo son los abitantès mui relijiosos sino superficiosos i fanáticos aún. Ahora, imagínense UU. la vida que les está reservada si desde ahora no trátan de ponerse en armonía con el elemento en que han de vivir. Mirados con desconfianza por los padres de familia, temerosos de que aparten a sus hijos de sus creencias o las debiliten, en pugna con los deberes de su ministerio mismo, condenados, en fin, a la ipocresía i a la simulacion continúa que es el mayor de los suplicios. En lugar de que conformándose al espíritu de la enseñanza que es relijiosa, todos los intereses están satisfechos, el de los padres, el del estado i de los institutores mismos que cumplirán sin violencia el deber de mantener las creencias, depurándolas por la ins-

truccion de las supersticiones que la ignorancia popular a mezclado con ellas." El primer domingo que vino durante mi residencia en Versalles asistí a la misa oficiada en la Capilla de la Escuela i cantada por un coro de alumnos. Este espectáculo era sublime a fuerza de simplicidad i de recojimiento. Despues e asistido a un concierto de mil ochocientos instrumentos en el Hippódromo, a una misa de *requiem* a la memoria de Gluck, cantada i ejecutada por cuatrocientos treinta artistas de entre los mas distinguidos que posee Paris, bajo las bóbedas góticas de San Eustáquio, en cuyas ~~naves~~ i sinuosidades iba a repercutirse el redoble de los timbales que aogaban aquel torrente de voces humanas, como si las tumbas de los muertos se entreabrieran evocados estos por los clamores prolongados de los instrumentos de cobre; todas estas maravillas del arte moderno me an parecido grandes, sorprendentes, el último esfuerzo del arte; i sin embargo, ninguna de ellas me a dejado impresiones mas duraderas que el canto llano de la misa de Versalles acompañado de un contrabajo i dos oficleides que tan bien imítan, agravándolo diez veces, el bajo de la voz humana.

Uno de los ramos de enseñanza que mas atrae la solitud del Gobierno en Francia es la música vocal, como medio de mejora moral del pueblo. Los efectos observados en Alemania an sido un monitor de la influencia moral de este arte que forma parte de nuestra existencia, porque el ombre cualquiera que sea su raza, su grado de civilizacion, es como todos saben un animal canoro por exelencia. Falta dirigir este instinto, educarlo, i aplicarlo a la ~~es~~presion de sentimientos i de ideas morales. Cuando vino por primera vez la idea de acer entrar el canto en la educacion popular, un diputado, encontrando a Beranger, el poeta

popular, le dijo lo que se trataba, indicándole la necesidad de un maestro de música adecuado. “Yo tengo vuestro ombre” contestó Beranger, i poco dias despues presentó a M. Wilhem, autor de un sistema de enseñanza popular de la música, cuyas ventajas i sencillez no se an desmentido en diez años de aplicacion a toda clase de individuos. Se enseña oi la música vocal en todos los cuerpos de línea, en las Escuelas Normales i comunales, i en todos los establecimientos de educacion primaria. Se a formado en Paris una sociedad llamada el Orfeon que cuenta millares de socios entre los artesanos, i que ejecuta en algunas solemnidades. Ultimamente el Gobierno acaba de conceder patente para el establecimiento de una Opera en el Faubourg del Temple, como centro de la poblacion obrera, a fin de poner al alcance del pueblo las composiciones del arte musical.

A mas del tratado elemental de música de Vilhem ai una coleccion de cantos a dos, tres i cuatro voces que ya forman tres volúmenes i que sirven de materia de ejercicios en las clases de música. La primera vez que asistí a la de la Escuela Normal de Versalles, los alumnos en número de ciento i tantos ejecutaron los trozos de la leccion del dia, i cuando esta se ubo terminado i deseosos de complacerme pidieron al profesor les permitiese repetir algunos trozos favoritos. Quizá la novedad de las impresiones las acia para mí de un efecto májico ; pero creo que en todos los casos i para todós los pueblos la música, así aplicada a la enseñanza popular, está destinada a obrar la mas feliz de las revoluciones en las costumbres. ¡I entre nosotros en América donde la música popular, la cancion no existe siqiera, i donde existe es tan monotona e ignorante de los efectos musicales la una, tan torpe e inmoral la otra! Pero cuarenta o

cincuenta trozos de música de Mozart, Glück, Rossini, Beethoven, Bellini abandonados al pueblo, ejecutados por cuantas voces pueden reunirse, i con observancia aunque no sea sino práctica de las reglas de la armonía, es cuanto puede apetecerse, como propagacion i popularizacion de las mas acabadas obras del arte.

En las escuelas de enseñanza mútua se a echo aplicación del canto para acer ejecutar a los niños en órden las evoluciones i movimientos, que sin él son difíciles siempre.

Ultimamente, el canto llano es enseñado a los alumnos institutores de las Escuelas Normales a fin de qe se allen en aptitud de cantar en la misa del domingo, pues que en las villas de Francia, como en las campañas i aldeas de Chile no es fácil siempre allar sin gastos excesivos cantores para las misas comunes. Se publica actualmente una coleccion de misas de canto llano, que sirven para la enseñanza de las Escuelas Normales i servicios de las parroquias.

Entro en todos estos detalles, porque no creo difícil qe en la Escuela Normal de instruccion primaria en Chile, se añada este ramo de enseñanza; mucho mas cuando el señor Ministro de la Instruccion pública se sirvió tiempo a, pedirme mi parecer sobre la conveniencia i oportunidad de enseñar la música, lo que mostraba ya su inclinacion a acer dar este paso a la enseñanza.

Pongo al fin de esta memoria, algunos detalles sobre la manera de enseñar la música en las escuelas, qe no creí demas pedir a los alumnos institutores de Versailles.

Durante mi residencia en aquella ciudad, qe prolongué por algun tiempo, a fin de poder observar despacio el establecimiento, e tenido ocasion de notar muchos puntos de conformidad en la manera de enseñar los profesores, con

lo que practicábamos en la Escuela Normal de Santiago, complaciéndome en haber acertado en muchos puntos, es cambio de aquellos otros en que por la defectuosa organización del establecimiento o la falta natural de experiencia propia no anduvimos tan felices. Por ejemplo, la enseñanza de la Jeografía es la misma en estension i medios, en ambas Escuelas Normales; la de la Istoría tan razonada i comprensiva en la una como en la otra; la del dibujo lineal igualmente practicada, aunque aquí se estiende en el segundo año a la copia de diseños de máquinas que nosotros no poseíamos, i esté opoyada en estudios previos de Jeometría Elemental, que no entra, i casi me atrevo a sugerir que debe entrar en el programa de nuestra enseñanza normal.

Sobre istoría tenemos, sin embargo, un vacío que llenar, i de lo que probablemente me ocuparé mas tarde. Se enseña aquí mui particularmente la Istoría de Francia, i en jeneral la de los países que an estado en relacion con ella. Esta parte comprende naturalmente la Istoría Moderna i la de la Edad Media, desde la caida del Imperio Romano i las invasiones de los bárbaros. Nosotros despues de los estudios de la Istoría Antigua asta los romanos, tenemos un salto asta la Istoría de Chile, no habiendo tratado ninguno de los echos en Europa que pueda convenirnos para llenar este vacío. La Istoría de la Edad Media se liga sin embargo, con la Istoría de Chile por el descubrimiento de la América, resultado del renacimiento de las ciencias, sufocadas por los bárbaros, i puestas en marcha otra vez en el siglo XIV i XV, i manifestándose por el descubrimiento de la brújula, la pólvora, el papel, la imprenta, las costas de Africa, la América, &c., &c., &c.

En todos estos cursos no se sigue un testo especial i el

Profesor, segun el programa que a presentado al Consejo de inspeccion, dicta los puntos culminantes de la leccion, para que despues de oidas las esplicaciones, el alumno la redacte a su modo, sirviéndose para los detalles de los libros que tratan de la materia i que le es lícito escojer en el largo catálogo de libros de enseñanza que existen adoptados por el consejo real de instruccion pública. De manera que aquí por la abundancia misma de libros i en Chile por la falta de ellos en algunos ramos, los profesores de la Escuela Normal acen sus cursos sin testo escrito i solamente por programas. Pero lo que imprime en Versalles un carácter mas opuesto al sistema que yo seguí en Chile, es la division de todos los estudios en dos años, pues renovándose la escuela cada año, ai siempre un repuesto de alumnos para el primero, quedando los antiguos de un año para continuar el segundo. En Chile por el contrario, entrando los alumnos todos al mismo tiempo, i debiendo salir a una época dada, todos eran de primer año i sucesivamente el segundo, lo que acia necesario dividir los estudios entre los dos años, i el segundo conservar repeticiones de los del primero a fin de que no los olvidasen miéntras duraban los segundos. Este inconveniente quedará allanado desde que la Escuela Normal de Santiago tenga un local especial, i la distribucion de los estudios pueda acerse con mas ventaja, sin verse forzados como sucedió en el primer curso, a interrumpir la educacion de algunos, que por causa de enfermedad u otros motivos no abian alcanzado a completarse en los plazos prescritos por la lei de ereccion.

La Escuela Normal de Versalles posee una abundante bibliotéca en la que a mas de muchas obras elementales de educacion, se encuentra una coleccion de clásicos franceses, i gran número de viajes i obras de istoria. Todas ellas

están a disposicion de los alumnos, suministrando a los estudiosos medios de estender i perfeccionar sus conocimientos. Sirven ademas a entretener las lecturas que acen durante la comida, i que a mi juicio adolecen del defecto de ser por lo jeneral mui serias. Yo e tenido ocasion, en una pension de señoritas, de observar los buenos resultados que pueden obtenerse de estas lecturas, con tal que sean a la par de instructivas suficientemente interesantes para cautivar la atencion. Durante dos años se leyeron las composiciones de Bouilly, i como sesenta volúmenes de anécdotas morales, o descripciones de países, i seria de desear que en las pensiones en que ai internos se adoptase esta útil práctica, que contribuye a remediar un defecto mui comun entre nuestros estudiantes; a saber, su supina ignorancia de todo aquello que no forma parte de los cursos del colejio.

En cuanto a biblioteca, ya ántes de mi salida el señor Ministro de la Instruccion Pública abia comenzado a formar el plantel de una para la Escuela Normal de Santiago, i entre los catálogos, que acompaño remito una de las obras aprobadas por el Consejo real de la Instruccion Pública para la enseñanza.

Aprovecharé esta ocasion para insistir de nuevo sobre la necesidad de añadir el frances al programa de estudios de la Escuela Normal. Como he tenido ocasion de acerlo observar otra vez, por completa que sea la instruccion que los alumnos reciban en los dos años que duran los cursos, nunca pasará de rudimental, i solo el tiempo i el estudio pueden completar los conocimientos necesarios para acer progresar la enseñanza primaria. Sábese por otra parte que nuestro idioma es pobre de libros elementales i pedagójicos, i economía resultaria de abrir a los alumnos una puer-

ta para entrar en el vasto terreno de los conocimientos que la posesion del frances proporciona, sobre todo en materias de enseñanza, en que tan rico es oi.

Los reglamentos que adjunto como la distribucion de oras, i vasta coleccion de modelos de registros, libros, cuentas i cuanto puede tener relacion con la direccion de estos establecimientos puede ser de alguna utilidad como piezas dignas de tenerse en consideracion, allá donde todo está por reglamentarse, i en donde la falta de esperiencia en los detalles, suele inducir en errores perjudiciales. Un reglamento a de ser una obra *a posteriori*, para que sea efectivo, i los de la Escuela Normal de Versalles son aplicados con tan estricta observancia que no sabria uno decir, si es la practica la consignada en sus artículos, o bien si aquella nace de estos. Acompaño igualmente una especie de codificacion que se a echo este año de todos los estatutos, ordenanzas, leyes i decretos vijentes en Francia sobre educacion primaria, i que en un espacio reducido, como asimismo en un órden metódico i razonado de ideas, presenta toda la legislacion de la materia.

Me abstengo de decir nada sobre las escuelas superior, mútua i simultánea, anejas a la Normal de Versalles. Instruido por el señor Director de que no estaban en un estado perfecto de organizacion, dejé para ocasion mejor examinar detalladamente el estado de la instruccion primaria. Sin embargo, debo añadir que un alumno de la superior, fué el encargado de levantar el plano iconográfico que de los edificios de la Escuela acompaño, lo cual muestra un grado de instruccion mas que rudimental, i que se enseñaba ingles en aquella escuela, como uno de los ramos de su competencia. Estas escuelas anejas son indispensables, i como parte integrante de una Escuela Normal, pues sin ellas la

instrucción práctica de los alumnos institutores es de todo punto imposible.

Paris, setiembre 1.º de 1846.

Domingo F. Sarmiento.

Soluciones dadas al interrogatorio que dirijí a los alumnos de la Escuela Normal de Versalles.

D. *De cuántas personas se compone la administración de la Escuela Normal?*

R. Por lo que hace al sistema de administración de la escuela i las personas que la componen, puede U. ver el reglamento que se acompaña, Título 1.º *Administración de la Escuela.*

R. *Cuántos sirvientes hai?*

R. Hai en la escuela un jardinero, una enfermera, una ropera, dos conserjes o porteros exteriores, i en el interior un dispensero, un jefe de cocina i tres trabajadores.

El dispensero está encargado de todas las compras de comestibles, tales como pan, carne, legumbres, &c., dando cuenta de todo ello al ecónomo. Nada se distribuye, por lo que hace a alimentos sin que lo haya él ordenado. El dispensero además cuida del aseo jeneral, visita todos los dias los dormitorios, los estudios, las clases, las escuelas anexas i los patios; hace lavar las puertas i los pisos, limpiar los vidrios i deservar los jardines i patios. En cuanto a los trabajadores o domésticos, debe observarse que la Escuela Normal de Versalles es quizá la única en Francia que tenga tantos. En las otras escuelas los alumnos-maestros mismos barren los estudios, las clases, los dormitorios, asean las lámparas, las encienden, &c. Todas estas cosas son

ejecutadas en Versalles por los mozos de servicio en atención a la importancia de la escuela ; mas en principio está establecido que los alumnos-maestros deben hacerlo por sí mismos, porque debiendo habitar por lo jeneral en aldeas, es bueno que estén habituados a prescindir de servicios estraños que mas tarde no podrian retribuir. De los tres sirvientes de la casa, uno cuida de las lámparas, otro del aseo, dormitorios, estudios, &c, i el tercero ayuda al cocinero a preparar la comida, que es servida tanto por los tres domésticos como por el cocinero i el despensero.

D. *Cuántos profesores hai?*

R. Hai 1.º un director encargado de las lecciones de historia, de pedagogía i de administracion municipal; 2.º un capellan encargado de dar a los alumnos-maestros la enseñanza relijiosa i moral; 3.º un ecónomo que enseña la escritura i la contabilidad; 4.º un profesor de la lengua materna; 5.º un profesor de matemáticas; 6.º un profesor de las ciencias físicas que enseña los elementos de la física, de la mecánica i de la química; 7.º un profesor de agricultura; 8.º un profesor de música; 9.º dos maestros de gimnástica. Hai ademas dos maestros vedeles que se llaman maestros adjuntos o repetidores. Como sus funciones son estremadamente importantes, por cuanto el director se encarga de una gran parte de la disciplina interior, creemos oportuno reproducir el reglamento que les concierne.

Reglamento de los maestros adjuntos.

ARTICULO 1.º Dos maestros adjuntos retribuidos quedan encargados de la vijilancia particular de los alumnos-maestros durante todos los instantes del dia i de la noche, excepto el tiempo de las clases en que los alumnos están bajo las miradas de los profesores.

ART. 2.º Los maestros adjuntos están obligados a dormir en los dormitorios en que ejecutan su servicio nocturno.

ART. 3.º Durante el día, aquella vijilancia se ejerce principalmente en las salas de estudios; durante las horas de recreacion, en todos los movimientos exigidos por la regla de la escuela, en la capilla, en los dormitorios i en los paseos de los domingos i dias de fiesta.

ART. 4.º No siendo necesaria la presencia de los dos a la vez durante el tiempo de los estudios i de las recreaciones, solamente basta que uno de ellos presida.

ART. 5.º En virtud del artículo precedente, queda esclusivamente reservado a los maestros adjuntos, entenderse entre sí para la reparticion del servicio.

ART. 6.º Presidiendo un solo maestro a los estudios i al buen órden de las recreaciones, el otro podrá trabajar en su habitacion o salir a la ciudad si lo hubiere menester, no sin haber préviamente advertido al señor Director o al Conserje del lugar i de la duracion de su salida.

ART. 7.º Excepto los casos de enfermedad, o circunstancias demasiado graves para necesitar un permiso espreso del Director, es prohibido a los dos maestros adjuntos dejar a los alumnos : 1.º durante la oracion de la mañana o de la tarde ; 2.º durante el servicio divino ; 3.º durante todo el tiempo que los dormitorios permanezcan abiertos para los alumnos-maestros ; 4.º en las épocas de exámen de visita de las autoridades superiores.

ART. 8.º Bajo ningun pretesto el adjunto de servicio podrá pasar a la habitacion del conserje para entrar en la suya propia, sea para salir a la ciudad ; sin embargo, cuando las dos divisiones estarán en clase, podrán entónces solamente entrar en su habitacion.

ART. 9.º A mas de la vijilancia de los estudios i de las

recreaciones ordinarias de los domingos i de los días de fiesta, hai en invierno una clase de enseñanza práctica reemplazada en verano por un estudio. Hai tambien en todo tiempo un estudio i una recreacion en reemplazo del paseo en caso de lluvia i que deberán ser seguidas por uno de los dos maestros-adjuntos. No está el otro obligado, sino a asistir a la oracion de la mañana i de la tarde, a todos los ejercicios relijiosos practicados en el interior, i a la apertura de los dormitorios i vestuarios en donde deberá permanecer con los alumnos todo el tiempo fijado por el reglamento de la escuela.

ART. 10. A mas de la exacta vijilancia a la cual están obligados los maestros-adjuntos, deben ademas presidir las conferencias de ortografía, de aritmética i de recitacion del catecismo que tienen los alumnos-maestros pensionarios.

D. *Cómo se hace el curso de matemáticas, i que parte comprende?*

R. Durante dos años el curso normal : el de matemáticas se divide en curso de primer año i en curso de segundo. Estos dos cursos son hechos por el mismo profesor, que da cada semana tres lecciones de dos horas cada una a la primera division i otras tantas a la segunda.

A los alumnos de primer año se les enseña : 1.º la aritmética teórica i práctica ; 2.º el diseño lineal teórico i práctico ; 3.º las definiciones de las principales líneas, de las superficies, de los principales sólidos, la manera de medir una línea, de avaluar una superficie, de calcular el volumen de los cuerpos sólidos regulares. Todas estas cosas son enseñadas sin dar de ello la teoría, que no se estudia sino en segundo año.

La aritmética teórica comprende la enseñanza de las

cuatro primeras operaciones de la aritmética, el cálculo decimal, el de las fracciones, la exposicion del sistema de los pesos i medidas adoptado en Francia, el cálculo del cuadrado i de su raiz cúbica, las proporciones, las progresiones, algunas nociones sobre logaritmos, de la manera de hacer uso de ellos en los cálculos.

La aritmética comprende las reglas llamadas reglas de tres, las reglas que enseñan a calcular el interes de una suma de dinero prestada, las reglas de descuento, la regla llamada de aligacion i la regla conjunta que enseña a convertir las medidas i monedas de un pais en medidas i monedas de otro. Un institutor debe poseer perfectamente todas estas cosas, porque debe enseñarlas a sus alumnos, quienes en el curso de la vida, tendrán necesidad de recurrir a ellas, cualquiera que sea la posicion en que se encuentren.

El dibujo lineal teórico i práctico.—El dibujo lineal se enseña en el anfiteatro; se da una leccion de dos horas por semana i en el curso de un año se estudia lo que contiene el siguiente programa compendiado: diversos modos de tirar perpendiculares.—Construccion de triángulos; diversos problemas relativos a los triángulos, a las tangentes.—Inscribir en un círculo diversos polígonos regulares.—Construccion jeométrica de las figuras semejantes.—Problemas relativos a las líneas proporcionales.—Trazado de la elipse, de la parábola, de la hipérbola, de la espiral de Archimedes, de la escozia, de la helice, &c.

Para ejercitarse en la práctica del diseño, los alumnos, dos veces por semana, en las horas indicadas en el cuadro del empleo del tiempo, diseñan en sus lugares de estudio las figuras cuya construccion jeométrica les ha sido precedentemente enseñada.

El profesor corrige lo que hacen : se agrega a la enseñanza de las matemáticas del primer año las definiciones de geometría indispensables para la inteligencia del trazado geométrico.

A los alumnos-maestros del segundo año se enseña, 1.º la geometría elemental, 2.º las proyecciones, 3.º la agrimensura, 4.º la cosmografía.

En geometría elemental se demuestran las proposiciones de cuya aplicación se tiene necesidad en la agrimensura, construcción de planos, &c.; i aquellas sobre que están basadas las construcciones del dibujo lineal.

1.º Se enseñan las proyecciones para completar los conocimientos que poseen los alumnos en dibujo lineal i para darles la inteligencia de los planos de arquitectura, &c., &c.

3.º Se enseña la agrimensura para medir la superficie de la tierra, partir las herencias en proporciones iguales i levantar planos de las propiedades rurales. Se habitúa a los alumnos a la práctica de la agrimensura en el gran patio de la escuela, donde se les enseña el modo de servirse de la escuadra, del grafómetro, &c., en una palabra, de todos los instrumentos empleados en la construcción de planos.

Los alumnos sacan un gran partido de estos conocimientos, pues que una vez establecidos en la aldeas, prestan grandes servicios a los labradores midiendo sus campos, i encuentran además el medio de ganar algún dinero fuera de sus clases.

4.º Se enseña a los alumnos-maestros los elementos de la cosmografía, a fin de elevar su espíritu por la contemplación de las obras del Creador i darles conocimientos exactos sobre las leyes que rigen el universo, a fin de que comunicando sus conocimientos astronómicos, puedan hacer desaparecer algunas supersticiones que subsisten aún en

las villas, en las aldeas, sobre todo en las mas apartadas.

Los alumnos del segundo año se ejercitan tres veces por semana en la práctica del dibujo lineal : véase el empleo del tiempo.

La leccion de matemáticas se da de un modo análogo para los dos años : los alumnos son reunidos en el anfiteatro ; cada uno es llamado a su turno a la pizarra i responde a las cuestiones que le son dirijidas, sea por el profesor, sea por uno o varios alumnos encargados de este cuidado i que dirijen a sus condiscípulos cuestiones preparadas de antemano. Este último método es el jeneralmente adoptado para hacer las interrogaciones, que duran de ordinario una hora, pasada la cual se entra en materias que no han sido aún estudiadas. Entónces el profesor mismo explica las nuevas proposiciones o las hace esplicar por aquellos alumnos que repasan, sea el primero, sea el segundo año, i que por consiguiente han recorrido ya una vez el programa de los estudios. Se sigue este sistema porque en la Escuela Normal de Versalles se tiene en mira principalmente habituar a los alumnos a hablar i a hacer una leccion, a fin de que no se encuentren embarazados cuando tengan que enseñar niños.

D. Cómo se hace la enseñanza relijiosa, i qué injerencia tiene el capellan en la direccion de la escuela?

El capellan está esclusivamente encargado de dar la instruccion moral i relijiosa ; hace dos cursos, uno de primer año i otro de segundo, i esto independientemente de las pláticas que hace el domingo en la capilla. En estas pláticas el capellan, ménos se propone por objeto instruir a los alumnos que comoverlos e inspirarles sentimientos cristianos, dirijiéndoles exhortaciones semejantes a las que hacen los curas en sus parroquias : al contrario, en las lec-

ciones que da dos veces por semana, enseña, desenvuelve, prueba a los alumnos-maestros las verdades de la religión cristiana, poniéndolos en estado de responder a las cuestiones que le serán hechas, cuando rindan el exámen, despues del cual han de ser recibidos institutores.

En primer año se enseña a los alumnos de la Escuela Normal el catecismo de la diócesis de Versalles i la historia santa desde la creacion hasta el nacimiento de Jesucristo; el catecismo se aprende de memoria, i al dar la leccion el capellan lo esplica i lo comenta. En cuanto a la historia santa, el capellan hace la narracion sobre la cual los alumnos toman notas que redactan cuando vuelven al estudio. En este caso, como en todos los otros, se cree que la redaccion es mui a propósito para gravar en el espíritu de los alumnos los hechos que acaban de referírseles. Los alumnos estan obligados a leer su trabajo al principio de la clase siguiente.

En segundo año los alumnos-maestros estudian el dogma, cuyas verdades son apoyadas en pruebas exactamente como se practica en los cursos de teología. Solamente que el programa es ménos desenvuelto i los razonamientos ménos profundos. Se esponen a los alumnos las pruebas de la religión, no para persuadirlos, porque la creen desde su infancia, sino para darles medios de ayudar poderosamente a los sacerdotes en las municipalidades i rechazar los ataques que podrian hacerse a la religión.

Por lo que respecta a la parte histórica, se enseña la historia de Jesucristo i la de la iglesia durante los cinco primeros siglos de la era cristiana. Para este estudio se sigue el mismo método que para el estudio de la historia santa.

El capellan no tiene sobre los alumnos otra autoridad

que la de los profesores; la práctica religiosa, es decir la confesion, no es obligatoria; los alumnos que quieren confesarse se entienden con el capellan i entónces tiene este sobre ellos la autoridad que tiene siempre un director de conciencias. El capellan no se ocupa de ninguna manera de lo que enseñan los otros profesores, los cuales deben seguir por lo demas un programa fijado por el Consejo Real de Instruccion Pública i conformarse al espíritu que ha dictado el programa, que es eminentemente religioso i moral.

Por lo que acaba de decirse, se concebirá fácilmente que el capellan no aprueba ni desaprueba las teorías cosmográficas i físicas: de largo tiempo acá se sabe que las ciencias naturales, léjos de destruir la relijion, solo sirven para confirmarla; ellas no inducen a la impiedad, i se sabe ya a que atenerse con respecto a la contradiccion aparente que existe entre ciertos resultados que subministra la ciencia i las cosas que los libros santos proponen a nuestra creencia. Los sacerdotes, léjos de impugnar el sistema actual son los primeros en reconocer su exactitud; saben que se puede creer que la tierra da la vuelta en torno del sol sin dejar de ser buen cristiano.

D. *¿Cómo se enseña la música, i qué aplicaciones se hacen de ella?*

Los alumnos de primer año tienen una sala de música particular, en la cual se ejercitan por el método de B. Wälhem, teniendo por monitores alumnos de segundo año.

Los alumnos maestros del segundo año reciben la leccion en el anfiteatro, i es dada por el profesor, asistido de uno de los alumnos maestros mas hábiles. Los alumnos cantan en divisiones un trozo de música tomado de una coleccion de trozos escojidos que tiene por título, Orfeon.

En las grandes solemnidades religiosas los alumnos can-

tan la misa en música de Mozart; los simples domingos cantan el canto llano de la diócesis; las oraciones de la mañana i de la noche son orales, es decir, recitadas i no se canta nada.

D. Cómo se enseña la música en las escuelas mútuas, simultáneas i superior?

Estando dividida la escuela simultánea en mas de tres divisiones, de las cuales solo dos se hallan en estado de comenzar la música, el maestro da alternativamente leccion a cada division. Va a la primera division, le da a estudiar una leccion; miéntras que ésta estudia, va a dar la leccion a la segunda division. Esta recibe en seguida una leccion para estudiar, i el maestro vuelve a la primera. El maestro debe hacer de modo que cada leccion parcial dure cuando mas un cuarto de hora.

La enseñanza de la música es mas dificil en la escuela mútua, porque en lugar de haber solamente dos divisiones, hai algunas veces ocho, diez, i aun doce grupos que necesitan un cuadro de una leccion para cada uno. Importa en este caso que el maestro tenga buenos monitores para que los alumnos no pierdan tiempo.

Para tener monitores es preciso escojer al principio los alumnos mas inteligentes entre los niños mas avanzados i no economizarles las lecciones. Habiendo formado los monitores, se les toman alternativamente en los dos grupos primeros, i se les envia a cada uno de los grupos inferiores. El maestro tiene cuidado de vijilar que por todas partes se trabaje, va de un grupo a otro dando lecciones de algunos minutos i examinando a los alumnos. La leccion de todos los grupos debe durar una media hora, hecho lo cual, reúne los monitores, los reemplaza por el alumno mas avanzado de cada grupo, i les da una leccion.

La enseñanza de la música en la escuela mútua es esencial; en las otras escuelas, aprender la música es aprender una ciencia. En la escuela mutua es además el principio de la disciplina. Sin música, es decir si no se hace cantar durante las marchas, falta el orden. Importa pues enseñar desde temprano a los niños, sobre todo en la escuela mutua, a conservar los sonidos, apreciar los intervalos i cantar a compas, i es para lograr este objeto, que cada clase de música comienza siempre por ejercicios en los cuales toman parte todos los alumnos que la estudian. Estos ejercicios son : la escala, la escala en notas con los signos manuales, la escala vocalizada, la escala cantada, la escala en \circ la escala ρ la escala en corchea, &c., i cantos que deben ser sabidos en las marchas.

Se puede, se debe aun aplicar estos ejercicios jenerales en toda escuela, en toda reunion musical, porque dan siempre por resultado el habituar a producir mejor los sonidos i los intervalos, i llevar mas bien el compas, i por consecuencia poder hacer parte de un coro. Por esta razon, en las reuniones mensuales i en las anuales llamadas del Orfeon, que tanto ruido han hecho por los resultados admirables obtenidos en la ejecucion, bajo la direccion de M. Wilhem, ninguna reunion ha comenzado sin hacer oir algunos de estos ejercicios jenerales.

Para la ejecucion de estos ejercicios en la escuela mutua, debe haber un monitor jeneral, el cual está además encargado de los cantos durante las marchas, cantos que se toman del método de música de M. Wilhem o en la colleccion llamada Orfeon.

Los alumnos de la escuela superior estan divididos en dos secciones : como la mayor parte ha ya estudiado en las escuelas mútuas o simultaneas, es inútil hacerlos co-

menzar de nuevo. Por lo que los que estudian en el Orfeon, estos forman la primera division ; los que saben poco forman la segunda, procediendo en esta como en las escuelas mútuas para proporcionar la enseñanza a la capacidad individual.

En las ciudades donde las escuelas son numerosas, hai un maestro especial para el canto, retribuido por la localidad administrativa.

El inspector jeneral de canto debe hacer una visita mensual en cada escuela, pues que la direccion jeneral del canto de todo el departamento está bajo su direccion.

Un dia determinado del año tienen lugar en cada localidad reuniones mensuales de niños, niñas i adultos.

Los trozos que se habian aprendido hasta entónces en las escuelas por partes separadas son entónces ensayados en coros para ser reproducidos en las grandes reuniones. Estas reuniones tienen lugar dos o tres veces al año en un local determinado de ante mano, durante algunas sesiones relativas a la educacion. A mas de los cantos que animan la sesion se esponen a la vista de los asistentes las obras de todas las escuelas, escritura, dibujo, costura, &c. En las noches de invierno se hacen cursos de música para los adultos de ámbos sexos. La música es enseñada dos veces por semana por un maestro especial, i siguiendo el sistema seguido en las escuelas superiores.

D. *Cómo se enseña la historia?*

El curso se divide en curso de primero i de segundo año, i ambos se hacen de la misma manera. En la primera media hora de clase se dicta a los alumnos el sumario de los sucesos de que van a ocuparse, en seguida el profesor cuenta en detalle estos sucesos. Los alumnos de segundo año solamente estan obligados a hacer una redaccion. La escuela

les subministra libros para el estudio de la historia, cada alumno tiene los suyos i compra los autores que le agradan, con tal que estos autores sean aprobados para la enseñanza histórica en los establecimientos públicos. En primer año se estudia la historia antigua, es decir, la historia de los principales pueblos de la antigüedad, como los Egiptios, los Asirios, los Persas, los Romanos, los Griegos, i nociones sumarias de la historia de Francia. En segundo año se estudia con detalle la historia de Francia, i a este estudio se añade el de los principales sucesos que han tenido lugar entre los pueblos con los cuales se ha encontrado la Francia en relacion. El señor Director profesa el curso de historia como tambien el de jeografia. Este último se hace en el anfiteatro, todos los alumnos estan provistos del mismo libro que el establecimiento les subministra, i vienen despues de haber estudiado en el estudio el objeto de la leccion. El profesor llama sucesivamente a los alumnos delante del mapa i los interroga sobre lo que han aprendido. Da las esplicaciones que cree necesarias i que no se encuentran en el libro. En cuanto a la cronología, no esta separada de la historia i no forma un ramo distinto; de ella no se enseña sino lo que es indispensable para no confundir las épocas. No se recurre a medio alguno auxiliar; se aprende de memoria las fechas i esto es todo. Se ha reconocido que todos los métodos mnemónicos no son tan útiles como se podria imaginarlo desde luego, i su empleo ha sido abandonado por todas partes.

D. *Qué se entiende por administracion municipal entre los ramos de enseñanza de la Escuela?*

En Francia las aldeas o municipalidades son administradas por un correjidor que nombran los habitantes. Este correjidor esta encargado de todos los negocios de un inte-

res jeneral para el pais; lleva el registro de lo que se llama el estado civil de los individuos, es decir, de la situacion respectiva de los unos respecto a los otros. Esta situacion respectiva es el resultado de los nacimientos, de los matrimonios, de las defunciones que tienen lugar en el pais. El correjidor lleva un registro que comprueba todas estas cosas. Hai aun muchas cosas de que debe ocuparse igualmente. El no escribe por sí mismo, sino que tiene un secretario que lo es de ordinario el institutor; i para que este se encuentre al corriente de su oficio, es necesario que aprenda de antemano la práctica de llevar todos los registros en las municipalidades; i esto es lo que se hace en el curso de administracion municipal.

D. Como se enseña la Física?

Se enseñan los elementos de la Física en las escuelas normales afin de que los institutores sean capaces de explicar los grandes fenómenos naturales que se ofrecen cada dia a nuestras miradas; a fin sobre todo, de dar en las campañas consejos útiles con relacion a la agricultura, a la economía doméstica, a las máquinas mas simples de que se hace un continuo uso. Los alumnos maestros de segundo año son los únicos que siguen este curso, que se divide en las tres partes siguientes: la física, la mecánica i la química, cuyos programas adjunto a V. El curso es experimental, se dan dos lecciones por semana como se vé en el empleo del tiempo.

D. Como se enseña el dibujo?

Véase lo que ya hemos dicho sobre esto. Añadase que los alumnos de segundo año a mas del diseño de proyeccion, se ejercitan en levantar planos i en el dibujo de arquitectura i de adorno, diseñando fachadas de monumentos, muebles, máquinas, &c.

Los alumnos de los dos años se ejercitan además en el dibujo de alto relieve en una sala dispuesta al efecto, donde hai una coleccion de yesos que provienen de la Escuela real de las artes.

En cuanto a lo que V. me pregunta sobre la administracion, registros, estados, &c., le acompaño una coleccion de modelos.

D. Cual es la manera de clasificar los alumnos segun su capacidad en los diversos ramos de Instruccion?

Se evita hacer comparaciones entre unos alumnos i otros. Cada mes se compone en todas las facultades, i segun los resultados de este trabajo, se dice a los alumnos el lugar que cada uno de ellos ha obtenido en cada facultad, numerándolos todos los meses de manera que el número 1 sea en cada facultad, el mas adelantado de la clase, i el último número designe al que ménos progresos ha hecho; clasificándose así la proporcion relativa de cada uno. No se reprende a tal o tal alumno porque su lugar sea ménos aventajado que el de otro, pero se le hace notar, por ejemplo, si no ha obtenido una colocacion en la lista, como la que tenia en la lista del precedente mes. Ni en las clases, ni en los estudios son los alumnos colocados por órden de mérito; creyendose con razon que no debe recurrirse a la emulacion para hacer estudiar a los alumnos, pues que son de una edad demasiado avanzada para saber a qué atenerse a este respecto. Ellos saben cuales son los sacrificios que se imponen sus familias, i todos hacen los mayores esfuerzos para obtener al fin del segundo año de Escuela Normal el breve de capacidad sin el cual no pueden ejercer las funciones de institutores.

D. Cuales son los castigos usados?

Los castigos que pueden ser aplicados por el director son : 1.º las malas notas, 2.º la consigna, 3.º la reprobación en particular, 4.º la reprobación en presencia de toda la escuela. Sobre las tres primeras vea V. el reglamento adjunto de la Escuela Normal. Para la reprimenda pública todos los alumnos son reunidos en el anfiteatro cuando alguno de ellos ha cometido alguna falta contra la disciplina, i allí es reprendido el culpable. O si la falta tiene un cierto grado de gravedad mas, la reprimenda es hecha por el señor presidente de la comisión de inspección ; entónces se llama *censura*. La censura es inscrita en el registro de las notas, i solo puede borrarse al fin del año por una conducta ejemplar del alumno.

D. *Cuales son los medios de conservar la moral del Establecimiento?*

La lectura del reglamento de la escuela indicara cuales son los medios.

D. *Cuales son los medios de inspección?*

En las clases los maestros toman notas sobre la manera como se desempeñan los alumnos ; de manera que puede conocerse siempre si hacen progresos, a quiénes ; a mas de esto por pascuas un exámen jeneral es hecho por los inspectores que delegan a este efecto los miembros de la comisión de inspección. Puede suceder tambien que en el curso del año sea visitada i examinada una o muchas veces por los inspectores jenerales de la Universidad.

D. *El Estado suministra los libros, vestidos i los demas objetos que necesitan los alumnos?*

La escuela suministra algunos libros, pero con respecto a vestidos, ropa blanca i otras cosas indispensables, los alumnos deben proveerse de ellos a sus espensas.

D. *Cuáles son los cursos que profesa el director?*

El señor director profesa los cursos de historia, jeografía, pedagogía i administracion municipal.

D. *Cómo se procede para la admision de los alumnos en la escuela?*

Los alumnos maestros son pensionarios o agraciados; para estos últimos no hai formalidad ninguna que llenar ni aun rendir examen. Es de creer sin embargo que este estado de cosas no durará largo tiempo, proponiendose hacer rendir un examen a los jovenes que entran a la Escuela como pensionarios. En cuanto a los agraciados, son admitidos despues de haber rendido un examen en la prefectura de su departamento. Vease el reglamento de la Escuela.

D. *Qué obligaciones contraen los alumnos?*

Los alumnos que pagan su pension no contraen compromiso alguno, los agraciados se obligan por diez años a desempeñar las funciones de institutores municipales en el departamento que los han enviado.

D. *Cómo se les obliga al desempeño?*

Si los alumnos, despues de salir de la Escuela, no llenan las funciones de Institutores municipales, el departamento los obliga a reembolsar los dos mil francos que ha dado por sus dos años de pension.

D. *Cómo se procede para espulsar a los que no llenan sus deberes?*

Quando un alumno ha cometido una falta de tal naturaleza que no se le puede conservar en la Escuela, la comision de inspeccion se reúne, i si ha decidido que el alumno sea despedido, sale inmediatamente de la Escuela. La decision de la comision de Inspeccion es sin apelacion.

D. *Cómo se recompensa la buena conducta?*

Durante el mes se acuerdan permisos de salir al alumno que se conduce bien, i cuando deja la escuela, se le dá un certificado que acredita su buena conducta, sin el cual no podria colocarse.

D. *Cuanto tiempo dura la enseñanza?*

La duracion del curso normal es de dos años, los pensionistas pueden repetirlos.

D. *A que época se reciben nuevos alumnos?*

Los alumnos entran desde el 1.º de octubre al primero de enero.

Reglamento de la Escuela Normal primaria de Versailles.

TITULO I.

Organizacion de la Escuela, administracion personal, admision de los alumnos-maestros.

ARTICULO 1.º La administracion de la Escuela Normal primaria de Versailles, que comprende la enseñanza, la disciplina i la contabilidad, está confiada a un Director responsable, bajo la inspeccion inmediata de una comision nombrada por el Ministro de la Instruccion Pública en virtud del artículo 12 de la Ordenanza de 11 de Marzo de 1831.

§ 1.º *De la comision de inspeccion.*

ART. 2.º La comision nombrada por el Ministro, a presentacion del Prefecto del departamento del Sena i Oise, i del Inspector Jeneral de las Escuelas, administrador de la Academia de Paris, especialmente encargado de la inspeccion de la Escuela Normal en todo lo que concierne a la administracion, la enseñanza i la disciplina.

ART. 3.º La comision de inspeccion toma o propone, se-

gun las circunstancias, todas las medidas que considere útiles para el bien de la Escuela i para el progreso de los alumnos-maestros.

ART. 4.º La comision por lo ménos dos veces en el año visita la Escuela; examina las clases; interroga a los alumnos sobre todos los objetos de la enseñanza, i toma razon de sus progresos.

ART. 5.º La comision delega uno o dos de sus miembros para asistir a todas las operaciones del concurso de becas, de que está encargada la comision de instruccion primaria, de cada uno de los departamentos reunidos para el sosten de la Escuela Normal primaria. Cuando la lista de admisibilidad está formada, ella propone al Ministro los candidatos a las becas del Estado; pudiendo tambien hacer observaciones sobre los candidatos presentados para las becas departamentales, u otras que pudiesen crearse en adelante.

ART. 6.º Examina las cuentas del año vencido, i el presupuesto del año siguiente que le son presentados por el Director de la Escuela: consigna en un informe particular todas las observaciones que pudiera sugerirle el exámen de aquellas cuentas i de aquel presupuesto, todo lo cual ha de ser sometido al exámen del Consejo Académico, i a la aprobacion del Consejo Real.

ART. 7.º En caso de falta grave de la parte de un alumno-maestro, la comision puede pronunciar la reprimenda, o la censura i la exclusion provisoria o definitiva: en este último caso la aprobacion del Prefecto del departamento a que pertenezca el alumno-maestro como *bequista*, i a la aprobacion del Ministro si se trata de otro cualquiera alumno-maestro. Todas las veces en que se tratè de la exclusion, el alumno será previamente oido i debidamente

citado por la comision. En todos los casos, cuando se pronuncie la exclusion, el Ministro debe ser inmediatamente instruido de ello, por un informe especial.

ART. 8.º Al fin de cada año escolar la comision dirige el estado de los Directores i maestros-adjuntos, con su opinion sobre el modo como desempeñan sus respectivas funciones.

§ 2.º *Del Director i de los maestros-adjuntos.*

ART. 9.º La Escuela Normal i las escuelas primarias que le son anejas, estan confiadas a un director nombrado por el Ministro de la Instruccion Pública, despues de haber tomado el parecer del Prefecto del departamento del Sena i Oise i de la comision de inspeccion.

* ART. 10. El Director está siempre encargado de una parte importante de la enseñanza.

ART. 11. El Director asiste a las sesiones de la comision de inspeccion, con voto deliberativo fuera del caso en que se tratase de estatuir sobre cuestiones que interesen a la persona o a la jestion del Director.

ART. 12. El personal de la escuela se compone—

1.º De un Director.

2.º De un capellan encargado de la enseñanza relijiosa.

3.º De seis profesores encargados de los cursos con el Director i el Capellan.

4.º De dos maestros pasantes encargados de la vijilancia inmediata de los alumnos-maestros.

5.º De un maestro con el título de institutor municipal, encargado de la direccion de la Escuela primaria superior.

6.º De dos maestros encargados de rejentar las dos escuelas elementales.

7.º De un médico.

8.º De un jardinero.

9.º De una enfermera.

10. De una ropera.

11. De dos conserjes exteriores, i de uno interior.

12. De un despensero, de un cocinero, i tres mozos.

ART. 13. El Director reúne en consejo por lo ménos una vez al mes a los maestros adjuntos: toma su parecer sobre la conducta, la aptitud, las disposiciones, los progresos de los alumnos-maestros; pudiendo igualmente reunir este consejo todas las veces que lo crea útil al interes de la Escuela.

ART. 14. El Director lleva un registro dividido en tantas columnas como ramos de enseñanza hai. En este registro son inscritos cada mes el resultado de los informes sobre la aplicacion i sobre los progresos de los alumnos-maestros, como tambien los lugares que han obtenido en las diversas composiciones. Este registro es sometido al exámen de la comision de inspeccion, en cada una de sus sesiones.

ART. 15. El primer dia del mes, el Director hace lectura a los alumnos-maestros de las notas, i lugares obtenidos en el mes precedente. Esta lectura se hace en presencia de todos los alumnos-maestros; i el Director dirige a cada uno las observaciones, elojios, o reproche que haya merecido.

ART. 16. El Director dirige a los padres de los alumnos-maestros, cada tres meses, notas detalladas sobre la conducta, los progresos, la aptitud i el trabajo de estos últimos; como así mismo sobre su salud.

ART. 17. Dos veces por año a mediados i a fines, presenta a la comision de inspeccion i dirige en seguida al señor Inspector Jeneral Administrador de la Academia de Paris, un cuadro jeneral de los alumnos-maestros, llevando el resúmen de las notas que han obtenido.

ART. 18. Cada año, ántes del 1.º de octubre, el Director de la Escuela hace un informe detallado sobre la situacion de la escuela, en lo que concierne a la disciplina i a los estudios. Este informe acompañado del proceso verbal del exámen de paso de los alumnos-maestros del curso de primer año al curso de segundo, i de la lista por órden de mérito de los alumnos salientes, que han rendido exámen para la obtencion del breve de capacidad, de las observaciones de la comision de inspeccion, i trasmitido por el presidente la comision al Ministro de la Instrucion Pública.

El todo pasa al Consejo Real. Los reparos a que puede dar lugar el informe i las observaciones que se hallen sobre él, son dirigidos a la comision de inspeccion.

ART. 19. Deben necesariamente habitar en el edificio de la Escuela, el Director, el Capellan, el maestro adjunto encargado de la contaduría i el médico.

Los maestros adjuntos no tienen derecho al alojamiento; pero es ventajoso dárselos, si es posible, sin perjuicio del establecimiento.

§ 3.º *Admision de los alumnos-maestros.*

ART. 20. La Escuela Normal recibe bequistas, o medios bequistas, sea por el Estado, sea por los tres departamentos reunidos para el sosten de la Escuela, sea por la ciudad de Versailles; i ademas pensionarios libres.

ART. 21. Nadie puede ser admitido sea a título de bequista, sea a título de pensionario si tiene ménos de diez i seis años cumplidos, o mas de veinte i cinco. El ministro puede dispensar de edad, despues de haber tomado el parecer de la comision de inspeccion.

ART. 22. Las piezas que deberá producir el solicitante son: 1.º copia legalizada de su fé de baustimo; 2.º un certi-

ficado de buena vida i costumbres, dado con atestacion de tres consejeros municipales, o del rejidor de la municipalidad en que el candidato haya residido por tres años consecutivos al ménos. Este certificado puede ser reemplazado por otro dado por un jefe de institucion o de pension, o por el institutor en cuyo establecimiento haya residido durante tres años; 3.º un certificado de médico, comprobando que el candidato ha sido vacunado o ha tenido viruela, i que no está sujeto a enfermedad ninguna que se oponga al ejercicio de la profesion de institutor. Estos diversos certificados deben estar legalizados.

* ART. 23. Las becas i medias becas, fundadas por los departamentos, las municipalidades, el estado, o los particulares, deben darse por oposicion.

La oposicion abierta por el Rector es anunciada por carteles un mes antes de la apertura. Para las becas por el departamento del Sena i Oise será hecha por ante la comision de instruccion primaria del mismo departamento; para las del Estado i las de Versalles por la comision del departamento de Sena i Oise, i para Paris por el departamento del Sena.

ART. 24. Los candidatos que se presenten para ocupar los lugares de pensionarios libres son admitidos por la comision de inspeccion, despues de un exámen hecho por el Director de la Escuela Normal, i segun su informe.

No pueden ser admitidos pasado el 1.º de Enero.

ART. 25. Las materias de oposicion para las becas, i de exámen para los lugares de pensionarios son: la instruccion moral i relijiosa; la lectura, la escritura, las primeras nociones de la gramática i del cálculo. Los candidatos pueden a demas hacerse interrogar sobre las otras partes del programa de la instruccion primaria.

TITULO II.

Enseñanza.

ART. 26. La Escuela Normal es de dos años.

ART. 27. Cuando un alumno-maestro bequista, despues de haber pasado dos años en la Escuela Normal, i haber obtenido el breve elemental, es considerado capaz de obtener el breve superior despues de un año de estudio, la comision de inspeccion, a peticion del Director, i segun el dictamen de los profesores, puede recomendarlo, sea al Ministro, sea al Prefecto del departamento de que es agraciado, a fin de hacerle acordar una prolongacion de beca, durante este tercer año.

Tambien puede pedir para un alumno-maestro que ha obtenido el breve de capacidad elemental, despues de dos años pasados en la Escuela Normal, como bequista, la autorizacion de permanecer a sus espensas, como pensionario, durante un tercer año.

ART. 28. La enseñanza es teórica i practica.

La enseñanza teórica se compone del modo siguiente—

- 1.º Instruccion moral i relijiosa.
- 2.º Lectura, gramática i lengua materna.
- 3.º Aritmética, jeometría i dibujo lineal.
- 4.º Escritura, teneduría de libros i contaduría comercial en lo que concierne al establecimiento i redaccion del presupuesto municipal.
- 5.º Historia i jeografia.
- 6.º Pedagogia.
- 7.º Dibujo lineal segun el método Dupuis (1).

(1) Este método se contrae a la cópia mecánica de productos de la industria, muebles, vasos, máquinas i todo lo que puede requerirse para la aplicacion del dibujo a objetos de utilidad.

8.º Nociones de física, de química, de historia natural aplicables a los usos de la vida.

9.º Redaccion de las actas del estado civil i de procesos verbales.

10. Música, canto i canto llano.

11. Jimnástica.

ART. 29. Cada profesor redacta, todos los años ántes de la entrada, el programa de su curso para el año. Indica en él las obras que se propone poner en manos de los alumnos. Los programas son remitidos al Director que los presenta con sus observaciones, a la comision de inspeccion. Esta los modifica si hubiere lugar, i en seguida son remitidas al Consejo real.

ART. 30. La instruccion relijiosa se da a los alumnos-maestros, segun la relijion que profesan, o por un sacerdote católico, o por pastores de otro culto.

Esta instruccion consiste esencialmente en el conocimiento del antiguo i nuevo testamento i en el estudio del catecismo.

ART. 31. El curso de Pedagogia se divide en dos partes. En la primera examina el profesor todas las cuestiones jenerales de enseñanza; i hace conocer los diversos métodos de la misma. Este curso está necesariamente confiado al Director de la Escuela Normal. En la segunda parte se ejercita a los alumnos-maestros en la práctica de los métodos mas simples i mas favorables a la instruccion de los niños. Esta segunda parte está confiada bajo la inspeccion del Director, a los maestros encargados de la conducta de las escuelas de niños anejas a la Escuela Normal.

ART. 32. Los cursos tienen lugar todos los dias del año, excepto los domingos i los dias de fiestas conservados, el dia de año nuevo, el juéves, el viérnes i el sábado santo, el

lúnes de Pentecostes, i el dia de la fiesta del Rei (fiesta nacional).

A mas de esto los cursos son interrumpidos desde el lúnes de Pascua hasta la tarde del domingo de Cuasimodo.

Las vacaciones comienzan el primero de setiembre i concluyen el dia designado por el Ministro para la entrada en los colejos reales.

ART. 33. Los alumnos-maestros componen cada mes en instruccion relijiosa, lengua materna, en Matemáticas, en Historia i Jeografía i en Escritura.

Los alumnos-maestros de 2.º año componen ademas cada tres meses solamente, en los cursos de Agricultura, i de las nociones físicas, de química i de historia natural.

ART. 34. Los alumnos-maestros, al fin de cada año; rinden un exámen ante la Comision de Instrucción primaria, en el cual se decide si son admitidos a seguir el curso de segundo año o si deben abandonar la escuela. En este caso pierden la beca que han obtenido el año precedente.

ART. 35. La enseñanza práctica se dá en las escuelas de niños que estan anejas a la Escuela Normal.

En los edificios de la Escuela estan reunidas :

1.º Una escuela primaria superior municipal.

2.º Una escuela privada tenida segun el sistema de enseñanza mútua.

3.º Una escuela privada segun el sistema simultáneo misto.

4.º Una sala de asilo municipal.

ART. 36. La Escuela primaria superior aneja a la Escuela Normal es escuela municipal ; pero está colocada bajo la inspeccion inmediata del Director de la Escuela Normal ; i la administracion se reserva el derecho de presentar a la eleccion de la Comision de instruccion primaria i del Con-

sejo municipal los candidatos al empleo de Director de esta escuela primaria superior.

La enseñanza es dada por este Director que tiene el título de Institutor municipal, i por los profesores de la Escuela Normal.

Los alumnos-maestros que ya han tenido su breve o diploma i que aspiran al diploma superior, se ejercitan allí en la práctica de la enseñanza primaria superior.

ART. 37. Cada semana, por rol, son enviados dos alumnos-maestros de segundo año, a la Escuela elemental, llevada segun el sistema mútuo, i otros dos igualmente de 2.º año a la de sistema simultáneo misto. Deben permanecer en ellas desde las diez de la mañana hasta las doce i media.

Son en ellas ejercitados en la práctica de estos dos métodos bajo la dirección de los maestros encargados de la conducta de dichas escuelas, de manera que puedan conducirlos ellos mismos el viernes i sábado.

ART. 38. Todos los inviernos despues del 1.º de octubre hasta el 20 de marzo, se abren por la noche clases de obreros adultos de las siete a las nueve; los obreros vienen a recibir lecciones de lectura, escritura, ortografía, cálculo, dibujo lineal i música. Son distribuidos en clases de 30 a 40 alumnos; cada una de estas clases es confiada a cuatro o cinco alumnos-maestros de segundo año que dan leccion por órden de rol; pero uno solo de estos alumnos-maestros debe dirigir la clase cada noche.

Un alumno-maestro es elegido por el Director de la Escuela Normal, para llenar la funcion de monitor jeneral.

Uno de los profesores de la Escuela Normal i el Director están siempre presentes, sea para mantener el órden, sea para dirigir a los alumnos-maestros en las lecciones que dan.

ART. 39. Todos los domingos despues del 1.º de Noviembre hasta el domingo de Ramos exclusive, tendrá lugar un ejercicio práctico de los sistemas mútuo i simultáneo-misto, desde las nueve i media hasta las once. Los alumnos reunidos en Escuela Normal primaria se ejercitan en todos los movimientos i en los diversos procedimientos de aquellos dos sistemas, dirigidos por los dos maestros encargados de las escuelas de niños. Las lecciones prácticas deben ligarse a las lecciones teóricas del curso de pedagogia de que está encargado el Director de la Escuela Normal. El maestro-adjunto a quien esté encargado la vijilancia en la Escuela Normal asiste siempre a estos ejercicios.

ART. 40. Los alumnos-maestros por órden de rol cantan en el coro todos los oficios del domingo i dias de fiesta. Dos alumnos-maestros designados por el Director están encargados de dirigir los oficios. Los alumnos-maestros designados para cantar los oficios, deberán asistir a los ensayos que se hacen durante la semana, por el alumno-maestro encargado de dirigir el canto llano, i bajo la vijilancia del maestro-adjunto.

Los alumnos-maestros que no tienen voz suficiente para cantar en el coro, pueden ser autorizados a estudiar el oficleide o el contrabajo.

Puede asimismo darse autorizacion a algunos alumnos para ir a la parroquia o a la catedral a cantar los oficios.

Los gimnásticos de la escuela especial de San Cýr están encargados de dar lecciones de gimnástica a los alumnos-maestros.

Cada una de las dos divisiones recibe dos lecciones por semana, desde el 1.º de Marzo hasta las vacaciones.

En verano los alumnos-maestros son conducidos, una

vez por semana al baño frio. Los jinnásticos dan allí todas las lecciones de natacion.

ART. 42. Los alumnos-maestros son por órden de rol ejercitados en la labranza i otros trabajos de agricultura en el jardin de la Escuela. Estos ejercicios no tienen lugar jamas sino durante las horas de recreacion.

ART. 43. Los libros de la biblioteca pueden ser prestados a los alumnos-maestros por el Director, que lleva en persona el registro de ellos. Los alumnos-maestros firman este registro, al recibir el libro prestado. Todos los años se verifica el Catálogo de la Biblioteca en presencia del Director i de otro miembro de la comision de inspeccion.

TÍTULO. III.

De la disciplina.

ART. 44. El año escolar comienza en octubre en el dia fijado por el ministro para la entrada de las clases en los colejos reales, i concluye el primero de setiembre del año siguiente.

ART. 45. Ningun alumno maestro puede dejar la Escuela Normal antes de terminado el segundo año de estudio.

ART. 46. Los pensionarios libres que dejan la Escuela antes de concluir el segundo año de estudio, no pueden volver a entrar como pensionarios. No pueden ser admitidos de nuevo sino a título de beca.

ART. 47. La vijilancia es ejercida por el Director i por dos maestros adjuntos o pasantes, escojidos en cuanto sea posible entre los antiguos alumnos-maestros.

Estos maestros pasantes deben estar provistos al ménos de un breve de capacidad en instruccion primaria elemental.

ART. 48. En los movimientos de la Jornada, i para pa-

sar de un movimiento a otro, los alumnos-maestros marchan siempre en orden i en silencio. Cada division es conducida por uno de entre ellos que designa el Director para un mes; i que elije entre los que se distinguen por su buena conducta i su trabajo.

ART. 49. La jornada comienza por una oracion en comun. La oracion de la tarde es seguida de una lectura de piedad que dura un cuarto de hora.

ART. 50. Los alumnos-maestros estan obligados a ir a todos los oficios, que se celebran los domingos i los dias de fiestas, en la capilla de la Escuela. Una misa rezada se dice el juéves de cada semana.

ART. 51. Los alumnos-maestros que no pertenecen al culto católico, son conducidos al templo o a la sinagoga.

ART. 52. Los alumnos-maestros deben ponerse en relacion directa con el Capellan para la práctica relijiosa.

ART. 53. Todos los alumnos-maestros deben dormir en el dormitorio, i trabajar en la sala de estudio, sin embargo, segun informe de médico, el Director puede acordar permiso de dormir i trabajar en una pieza particular. Este permiso no será sino temporal, i debera ser aprobado por la comision de inspeccion en su seccion mas próxima.

ART. 54. La hora de dormir se anuncia por la campana a las 9 i $\frac{3}{4}$ en invierno, i a las 9 i $\frac{1}{4}$ en verano. La hora de levantarse se toca a las 5 hasta pascua, i a las 4 despues de pascua. Al segundo toque de campana la toaleta i las camas deben estar hechas, i los alumnos descienden en orden i en silencio. Permisos para salir del estudio se conceden hasta tercer toque de campana; a cuya última señal los alumnos deben estar cada uno en su puesto de rodillas i se hace la oración de la mañana.

ART. 55. El mas absoluto silencio debe reinar durante

los estudios. Es prohibido reclinarse contra las mesas ni tener abiertos sus escritorios. Todos los alumnos-maestros deben estar con la cabeza descubierta a ménos que el médico no haya prescrito lo contrario a algun alumno, por medio de una boleta escrita.

ART. 56. Es espresamente prohibido salir de su lugar para consultarse con un alumno-maestro, ni dirigirse billetes. Es igualmente prohibido pedir prestados los cuadernos de sus camaradas para ayudarse en el trabajo. Todo cuaderno que se tomase en poder de otro alumno que no sea su propio dueño, será enviado inmediatamente al Director, a ménos que no se trate del dictado hecho por el profesor, i que algun alumno-maestro que hubiese estado ausente o enfermo se viese forzado a copiar. •

ART. 57. Ningun alumno-maestro podrá salir durante los estudios a ménos que no se encuentre indispuerto. Siendo los estudios i las clases precedidos i seguidos de momentos de recreacion; los alumnos-maestros deben habituarse a no interrumpir su trabajo.

Despues de la clase de la mañana a las diez tienen los alumnos-maestros un reposo que dura cinco minutos. Las filas se forman en seguida para pasar a las clases de música.

ART. 58. Durante la comida i durante la cena, un alumno-maestro hace uná lectura instructiva en una obra designada por el Director.

ART. 59. Ningun alumno-maestro puede guardar dinero en su bolsillo o en su baul; el que tuviese debe ser depositado en la caja de la escuela, para serle entregado a medida que lo vaya pidiendo.

ART. 60. Todos los envios de dinero hechos a los alumnos-maestros por un bono contra la posta deben ser entre-

gados al conserje de la escuela, a quien el Director de postas ha autorizado a pagar los bonos bajo la firma de los alumnos-maestros que son portadores de ellos.

ART. 61. Los alumnos-maestros van a los vestuarios durante el invierno desde la una hasta la una i media, los miércoles i sábados de cada semana; i durante el estio el miércoles de 7 i $\frac{1}{2}$ a 8 de la mañana; i el domingo ántes del oficio de la mañana. En invierno i verano van ademas todos los lúnes durante la media hora del desayuno a poner en órden los vestidos que han servido la víspera.

El domingo a la salida de la misa los alumnos van en fila i en silencio al dormitorio a tomar sus blusas i descienden en seguida.

ART. 62. Ningun alumno-maestro puede entrar al dormitorio ni al vestuario en otras horas que las designadas en el artículo precedente, sin un permiso del Director, i en este caso el alumno-maestro debe ir siempre acompañado del conserje o de un mozo de servicio.

ART. 63. Todos los juegos de cartas i de asar son prohibidos. Es prohibido jugar dinero a especie ninguna de juego.

ART. 64. Todas las recreaciones deben hacerse al aire libre, excepto en la noche, en el invierno, i en los dias lluviosos. La clase de música sirve entónces de sala de recreacion.

ART. 65. Es espresamente prohibido correr en el jardin ni ejercitarse en la gimnástica durante las recreaciones. Se necesita una autorizacion especial del Director para entregarse a los ejercicios gimnásticos, en otros momentos que los consagrados a las lecciones.

ART. 66. Durante las horas de recreacion los alumnos-maestros son por órden de rol, ejercitados en los trabajos de carpintería i cartonaje.

Toman tambien parte en los trabajos de jardín ; hacen la labor, las cavas i se ejercitan en las podas i en la direccion de los árboles.

ART. 67. Los alumnos-maestros no pueden ir a casa del conserje sin la autorizacion del maestro adjunto cualquiera que sea el objeto que los lleve ; i no deben permanecer allí sino el tiempo estrictamente necesario.

ART. 68. Los alumnos-maestros no pueden recibir visitas sino en las horas de recreacion, i solamente de las personas que habrán sido individualmente autorizadas por el Director.

Estas visitas no pueden ser recibidas sino en el locutorio ; los parientes no pueden penetrar en el interior de la Escuela.

ART. 69. Cuando los padres de un alumno-maestro vienen el domingo a visitarlo, el Director puede acordarle a título de recompensa a este alumno-maestro el permiso de salir despues de vísperas hasta la hora de cenar. Este permiso no puede ser acordado mas de una vez por mes.

ART. 70. Todos los domingos i dias de fiestas los alumnos-maestros despues de los oficios son conducidos a paseo por el maestro-adjunto. El lugar del paseo es indicado por el Director.

ART. 71. Cuando el tiempo no permitiese el paseo, habrá estudio de 2 a 4 horas de la tarde.

ART. 72. Si un alumno-maestro se tomase la libertad de separarse sin permiso, si aprovechase del paseo para ir a otro lugar que el designado por el Director, esta falta grave será en el acto diferida ante la comision de inspeccion.

ART. 73. A épocas indeterminadas, cuando el Director lo juzgue conveniente hace una revista de los libros i de todos los objetos de enseñanza. Cada alumno-maestro debe

presentar todo lo que le ha sido confiado en el momento de su entrada en la Escuela.

ART. 74. Fuera del caso de falta grave, para el cual el artículo 12 de la ordenanza envía el asunto a la comisión de inspección, el alumno-maestro que ha faltado a su deber puede ser castigado por el Director. Los castigos que pueden aplicarse son:—1.º La consignación, esto es negativa de permiso para salir tal como queda autorizado por el artículo 62.—2.º La reconvención simple. 3.º La reconvención en presencia de toda la escuela. Este último castigo es consignado en los registros de la escuela.

ART. 75. Todo alumno-maestro que hubiese recibido una advertencia deberá callarse. Toda observación, aun en el caso en que él crea tener razón, es contraria a la buena disciplina.

ART. 76. Cada alumno-maestro recibe a la salida de la escuela un certificado del Director, que acredita su conducta, su aplicación, su aptitud para la profesión de instructor, y sus progresos en sus estudios. Este certificado es transcrito sobre el registro arriba mencionado.

TITULO IV.

De la gestión económica.

ART. 78. Las entradas del establecimiento se componen: 1.º del sobrante del ejercicio precedente; 2.º de los fondos acordados para las becas universitarias, departamentales, municipales o particulares; 3.º de los complementos de beca pagados por las familias; 4.º de las sumas pagadas por cada pensionario libre; 5.º de las sumas acordadas por la Universidad sobre los fondos afectos a la instrucción primaria; y de las sumas destinadas por los departamentos

independientemente del premio de las becas, para hacer frente a los gastos jenerales &c.; 6.º de una retribucion de quince francos que cada alumno-maestro, bequista o pensionario, paga al entrar en la escuela.

Las becas, los complementos de beca, i las pensiones, son pagadas por trimestres anticipados.

ART. 79. Los gastos se componen: 1.º de los honorarios del Director i de los maestros adjuntos; 2.º de los salarios de los domésticos; 3.º de los gastos de mantencion, leña, alumbrado i lavado del establecimiento; 4.º de los gastos de reparacion del amueblado maltratado en el establecimiento; 5.º de los gastos de adquisicion i de los libros, papel, plumas, tinta, cuadros i otros objetos de arte i de estudio necesarios para los cursos i para los trabajos de los alumnos-maestros; 6.º de los gastos de reparacion de los edificios.

ART. 80. El Director de la Escuela Normal es al mismo tiempo el econóno. El solo es responsable i él solo tiene derecho de ordenar los gastos i de formar las cuentas. Todas las cuentas, facturas i todas las piezas de contabilidad de cualquier clase que sean, deben ser vistas, aprobadas i firmadas por él. Todos los contratos, compras, son hechos en su nombre i bajo su responsabilidad.

ART. 81. Uno de los maestros adjuntos, nombrado por el ministro, a presentacion del Director, i despues de haber tomado parecer a la comision de inspeccion, es encargado de llevar los libros, i hacer todas las escrituras relativas a la jestion i economía.

ART. 82. Los contratos hechos para las principales provisiones no pueden tener ejecucion sino despues de haber sido aprobados por la comision de inspeccion. Todos los gastos imprevistos i que excedan de 30 francos, deben

igualmente ser provisoriamente autorizados por la comision; sin lo cual son desechados i dejados a cargo del Director.

ART. 83. El Director lleva un diario de entradas i salidas, un registro destinado a comprobar la entrada i la salida de los alumnos-maestros, un registro de cuentas abiertas a los alumnos-maestros que no gozan sino de una porcion de beca i a los pensionarios; un registro de cuentas abiertas a las diversas provisiones, i un libro de almacen. Estos libros son llevados, conforme a los modelos enviados por el ministro.

ART. 84. Los objetos de gastos menudos que no son de naturaleza de poder formar provision, i de los cuales no puede sacarse recibo, son llevados en cuadernos hedomadarios, i el montante por semana es inscrito en masa el sábado por la noche.

ART. 85. Corriendo el 1.^{er} trimestre del 1.^{er} año, el Director presenta la cuenta del ejercicio precedente apoyada en piezas justificativas. Una copia de la cuenta se añade al presupuesto del año siguiente que presenta a la comision el Director, i que la comision trasmite al ministro.

ART. 86. El saldo que resulta de la cuenta jeneral es empleado principalmente en aumentar los medios de instruccion de los alumnos-maestros, i a mejorar el establecimiento, bajo el aspecto material.

ART. 87. Las sumas que no son empleadas sobre el saldo realizado, son colocadas en rentas sobre el estado en nombre de la Escuela Normal.

ART. 88. Los poseedores de beca que no obtienen sino una parte de beca deben entregar una acta por la cual sus padres o tutores se obligan a pagar la porcion de beca que corre a su cargo.

Los pensionistas libres deben entregar una acta semejante, en lo que concierne a la pension entera.

ART. 89. Todo bequista, sea a pension entera, sea a media pension, contrae al entrar la obligacion de ejercer durante diez años consecutivos las funciones de institutor municipal, o de reembolsar el monto de su pension en el caso de que no llenase las condiciones de esta obligacion.

El padre del alumno-maestro, la madre en defecto del padre, el tutor en defecto del uno i del otro, dan su consentimiento, obligándose a demas al mismo reembolso en el caso de no efectuarlo por si mismo el alumno-maestro.

ART. 90. En el momento de entrar en funciones el Director se levanta a su vista i en presencia de los dos miembros de la comision, un inventario exacto i completo de todos los objetos muebles pertenecientes a la escuela. Se hacen dos ejemplares de este inventario, uno de los cuales queda en manos del Director i el otro es depositado en los archivos de la escuela. Todos los años en el mes de octubre se procede a una verificacion del inventario con las mismas formalidades. Un duplicado del proceso verbal de esta colacion se agrega al presupuesto.

Reglamento interno de la Escuela Normal de Versailles.

ART. 1.º La disciplina está en todos respectos confiada al Director. Un maestro pasante lo ayuda i lo representa. El le adjunta cada mes dos alumnos-maestros, que bajo el título de camaradas vijilantes ayudan a mantener el orden en los estudios i en los movimientos de la jornada. Todos los movimientos son anunciados por un primer toque de campana. Si los alumnos-maestros estan en clase o en el

estudio, deben prepararse a abandonar el trabajo en silencio i sin salir de sus lugares. Si se encuentran en recreacion deben aproximarse al lugar en que se forman las filas.

ART. 2.º La distribucion de horas para todos los movimientos i los ejercicios de la escuela, es fijada por el ministro, a propuesta de la comision de inspeccion.

ART. 3.º *Capilla*.—Es prohibido salir durante el oficio.

ART. 4.º Los lugares estan designados a cada uno. No se puede cambiar de lugar sin permiso.

ART. 5.º Los alumnos-maestros designados para cantar el oficio deberan asistir a los ensayos que se harán durante la semana, bajo la vijilancia del maestro pasante.

El domingo a la salida de la mesa, los alumnos entran en los dormitorios en silencio i en fila toman de nuevo sus blusas i vuelven a salir.

ART. 6.º *Estudio*.—El silencio mas absoluto debe reinar durante el estudio. Es prohibido reclinarse sobre las mesas o tener abiertos los escritorios.

Todos los alumnos-maestros deben estar con la cabeza descubierta, a ménos que el médico no haya acordado un permiso especial i por escrito de conservar la gorra.

ART. 7.º Se prohíbe espresamente salir de su lugar para consultarse entre sí los alumnos-maestros o pasarse billetes. Se prohíbe espresamente sobre todo tomar prestados los cuadernos de sus camaradas para ayudarse en su trabajo. Todo cuaderno que fuese sorprendido entre las manos de otro alumno-maestro que su propio dueño, será enviado inmediatamente al señor Director, a ménos que no se trate del dictado hecho por el profesor, i que un alumno-maestro habiendo estado enfermo o ausente, necesitase copiar.

ART. 8.º Ningun alumno-maestro podrá salir durante los estudios, a ménos que no se sienta indispuerto. Siendo los estudios i las clases precedidos i seguidos de momentos de recreacion, los alumnos deben habituarse a no interrumpir jamas sus ocupaciones. Despues de la clase de la mañana, a las diez tienen los alumnos diez minutos para satisfacer sus necesidades, formándose en seguida las filas en el patio para entrar a la sala de música.

ART. 9.º Se prohíbe espresamente tocar las lámparas. Si una lámpara va mal, debe ser llamado al lamparista. Se prohíbe igualmente abrir las puertas que comunican de los estudios a las clases.

ART. 10. A épocas indeterminadas, cuando el Director lo juzgue oportuno, se hace revista de libros i de todo objeto relativo a la enseñanza. Los alumnos-maestros deberán presentar todo lo que les haya sido confiado a su entrada.

ART. 11. Ningun alumno maestro puede guardar dinero en el bolsillo o en su baul. El dinero que recibiese debe ser depositado en la caja de la escuela para serle entregado segun lo vaya pidiendo.

Todos los envios de dinero hecho a los alumnos sobre bonos contra la posta, deben ser dirigidos a nombre del conserje de la escuela, a quien el Director de la posta tiene autorizado para pagar los bonos con la firma de los alumnos-maestros en cuyo favor vienen.

ART. 12. El mayor silencio i tranquilidad deben ser observados en las filas durante todos los movimientos de la jornada. Se prohíbe espresamente separarse de ellas sin permiso.

ART. 13. Ningun alumno-maestro puede ir a donde está el conserje sin un permiso escrito del maestro adjunto,

cualquiera que sea el objeto que lo lleve, sea para ir al gabinete del Director, a la oficina del ecónomo, sea para componer vestidos, o para cambiar ropa en la ropería. Todas las noches serán entregados al Director por el conserje los permisos de salida acordados durante el día.

ART. 14. *Refectorio.*—Los alumnos-maestros tomarán en las clases i en el refectorio los mismos lugares que ocupan en el estudio. Se les prohíbe espresamente cambiarlos sin una orden del maestro, sea del profesor, o del Director.

ART. 15. Durante la comida un alumno-maestro hará una lectura instructiva de una obra designada por el Director.

ART. 16. El mayor silencio debe ser observado durante la comida: los alumnos-maestros deberán hacer el menor ruido posible, sobre todo con las cucharas al comer. Deben estar con la cabeza descubierta.

ART. 17. No debe encontrarse pan en parte alguna. Se coloca un canasto a la puerta del estudio durante el desayuno, en el cual depositan los alumnos el pan que no alcanzan a comer.

ART. 18. *Dormitorio.* El mismo silencio ha de reinar en los dormitorios. La menor palabra es reprehensible allí, mas que en parte alguna.

ART. 19. Los alumnos-maestros van a los vestuarios en invierno a la una i media los miércoles i sábados de cada semana, i durante el verano los miércoles de siete i media a ocho de la mañana i el domingo ántes del oficio.

Van ademas todos los lunes durante la media hora del desayuno, para volver a poner en orden los vestidos que se han quitado la víspera.

ART. 20. Ningun alumno-maestro puede entrar en el

dormitorio ni en los vestuarios, en otros momentos que los indicados en el artículo 19. El Director i en su ausencia el ecónomo, son los únicos que pueden dar permiso de entrar allí, i en este caso el alumno-maestro deberá ir siempre acompañado del portero.

• ART. 21. Las camas deben ser hechas con el mayor cuidado. El alumno-maestro que hiciese la suya con negligencia, recibirá una primera advertencia del Director. Una segunda advertencia será seguida de una mala nota. Si una o varias camas se encontrasen desocupadas en un dormitorio, los alumnos-maestros no deben tocar a ellas para sacar almohadas o frazadas.

ART. 22. Los alumnos-maestros irán en fila i en silencio a la sala de toaleta, donde continuarán guardando silencio.

ART. 23. La hora de levantarse es indicada por un toque de campana a las cinco de la mañana en invierno i a las cuatro en verano. Al segundo toque los alumnos descienden en fila i en silencio. Se conceden permisos de salir del estudio hasta el tercer toque de campana; i a esta última señal, todos los alumnos-maestros deben estar en su lugar de rodillas, principiándose en este momento i en comun la oracion de la mañana.

ART. 24. Despues de la oracion de la tarde se hace una lectura piadosa. La hora de dormir es indicada en invierno a las 9 i $\frac{3}{4}$, i a las 9 en verano. Los alumnos del gran dormitorio se ponen en fila a la derecha en la sala de estudio; los alumnos del pequeño forman su fila a la izquierda, i así en filas i en silencio pasan a sus dormitorios respectivos.

ART. 25. Ningun alumno-maestro puede dormir ni trabajar en pieza separada sin permiso del Director.

ART. 26. *Recreaciones.*—Todos los ejercicios deben hacerse al aire libre, excepto en la noche durante el invierno, i los días de lluvia.

ART. 27. Es espresamente prohibido correr en el jardín, ni ejercitarse en el gimnasio, siendo necesaria una autorizacion especial del Director para entregarse a los ejercicios gimnásticos en otros momentos que aquellos designados para las lecciones.

ART. 28. Los alumnos-maestros no podrán recibir visitas sino en las horas de recreacion, i solamente de sus padres o de sus corresponsales.

ART. 29. *Paseo.*—El lugar del paseo es designado por el Director. Los alumnos-maestros marchan de dos en dos por orden de talla, los mas pequeños adelante.

ART. 30. Antes de salir de la escuela se hace una revisita de los vestidos i del calzado de cada alumno. El mayor aseo es requerido de parte de ellos.

ART. 31. Se pasa lista nominal de todos los alumnos-maestros que van a paseo. No pueden romper filas sino por mandato del maestro adjunto, i deben formarlas de nuevo a una señal dada. Se pasa lista en el lugar de reposo, i en el momento de la llegada, como al tiempo de la partida.

ART. 32. Todo alumno-maestro que se hubiese separado de las filas sin permiso, i que no hubiese respondido a cada una de las listas, será indicado al Director.

Los días de asueto, si el tiempo es malo, habrá estudio de las dos a las cuatro. El estudio de la mañana será reemplazado un domingo por un ejercicio jeneral en la escuela mútua, otro, por un ejercicio en la escuela simultánea.

ART. 33. i último. Todo alumno que haya sido reconvenido deberá callarse; toda observacion de su parte, aun

en el caso de que crea tener razon, es contraria a la buena disciplina. Es preciso aprender a obedecer si algun dia se quiere saber mandar.

Noclones de Química mas Inmediatamente útiles.

1.º Aire atmosférico.

Leccion 1.ª—Principio del aire—Propiedades principales de los elementos que contiene : Oxígeno, azote—Descomposicion i recomposicion del aire.

Leccion 2.ª—Accion del oxígeno i del aire sobre los cuerpos combustibles i en particular sobre el hidrógeno, el carbon, el fósforo, el asúfre i los principales metales—Formacion del orin que cubre el hierro por la accion de la humedad—Medio de evitarlo—Peligro que presentan los vasos de cobre, zinc i plomo—Cardenillo; causas de sus producciones—Estañado, su utilidad—Hacer ver que el oro i la plata deben en parte su precio a que no se oxidan.

Leccion 3.ª—Combustion—Medios propios para favorecerla—Construccion de chimeneas i de hornos—Cantidad de calor que dan las chimeneas i las estufas.

Leccion 4.ª—Accion del aire sobre la sangre—principales fenómenos de la respiracion i de la circulacion—Demostrar que el aire es el solo gaz respirable; que obra por el oxígeno que contiene, i que todos los otros gases son mefíticos o deleterios—Calor animal.

2.º Carbon—Hidrógeno carbonado—Acido carbónico.

Leccion 5.ª—Carbon—Su empleo para desinfectar las viandas que comienzan a corromperse—Filtros de carbon para purificar las aguas—Empleo del carbon para descolorir el vinagre—Empleo del carbon para hacer con miel un sorbete tan bueno como con azúcar.

Lección 6.^a—Hidrógeno carbonado—Alumbrado—Ventaja de las lámparas de plata—Medio de aumentar el brillo de la llama—Presencia del hidrógeno carbonado en las minas de hulla i peligros que ocasiona—Lámpara de seguridad de los mineros.

Lección 7.^a—Acido carbónico—Su acción sobre la economía animal—Peligros que presentan ciertas grutas, las piezas que contienen frutas o flores, las cubas en que se produce el vino—Presencia del ácido carbonico en ciertos pozos—Medios de purificar los lugares que encierran ácido carbónico—De las asfixias por la combustion del carbon o por el ácido carbónico—Medios de prevenirlo—Socorros que deben darse a los afixiados. 3.^o Azufre—Acido sulfuroso—Hidrógeno sulfurado.

Lección 8.^a—Azufre—Acido sulfuroso—Su empleo para blanquear la seda i para quitar las manchas de fruta—Hidrógeno sulfurado—Su acción sobre la economía animal—Empleo del cloro contra la asfijia que previene del hidrógeno sulfurado—Meteorizacion de los animales—Empleo del ammoniaco contra la meteorizacion.

3.^o Cloro.

Lección 9.^a—Cloro, purificación del aire por el cloro i destruccion de los miasmas—Empleo del cloro para quitar las manchas de tinta, de frutas, i en jeneral las manchas producidas por las materias que dan color ante, vejetales i animales—Blanqueo de las telas espuestas al rocío en los prados.—Proceder mui espedito por el cloro.

4.^o Cal, cemento i yeso.

Lección 10.—Piedras de cal gruesa—Cal hidráulica—Fabricacion de la cal—Por que la cal se desvirtúa al aire i

debe ser conservada en vasos cerrados—Empleo de la cal en las construcciones—Argamaza ordinaria—Argamaza hidráulica—Cemento romano.

Leccion 11.—Yeso—Su empleo en las construcciones. Su empleo en la Agricultura. Fabricacion del yeso.

4.º *Agua.*

Leccion 12—Diversas calidades de aguas—Aguas potables—Modo de reconocer las mejores aguas potables—Aguas que no cuecen las legumbres—Aguas que no sirven para javonar—Proceder para hacer propias para javonar las aguas calcareas.

Leccion 13.—Cisternas—Su construcción—Irrigacion—Pozos artesianos—Diversos terrenos en que puede encontrarseles—Aguas minerales.

5.º *De las substancias orgánicas.*

Leccion 14.—De las diversas azúcares—Fabricacion de la azúcar de almidon—Fermentacion alcohólica—Modo de hacer el vino—Proceder para calentar convenientemente el mosto, i aumentar su vinoridad.

Leccion 15.—Medio de hacer espumoso el vino—Colado de los vinos—Enfermedades de los vinos—Medio de curarlas—Peligros que presentan las bebidas alcohólicas tomadas con exceso—Transformacion del vino en vinagre.

Leccion 16.—De las diversas calidades de harinas—Fécula de patatas o papas—Fabricacion del pan.

Leccion 17.—De los javones—Fabricacion de los javones ; i en particular del jabon resinoso—Jelatina—Medio de extraerla—Caldo—Proceder para obtenerlo bueno.

Leccion 18.—Putrefaccion de las sustancias vegetales—Humus—Liñitas—Turba—Hullas—Antrácitas.

Leccion 19.—Putrefaccion de las sustancias animales—Fuegos fátuos—Conservacion de las sustancias alimenticias—Empleo del cloruro de cal en la exhumacion de los cadáveres.

Leccion 20.—Nitrificacion de las tierras—Medio de ponerse al abrigo de la húmedad de los muros—Utilizar las materias animales i las cenizas para hacer salitres.

Nociones elementales de física.

1.º Del aire.

Leccion 1.ª—Gravedad del aire, i presion que ejerce en todos sentidos sobre los cuerpos.—Ascencion de los líquidos en los tubos, cuando se aspira el aire que contienen.—Suspension del aire en las cubetas vueltas boca abajo sobre el agua.—Jeringas.—Construccion i uso del barómetro.

Leccion 2.ª—Bomba (fulante.)—Bomba aspirante i Bomba de incendios.—Máquina neumática.—Diversas experiencias hechas con esta máquina.—Máquinas soplantes.—Bombas Ventiladoras de fuerza centrífuga.—Sifon.

2º. De los líquidos.

Leccion 3.ª—Presion de los líquidos pesando sobre el fondo de los vasos, sobre las paredes laterales i de abajo para arriba.—Ruptura de un tonel por la presion de un chorro de agua.—Principio de la prensa hidráulica, torniquete hidráulico.

Leccion 4.ª—Principio de Arquimedes.—Equilibrio de los cuerpos flotantes.—Densidad de los cuerpos—Usos di-

versos de las tablas de densidad—Causas de la elevacion de los areóstatas i de los vapores.

3.º *Del calor.*

Leccion 5.ª—Dilatacion i contraccion de los cuerpos por las variaciones de la temperatura—Aplicaciones diversas de esta propiedad—Aspiracion de las chimeneas—Su construccion—Construccion i uso del termómetro.

Leccion 6.ª—Pasaje de los cuerpos por los tres estados—Expansion del agua cuando se hiela—Piedras de hielo—Efecto de la helada sobre los árboles—Elasticidad de los vapores—Frio producido por la evaporacion—Aplicaciones diversas.

Leccion 7.ª—De los diversos grados de humedad del aire—neblina—lluvia—nieve—escarcha—sereno.

Leccion 8.ª—Poderes emisivos, absorbentes, reflectores i conductores de los cuerpos por el calor—Uso de los forros, de los colores en los vestidos, de las ventanas dobles—Vasos propios para conservar los licores calientes—Proceder para precipitar la fusion de la nieve—Rocío—Luna roja—Proceder para evitar en ciertas circunstancias los efectos de la irradiacion nocturna.

4.º *Del magnetismo.*

Leccion 9.ª—Principales propiedades del iman—De la brújula i sus usos.

5.º *De la electricidad.*

Leccion 10.—Principales propiedades de los cuerpos eléctricos—Del choque del rechazo—De la botella de Leyden i de las baterías eléctricas.

Leccion 11.—De la electricidad atmosférica—Del rayo—Del poder de las puntas—Pararayos—Peligro que ofrecen los árboles durante las tempestades.

Nociones elementales sobre las máquinas.

1.º *Inercia de la materia.*

Leccion 1.ª—Aplicacion familiar del principio de la Inercia—Efecto producido sobre los cuerpos transparentes por un rodado, cuando se detiene bruscamente—Peligro que hai de lanzarse fuera de un rodado en movimiento—Cómo, en virtud de la inercia de la materia, se puede, por una serie de choques pequeños, imprimir a un cuerpo, una rapidez mui grande—Efecto de las percusiones—Impulsiones producidas por la combustion de la pólvora, el empuje de un arco que se suelta—Efecto de los volantes, sea para producir grandes percusiones, sea para regularizar el movimiento de una máquina—Composicion i descomposicion de las fuerzas, de los movimientos de las percusiones—Paralelogramo de las fuerzas—Resultante de un número cualquiera de fuerzas obrando sobre un solo punto de un cuerpo—Estension de estos principios a las presiones, a las percusiones, i a los movimientos.

Leccion 2.ª—Aplicaciones del principio del paralelogramo de las fuerzas, i de las rapideces—Natacion—Vuelo—Remos—Medio de dirigir los botes, teniendo cuenta de la accion de los remos i de la corriente de los rios—Cómo la vela de un buque permite utilizar el viento para ir en todas direcciones, i aun contra el viento, haciendo bordadas—Cómo se determina por esperiencia su posicion en los diversos cuerpos—Aplicaciones a las posturas, i a los mo-

vimientos del hombre i de los animales—Cómo la posición del centro de gravedad influye sobre el grado de estabilidad en el equilibrio de los cuerpos—Aplicacion a la cargar de los carros.

2.^a *De la palanca.*

Leccion 3.^a—Principio jeneral de la palanca—De las tres especies de palanca—Instrumentos relativos a cada una de estas especies—Manera de tener cuenta con el peso de la palanca—Presion sobre los puntos de apoyo—Balanzas—Proceder de las pesas dobles—Romana—Peson—Balanza de bascula.

3.^a *Rondanas.*

Leccion 4.^a—Rondana—Rondana de reenvio—Rondanas movibles (mufles).

4.^a *De la cabria i de las ruedas dentadas.*

Leccion 5.^a—Cabria—Cabrestante—Manubrio—Ruedas con aujetas i con paletas—Ruedas de trinquete—Husos—Cabrias compuestas—Grullas—Cabras—Ruedas dentadas—Gatos—Dientes de casa—Escape de balanza—Mecanismo de los relojes.

5.^a *Plan inclinado—Cuña—Tornillo.*

Leccion 6.^a—Diversas propiedades del plan inclinado—Un tornillo—Tornillo sin fin—Tornillo de Arquimedes.

6.^a *Transformacion del movimiento.*

Leccion 7.^a—Cómo pueden transformarse unos movimientos en otros—Rectilíneo continuo—Rectilíneo alternativo—Circular continuo—Circular alternativo—Cadena de

Vaucanson—Palanca arqueada—Paralelogramo de Watt—Regulador ordinario—Regulador de agua—Regulador de las máquinas de vapor—Tachometro.

Leccion 8.^a—Del frotamiento—De la tiesura de las cuerdas—De la resistencia de los cuerpos.

Leccion 9.^a—Medida del efecto útil de las máquinas—Unidad dinámica—Trabajo del hombre para levantar pesos o transportarlos sobre un terreno horizontal—Trabajo del caballo.

Programa de un curso de nociones prácticas de agricultura, de horticultura, de injerto i poda de los árboles.

PRIMERA PARTE.

Principios jenerales de agricultura.

Definicion i objeto de la agricultura—Miras jenerales sobre la jermiacion de las semillas i de vejetacion de las plantas—Influencia del calor, de la luz del aire, del agua sobre la vejetacion—Rocío, helada, nubes, neblina, lluvia, borrasca, granizo, nieve, hielo.

De las diferentes especies de tierras i de sus propiedades.—Del humus—Tierras en las cuales domina la arcilla, la arena, la cal o la tiza—De la influencia del bajo-suelo sobre la fertilidad de las tierras—De las cualidades que debe reunir una tierra para ser fértil.

De los correctivos.—Correctivos por la mezcla de las tierras—Correctivos que modifican la naturaleza de las tierras—Correctivos que estimulan las fuerzas vejetativas de las tierras.

De los abonos.—Abonos sacados de los vejetales—Abonos que provienen de los animales—Abonos compuestos—Descuaje—Rocío—Desecacion—Formacion de bordos.

Labores.—Caba—Labor a brazos de hombre—Diversas piezas de que se compone un arado—Diversas formas de arado—Labranza con el arado—Labor hecha con instrumentos diferentes del arado—Division del campo.

SEGUNDA PARTE.

Cultura de los cereales, de los leguminosos de vainas, de las plantas de raíces nutritivas, de las plantas textiles ñ de las plantas oleajinosas.

De las siembras en jeneral.—Manejo de las tierras sembradas—Escurrimiento del suelo—Rastrilleo renda ò segunda cava—Aporca.

Cultura de los cereales: —Trigo—Cebada—Centeno—Avena—Sarraceno o trigo negro—Mais—Enfermedades de los cereales—Cosecha—Formacion del depósito de gabillas—Batido de los granos—Trilla—Avienta—Conservacion de los granos—Insectos que atacan las cosechas de los cereales, ì medios de remediar a ello.

Cultura de las plantas leguminosas de semillas farinosas ì de vainas.—Frijoles—Porotillos—Lentejas—Havas.

Cultura en grande de las plantas de raíz nutritiva.—Patatas—Veteravas—Rávanos—Nabos—Conservacion de las raíces.

Cultura de las plantas textiles o filamentosas.—Lino—Cáñamo—Pita—Algodon.

Cultura de las plantas oleajinosas.—Colza—Naveta—Camelina—Adormidera.

TERCERA PARTE.

Praderías naturales ì artificiales.

Importancia de la cultura de los forrajes—Pastos natu-

rales—Terrenos puestas temporarily en naturaleza de pastaje.

Praderías naturales.—Irrigacion—Diversos modos de irrigacion—Trabajos que deben hacerse para practicar aquellas irrigaciones.—Circunstancias que deben determinar en la elección de las plantas para la formación de las praderías naturales i de los pastajes.—Preparacion del suelo—Manejo de las praderías—Destruccion de las yerbas i de los animales dañosos—Desempedrado—Descripcion i propiedades de las gramíneas que pueden entrar en la formación de las praderías naturales i de los pastajes—Conservación i renovación de estas praderías—Siega del heno, instrumentos que necesita—Retoño—Conservación del heno.

Praderías artificiales.—Ventajas que presentan—Mantenion de los ganados en el establo—Relacion entre la estension de los pastajes i el número de animales que se puede crear con ellos—Preparacion del suelo—Manejo de las tierras—Cultura de las plantas leguminosas que producen forrajes—Trebol—Alfalfa—Pipiragallo—Espartilla—Cosecha de los forrajes—Instrumentos que ella exige—Conservacion de los forrajes.

Otras plantas, a mas de las gramíneas, i las leguminosas forrajeras, arbustos, árboles, cuyos productos pueden servir a la mantencion del ganado.

Segundo año.

CUARTA PARTE.

Viña, moreras, Olivos &c. Plantas utilizadas por las artes.

Viña—Clima, terrenos, esposiciones que les convienen—Raices, cepas, sarmientos, ramas, hojas, zarcillos, fru-

tos—Diversas especies de plantas—Plantas de la viña—
Trabajos de conservacion—Correctivos i abonos—Rejene-
racion por mugrones i plantas—Poda—Despampanadura—
Arrodriganamiento—Incision anular—Injerto—Despa m-
pano.

Insectos dañosos a la viña—Medios de destruirlos—
Influencia de las heladas, del granizo, de las nieblas i de
la lluvia sobre la viña—Enfermedades de la viña.

Moreras.—Variedades de moreras—Multiplicacion—
Injerto—Plantio—Poda—Manejo—Cosecha de las hojas
i del fruto—Cultura particular de la morera multicaulis—
Lou.

Olivos.—Variedades de olivos—Clima i tierras que le
convienen—Multiplicacion—Plantio—Manejo—Influen-
cia de las heladas—Cosecha de las aceitunas.

Nogales.—Variedades—Multiplicacion—Plantio—Cul-
tura—Cosecha.

Oblon.—Clima i tierras que le convienen—Plantio—
Cultura—Cosecha—Destinacion—Conservacion.

Nociones de la cultura de las plantas de tinte.

Garance—Gualda—Azafran—Cartamo—Pastel—añil,
&c.

Plantas aromáticas.—Naranjo—Rosal—Jazmin—Cla-
vel—Tuberosa—Anjélica—Aniz—Coriandra—Lavanda.

Plantas medicinales.—Ruibardo—Orozus—Malvavisco
—Adormidera—Menta—Melisa—Absinto &c. &c.

Cardon de cardar—Soda—Sumaco, &c. &c. &c.

QUINTA PARTE.

Jardines de hortaliza i huertos, injerto i talla de los árboles.

Hortaliza.—Su destino, su importancia—Situacion,

preparacion, mejora, i disposicion del terreno—Proceder para calentar el suelo, i apurar la vejeticion—Arriate—Capas—Aporcas—Cajas—Toldos—Conservatorios frios, conservatorios calientes—Procederes para abrigar las plantas—Rompe-viento—Campanas—Marcos—Paja quemada—Esteras—Cercados i cercas vivas—Organos de desarrollo i reproduccion de los vejetales—Raices, cuella, tallo, brotes, frutos, flores, caliz, corola, estambres, pistil, &c., frutos, pericarpio, granos, embrion, &c.

Enfermedades de los vejetales—Animales dañosos a los vejetales—Siembras—Riegos—Repica—Instrumentos i utensilios—Cosecha i conservacion de los granos, de las raices, &c.

Cultura de los vejetales de raices nutritivas—De tallos i hojas nutritivas—De flores nutritivas—De frutos nutritivos—De semillas nutritivas—Trabajos mensuales de hortaliza.

Huerto de árboles frutales.—Su destino, su importancia—Eleccion i esposicion del terreno—Disposicion de los plantíos—Cercado—Arboles que deben entrar en la composicion de un huerto—Epoca de la madurez de sus frutos—Semillas—Multiplicacion de las plantas por sus ex-crescencias—Por mugrones—Por estacas.

Pepineras—Trasplante—Plantío definitivo.

Injertos—Injerto por aproximacion—Por hendidura del palo—por hendidura de la corteza—Injertos herbaceos—Poda de los árboles frutales—Poda de formacion—Poda de cultura i de conservacion—Poda de restauracion.

Enfermedades de los árboles frutales—Animales dañosos a los árboles frutales.

Cuidados que deben tenerse con los árboles que producen frutos de cáscara dura—Frutos de carozo—Frutos de

pepa—Frutos en vainas—Cosechas i conservacion de las frutas.

SESTA PARTE.

Arboles i arbustos silvestres—Estanques de pescado.

Importancia de los bosques—Descripcion de sus productos—Arboles i arbustos indíjenos o exóticos—Arboles de hojas caducas—Arboles resinosos.

Bosques naturales—Plantío de bosques—Siembras—Eleccion de las semillas i de las tierras—Cuidados que deben darse a los almácigos.

Plantíos.—Eleccion de las plantas i de las tierras—Preparacion del suelo—Diversos modos de plantío—Epoca de los plantíos—Cuidados que deben tenerse con las plantas—Rosa—Poda—Entresaca.

De las diferentes especies de bosques.—Soto—Bosque bravo—Preparacion—Replante—Rejeneracion.

Esplotacion de los bosques—Empleo de las maderas—Leña—Carbonaje—Marina—Construccion—Carrocería&.

Plantas i animales dañosos a los bosques—Daños causados por las nieves, heladas, &c. i otras causas atmosféricas.

Estanques de pescados.—Su utilidad—Establecimiento i construccion—Modo de poblarlos—Cria del pescado—Pesca—Labranza de los estanques—Cultura del suelo en pastaje.

Tercer año.

SEPTIMA PARTE.

Animales domésticos.

Caballo i raza caballuna.—Historia del caballo—Des-

cripcion de las diversas partes del caballo—Medios de conocer la edad del caballo—Aplomo i movimientos—Enfermedades de los caballos—Cuidados que deben prodigárseles—Hierra de los caballos—Harnesses—Limpia caballera—Nutricion—Diferentes razas de caballos—Caballo de tiro—Caballo de lujo—Crianzas.

Asno.—Historia del asno—Razas i variedades—Su utilidad—Mulas—Su oríjen—Uso i utilidad.

Buei—Raza vacuna.—Historia del buei—Descripcion de las diversas partes del buei—Diversas especies de bueyes—Bueyes para el trabajo—Bueyes para engorda—Vacas lecheras—Enfermedades de los bueyes—Cuidados que se les han de prestar—Establo—Limpia—Alimento—Engorda—Ordeña de las vacas.

Oveja, raza ovina.—Historia de la oveja—Descripcion de la oveja—Diversas razas de ovejas—Redil—Guarda de las ovejas—Engorda—Lana—Trasquila—Enfermedades, curacion—*Perro de guarda de pastos.*

Cabra.—Diversas razas de cabras—Productos.—*Puerco*—Descripcion—Diversas razas de puercos—Cochambre—Porquerizo—Alimento—Engorda—Enfermedades de los puercos—Cura—Productos del puerco.

Envenenamiento i asfixia del ganado—Vicios redibitorios.

OCTAVA PARTE.

Economía rural.

Gallo i gallina.—Del gallinero—Engorda—Enfermedades—Incubacion de los huevos, i cria de los pollos.

Pavo—Pintada—Pavo real faisán.

Ganso—Pato—Engorda.

Patomas.

Conejos.—Razas—Alimento—Gazapera—Coneja—Enfermedades.

Abejas.—Descripcion—Variedades—Costumbres—Trabajos—Postura—Colmena—Cuidados que han de prestarse a las abejas—Formacion de los enjambres—Combates—Viajes—Cosecha de la miel i de la cera—Uso de la miel i de la cera.

Gusanos de seda.—Descripcion—Transformacion—Alimento—Hojas de morera—Operario—Cuidados que han de tenerse con los gusanos durante las diversas edades—Formacion i cosecha de los gusanos—Mariposas—Semilla—Enfermedades de los gusanos de seda—Preparacion de la seda.

Leche.—Lecheria—Utensilios—Diferentes calidades de leche—Trabajos de la lecheria.

Mantequilla.—Utensilios—Diferentes calidades de mantequilla—Proceder para la fabricacion del queso—Salason—Diferentes especies de queso—Asociaciones para las diferentes especies de queso.

Lanas.—Diferentes calidades de lanas—Apartado—Lavado—Conservacion.

Preparacion de las plumas de escribir.

Carnes saladas.

Medio de sacar partido de los animales muertos.

Vinos.—Vendimias—Embasaje—Fermentacion—Trasiego—Estruje—Preparacion de los vinos—Bodega i bodega—Conservacion—Enfermedades.

Fabricacion del aguardiente—Del vinagre—De la cidra—De la cerveza—De las bebidas de diversos frutos.

Fabricacion del aceite de aceitunas.—De los aceites de granos—De los aceites volátiles.

Conversion de las plantas textiles en hilo.—Putricion del cáñamo—Agramado—Molido.

Estraccion de la fecula de patatas.

Fabricacion del carbon de leña.

Preparacion de la turba.

Medios de utilizar los diversos productos de los animales; de los vejetales, de los minerales.

NOVENA PARTE.

Lejislacion i contabilidad rurales.

Definicion de la propiedad rural—Diversas especies de propiedades—Muebles e inmuebles.

Cursos de agua.—Aluviones—Policía de las aguas—Diques i calzadas—Derecho de pesca—De la delimitacion de las propiedades rurales—De las expropiaciones de las propiedades rurales—Plantíos—Maderas destinadas a la marina—Descuaje—Derechos de uso.

Deseccacion de los pantanos.

De las canteras, charcos i receptáculos.

De las servidumbres rurales de interes público i de utilidad particular.

Contratos de arriendo—Contrato de inquilinaje.

Guardas campestres i guarda bosques.

Administracion i modo de goce de los bienes ariales.

Caminos vecinales.

Atribuciones de las diversas autoridades administrativas.

Atribuciones de las diversas autoridades judiciarias.

De las penas impuestas a las contravenciones, los delitos i los crímenes, en materia de propiedades rurales.

De los impuestos establecidos sobre la propiedad territorial—Catastro—Mutaciones de propiedades territoriales.

Del establecimiento de los caminos comunales i de los caminos de erotacion—Trazado de los caminos—Calzadas—Conservacion i mejoras—Prestacion en naturaleza.

Del cercado de las propiedades rurales—Murallas—Fosos—Cercos vivos.

Necesidad de una contabilidad rural—Sus ventajas—Inventario—Diario de los trabajos i de las operaciones—Libro diario de caja—Cuentas de cultura—Cuentas de ganado—Cuentas de arrendatarios—Libro de almacén—Cuentas del corral de aves—Cuentas de jornaleros—Gran libro—Balance anual de cuentas—Inventario—Apertura de cuentas nuevas.

Algo mui digno de noticia subministran las Escuelas Normales, o los Seminarios de maestros de la Prusia ; pero es de tan elevado caracter que seria por demas incorporarlo en el testo de esta obra, escrita con el objeto de dirigir los primeros ensayos de los gobiernos americanos en una carrera en que la Prusia les precede de siglos. Aquello es ya el bello ideal de la enseñanza normal, o de la profesion augusta del maestro de escuela.

Hace veinte años por lo menos que la Prusia ha completado la dotacion de Escuelas Normales que corresponde a sus catorce millones de habitantes, a cada quinientos de los cuales corresponde una escuela primaria ; i como de los exámenes de aptitud que rinden los alumnos-maestros al fin de los cursos normales que en Prusia duran tres años, resultan algunos examinados desechados, se han creado escuelas preparatorias para formar en ellas candidatos para que puedan optar a la admision en los seminarios de maestros. En aquellas escuelas preliminares ensayan los alumnos sus aptitudes i los maestros observan los caracteres, las inclinaciones del neofito para consagrarse a la enseñan-

za, porque bastaría un poco de frialdad en los modales, alguna dureza en el órgano de la voz, o bien poca prontitud de concepcion para escluirlo de entrar en el gremio de los profesores. Las materias de que se examinan los alumnos en estas escuelas preparatorias son : 1.º rapidez para pensar, de lo que dan muestra, desempeñando una composicion sobre un tema improvisado i en el espacio de tiempo indispensable para poner por escrito el trabajo ; 2.º lengua alemana, incluyendo en ella, ortografía i composicion, historia, descripcion de la tierra, conocimiento de la naturaleza, dibujo i caligrafía : 3.º relijion, conocimiento de la Biblia, aritmética mental, canto, ejecucion en el violín, prontitud i facilidad de hablar. Como la educacion que se dá en las escuelas superiores es tan adelantada, los jóvenes que se presentan para ser alumnos-maestros en los seminarios, traen ya una vasta instruccion, que desenvuelven i perfeccionan con aplicacion al arte de enseñar. El estudio de la lengua comprende naturalmente la retórica, la lójica i la literatura filosófica ; la aritmética abraza álgebra i matemáticas mistas ; la jeografía comprende nociones jenerales de comercio i de manufacturas, i el conocimiento de las varias producciones botánicas i zoolójicas de las diversas partes del mundo ; el dibujo lineal incluye dibujo de perspectiva, plano de máquinas, la copia de toda clase de modelos, i de objetos naturales. La música es enseñada con toda perfeccion, tanto en lo que hace a la parte teórica como a la ejecucion, a punto de enseñarse las reglas de la armonía i de hacer en los exámenes que dado el tono i un compas de una composicion musical, cada alumno vaya añadiendo un nuevo compas, ajustado en su invencion a las reglas del arte. Así, pues, estos maestros prusianos, pudieran en una oposicion de cátedras en el Ins-

tituto Nacional, dejar un poco deslucida nuestra capacidad profesional aún para los ramos de la alta enseñanza. Para ilustracion de esta suprema capacidad de enseñar, citaré lo que M. Mann de Massachusetts presencié en Colonia, en una escuela Burguesa o superior, pues que yo por mi ignorancia de la lengua alemana estaba privado de gozar de la observacion personal, contentándome con pedir esplicaciones a los maestros con quienes me entendia en frances. En el programa de los exámenes que presencié se anunciaban los trece ramos siguientes : relijion, aleman, frances, latin, ingles, italiano, jeografia, física, aritmética, jeometría, dibujo, caligrafia i canto. “En aritmética despues de haber ocupado un corto tiempo en esponer las meras relaciones de los números, los pupilos dieron cuenta de los diversos pesos i medidas de los Estados vecinos ; del valor relativo del oro i de la plata, segun lo determinan las leyes de diferentes naciones ; de la moneda corriente de todas las naciones de Europa i de los Estados Unidos de América. Exijióseles cambiar moneda de una denominacion i pais en otra moneda distinta. Despues de esto fueron examinados en electro-magnetismo, habiendo aparatos en que hacer los esperimentos. Una clase de niños de trece a diez i siete años fue examinada en seguida en lenguas inglesa i francesa. Durante el ejercicio en frances, *maestro i discipulos hablaban en frances, i durante el ejercicio de ingles, maestros i discipulos hablaban el ingles*. Estos ejercicios consistian en traducciones, análisis i observaciones jenerales. Las observaciones del maestro sobre la construccion i jénio de la lengua inglesa, habrian hecho honor a un profesor de uno de nuestros colejos de Boston. La falta de tiempo escluyó el exámen en latin e italiano, pero todo lo

que habia visto i oido habia sido de tal manera desempeñado que me hacia augurar su capacidad para rendir igual exámen en estas materias. Vino en pos la declamacion en tres lenguas." &.^a

Esta altura de enseñanza i la corta escala a que por ahora nos es posible aspirar en la nuestra, me ha hecho suprimir en este trabajo todo lo relativo a la lejislacion i práctica de los exámenes de capacidad docente i pedagógica que deben rendir los maestros de las Escuelas Normales ántes de ser admitidos a desempeñar las funciones de su ministerio. Las lejislaciones de Prusia, Holanda i Francia, abundan en disposiciones jenerales i reglamentarias sobre este punto vitalísimo, i arredraria mas bien que servir de modelo i de estímulo la multitud de requisitos que constituyen la aptitud i la universalidad de conocimientos que se exigen para la aprobacion. Nuestro programa de exámenes lo tenemos en el programa de la Escuela Normal, no pudiéndosele exigir al alumno-maestro otros conocimientos que los que se le dan, i ni aun estos a los maestros que sin los estudios profesionales de la Escuela Normal desempeñarán por largo tiempo las funciones del maestro de Escuela.

Sucede tambien que aquellas lejislaciones europeas sobre exámenes, de que omito dar cuenta, han precedido de mucho tiempo a la creacion i jeneralizacion de las Escuelas Normales que como lo he dicho ántes son de mui reciente existencia, i cuya enseñanza profesional uniforme hace escusado el exámen de recepcion del maestro o puramente accesorio, cuando este trae un diploma que acredita haber terminado sus estudios en la Escuela Normal i hallarse por tanto calificado, por autoridad competente, para el desempeño de las funciones de maestro.

EMPLEO

PRIMER

DESDE LAS 5 HASTA LAS 5 i $\frac{1}{2}$.	DESDE LAS 5 HASTA 5 i $\frac{1}{2}$.	DESDE LAS 7 i $\frac{1}{2}$ HAS- TA LAS 8.	DESDE LAS 8 HASTA LAS 10.	DESDE LAS 10 HASTA LAS 11.	DESDE LAS 11 HAS- TA LAS 12 i $\frac{1}{2}$.
Levantarse, rezar a las 5 i $\frac{1}{2}$.	Estudio des- de las 6 has- ta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Almuerzo, recreo.	Agricultura	Música.	Escritura
Levantarse a las 5.	Estudio des- de las 5 i $\frac{1}{2}$ hasta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Almuerzo desde las 7 i $\frac{1}{2}$ hasta las 8.	Pedagogía.	Id.	Dibujo.
Id.	Id.	Id.	Historia an- tigua.	Id.	Escritura
Id.	Misa desde las 7 hasta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Id.	Gramática.	Estudio.	Dibujo.
Id.	Id.	Id.	Geografía.	Música.	Escritura
Id.	Id.	Id.	Estudio.	Id.	Dibujo.
Estudio des- de las 5 i $\frac{1}{2}$ hasta 6 $\frac{1}{2}$.	Dormitorio desde las 6 $\frac{3}{4}$ hasta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Misa desde las 7 i $\frac{1}{2}$ has- ta las 9.	Id.	Estudio.	Id.

DEL TIEMPO.

AÑO.

DESDE 12 1/2 A LA 1 1/2	DESDE LA 1 1/2 HAS- TA LAS 3 1/2.	DESDE LAS 3 1/2 HAS- TA LAS 4.	DESDE LAS 4 HASTA LAS 6.	DESDE LAS 6 HASTA LAS 7.	DESDE LAS 7 HASTA LAS 9 1/2.	DESDE LAS 9 1/2 HAS- TA LAS 10.
Id.	Catecismo, Estudio.	Recreo.	Historia.	Cens, re- creo.	Estudio.	Rezo, lectu- ra i aco- tarse.
Id.	Gramática.	Id.	Dibujo.	Id.	Id.	Id.
Id.	Estudio.	Id.	Estudio.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Aritmética.	Id.	Id.	Id.
Id.	Hist. santa.	Id.	Estudio.	Id.	Id.	Id.
Id.	Gramática.	Id.	Aritmética.	Id.	Id.	Id.
Id.	Visperas.	Paseo.	Paseo.	Id.	Estudio des- de las 7 i 1/2 hasta 8 i 1/2.	Id.

EMPLEO

SEGUNDO

DIAS.	DESDE LAS 5 HASTA LAS 5 i $\frac{1}{2}$.	DESDE LAS 5 i $\frac{1}{2}$ HAS- TA LAS 7 i $\frac{1}{2}$.	DESDE LAS 7 i $\frac{1}{2}$ HAS- TA LAS 9.	DESDE LAS 8 HASTA LAS 10.	DESDE LAS 10 HASTA LAS 11.	DESDE LAS 11 HAS- TA LAS 12 i $\frac{1}{2}$.
LUNES.	Levantarse, rezar u las 5 i $\frac{1}{2}$.	Estudio desde las 6 hasta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Almuerzo, recreo.	Administración municipal.	Música.	Escritura
MARTES.	Levantarse a las 5.	Estudio desde las 5 i $\frac{1}{2}$ hasta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Almuerzo desde las 7 i $\frac{1}{2}$ hasta las 8.	Pedagogía.	Id.	Dibujo.
MIÉRCOLES.	Id.	Id.	Id.	Física.	Id.	Contaduría
JUEVES.	Id.	Misa desde las 7 hasta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Id.	Jeografía.	Estudio.	Dibujo.
VIERNES.	Id.	Id.	Id.	Agricultura	Música.	Escritura
SABADO.	Id.	Id.	Id.	Historia de Francia.	Id.	Dibujo.
DOMINGO.	Estudio desde las 5 i $\frac{1}{2}$ hasta las 6 $\frac{3}{4}$.	Dormitorio desde las 6 $\frac{3}{4}$ hasta las 7 i $\frac{1}{2}$.	Misa desde las 7 i $\frac{1}{2}$ hasta las 9.	Estudio.	Estudio.	Dormitorio comida las 12.

DEL TIEMPO.

AÑO.

DESDE LAS 2 $\frac{1}{2}$ HAS- TA LAS 1 $\frac{1}{2}$.	DESDE LAS 1 $\frac{1}{2}$ HAS- TA LAS 3 $\frac{1}{2}$.	DESDE LAS 3 $\frac{1}{2}$ HAS- TA LAS 4.	DESDE LAS 4 HASTA LAS 6.	DESDE LAS 6 HASTA LAS 7.	DESDE LAS 7 HASTA LAS 9 $\frac{1}{2}$.	DESDE LAS 9 $\frac{1}{2}$ HAS- TA LAS 10.
Oración, re- poso.	Estudio.	Recreo.	Geometría.	Cena, re- creo.	Estudio.	Rezo, acos- tarse.
Id.	Dogma.	Id.	Gramática.	Id.	Id.	Id.
Id.	Estudio.	Id.	Geometría.	Id.	Id.	Id.
Id.	Física.	Id.	Gramática.	Id.	Id.	Id.
Id.	Estudio.	Id.	Aritmética.	Id.	Id.	Id.
Id.	Historia de la Iglesia.	Id.	Gramática.	Id.	Id.	Id.
Operas a las 12 $\frac{1}{2}$.	Paseo.	Paseo.	Paseo.	Id.	Estudio des- de las 7 $\frac{1}{2}$ hasta las 8 $\frac{1}{2}$.	Id.



CAPITULO V.

SALAS DE ASILO.

Son las Salas de Asilo, la última mejora que la instrucción popular ha recibido. No hace 10 años que tuvieron origen en Inglaterra i se ensayaron en Francia bajo la dirección de M. Cochin. En 1847 habia en Paris 26 establecimientos, todas las provincias se esmeraban en organizarlos, i una completa legislación habia sido provocada para reglamentarlas. La opinion pública las considera hoy, como el primer escalon indispensable para un sistema completo de enseñanza.

Las *Salas de Asilo* tienden mas a preparar la educación moral del niño, que a su instrucción, sin descuidar esta última, como medio de invertir el tiempo. La edad de los alumnos de estos establecimientos no ha de pasar de siete años ni bajar de dos. Su objeto es modificar los vicios del carácter, disciplinar la inteligencia para prepararla a la instrucción, i empezar a formar hábitos de trabajo, de atención, de orden i de sumisión voluntaria.

Es el hombre un ser moral, que ménos obra por la reflexion i el sentimiento de la justicia que por los hábitos contraídos ; i estos hábitos vienen desde la mas tierna infancia indicando ya el carácter futuro del adulto. La madre educa al niño en los primeros pasos de la vida. ¿Pero sabe la madre medir las consecuencias de los actos, de las pasiones, de los gustos, de los hábitos que ella presencia, fomenta o hace nacer? La madre perteneciente a una clase elevada, confia de ordinario, con la lactancia, la primera educacion del párvulo a una nodriza de clase inferior. El niño de seis meses de edad, siente que él es amo, que su madre adoptiva lo respeta ; llora i acuden a hacerlo callar ; quiere algo, i una servidumbre complaciente se apresura a satisfacer sus deseos. Así la edad en que por su debilidad estaria el niño condenado a la sujecion que imponen las fuerzas superiores, es la edad del poder absoluto. Un niño reina en su casa ; su madre misma le obedece ; bastale para conseguirlo llorar con tenacidad. Todas las leyes naturales están violadas ; hollada la justicia a cada paso ; subvertido el órden natural de dependencia de lo débil a lo fuerte, del que recibe al que dá. Pedid una gota de gratitud a este corazon, que se ha habituado a creerse el centro a donde converge toda la familia ; exijid amistad i benevolencia de esta alma helada ya por el egoismo. Cómo limitar los deseos del que pide a su nodriza que detenga un batallon que pasa, para oír la música que lo entretiene ; el que en el insensato orgullo de ver ceder todo lo que le rodea, pide otra vez, que le bajen la luna, para tenerla en sus manos ? ¡ i cuáles son los medios usados por las nodrizas, para acallar aquellos llantos estudiados, lenguaje convencional para hacerse obedecer ! Acaso, se empeña en hacerle sentir

la fatalidad de las fuerzas naturales independientes de la voluntad humana ; o que existe un mundo de cosas que no estan sometidas a la voluntad del aya, i por tanto a la suya ; que no puede detenerse la marcha de un batallon por ejemplo ; que hai principios de justicia que no deben violarse ; que hai deseos que no deben nacer ni ser satisfechos? No. La nodriza tiene una panacea universal para imponer silencio : prometerlo todo para despues, i suscitar ideas vagas de terror i de supersticion, por esplicaciones absurdas, o por seres nocivos a los niños, el diablo, el coco, el mendígo, el perro negro. Este niño tiene con tales preparativos que lanzarse en la sociedad de los otros que fueron niños como él, i su vida entera es una pugna contra todas las resistencias que encuentra, o un duro aprendizaje que de desengaño en desengaño lo lleva al fin de duro batallar a reconocer que coexisten leyes supremas, inatacables, sucesion necesaria de causas i efectos, voluntades independientes de la suya, derechos ajenos, justicia &c. La muerte o las enfermedades suelen con frecuencia venir a poner coto al excesivo abrigo de los vestidos, a la abundancia de alimentos, a la falta de ejercicios, a los vicios del aire de los salones, a la violacion en fin de todas las leyes naturales, suspendidas, por decirlo, en el hogar doméstico para que no sufra interrupcion la vida facticia que se le hace llevar. No es ménos lastimosa la educacion del pobre en sus primeros años. Entre qualquiera en el cuarto de cuatro paredes reducidas en que viven, comen i duermen padre, madre, hijos, perros, gatos ; donde se lava la ropa ; donde se prepara la comida. Dejemos a un lado el aire mal sano ; los miasmas pútridos ; el desaseo habitual, la desnudez inevitable ; tomemos solo el espectáculo moral. La madre necesi-

ta ocupar su tiempo, i los niños la perturban. Sus actos de represion son por tanto, simples desahogos de cólera i de venganza. Necesita el terror de un palo, del primer mueble que encuentra, para contener el desorden naciente. El niño presencia las luchas brutales que tienen lugar entre sus padres : la calle es el jardin de recreo que los libra de la estrechez del hogar doméstico ; la dureza misma de su vida endurece su corazon contra la dependencia : la falta de instruccion de sus padres, aleja de sus ojos, toda idea de una mejor condicion posible para él ; i su ociosidad habitual, donde como entre nosotros no hai fábricas que lo embrutezcan de otro modo, abusando de su naciente fuerza entorpece sus facultades mentales, al mismo tiempo que el sentimiento de la justicia es nulo, el de la mejora imposible. De estos seminarios sale el hombre llamado plebe, roto ; ser punto ménos que insensible a las necesidades físicas, negado a la accion moral, limitado en su esfera, comprimido por la fuerza brutal, único freno que conoce, dispuesto siempre a ensanchar su accion toda vez que sienta aflojarse la fuerza de coercion que a falta de sentimentõs morales lo tiene sujeto.

He aquí, pues, los dos extremos antagonistas en que es criado el hombre en nuestras sociedades ; el rico, depravado por la saciedad de sus deseos, por no conocer límites a su voluntad ; el pobre endurecido por los sufrimientos, anonadado bajo la presion de las necesidades, i del imperio brutal de las fuerzas, distraidas de él que obran en torno de sí.

Cuáles son los efectos de las Salas de Asilo para remediar estos males? Sigamos el proceso de la enseñanza que en ellas se dá. Desde luego el local se compone de un edificio,

de un patio plantado de árboles, i de algunos corredores i galerias. Las amas traen sus niños, i las mujeres pobres se descargan de los suyos en estos depósitos jenerales desde temprano. El patio sombreado en verano, los corredores en los dias lluviosos se pueblan de centenares de párvulos, que desde luego se abandonan a la primera necesidad de su existencia moverse, hablar reir, i experimentar emociones.

Algunas mujeres cuidan de este enjambre bullicioso ; no hai peligros que temer para los traviesos ; no hai caballos ni carros que los atropellen como en las calles, ni muebles ni utensilios que puedan romper ; ni pozos en que caigan, ni elevaciones a donde se suban. El llanto es allí inútil ; atraeria la atencion de un círculo, sin producir resultado ; las querellas se evitan, por el acto simple de separar a los contrincantes, por el espectáculo, por el sentimiento de justicia i mesura que no tarda en desenvolverse : el fastidio es imposible donde la accion i el movimiento parten a la vez de todos los puntos : el hijo del pobre no tiene allí el espectáculo del malestar doméstico ; no se siente abandonado ; no es rechazado, castigado, refido ; el del ricò no tiene a quien mandar, a quien imponer sus caprichos, ni quien satisfaga sus pasiones desordenadas. Como las aplicaciones de las reglas morales no tienen lugar sino en la sociedad, el niño encuentra desde luego, en los primeros pasos de la vida, una sociedad compacta, en donde ejercitar sus pasiones, que aprenden a limitarse en ciertos límites de justicia i de órden, que forman irrevocablemente su conciencia para lo sucesivo.

Largas horas del dia son consagradas en los Asilos, a este desarrollo natural de las fuerzas fisicas, i comienzo de educacion moral. Una o dos tan solo se invierten en la ins-

truccion propiamente dicha. La hora de clase llega, i al son de una sonaja, los niños acuden a formarse, aprenden a marchar, cantando; i las evoluciones que deben conducirlos a sus asientos, les invierten tiempo, i los fuerzan a conocer una multitud de palabras que sin esto tardaria en coleccionar el niño por su propio esfuerzo. La dificultad mas grande para la educacion de los niños consiste en mantener fija en un objeto su voluble i disipada atencion. La naturaleza ha puesto en esta edad tal rapidez en el ánimo para bastar a aprender cuanto necesita para desenvolverse, que en un minuto de tiempo pasa por cien ideas distintas; dejándose atraer por un sonido que oye, por una paja que se mueve i pasando de un objeto a otro, sin permanecer en ninguno con una prontitud verdaderamente asombrosa. Las escuelas, los colejos luchan en vano contra la falta de atencion de los alumnos, i los padres culpan a los maestros de no hacerles progresar en la instruccion. ¿Pero, de qué medios valerse, para remediar este defecto capital de los niños, inveterado ya a la edad de ocho años, e incorregible sino es por medios violentos? La educacion moral de las Salas de Asilo, se contrae especialmente a esta parte nueva de la enseñanza. La primera leccion, i la mas duradera por que es la mas difícil, es la de aprender a atender. La maestra dice, silencio! i saca el reló, para que puedan todos oir el golpe de la máquina; hasta que los niños se habituan a oir desde sus asientos este imperceptible sonido. ¿Quiere la maestra asegurarse de si los niños todos le atienden, miéntras ella explica? Nada hai mas sencillo: al mismo tiempo que habla, está describiendo con un brazo horizontales: todos los niños están haciendo otro tanto: repentinamente este movimiento se cambia por el del

zapatero que cose, i repentino ha de ser el cambio. Toda la leccion se dá en esta continua agitacion que mantiene en ejercicio el cuerpo, desarrolla los miembros, i muestra que la atencion está fija.

Los niños no saben contar de uno a ciento, ántes de entrar en la escuela. En la Sala de Asilo se les enseña por medio de cantos cuya letra son la serie de los números, al mismo tiempo que un monitor está pasando bolas ensartadas en un alambre para que tengan idea clara i fija de lo que es tres, cinco, siete &c. Se les enseña a sumar, restar, multiplicar, i partir de memoria, habilitándolos en tan tierna edad para el estudio posterior de la aritmética, con la posesion imperecedera de los resultados de la adiccion i de la sustraccion de los números. La lectura i la escritura se hacen por los medios mas sencillos, dejando para la escuela la perfeccion de estos medios de instruccion que solo se estudian en sus rudimentos.

Pero la mas bella de las adquisiciones que los niños hacen en las Salas de Asilo, es una coleccion de cantos adaptados a su voz i que por el compas i el conjunto los preparan para más completa instruccion posterior, endulzan sus horas de fatiga, i les disimulan el trabajo a que se consagran. Las Salas de Asilo han introducido desde el momento de su aparicion una notable mejora en la enseñanza i una mejora social. La primera ha sido devolver a la solicitud maternal de las mujeres la primera educacion de la infancia. Todo el personal de las Salas de Asilo, maestras, cuidadoras, porterías, son mujeres; i la esperiencia no ha hecho mas que confirmar en la idea de la esclusiva idoneidad de su sexo para la educacion de los niños. Dotadas de un tacto esquisito para dirigir la niñez, cuando el exceso de afecto no

las estravia, las mujeres solas saben manejar sin romper los los delicados resortes del corazon i de la intelijencia infantil. La inspeccion de las Salas de Asilo ha sido confiada igualmente a señoras ; i este hecho solo ha bastado para entablar relaciones de simpatía i ayuda entre las clases todas de la sociedad. Las mujeres con la mejor voluntad del mundo para hacer el bien, no encuentran en nuestra organizacion actual ocasion inmediata de derramar sus dones, i sus cuidados sobre la parte angustiada de las ciudades, i no pocas veces la superabundancia de su instinto del bien se extravía fomentando la mendicidad, o distrayendo de verdaderas fundaciones piadosas, los fondos que debieran contribuir al alivio de los demas. Pero aun en el caso de que acierte a darles buen empleo, su actividad personal, fuente de dones mayores que los que la fortuna puede hacer, permanece siempre ociosa. Las Salas de Asilo abren a nuestras señoras, las puertas para ellas cerradas hasta hoi, de una accion directa sobre la felicidad de los otros, con el ejercicio de funciones augustas, que sin salir del carácter de las maternas, tienen la influencia i el alcance de los empleos públicos. Para la institucion, direccion e inspeccion de las Salas de Asilo, conocimiento de sus necesidades diarias &c., una sociedad de señoras tiene sus sesiones anuales. Las señoras inspectoras nombran suplentes a su eleccion i estas i aquellas no solo están en contacto con las maestras, sino tambien con las familias de los niños, remediando no pocos males i miserias con solo la influencia moral que trae el contacto de unas clases de la sociedad con otras.

I no se crea que entre nosotros habria ni obstáculos que vencer, ni gastos excesivos de construccion, ni escasez de

maestras idoneas, que lo son por lo jeneral todas las niñas de mediana condicion que saben leer i escribir, i son susceptibles de comprender un sistema sencillo de educacion, que se funda para dirigirlo en los instintos maternales de la maestra, i en las inclinaciones naturales de la infancia. La instruccion que se dá en las Salas de Asilo, se reduce, no a la lectura, sino al conocimiento de las letras i sílabas; ménos se propone enseñar a escribir que a ejercitar la mano hasta hacerla producir en tres años caracteres regulares. Del cálculo se enseñan la sucesion de los números, i lo que llamariamos las tablas. Sobre moral la disciplina, el órden, i la limitacion de los deseos, vale allí mas que los preceptos. De manera que para dirigir una escuela ya organizada, basta que una mujer posea buena voluntad, i lijeras nociones de instruccion primaria; el método i los libros suplen lo que le faltaria.

Visité en París con detencion varias *Salas de Asilo*, habiendo invertido un dia entero en una de las mas concurridas, acompañado de la señora inspectora M. Grasier, que era fundadora i protectora de una Cuna inmediata, que visitamos igualmente. Con respecto a esta última institucion mas importa señalar su existencia que entrar en sus detalles, fáciles de suponer i sobre cuya disciplina i manejo mas acertaria a enseñar un médico conocedor de la hijiene de los niños que todos los reglamentos i prescripciones. **N**odrizas intelijentes i solícitas, aseo continuo, aire puro, i la vijilancia i visitas de las señoras protectoras, he aqui casi los únicos ingredientes que entran en aquella admirable i filantrópica institucion que tiene por objeto salvar dos tercios por lo ménos de los niños que nacen, i que mueren ántes de haber cumplido diez i ocho meses, por la incuria,

ignorancia, i escasez de las madres pobres, o por el exceso de cuidados i de amor de las mas acaudaladas.

Las Salas de Asilo se me presentaron en toda su tierna simplicidad, i apénas me era dado a veces reprimir la emoci6n que aquel espectáculo de trescientos niños de dos a seis años de edad, disciplinados por la ciencia, ofrecia a la vista. Lloraban cinco a un tiempo miéntras el Asilo estaba sentado en el anfiteatro, para hacerme esposicion del método de enseñarlos; i sin embárgo, un solo jemido revelaba la existencia de las lágrimas que yo observaba correr por las mejillas de algunos. Asaltaba a otros el sueño, i un niño de cuatro años hacia esfuerzos fabulosos para mantener abiertos los ojos que se le cerraban sin poderlo remediar. La maestra segunda sin decirle una palabra, sin interrumpir la leccion de la maestra en funciones, se acercó hacia él, i poniéndole enfrente de los ojos la punta de un puntero para fijarle la atencion, la somnolencia del niño como por un ensalmo. La maestra en funciones acompañaba sus palabras, de juegos jimnásticos con los brazos, de manera que los niños hiciesen otro tanto, i ent6nces la masa de doscientos chiquillos presentaba un aspecto singular por la imitacion que cada uno hacia del movimiento del brazo en el sentido en que la maestra lo hacia. Continuando la leccion, la maestra cambiaba de movimiento e instantáneamente cambiaba el suyo la masa de niños, descubriéndose en el acto aquel que no tenia toda su atencion fija en la maestra por continuar haciendo el primer movimiento en direccion contraria, lo que choca a la vista. Miéntras la leccion jeneral, tenia lugar una escena que tuvo un fin escandaloso. Un chiquillo regordete i malicioso que estaba sentado en la segunda grada por su corta

edad, que no pasaria de tres años, se divertia en tirarle el pelo a una chiquilla sentada en la grada inferior i que apénas contaría dos años. Cuál debe ser la educacion de estos niños, puede inferirse de la circunstancia de que la chiquilla toleró durante unos diez minutos los tirones del travieso sin decir una palabra, i evitando llamar la atencion de la maestra que tenia la escena casi en los pies i no podia observarla. Al fin la chiquilla hizo un movimiento hacia adelante, el *moutard* perdió el equilibrio i pasando por sobre la cabeza de su víctima, cayó con estrépito sobre el entablado. La clase se suspendió, pusieronse de pié todos los niños, como es costumbre cuando ocurre accidente, i el bribon, mas asustado por el pecado que habia cometido que ofendido por la caída, corrió a recobrar su puesto i ocultar su vergüenza entre la masa. Las planas de escritura sobre pizarra fueron objeto de nuestra inspeccion, i en la clase de niños de tres años, una niñita vivaracha viendo el movimiento de las mas grandes cojió su pizarra, i llenándola de un garabato continuo de arriba a abajo sin dejar punto que no cubriese con sus revueltas, elevó la pizarra con la mayor circunspeccion a la altura de la cabeza i aguardó en esta postura a que examinásemos sus progresos en la escritura, que declaramos unanimemente extraordinarios en su edad, puesto que aun no sospechaba que para escribir es preciso hacer letras, i a ella no se le enseñaba ni a conocerlas en el tablero todavia.

Ultimamente pasamos en reseña todas las clases i ejercicios, llamando particularmente la atencion el canto que ejecutaban en coros simples, pero con precision i armonía centenares de voces triples i apénas formándose. Los ejercicios de aritmética dan todos los resultados apetecidos, i

todos los ramos cuyos rudimentos se enseñan, ahorran a los maestros de escuela el ímprobo trabajo de iniciar a los principiantes en los rudimentos de la enseñanza, recibiendo de las Salas de Asilo, niños disciplinados en cuanto a prestar atención sostenida a lo que se le enseña, i una mente preparada ya, cual tierra que ha sido desmalezada i surcada por el arado i aguarda solo la semilla que está destinada a fecundar.

Incluyo a continuación las leyes i reglamentos en observancia en Francia, i aquellas prácticas de enseñanza que basten a dar una idea de los objetos i mecanismo de esta benéfica institución, que si hubiere de plantearse entre nosotros requeriría mayores detalles, los cuales se encuentran en las obras de M. Cochin, i otras.

TITULO I.

DE LA TENEDURÍA DE LAS SALAS DE ASILO.

§ 1.º *Del Local.*

ARTÍCULO 1.º Las salas de ejercicios destinadas a recibir los niños estarán situadas en el piso bajo, entabladas, o cubiertas de asfalto, e iluminadas de dos lados por ventanas que tendrán su base a dos metros por lo ménos del suelo, con ventanas movibles.

ART. 2.º La forma de estas salas será un rectángulo o cuadrilongo, de cuatro metros de ancho sobre diez de largo para cincuenta niños; de seis metros de ancho por doce de largo para cien niños; i de ocho metros de ancho, por diez i seis a veinte de largo, para doscientos a doscientos cincuenta niños. Nunca se pasará de este número.

ART. 3.º En una de las estremidades de la sala se establecerán varias hileras de gradas, en número de cinco al ménos, i de diez cuando mas, las unas sobre las otras en anfiteatro, de manera que todos los niños puedan sentarse en ellas al mismo tiempo. En el centro i en los costados se practicarán dos vias para facilitar la colocacion i los movimientos de los niños, i la circulacion de los maestros i ayudantes.

ART. 4.º En lo demas de la sala se establecerán bancos clavados en el entablado, con un espacio vacío en medio para las evoluciones.

Delante de los bancos, habrán círculos pintados en el pavimento, porta-tableros i punteros; en torno de la sala estarán suspendidos cuadros de numeracion, o caracteres del alfabeto, i otros cuadros mostrando los primeros i los mas simples elementos de la instruccion primaria.

ART. 5.º Al lado de la sala de ejercicios, habrá un patio cubierto de arena, en parte techado i en parte descubierto, de una dimension al ménos triple de la primera sala.

En la parte descubierta, cuya exposicion se dispondrá de la manera mas conveniente a la salud de los niños, serán colocados diversos objetos aparentes para servir de juegos. Bajo la parte techada habrán bancos movibles para colocarlos segun convenga.

Independientemente de la parte cubierta del patio, habrá en cuanto sea posible, otra sala especialmente destinada para comer, i que podrá servir de calentador en el invierno. En ella se dispondrán tablas para recibir los cestos de los niños, bancos móviles, tasas de madera i otros utensilios necesarios.

ART. 6.º Los lugares comunes estarán de tal manera dispuestos que su inspección sea siempre fácil.

§ 2.º *Del amueblado.*

ART. 7.º El amueblado necesario a las Salas de Asilo comprende los objetos siguientes ; perchas para colgar las gorras, capotes o los chalecos, i los delantares; tasa de madera, jarrito de lata o estaño, esponjas i servilletas, una fuente de agua, una estufa, dos camas sin cortinas, una péndula, una campanilla, i una campana colgada; un pito o señal para los diversos ejercicios del interior ; tableros, portatableros i punteros, pizarras i lápices, una pizarra negra sobre un caballete i tisa blanca : un bolero contador que contenga diez hileras, de diez bolas cada una ; una o muchas colecciones de imágenes ; un marco para poner el gravado que se quiere esponer a las miradas de los niños ; un armario para guardar los registros i los tableros, como tambien los materiales i los productos del trabajo manual.

§ 3.º *Del personal de los maestros i sus ayudantes.*

ART. 8.º A mas de los maestros o maestras, (llamadas superintendentes), habrá, cualquiera que sea el número de niños, una mujer de servicio en cada Sala de Asilo.

ART. 9.º Cuando los alumnos pasaren de ciento, habrá a mas de la mujer de servicio, dos personas mas para el cuidado.

ART. 10. Los superintendentes o superintendentas de las Salas de Asilo municipales, sus ayudantes u otros empleados no podrán recibir de los padres de familia paga ni

retribucion alguna, regalo u ofrenda de ninguna clase. Su honorario les será directamente enviado por la caja municipal.

§ 4.º *De la admision de los niños.*

ART. 11. Serán admitidos en la Sala de Asilo los niños de dos a seis años.

Arriba o abajo de esta edad, la admision no puede tener lugar, sino con la autorizacion formal de la señora inspectora del establecimiento.

ART. 12. Los padres deben, ántes de la admision, presentar al superintendente un certificado de médico, comprobando que su hijo no está atacado de enfermedad contagiosa, que ha sido vacunado, o que ha tenido la viruela.

ART. 13. Cada dia, ántes de llevar los niños al Asilo, los padres les lavarán las manos i la cara, los peinarán i cuidarán de que sus vestidos no estén rotos, descosidos, ni desgarrados.

ART. 14. Se llevará, conforme al modelo adjunto, un registro en el cual serán inscritos dia por dia, bajo una serie de números, los nombres i apellidos de los niños admitidos, los nombres, morada i profesiones de los padres i tutores, i las convenciones relativas a los medios de traer o llevar los niños.

ART. 15. Los asilos serán accesibles a los niños todos los dias de la semana; podrán ser admitidos los dias feriados tambien, por motivos graves de cuya importancia juzgará la señora inspectora.

§ 5.º *De la division de las horas del dia.*

ART. 17. Las Salas de Asilo estarán abiertas desde

primero de marzo hasta el primero de noviembre (setiembre a febrero) desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche.

Del primero de noviembre hasta el primero de marzo de (febrero a setiembre), desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche cuando mas tarde.

ART. 18. En caso de urgencia, sobre lo que decidirá la señora inspectora, los superintendentes deberán recibir los niños aun que sea ántes o despues de las horas indicadas.

Las condiciones particulares a las cuales podrán dar lugar los cuidados extraordinarios que tomarán entónces los superintendentes o las superintendentas serán igualmente arreglados por la señora inspectora que informará de ello a la comision local.

ART. 19. Los ejercicios de enseñanza tienen lugar cada dia de la semana, durante dos horas al ménos i cuatro cuando mas; cada uno de estos ejercicios no dura nunca mas de diez o quince minutos.

§ 6.º *De la inspeccion diaria.*

ART. 20. Las señoras inspectoras o sus delegadas ejercerán continuamente una vijilancia maternal hacia los niños recojidos en las Salas de Asilos; estudiarán las disposiciones de las niñas; dirigirán a las superintendentas en la ejecucion del plan de educacion trazado por el reglamento i los programas.

Las visitas tendrán lugar en diversas horas del dia a fin de que la señora inspectora pueda ser testigo de los ejercicios i de las recreaciones; tendrán por objeto principalmen-

te la salud de los niños i los socorros inmediatos que deberán distribuirse a los niños pobres del asilo.

ART. 21. Un médico deberá asistir una vez por semana al ménos el Asilo que le estuviese designado; escribiendo sus prescripciones sobre un registro particular conforme al modelo número 2.

ART. 22. En cada Asilo está depositado un registro, en el cual la dama inspectora inscribirá el número de niñas presentes, sus ocupaciones del momento o las observaciones que habrá hecho. Este mismo registro recibirá las observaciones de las personas designadas en los artículos 24, 27 i 28 del presente estatuto.

ART. 23. Una alcancía será colocada en cada Asilo, cuya llave guardará la dama inspectora. Los óbolos depuestos en esta alcancía, como todos los demas fondos que fuesen dados especialmente para el Asilo, serán administrados en provecho del establecimiento. El dinero será empleado en subministrar vestidos, ropa o medicinas para las niñas pobres, enfermas, o convalecientes que frecuenten el Asilo; podra tambien ser aplicado a los gastos menudos que se juzguen necesarios.

La indicacion del empleo de estos fondos hará parte del informe trimestrial que las señoras inspectoras haran a la comision local de cada municipalidad.

§ 7.º *De la inspeccion de las delegadas especiales.*

ART. 24. Cuando con fondos departamentales o municipales se hubiese asegurado el honorario de una o muchas damas delegadas, harán ellas sus visitas que tendrán por principal objeto a mas de exigir la observancia de los reglamentos, cosa que pertenece a toda persona investida del

derecho de inspeccion ; 1.º el detalle de los gastos, el buen empleo de los fondos que el departamento o la ciudad habrá afectado al servicio de la Sala de Asilo i jeneralmente el réjimen económico ; 2.º la práctica de los métodos i los ejercicios adoptados ; 3.º la vijilancia disciplinaria con respecto a los maestros, las maestras i sus ayudantes.

ART. 25. La dama delegada especial debe ejercer sus funciones habitualmente i sin mandato formal ; inspeccionará, segun la naturaleza i la estension de su título, todas las Salas de Asilo del departamento, del círculo de la municipalidad ; dirigirá sus informes sobre cada Asilo al correjidor de la municipalidad, i en Paris al prefecto del Sena, por lo que respecta al réjimen económico ; a las comisiones locales i de círculo, por lo que respecta a la disciplina i a los métodos ;

Comunicará sus observaciones a la dama inspectora sobre todo lo que interesa a la salud de los niños, i los cuidados físicos i morales que deben prodigarseles.

§ 8.º *De la delegada jeneral.*

ART. 26. Las funciones de la dama inspectora permanente, llamada en virtud del art. 27 de la ordenanza *delegada jeneral para las Salas de Asilo*, se ejercerán con respecto a todos los Asilos de Francia, segun la mision, sea del presidente de la comision superior, sea del ministro mismo de instruccion pública.

Todos los Asilos deberán ser abiertos a la delegada jeneral, sin que pueda prescribir ni ordenar nada en ellos ; pero examinará los diversos establecimientos bajo todos aspectos, se hará dar por los superintendentes i por las di-

versas autoridades que rejentan el Asilo, todos los datos necesarios sobre cada uno de estos establecimientos, i se asegurará si los reglamentos son exactamente seguidos; recojerá en seguida sus observaciones, i dirigirá a la comision superior un informe separado sobre cada Asilo, i en definitiva un informe jeneral sobre todos los establecimientos que su mision hubiere de comprender. Estos diversos informes serán el asunto de las deliberaciones de la comision superior, i si hubiere lugar, darán un asimiento de las disposiciones reglamentarias, sea para uno de los Asilos, sea para todos los Asilos de Francia.

§ 9º. *De otras inspecciones.*

ART. 28. Independientemente de la inspeccion diaria de las señoras inspectoras i sus delegadas, de la inspeccion de la delegada especial, i de la inspeccion anual de la delegada jeneral, las Salas de Asilo serán aun sometidas, conforme a los artículos 18 i 28 de la ordenanza comun a la inspeccion ordinaria, 1.º de las comisiones locales i de círculo, i en Paris, de la comision central, 2.º de los inspectores i subinspectores de la instruccion primaria, 3.º de los inspectores de academia.

Los Rectores de academia i los inspectores de la Universidad deberán tambien comprender en sus visitas los establecimientos de esta naturaleza que merezcan una atencion particular; el Presidente i los miembros de la Comision superior podrán a todo instante ejercer en todos los Asilos este mismo derecho de inspeccion, i dirigir al ministro de instruccion pública sus observaciones sobre todos o cada uno de estos establecimientos.

§ 10. *De las visitas del público.*

ART. 33. Los superintendentes de las Salas de Asilo están autorizados para recibir visitas de personas que deseen asistir a algunos de los ejercicios.

Podrán, sin embargo, rehusar recibir estas visitas cuando les parezca presentar algun inconveniente para el buen gobierno del Asilo, en cuyo caso deberán referirse, sea a la señora inspectora, sea a la delegada especial, sea en fin al rejidor de la municipalidad.

ART. 34. Los superintendentes o superintendentas, en su caritativa solicitud por los niños pobres, se harán un deber de invitar a los visitantes a deponer sus ofrendas en la alcancía colocada a la entrada del Asilo.

Si hiciere algun don a descubierto, será mencionado al instante en el registro especial llamado *de los visitantes* i sobre el registro de la señora inspectora, en presencia del donador, i su empleo se hará segun la destinacion que se hubiese indicado, i a defecto de indicacion particular, en los términos del artículo 23 del presente estatuto.

ART. 35. Cuando alguna persona, aspirando a las funciones de superintendenta, desease seguir habitualmente los ejercicios practicados en una Sala de Asilo, i practicarlos ella misma a título de ensayo i de estudio, la señora inspectora podrá dar autorizacion para asistir a los dichos estudios, segun que lo juzgue conveniente.

§ 11. *De la teneduría de los registros.*

ART. 36. En cada Asilo deben llevarse cinco registros a saber :

- 1.º El registro matrícula prescrito por el art. 14 para inscribir las admisiones ;
- 2.º El libro del médico prescrito por el art. 21 ;
- 3.º El registro de inspeccion mencionado en el art. 22 ;
- 4.º El libro de entradas i salidas de los fondos ;
- 5.º El libro de los visitadores.

TITULO II.

De los cuidados que deben administrarse a los niños.

ART. 37. Las salas i patios deben ser aseados i barridos todas las mañanas, media hora ántes de la llegada de los niños.

ART. 38. A la hora indicada para la llegada de los niños, la superintendente debe recibirlos, hacer sobre cada uno de ellos la inspeccion de limpieza ; examinar, en cuanto a la cantidad i la salubridad, los alimentos que traen, exijir que se pongan sobre las tablas dispuestas a este efecto, i sobre todo esto dirigir a los padres o tutores las observaciones convenientes. El niño traído en un estado de enfermedad no será recibido ; i segun las circunstancias devuelto a sus padres, o llevado al médico.

ART. 39. Las superintendentes i las mujeres de servicio, penetradas de la santidad del depósito que les está confiado en la persona de aquellos niños, se dedican con alma i corazon a llenar su mision con una dulzura inalterable, i una paciència enteramente cristiana.

Los niños no deben ser castigados corporalmente jamas. La señora inspectora cuida de que no se les impongan penitencias demasiado largas ni demasiado duras.

ART. 40. Las superintendentes deben estar siempre pre-

sentés a los ejercicios de recreación; deben mantenerse en aptitud de obtener a todo instante i a la primer señal convenida, un silencio inmediato i completo.

ART. 41. Las superintendentas darán inmediatamente todos los cuidados de aseo e higiene necesarios a la salud de los niños; los niños que se encontraren fatigados o incómodados serán puestos en la cama o en el alojamiento de la superintendente hasta que pueda devolverlos a su familia.

ART. 42. Los movimientos de los niños i los juegos apropiados a su edad serán dirigidos i vijilados de manera de prevenir toda disputa o cualquier accidente. El suelo del patio estará siempre guarnecido de una fuerte capa de arena.

ART. 43. Las horas de recreación ofrecen a las superintendentas atentas e intelijentes ocasiones contínuas de instrucción, i de amonestar a los niños relativamente al aseo, el arreglo del vestido i a las buenas modales.

ART. 44. La superintendente debe comprobar cada día las ausencias i las presencias, no haciendo pasar lista a niños tan tiernos, sino leyendo todos los nombres inscritos en el libro de matrícula, i haciéndose ayudar en sus observaciones por la mujer de servicio, i por alguno de los niños de mas edad.

ART. 45. Cuando despues de la última hora de recreación o de clase, los niños a pesar de las representaciones mas eficaces hechas a los padres i tutores, no son inmediatamente llevados por sus familias, las superintendentas deben retenerlos, a fin de que no se vean espuestos a encontrarse solos en las calles, i por consecuencia continuarles sus cuidados hasta que los niños sean entregados en

manos seguras. Si despues de debidamente advertidos, los padres cayesen de nuevo en la misma negligencia, la señora inspectora podrá autorizar a la superintendente a no admitir el niño en la Sala de Asilo.

ART. 46. En caso de ausencias reiteradas de un niño, sin motivo conocido de antemano, la superintendente se informará de las causas que habrán podido motivar aquella ausencia, i lo anotará para instruir de ello a la señora inspectora.

ART. 47. El domingo i los otros dias feriados, las superintendentes, si así lo desearan los padres, podrán reunir los niños mas avanzados para llevarlos al oficio divino.

Convendrá tambien que en estos mismos dias, las superintendentes visiten a los niños que estuviesen enfermos, conversen con los padres acerca del carácter i de la conducta de sus hijos, de los defectos i de las faltas que merezcan su atencion particular; i se pongan en relacion con el rejidor de la municipalidad i las personas bienhechoras para tratar de las necesidades mas urjentes de ciertos niños, o del establecimiento mismo.

TITULO III.

De los ejercicios practicados en la Sala de Asilo.

ART. 48. Hai tres clases de ejercicios en las Salas de Asilo, los cuales tienen por objeto el desarrollo físico, moral e intelectual de los niños confiados a aquellos establecimientos.

ART. 49. Los ejercicios corporales consisten principalmente en juegos variados i proporcionados a la edad de los niños, i en los movimientos a que dan lugar las diversas lecciones indicadas por los reglamentos.

ART. 50. Los ejercicios morales tenderán constantemente a inspirar a los niños un profundo sentimiento de amor i reconocimiento hácia Dios; a hacerles conocer i practicar sus deberes para con sus padres i madres, hácia sus maestras i superiores; a hacerlos dulces i políticos para con sus camaradas, i en jeneral para con los otros.

Esta instruccion moral i relijiosa será dada, no por medio de largas alocuciones, sino por medio de buenas palabras dichas oportunamente, por medio de cortas reflexiones mezcladas a narraciones sacadas de la historia santa, i de otros libros designados por la autoridad competente, i sobre todo por el ejémplo constante de caridad, de paciencia i de piedad sincera.

ART. 51. Los ejercicios de instruccion se limitarán exactamente a la instruccion mas elemental, tal como está determinado en los artículos 1, § 2.º de la ordenanza del 22 de diciembre de 1831.

ART. 52. Por medio de reglamentos especiales será estatuido para las Salas de Asilo de cada departamento, sobre el pormenor del empleo de todas las horas del dia, i sobre la reparticion de los diversos objetos de enseñanza.

Los Rectores recojerán los programas que hasta el presente han sido seguidos en las Salas de Asilo actualmente establecidas, i despues de haber tomado parecer a las comisiones de círculo, dirijirán sus proposiciones al ministro de la instruccion pública, para ser examinados en consejo real.

El consejero Vice-presidente.—VILLEMMAIN.

El consejero que ejerce las funciones de secretario.—COUSIN.

Aprobado. El Ministro de la instruccion pública, gran magstre de la Universidad.—SALAVANDY.

Consejos para el desarrollo de los alumnos e indicacion sumaria de los ejercicios.

Las primeras disposiciones necesarias para recibir toda clase de enseñanza son el silencio i la atencion, dos escollos en que van a estrellarse los esfuerzos de los maestros, cuando estas dos facultades del espíritu no han sido educadas particularmente.

Del Silencio.

Los directores de las Salas de Asilo obtienen el silencio de una manera que sobrepasa toda creencia ; es necesario haber asistido a los *ejercicios de silencio* para concebir todo lo que puede obtenerse de una clase de niñitos por numerosa que sea. He aquí el método que para ello ha de seguirse.

Para dar desde luego a los niños la idea del silencio que de ellos quiere obtenerse, es preciso no limitarse a exigirlo, porque puede ser que muchos de los auditores no comprendan la significacion de aquella palabra. Es preciso hacerles oír el tic-tac de un reloj, el sonido apagado de un cascabelito, o de cualquiera otra cosa sonora, haciendo como si uno mismo quisiese oír, i no pudiese conseguirlo a causa del ruido que hacen. Si se alcanza a oír el golpe del reloj, o el sonido del cascabel, la curiosidad se manifestará al mismo instante, pero será preciso continuar indicando que hai mucho ruido, para que se pueda oír de nuevo. Repitiendo este ejercicio se obtendrá tal silencio, que toda la clase podrá oír el movimiento del reloj, i con mas razon una sonaja cualquiera.

Obtenido este punto, la idea del reloj i del cascabel i la

idea del silencio se presentarán al mismo tiempo a la memoria de los niños.

*
Consejos.

Cuando se haya obtenido esta relacion de ideas, se añadirá el uso del pito, o de la campanilla, i no comenzar con el ejercicio del reloj sin hacerlo preceder de un silbido o de un campanillazo. El primer silbido o campanillazo producirá la admiracion; la aparicion del reloj indicará que se pide silencio. Por este medio se obtendrá que un silencio profundo e instantáneo sea siempre la consecuencia de la señal dada por el pito o la campanilla. Una vez establecida esta convencion, se la puede fortificar por la sancion del hábito, haciendo suceder bruscamente el silencio al ruido por un ejercicio de convencion, que consiste en permitir a los niños que hagan todos a un tiempo sonar su voz, con tal que se detengan en seguida al primer silbo. Se prolongará este ejercicio (que puede llamarse de voz amartillada por que presenta interrupciones alternativas de ruido i de silencio, como haria un martillo, bajando lentamente) dando a las voces infantiles, durante toda la elevacion del martillo, permiso para dejarse oír, con tal que cesen en el momento en que se dá el golpe. Desde que por medio de este ejercicio los niños han comprendido el poder de la señal, debe añadirse la condicion de mirar fijamente al maestro en el momento de hecha la señal, disposicion mui necesaria para que todos oigan lo que quiere decir. Una vez obtenido este poder, toca al maestro no perderlo por el abuso del silbo o de la campanilla; pues que no debe servirse de ellos jamas sino para obtener un silencio instantáneo i absoluto, i debe aprovechar de este silencio para dirigir una observacion, o una voz de mando a la jeneralidad de

los niños. De otro modo llagará prontamente a comprometer su autoridad con llamadas inútiles, sin que le sea posible encontrar equivalente a este medio para procurarse el orden, la calma i la obediencia de una manera viva i puntual.

Por el contrario, un maestro intelijenté puede perfeccionar este procedimiento, i obtener adlibitum silencios largos, llamados en Suiza e Inglaterra por algunos directores, lecciones de silencio.

De la atencion.

La atencion no puede exijirse por la autoridad ; no pueden obtenerla completamente las recompensas, ni los castigos hacerla nacer. Es necesario que ella venga de suyo, i que sea sostenida por la curiosidad i el deseo de aprender, que son felizmente disposiciones habituales de los niños.

Es preciso pues basar su instruccion sobre objetos a su gusto, i al alcance de su espíritu, encontrar asuntos propios para despertar su intelijencia, i demostrarlos de manera de fijar su atencion, o por lo ménos sostenerla por algunos instantes.

Importa poco principiar por este o el otro modo de enseñanza ; lo que importa es no tenerlos largo tiempo sobre un mismo asunto o siguiendo el mismo método : por el contrario la variedad es un medio poderoso de interesarlos. Consiste la principal dificultad en impedirles que se duerman o que se fastidien, encontrándose medio seguro de tenerlos atisbados, en el movimiento perpetuo de los brazos, manos, cabeza, en un sentarse i levantarse continuo, en un conjunto de canto i de música entremezclado por llamadas a la atencion, por medio de esplicaciones, de cuentos, de sorpresas, i de todo un injenioso concierto para ha-

cerlos continuamente escuchar, obrar, hablar i cambiar de lugar : es necesario variar sin cesar el asunto i el modo de enseñanza. Un maestro ejercitado se apercibe prontamente del instante en que la atencion va a ceder ante la indolencia, el fastidio i el sueño ; previniendo este adormecimiento, por medio de transiciones i contrastes. Si un niño se duerme lo transporta a una camilla, sin hacerle reproche alguno, i continúa la eleccion con los que se mantienen despiertos. Si todo el auditorio se fatiga, levanta la sesion, manda evoluciones, cantos, i trae sus pelotones a un nuevo ejercicio de atencion cuando siente que los movimientos físicos comienzan a fatigar a la muchedumbre.

Ni debe creerse, por otra parte, que el número de objetos de que se puede ocupar a los niños sea limitado ; se les puede hablar de todo, con tal que se les den nociones justas i proporcionadas a su edad, pudiendo variarse al infinito la manera de dar estas lecciones.

Indicaremos aquí algunas de estas lecciones, i de estos modos de enseñanza, a fin de poner a todos los amigos de la infancia en aptitud de juzgar de lo que puede hacerse para la cultura intelectual de la edad primera.

Comenzemos por indicar los métodos de lectura, de escritura, cálculos, i en seguida pasaremos en revista algunas otras partes de este curso de estudios elementales.

Lectura. *

Se enseña a leer por el método ordinario de silabeo, por el canto i por los ejercicios de la pizarra negra.

Por el método ordinario, la lectura se hace en grupos o círculos que rodean un porta-tablero, de un modo enteramente análogo a lo que se hace en las escuelas de enseñanza mútua.

El niño señalado como monitor tiene un puntero o palito, e indica a los otros las letras i sílabas : el maestro recorrer los círculos, quita al monitor que no es suficientemente atento o demasiado instruido con relacion a los que enseña, le sustituye el niño que le parece mejor dispuesto para llenar esta funcion ; hace colocar los niños en el orden i segun el grado de su capacidad ; hace cambiar de círculo a los que le parecen demasiado débiles o mui capaces en relacion a los que los rodean, mantiene la emulacion colocando los niños en concurrencia ya con otros ménos avanzados, ya con los mas adelantados ; rije la atencion i la pronunciacion de todos los alumnos ya sean monitores o no.

Este ejercicio es seguido de los mas felices resultados ; puede ser ejecutado con tanta perfeccion como en las escuelas de enseñanza mútua a las cuales sirve de preparacion.

La lectura por canto se ejecuta en las gradas. El maestro se coloca en medio de su lugar ordinario, la mano izquierda sobre un porta tablero, al cual está colgado un cuadro representando las letras del alfabeto. Las señala a compas i los niños la cantan, con música especial A, B, &c.

Cuando todas las letras son conocidas de este modo, se cambia el carton para sustituirle otro, cubierto de sílabas de dos letras, i se hace cantar estas sílabas a la totalidad de los niños como se le ha hecho cantar las letras.

El cuadro puede estar concebido así.

	Da	fe	li	mo	nu
	De	fi	lo	mu	na
	Di	fo	lu	ma	ne
*	Do	fu	la	me	ni
	Du	fa	le	mi	no

I así de las otras sílabas. Ir mas allá de la reunion de las palabras seria anticiparse a la escuela elemental para la 2.^a edad.

Los ejercicios de la pizarra permiten algunas veces pasar de las palabras, i trazar frases; siguiendo para ello el sistema de estudios graduados de lectura que se verá en el capítulo Métodos de enseñanza. Pero este ejercicio es pasajero, puesto que es superior a la sagacidad de casi todo el auditorio, i no debe ser empleado sino de vez en cuando a fin de diversificar los ejercicios, i sostener la atencion.

Escritura i trazos.

Es cosa rara que un niño ántes de cinco años sea bastante dueño del movimiento de sus dedos para imitar con algun buen suceso los contornos de la escritura sobre la pizarra, i aun mucho ménos sobre el papel; razon por la cual no debe jamas darse papel a los niños en las Salas de Ásilo.

Hácia los cinco o seis años, los mas adelantados pueden ser separados en la clase de escritura, despues de algunas de las evoluciones esplicadas en su lugar. Se les dá para ello un lápiz de pizarra, o una pluma de madera, herrada en la punta, i cavada en tres partes para colocar el pulgar, el indice i el medio de la mano derecha en la posicion que deben mostrarse al escribir. Se les dan sucesivamente pizarras en que están de antemano labradas las letras cursivas, i pizarras lisas en que nada ha sido trazado: siguen con la pluma herrada el contorno de las letras talladas, e imitan en seguida con el lápiz, lo que ántes han hecho con la pluma herrada.

A mas de esto tienen a su vista muestras de letra cursiva, sea en los porta-tableros, sea pintadas sobre las murallas.

Por el mismo medio se les puede enseñar a trazar con regla i sin ella, con compas o sin él; sorprendiéndose de la precision que los niños logran alcanzar prontamente.

Conviene, para acostumbrarlos a esta imitacion, hacer pintar sobre los muros figuras geométricas i principalmente figuras rectilíneas.

Nociones de aritmética i de geometria, ejercicio del balero contador.

Los ejercicios de aritmética i de geometria ofrecen recursos infinitos para traer i fijar la atencion de los niños. Es preciso primero hacerles conocer sus cifras; en seguida, darles la idea de los números, despues la de las figuras i de la utilidad de la aplicacion de estas figuras. Todo esto se hace sucesivamente i por diversos medios que debemos indicar aquí.

Se trazan sobre la pizarra los números romanos i los números árabes. Se les nombra i se les hace reconocer.

Con un instrumento llamado *balero contador* i que consiste en un cuadro dividido por alambres paralelos en que están ensartadas balas de diversos calibres, se enseña a distinguir el color i el número de las balas. Si el número de éstas balas es de diez sobre cada hilo de alambre i de ciento en su totalidad, se pueden llevar mui lejos los ejercicios de numeracion, i hacer comprender los efectos de la adicicion i de la sustraccion.

Se enseña de memoria la tabla de Pitágoras, cantándola sobre diferentes aires o martillándola a compas.

En fin, con la tiza, se hacen en la pizarra algunos cálculos en presencia de los niños i con el concurso de los que pueden hacer operaciones mui elementales. Estos ejercicios se hacen en conversaciones que son interrumpidas por el canto de la tabla de Pitágoras u otras cuentas resueltas, i por aquellas evoluciones de pequeña gimnásti-

ca que se emplean siempre para sostener la atencion, evitar el sueño i mantener la actividad del cuerpo.

Desde que las primeras nociones de aritmética han penetrado en su espíritu, es mui útil enseñarles a hacer cuentas con los comerciantes, haciendo que compren i haciendo devolver lo que les pertenece sobre tal o cual pieza de moneda : es ésta una enseñanza usual i de frecuente aplicacion, que consiste sobre todo en hacerles conocer el valor absoluto i relativo de las diversas piezas de moneda.

Se trazan diversas figuras, se les nombra i se les hace reconocer. Se puede tambien, sin el ausilio de la pizarra, figurar líneas, ángulos, triángulos, polígonos, con una simple hoja de papel.

Ejemplo : Se dobla en dos una hoja de papel, el dobléz forma una línea recta. La misma hoja se dobla de modo que forme ángulos rectos, agúdos u obtúsos. Con una hoja de papel doblada en ángulo recto se hace comprender el uso de la escuadra, se le da tambien sucesivamente la forma de un triángulo, de un cuadrado, de un rectángulo, de un lozango, de un trapezio, de los diversos polígonos, i se tiene cuidado de indicar los caractéres diferentes que forman la definicion de estas figuras i las distinguen unas de otras.

En cuanto a las líneas curvas i las superficies curvilineas, puede trazarselas tambien, sea sobre la pizarra, sea sobre el papel, i familiarizar a los niños, tanto con estas operaciones de trazo, como con sus resultados.

Se puede igualmente colocar a su vista la figura de los sólidos en madera o en carton, a fin de darles una idea exacta de ellos.

Lecciones de cosas.

Se puede estender, segun se quiera, el círculo de los es-

tudios de la Sala de Asilo, ofreciendo sin causar a los niños nuevos asuntos de atención i de conversacion. La historia natural i la industria subministran a este respecto una materia inagotable.

Traer una ave, decir todo lo que esta ave hace ordinariamente; hablar de sus viajes de invierno i de verano, de su alimento, de su atención por sus polluelos, del color de su plumaje, del uso que de este plumaje puede hacerse, ya como adorno, ya como objeto de comercio o de consumo.

Traer otro día una planta, una piedra, una máquina, una pieza de moneda, hablar de los caracteres, de los usos de cada una de estas cosas de un modo inteligible para los niños; todo esto daría evidentemente medios seguros de hacer penetrar una multitud de ideas en una inteligencia infantil.

Estas lecciones de cosas tienen por resultado enseñar a los niños un gran número de palabras con las ideas precisas que se ligan a ellas. Tienen también por efecto dar a los maestros ocasiones siempre nuevas de excitar el interés de los niños sobre el conocimiento de todas las cosas que les rodean.

Razon por la cual los fundadores deben poner a la cabeza de la Sala de Asilo personas que sepan hablar correctamente, espresarse con facilidad, i cuyo espíritu cultivado por la aplicación haya podido apropiarse por el estudio los conocimientos mas útiles para generalizarlos.

Lecciones por cuestiones.

La interrogación es el modo mas usual de comunicación entre la inteligencia del maestro i la de los niños; poner en circulación elementos siempre nuevos de disertación sin

fatigar ningun niño en particular i provocando la atencion de todos.

Una cuestion se dirige a Pedro i responde mal : Pablo responde bien : el maestro insiste con Pablo, que flaquea luego. Santiago le sucede i responde mejor sobre tal punto, es mas débil sobre tal otro, i una buena respuesta de Luis trae hasta él la interlocucion. Miétras tanto el maestro cuenta, se retiene, duda, apoya, afirma, insiste i hace entrar la enseñanza bajo todas las formas posibles. La mitad de la clase al ménos escucha i quiere decir algo, la otra mitad no presta atencion, pero está silenciosa. Mañana aquel que no prestaba atención estará mui preocupado de lo que se dice, i puede ser que si se repite lo que se dijo la víspera hará ver que aunque no parecia escuchar, ha adquirido, sin embargo, una o muchas ideas que han sido esparcidas por el maestro para la instruccion jeneral de sus alumnos.

Lecciones por contraste i por elipses.

Se indica una palabra al niño, se le pregunta cual es la palabra que mas contrasta con ella por sus indicaciones, *blanco, negro ; dia, noche* ; se hace a la vez sobre estas palabras ejercicios de sinónimos i de contraste, de manera que ejerzan su intelijencia i les hagan distinguir las diversas gradaciones, distinguir el valor de las palabras.

El método por elipse presenta ventajas análogas. Se lee una frase, despues se suprime una palabra de esta frase, se pregunta cual es la palabra que falta, i se hace ver su influencia sobre la frase haciendo notar aquella ausencia : la conversacion que se establece es fecunda en enseñanza i hace penetrar mayor número de ideas que las que despertaria la lectura de un libro, pues que se esplican las ideas

en el momento en que se presentan, i pueden hacerse nacer con una cierta espontaneidad.

Lecciones por imágenes.

Sobre la pizarra puede diseñarse la imájen de las cosas usuales cuya idea quiere darse; puede tambien reunirse una cartera, una coleccion de imágenes que representen rasgos de la historia, retratos de hombres célebres, paisajes, flores, animales, los cuales subministran asuntos de conversacion, ayudando a dar a las palabras ideas justas e inculcar recuerdos profundos.

Ejercicios de pequeña gimnástica.

El maestro hace un jesto, los niños le imitan, golpea con sus manos en las rodillas, levanta los brazos sobre la cabeza, mueve alternativamente ámbos brazos.

Pueden ejecutarse todos estos movimientos sin otro objeto que de exigir la imitacion. Se puede tambien ligar una idea con un signo, i hablar a la intelijencia, dando un movimiento al cuerpo; por ejemplo, levantando el brazo, el maestro puede decir, *alto*, i esplicar al mismo instante cuál es la significacion de esta palabra. Puede, haciendo un movimiento del brazo hácia la tierra, pronunciar la palabra: *profundidad*; *ancho*, estendiendo los brazos; *estencion*, abriendo la mano; *contraccion*, cerrándola con fuerza.

Se les esplica las principales facultades del cuerpo, conocidas bajo el nombre de sentidos. Cuando lo han comprendido, se les invita a indicar cual es el órgano de la *vida*; llevando sus dedos a las orejas: la *vista*, i los llevan a los ojos; el *olfato*, se tocan las narices; el *gusto*, indican la boca; el *tacto*, se frotran las manos.

Este método les procura un ejercicio saludable i anima

el lenguaje. Los maestros pueden aumentar por su talento el interes de esta pantomima, pueden tambien continuarla cuando el maestro les hace imitar un cierto número de jestos, sea para divertirlos solamente, sea para instruirlos divirtiéndolo.

Es preciso advertir que estos juegos son un instrumento necesario para la enseñanza, pues que sin ellos los niños en la graderia se quedarían dormidos; tienen a demas la ventaja de poder el maestro asegurarse con ellos del grado de atencion que cada uno presta por la instantanea rapidez con que los atentos cambian un movimiento por otro nuevo, i la discordancia que causa al golpe de vista en la masa, la continuacion del primer movimiento por los retardatarios.

Recitacion de memoria.

Siendo esencialmente colectivo el método de la Sala de Asilo, no hai que pensar en hacer aprender de memoria textos escritos, pero mui fácil hacerles aprender cansiones i debe usarse de esta facultad para confiar a sus acusados cosas que puedan serles siempre útiles. Las Salas de Asilo de Inglaterra resuenan continuamente con la recitacion cantada de todos los cálculos elementales de las cuatro reglas de la aritmética : cantan frecuentemente sobre aires diferentes.

Dos i dos son cuatro
Diez veces diez son ciento.

En definitiva, el maestro aumentará los medios que juzgue mas a propósito para dar a los niños ideas sencillas i claras teniéndolos al mismo tiempo en continuo movimiento.

Deberés cuotidianos de los directores i directoras de Asilo.

EMPLEO DE LA JORNADA I CUIDADOS QUE DEBEN TENERSE CON LOS NIÑOS.

§ 1.º *Deberes de los maestros.*

El réjimen cuotidiano de los maestros de Asilo pide la mayor puntualidad, deben levantarse temprano, preparar todo el material de su clase, tomar todas las disposiciones para el hacer de la casa, desayunar ántes de la llegada de los niños, no cesar un momento de vijilar. Pueden de mediodia a las dos de la tarde, al mismo tiempo que los niños, hacer una colacion en el patio; pero no deben comer sino despues de la retirada de los niños. De otro modo, el tiempo que consagrarian a esta comida perjudicaria a su vijilancia que nada debe interrumpir.

El maestro en jefe o Director debe tener la responsabilidad jeneral de la casa, él recibe al público, a los visitantes, a los fundadores, a los bienechores, a las autoridades locales, a las señoras inspectoras, a los delegados jenerales o especiales, a los padres de los niños i a los niños mismos.

Lleva cuño rejistro de órden diferente i debe presentarlos cuando le sean pedidos en la inspeccion. Estos libros son :

El rejistro matrónila en el cual se inscriben uno en pos de otro, bajo una série de números, los nombres i apellidos de los niños admitidos en el Asilo; los nombres, morada i profesion de sus padres, las recomendaciones hechas por estos últimos sobre los medios de traer i de llevar los niños. Este rejistro está dispuesto del modo siguiente :

NÚM. DE INSCRIPCIÓN.	NOMBRE I APELLIDO DEL NIÑO.	NOMBRES I APELLIDOS DE LOS PADRES O TUTORES.	MORADA I PROFESIÓN.	OBSERVACIONES.
1	Elias (Gomez).	Gomez (José) en su ausencia Araya (Juan) su tío.	Albañil, Calle del Estado.	Tenerlo hasta las 4 de la tarde hasta que ven- gan a llevarlo.

- 2.º El libro del médico.
- 3.º Registro de inspecciones.
- 4.º Registro de visitantes.
- 5.º El libro de entrada i salida de fondos.

Estos libros deben estar constantemente colocados sobre los estantes o en el cajon de la mesa de escribir de pié. Todas las escrituras deben ser hechas dia por dia, a medida de los sucesos que las ocasionan, sin atraso ninguno.

La maestra suple al maestro en todo lo que éste no puede hacer, lo segunda principalmente en la vijilancia de las comidas i de las recreaciones, en la recepcion de los padres, de las visitas, i en todos los cuidados que exige el manejo de la casa.

La mujer de servicio está especialmente encargada de los detalles de aseo, de las comisiones, del cuidado de llevar a sus casas a los niños que enviasen enfermos o a los que sobreviniese algun accidente.

Una sola i misma persona no podria estar encargada de todos estos detalles.

Dos personas cuidan fácilmente ciento i cincuenta niños; tres cuidan doscientos i pueden vijilar hasta trescientos.

Trescientos alumnos inscritos subministrando cada dia

doscientos a doscientos cuarenta presentes, son la mayor proporcion para la cual se pueden preparar locales en las grandes ciudades.

Los maestros deben responder de los reglamentos que pueden variar segun las localidades.

La vijilancia del Asilo es continúa i no admite sino muy raras interrupciones; ella se ejerce aun los domingos i otros dias ordinariamente consagrados al reposo. No se debe olvidar que el Asilo es mas bien una casa de hospitalidad i de socorro que una casa de educacion i de instruccion, i no debe suceder que bajo pretesto de dia feriado un niño pueda ser abandonado en la calle cuando sus padres se ven obligados por un motivo grave a dejar su domicilio. La caridad es una virtud de todos los dias; por tanto el Asilo, que es el emblema de ella debe estar abierto a todos sin interrupcion.

La prudencia aconsejaria los medios de dar a los directores algunos momentos de reposo.

§ 2.º *Empleo del dia durante la semana.*

1.º DIVISION DEL DIA, MOVIMIENTO JENERAL DEL ASILO.

Desde las seis de la mañana hasta las diez, llegada sucesiva de los niños.

De las diez a medio dia primera clase; de medio dia a las dos de la tarde, recreacion; de las dos a las cuatro, segunda clase; desde las cuatro adelante, horas de retirada.

2.º OCUPACION DURANTE LAS HORAS DEL DIA.

Los niños llegan todos a horas diferentes; en vano se trataria de hacer comprender a los padres la necesidad de una regla. Los unos quieren llevarlos desde temprano án-

tes de partir para su trabajo, los otros cuentan con una vecina para hacerlos conducir al Asilo; otros no quieren enviarlos sino despues de almorzar : es preciso conformarse con todos estos hábitos, exhortar continuamente a los padres para que envíen sus niños temprano, pero acojerlos cuando vengan i siempre de una manera afable, dulce i afectuosa.

El Director del Asilo debe recibir los niños segun que van llegando, debe hablar a los padres que los traen, dar algunos consejos sobre la conducta que debe guardarse para con los niños, segun las disposiciones buenas o malas que ha observado en cada niño. Debe asegurarse de si el canastillo traído por ellos contiene o no víveres para todo el dia, i debe exigir del niño mismo que entregue su canastillo para colocarlo sobre las tablas dispuestas a este efecto, a fin de que pueda reclamarlo en el momento de partir.

Debe permanecer en medio de los niños que llegan, hablarles a solas, dirigir sus juegos, oponerse a toda riña, prevenir todo peligro, reprimir toda palabra grosera, todo movimiento o jesto desordenado. Debe exigir el respeto i la subordinacion de los niños a punto de reducirlos súbitamente al silencio por un silbido, cuando tenga que dirigirles una advertencia jeneral. Debe ganarse su afecion, i conducirlos a no recurrir sino a él mismo en sus juegos. Es preciso en fin que se conduzca de modo que pueda verse la alegría pintada en el semblante de los niños cuando él se presente.

Una vez entrado en la Sala de Asilo los niños no deben ya salir sino al fin de la jornada, i aunque hubiesen llegado mui temprano, deben permanecer en recreacion a la vista del maestro del modo que vamos a indicar.

Deben, a ménos que no lleguen despues de almorzar, hacer, durante esta primera recreacion, una comida con una porcion de lo que han traido. El maestro debe examinar los pedidos que hace cada niño de su canastillo i el uso de lo que saca.

Durante esta primera recreacion tambien i hácia las nueve i media, debe el maestro señalar entre los niños que han llegado, los monitores de lectura i de escritura que estarán encargados de enseñar durante el curso de la jornada i excitar la emulacion por esta señal de distincion. Debe elejir tantos monitores como porta-tableros haya, e introducirlos un instante en la clase para indicarles el porta-tablero o centro del círculo de que cada uno estará encargado.

Decimos introducirlos un instante porque la regla jeneral es no entrar jamas en las clases fuera del tiempo de los ejercicios, a fin de que se mantengan aseadas i sean consideradas con respeto, como lugares consagrados al trabajo, i en los cuales no es permitido entregarse a los juegos de la recreacion.

La clase debe estar desde por la mañana barrida, aireada, sacudida, frotada, limpia en todas las partes de sus muros, ventanas, i amueblado. Todos estos cuidados deben tenerse durante las horas de llegada, pero mucho tiempo ántes de la entrada en clase.

Tambien durante estas horas de llegada debe hacer el maestro para todos los niños, la inspeccion de aseo, a fin de asegurarse si la cara i las manos han sido lavadas, si la cabeza está sana i libre de toda impureza. Debe hacer observaciones a los padres si hai negligencia de su parte, i procurar que la cabeza de los niños sea envuelta con un pañuelo todas las veces que no esté en un estado sa-

tisfactorio. Esta inspeccion estará terminada a las nueve i tres cuartos.

3.º *Entrada en clase.*

Algunos minutos ántes de las diez i al primer toque de campana, los niños se colocan en dos filas, los muchachos en una i las niñas en otra, entran en clase a las diez sin falta. Los monitores van en las filas; sin embargo el maestro debe tener cuidado de que los mas grandes esten adelante i los mas chicos atras, i que los monitores de diez en diez de distancia, puedan sostener la uniformidad del movimiento. Cuando los niños están bien colocados sobre dos filas, en el momento que sigue al segundo campanazo que precede a las diez, el maestro dirige sus filas hácia cada puerta.

Cuando las puertas estan abiertas i los niños formados, el maestro, con una castañeta en forma de libro, marca la medida del paso que debe llevarse, i los niños marcan el paso en su puesto, sin moverse, hasta que la medida sea uniforme.

En el instante en que va comenzar a indicar el paso, toca el pitillo, i aprovechando del silencio que esta indicacion produce, dice en alta voz : *marcad el paso.*

Si el paso no es dado a tiempo por los niños, dice : *a tiempo*, hasta que el paso sea regular.

Este paso se sostiene a la medida siempre indicada por el maestro, hasta que la fila de los muchachos se haya colocado en el banco de los hombres, i la fila de las niñas en el banco de las niñas.

Como esta marcha dura largo tiempo, es bueno obtener de los niños que se mantengan derechos, las manos juntas por detras, i que avancen cantando sobre la medida del paso que marcan.

Desde que el niño que conduce la fila llegue al primer banco, el maestro da un silbido i dice, *alto*; cuando el paso está completamente suspendido, dice: *frente*; i los niños ejecutan media vuelta para dar frente al medio de la clase.

4.º Oracion.

En el momento en que este movimiento ha sido ejecutado, el maestro se coloca entre las dos filas de niños, hácia la estremidad superior i dice, con tono de mando. *De rodillas!*

Cuando los niños están de rodillas con las manos juntas, el maestro recita en voz alta la oracion, o la hace recitar en todo o en parte, por uno o varios niños de los mas avanzados.

La oracion se limita sea al padre nuestro, sea a cualquiera otra oracion aprobada por la autoridad local, i los bienhechores de las Salas de Asilo. Hai una de estas muy generalizada en los Asilos de Paris.

A esta recitacion habitual el maestro debe añadir algunas interpelaciones a los niños, para hacerles comprender el objeto de la oracion.

Ejemplo. ¿Quién ha hecho aparecer el dia esta mañana? ¿Quién hace brotar los árboles?—¿Quién hará que la luna brille en el cielo?

Despues de una instruccion semejante, puede hacerse cantar a los niños palabras apropiadas, en cuanto es posible a su inteligencia, i destinadas a inculcarles los primeros principios de las verdades inmutables de la religion.

5.º Clase de lectura por Silabeo.

Concluida la oracion, el maestro dice:—*Levantaos.* Los niños se ponen de pié, i aguardan, el maestro dice: “monitores a *clase de lectura.*”

Los monitores de antemano designados van a colocarse cada uno a su porta-tablero, toman el puntero de madera en la mano derecha, i con la izquierda tienen el pié del porta-tablero.

Cuando todos están en su lugar, el maestro dice: “marchad despacio a clase de lectura.”

Los niños rompen entónces sus filas, i van a colocarse poco mas o ménos como se hallaban en la clase precedente, reconociendo sus monitores i sus camaradas.

Es difícil llegar a una mejor clasificacion con niños tan tiernos, que una buena parte de ellos no comprende aun las voces de mando. El hábito de algunos dias i la atencion del maestro, hacen al fin que esta clasificacion se haga tan perfecta como pueda desearse, segun va a verse.

Estando formados los círculos en torno de los monitores, estos señalan las letras o las sílabas de los cuadros, una a una, con su puntero, i deben hacer leer i silabar a todo el círculo que lo rodea, como se ha dicho en su lugar.

Inmediatamente despues de la clase de lectura, debe tener lugar un ejercicio de gradas, pero, ántes de llegar a ellas, debe ejecutarse una evolucion que vamos a describir.

EVOLUCION PARA PASAR DE LA LECTURA EN CÍRCULOS AL EJERCICIO DE LAS GRADAS.

El maestro se coloca en lo alto de la clase, entre las dos filas, i da un silbido; todos los niños se dan vuelta hácia el maestro sin cambiar de lugar.

El maestro dice: “monitores colgad los punteros.”

Los monitores cuelgan los punteros en el clavo que está en lo alto de cada tablero.

Cuando los punteros están colgados, el maestro dice: “haced pasar los chicos a segunda fila.”

Los monitores i los mas grandes quedan en la fila interior fuera de los bancos i facilitan el paso de los mas pequeños entre dos bancos.

Hecho esto, el maestro dice : “marcad el paso,” i toca el compas hasta que el paso sea ùniformemente adoptado.

Cuando todos los niños marcan el paso, el maestro avanza la cabeza de los mas grandes i les hace la señal de apoderarse de las cuatro orlas de las gradas ; así se llaman las dos orillas de los muros i los dos bordos de la separacion del medio.

Cuando los grandes están en su lugar, de pié sobre las orlas de la grada, hace señal a los chicos para que avancen, los cuales, ayudados por los otros, o subiendo ellos solos si sus fuerzas lo permiten, cubren bien pronto toda la grada. Se hace quedar naturalmente a los chicos en las gradas inferiores ; pero cada uno debe ser colocado al lado de uno mas grande, i las edades deben estar mezcladas sobre la superficie de la grada, para que los grandes puedan favorecer a los chicos.

Cuando todos los niños están de pié sobre la grada, el maestro da un silbido i dice : “ firmes.”

Todos los niños quedan inmóviles.

Entónces añade : “ saludad.”

Los niños se descubren i hacen un signo de saludo, i las niñas hacen la cortesía.

El maestro dice : “ sentaos.”

7.º *Ejercicio de la grada.*

En la grada el maestro puede conversar con sus niños reunidos todos en un pequeño espacio i colocados bajo sus ojos al alcance de la voz, allí pueden variar al infinito todos los objetos de ocupacion i de entretenimiento, hacer

penetrar una multitud de ideas, abrir la inteligencia, discernir las disposiciones i avanzar de una manera sorprendente lo que puede llamarse la educacion de la primera edad.

Los principales ejercicios del curso de enseñanza de las Salas de Asilo, se ejecutan en la grada, sucediéndose unos a otros como se ha indicado en otra parte.

Evolucion para pasar del ejercicio de la grada a la clase de escritura o de trazo linear.

El maestro ordena el silencio por un silbido; durante este silencio, dice: “levantaos, grandes, descended a clase de escritura, marca el paso.”

En el momento indica la medida.

Los grandes, al descender para colocarse a lo largo de los muros, los varones de un lado i las niñas del otro se mantienen de pié en fila delante de las pizarras. Cuando han descendido tantos niños como lugares de pizarra hai, el maestro detiene a los pequeños en la grada.

Si hai dos maestros, uno queda en la grada, i el otro pasa a la leccion de escritura.

Si no hai mas que uno, coloca cuatro porta-tableros delante de la grada, deja cuatro monitores para enseñar las letras a los mas chicos, i se va a dirijir a los que están de pié delante de las pizarras. Desde que pueden prestarle su atencion, comienza la clase de escritura como sigue:

9.º *Escritura.*

El maestro da un silbido i pronuncia las voces de mando siguientes:

“Atencion” los niños se tienen de pié, esperando “media vuelta a la izquierda;” los niños dan una media vuelta.

“ Frente a las pizarras, ” dan otra media vuelta.

“ Tomad los lápices ; ” cada niño toma el lápiz preparado de antemano sobre la pizarra i lo tiene en su mano derecha.

“ Tomad las pizarras ; ” cada niño descuelga una pizarra i la sostiene en su mano izquierda.

“ Media vuelta a la derecha ; ” cada niño da media vuelta.

“ Frente a la clase ; ” dan una media vuelta que los restablece al órden natural.

“ Sentaos ; ” i se sientan.

“ Mirad vuestros modelos, trabajad ; ” los niños comienzan por mirar los modelos de escritura pintados sobre las murallas, miéntras que el maestro les trae porta-tableteros con modelos de escritura ; en seguida pasa revista a todos los escribientes i dirige la mano sobre todo de los principiantes ; i si hai algunos niños mui adelantados, se hace ayudar por ellos.

Evolucion para salir de la clase.

Habiendo terminado la hora de clase, el maestro da un silbido i dice : “ levantaos ; ” se levantan.

“ Frente a las pizarras ; ” se dan vuelta, “ colgad las pizarras ; ” las cuelgan : “ dejad el lápiz ; ” lo dejan sobre la pizarra.

Durante este tiempo los chicos que han quedado en la grada, están de pié sin moverse.

El maestro da un silbido i dice : “ toda la clase a la grada, marcad el paso. ”

Los grandes que estaban en clase de escritura, vuelven a la grada al paso i se sientan.

El maestro dice entónces a todos los alumnos reunidos : “ levantaos, media vuelta a la derecha. ”

Los niños de pié recitan una oracion breve tal como la siguiente :

“Dios mío, os damos gracias por la salud que nos ha sido conservada hoi i por los progresos que hemos hecho, bendecid el alimento que vamos a tomar, dadnos fuerzas para amarnos i para servirlos.”

Concluida esta oracion, el maestro da un silbido i dice : “atencion, media vuelta asegun la direccion que quiere darles.

“Marcad el paso;” indica la medida, i los niños se conforman a ella.

“Marchad;” marchan.

Asi los conduce hasta el medio del patio, i les dice en voz alta : “alto; rompan filas.”

Los niños se dispersan, la mayor parte pide sus canastas que se les entregan con cuidado.

Se puede adoptar aun otro modo de salida de clase que prolonga la evolucion i evita al maestro el embarazo de responder a la vez a todos los niños que piden sus canastas al principio de la recreacion.

Algunos minutos ántes de la salida se hace poner en tierra en el patio cubierto en el galpon todos los canastos de los niños, i al salir de clase se les hace defilar al paso a lo largo de estos canastos, autorizando a cada uno para que tome de paso el suyo. Cuando se ve que todos los canastos estan en todas las manos, se dice como arriba : “alto, rompan filas,” i los niños se dispersan con sus canastos en la mano.

Para las evoluciones que se acaba de indicar, debe observarse que conviene ejecutarlas cantando i que se pueden, para animar la marcha, distribuir banderitas a algunos niños. Las marchas i evoluciones deben ser conside-

radas como intermedio de ejercicio para reavivar la atencion i el buen humor ; i sin temor pueden dárseles una expresion de alegria i de movimiento, lo que no excluye ni el órden ni el respeto que deben conservar en clase.

11. *Recreacion de medio dia u las dos de la tarde.*

Esta recreacion, como la precedente i como todas las otras, pide la mayor vijilancia de parte del maestro, a fin de que no pueda resultar ningun peligro del contacto próximo de tantos niños ; debe dividirse en varias secciones o ejercicios.

1.º Ejercicio.—Comida ; es preciso tener cuidado que todos los niños tomen algun alimento en la recreacion del medio dia a las dos.

Todos han debido traer alimentos ; pero estos alimentos son de diversa naturaleza segun la posicion de las familias. Algunos no poseen mas que un simple pedazo de pan, otros tienen su canasto atestado de golosinas.

Es deber del maestro saber colocar los niños por pelotones de manera que no tomen su alimento a la vista de otros niños mejor aprovisionados que ellos ; a ménos que estos no sean tan buenos camaradas para partir de su pizca ; disposicion que debe fomentarse, sin hacer de ello una obligacion ni dejarlo traslucir ; porque hai pocos padres dispuestos a aprobar la jenerosidad de sus hijos, i si se supiese que estos repartos tienen lugar con frecuencia, daria márjen a frecuentes esplicaciones con los padres de familia.

Cuando los niños estan asi divididos en pelotones, sentados sobre banquitos separados, o bien por tierra en la buena estacion, hai algunos que apenas encuentran un

poco de pan en su canasto, i otros que ni poco ni mucho. Al maestro toca proveer a este difícil, sea pidiendo algunos bocados de pan a los que tienen demasiado, sea recurriendo a algunas porciones de sopa de porotos o de papas inagotable recurso del pobre.

Si la oficina de beneficencia o si algun bienhechor particular puedan procurar este recurso al maestro de Asilo, don ninguno habrá sido colocado a mejor provecho, i nunca un socorro dado a necesidades mas reales.

Importa que los padres de los niños no sean informados positivamente de que se aumenta la porcion de sus hijos cuando les es poca. Entónces todas las partes serian hechas insuficientes a sabiendas, i aun artesanos que viven con holgura no se avergonzarian de enviar sus hijos sin pan para hacerlos nutrir a espensas de la bolsa comun de la escuela. Este es el peligro de todos los socorros públicos que se distribuyen sin condicion. Es preciso, por el contrario, reprochar a los padres el no llenar bien los canastos de los niños cuando merezcan este reproche, como amenazarlos de no recibirlos mas, si no vienen mejor provisionados. Es preciso tambien cumplir lo prometido por esta amenaza i negarse algunas veces admitir a los niños cuando su canasto no contiene sino un pedazo de pan suficiente para mantenerlos durante su residencia.

Si por otra parte, la miseria real de los padres ocasiona esta penuria, la calidad de los demas inspectores debe proveer a las necesidades del niño.

Debe cuidarse de que los niños no desperdicien el pan ni lo arrojen al suelo; pues estos restos reunidos subministrarian una excelente sopa para los mas pobres.

SEGUNDO EJERCICIO.

Juegos e instrucciones morales.

Concluida la comida, debe ponerse cada canasto en su lugar i dejar a los niños jugar, vijilando el maestro los juegos, i aprovechando de este momento para hacer las observaciones que juzgue oportunas, segun la conducta de los alumnos, i lo que las ocurrencias del dia ministrén.

TERCER EJERCICIO.

Lista.

A la una i media el maestro que ha cuidado los niños desde la mañana, debe tomar el registro-matrícula i tomar razon de los niños ausentes, a fin de informarse mas tarde de las causas de su ausencia. Esto puede hacerse fácilmente numerando cada canasto con el mismo número que los niños tienen en el registro.

Division del dia en el caso de un Asilo de nueva fundacion.

Es evidente que el conjunto de ejercicios que acabamos de indicar, no puede ejecutarse con facilidad i precision desde el primer dia en un Asilo. Seria querer aumentar sin necesidad las dificultades el exigir estas evoluciones a un gran número de niños que no estarian preparados para ello; es preciso pues no admitir al principio sino un corto número de niños, escojerlos con preferencia en la edad de cinco a seis años, esto es capaces de comprender i de ejecutar una órden.

Si el Asilo está destinado para cincuenta niños, es pre-

ciso admitir diez primero i adiestrarlos bien ; algun tiempo despues se admitirán otros diez ; i cuando esten suficientemente instruidos, se recibirán otros diez mas. Entónces se conservará este número por algun tiempo, hasta que todos sean de una completa docilidad. Despues, los veinte restantes pueden ser admitidos sucesivamente de uno en uno, de dos en dos, segun que el caso lo exija, i dejando constantemente algunos dias de intervalo entre las admisiones. Si el Asilo es de tina proporcion media, se puede comenzar por veinte i aumentar progresivamente segun el sistema que hemos indicado. Si el Asilo es de mayor estension, puede principiarse por cuarenta niños, i admitir a los otros poco a poco.

Miéntas que dura la organizacion, es preciso hacer clases mui cortás, mandar al patio a los niños que turban el órden para quedarse con los que lo observan. En seguida hacerlos entrar, cuando los movimientos se ejecutan perfectamente bien, a fin de arrastrarlos por el poder del ejemplo de toda una pequeña tropa que manobra con regularidad.

Es preciso ademas disolver algunas veces la clase entera, no reservar sino uno o dos pelotones de niños desatentos, mezclarlos con otros mas ejercitados i trabajar así pelotones enteros a fin de adiestrar la mayoría de los niños que asisten a la clase.

Para los ejercicios de escritura para todos aquellos que se necesite el concurso de los monitores, el maestro debe comenzar por un pequeño número de niños, hacer él mismo oficio de monitor, i repetir todos los ejercicios con paciencia a pequeños pelotones de auditores, hasta que el hábito se haya formado.

Admira ver cuantas evoluciones pueden aprenderse, cuantas correspondencias pueden ser establecidas en una semana bajo la direccion de un maestro hábil ejercitado.

CUIDADOS NECESARIOS PARA LA SALÚD I DESARROLLO FISICO DE LOS NIÑOS.

Debo haber hecho comprender suficientemente que los niños estan en el Asilo mas bien en continuo movimiento que en continuo estudio. Recreacion del patio, gimnástica, pantomima, jesto i lengua por signos, todo mantiene la actividad del cuerpo al mismo tiempo que la del espíritu.

Conviene sin embargo llamar la atencion sobre algunos cuidados hijiénicos i sobre los ejercicios corporales mas convenientes para la niñez.

Los niños deben vivir, lo mas que sea posible, al aire libre i la cabeza desnuda todas las veces que una enfermedad cualquiera no les obliga a cubrirsela.— La gorra no debe servir sino en tiempo de lluvia para circular en las calles. La gorrita de las niñas debe servir en las mismas ocasiones que la gorra de los muchachos; cabeza desnuda i cabellos largos de algunas pulgadas cuando mas es, la costumbre mas favorable a la salud.

El aire de las Salas debe ser renovado con frecuencia i facilitarse todos los medios de ventilacion; pero los niños no deben dejarse jamas en una corriente de aire.

El agua que beben debe ser filtrada.

Es preciso prevenir toda especie de rña i de lucha gresera. Los mejores ejercicios durante la recreacion son la carrera, el salto a pequeñas distancias, la marcha o salto con una cuerda llamado vulgarmente juego de cuerda.

Se puede disponer tambien en el patio una cabeza de ani-

llo de la cual penden muchas cuerdas; los niños suben i se suspenden a ellas dando vueltas. Este juego es mui usado en los patios de las escuelas de Inglaterra porque representa un mastil i garcia, i ofrece en este punto la ocasion de imitar ejercicios frecuentes i útiles a la poblacion del pais.

Pueden tambien disponerse pequeños porticos o barras paralelas segun el método del coronel Amoros; porticos de un metro de alto, bajo los cuales se coloca una fuerte capa de arena, permiten entregarse sin peligro a una multitud de ejercicios de agilidad que desarrollan las fuerzas musculares.

Los porticos i barras paralelas son la porcion mas elemental de la coleccion de gimnástica del coronel Amoros.

Los Directores de Asilo no tienen necesidad de estar iniciados en el conocimiento de las enfermedades i deben abstenerse de concurrir a su tratamiento. Les está espresamente prohibido recibir niños enfermos, i sobre todo aquellos cuyas enfermedades presentasen un carácter contagioso.

La municipalidad debe en todo caso encargar un médico para visitar el Asilo una o dos veces por semana.

Por lo demas dar a los niños buenas costumbres e inspirarles sentimientos generosos es el objeto de la educacion de los primeros años.

Las inclinaciones se anuncian desde temprano; combatir las por hábitos contrarios i no por medio de palabras es el mas seguro medio de obtener buen resultado.

Los niños del Asilo viven allí al abrigo de toda clase de mal ejemplo, no oyen otro lenguaje que el de la dulzura i de la benevolencia; estan colocados continuamente en estado de subordinacion, tanto hácia el maestro como hácia

el órden jeneral de la clase. Siendo conducidos al progreso de un modo inapercibible por la influencia de todos los elementos de órden que los rodean, es raro que una falta individual, una resistencia, una voluntad de hacer mal, sean demasiado pronunciadas de la parte de un niño aisladamente para que merezca una séria atencion. Si este hecho tuviere lugar, el maestro debe ocuparse de la reprension con calma, justicia, bondad; i no solamente debe evitar toda violencia i todo arrebató de cólera, pero aun todo acto que dejase traslucir mal humor o irritacion. A los niños obstinados basta ponerlos aparte en el patio o en la clase, i cuando sus pasiones se hayan calmado, hacerlos entrar en razon.

La esperiencia de las Salas de Asilo, abiertas despues de algunos años, ha demostrado cuánta influencia puede ejercer una masa bien dirigida sobre el carácter personal de cada niño. Individuos que eran indomables, rudos, crueles, violentos, testarudos, se han hecho por el solo hábito del Asilo, dóciles, complacientes i atentos. Por lo que se ha dicho con razon, que ha parecido necesario abrir salas de hospitalidad i de educacion en favor de la niñez para suplir a los cuidados, a las impresiones, a la enseñanza que cada niño debia recibir de su madre, en beneficio de su suerte futura i del interes del estado.

Debe tenerse presente que los niños, desde la edad de dos años i aun de diez i ocho meses, son capaces de comprender, de obedecer, de discernir i de querer. Su memoria, su aptitud natural para apreciar el valor de las palabras permiten comenzar desde la cuna la cultura de su inteligencia.

La facultad de imitacion que se observa en ellos desde

que hacen el ensayo de sus fuerzas permite asimismo dirigirlos en la via de los buenos hábitos i de adherirlos a doctrinas sociales por medio de impresiones, tanto mas profundas cuanto mas antiguas sean. El desarrollo físico de los chicos merece por si solo una atencion tan sostenida como ilustrada ; a su edad no solamente han de mantenerse sino crearse órganos sanos ; mucho aire i un movimiento casi continuo son necesarios para la cultura de una organizacion que se debilitaria por la sujecion o por la inaccion.

No es ménos importante favorecer el desarrollo moral, porque debiendo formarse los hábitos por la repeticion de los mismos procedimientos, no es difícil concebir cuántas luchas serán evitadas , si las primeras acciones han sido lo que deben ser todo el resto de su vida. En cuanto al desenvolvimiento de su intelijencia debe hacerse gradualmente como jugando hasta que la edad permita prolongar la atencion de los alumnos. Las familias pobres, con el establecimiento de las Salas de Asilo, no tardarán en sentir una mejora notable en su posicion, cuando Asilos gratuitos reciban sus niños cada dia mejor instruidos, sin imponerles carga alguna i permitiéndoles por el contrario entregarse al trabajo con mayor libertad. Las familias ricas comprenderán tambien que en lugar de abandonar sus hijos a la funesta influencia de los domésticos, podrian con ventaja dejarlos durante muchas horas cada dia en lugares, en que todo está preparado para facilitar su bienestar bajo impresiones favorables al desarrollo de su carácter moral i de sus fuerzas físicas.



CAPITULO VI.

ESCUELAS PUBLICAS.

Antes de pensar en establecer sistema ninguno de enseñanza, debe existir un local de una forma adecuada. La instrucción de las escuelas obra sobre cierta masa de niños reunidos; i un sistema de enseñanza no es otra cosa que el medio de distribuir en un tiempo dado, la mayor instrucción posible al mayor número de alumnos. Para conseguirlo la escuela se convierte en una fábrica, en una *usina* de instrucción, dotada para ello del material suficiente, de los maestros necesarios, local adecuado para que juegue sin embarazo el sistema de procedimientos, i en seguida un método de proceder en la enseñanza que distribuya los estudios con economía de tiempo i dé mayores resultados.

De aquí nacen, pues, estas condiciones de la buena enseñanza—1.º local adecuado—2.º material completo—3.º maestros competentes—4.º sistema jeneral de enseñanza—5.º métodos particulares para cada ramo de instrucción, de

todo lo cual trataré separadamente para la mas clara inteligencia.

Examinense uno por uno los edificios que sirven para escuelas en nuestros paises, i se comprenderá cuantos obstáculos deben oponer a la enseñanza, i a la adopcion de sistema ninguno posible, desde que no han sido al construirlos calculados espresamente para el objeto a que se les destina. Por lo jeneral se componen de salones, o cuartos de habitaciones ordinarias, adaptados a la enseñanza, con el ancho ordinario de nuestras habitaciones comunes, sin la luz necesaria para ver claro en todos los puntos de la escuela. Los niños se colocan para escribir o para leer, como el local lo permite; el desorden i la confusion es necesariamente la regla de la escuela; toda clasificacion de capacidades se hace imposible, i el malestar físico a que el niño está condenado por la estrechez i la incomodidad, se reproduce en una tendencia natural al desorden como un desahogo.

Por otra parte, desde que la escuela se ha convertido por las necesidades de nuestra época en una institucion pública, en un establecimiento por cuyas puertas han de pasar todas las nuevas jeneraciones, i en cuyo recinto ha de transcurrirse la mejor parte de la infancia, hasta llegar a la pubertad, deben tenerse presente en su construccion consideraciones de hienene i de ornato que son de la mas alta importancia. El local ha de ser, no solo adecuado a la enseñanza, sino tambien al desenvolvimiento físico del cuerpo, a los ejercicios gimnásticos, a la buena disposicion del ánimo, i a la salud, por la pureza del aire que se respire.

Una cuestion necesariamente viene al espíritu al tratar de locales que no existen para nuestras futuras escuelas?

Debe el Estado levantarlas en toda la estension de la República, o entra esta construccion entre las atenciones municipales?

Que se considere desde luego el objeto de la construccion, i a quiénes ha de servir inmediatamente, i que en seguida cada padre de familia ponga la mano en su corazon i resuelva entónces esta cuestion, que lo es ménos de deber que de afectos naturales i de prevision paterna. La escuela no puede ser útil sino a los niños cuyas familias tienen su morada en cada barrio de las ciudades, i en los distritos poblados de campaña. La escuela es pues, como la iglesia una necesidad local, i el lujo i gusto de la construccion, i los fondos consagrados a una i otra deben ser en proporcion no tanto de los medios de que pueden disponer los vecinos, cuánto del grado de piedad relijiosa de que están animados, i de aquella otra piedad ilustrada que nos hace mirar como el servicio mas alto hecho a Dios, el cultivar la intelijencia i el corazon que deben guiar las acciones de sus criaturas en la tierra. El Estado mandaria construir escuelas en cada localidad, bajo un plan limitado a la enormidad de la erogacion jeneral, sin entrar en otros detalles que aquellos indispensables en la forma de los edificios. El resultado de esta accion del Estado sería el mismo que la que podria producir su empeño en establecer jardines en cada localidad, que prôducirian matorrales en lugar de flores. Las municipalidades mismas no estarian en mejor disposicion de llenar de una sola vez las erogaciones que exige la creacion de un establecimiento público de este jénero. Sus fondos son limitados i destinados jeneralmente, al servicio paulatino que en bien del municipio trae consigo cada año.

Yo creo, pues, que el único medio posible de crear las

escuelas, seria el que aconseja la naturaleza del caso, que es convocar en cada localidad los vecinos en Cabildo abierto, i despues de conocer el objeto i la estension de la demanda, se cotiseasen los unos segun sus posibles, segun sus sentimientos i su entusiasmo los otros, hasta proveer de los elementos necesarios para el requerido objeto. En varios de los estados que forman la poderosa i floreciente union del Norte, los superintendentes de escuelas que cada condado o provincia nombra, como asi mismo el nombrado por el Estado en jeneral, tienen por lei prescrita la obligacion de dirigir alocuciones verbales a los ciudadanos reunidos, a fin de avivar el interes que deben tener por la educacion de sus hijos, e indicar las necesidades que deben llenarse. Este deber está naturalmente cometido entre nosotros a los hombres ilustrados que residen en cada localidad, a los miembros de la municipalidad i a los gobernadores, miéntras se nombran funcionarios especiales que atiendan i gestionen los primordiales intereses de la instruccion pública.

La fundacion de una escuela requiere desde luego un espacio de terreno conveniente, que contenga el edificio i adyacencias suficientemente espaciosas, aire libre i estension sombreada por árboles. Un sitio, de los muchos que en nuestras ciudades i villas naciesen se encuentran despoblados, es la primera adquisicion que debe hacerse. “En principio,” dice la lei orgánica de la instruccion primaria en Prusia, “toda escuela debe tener su casa especial; i siempre que sea necesario alquilar un local, se buscará uno que esté aislado, sin contacto alguno con edificios estraños. Las condiciones esenciales, que serán rigurosamente observadas para toda casa de escuela, son una situacion salubre, salas

suficientemente grandes, bien pavimentadas, bien aireadas i tenidas con el mayor aseo, i siempre que sea posible, con un buen alojamiento para el maestro. En cuanto a las escuelas que tienen varios maestros, se tratará de que uno de ellos al ménos tenga habitacion en la propia escuela. Los consistorios provinciales harán hacer planos, modelos de casas de escuela de diversos tamaños para las villas i aldeas con los presupuestos aproximativos de los gastos de construccion, i del amueblado necesario, a fin de que se conformen a ellos para todas las construcciones nuevas; i las reparaciones mayores.”

“Toda escuela de villa o aldea tendrá un jardin, cultivado segun el pais, sea en hortaliza, huerto de frutales, o pepinera, o dispuesto para crear abejas, i se hará servir la cultura de este jardin para instruccion de los alumnos. En todas las localidades en que sea posible, habrá delante de cada escuela un patio cubierto de arena o un espacio para los ejercicios de los niños.”

Aquel espacio adyacente de terreno cuya cultura ha de ser abandonada al maestro de escuela, es tanto mas conveniente en las provincias i departamentos de Chile, cuanto que educados los maestros que habrán de dirigir las escuelas públicas, en la Escuela Normal de Santiago, en donde los alumnos se consagran a la agricultura en la vecina Quinta Normal, las escuelas públicas deben servir para propagar en las provincias las plantas exóticas que el Gobierno hace introducir de todos los puntos del globo, a fin de enriquecer al pais con los árboles de madera i frutales de que aun carece, con otra diversidad de plantas útiles. Los maestros conocedores de estas plantas i de su cultivo especial, como de las mejoras que pueden introducirse en la

cultura de las ya conocidas, pueden formar en la escuela misma *pepineras*, con provecho súyo i del departamento, para cuyo fin, durante la época de los estudios preparatorios, pueden hacerse, sin erogacion ninguna del Estado, i por su dedicacion personal, las colecciones de árboles i plantas necesarias.

No temo atraerme el ridículo de nuestros pesimistas, que rara vez estan prontos en convenir en nuestro espantoso atraso con respecto a los pueblos cristianos, sino cuando se indica la posibilidad de introducir alguna mejora, para aproximarnos a aquellos pueblos mismos que desesperamos de alcanzar. Tan exótica parece la idea de formar buenas escuelas, con suficiente dotacion de terreno para que haya en ellas campo de recreo, jardines, arboledas, que apénas se concibe la posibilidad de ejecutarlas. Sin embargo, las ideas son contagiosas, i no dá un paso la intelijencia humana en alguna parte sin que sus efectos se hagan sentir en todos los otros paises, i las mejoras se abran paso, primero formándose la conciencia de su ventaja, despues deseando i queriendo participar de ellas. Un hecho me ha sorprendido i lisonjeado en mis escursiones por una gran parte de Europa, que es una prueba material de esta irradiacion de las ideas i de sus viajes i emigraciones por entre los pueblos pertenecientes a una comunidad de civilizacion. A mi partida para Europa, tuve ocasion de ver los trabajos emprendidos para mejorar el camino de Valparaiso. ¿Qué cosa hai mas natural que mejorar un camino? Pues bien, esta es la tarea en que he sorprendido a todas las naciones atrasadas en Europa. En España se estaban tambien componiendo por la primera vez los caminos; en Roma, en Nápoles, por todas partes era una

comun preocupacion. Por todas partes en Europa, en el medio dia como en el Norte, se estaban plantando árboles en las orillas de las grandes vias públicas; en Africa i en América sucedia lo mismo; i al ver el tamaño de los arbolillos, que reyela su reciente existencia, se diria que hace tres o cuatro años no mas que algun soberano del mundo ha ordenado en todos sus estados, la plantacion de árboles en los parajes públicos.

Sucede asi en todo lo demas, i ha de suceder luego lo mismo con respecto a las escuelas entre nosotros; teniendo tanta fé en el infalible advenimiento de las buenas ideas por caminos poco conocidos del vulgo, i por aquella rápida dilatacion de las mejoras de que he hablado, que menos me propongo en estas pájinas indicar una idea nueva, que estorbar que cuando la que ya existe en todos los espíritus pugne por hacerse hecho, no se hagan ensayos a medias, o errados. No se tema, pues, que tales previsiones sean anticipadas. Se necesita ancho espacio para los alrededores de una escuela. En América no es caro el terreno, i nuestra construccion civil en manzanas cuadradas, deja por todas partes fondos de sitios, que solo para el cultivo pueden servir. Nuestras ciudades de provincia i nuestras villas de campaña son cuadros de ciudades, donde es fácil procurarse a precios ínfimos terrenos estensos en el corazon de las poblaciones, en sus mas pintorescos alrededores, para hacer de ellos con tiempo una morada de delicias para los hijos de esos mismos padres que los abandonan hoi en muladares, haciendo descender a los hijos de los ricos a la miserable condicion de la pobreza i de la indijencia, en lugar de elevar a los pobres a la altura de las pequeñas comodidades que el aseo i el buen gusto acumulan en

torno del hombre salido de la primitiva barbarie. ¡Con qué placer no he recorrido en algunos puntos de Alemania, i Estados-Unidos, el estenso prado adyacente a la Escuela, revestido de permanente alfombra de cesped verde; sombreado de árboles frondosos, rodeado de líneas de dalias variadas, de arbustillos florescentes, limitado el conjunto por una graciosa verjilla de madera pintada de blanco que deja entrever el terreno contiguo, i en el centro alzándose majestuosa, i alegre la escuela pública, a que sirven de aliño i compostura aquellos bien calculados incidentes, i en medio de esta vejetacion florida, i respirando aquel aire, libre de miasmas infectos, tónico i vivificador, enjambres de chiquillos vestidos humildemente los unos, pero aseados todos por lo jeneral, i revelando ya, en su cuidado en no destruir nada, en no rayar los edificios, ni cortar las maderas de las pilastras, los progresos que a tan temprana edad tienen hechos en sus espíritus las ideas de belleza, de propiedad, de orden, de aseo, i cuantas otras se asocian para formar la conciencia i la moral de los pueblos.

Un tratadista norte-americano, despues de enumerar todos los árboles i plantas que deben adornar los alrededores de la escuela, pregunta ¿que lugar destinado para formar el gusto de los jóvenes podria estar sin kalmias, rododendrones, cornelias, rosas, magnolias, &c. &c.”

“Donde la tierra no es excesivamente cara, añade, no menos de un cuarto de acre debe designarse para lugar de recreo en las escuelas. Si los niños se ven forzados a salir a la calle en busca de diversiones, no debe estrañarse que se contaminen con los vicios, de que las calles presentan tan tristes muestras. Pero si se tiene en mira el adicional objeto de formar el gusto de los niños, i darles instruccion, en

cuanto a árboles, arbustos, flores i la manera de cultivarlos no ménos de un acre ha de consagrarse a este objeto.”

Estos antecedentes establecidos, pasaré a las formas i dimensiones de la escuela primaria. Reina sobre este punto la mayor discordancia en cada uno de los países que he visitado. En Prusia hai una pieza separada para cada clase segun el grado de instruccion de cada una de ellas, ventaja inapreciable para la distribucion de los trabajos, como asi mismo para fijar la atencion de los alumnos, no habiendo movimientos estraños, ni ruidos que los distraigan. Tiene ademas la ventaja de permitir apropiar al uso de escuelas, los edificios construidos para la habitacion de las familias. Pero el inconveniente que para nosotros tiene este sistema, nace de la perfeccion misma del sistema de instruccion pública en Prusia. Las escuelas estan allí dotadas con superabundancia de maestros i ayudantes igualmente idóneos; pudiendo por tanto subdividirse la masa de niños i aislar las clases, sin que la disciplina i la moral de los que no están en presencia del maestro tenga que sufrir. Largo tiempo pasará entre nosotros, antes que un sistema semejante pueda ser introducido, por lo que no debemos pensar en ello por ahora. En Holanda por el contrario, las escuelas asumen formas colosales, instruyendose bajo un mismo techo seis cientos i aun setecientos alumnos, i esto con distincion i separacion de sexos, pues los niños de uno i otro reciben del estado igual instruccion. El órden se mantiene sin embargo en estas grandes fábricas de enseñanza, bastando para hacer jugar la máquina un maestro superior i cuatro ayudantes idóneos. En Inglaterra se encuentran muchos establecimientos con edificios adecuados para dar instruccion a 300 alumnos,

principalmente en la Escuela que en Westminster sostiene la sociedad nacional para promover la educacion de los pobres en los principios de la iglesia establecida, una de las que mas detalladamente he examinado. A mas de lo que en estos paises he podido examinar por mi mismo, las obras de Mr. Cousin traen modelos variados de las escuelas alemanas i holandesas, i tengo a la vista los planos de las mas célebres de Inglaterra, varios de las de Francia (1), i gran cópia de los mejores establecimientos de este jénero en los Estados-Unidos. Contra la adopcion de mucha parte de ellos, militan diferencias de arquitectura doméstica, que harian sino imposible en nuestra América, embarazosa su aplicacion, pugnando contra nuestra costumbre de edificar de un solo piso, sobre la superficie del suelo. He creido pues que debo aconsejar el sistema de edificios mas conforme a nuestros usos arquitecturales, i que mejor correspondan a los objetos diversos que han de tenerse en vista al construir escuelas.

El método jeneral de enseñanza influye poco en la forma del edificio, puesto que cualquiera sistema requiere para su aplicacion espacio suficiente i holgura para todos los movimientos. Una escuela ha de tener pues por base de construccion el número de alumnos que han de frecuentarla, i por tanto el edificio puede en sus dimensiones apropiarse a cincuenta alumnos, a ciento, o a doscientos, maximum i mininum el primero i el último de estos tres nú-

(1) La arquitectura escolar francesa ha sido formulada en una obra titulada *De la Construction des maisons d'école primaire*, por A. Bouillon, arquitecto, la cual contiene a mas de los planos i la descripción de las partes, para seis casas de escuelas adaptadas a diversas localidades, un proyecto de *Escuela Normal Primaria*, un modelo de gimnasio, con descripción de las máquinas; en fin nociones muy importantes sobre la ventilacion, i el modo de calentar las clases.

meros en que puede circunscribirse la solicitud municipal.

En las provincias i en la capital misma preciso es decirlo, no es conocida la arquitectura escolar, tan perfeccionado en estos últimos tiempos en los países que la instrucción pública es la primera atención del Estado i el *derecho* mas bien comprendido de los vecinos. Para responder a las diversas exigencias locales, al menor número de alumnos, como al mayor desenvolvimiento posible de los medios de instrucción, donde el amor a sus hijos corresponda a los recursos de los ciudadanos, acompaño cuatro modelos de escuela, uno para cincuenta niños; para ciento veinte el segundo, para doscientos el tercero; i un cuarto todavía, copiado del mas completo edificio de instrucción, costado por los vecinos de Salem, que hoy hacen honor a sus antepasados que tuvieron la gloria de hechar los primeros fundamentos de la educación pública, necesidad i lei constitutiva de todas las naciones cristianas. ¿No habrá en toda la America del Sud, una sola ciudad, cien vecinos de ella que alguna vez conciban la idea de levantar el templo a la inteligencia humana en el lugar destinado a preparar la razón de sus hijos, para la vida activa de seres completos i dignos del nombre de ciudadanos?

Me he servido para esto de los modelos presentados por el secretario del Board de Educacion de Massachusetts, en 1838; de los que se registran en el *Common school journal* de 1842, i de los de *the school manual of New York* de 1843. Los detalles posteriores revelarán los motivos que me hacen preferir estos modelos, a los de todas las escuelas europeas que me son conocidas. Algunos principios generales empero, deben tenerse en cuenta para comprender bien los requisitos que debe reunir el edificio; a fin

de que nuestras futuras escuelas sean construidas con conocimiento i aplicacion de los buenos resultados que la ciencia i la práctica han dado ya en otros paises.

Para que puedan enseñarse con comodidad cincuenta i seis niños, con espacio i cantidad de aire suficiente, las dimensiones de la casa deben ser de 38 piés de largo, 25 de ancho, i 10 de alto por la parte interior. Estas proporciones daran un salon de entrada de 14 pies de largo i $7\frac{1}{2}$ de ancho, alumbrado por una ventana, i rodeado de perchas de madera para que los alumnos cuelguen en ellas sus sombreros, vestidos &c; una pieza de 10 pies de largo por $7\frac{1}{2}$, que puede servir de entrada i de sala de recitacion; un espacio detras de las bancas de 8 pies de ancho para la chimenea, pasaje, i recitaciones, con asientos permanentes contra la muralla de 11 pulgadas de ancho; una plataforma de 7 pies de ancho para el maestro, con libreria, pizarras, globos, i otros aparatos de enseñanza; i el espacio restante para ser ocupado por los bancos i bancas de los niños. Por cada ocho alumnos que se añadan a esta base deben aumentarse dos pies i medio en la construccion de la sala.

Otro sistema establece esta proporcion para ochenta niños, 58 pies de largo i 35 de ancho, sin incluir en ella un pórtico que debe servir de entrada, i para aumentar esta base o disminuirla se sigue la siguiente escala; por diez niños mas se aumentan 4 pies de largo : por diez i seis cuatro de ancho; por veinte i ocho alumnos, 4 pies de ancho i 4 de largo. Para un número ménor que la primera base propuesta, se disminuye el ancho, o el largo, o uno i otro, en la misma proporcion, de todo lo que se darán nuevos detalles en lo que sigue.

Las escuelas como hemos dicho ántes, están destinadas a ser la morada casi habitual de las jeneraciones nacientes, durante la mitad por lo ménos del tiempo que transcurre entre la primera infancia i la pubertad, precisamente la época en que el cuerpo se desarrolla, i necesita por tanto, una nutricion abundante i sana; i ninguna le es mas necesaria que la del aire que alimenta los pulmones, i da movimiento i vida a toda la organizacion. El aire atmosférico se compone, como todos saben, de tres elementos principales, de los cuales uno solo es respirable, no obstante que solo entra en la composicion del fluido por una veinte i tres centésima parte de su masa. Cuando el aire ha sido inspirado en los pulmones, i respirado en seguida queda completamente inutilizado para sustentar la vida, volviendo a entrar de nuevo en los pulmones. Debe por esta razon renovarse con frecuencia el aire. “A mas de esto dice el Dr. Siliman, consultado a este respecto, cada contacto del aire con los pulmones jenera en el hombre de 6 a 8 por ciento de gas ácido carbónico, el mismo gas que suele matar a veces a los incautos que bajan a las bodegas, pozos, o que permanecen en piezas cerradas donde se quema carbon, sin una corriente de aire.

“Este gas (el ácido carbónico) mata por sufocacion como el azote otro elemento del aire, i como el agua obra sobre los ahogados. Pero no es esto todo. Obra *positivamente*, con maligna enerjia peculiar, sobre los poderes vitales, con la cual, aunque la vida no sea instantaneamente destruida, postra i paraliza, probablemente por medio del sistema nervioso.

Por numerosos esperimentos hechos sobre mis propios

pulmones, he encontrado que una encerrada porcion de aire, suficiente sin embargo para llenar perfectamente los pulmones por una completa inspiracion, queda tan contaminada por un solo contacto, que una luz arde apénas con él; i despues de tres contactos, la vela se apaga, i el animal pereceria con la misma rapidez que si hubiese sido sumerjido en azote o en agua. Es evidente por tanto que por lo que respecta a la conservacion de la vida es indispensable renovar constantemente el aire, i nadie puede ser compelido a respirar varias veces seguidas el mismo aire, sin manifesto daño de la salud, i a veces con peligro de la vida misma.

“De donde se sigue pues que el aire de las piezas, i especialmente de las que están ocupadas a la vez por muchas personas, debe ser espelido por una libre ventilacion, para que cuando haya sido arrojado de los pulmones, el mismo aire no vuelva a ser inspirado, hasta despues de haber sido purificado del gas ácido carbónico i restablecida en su composicion la correspondiente proporcion de oxígeno. Esto efectua la parte superior de las ojas verdes de los árboles i plantas, cuando los rayos solares obran directamente sobre ellas. El ácido carbónico se descompone entónces, el carbono es absorbido para sostener en parte la vida de la planta, suministrando un elemento de su nutricion, mientras que el gas oxígeno queda libre i vuelve a la atmósfera (1).”

De aqui resulta naturalmente que en una pieza en que han de estar encerrados cien i aun doscientas personas, han de tomarse serias precauciones para renovar el aire.

(1) Report of the Secretary of the Board of education of Massachusetts, supplementary to his annual report.

“La sangre, dice el Dr. Woodward, como que circulará por medio de los vasos en nuestro cuerpo, acumula un principio deletereo llamado carbon, que es por sí mismo un veneno, i debe ser descargado frecuentemente, de lo contrario se hace peligroso para la vida. En el proceso de la respiracion este principio venenoso se une en los pulmones con una porcion de oxígeno i forma el ácido carbónico que es espelido de los pulmones a cada espiracion. Por la respiracion, una persona adulta inutiliza por este vital procedimiento cerca de un galon de aire en un minuto; i por este gran consumo de aire puro en una escuela, llena de alumnos, se verá facilmente que el aire se daña prontamente haciéndose inútil para el objeto a que está destinado. Si continuamos aspirando este aire contaminado que se hará peor cuanto mas tiempo estemos usándolo, aquel proceso que se efectua en los pulmones no será ejecutado de una manera perfecta; el carbon no podrá escaparse de la sangre sino que circulará en el cerebro, produciendo sobre este órgano un efecto deletéreo, hasta producir la muerte. Si se deja circular una porcion mas pequeña que la que es necesaria para matar, produce entónces síncope, estupor, i otros peligrosos efectos sobre los nervios i el cerebro. En ménor cantidad aun producirá pesadez, somnolencia, incapacitandonos para toda clases de esfuerzos mentales i de actividad física.

“Supóngase una escuela de treinta pies cuadrados i nueve de alto, la cual contendrá 13,996,000 pulgadas cúbicas de aire atmosférico: segun los primeros químicos, un individuo respira i contamina 6500 pulgadas cúbicas de aire por minuto. Cincuenta alumnos respirarán 325,000 pulgadas cúbicas en el mismo tiempo, i en cuarenta minu-

tos todo el aire de la pieza habrá sido contaminado, si no se refresca la porcion de aire contenida en ella. La cantidad de ácido carbónico producido por la respiracion de cincuenta alumnos sera de 750 pulgadas cúbicas en una hora."

Estos hechos demostrados han aconsejado la práctica de establecer aparatos en las escuelas para renovar el aire, lo que se hace por los mismos medios que sirven para calentar las piezas durante los rigores del invierno. En nuestros climas templados del mediodia este abrigo de las escuelas parece ménos necesario, no obstante que la forzada inmovilidad en que necesitan permanecer los alumnos, los espone a la accion paralizadora del frio en los inviernos, con grave daño de la salud, i notable pérdida de tiempo.

El aire calentado por la respiracion tiende a elevarse hácia el techo, miéntras que el ácido carbónico descende al pavimento. Este puede escaparse por las puertas ; pero para dar salida al que asciende hácia arriba deben abrirse varios agujeros o troneras, segun el tamaño de la pieza. Este espediente que segun las variaciones de la temperatura exterior puede dejar de ser efectivo, es ausiliado por la apertura de la puerta de entrada, que ha de graduarse segun la temperatura exterior, a fin de evitar que el aire de afuera sea atraido por las ventanas en lugar de salir el del interior.

El espediente mas recomendado por los intelijentes, i mui jeneralmente practicado ya, es el de construir debajo de la sala de escuela un subterráneo, en el cual se enciende un horno de ladrillo cuya cúspide forma parte del piso de la escuela, que se anivela con éla fin de hacer desaparecer toda deformidad. Consíguese la ventaja de distribuir

por este medio el calor proporcionalmente en toda la escuela, calentando ántes de todo los piés que es donde los alumnos sienten mayor frio. Por este medio tambien el aire empuja de adentro de la escuela hácia a fuera, en lugar de pugnar a entrar de afuera para adentro, renovándose por el aire calentado en el subterráneo i que se introduce en la sala escuela por dos aberturas que se practican en el pavimento.

El modo mejor de calentar las piezas es por medio del fogn abierto. Con un pequeño trabajo en su construccion, puede proveerse a la sala de una gran cantidad de aire exterior nuevo i caliente. En una situacion aparente, señalada en las planchas cerca de la puerta, se fabrica de ladrillo un hogar comun de chimenea. Cuando está hecho i a distancia de cuatro o cinco pulgadas de sus dos costados i fondo, se construye otra muralla de ladrillo que se calentará por atras i por los costados. El aire será admitido en este espacio por abajo, por medio de un conducto de 24 pulgadas de ancho i 6 a 8 de profundidad que introducirá el aire atmosférico por una abertura practicada debajo de la puerta del frente o en otro lugar aparente. La caja de ladrillo será continuada en alto, seis u ocho pulgadas mas arriba del fogn, donde puede comunicarse por orificios laterales, que serán manejados con portañuelas de fierro, por entre las cuales se esparcirá con fuerza el aire calentado. La chimenea de ladrillo se levantará dos o tres piés sobre el hueco inferior, pudiendo ser coronada por una plancha de fierro, una tabla de piedra, o una corniza de ladrillo, con una abertura para el tubo que debe conducir afuera el humo. Este tubo debe levantarse un pié, i en seguida pasar a un costado, i despues por un pasaje ir a la opuesta estre-

midad de la sala donde debe ascender perpendicularmente i salir sobre el techo. El modo de calentar el aire en el subterráneo de que se ha hablado antes está montado sobre un procedimiento igual.

En el Estado de Massachusetts segun los datos estadísticos publicados anualmente, las escuelas consumen al año un valor de 36,000 \$. en leña, no obstante la baratura de este artículo; bien es verdad que el invierno es rigorosísimo, sin que por esto se descuide el costado hijiénico de la cuestion, que es renovar con frecuencia el aire interior. Para completar la accion de la chimenea se abre el fogon cerca de la tierra, gobernando el orificio por una hoja de madera o de metal. La apertura del ventilador debe tener doce pulgadas cuadradas por lo ménos, i debe estar a dos piés 8 pulgadas de distancia del banco del maestro, comunicándose con un conducto de 24 pulgadas de ancho i de profundidad, practicado en la muralla, i que debe subir hasta comunicarse con el techo, en el lugar mismo por donde sale el tubo de la chimenea, que para este objeto, debe aislarse del techo para que por sus costados se escape el aire impuro.

He creido necesario entrar en estos pormenores, por no dejar un vacío en lo que respecta a la perfeccion de las escuelas, cualquiera que por otra parte sea la importancia que quiera darse a estos accidentes. Uno de los grandes obstáculos, que al progreso se oponen entre nosotros, i que predisponen contra la adopcion de estos i otros usos, es la acreditada idea de que la benignidad de nuestro clima nos dispensa de hacer uso de ellos. Así el agricultor no abona la tierra, porque la cree de suyo fertilísima, i los imperfectos instrumentos aratorios que nos ha legado

la incuria española, parecen completos e inmejorables, atendidas las pretendidas facilidades que la natural feracidad del suelo ofrece.

La distribución de la luz es también uno de los principales requisitos a que ha de atenderse en la construcción de locales para las escuelas; i a fin de proporcionar una luz constante, las escuelas deben construirse de sur a norte, con la puerta de entrada hacia el norte, ocupando el maestro la estremidad sur cuya muralla no debe tener ni puerta ni ventanas. Estas deben estar distribuidas al naciente i poniente. Esta luz de costado baña las bancas i evita que las sombras de los alumnos se proyecten sobre el lugar en que escriben o leen, como sucede cuando la luz sube de atrás o de adelante. Siempre será preferible colocar las escuelas lejos de las calles i de los caminos; pero si las ventanas diesen sobre objetos que atraigan la atención de los niños, deben colocarse suficientemente altas para que el alumno sentado en su asiento no alcance a ver nada, para lo cual basta que se levanten del suelo tres pies i medio para dejar obviado este inconveniente; teniendo en todo caso cortinas verdes o de tela dada de aceite a fin de modificar la acción de una luz demasiado viva. En verano, en que los ventiladores no pueden estar en ejercicio, las ventanas deben proporcionar el movimiento necesario al aire ambiente.

Después de estos detalles que se refieren a la construcción general del edificio, vienen naturalmente los que tienen relación con la distribución interior, i el empleo más económico i mejor ordenado que puede hacerse del espacio en que deben estar colocados los alumnos. Punto es este sobre el cual hai la mayor variedad en cada país i so-

bre el que ménos ideas prácticas se poseen entre nosotros. Nada hai, en efecto, mas lamentable que la organizacion interna de nuestras escuelas. Ningun principio de economía, de sistema ni de órden prevalece en ellas. El maestro no puede asegurarse del empleo que del tiempo hace cada alumno; un movimiento de un individuo basta para perturbar a media docena de los que lo rodean. Esto en cuanto a la distribucion económica, que aun mas perniciosos son los resultados si se atiende a la educacion moral de los niños. El mal que aqueja a nuestro pueblo, i puede decirse, a nuestra raza española, i que la mantiene en un estado normal de barbárie, viene del desaliño, i de la falta habitual de aquellas pequeñas pero multiplicadas comodidades que hacen *confortable* la vida de los otros pueblos europeos. En el Norte, cualquiera que sea la mediocridad de su fortuna, las familias rodean sus habitaciones de flores i de arbustos; las ventanas de sus casas tienen vidrios i persianas; las camas cortinas, empapelado las murallas, cada pieza tiene estufa o chimenea, i las cocinas en donde reina el mayor aseo, estan dotadas de aparatos económicos, i de utensilios brillantes por el cuidado diario de limpiarlos. Todos estos resultados de la civilizacion obran sobre el espiritu, realzando la importancia del individuo, por la multitud de objetos que aplica a su conveniencia, i despertando la actividad necesaria para satisfacer todas estas necesidades. Los pueblos bárbaros permanecen estacionarios, menos por el atraso de sus ideas que por lo limitado de sus necesidades i por su desaseo. Donde basta una piedra, o un trozo de madera para sentarse, la mitad de los estímulos de la actividad humana están suprimidos.

Nuestras escuelas deben por tanto, ser construidas de manera que su espectáculo, obrando diariamente sobre el espíritu de los niños, eduque su gusto, su físico i sus inclinaciones. No solo debe reinar en ellas el mas prolijo i constante aseo, cosa que depende de la atencion i solicitud obstinada del maestro, sino tambien tal comodidad para los niños, i cierto gusto i aún lujo de decoracion, que habitúe sus sentidos a vivir en medio de estos elementos indispensables de la vida civilizada. Mas atenciones se prodigan en Europa a los caballos en las caballerizas, que a los niños en nuestras escuelas. El hijo de uno de nuestros ricachos está sentado horas enteras en un banquillo de madera de una cuarta de ancho, con las piernas colgando sin espaldar en que apoyarse, escribiendo sobre mesas que parecen construidas para atormentar los miembros, i viciar el pulmon; el polvo que levantan los niños al menor movimiento sobre la tierra desnuda, se insinúa en su garganta; i sus miradas no caen sino sobre muebles viejos, manchados, murallas sucias i objetos nauseabundos por todas partes. ¿Es esta, por ventura, la educación que van a recibir los niños, en una escuela pública?

Despues que he recorrido las escuelas de las primeras naciones del mundo, sintiendo el oprobio de nuestra situacion moral, he podido comprender por cuánto entra en la elevacion de la dignidad humana, el respeto debido a los individuos de nuestra especie, en la forma i amueblado de las escuelas, cabiendo la gloria de haberlas llevado a un grado de perfeccion, de lujo diré mas bien, desconocido en el resto del mundo los hombres libres de Norteamérica. En 1837, un ciudadano de Hartford, en Connecticut, propuso un premio cuantioso al que inventase un

asiento cómodo i una banca de escribir perfecta para los niños de las escuelas. Se ha dado en otros estados patente de invencion al inventor de otros ; el hierro colado, con su aptitud para recibir formas artísticas se emplea en algunas partes, para los piés de estos utensilios ; i cualquiera que sea la forma de los de madera, están siempre pintados de color alegre i mantenidos en un estado de perfecta conservacion i brillo. Cada dos alumnos tienen banca separada con gabeta para guardar sus papeles i libros ; el asiento es aislado i por todas partes accesible, dejando a cada alumno un espacio de diez piés cuadrados para facilitar sus movimientos. Mr. Woodward, consultado oficialmente sobre los inconvenientes que pudiera acarrear la mala construccion de los bancos i bancas sin espaldas de las escuelas, se espresa en estos términos. “ Los bancos *altos* i *estrechos* son no solamente incómodos en extremo para el niño, tendiendo constantemente a hacerlo inquieto i bullicioso, perturbando su temperamento, i distrayendo su atencion de los libros, sino que tambien tienen una tendencia directa a producir deformidades en los miembros. Si el asiento es demasiado estrecho solo una mitad del muslo reposa en él ; si es demasiado alto el pié no alcanza a apoyarse en el suelo ; la consecuencia de esto es que el miembro está suspendido por el centro de la masa. Ahora, como los miembros de los niños son flexibles i poco consistentes, pueden crecer deformes, i torcerse por una posicion tan violenta. Los asientos sin espalda tienen igualmente una influencia desfavorable sobre la columna espinal. Si no se proporciona a los niños miéntras estan sentados un punto de apoyo para sus espaldas, adoptan necesariamente una postura encorbada i si esta posi-

cion se continúa demasiado, o se repite con frecuencia, tiende a producir aquella deformidad que se ha hecho estremadamente comun en los tiempos modernos, i que conduce a enfermedades del espinazo en innumerables casos, especialmente en los niños del sexo mas delicado. Los asientos de las escuelas deben estar de tal manera contruidos que todo el muslo pueda reposar sobre ellos, al mismo tiempo que el pié se apoye firmemente en el pavimento. Todos los asientos deben tener espaldar suficientemente alto para que las paletas puedan apoyarse : porque los espaldares bajos, aunque sean siempre mejores que nada en su lugar, están mui léjos de ser tan cómodos i útiles como los altos, sin que puedan evitar el dolor e incomodidad despues de haber estado sentados por largo tiempo. Debe ademas permitirse a los niños cambiar con frecuencia de posicion, ponerse de pié, marchar, i salir al patio de recreo. Una hora es todo el tiempo que un niño de ménos de diez años, puede estar sin interrupcion, detenido ; i cuatro horas lo sumo que en todo el día puede estar sentado.”

“Las posturas que los niños asumen, dice otro facultativo, miéntras estan sentados en sus estudios, no son indiferentes, siendo frecuente prevenirles contra la práctica de mantener la cabeza i el cuello en una posicion inclinada, cuya disposicion se disminuiriá dando una correspondiente elevacion i caída a la banca, i si el asiento tuviese dónde apoyar la espalda. La influencia de un pecho desenvuelto i de una actitud recta ha sido ya suficientemente explicada ; i lo que puede hacerse para adquirir estas cualidades, se muestra en muchos casos notables de los cuales solo mencionaré uno. Por un largo número de años ha

habido en Francia la costumbre de dar a las mujeres desde la primera edad el hábito de forzar hácia atras las espaldas, estendiendo de este modo el pecho. Resulta de las recientes observaciones de los anatómicos que la clavícula o isilla de las mujeres francesas es actualmente mas larga que la de las inglesas. Los franceses pues han logrado desenvolver una parte, con el objeto de añadir a la salud i belleza, i aumentar un característico, que distingue el ser humano del bruto.”

Quede pues establecido que una gravísima atencion ha de prestarse a la construccion de las bancas i bancos, i que no deben hacerse economías criminales en este punto, cuando media la salud de una jeneracion entera. Entre los diversos sistemas de bancos que he visto practicados, el norte americano comun es el que reúne mayores ventajas, tanto por la economía posible en cuanto no viola ninguna de las reglas hijiénicas, como por las facilidades que presta para los diversos movimientos de los alumnos, i de la escuela en jeneral. El sistema de enseñanza mútua de Lancaster, ha dejado por lo ménos un progreso para la organizacion interna de las escuelas, que hoi está aplicado jeneralmente a todo sistema de enseñanza, tal es la colocacion de las bancas en columna cerrada en el centro de la escuela, con espacio suficiente en torno de las murallas para facilitar el pasaje i los movimientos, i con una plataforma elevada hacia el lado a que estan vueltas las caras de todos los alumnos, donde se coloca la pizarra para las demostraciones jenerales, i la mesa i asiento del maestro. Desde allí domina la escuela, colocado en una posición superior, pudiendo asegurarse de la ocupacion de cada alumno, i previniendo por la facilidad de descubrirla toda ten-

tativa de desórden. Los diseños del fin estan montados sobre esta base esencial i reconocida ya, como indispensable para el buen gobierno de las escuelas. Las bancas norte-americanas solo sirven para dos alumnos, sentado cada uno de ellos en asiento particular, i colocados de manera que el reborde de la banca trasera sirve de espaldar al alumno que se sienta en la que le precede. El modelo adjunto dará una idea completa de esta banca o bufete de escribir, i del asiento aislado. Ambos son de tabla, pintada color pino, i fijadas en el entablado del suelo. Difícil sería entre nosotros hacer sentir la necesidad de cubrir el suelo con tabla, a fin de poder conservar el aseo necesario, i que hace imposible el uso del ladrillo poroso i deleznable que se fabrica en el pais, circunstancia que motiva el continuo polvo que levantan las pisadas, degradando el edificio i amueblado i manchando los vestidos, con la desventaja de no poder fijar los asientos de un modo permanente, o los bufetes, para evitar todo bamboleo tan perjudicial para la escritura. El alto de la banca i del asiento debe graduarse por la estatura de los niños, lo que puede hacerse sirviendose de tres o cuatro de diverso tamaño para graduar su elevacion; pues debiendo los alumnos mas chicos, estar inmediatos a la plataforma del maestro, a fin de que pueda vijilarlos mas de cerca, el alto de las bancas ha de partir de allí de menor a mayor, hasta las últimas bancas en que se sientan los mayores, con cuya disposicion se evita la necesidad en que ántes se creian los directores de escuelas de levantar el piso en forma de anfiteatro para facilitar la inspeccion del maestro, sistema que ha sido jeneralmente abandonado, por la incomodidad que

de ello resulta, i porque este piso oblicuo estorba la libre circulacion del aire.

La pizarra es uno de los otros elementos indispensables de enseñanza, i de que nuestros maestros hacen menos aplicacion. En las escuelas prusianas i holandesas, delante de cada clase particular hai una pizarra, en la que el maestro demuestra por signos, trazos, i dibujos todo lo que sirve de asunto a la enseñanza. La lectura misma es enseñada en la pizarra: el maestro tiene adquirida una admirable facilidad para trazar los caractéres impresos, i con estos signos demuestra de una manera sensible, la formacion de las sílabas, i la construccion de la palabra. Tiene por objeto este uso servirse de la vista tanto como del oido para transmitir las ideas, fijar la atencion de los niños, i darles la forma aparente de las cosas que puedan prestarse a demostracion. En la Escuela Normal de Santiago he tenido mil veces ocasion de experimentar los buenos resultados de este sistema desmostrativo, cuyo uso debe jeneralizarse en cuanto sea posible, teniendo presente que el vocabulario de los niños es demasiado reducido para que pueda contarse siempre que entiendan bien lo que se les esplica por el solo uso de la palabra. En los Estados-Unidos se ha llevádo todavía mas adelante, el uso de la pizarra. Las escuelas que se precian de aspirar a la perfeccion, tienen todos los lienzos laterales de las murallas entre las ventanas, cubiertos de pizarras a la altura de los niños; i aun en Boston existe una fábrica con patente para la esplotacion de una composicion, de polvo de mármol mesclado con carbon animal, de lo cual se forma un estuco baratísimo con el cual se cubren las murallas hasta la altura conve-

niente en tres costados de la escuela. Los alumnos para las clases de aritmética, gramática, ortografía, dibujo lineal, mecánica, jeografía, &c., salen a los costados vacios, i cada uno individualmente demuestra i ejecuta el asunto de la leccion, imitando o respondiendo a las indicaciones que el profesor hace desde la plataforma en la gran pizarra movable, que está allí para la leccion jeneral i para el uso inmediato del maestro.

Los diseños adjuntos señalan el lugar en que deben estar colocados los estantes de libros, globos de jeografía, aparatos de química i demas objetos de enseñanza. Es ya un uso jeneralizado en Europa i América, delinear en los lienzos de la murallas, vacios, las figuras jeométricas que debe conocer el alumno, aunque no haya de adquirir otro conocimiento de esta ciencia que el nombre de aquellos signos, indispensables para completar el lenguaje. Sucede otro tanto con las cartas jeográficas murales, delineadas en la muralla misma, lo que pueden hacer los alumnos de la Escuela Normal, o sirviéndose en su defecto de las litografiadas que se venden para este fin. En Inglaterra son mui comunes i baratas las colecciones de láminas gravadas en madera i pintadas, de los animales mas notables de la creacion, familiarizando a los alumnos con estas imágenes que los inician en el conocimiento de rudimentos de historia natural; proporcionando al maestro ademas ocasion i objeto, para dar lecciones orales sobre estos asuntos que tanto pican la curiosidad infantil.

Otro objeto indispensable en una escuela, es el reloj que debe estar cerca del maestro i a la vista de todos los alumnos. Es indispensable para la distribucion de los trabajos; su precision misma, apartando toda incertidumbre i

toda arbitrariedad, imprime en el espíritu de los alumnos, aquellas saludables ideas de lei inviolable, de órden, de regularidad, i de obligacion limitada i conocida, que tanta falta hace a nuestra raza española. La crítica de los escritores de costumbres de nuestra nacion, como el consentimiento unánime de las otras naciones civilizadas, tachan a los españoles de disipar el tiempo i no conocer ni la religion de las citas, que los otros pueblos aprecian por minutos, ni el valor de las horas. Lo cierto del caso es que el reloj no ha sido fabricado jamás en España ni en sus colonias, i que las horas del dia están vulgarmente divididas entre nosotros, por divisiones puramente relijiosas. A prima, a misas mayores, a las doce, a vísperas, a la oracion, a áni-
mas, a las diez, a calendas, etc., divisiones de tiempo indefinidas i que ninguna otra nacion que yo sepa conserva en su lenguaje. La hora del dia, pues, cuando no hubiera para ellos otras razones que estas, debe estar continuamente a la vista de los niños, para formar su espíritu i dar medidas i regla al uso del tiempo. Pero hai aun otras, que militan en favor de este uso. La seguridad de conocer la duracion de una tarea, da ánimos para emprenderla, alienta en la ejecucion, i aleja toda idea de disipar el tiempo por el temor de que trascurrida la hora designada, no aparezca la cantidad de trabajo que otros dias se ha producido en el mismo lapso de tiempo. Añádase a esto, que los relojes de péndula han llegado a hacerse tan baratos, sin perder nada de su duracion, que seria mesquindad torpe privar a una escuela de aldea de este instrumento, de que en otros paises no carece cada cuarto de huéspedes en los mas miserables hoteles.

Puede decirse otro tanto con respecto a los termómetros

que cuando son centígrados, de espíritu de vino, no valen mas de seis reales, i proporcionan a los maestros medio de arreglar la ventilacion i abrigo de las escuelas. Con ellos pueden tambien encargarse de hacer anotaciones termométricas en cada localidad durante una série de años, para subministrar datos a la ciencia, a la medicina, a la agricultura, que en desdoro nuestro debe decirse que aun no existen colectados en forma sino es por algun extranjero, en todos los puntos de nuestro inmenso continente.

De todos los otros objetos que deben entrar en la composición de una escuela, se hablará en su lugar respectivo segun la clasificacion a que pertenezcan. Por ahora me resta añadir todavia algunas amplificaciones con respecto al edificio de las escuelas, que no he considerado hasta aquí sino en sus elementos indispensables para una poblacion chica, para las campañas i aldeas. La escuela de las ciudades populosas, ya sea que haya una sola o varias, o en fin que como lo aconseja el buen gobierno se subdividan aquellos en barrios o distritos de escuela, merecen mayor ensanche, como que han de ser frecuentadas por mayor número de alumnos, la esfera de los estudios ha de ser mas estensa, i los recursos de los padres de familia, las municipalidades i el gobierno mas abundantes. Para la educacion de ciento a doscientos niños se necesita ademas del salon de escritura i lecciones jenerales, departamentos separados para clases particulares, que un ayudante o el maestro mismo deberá hacer en ramos especiales a un cierto número de alumnos, mientras que la masa recibe una leccion inútil para aquellos. La recitacion, el estudio de memoria, no pueden hacerse en la sala comun sin perturbar la atención de los otros. El plano correspondiente da una com-

pleta idea de la distribución de estas piezas adyacentes sin que sea necesario entrar en nuevos detalles.

No sucede así con la escuela que representa el plano núm. 4 que es tomado de la de Salem en el Estado de Massachusetts, que me propongo hacer conocer en todos sus detalles, a fin de que haya una idea del máximo de perfección, a que las escuelas pueden llegar, donde la gloria de los ciudadanos se cifra en preparar en sus hijos, hombres dignos del tratamiento de seres inteligentes, i a la altura como los que más, de progreso i desarrollo que es ya indispensable a todos, en nuestra época. Salem, como lo está indicando su nombre, es una de las primitivas ciudades que fundaron aquellos nobles i famosos puritanos que abandonaron la Europa para proclamar en los desiertos americanos el gobierno de los pueblos por sí mismos; la capacidad de la inteligencia humana para interpretar las leyes divinas i humanas; i como consecuencia de esta mezcla de errores i de verdades, la igualdad de todos los hombres ante Dios i ante las leyes, la soberanía popular en todas sus aplicaciones, i la igualdad i la fraternidad en fin, que en nuestra época solo ha empezado a ser la ley universal de los pueblos cristianos. La educación pública era una consecuencia necesaria, para la práctica de aquellos principios; pues la inteligencia es en el hombre un instrumento embotado, cuando no se la ha hecho adquirir el número suficiente de datos i de verdades anteriores en que se funda todo recto raciocinio.

En los estados puritanos de Massachusetts i Connecticut, la instrucción popular, administrada i rentada para el bien de todos, es una tradición que se ha perpetuado hasta nuestros días, dando por resultado que en cada 588 indivi-

duos en aquel último estado se encuentra uno que no sepa leer; mientras que entre nosotros la proporción es de uno que sabe por cada diez o veinte que carecen aun de este rudimento de cultura.

El Mayor de Salem o el gobernador de la ciudad Mr. Felipps, cedió los tres años de su renta para aplicarla a la mejora de las escuelas públicas, i esta iniciativa provocó de parte de los ciudadanos una emulación para contribuir cada uno por su parte a la creación del primer establecimiento de educación que existe hoy en la Union Americana.

Las dimensiones exteriores del edificio son 136 pies de largo por 50 de ancho. Los salones de escuela tienen 66 pies por 36 : el espacio enfrente de las bancas 65 de largo por $4\frac{1}{2}$ de ancho ; el espacio ocupado por las bancas 59 , por 25 pies, el espacio a retaguardia de las bancas 65 por $6\frac{1}{2}$ pies ; cuyo piso se eleva 8 pulgadas sobre el de las salas ; los claros de los costados tienen 3 pies i todos los otros 18 pulgadas de ancho.

Las bancas están colocadas de manera que los niños tengan la cara vuelta hacia la partición que separa la escuela de las salas de recitación, comunicándose de este modo la luz por detras i por un costado.

Las bancas tienen 4 pies de largo, i de cuatro anchos diferentes ; teniendo 16 pulgadas las dos filas del frente, las dos siguientes 15 ; las subsiguientes 14, i 13 las dos últimas. Las bancas tienen cuatro altos diferentes tambien ; las dos filas de frente tienen en su parte mas baja 27 pulgadas, las siguientes 26 las otras dos, 25, i 24, las subsiguientes.

Los asientos son igualmente de cuatro tamaños ; las dos primeras filas 12 de ancho i $12\frac{1}{2}$ de largo en el asiento (esto es el ancho extremo, pues en sus costados tienen la

forma comun de sillas) i 16 de alto, i de las siguientes van de mayor a menor reduciéndose en proporcion a las bancas, variando proporcionadamente en la dimension de los asientos.

Las salas de recitacion tienen 18 piés de largo, por 10 de ancho. La escuela i las salas de recitacion tienen 15 piés de alto; sobre la orilla del frente de la plataforma elevada detras de las bancas, hai colocados asientos que son del mismo largo que las bancas que estan colocadas en posiciones correspondientes, con espacios intermediarios en continuacion de los claros o pasajes. Estos asientos están colocados con la espalda hácia las bancas, i son destinados esclusivamente para el uso de las clases que pasan revista ante los principales. Los asientos, en ancho i alto corresponden al mayor tamaño de las sillas, son construidos del mismo material i labrados en el mismo estilo. En el centro i en las estremidades hai mesas (de cuatro piés de largo i dos i medio de ancho, de forma oval) las cuales son ocupadas por los ayudantes durante los ejercicios jenerales cuando la estacion del principal está al frente de las bancas, ocupando la del centro este, cuando pasa revista.

Cada sala de recitacion es apropiada a un solo curso de estudios, segun está marcado en el plan, i por tanto solo es usada por un asistente. Tres costados de la sala son apropiados para asientos, que tienen una faja de madera pintada i barnizada hasta una altura que llega sobre la cabeza de los alumnos. Esta tabla se proyecta hasta abajo, de manera de proporcionar espaldares inclinados a los asientos, que son construidos de madera de cerezo de 13 pulgadas de ancho, 2 de espesor, con asientos cóncavos i la orilla redondeada, sostenidos sobre piés torneados,

cuya altura es de 15 i $\frac{1}{4}$ pulgadas desde el asiento de la silla hasta el piso. El cuarto costado de la sala opuesto a la ventana está ocupado por una pizarra de tres piés de ancho que se extiende a lo largo del espacio de cada costado de la puerta.

Las bancas en cada sala de escuela están colocadas en filas, cada fila compuesta de once bancas i cada banca dispuesta para dos alumnos; de manera que en cada departamento pueden ser admitidos ciento i setenta alumnos, o trescientos cincuenta i dos en toda la escuela. Las bancas son construidas como mesas, con piernas torneadas, delgadas, redondas, cubierta inclinada i un cajon debajo. Las piernas i rebordes son de *birch* veteadado i barnizado, i la cubierta de cerezo dado de aceite i barnizado. Las piernas están aseguradas en el pavimento por agarraderas. Las mesas de los maestros son construidas i pulimentadas como las bancas de los alumnos.

Las sillas son construidas de madera comun en el asiento, i de cerezo en la espalda, uno i otra cóncavas, i los asientos, apoyados sobre pedestales de madera, asegurados al pavimento con agarraderas i tornillos.

Todos los espacios entre las puertas i ventanas sobre los cuatro costados de las escuelas están ocupados por pizarras. En el espacio entre las ventanas por la parte de atras se han construido receptáculos con estantes i que son cerrados por medio de cubiertas en el frente, que se suben o bajan con hilos i roldanas. Estas cubiertas son pizarras, detras de las cuales hai construidas gabetas para recibir las esponjas, tiza, &c.

Ventiladores circulares hai en el techo de cada escuela i sala de recitacion; tres en cada escuela de tres pies de día-

metro, i uno en cada escuela de recitacion de 2 piés. Estos ventiladores son cubiertas salientes de madera suspendidas con goznes sobre aberturas de correspondiente tamaño i levantadas o bajadas por medio de cuerdas que pasan sobre roldanas por medio del techo a las salas de abajo, terminando las cuerdas en puntas que están amarradas en ganchos en el costado de la sala. Cuando los ventiladores son levantados, el aire impuro se escapa por la abertura que da desde el cielo raso hasta el techo, proveyéndose tambien para la ventilacion de este espacio de ventanas circulares en el mojinete, que dan vuelta sobre ejes en el centro i son abiertas o cerradas por cuerdas que pasan sobre roldanas del mismo modo que los ventiladores.

Cada escuela es calentada por un horno colocado directamente bajo el centro del espacio en frente de las bancas, subiendo el aire caliente por medio de una abertura circular de dos piés de diámetro que está representada en el plano. El tubo de chimenea (de hierro galvanizado) es conducido hácia arriba por el centro de ésta abertura, i desde allí, despues de pasar una considerable distancia en la escuela por una de las salas de recitacion, va a la chimenea que está construida en el centro de la muralla frontal. Las salas de recitacion son calentadas por aberturas en lo alto i bajo respectivamente de las divisiones que la separan de las escuelas, las cuáles estando todas abiertas, aseguran una rápida igualizacion de temperatura en las salas. Estas aberturas están dispuestas para ser cerradas por medio de ventanillas que jiran sobre goznes. En la muralla divisoria entre las dos escuelas hai un reloj de dos esferas, indicando de este modo la hora a los ocupantes de cada sala. El reloj toca al fin de cada media hora. En las antesalas mar-

cadras en el plano F. F. hai perchas para colgar sombreros, paletós, &c. En cada una de estas antesalas hai tambien una bomba i un receptáculo de agua.

El lote de terreno sobre el cual está edificada la escuela, se estiende de Essex Street, a Bath Street; habiendo una callejuela suficiente por cada costado de la casa, i a cada calle. El costado Norte da frente al campo que suministra el mas ámplio lugar de recreo siempre abierto.

El gasto proporcional de aquella parte del edificio que está apropiada a las necesidades de la escuela está avaluada en 12,000 pesos.

El plan de la Escuela del Este en Salem, dice M. Mann, de quien tomo estos preciosos detalles, en coleccion con las reglas que la gobiernan, es digno de mas estensa noticia. Una de sus mas prominentes ventajas consiste en el número de salas de recitacion, por lo que una sola clase está en movimiento yendo a la misma sala i en el mismo tiempo. Un número suficiente de salas de recitacion dobla el progreso de los alumnos, i reduce a la mitad por lo ménos las ocasiones de correccion o disciplina en una escuela.

La disposicion que hace que dos alumnos de diferentes clases estén sentados en la misma banca, de manera que uno de ellos esté en la sala de recitacion, miéntras el otro ocupa toda la banca, es el resultado de un pensamiento mui feliz. El lugar destinado a las recitaciones en la Sala está a retaguardia de la escuela, de manera que el principal puede mirar toda la escuela, miéntras está oyendo una recitacion, sin que los alumnos puedan verlo.

Pero una de las mas bellas facciones de todo el sistema, es aquella por la que está asignado a cada ayudante un de-

partamento de estudios, de manera que su línea de deberes es tan distinta i específica como los de un profesor en un colejo, i el otro arreglo por el cual el profesor sigue los pasos de cada ayudante, pasando revista todos los dias de las lecciones que han sido dadas ante cada ayudante. De este modo cada leccion es revisada dos veces, i ante diferentes maestros, ejerciendo el principal su inspeccion sobre cada ayudante, i sobre cada alumno. Despues de haber prestado atencion a los cursos de estudios en detalle en las mejores escuelas de este pais i de Europa, no trepido en decir, que es esta una de las mas hermosas ideas que jamas hayan aparecido sobre la materia.”

No habria yo por mi parte completado la idea del bello ideal de las escuelas, si aun no diese cuenta, ya que la ocasion se ofrece de otro monumento que aun existe en Salem. Por lei como por costumbre, hai en estos Estados una educacion pública superior a la de las escuelas primarias, en la que se comprenden los ramos designados en la lei de Massachusetts para las ciudades de 4,000 familias. En Salem existe la primera escuela pública, fundada por los Peregrinos, i por tanto el primer ensayo que la especie humana ha presenciado de la educacion popular que llama i habilita a todas las clases de la sociedad para el cultivo de la intelijencia, i para la igual participacion por tanto, en la direccion de los negocios públicos. Un dia la escuela inglesa, o superior de Salem, será un santuario tan venerable por su orijen i su objeto, como pudieron serlo todos los que legó la edad media; i los habitantes de Salem tienen demasiada veneracion por este primer asilo en que se preparó la democrácia, para que no cuiden de tiempo en tiempo de mejorarlo, embellecerlo i ponerlo a la altura de las exigen-

cias de nuestro siglo, tercero ya de la existencia de aquel humilde al parecer pero glorioso monumento de educación pública que cuenta ya 260 años de existencia i de actividad, lanzando en la sociedad jeneraciones educadas, en pos de otras jeneraciones.

Las Salas destinadas en este edificio a la enseñanza del latin, están enriquecidas de textos griegos i latinos, que no solo son meros apotegmas de sabiduría, sino memorandos de deberes.

En el frontispicio sobre la plataforma del maestro se lee *Schola Publica prima*, aludiendo a su oríjen i prelación con respecto a todas las escuelas del mundo, i en seguida;

Johanne Fisk. Eman. Cantab in Anglia alumno, Preceptore. A. D. M D C X X X V II.

Juan Fisk alumno del colegio Emmanuel, Cambridge, en Inglaterra, preceptor. A. D. 1837.

Geo. Downing, Discípulo, Collet. Haro. Cantab in Nov. Anglia, inter primus ad gradum admisos, A. D. M. C. X. L. II.

Jorje Dowinng (despues el fumoso sir J. Dowinng) alumno, fué graduado en la primera clase del colegio de Harvard, Cambridge, en Nueva Inglaterra 1642.

En el espacio detras del asiento del maestro. Incumbe todo ánimo, ut eos, quos suæ fidei urbs comiset, diligas, et omni ratione tueare, ut esse quam beatísimos velis.

Ejercitad toda vuestra alma en cultivar una verdadera afeccion hácia los alumnos que la ciudad ha cometido a vuestra fidelidad, i que vuestra enseñanza en todos respectos sea tal, que ellos sean segun vuestro deseo, cuán felices sea posible.

La entrada de la alta escuela inglesa, es por la puer-

ta del este. Unida a esta escuela, sobre el piso inferior hai una antesala, provista de perchas para colgar sombreros, vestidos &c., i dos comodísimas salas de estudio o de recitacion. El ascenso al segundo piso se ejecuta por dos grandes escalas, que conducen directamente a la sala de escuela. La Sala tiene 50 pies de largo por 30 de ancho que contiene bancas para cien alumnos. El rostrum o tribuna del maestro, está al frente de las bancas i a retaguardia. Hai una espaciosa Sala de recitacion. Unidos a la tribuna estan la libreria i la Sala de aparatos.

Las murallas de la alta escuela estan cubiertas con diferentes clases de objetos, no ménos apropiados al designio de la institucion que lo son los motes clásicos de la escuela de gramática, para estimular los esfuerzos de los candidatos a una educacion liberal. El conjunto es altamente ornamental, mientras que nada hai que tenga por objeto servir de *mero* adorno. El plan es de M. Filippis; los diseños i cálculos han sido ordenados por M. Putman, el maestro; i la ejecucion puede considerarse como la obra maestra de M. Coleman.

En el centro del cielo raso, está el zodiaco, de 29 pies de diámetro. El ventilador de $3\frac{1}{2}$ pies de diámetro representa el sol, estando marcadas las manchas sobre el disco, segun las últimas observaciones telescópicas. La diverjencia de los rayos solares está también plenamente representada. La tierra está representada en cuatro diferentes posiciones, indicando las cuatro estaciones del año. La Luna está descrita en su órbita, i variada su posicion de manera de exhibir sus cuatro cambios principales. La forma esférica de la tierra está claramente demostrada, i en su superficie están inscritas líneas que representan el Ecuador,

los trópicos i los círculos polares. Las líneas de las horas o meridianos estan tambien indicadas i numeradas.

El borde del círculo representa sobre su orilla exterior los signos del zodiaco, con sus nombres, i por la parte interior los nombres de los meses. Los signos estan divididos en grados i los meses en dias, unos i otros numerados.

Los treinta i dos puntos del compas estan marcados sobre el borde interior, i el norte cardinal, i el norte magnético correctamente indicados, habiendo sido comprobadas las variaciones de la aguja por una reciente serie de observaciones.

El círculo del zodiaco, como acaba de describirse, está encerrado en un espacio cuadrado, i los espacios exteriores en los cuatro ángulos del techo estan llenados como sigue :

El ángulo occidental muestra el planeta Saturno, con sus anillos i bandas, tal como se ve por medio de un telescopio, i su verdadero tamaño en proporcion al tamaño del sol, suponiendo que el círculo del zodiaco representa el tamaño del sol.

El ángulo Oriental muestra a Júpiter con sus bandas, de un tamaño igualmente proporcionado.

Los otros planetas primarios, i la luna estan descritos en el ángulo del Sur segun sus relativos tamaños.

En el ángulo del Norte hai una serie de figuras destinadas a representar las variaciones aparentes del tamaño del sol, tal como deben verse de los diferentes planetas.

En el cielo raso hai tambien dos cuadros oblongos uno hácia el occidente i otro hácia el oriente.

El lienzo occidental contiene un diagrama, que ilustra, por su posicion relativa, la distancia a que están del sol los varios planetas secundarios i primarios, el cual está colo-

cado en un extremo del cuadro. Los varios planetas están señalados por sus signos, i las figuras opuesta sa cada uno, muestran cuántos millones de millas están distantes del sol. Los satélites de la Tierra, Júpiter, Saturno, i Urano, están descritos, revolviendo en sus órbitas en torno de sus primarios.

Sobre los cuatro costados de la Sala, en el espacio sobre las ventanas i puertas, están trazados ocho cuadros, que ilustran sucesivamente los siguientes objetos :

1.º Las diferentes faces de la luna.

2.º Los aparentes movimientos directo i retrógrado de Mercurio i Venus.

3.º La paralaxe de la luna.

4.º El principio, progreso, i terminacion de un eclipse solar.

5.º La disminucion de intensidad de luz i la fuerza de atraccion en proporcion del aumento de los cuadrados de las distancias.

6.º El tránsito de Venus sobre el disco del sol.

7.º La refraccion de los rayos solares por la atmósfera, que hace que el sol i otros cuerpos celestes aparezcan sobre el horizonte, cuando están actualmente debajo de él.

8.º La teoría de las mareas, dando claras vistas de la plena i baja marea, i de cómo son obradas por el cambio de posicion i la atraccion relativa del sol i de la luna.

Los dos pequeños cuadros, sobre las puertas de entrada representan, respectivamente los notables cometas de 1680 i 1811, i la teoría de la mocion cometaria.

El diagrama que está en el ancho lienzo sobre el costado Norte de la plataforma de recitacion representa la relativa altura de las principales montañas i el respectivo

ancho de los principales rios del mundo. Las montañas i rios estan todos numerados, i hai escalas de distancia agregadas, por las cuales la altura o ancho pueden ser fácilmente averiguados. La relativa elevacion de paises particulares, ciudades i otros lugares prominentes, los límites de la nieve perpétua, de las varias clases de vejetacion, &c., son distintamente marcadas:

El diagrama en el correspondiente lienzo en el costado Sud de la plataforma de recitacion, representa una seccion jeológica, estando en un índice sistemáticamente arregladas i esplanadas las varias estratificaciones.

Los espacios entre las ventanas del costado Norte i Sud de la Sala estan ocupadas por inscripciones en que conforme a los cálculos de Mr. Pierce del colejio de Cambridge, estan separadamente demostrados el diámetro, movimiento horario, período sideral, i rotacion diaria de los varios planetas primarios, i de la luna. El movimiento horario, i período sideral de los cuatro asteroides estan tambien comprobados en inscripciones correspondientes sobre el costado occidental. El diámetro i rotacion del sol estan inscritos en el borde del hueco circular detras del ventilador.

Sobre el frontispicio que está sobre el hueco, sobre el rostrum del maestro está un rollo o carátula bellísimamente ejecutado que lleva esta conceptuosa inscripcion.

“El orden es la primera lei de los cielos.” Este mote puede ser mirado como apropiado igualmente, ya sea considerado como esplicativo de los fenómenos celestes que estan figurados sobre las murallas, ya, como sujeriéndolo el principio que debe guiar las operaciones de la escuela.

El relój está colocado dentro del espacio sobre cuya mu-

ralla está inscrito en caracteres notables el curso de estudios prescritos para la Escuela, arreglado en dos divisiones.

La escuela de gramática de Salem es conocida como la primera escuela pública de los Estados-Unidos, i creese que lo es la primera del mundo, donde *cualquiera persona* en ciertos límites jeográficos, i poseyendo ciertos requisitos de estudios, tiene un derecho comun de admision, libre de todo costo. Fué fundada 260 años ha, cuando la poblacion se componia de ménos de doscientas familias, i ha continuado sin interrupcion dando completa preparacion a los que han de estudiar en los colejos, hasta el dia presente.

La presente Sala de Escuela fué erijida de 1818 a 1819. El edificio en que por entónces se tenia la clase de gramática, era un pequeño edificio de madera, erijida muchos años antes, i entónces enteramente ruinosa. La nueva escuela no se erijió sin grande oposicion. La comision de escuelas insistió, fundándose en que *“los que habian observado las operaciones del espíritu de los niños, no necesitaban de argumentos para convencerse de la ventaja de tener escuelas decentes, i cuidadosamente provistas, sobre las de condicion opuesta. En el primer caso la limpieza i decoro del lugar tiende a producir un decoro correspondiente en la conducta i sentimientos del alumno; mientras que en el otro la apariencia de una indigna i descuidada escuela, ocasiona naturalmente la misma negligencia i abandono de toda pureza en la conducta del niño.”*

La comision tuvo mucho que sufrir con motivo de la nueva escuela; pero sus miembros persistieron en despecho del clamor popular, i concluyeron su obra. Se hicieron e

insinuaron los mas infundados cargos, suponiendo que la comision tenia miras secretas que no dejaba traslucir.

Despues de mi salida de los Estados-Unidos se ha erigido en Boston una nueva escuela, cuyo costo asciende a mas de sesenta mil pesos! La escuela se cambia insensiblemente en el templo moderno, objeto de la solicitud de las poblaciones; i como ántes la aguja de la iglesia rústica era el signo que indicaba el centro a donde debian reunirse todas las esperanzas, hoi la escuela al lado del templo reúne las afecciones de todas las familias, reemplaza al palacio de los antiguos nobles por su magnificencia i estension, i presta los lienzos de sus murallas a la imaginacion de los artistas, para dejar imperecedero monumento de las concepciones del arte!

Nosotros estamos a un siglo de este espíritu i de aquel arte! ¿A quién decirle que hai caridad, piedad, i patriotismo a la vez, en dar estension, comodidad i ornato a los locales de escuela, por cuyos umbrales van a pasar unas generaciones en pos de otras, a prepararse, por la adquisicion de los rudimentos del saber humano, a continuar la carrera de la civilizacion cada dia mas rápida i abrazando horizontes mas ilimitados; a elevar el alma humana por el conocimiento de las verdades arrebatadas por la ciencia al secreto en que las tenia la naturaleza; a ser como Dios lo tenia previsto, criaturas inteligentes i creadoras por la ciencia i las bellas artes; porque seria injuriar a Dios creer que el hombre ignorante, el bárbaro del Asia, o el salvaje antrópofago se parecen en nada a su Creador!



CAPITULO VII.

SISTEMA DE ENSEÑANZA.

Una de las cuestiones mas interesantes de la educacion primaria, es sin duda la de los métodos de enseñanza, que pueden dividirse en dos categorías. Lo que se comprende bajo el nombre de *sistema*, es el método jeneral de una escuela, su mecanismo interior, su táctica, si es posible decirlo así; los métodos propiamente dichos se refieren al modo especial de enseñar los diversos ramos que constituyen la instruccion. Divídense los primeros en individual, simultáneo, mútuo, misto, &c., i los segundos toman sus denominaciones de los autores que los han inventado, o de alguna circunstancia característica. Pero a veces sucede que el sistema jeneral i el método particular se confunden de tal manera que no podrian trazarse los verdaderos límites de cada uno.

Creo escusado introducir en este trabajo el detalle del sistema monitorial o mútuo que se halla reglamentado en tratados especiales, i forma un conjunto de reglas i procedimientos determinados. Mui divididos están los pareceres

en cuanto a su eficacia como medio de enseñanza. Nacido en Inglaterra, propagado por Bell i Lancaster, introducido en Francia en 1814, no ha sido aplicado en Alemania, se le desecha en Holanda i en los Estados-Unidos, solo ha tenido raras aplicaciones entre las que debe contarse la que de él se hace en las escuelas de Nueva York, donde goza de popularidad. En Francia hai muchos establecimientos de este jénero, en los que se hace uso de la música para dar concierto i órden a las diversas evoluciones que exige. Por regla jeneral, puede decirse que solo es aplicable con provecho a las grandes masas de niños de doscientos para adelante. Requiere de parte de los alumnos, una disciplina ríjida, un buen plantel de monitores, un material completo, en el que deben estar incluidos en cuadros o tableros todos los ramos de enseñanza: salas anchas i espaciosas; i en una palabra, que no falte ninguna de las piezas que componen el aparato, para que el mecanismo de las operaciones juegue sin tropiezo. En Santiago ha sido ensayado este sistema por D. Juan Godoi, D. Domingo Acevedo i D. Francisco Solano Perez: en Aconcagua hize yo en 1832, un ensayo con la escasez de materiales de que era posible disponer. Habia para el efecto el Gobierno de Chile mandado imprimir una coleccion de cuadros de lectura, una de aritmética i otra de escritura para servir de tema al dictado. Estos establecimientos han desaparecido, sin dejar rastro alguno, i por lo incompleto de sus medios la duda acaso sobre la efíciencia del sistema.

Del sistema simultáneo que es el mas antiguo, ménos mecánico, mas aplicable en toda circunstancia, i jeneralmente mas seguido, he visto en Alemania i sobre todo en Prusia i en Holanda, modelos excelentes. En Prusia, creo

haberlo dicho yá, las diversas clases ocupan una pieza separada, con su maestro especial, lo que hace necesario para cada escuela, cuatro, seis, i aun ocho ayudantes del maestro principal, que lleva una clase superior i vijila los progresos de las otras. Esta riqueza de dotacion de maestros idóneos, dá a aquellas escuelas la merecida reputacion de que gozan. Un maestro se contrae a una clase que forma, por decirlo así, escuela separada, i se constituye responsable de los progresos de aquellos alumnos que le están confiados. La influencia de la palabra i la demostracion de la pizarra ejercen todo su poder sobre una clase aislada sin perturbacion exterior, sin desigualdades de instruccion. En Holanda, en aquellas escuelas monstruos, en cuyos bancos i bajo el mismo techo están sentados setecientos o mil niños, prevalece el mismo sistema de separacion, no ya en piezas distintas sino en localidades de una misma, cada seccion con un maestro a la cabeza. De manera que reconocido como lo está el sistema simultáneo como el mas perfecto, requiere para hacerlo fructificar, la dotacion de mas de un maestro para cada escuela un poco numerosa.

La mas completa aplicacion que de este sistema he visto practicado en América, es la de la escuela de San Juan en la República Argentina de que hablaré mas adelante, i que se componia de tres salones, con tres maestros: i el de la enseñanza superior, que estaba dividida en cuatro clases, tenia ademas un ayudante que enseñaba en aritmética, lectura, escritura i gramática, quedando aun otros dos para el maestro superior, i aun en este caso se hacia todavía aplicacion de algunos de los recursos i prescripciones del sistema mútuo, empleando alumnos para tomar en círculos las lecciones de memoria.

De estos sistemas harán por mucho tiempo uso discrecional los maestros, según los medios de que puedan disponer, sus preferencias, o su instrucción, por lo que me limitaré tan solo en esta parte a dar algunas nociones sobre los sistemas que me han llamado más la atención, i que por salirse de las clasificaciones arriba indicadas, no pueden ser apreciados sino por su descripción o sus reglamentos. Los de la famosa escuela de Salem, cuya descripción material hemos dado hablando del local de las escuelas públicas, bastarán para dar una idea del sistema original, i de una grande eficiencia que allí se ha ensayado con un éxito admirable, i que por tanto es digno de ser conocido i aun experimentado. Teniendo presente lo dicho sobre el local de aquel establecimiento, el Reglamento dice :

“ La escuela estará abierta para niños pertenecientes &c., que residan &c. que traigan el certificado requerido para ser concedida entrada a los alumnos que dieren un exámen satisfactorio en los estudios seguidos en las escuelas primarias, o que, si hubiesen sido previamente educados en escuelas privadas, sean después de examinados, juzgados dignos de admision.

La escuela será dividida en dos departamentos que serán denominados según su colocación en el edificio, departamento del Sur i departamento del Norte.

Cada departamento será dividido en ocho clases, i cada clase constará en cuanto posible sea, de veinte i dos miembros.

Las clases del departamento del norte serán llamadas i numeradas norte primera i norte octava inclusive, i las del sud en relacion.

Los estudios en el departamento del norte serán indica-

dos en tres cursos 1.º Gramática; 2.º lectura 1.ª *curso* i 3.º Lectura 2.ª *curso*.

Los estudios en el departamento del Sur serán divididos en tres cursos—1.º jeografía—2.ª aritmética 1.ª *curso*—3.º aritmética 2.ª *curso*.

El curso de gramática incluirá el estudio de la ortografía i etimología para las clases mas nuevas; la sintaxis i prosodia para las mas antiguas. Cada leccion hasta donde sea posible será acompañada con operaciones en las grandes pizarras i en las manuales de piedra; i para las clases superiores se requerirán ejercicios en análisis i composicion. (Prescribense los libros.)

El primer curso de lectura comprenderá instruccion en lectura, silabeo, definicion i puntuacion, en cuanto tengan estos diversos ramos relacion con la lectura. El segundo curso de lectura comprenderá instruccion preparatoria para el primero, i en cuanto sea practicable para los mismos ramos. Al silabar se requerirá constantemente de los alumnos que escriban palabras en la pizarra, como tambien emitirlas oralmente.

El curso de jeografía incluirá el estudio de los libros que sirven de testo elemental i mas alto, el uso de mapas i globos, la construccion de mapas, i si fuese posible los elementos de astronomía i un corto curso de historia.

El primer curso de aritmética incluirá los mas altos ramos de aritmética práctica i mental, constantes operaciones sobre las pizarras grandes i en las pequeñas de piedra, tenduría de libros i si fuese practicable los elementos de algebra i jeometría. El segundo curso incluirá los ramos inferiores de la aritmética práctica i mental i operaciones mas simples en las pizarras grandes i en las pequeñas de piedra.

Los cursos de gramática i jeografía serán asistidos por *todas* las clases en ámbos departamentos, debiendo exigirse de cada clase que ejecute dos recitaciones i una revista en cada estudio todas las semanas.

Los primeros cursos de aritmética i lectura serán concu- rridos por las cuatro mas antiguas clases en cada departa- mento, debiendo cada clase preparar i desempeñar cuatro recitaciones i una revista en cada estudio todas las semanas.

A los segundos cursos en lectura i aritmética concu- rirán las *cuatro clases* mas nuevas en cada departamento, debiendo cada clase preparar cuatro recitaciones i una re- vista en cada estudio todas las semanas.

Los seis ayudantes serán respectivamente asignados a los seis cursos en que estan divididos los estudios ; i cada ayudante será esclusivamente empleado en asistir a las re- citaciones en el curso asignado, debiendo asistir a treinta i dos recitaciones cada semana.

Los principales serán respectivamente asignados a los dos departamentos en que está dividida la escuela, i se em- plearán en pasar revista en los estudios de sus dos departa- mentos a todas las clases de ámbos departamentos ; el principal del departamento del norte pasando revista en cada semana en gramática i lectura, i el principal del de- partamento del sud pasando revista a cada clase en cada departamento una vez por semana en jeografía i aritméti- ca ; debiendo cada principal pasar treinta i dos revistas en cada semana.

A las revistas en gramática i lectura asistirán las clases en un departamento, al mismo tiempo que las correspon- dientes clases en el otro departamento pasan revista en jeografía i aritmética ; consagrando cada principal la pri-

mera mitad de la semana a las clases de su propio departamento, i a las del otro la última mitad.

Las clases asistirán a las recitaciones en la sala de recitacion ocupada por los respectivos ayudantes, asignándose cada sala de recitacion a un ayudante exclusivamente, debiendo estar provista de cuadros i aparatos apropiados al curso que se sigue en ella.

Las clases asistirán a revistas en la escuela ocupada por los respectivos principales en las estaciones a retaguardia de las bancas designadas para este objeto.

El tiempo consagrado a la preparacion i tambien al desempeño de cada revista i recitacion, será precisamente de media hora como es indicado por la campana del reloj de la escuela.

Los movimientos de las clases al ir o volver de las salas de recitacion o a las estaciones de las revistas, serán reglados por un método que evite confusion i requiera poco tiempo, i que al mismo tiempo subministre grata i saludable recreacion.

Los alumnos se sentarán en las bancas de manera que los dos ocupantes de una de ellas nunca permanezcan juntos durante el tiempo dedicado a recitaciones i revistas. Para este objeto los miembros de la primera i segunda clase en cada departamento ocuparán la primera i segunda fila de bancas en sus respectivas escuelas, sentándose en cada banca un miembro de cada clase. Los miembros de la tercera i cuarta clase ocuparán igualmente la tercera i cuarta filas. Los miembros de la quinta i sexta clases i la quinta i sexta filas los miembros de la sexta i octava filas.

Consistiendo el tiempo de asistencia semanal en cincuenta i seis medias horas en invierno i sesenta medias

horas en verano, el arreglo de los ejercicios se hará de manera que durante el término de invierno treinta i dos medias horas sean apropiadas a revistas i recitaciones; ocho a escribir, seis a abrir ejercicios i a los diarios negocios de la escuela i diez a recitaciones i ejercicios jenerales en la escuela, tales como cantos simultáneo, repeticion de reglas i tablas, ejercicios sobre gramática i aritmética sobre las pizarras grandes i las pequeñas, dibujo &c ; sin otra variacion durante el término de verano que las cuatro medias horas adicionales serán al fin de la tarde apropiadas a ejercicios jenerales, principalmente a la declamacion bajo la direccion del principal del departamento del norte i a la construccion de mapas bajo la direccion del departamento del sud.

El curso entero de ejercicios en la escuela se conformará a la sinopsis aneja, recurriendo a los mismos ejercicios en los mismos dias de cada semana, las recitaciones precediendo inmediatamente la revista en cada estudio i revistas i recitaciones en los varios estudios conservándose equidistantes uniformemente unas de otras.

Las principales tendrán la inspeccion de sala en cuanto a disciplina de los alumnos que ocupen bancas en sus respectivas escuelas. Todas las faltas que ocurran durante las recitaciones serán referidas por los ayudantes al principal que de este modo tendrá la inspeccion de los delincuentes; pero las faltas que ocurran durante las revistas serán corregidas segun el caso lo requiera por el principal que en aquel momento conduzca la revista.

La sinopsis divide el tiempo escolar de la semana en medias horas i asigna a los maestros sus respectivos deberes durante cada media hora, como se verá en el siguiente cuadro.

SISTEMA MORIN.

M. Morin, antiguo maestro de escuela en Paris, es un militar del imperio que despues de los desastres de 1814 se consagró a la enseñanza primaria. Su escuela goza de grande celebridad i entre sus alumnos, se encuentran sud-americanos, habaneros, rusos, eipcios, i jóvenes de diversas naciones. Los diarios hablan con frecuencia de este establecimiento, i en 1847, Cormenin hizo en las Cámaras una mocion para que su sistema de enseñanza fuese adoptado en las escuelas públicas. Fui recomendado a M. Morin por el anciano M. Tissot, miembro de la academia francesa, i a tan respetado patrocinio debí el haber podido estudiar detalladamente el sistema de que voi a ocuparme. Su autor con una simplicidad de esposicion que aleja la idea de todo charlatanismo, muestra la mas plena conviccion de que con su método, no solo se allanan las dificultades que hasta ahora ofrecen el simultáneo i el mútuo, sino que remedia ademas defectos de la instruccion pública que ninguno ha intentado siquiera reconocer. Para comprender el alcance de aquel sencillísimo sistema, es necesario establecer de ante mano algunas verdades de todos reconocidas. Es por ejemplo un hecho averiguado que en las ciudades como en las campañas jamas puede obtenerse una asistencia no interrumpida de parte de los alumnos, dé donde resulta, que la inasistencia de unos cuantos dias, o varias en distintas épocas, truncan para el inasistente la serie de lecciones que forman un ramo cualquiera de enseñanza.

Lo es igualmente que uno de los grandes obstáculos que a la difusión de la instrucción se opone, viene de la necesidad que no siempre pueden llenar las villas i aldeas de crear edificios costosos para sus limitados recursos, un material completo segun el sistema mútuo; varios maestros segun el simultáneo, i jeneralmente el concurso de hombres instruidos suficientemente en todos los ramos que enseñan, i que se hacen pagar debidamente.

Luego entrando en las ocupaciones diarias del alumno, se observan igualmente ciertos hechos que deben establecerse. Desde luego las horas de asistencia a la escuela son de 5 a 6 todos los días, durante la educación desde la edad de seis años hasta doce o catorce, lo que forma un total, por lo ménos de seis años. ¿Qué hacen los niños en las escuelas durante este lapso de tiempo? Leen, escriben, estudian gramática, sacan cuentas, &c. La lectura invierte por lo menos dos horas al día, i la escritura otras tantas, i así de los demás ramos. La lectura no es el objeto de la educación, es un medio, un instrumento de instrucción, con que quiere dotarse al niño, a fin de que cuando lo posea bien, pueda instruirse con el auxilio de los libros. La escritura tiene el mismo carácter, aunque su objeto, con respecto al pueblo sea dotarlo de un medio gráfico de satisfacer a las necesidades ordinarias de la vida. Pero mientras el niño aprende a leer i a escribir, su curso de instrucción está detenido, ocupado solo del ejercicio material de descifrar i repetir palabras cuando lee, de imitar o reproducir signos cuando escribe; i sin embargo el tiempo empleado en el aprendizaje de estos solos dos ramos absorbe la mitad por lo ménos del tiempo escolar. Los maestros en Francia han recurrido al expediente de poner en in-

gles las muestras de escritura a fin de que no pudiendo el alumno retener sus palabras en la memoria se vea forzado a mirarlas, sin lo cual la muestra se hace bien pronto superflua. Otro tanto sucede en la lectura, en que el principiante contraído al trabajo material de leer, repite sin apercebirse de ello, palabras, frases i discursos, en cuyo sentido no pone atencion, sin que la adopcion de libros adecuados a la infantil inteligencia haya bastado hasta hoi a obviar del todo este inconveniente reconocido.

Por lo que respecta a la escritura, hai otra serie de observaciones, no ménos curiosas que ciertas. Obsérvase que cada hombre tiene su forma de letra especial, i que aun con una forma comun a muchos, cada uno le dá cierto aire especial a sus caractéres, por los cuales reconocemos, como por las fisonomías a cada individuo; de donde resulta que una muestra de escritura será traducida a su modo por cada uno de los discípulos que la copian. Analizando estas diferencias, vese que provienen del diverso ancho que cada uno da a la letra, del largo de los palos, de su inclinacion, de los espacios o vacios en fin que median entre una i otra palabra. Una letra fea resulta de la falta de armonía entre los diversos trazos entre sí, lo imperfecto de la formacion de la letra, lo ladeado i la falta de paralelismo de los renglones. Por el contrario sea española, francesa o inglesa la forma de letra, será la escritura buena si los renglones son rectos i paralelos; si los espacios divisorios entre las palabras son promediados, i si las letras son todas iguales entre sí i proporcionadas. La extrema regularidad constituye la perfeccion aparente de la letra, i la forma adoptada el mayor o menor grado de belleza.

Dados estos hechos, que son incontestables, M. Morin

ha basado sobre ellos su sencillo sistema, enseñando, a lo que él se propone, a leer, escribir, contar i las nociones necesarias de la gramática i la práctica de la ortografía, con el análisis gramatical i lójico del discurso en una sola i misma lección, la cual no tiene por objeto el ejercitarse en leer i escribir, sino que auxiliándose de estos medios, grava en la inteligencia del niño algun hecho útil, una máxima moral, o algun conocimiento indispensable en la vida, i que los sistemas conocidos de enseñanza no pueden suministrar por cuanto se ocupan solo de enseñar directamente a leer o a escribir, haciendo de ello el objeto esclusivo de la lección de una hora o dos del día. M. Morin sostiene, pues, i lo apoya con el ejemplo práctico de su escuela, que si durante cuatro años consecutivos o de asistencia en los seis que forman por lo ménos el período escolar, da por su método cuatro lecciones diarias de escritura, lectura, gramática i ortografía combinadas, habrá enseñado a sus alumnos cuatro mil a cinco mil verdades morales, hechos históricos, conocimientos útiles, con el estudio práctico de la lectura, i los demas ramos anunciados, con una escritura corriente, fácil i de excelente forma. M. Morin añade que con su sistema las escuelas normales son inútiles, i es maestro hábil aquel que posea un libro que contenga una serie de cuatro mil lecciones cortas, precisas, sobre varios puntos interesantes, o bien el que con discernimiento suficiente sepa elegir en los libros comunes, la materia que ha de servir para cada una de las lecciones diarias.

El procedimiento encontrado por M. Morin es tan sencillo como él lo juzga eficaz. En una cuartilla de papel está trazada una falsa que tiene marcados los renglones en líneas negras de ancho correspondiente al alto de la letra

manuscrita comun : dos líneas la una superior i la otra inferior, marcan el límite a que deben alcanzar los palos de la letra, i de distancia en distancia algunos trozos oblicuos sirven para guiar el caído que ha de darse a las letras que van a trazarse sobre el papel. Este aparato tan sencillo forma todo el material de enseñanza de M. Morin, i de él solo saca los resultados que obtiene i ofrece al público como infalibles. La falsa la proporciona él mismo, costándole muy poca cosa una gruesa edicion litográfica, sobre piedras que él mismo posee. Las plumas de que se sirve son de las comunes de hierro, que ahorran el trabajo de cortar plumas diariamente que es el suplicio de los maestros en todas las escuelas, i causa de una irreparable pérdida de tiempo. Para proveer a su conservacion ha adoptado una tinta negra vegetal que no corroe el hierro ; i he visto pluma que por declaracion del alumno estaba en su propio servicio dos meses habia.

M. Morin hace notar un hecho que es la base de todo su sistema en la parte mecánica, i al que no han prestado suficiente atencion los calígrafos, aunque sea muy usado i conocido de los impresores. Una escritura regular, en el renglon que contiene una cuartilla de papel comun, contados los espacios que han de ser no mas que el ancho de una m, contiene cuarenta letras, o segun el carácter de letra que se adopte las que resulten contadas en un excelente modelo. Adquirido este hecho, es claro que será perfecta, aquella escritura que haga entrar en el renglon el mismo número de letras, pues para conseguirlo es necesario que las letras entre sí i los espacios guarden la misma distancia que en el modelo. Segun el sistema Morin, i segun el objeto que en la leccion de escritura se propone que es dar al

alumno alguna nocion útil, no puede haber modelo permanente, lo que tanto fastidia a los niños. Para suplir su falta, hace que los que recién entran en su establecimiento, traizen con lápiz comun las formas rudimentales de las letras, i cuando han adquirido el ejercicio suficiente para conocerlas i distinguir las, la falsa misma de que han de servirse para escribir, contiene en su parte superior, de manera que pueda quedar siempre a la vista, un abecedario de letras minúsculas litografiadas, imitando la manuscrita i unidas entre sí como cuando forman palabras, i otro abecedario de mayúsculas, a fin de que por una rápida ojeada pueda el alumno consultarlas cuando le ocurre duda sobre sus signos componentes.

Conservo muestra de varias planas que al acaso recojí en la Escuela de M. Morin, i sin duda ninguna que los resultados justifican plenamente la teoría. Todas estas escrituras son netas, iguales i distribuidas en el renglon con la misma igualdad unas que otras; pues el maestro al dictar una frase avisa al alumno en cuál sílaba, i en cuál palabra ha de terminar el renglon, que el maestro tiene de antemano marcado en el libro impreso, por medio de puntos puestos con tinta, despues de haber contado las letras de 40 en 40, incluso los espacios; lo que se hace fácilmente tomando una medida del largo del espacio que ocupan las 40 letras en el renglon impreso. Para obviar a los maestros este inconveniente i para completar su sistema, M. Morin estaba preparando un libro de dictado, en el cual estarian contenidas en renglones de a 40 letras, cuatro o cinco mil lecciones de un largo proporcionado a las planas, i en las que se contendrian todos los conocimientos útiles, breve i sumariamente espuestos, en

que debe adornarse el espíritu de los niños. Otro de los medios de que el maestro se sirve para asegurar la perfeccion de la letra, es el mismo aseo que hace guardar en las planas. Las ojillas de medio pliego dobladas, para que puedan sujetar la falsa, se entregan al alumno en el momento de escribir; i como debe hacer entrar en su renglon 40 letras, si sucediese que le sobrasen algunas o una palabra por imprevision, negligencia o desperdicio de papel, está obligado a ponerlas sobre el renglon concluido, sin serle permitido jamas pasar con este residuo al renglon subsiguiente. Este accidente que ocurre con frecuencia deslucen la plana i causa a los niños mortificaciones que se empeñan en no ver repetidas, pues todos aquellos que logran salir exactamente con el dictado al fin del renglon, tienen el permiso de levantar su plana i ajitarla en el aire para que el maestro pueda cerciorarse de su acierto, i darse ellos este pequeño desahogo que los alegra i dá nuevas fuerzas para emprender con renovado interes el renglon siguiente. Por este medio se consigue todavia obviar una de las mayores dificultades de la enseñanza que es mantener despierta la atencion de los niños. Cada renglon que va a escribirse es un ensayo que requiere un cuidado sostenido. El maestro indica la palabra i marca la sílaba en que el renglon termina: en el curso del dictado, suele señalarse la palabra que cae poco mas o ménos en medio del renglon a fin de que se guien los escribientes por esta advertencia. Cuando la plana está concluida se cruza el papel i de este modo un medio pliego suministra material para la escritura de un pliego, quedando aun los cuadrados que forman los renglones cruzados para ocuparlos con números, mientras se ejercitan en su formacion. Para las

operaciones de aritmética se dá a cada niño una diez i seis avas de papel cortadito, a fin de que conserve i avive siempre su hábito de usar papel limpio i determinado.

Veamos ahora como juega el método en jeneral. Los alumnos están sentados en una Sala en bancas colocadas en columna cerrada, como está ya adoptado para todas las Escuelas, cualquiera que sea el sistema que en ellas se siga. Un momento antes de la leccion el primer alumno de la cabecera de cada banca distribuye a los alumnos papel, falsas i pluma. Para asegurar el órden i la presteza del movimiento, existe una cartera en que se han recojido al fin de la anterior leccion los papeles, en el mismo órden en que han de distribuirse. Esta cartera tiene en las tapas estuchitos de tafilete por el estilo de aquellos que sujetan las navajas de afeitarse en los estuches de barbero, i en los cuales se depositan las plumas de hierro que se distribuyen a cada alumno. Todo el servicio este cuesta mui poca cosa; porque es uno de los objetos de M. Morin hacer que la educacion sea baratísima i el material casi nulo.

Preparados ya los alumnos para entrar en clase, el maestro que se pasea al frente de la columna de las bancas, dice: Vamos a hacer una leccion de historia; pongan atencion; i lee en seguida en alta voz i con la pronunciacion mas pura el fragmento entero que va a escribirse. Esta lectura tiene por objeto; 1.º dejar impreso en el espíritu del alumno las ideas que se proponen transmitirle; 2.º enseñarle a pronunciar las palabras con la mayor correccion; i 3.º indicarle el tono de la lectura, sus pausas i acentuacion, porque la leccion abraza al mismo tiempo estas tres cosas esenciales, independientemente de la escritura. En seguida añade: el primer renglon alcanza hasta la palabra tal, tengan usted

cuidado. Como no es posible dar una idea clara de estos procedimientos sin un ejemplo, yo me propondré uno análogo a los varios que tuve ocasión de escuchar. Supongamos que el asunto de la lección es el siguiente. “Sócrates, uno de los filósofos mas célebres de la antigüedad, nació en Atenas el año 469 ántes de Jesucristo. Se consagró al principio a la profesion de su padre Sofronisco, que era escultor, i la historia hace mención de tres de sus estatuas que representaban a las gracias i que eran obras maestras. Pero Criton encantado con su buen juicio, i el carácter particular de su espíritu, le arrancó de su taller, i lo determinó a entregarse al estudio de la filosofía, en la que fué iniciado por Anaxágoras, &c.

El maestro pues, despues de haber leído todo el trozo, dice. Escriban: primer renglon Sócrates (coma) uno de los filósofos mas célebres.” El primer alumno de la banca primera donde están sentados los niños mas adelantados repite en voz alta i haciendo sentir las sílabas “Só crates, S. mayúscula principio de dición i nombre propio de persona. EL 2.º alumno dice S o—So— el 3.º—c r a—cra el—4.º—t e s—tes—el 5.º—Sócrates—el 6.º—nombre propio en singular—el 7.º—lleva acento en la o por ser esdrújulo—el 8.º—es el sujeto de la proposición. Mientras se escribe la palabra, de la cabeza de cada banca se levanta un alumno que recorriéndola por el frente va haciendo escribir, acudiendo en auxilio del que vacila en la ortografía, i repitiendo el sílabo s o—so—c r a—cra—t e s—tes hasta que llegado al fin de la banca va a sentarse en la inmediata en el lugar que dejó desocupado el que de ella salió para el mismo fin, continuando desde allí el trabajo con la nueva palabra.

Concluido el renglon todos los alumnos que han salido bien al fin, levantan su papel i lo ajitan en el aire. El maestro continua en el mismo orden hasta que la plana está terminada, o llevada la hora de ejercicio. Sucede con frecuencia que la leccion escrita a la escritura que puede ejecutarse en una cara de papel, pero esto lejos de ser un conveniente, es un poderoso medio de instruccion, porque la lectura del maestro i la parte escrita bastan para gravar en la memoria la leccion entera. En seguida se repite la leccion, leyendo lo escrito en el mismo orden en que se hace la escritura, es decir, principiando por la cabeza, i repitiendo sucesivamente cada alumno una palabra, con los signos ortográficos i la puntuacion. Este ejercicio que es el de lectura, revela las omisiones, errores o faltas cometidas por cada escribiente, faltas o errores que corrige inmediatamente el que se le sigue, sin dar lugar a que se suspenda el recitado. En seguida el maestro dice: vuelvan la plana, i dado vuelta para abajo lo escrito, el maestro principia un rápido interrogatorio en esta forma. Cuál es el asunto de que nos ocupamos?—Sócrates.—Quién era Sócrates?—Uno de los filósofos mas célebres de la antigüedad.—En qué tiempo vivió?—469 años antes de Jesucristo.—Dónde?—En Atenas.—Donde está Atenas?—(Duda, silencio)—Uno: en Grecia.—Hijo ¿quién era Sócrates?—De Sofronisco.—Cuál era su profesion—Escultor.—I la de Sócrates?—Al principio la de su padre—I despues?—Se consagró al estudio de la filosofia.—Quién lo indajo a abandonar su taller?—Criton.—Quién fué su maestro de filosofia? Apaxagoras &c.—Despues dirijiéndose a la masa de los alumnos el maestro pregunta. Quién se siente capaz de recitar la leccion?—Muchas manos

vadas en el aire, indican los pretendientes; el maestro elige uno de entre ellos; i en varios recitados que presencié, el alumno elegido reprodujo de memoria, i palabra por palabra, el texto de leccion.

M. Morin, para hacerme sentir la eficacia de su método en cuanto a ejercitar las facultades mentales, i hacer que atesorasen conocimientos, me hizo escoger entre varios libros uno del cual debia escoger un trozo para una nueva leccion. Estos libros estaban marcados con puntos negros para señalar el largo de los renglones manuscritos. Indicado por mí un párrafo, el maestro dijo que iba a escribirse de nuevo; pero ápenas habia comenzado, varios alumnos interrumpieron diciendo, que ya se habia dictado aquel pasaje; i averiguando el hecho, resultó que en efecto, hacia un año o más a que se habia dado aquella leccion; lo que resultaba del hecho mismo de estar el libro marcado con puntos. Para mayor abundamiento, escribió en la pizarra un período de seis renglones, que hacia referencia a mi presencia en la escuela, lo indicó a la atención de los alumnos, inmediatamente les dijo que los que quisiesen salir al patio viniésen a recitarlo con la espalda vuelta hácia la pizarra. Todos los alumnos que se presentaron repitieron el período sin el cambio ni la omisión de una palabra.

Mientras la leccion se daba, yo iba recorriendo las bancas i observando los diversos fenómenos que presentaba este extraño método. Muchos alumnos no entendian lo que escribian; otros mas adelantados en la lectura, cometian errores de ortografia o no sabian hacer bien las letras. M. Morin, lejos de querer disimular este hecho, me lo hacia notar con frecuencia. Este niño me decia no

lee todavía; no importa, él aprenderá. Como el objeto de la educación es instruirlos; como el resultado final debe ser nuestro blanco, i este sistema es un conjunto de lecciones que tiene por objeto formar el espíritu, enriquecer i robustecer la memoria, ejercitar la razón, me cuido poco de la pueril ostentación de mostrar niños fenómenos que saben leer corrientemente a los cuatro años, bien entendido que a los diez aun no se han apercibido de que las palabras que repiten, tienen un sentido i encierran materia de conocimientos útiles. El alumno en mi establecimiento es estimulado al trabajo por la necesidad de tomar parte en la distribución de las repeticiones, por el ahinco de terminar bien su renglón, lo que reanima i refresca la atención a cada uno que hace; por el auxilio que le prestan los pasantes, i por la repetición diaria de la combinación de las sílabas, la puntuación i la ortografía. Pero cualesquiera que sean los progresos que en estos ramos hagan, jamás pueden evitar hacerlos en lo que hace el verdadero objeto de la educación que es adquirir ideas. La lección les fuerza a prestar atención; los datos se fijan por sí solos; se asientan en su mente; i al fin del período escolar el niño se siente nutrido de conocimientos generales en diversas materias; i con sus facultades mentales robustecidas para cualquier género de estudio; por el hábito incesante de darse cuenta del valor e importancia de cada lección. Aplique este sistema a la educación popular, a las escuelas de campaña, i sentirá V. la revolución que puede operarse en la enseñanza primaria. El hijo del labrador pobre que asiste a la escuela con frecuentes e inevitables interrupciones pasa un tiempo indefinido en aprender a leer; otro en aprender a escribir; otro aun en apren-

der a *ortografiar* el idioma. ¿Qué ha aprendido mientras tanto que adquiria estos simples instrumentos de una instruccion futura, posible pero no siempre realizada? ¿En qué estaba ocupada su mente durante las largas horas que pasó luchando con las dificultades de la lectura, la escritura i la ortografia? ¿Qué progresos ha hecho su inteligencia cuando ha aprendido perfectamente a leer i escribir i ortografiar incorrectamente, pues que por los métodos ordinarios no ha podido corregir los vicios de pronunciacion? Mirado por el lado económico, mi método presenta iguales ventajas. No son necesarios la série de libros de lectura que constituyen el material de la enseñanza primaria, nada de muestras de letra, nada de tableros, i de todo ese gran material que arruina a las municipalidades. Mi maestro de escuela, sin haber pasado por una escuela Normal, dotado solo de una buena pronunciacion, falsas litografiadas, i ún libro enciclopédico que contenga mis cuatro mil lecciones, está en aptitud de llevar una escuela, con el mismo acierto que yo mismo; porque sabrá tanto como yo. Mi método se recomienda por su estrema simplicidad como todos los buenos descubrimientos, exige pocos gastos de planteacion, aptitudes comunes a los hombres de mediana educacion, i da resultados que los sistemas actuales con toda su sabia complicacion i sus costos no han pretendido siquiera alcanzar.”

Estas reflexiones apoyadas en el espectáculo de lo que yo mismo palpaba ejercieron durante algun tiempo una poderosa influencia sobre mi espíritu; i mi deseo ardiente era regresar a América para poner a prueba este sistema. Mis convicciones se han debilitado con el tiempo, no por otra razon que por la distancia de época, que dismi-

nuye la fuerza de las impresiones. Sin embargo, hasta hoy es este sistema un asunto que vuelve a mi espíritu incesantemente. Tan lójico, tan efectivo, tan sencillo! No valdria la pena de ensayarlo, por algun tiempo, para apreciar sus resultados? Los maestros de escuelas particulares i poco numerosos, podrian ponerlo en planta; aun la de M. Morin se compone de 300 alumnos, en dos salas que hacen ángulo, comunicadas entre sí, i sin mas auxiliares que dos ayudantes que se ocupan solo de mantener el órden i remediar los pequeños tropiezos que la incuria de los niños no deja de crear con este o el otro motivo.

La leccion una vez hecha con los detalles que arriba he indicado, el maestro la alijera, quitándole las repeticiones, i reduciéndola a un simple dictado, siempre con expresion de las sílabas i letras componentes que en frances ofrecen dificultades.

La aritmética se enseña en leccion separada, poniendo un alumno en la pizarra o encerado, i los demas por el mismo órden sucesivo de leccion de escritura repitiendo las operaciones de adiccion, sustraccion, &c., para cuya simplicidad ayuda poderosamente el sistema metrico decimal, que reduce la enseñanza de toda la aritmética a las cuatro primeras reglas. Los pesos i medidas métricas están pintados en cuadros en la muralla de tamaño natural para fijar las ideas de los niños. Hai ademas trazadas las principales figuras jeométricas, con el objeto de hacerles conocer sus nombres i relaciones. En cuanto a la jeografia, M. Morin ha litografiado una enorme carta mural de pies cuadrados en la que por el sistema de Mercator está delineado todo el globo, las ciudades marcadas

con puntos negros gruesos, i en caractéres visibles a la distancia, los nombres de los continentes, mares i principales divisiones. Un pequeño libreto en que estan contenidas nociones jenerales i elementales en extremo sirve para el estudio de la carta, sobre la cual se proponen viajes a los alumnos, que tienen que ir señalando los ciudades, rios i naciones que deben atravesar para llegar de un punto a otro. Esta carta de Morin es para toda escuela una adquisicion indispensable. Tiene otras particulares, como ausiliares mas pequeñas, i trazadas rudamente a fin de que sus detalles sean intelijibles i aparentes a la distancia. Como continuacion de la escuela, M. Belez su yerno, dirige un colejio particular bajo el mismo sistema en cuanto es posible, i con el ausilio de una coleccion de libros publicados por él mismo i que forman un curso completo de enseñanza secundaria.

SISTEMA SIMULTÁNEO MISTO DE SAN JUAN.

Al hablar de los progresos de la enseñanza debo consagrar algunas pájinas a la descripcion de un establecimiento de educacion primaria, que a cada paso que doi en mi tarea viene a mi espíritu, con todos los prestigios e ilusiones de la primera época de la vida, tan cara siempre i tan suave en los recuerdos del hombre. Me refiero a la escuela de la Patria en San Juan, provincia de la República Argentina. Las reyertas civiles, sin que sea necesario culpar a ningun partido, destrozaron el mas bello plantel de educacion primaria, que a mi juicio haya conocido la América

española, i el arado del olvido ha pasado i repasado sobre sus nobles retoños, de manera que hoy no queda ni el local, donde se ensayaron las mejores teorías del método simultáneo, con una fecundidad de resultados que en vano buscaría hoy treinta años después de su fundación. Me complace tanto más en anotar estos hechos, cuanto que su existencia por una larga serie de años, i su desaparición proveniente de causas extrañas, prueba que en América es posible i hacedero, mantener establecimientos de educación a la altura de los más afamados de Europa.

Antes de la Revolución de la Independencia, existía en aquella provincia, como en todas las ciudades americanas una Escuela del Rei, sostenida por el Cabildo, i por lo general rejentada por algún sacerdote. Los que han alcanzado aquella época saben por cuánto entraba el *azote*, como medio de impulsión, i aquella división de la Escuela en dos bandas de Roma i Cartago, que excitaba la emulación de los niños, hasta el odio i el furor en los remates de clases en que terminaba la semana. Esta organización ha sido por lo demás la de todas las escuelas católicas, por algunos siglos, i se conserva aun en Roma i otros puntos de Italia.

En 1815, el Cabildo de San Juan se propuso, lleno del bello espíritu de progreso de los primeros tiempos, dar a la educación primaria mayor ensanche, i estímulos más conformes con las ideas dominantes. Hizose venir de Buenos Aires una respetable familia de tres hermanos, i al mayor de ellos don Ignacio Fermin Rodríguez se confió la dirección del nuevo establecimiento que principió a funcionar a principio de 1816. La *Escuela de la Patria* ocupó desde entonces el primer lugar en las atenciones del gobierno,

presidido entónces por don Ignacio de la Rosa, hombre de grande ilustracion i mayor enerjía i que ocupa un lugar en la historia por sus esfuerzos para preparar la expedicion de San Martin a Chile. Tan alto fué desde entónces el prestigio de la Escuela gratuita de la Provincia, que las particulares desaparecieron por muchos años, i el empleo de maestro asumió el carácter de una de las mas altas majistraturas, a lo que contribuia en gran parte, la respetabilidad personal de los encargados de la enseñanza. Un espacioso local vecino a la plaza de armas, daba cabida en tres grandes salones a mas de trescientos niños, de todos los estremos de la ciudad i suburbios, i de todas las clases de la sociedad; no siendo raro que de una sola casa viniesen a la escuela los amos i los criados, i aun los esclavos, quienes se daban entre sí, por los reglamentos de la escuela el tratamiento de señores, a fin de evitar el tuteo entre los niños i hacer desaparecer desde temprano i por los hábitos de la educacion, las distinciones de clase, que hasta hoi ponen trabas al progreso de las costumbres democráticas en las repúblicas hispano-americanas. La decoracion de aquellos vastos salones era suntuosa para una escuela. En una banda circular celeste, estaban inscritos los números, que cada niño reconocia como designacion de su asiento. En un extremo de la principal habia una imagen de la Virgen del Cármen, patrona de la escuela; con un versículo a sus pies, que era una invocacion de los niños a su proteccion: en el otro estaban pintadas las armas de la República i un cartucho que decia, RECOMPENSA al MERITO! I no era esta sin duda una promesa vana. El gobierno destinaba mensualmente, la suma de seis pesos, para distribuir diariamente un medio a cada uno de los dos indivi-

duos que por el mecanismo de la enseñanza de la primera i segunda clases superiores, llegaban a conservar el primer lugar durante un dia.

La escuela estaba dividida en tres salones. Todos los alumnos principiantes entraban en el 1.º en que se enseñaban los rudimentos de la lectura i la escritura; en el 2.º se agregaban a estos dos ramos la doctrina cristiana i las primeras nociones de aritmética i gramática, i en el 3.º a que llegaban los alumnos despues de haber sido examinados en los dos primeros, a recibir el complemento de instruccion que constituya la educacion primaria, i que abrazaba el estudio de la gramática i de la ortografía en todos sus detalles, la aritmética comercial completa, álgebra hasta ecuaciones de segundo grado, estraccion de raices, historia sagrada i doctrina cristiana. Los alumnos no dejaban la escuela sino despues de haber dado exámen público ante las autoridades, i previo informe del maestro que daba al Gobierno la lista de los que ya habian terminado su educacion. Estos exámenes fueron por muchos años uno de los espectáculos mas solemnes i atractivos que podian ofrecerse a los habitantes de una ciudad apartada, i cuyas costumbres conservaban aun la simplicidad colonial. Los padres acudian a la plaza i se agrupaban en torno de la doble hilera de bancos en que sus hijos estaban sentados, bajo la prolongada sombra que en las tardes de diciembre formaba la iglesia parroquial. El Gobernador, el Cabildo, el cura, algunos raros extranjeros que acertaban a pasar a la zazon i muchos vecinos notables por sus luces o influencia presidian el acto, que tomaba a los ojos del público la importancia que en otras ciudades se da solo a la enseñanza superior. Cuando se aproximaba el mes de mayo, es-

cojíanse entre los alumnos un número de jóvenes por su talla e idoneidad, se les disciplinaba regularmente en el ejercicio i marchas militares, i vestidos de blanco i azul, a espensas del estado los mas pobres daba esta tropa juvenil a las matinales fiestas del 25 de mayo una alegría e interes que atraia a toda la poblacion.

El espíritu de la enseñanza fué siempre eminentemente relijioso. Los sábados a la tarde el maestro hacia una verdadera plática sobre algun punto de moral o de dogma, interrogando, o poniendo a los alumnos en camino de esponer sus dudas. Otras veces narraba en una serié de dias una historia interesante, tal como la de Robinsón Crusoe o a veces la vida de Jesucristo. El método de enseñanza fué simultáneo, que el que de diversas modificaciones, tomó la forma misma con que aparece en el adjunto documento de 1823, que he podido procurarme de fuente auténtica i segura. La historia de esta reforma se liga de tal manera al espíritu mismo de la enseñanza, que merece ser recordada. Conocidos son en América los trabajos de Rivadavia desde 1821 para dar a la educacion primaria una organizacion completa. El sistema monitorial de Lancaster parecia entonces la solucion del problema de la enseñanza. En Buenos Aires se habian montado las escuelas públicas de hombres i de mujeres bajo aquel sistema i creádose todo el material necesario para ellas, de las cuales forma parte el método de lectura i de aritmética en cuadros, que se han reimpresso en Chile, i cuyas colecciones posee el Estado. El Gobierno de San Juan se propuso en el acto introducir aquel sistema en la Escuela de la Patria, segun se la llama; pero hé aquí, que contra toda suposicion los maestros oponen a su adopcion la mas viva resistencia. Hoi,

que las imperfecciones de aquel sistema son mejor conocidas i contestadas sus ventajas, la razon queda de parte de los maestros. Su método de enseñanza era excelente ; i los resultados de muchos años les daban sancion i autoridad. Pero entónces los motivos reales venian ya de las cuestiones políticas que dividian la República. La reforma de la Escuela venia al mismo tiempo que la de los conventos, la libertad de cultos i otras que traían turbados los espíritus, i desde aquel fatal momento se rompió la buena armonía i el envidiable acuerdo que por tantos años habia reinado entre los maestros i el gobierno. Los partidos vinieron a las manos en 1825, i la Escuela de la Patria, la gloria de aquella provincia, víose un dia sin maestros, i mas tarde desierta de toda una jeneracion de alumnos que dejó desde entónces de oír la voz paternal de los hombres que durante diez años la habian dado instruccion sólida, moralidad, i buenos ejemplos. Para mí la decadencia de aquella provincia se ha manifestado siempre por el estado de su Escuela pública, la falta de consideracion por los encargados de la enseñanza, i la culpable negligencia de las autoridades. El local de la antigua Escuela ha sido enajenado, que es todo cuanto puede decirse.

La adjunta pieza dará una idea de la parte pedagógica de este establecimiento, cuya memoria me es tan cara, debiendo añadir solamente, que todas sus prescripciones fueron puestas en práctica sin aflojar de su rijidez, ni desvirtuarse en los años en que me es posible atenerme a mis recuerdos, cosa que no es frecuente en esta clase de negocios, en que la práctica suele a poco, desviarse i quedarse mui atras del estatuto escrito. He creído útil entrar en estos pormenores por cuanto se avienen tambien con el plan de mi trabajo.

REGLAMENTOS DE LA ESCUELA DE LA PATRIA EN SAN JUAN.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

DISTRIBUCION DE SALAS.

La sala primera abraza el ramo ortolójico o de bella pronunciacion, comprendiendo en él el silabario. Este vá dividido en 13 números. El primero comprende el conocimiento de los veintiocho caractéres o signos alfabéticos : el segundo, las sílabas de dos letras que no presentan dificultad : el tercero, las de igual cantidad, pero unísonas con otras de distinta especie, como ge gi, fe fi, xe xi ; en el cuarto i siguientes las de difícil pronunciación, como trans, trid, suc, Lot, &c. concluyendo en los Diptongos :

De todos los jóvenes contenidos en esta primera Sala se harán cinco departamentos o clases. El silabario estará estampado al oleo en pizarras de madera segun los números indicados, i en caractéres bastardos capaces de entenderse a una distancia regular : cada clase ocupará el lugar que le corresponda por su estado de enseñanza. Los que aprenden el conocimiento de las veintiocho letras, tanto mayúsculas como minúsculas, estarán sentados frente al número 1.º : Los que han pasado a sílabas de dos letras tendrán su frente al número 2 i 3 : Los de sílabas de tres letras se pondrán en posesion de los números 4, 5, 6, 7, 8 : Los que hayan entrado a sílabas de difícil pronunciacion ocuparán los números 9, 10, 11, 12 i 13 : I por último, los que estuviesen en estado de unir palabras lo harán por medio de un encerado o pizarra donde el Ayudante les pondrá dicciones separadas, como vg : pe-ri-pa-te-ti-co, que lee-

rán despues en reunion i con velocidad, por ejemplo—peripatético.

Dividida la Sala en este estado, i colocadas las clases segun el órden de asientos i numeracion, el Ayudante dará a la Primera la voz de *Atencion*; i demarcando sílabas i palabras en el encerado les habituará a leer periodos, haciendo que los escriban a un mismo tiempo. Las demas clases estarán en continuo ejercicio, para lo cual diputará en cada una de ellas un jóven de los mas aprovechados, que con una varilla en la mano apunte en las pizarras las sílabas, i las vaya pronunciando cada uno segun su turno: los que adelantasen en una clase pasarán a otra. A mas del silabario estampado al oleo, cada niño tendrá el suyo en letra romanilla que servirá para estudiar en su casa, o en los ratos francos de la escuela las lecciones dadas. Los jóvenes que estén aptos en el encerado traerán libro que ha de ser uniforme, i no de distintas clases: el Ayudante formará un semicírculo con todos ellos, i teniendo un ejemplar en la mano, hará que cada uno lea un período en voz alta, sin tonadilla i con modo natural: los demas tendrán registrada la misma página, i en silencio irán repasando la leccion. Luego que estén versados regularmente, los acostumbrará a leer distintos libros en lecciones que no sean estudiadas. Al fin de cada semana presentará el Ayudante al Preceptor una nómina de los niños que se hubiesen distinguido por su aprovechamiento i este les premiará con alguna distincion,

MECANISMO DE LA SALA 1ª.

Un golpe de mano indicará la ocupacion de la Sala. Los jóvenes deben entrar a cuerpo gentil: esta lei comprende

a todos sin escepcion. Un cabo de policía nombrado por semanas pasará vista, i anotará en un Registro a los que hayan faltado a la hora señalada. Así estos como los desaseados que resulten de esta revista serán destinados a la policía de la Escuela. *

Un segundo golpe hará que los Jefes de clase ocupen sus puestos frente a sus respectivas pizarras, i al 3.º se dará principio al silabeo: este no será interrumpido por el tiempo de tres cuartos de hora, dividido por mitad en las pizarras i silabario manual. Por un golpe de mano se dará cuarto intermedio i durará media hora. Un nuevo golpe indicará la entrada, i entónces seguirán nuevas lecciones por el órden indicado.—Si la Sala prestase comodidad este segundo acto se ocupará en escribir las lecciones dadas, i el resto de tiempo hasta salir, en esplicaciones teóricas ortológico-caligráficas, i doctrina cristiana.

IDEA DE LOS REGISTROS PARA LA PRIMERA SALA.

Sabado 19 de Julio de 1823.			Progresos semanales.			Todas las clases.		
Nóminas.	Silabeo.	Observaciones.	Nóminas.	Silabeo.	Observaciones.	Nóminas.	Silabeo.	Observaciones.
Samuel Duran.	$\frac{1}{4}$	Irreprehensible.	Antonio Vargas.	$\frac{1}{2}$	Cumple regularmente.	Antonio Rodriguez.	$\frac{3}{4}$	Buena conducta.

Nota.—Los renglones de que conste cada número del silabario van marcados desde el 1 adelante, por manera, que la espresion $\frac{1}{4}$ quiere decir que Samuel Duran el sába-

do 19 de Julio sabia en el silabario hasta el vijésimo cuarto renglon del número 1.º: Antonio Vargas hasta el décimo quinto del número 12: i Antonio Rodriguez hasta el tercer renglon del número 6.

SEGUNDA SALA.

MÉTODO DE ESCRIBIR POR REGLAS I SIN MUESTRAS.

Cuando hablamos de un método de escribir por *reglas* i *sin muestras* no queremos decir que el jóven podrá aprender esta ciencia sin tener por delante un diseño o ejemplar que sea el enunciado de los principios que se le enseñan, i le facilite, por medio de los objetos, el fácil tránsito a la ejecucion de ellos; decimos solamente que, aprendiendo el niño a demarcar los caractéres por la precision de ciertas reglas invariables, no tendrá necesidad de vaguear con la incertidumbre de la imitacion, que regularmente sucede cuando poniendole una muestra por delante se le dice.—Ejecute V. como está escrito. Es evidente que si a un jóven se le manda hacer una *a* sin demarcarle por medio de reglas fijas el jiro de las lineaciones i trazos de que se compone, jamas podrá acertar a formarla con la proporcion debida, ni ménos tendrá un convencimiento en la ejecucion. Pero si al presentarle esta figura.



se le enseña que todas las cajas se miden por una *o*; que esta se compone de seis trazos; que el primero de ellos empieza desde la octava parte del largo de letra (a) hasta la cuarta parte de su ancho en la línea superior (b); que de allí baja un diagonal sutil hasta el ángulo izquierdo que forma la línea que divide la mitad de la letra (c); que baja en seguida un trazo majistral hasta la octava parte del largo de letra por la parte inferior (d); que inmediatamente baja un diagonal lleno hasta la cuarta parte de su ancho en la línea inferior (e); que sube contiguo un diagonal sutil, hasta el ángulo derecho que divide la mitad de la letra (f); i que por último, sube un majistral hasta unirse con el principio de la curva superior (a). Como las lineaciones tienen medidas fijas, sabrá formar sin dificultad todas las que se le presenten de igual clase, i habrá por este medio conseguido la ejecución de las letras a, c, d, e, g, o, q, con mui pequeñas variaciones. Queda pues demostrado que éste no es un sistema de imitacion, i que ántes al contrario, tiene sobre aquel la ventaja de indagar la verdad de sus procedimientos por la firmeza de sus reglas.

Pero al jóven es necesario proporeionar el transporte de lo fácil a lo mas difícil. Una *i* latina será pues la raíz primera, o el *primer principio* sobre que debe rolar nuestro sistema de escribir: i siendo su parte principal la formación de un trazo magistral con curva inferior, habremos facilitado en él la ejecución de las letras t, u, l, f, y, u, b, j. El *segundo principio* que tiene por raíz una r, comprenderá las letras a, ñ, m, h, k, p, compuestas de un majistral i curvas superiores. Para el *tercer principio* servirá la demostracion del párrafo antecedente con su raíz

c. El *cuarto* abrazará las letras irregulares *s, v, x, y z* que por su variacion no tienen designada raiz alguna.—

Los jóvenes regularmente versados en estos cuatro principios *pasarán* a instruirse en los caracteres mayúsculos, *divididos* en tres clases. La primera de ellas reunirá las letras que constan de un majistral en medio i curvas en los extremos.—*B, D, F, H, Y, J, K, L, Q, R, T*: La segunda contendrá las que en su formacion guardan el mismo orden que las minúsculas, como *C, E, G, O, S, V, U, X, Z*, : i en la tercera las irregulares *A, M, N*.

Un grupo se ejercitará en el primer principio *itulfyvbs*. Otro en el segundo *rnñinhkp*. Aquel en el tercero *coadegg*. El cuarto en las irregulares *s v x y z*. El quinto en las mayúsculas *B, D, F, H, Y, J, K, L, P, Q, R, T*. El sexto en las de segundo orden *C, E, G, O, S, V, U, X, Z*. El septimo en las irregulares *A, M, N*. El octavo unirá el alfabeto minúsculo *a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t v x y z*. El noveno unirá el mayúsculo *A B C D E F G H I J K L LL M N O P Q R S T U V X Y Z*. El décimo ligará *affmefffr*. I el undécimo copiará el párrafo de cualquier libro. Las proporciones de letras, trazos de la pluma, posicion del escribiente, i demas análogo a la perfeccion de los principios indicados, se enseñará a los jóvenes por medio de un diálogo, que el ayudante de esta segunda sala tendrá extractado a la cabeza de los registros semanales. Será tambien de su inspeccion instruirles en las abreviaturas mas comunes, números romanos, cifras árabes, tonos de la voz en la lectura, notas de puntuacion i Doctrina cristiana. Toda la sala irá dividida en fracciones de diez niños; el décimo será el jefe.

MECANISMO DE LA SEGUNDA SALA,

Por la mañana.

Invierno : A las ocho (i en verano a las siete), un golpe de mano indicará la ocupacion de la Sala.—Al 2.º golpe, los jefes de clase á la cabeza de sus grupos se preparan a cortar plumas ; lo harán al 3.º : al 4.º se dispondrán las clases para escribir : al 5.º, el encargado de la Sala explicará en voz alta, i por partes, la postura de cuerpo, brazo i mano ; cada niño lo ejecutará al mismo tiempo : al 6.º escribirán. Por un método igual al de la Sala principal se pasará vista, darán las partes, corregirán planas i saldrán a intermedio.

A las nueve i cuarto entrarán a la Sala i ocuparan sus asientos : Un golpe de mano hará que los jefes salgan a sus puestos, prevenidos con un ejemplar para tomar las lecciones de libro : al 2.º golpe se formarán los semicírculos por el orden de la tercera Sala : al golpe inmediato se dará principio a ellas, i seguidamente a las de gramática i escritura ; concluido, se apuntará el resultado en el registro semanal.—Los jefes deben escribir ántes de dar principio a toda tarea, i el ayudante les tomará las lecciones en el intermedio. Acabada esta distribucion i colocados los jóvenes en su respectivo asiento, invertirá el ayudante todo el tiempo que falte hasta la hora de salir en explicaciones teóricas-prácticas del arte de escribir, notas de puntuacion, &c. : estas irán repartidas por semanas para no confundir a los alumnos con la multiplicidad de ideas.

Tareâs de la tarde.

Invierno : A las 2 (i en el verano a las 3) ocupacion de

la Sala, &c., hasta concluida la escritura como por la mañana. A un golpe de mano saldrán los jefes a sus puestos : al segundo se formarán los semicírculos : al tercero se empezarán las lecciones de libro : en seguida las de doctrina : se anotarán los resultados, i ocuparán de nuevo sus respectivos lugares : al cuarto se corregirán planas i dará intermedio.—Concluido este se pondrá el encerado para llenar la hora con las esplicaciones de la mañana.

IDEA DE LOS REGISTROS PARA LA SEGUNDA SALA.

Sabado 19 de Julio de 1823.					Prógresos semanales.		Todas clases.				
Nómnas.	E	L	G	D	Observaciones.	Nómnas.	E	L	G	D	Observaciones.
Gregorio Correa.	7	20	10	20	Se portaba bien.	Antonio Garramuño.	11	20	9	29	Comportacion regular.

Nota.—Si se tiene presente que hablando arriba de los grupos, se dijo que el 7.º debia ejercitarse en las irregulares A M N, se conocerá con facilidad que el jóven Gregorio Correa segun el presente estado se hallaba escribiendo las irregulares mayúsculas el 19 de julio; que en lectura daba hasta la página 20, hasta el 10 en la gramática, 29 en la doctrina, i que se portaba bien. El jóven Antonio Garramuño copiaba libro, daba hasta el 20 en la lectura, 9 en la gramática, 29 en doctrina, i una comportacion regular.

SALA TERCERA O PRINCIPAL.

Esta tiene por objeto completar la instruccion del jóven, i ponerle en aptitud de darle algun destino : por lo

mismo abraza todos los ramos de superior órden, i la dirige el Preceptor. A seis grados puede reducirse el ejercicio de la escritura en esta Sala. El primero contiene la letra gruesa i va marcado en el rejistro con el número 1; el segundo que es de un porte mas mediano, con el número 2; el tercero a que llaman comunmente *dos reglas*, va indicado con el número 3; el de *una regla* con el número 4. Si se escribe poniendo una falsa debajo, o seguidor, se dirá número 5; i si ya no es necesario ninguno de estos arbitrios para la buena formacion de la letra, se indicará con el número 6.

La Aritmética va tambien numerada; comprende desde el 1 al 66, en la forma siguiente. Las nociones preliminares leccion de guarismos, numeracion, i simple regla de Adicion desde el 1 al 8. Del 9 al 11 simple subtraction: 12 a 16 simple multiplicacion: 17 a 19 simple division; 20 a 21 divisores simples i compuestos: 22 a 24 mayor comun medida: 25 a 39 reglas de quebrados: 40 a 47 decimales: 48 a 52 números complejos, o denominados: 53 multiplicacion por partes alicuotas: 54 reglas de cuarteron o francesilla: 55 taras: 56 a 58 idea de las razones, proporciones, i progresiones con aplicacion a la regla de tres, descuento, compañía i aligacion: 59 a 60, regla de tres: 61 descuento: 62 regla de cambio: 63, compañía: 64 aligacion: 65 progresion aritmética: 66 estraccion de raices.

MECANISMO DE LA TERCERA SALA.

Por la mañana.

Invierno: A las 8 (i en verano a las 7) por un toque de campana entrarán a la Sala. Al toque siguiente los jefes

a la cabeza de sus clases se prepararán a cortar plumas : cortarán al 3.º ; al 4.º , se dispondrán las clases para la escritura , al 5.º escribirán.

Cada jefe pasará vista a su clase, i por el número de cada uno (1) marcará los asientos libres en señal de no haber venido a la hora señalada los individuos que deben ocuparle ; e igualmente incorporará en la lista los desaseados, i a todos aquellos que no esten operando. La pena de todos será la privacion de intermedio.

Un cabo (o llámesele celador) nombrado por semanas recojerá los partes dados por los jefes de clase, i al concluir las tareas los presentará al jefe de semana, para que leyéndolos en público dé destino a los que salgan comprendidos.

A las ocho i media , un toque de campana dará la señal de revisar planas : cada jefe con nueve asociados vendrá de flanco a la mesa del Maestro : una rúbrica indicará las buenas, i una raya las malas : el premio de los primeros será el asiento que perderán los segundos.

A las ocho i tres cuartos se dará la voz.—Intermedio, i saldrán los niños fuera de la Sala a tomar alguna refaccion, i distraerse un rato.

A las nueve i cuarto adentro ; i se colocarán las clases frente de un encerado o pizarra que el cabo de policía en el intermedio habrá colocado en la Sala. Cada uno se sentará en el número que le corresponde segun el estado del dia anterior. Sentados todos, el Maestro mandará parar a los que obtuvieron rúbrica, i estos ganarán asiento a los demas : el número primero tendrá un premio si mantiene su asiento todo el dia.

(1) El asiento de cada niño debe estar numerado.

Toda la Sala en esta nueva formacion estará dividida en cuatro clases ; las dos superiores por sus progresos, que se denominarán 1.^a i 2.^a, tendrán por instructor al maestro i i las dos restantes recibirán del ayudante su instruccion.—

El número primero de la clase superior leerá la cuestion de aritmética dictada el dia anterior, pondrá el resultado en la pizarra, este será confrontado por el maestro, i toda la clase observará si el suyo es igual : si mereciese la aprobacion del maestro se pondrán en pié los que le tengan semejante, i ganarán lugar : los que no, resolverán de nuevo la cuestion en el encerado, turnándose segun sus lugares. Si algunos no hubiesen trabajado nada quedarán retenidos en la escuela i destinados a la policia. Este mismo órden seguirá la 2.^a clase luego que haya concluido la primera.

El número 1.^o de la clase superior escribirá en la pizarra el discurso u oracion que se haya dictado el dia anterior : cada uno de los jóvenes subsecuentes irá marcando en vista del que tiene en la mano los defectos que le parezca haber cometido al escribirlo el número superior : tendrá cuidado cada uno de su respectiva señal para esponer la regla a que ocurrió, i ganarán asiento los que hubiesen discurrido mejor. La 2.^a clase estará en observacion, atendiendo a las esplicaciones que se hacen sobre gramática i ortografía a la 1.^a, i como de la emulacion de ambas clases depende su aprovechamiento, cualquiera de la 2.^a clase tiene libertad para objeccionar i disputar el asiento a los individuos de la otra. Estas tareas durarán hasta que falte un cuarto de hora para salir : tocará el Préceptor la campana a las 10 $\frac{3}{4}$, i las clases se preparan a copiar la cuestion i discurso para el otro dia : se numerarán las clases, i se

apuntarán los progresos en un registro. Miétras esto se ejecuta, el preceptor pasará vista a las dos Salas inferiores a fin de que sus ayudantes cumplan con el deber de que están encargados.

La 3.^a i 4.^a clases por el mismo órden se ejercitarán en cuestiones mas sencillas; en el conocimiento de las partes gramaticales, declinacion de nombres, conjugacion de verbos, &c. A las once, ún toque de campana indicará la hora de salir : si es verano el toque se dará a las 10 : cada barrio tendrá un decurion, i este dará cuenta de los jóvenes encomendados a su cargo.

Tareas de la tarde.

Toque de campana, &c., hasta concluida la escritura como por la mañana. Al toque siguiente, todos los jefes saldrán fuera de su asiento, i se prepararán con un ejemplar para tomar teóricamente las lecciones de gramática. Al otro toque, cada clase dando flanco por la derecha saldrá a formar un semicírculo al rededor de su respectivo jefe, i al toque inmediato se empezarán las lecciones. El silencio mismo de los jóvenes indicará haberse concluido esta distribucion, i los jefes de clase habrán apuntado ya en su registro el resultado de ella : se dará un toque, i por un órden inverso ocupará cada uno su primitivo lugar, se corregirá como por la mañana, i se dará intermedio.

Estando adentro, puesto el encerado i colocada la escuela en cuatro clases, el maestro no se ceñirá a cuestion determinada como por la mañana. Tratará sobre los puntos ya aprendidos indiferentemente; i los jóvenes por su turno deben responder a las dificultades que se propon-

gan. Despues se seguirá media hora de conversacion, en que cada niño con libertad, pero guardando órden, pregunte al maestro (i las dos clases inferiores al ayudante) lo que le ocurra respecto de su instruccion; el Preceptor contestará a sus preguntas con afabilidad : con este rato de sociedad se llenará la hora, se finalizarán las tareas, se despachará como por la mañana. Los destinados a la policia asearán la escuela, i la pondrán en disposicion de empezar las tareas como el día anterior.

El quince de cada mes habrá revista de útiles, i exámen jeneral de lo aprendido hasta allí. Los seis pesos mensuales que destina el Ilustre Cabildo para premios se distribuirán en los mas aprovechados : tambien se repartirán vales, que constarán de una cédula impresa en que esté estampada alguna regla útil sobre gramática o aritmética.

De todos los jefes de clase i demas jóvenes que por su virtud i talento lo mereciesen, se formará una pequeña *sociedad* que tendrá por título.—Los Amigos del Maestro : estos deben gozar de toda la distincion posible mientras dure su buena comportacion.

Todos los años (quince días ántes del primer día de cuaresma) oficiará el Preceptor al M. I. Cabildo anunciando el exámen jeneral, a fin de que la Municipalidad designe el día, i las personas que han de presidirle.—En seguida se darán los asuetos jenerales, se escluirán a los completamente instruidos, i serán reemplazadas las vacantes por medio de un sorteo.

IDEA DE LOS REGISTROS PARA LA TERCERA SALA.

Sabado 19 de Julio de 1823.					Progresos semanales.		Primera i segunda clases.				
Nóminas.	R	A	G	D	Observaciones.	Nóminas.	R	A	G	D	Observaciones.
Pedro Astorga.	6	66	20	71	Virtuoso.	Cármén Gu- tierrez.	5	66	48	71	Juicioso.

SAN JUAN i agosto 10 de 1823.—IGNACIO FERMIN RODRIGUEZ.

Para complemento de este sistema, transcribiré las observaciones de Mr. Mann que lo encontró jeneralizado en Escocia, produciendo los buenos efectos, que producía en San Juan, en cuanto a la emulacion e interes de los alumnos por ganar el primer asiento, lo que me ha mostrado que los señores Rodriguez habian bebido en buenas fuentes, sus avanzados métodos, añadiendo de su parte aptitudes, consagracion i talentos, que les merecian el honroso nombre que dejaron en la provincia a que tan mal pagados servicios prestaron.

Transcribo del viaje de Mr. Mann sus observaciones sobre las escuelas de Escocia que él visitó, i bajo muchos respectos encontró mui notables. “En la estension con que allí se enseña” dice, la parte *intelectual* de la lectura, suministran las escuelas escocesas un modelo digno de ser imitado por todo el mundo. No solamente se esplica claramente el significado de todas las palabras importantes que ocurren en la leccion, sino toda la familia de voces a que una palabra pertenece es introducida i dada su significacion; adquiriendo el pupilo no solo el conocimiento de to-

das las voces notables contenidas en este ejercicio, sino tambien sus raices, derivados i compuestos. De este modo aprende a distinguir con propiedad entre palabras análogas que pueda oír o leer en adelante. Supongamos, por ejemplo, que la palabra *circunscribir*, ocurre en la lección. El maestro pregunta de qué palabra latina se deriva, i cuando obtiene la respuesta debida, pide las palabras que estan formadas con auxilio de la preposicion *circum*." Esto lleva a explicar las palabras, *circumspecto*, *circunferencia*, *circumflejo*, *circumnavegar*, *circunstancia*, *circumloción* &c. &c. La misma cosa se hace con referencia a los otros componentes etimológicos, de *circunscribir* a saber *scribo*, i de allí debe darse el significado específico de las palabras *describir*, *inscribir*, *transcribir*, *ascribir*, *prescribir*, *subscribir* &c. &c. En seguida vienen los nombres adjetivos i adverbios en que esta palabra entra como un elemento, como *escritura*, *infrascripto*, *manuscrito*.

El maestro dice: deme V. una palabra que signifique copiar.

—*Alumnos*. Transcribir.

—*Maestro*. Escribir en un libro o en una lista?

—*Alumnos*. Inscribir.

• —*Maestro*. Escribir debajo?

—*Alumnos*. Subscribir.

—*Maestro*. Un hombre anda buscando i obtiene nombres para la publicacion de un libro o de un diario. Qué necesita?

—*Alumnos*. Suscripciones.

—*Maestro*. Cómo se llaman los que dan sus nombres?

—*Alumnos*. Suscriptores.

—*Maestro*. Cómo se llama una cópia?

— *Alumnos.* Transcripcion.

Hácese lo mismo cuando ocurre un derivado de la palabra latina *pes*, como en las palabras, *impedimento, pedestal, pedimento, impedir, espedito* o de la palabra *duco* como *inducir, producir, traducir, reducir, aducir, conducir, induccion, reduccion, produccion*; dando a continuacion los nombres de los ajentes i personas que desempeñan aquellos diversos actos. (1)

Asi en palabras en que el griego *grafo* es un elemento, como *jeografía, corografía, gráfico, párrafo, telégrafo, grafita* (un mineral).

Los mismos ejercicios tienen lugar con centenares de palabras.

Pero cuán admirable pueda parecer esto, apenas sería digno de mencion en comparacion de otra particularidad característica de las escuelas escocesas, i es la actividad mental con que estos ejercicios son conducidos, tanto por los maestros como por los discípulos. Desespero enteramente de excitar en otra persona la vívida impresion de celebridad o actividad mental, que las operaciones diarias de estas escuelas produjeron en mi propio espíritu. Necesito anticipar algunas observaciones para hacer intelijible el sistema escoces. En las numerosas escuelas que visité en Escocia prevalecia el sistema de quitar asientos, no solamente en deletreo, sino en *jeografía, lectura, aritmética, definiciones &c.* Ni consistia solamente en que el que dá una respuesta exacta gane su asiento al que da una mala, sino que cuan-

(1) En el primer curso de la Escuela Normal de Santiago se practicaba con frecuencia i suceso este sistema de enseñanza, cuya explicacion se encuentra en una serie de artículos del autor en el *Progreso* de 1845.

do un alumno da una respuesta brillante es promovido a la cabeza de la clase. Si hace una respuesta enteramente estúpida, es sentenciado del mismo modo a descender al último asiento. Se dan premios periódicamente, i el hecho de haber sido *dux*, mayor número de veces (haber ocupado el primer lugar) es el fundamento que sirve para la distribución de los premios.

En algunas escuelas se aplica todavía un estímulo auxiliar. El hecho de haber pasado tantos lugares (diez o doce) da derecho a un vale; i un determinado número de valés equivale a haber sido *dux* una vez. Cuando este sistema mas punzante aun para la emulacion va a ser aplicado, el espectador ve al maestro tomar un puñado de tarjetas, i a medida que marcha la recitacion, i la competencia se hace mas viva, i los lugares se ganan i pierden rápidamente, el maestro da una de estas tarjetas a un alumno, como una señal de que ha pasado a tantos de sus compañeros, esto es que ha pasado a cuatro una vez, a seis otra, a dos despues, i si doce es el número convenido, el maestro da la tarjeta sin hablar i sin detenerse, porque maestro i alumno han llevado cuenta secretamente, i cuando el último estiende su mano, el otro da la tarjeta sin suspender la leccion. Esto da una intensidad suprema a la competencia, i a veces el rostro de los niños presenta un aspecto casi de ansiedad e inquietud de maniáticos.

Ya he dicho que las preguntas son hechas por el maestro con una rapidez increíble. Pero una vez propuestas, si no se obtiene respuesta no se vuelve a repetir de ordinario. Si el primer alumno no puede responder, el maestro no se detiene a decir *el siguiente*, sino que teniendo cada alumno sus ojos fijos en el maestro, atisbados todos sus sentidos

i facultades, i el maestro paseandose de arriba al bajo de la clase i jesticulando con vehemencia, con su brazo estendido i acompañando cada movimiento con la vista, él señala, el que sigue hasta que, acaso, si la pregunta es difícil, ha indicado cada individuo de la seccion sin obtener respuesta de ninguno. (1) Entónces estiende su brazo hacia un costado de la sala pidiendo a cualquiera una respuesta, i si aun no la obtiene, echa sus miradas i su brazo rápidamente al otro lado. Todo esto es obra de un segundo; pues que siendo las palabras o lentas o embarazosas, el lenguaje de los signos prevalece, i los interesados vueltos todo ojos i oídos, el intercambio de ideas tiene una rapidez eléctrica. Miétras el maestro vuelve su vista i dirige su dedo a una docena de alumnos sucesivamente pidiendo una replica, una docena de brazos quizá se estienden hácia el de otras secciones o divisiones de la clase, que estan prontos a responder i de este modo una cuestion es hecha a una clase de cincuenta, sesenta u ochenta alumnos en un minuto de tiempo.”

Ni es esto todo. El maestro no está fijo en un lugar (jamás vi un maestro escoces sentado en una escuela) ni los cuerpos de los niños estan inmóviles en sus asientos, o mirando de un lado a otro como si la vida fuese a escaparseles. La costumbre es que cada niño se ponga de pié cuando va a dar una respuesta, i esto se hace tan rápidamente que el cuerpo del niño enderezándose del asiento i recobrando su primera posicion, parece un instrumento que una fuerza mecánica avanza o retira, mas bien que él levantar-

(1) Nuestro sistema era mas parlamentario. Los que esten por la afirmativa (sobre una solucion dada) pararse; los que no, queden sentados.

se i sentarse de una persona. Pero la escena adquiere toda su animacion, cuando, habiéndose dado permiso de responder a toda una clase, una docena o veinte a la vez se ponen de pié, i gritan con todas sus voces. Vese el momento en que habiendo sido satisfecha debidamente la pregunta, lo que se muestra instantáneamente por la actitud del maestro, la clase en masa se sienta i otro asunto es propuesto. Supongamos que oyendo el maestro en la leccion de lectura la palabra impedimento, pregunta impedimento de donde procede?

—*Alumno.* De *in* i *pes*.

—*Maestro.* Qué significa?

—*Alumno.* El obstáculo opuesto contra el pié.

—*Maestro.* Cómo se usa la palabra *pes* pie en la estatuaria?

—*Alumno.* Pedestal base en que se coloca la estatua.

—*Maestro.* En arquitectura?

—*Alumno.* Pedimento.

—*Maestro.* En música?

—*Alumno.* Pedal—la parte del instrumento que se mueve con el pié.

—*Maestro.* En botánica?

—*Alumno.* Pedículo, la base de cada oja de la flor.

—*Maestro.* Deme V. un verbo?

—*Alumno.* Impedir.

—*Maestro.* Un nombre?

—*Alumno.* Impedimento.

—*Maestro.* Un adjetivo, que indique que una cosa puede obrar sin obstáculo?

—*Alumno.* Espedito.

—*Maestro.* Un adjetivo, que signifique deseable, o conducente?

—*Alumno* (trepida) M. siga (al siguiente) siga: (señala media docena.) El noveno alumno—espediente.

—*Maestro*. Avance.....

Para un espectador nó acostumbrado al entrar en una de estas salas, parécele todo, bulla, turbulencia, i la disputa de voces acaloradas; el maestro atravesando el espacio delante de su clase en un estado de alta excitacion, los alumnos saltando de sus asientos, lanzándose al medio de la sala, i con los brazos estendidos muchas veces formándose un círculo en rededor del maestro de dos, tres i cuatro de espesor; los dedos crispados por la intensidad de las emociones, hasta que algun espíritu mas sagaz resuelve la dificultad, en cuyo caso todos se sientan de nuevo, como por un toque májico, i prontos a un nuevo combate de inteliencia.”

He visto, añade M. Mann, una escuela tenida dos horas, en este estado de excitacion, al fin de las cuales, maestro i discípulos estaban sudando a mares.”

Visité yo en la Haya en Holanda la Escuela Municipal tenida por el profesor Mr. W. Koning, llamada *Stadschool Kostenbosch*.

La escuela se compone de dos salones paralelos de doce pasos de ancho cada uno i veinte de profundidad; a los costados hai en cada uno de ellos dos ventanas enormes que dan la luz suficiente.

Asisten al establecimiento setecientos alumnos por la mañana i doscientos a la tarde. Cada salon se divide en tres secciones, i cada seccion se compone de niños varones sentados de un lado i de niñas del otro. La educacion comienza a la edad de seis años, i concluye a la de doce. Los doscientos que asisten a la tarde son aquellos que ha-

biendo pasado la edad de doce años quieren continuar recibiendo lecciones mas detalladas sobre aquellos ramos que pueden servirles para la profesion a que intentan consagrarse. Cada seis meses se rinde un exámen para hacer salir aquellos que han terminado sus estudios, i admitir los niños que la Municipalidad ha reconocido pobres de solemnidad: de este modo hai siempre suficiente número de principiantes para formar una clase nueva. Aquellos que por efecto de mayor aplicacion o capacidad retardarian su educacion siguiendo la marcha ordinaria de sus compañeros, pueden pasar a la clase que les precede, como asi mismo descender a la inferior los morosos. Cada uno de ambos salones tiene tres maestros ayudantes, que están a la cabeza de su seccion particular, reservándose el maestro la inspeccion i direccion jeneral del trabajo. M. W. Koning preside hace veinte años aquella escuela, la mas importante de la Haya, i el edificio tiene adjuntas todas las piezas necesarias para la cómoda habitacion de una familia. Allí vive el profesor. Cuidase mucho de desenvolver los instintos morales de los niños, i todo el sistema está montado sobre esta base. Poco o nada se enseña de memoria i cuando el alumno no acierta a dar la esplicacion requerida, se le recuerdan los antecedentes o rudimentos enseñados ántes a fin de ponerlo en camino. El hábito del silencio i del orden es por tanto la primera condicion de la enseñanza, i la primera enseñanza moral. La obediencia se exige sin apelar, a la violencia, cuidando siempre de que los niños no estén ni tristes ni aburridos; para esto último se varian con frecuencia las lecciones, ya en los diversos ramos, ya en la forma. Los maestros toman notas de aplicacion, progreso i buena conducta, que reunidas cada semana, motivan un

premio para los que sobresalen, el cual se da en los seis meses, consistiendo este en libros, vestidos, &c.

Los maestros tienen cada uno un alumno ayudante monitor, que repite lecciones a aquellos a quienes no pueden consagrarse directamente. Como el salon está dividido en tres secciones, si el primer maestro enseña a escribir, el segundo se ocupa de lectura, el de escritura a fin de que no se oigan muchas voces a un tiempo.

Lectura.

La lectura comienza por cuadros en que están las vocales primero i las consonantes en seguida, acompañado cada un signo de un animal, instrumento u objeto mui popular, en cuyo nombre predomine el sonido que quiere hacerse conocer. El ayudante o el repetidor en una pizarra que está a la cabeza de la seccion, hace a mano con la forma de los caractéres impresos las letras, las combina, razonándolo todo del modo mas intelijible.

El sistema de lectura es en una palabra el sistema *analítico*, tal como se practica ordinariamente, lo que lo hace largo, molesto, i difícil. Despues de esta clase viene otra en la que ya hai un librito de lecturas preparadas al alcance de la clase. Cada niño tiene su libro abierto por delante sobre la banca. El maestro indica la leccion i un niño o niña que él designa para leer sube sobre el banco de sentarse i lee de pié para que los otros sigan en voz baja. El maestro corrige los defectos de pronunciacion, de entonacion de la lectura, i cuida de que todos lean, despertando la atencion de cada uno, con el irregular i arbitrario llamamiento que hace de nuevos lectores para continuar. De este modo mientras una clase de cincuenta niños lee, solo se

oyen dos voces, la del maestro i la del niño lector. Este sistema mejor que el de la lectura jeneral reposa sobre la moralidad i buen espíritu de los niños. Los libros están impresos en diversos caractéres, grandes alternados con pequeños, bastardilla, gótica &c. a fin de ejercitar la vista. Tienen también palabras sustituidas por un guion en todos los casos en que el sujeto i el verbo estan indicando forzosamente el complemento como la gallina pone (huevos) que el niño agrega para completar el sentido.

Escritura.

Como en Prusia, está aquí adoptado jeneralmente el sistema americano, que nosotros llamamos antiangular; principiase en pizarras, demuéstalo el maestro en el encerado i se continúa en papel. Los resultados corresponden jeneralmente a la preferencia que se le ha dado. Es simple en sus elementos i rápido en su aplicacion. Se repiten al escribir i cuando ya la clase posee los rudimentos, las mismas lecciones de la lectura: i el estudio se hace bajo el mismo órden, tomándose nota al fin de la perfeccion del tipo, i poniendo el maestro una marca de su aprobacion, o desaprobacion para servir en los exámenes i avanzamiento. La banca en que escriben está unida al banco por una fuerte tarima, de manera que los pies están mas arriba del piso del salon, i que el banco opone fuerte resistencia al continuo subir sobre el de los niños. Las bancas estan en columna cerrada en el centro del salon en dos columnas separadas entre sí, por un tránsito estrecho; a los costados espacio suficiente 1 $\frac{1}{2}$ varas a 2.—Las murallas sin adornos, cuadros de lectura ni objeto alguno ausiliar. La primera sala se compone de los niños que están aun en los

rudimentos de leer i escribir : la segunda de aquellos que pudiendo servirse de estos dos medios de instruccion, empiezan a ocuparse de los otros ramos, la aritmética, jeografía, historia de Holanda, rudimentos un poco de historia universal, dibujo lineal. No obstante que no tuve tiempo de demorarme i ver sucederse los diversos ramos, la parte de lecciones que presencié, i la suficiencia del maestro, con quien me entretuve largo tiempo, me dieron la mas alta idea del sistema seguido en aquel establecimiento.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA.

Lo que acabo de esponer en lo anterior sobre el modo de enseñar la jeografía en el establecimiento Morin de Paris, me conduce naturalmente a tratar de algunos métodos particulares sobre la lectura, la escritura i la aritmética, ramos primordiales en toda enseñanza primaria. De la escritura, a mas del sistema Morin, el razonado de don Ignacio Rodriguez en San Juan, i método ordinario de enseñar con pautas i modelos, he encontrado en Alemania i Holanda la innovacion de que he hablado ántes i que se adapta perfectamente por su simplicidad a las necesidades de una escuela. Este método jeneralmente seguido no es otro que el antiangular, conocido en Europa bajo el nombre de sistema americano. Los maestros alemanes lo hallan cómodo i espeditivo, tanto por la manera de enseñarlo como por los resultados que produce. En cuanto a formas de letra he visto por todas partes confirmada la opinion que sostuve en la práctica en la

Escuela Normal, contra las insinuaciones repetidas de algunos para que enseñase la letra española, que hallaban mas clara i regular aunque fuese ménos bella que la inglesa. La letra inglesa, llamada así por haberse jeneralizado primero de aquella nacion es hoi la de todos los pueblos civilizados, la escritura del comercio, hagase este en Italia, Alemania o Francia, si bien es cierto que en cada una de aquellas naciones existen formas peculiares de escritura que se conservan en despecho de la jeneral adopcion de los caracteres ingleses. Ahora, pues, cuando van a educarse maestros de escuela debe dotárseles, aun sacrificando toda otra consideracion de medios de habilitar a sus alumnos para hacer aplicacion a los negocios de la vida, de los conocimientos que adquieren; i centenares de jóvenes hai en Chile que han salido de la nada i labradose una posicion honorable por solo el hecho de poseer una buena forma de letra inglesa, que los pone en camino de entrar en el comercio como tenedores de libros u otras profesiones a que se consagran. La adopcion de la deslucida i anticuada forma de letra española traeria por consecuencia pues, ahogar en su cuna, para millares de jóvenes, la posibilidad de elevarse, aprovechando la adquisicion en las escuelas de una excelente forma inglesa.

En España se mantiene la forma antigua, merced a su aislamiento peninsular que perpetua los usos, a la nulidad de su comercio, i vergüenza de decirlo, a actos gubernativos que la han prescrito, por aquella propension de los poderes de largo tiempo acostumbrados a la arbitrariedad, de entrometerse en todo, i dar por regla de lo conveniente lo que es mas jenial o mas del agrado de los que gobiernan. Asi se ha visto en España i en Buenos Aires al gobierno

prescribir la forma de letra, i aun la ortografía que ha de usarse; indicios ciertos de la afinidad i parentesco de pueblos allá i acá acostumbrados a la tutela del poder. Creo, pues, que ningun inconveniente traeria la adopcion en las escuelas públicas del sistema antiangular, sobre todo si puede hacerse con la necesaria economía de papel.

Algo mas me estenderé sobre los métodos de lectura, que requieren una seria atencion por cuanto de su perfeccion i facilidad dependen los subsiguientes progresos de los alumnos.

Mi viaje a España tenia por objeto principal estudiar los métodos de lectura, i las cuestiones ortográficas. Sobre lo primero debo decir que encontré poco asunto de instruccion, pareciéndome que en América se han hecho mas útiles i eficaces innovaciones, i que en algunos puntos están mas jeneralizadas. Habia muerto poco ántes de mi llegada Ballejo, autor del sistema analítico de lectura de que me he ocupado otra vez, i de muchos otros trabajos preciosísimos para la enseñanza primaria. En la Escuela Normal de Madrid en una escuela de aplicacion vi cuadros de lectura en tableros, que estaban mui distantes de la ordenacion gradual i sistemática de los que publicó Bonifaz en Buenos Aires.

Dos trataditos sin embargo llamaron particularmente mi atencion. El primero es la *Estatiléjia esplicada, o reglas para enseñar a leer, por don Juan Antonio Suarez*. Barcelona 1830.

El autor al esponer los motivos que lo inducen a publicar su método se espresa así : “Hace cosa de siglo i medio que los PP. de Port-Royal publicaron un método en su gramática jeneral, para leer facilmente todos los idiomas,

el cual consistia en no dar a las letras mas pronunciacion que las que afectan en las sílabas. Este sistema, o no fué entendido, o corrió la suerte de todos los inventós útiles, esto es, la de ser combatidos por los enemigos de las innovaciones. Sin embargo, fué renovado en Francia mismo por los SS. Launay, Varard, Besthand i por otros maestros hábiles, i en nuestros dias por el abogado I. B. Bourrose de Lafforé. La casualidad trajo a mis manos un ejemplar del pequeño opúsculo, o reglamento teórico de este sistema contraido a enseñar a leer con extraordinaria brevedad; i al momento traté de poner en práctica lo que conocí que debia ejecutarse para llenar tan interesante objeto..”

La idea primordial que domina en el método del señor Suarez, es el no descomponer la sílaba en letras, ni dar a estas nombre ninguno; sino que conocidas las vocales se las haga pronunciar segun las afecte la consonante que le precede, como *sa, si*, por ejemplo, en que al hacer pronunciar la *a* será acompañada la voz por una anterior emision del sonido silbado que aquella letra indica, por lo que la llama la silvante. “Hasta ahora se han enseñado las letras rutinariamente, i con denominaciones impropias que confunden al discípulo; las palabras *eme, ene, erre*, sin citar las bárbaras *ache, jota, equis, ceta*, son absolutamente metafísicas, i mas bien para-físicas &c.” En cuanto al método de enseñar a leer, consiste como el de Ballejo en una serie de definiciones, distinciones i reglas que deben conducir al alumno al conocimiento del arte de leer. Hablando de la *M* por ejemplo, previene que “el preceptor manifestará el modo de articular este signo por la esplicacion siguiente. *M*.—articulacion, blanda, labial, nasal, semivocal pura,

es decir que suena antes de encontrar la voz. Estando cerrada la boca, se ajita suavemente el aire del pulmon, i antes de espelerle, o de desplegar los lábios, se afecta un cierto ruido de la voz semejante al de los mudos, permitiendo la salida de dicho aire por la nariz, i en el instante de desplegar los lábios se pronunciará la voz (sílaba) que acompañe a esta letra : hecha esta esplicacion el preceptor verificará la articulacion con cualquiera de las cinco voces, i la hará repetir al discípulo, hasta que no equivocando la voz, lea con perfeccion ; *ma me mi mo mu*, que para él debe ser indiferente, si sabe bien la primera leccion. El preceptor para auxiliar la memoria del discípulo, debe dar un nombre de circunstancia a cada articulacion o letra consonante, que haga recordar su oficio. Esta letra podrá llamarse la del *mudo*, de suerte que en el momento que el discípulo la encuentre afecte lo prescrito, i pronuncie la voz o sílaba de que vaya acompañada.”

El cuadro sinóptico de la clasificacion de cada consonante que signe, dará una idea mas completa de la parte teórica del método, dejando al lector intelijente, el detallar la manera como emitimos el sonido de cada consonante.

CUADRO SINÓPTICO-COMPARATIVO

ESTATILEJICO—VULGAR

DEL ABECEDARIO ESPAÑOL.

Figura:	Clasificación Estatilejica.	Nombre Estatilójico, o físico.	Clasificación i nombre vulgar o metafísico.		
A E I O U Y		Voces { <table style="display: inline-table; vertical-align: middle; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="text-align: center;">A. E. I. O. U. Y. (conjunc)</td> <td style="text-align: center;">A. E. I. O. U. Y. griega.</td> </tr> </table> }	A. E. I. O. U. Y. (conjunc)	A. E. I. O. U. Y. griega.	} Vocales.
A. E. I. O. U. Y. (conjunc)	A. E. I. O. U. Y. griega.				
	ARTICULACIONES.		CONSONANTES.		
M.	labial-nasal, blanda, semivocal pura.	El mudo.	eme.		
P.	labial, fuerte, muda pura.	El estampido.	pe.		
S.	lingual, blanda, semivocal aspirada.	El silbo.	ese.		
B.	labial, suave, muda impura.	El soplo.	be.		
L.	paladial-lingual, suave, semivocal pura.	El canto.	ele.		
N.	paladial-lingual-nasal, suave, semivocal pura.	La nasal.	ene.		
R.	paladial-lingual, fuerte; i suave entre voces, semivocal pura.	El redoble.	erre.		
D.	dental-lingual, suave, muda impura.	El dedo.	de.		
F.	dental-labial, suave, semivocal aspirada.	El gato.	efe.		
LL.	paladial-lingual fuerte, semivocal pura.	El llanto.	elle.		
Ñ.	paladial-nasal, fuerte, semivocal pura.	La nasal fuerte.	eñe.		
T.	dental-lingual, fuerte, muda pura.	El martillo.	te.		
Z i C.	dental-suave, semivocal aspirada.	La sevillana.	zeta, ce.		
J i G.	gutural, fuerte, semivocal aspirada.	La moruna.	jota, je.		
CH.	paladial-lingual, fuerte, muda pura.	El estornudo.	cehache.		
H.	signo etimológico sin valor articutivo; i gutural, fuerte, semivocal, aspir. en lo antiguo.		hache.		
C i Q.	gutural, fuerte, muda pura.	La gutural fuerte.	ce, cu.		
G.	gutural, suave, muda impura.	La gutural suave.	je.		
V.	labial-dental, suave, semivocal pura.		ve.		
X.	gutural, fuerte, semivocal aspirada.	La gutural silbante.	équis.		
Y.	paladial-lingual, suave, semivocal pura.		vgriega.		

Estas definiciones pueden ser mui útiles, sino a los discipulos, a los maestros, que pueden sacar de ellas mui buen partido. En cuanto a sus resultados para la enseñanza, yo nunca he podido comprender las ventajas que tan eruditas clasificaciones traen para los niños. Hallo yo tan escusado esplicarle a un niño el modo de pronunciar una *m*, como lo seria esplicarle como se bebe agua, que el niño hace, sin darse cuenta de los movimientos en que para ello concurren la mano, los lábios, la lengua, i el esófago.

No digo así, con respecto a la supresion de los nombres de las letras consonantes, en lo que convienen muchos filólogos, entre ellos Kraitsir i aun la práctica de algunas escuelas de Alemania. En una del Estado en Berlin, el maestro me hizo una demostracion de su sistema, tomando mi apellido como tema de la leccion. Para dar una idea de este método de enseñar a leer, tomaré una palabra cualquiera, Samaniego por ejemplo. El maestro dice a los alumnos: vamos a escribir la palabra Samaniego. ¿Cuántos sonidos la componen?—Cinco, sa ma ni e go—El primero qué sonidos encierra?—SSsss, contestan los alumnos dando el sonido silbado, pero sin emitir vocal alguna—su complemento a—juntas—sa. 1.^{er} sonido de la segunda division—mmm, haciendo el sonido nasal que emitimos cerrando los lábios; i así hasta completar la palabra. El maestro a medida que se van espresando los sonidos va escribiendo en la pizarra el carácter o letra que lo representa. S primero, a en seguida; m despues i así sucesivamente. Este método es lójico i de una fácil aplicacion; el niño aprende a leer escribiendo o viendo escribir la palabra, al mismo tiempo que en el libro se empeña en descifrar la palabra ya escrita.

Yo aconsejaria a los maestros que hiciesen frecuente uso de ejercicios de este jénero, para ausiliar la intelijencia de los niños por la demostracion sintética. El uso de la pizarra, como lo he dicho en otra parte, debe jeneralizarse a todos los ramos de enseñanza. En Holanda el maestro o ayudante está siempre delante de la pizarra, i tal destreza tiene adquirida para trazar los caractéres impresos con la tisa, que los ejecuta con una regularidad i presteza sorprendentes, por este hábito de enseñar demostrando la leccion, para cuyo fin cada clase tiene una pizarra al frente. Pero volviendo a la España, lo que mas me interesó en materia de métodos de lectura fué el descubrimiento de uno inédito que habia compuesto el señor don Buena Ventura Aribau, literato mui distinguido. Es este método un bosquejo del que con el nombre de *Método de lectura gradual* dejaba publicado en Chile i adoptado por el gobierno para la enseñanza. Las variaciones que los distinguen entre sí, nacen acaso de mi mayor versacion i de mi práctica en materias de enseñanza primaria, i en que de un mismo principio, pueden hacerse aplicaciones infinitas, sin semejanza pero sin contradicción.

El señor Aribau comienza su enseñanza de la lectura por el conocimiento de las vocales, continuando inmediatamente en via de ejercicios con los diptongos i triptongos; innovacion utilísima pues que allana el camino al subsiguiente silabeo. Sus diptongos van acentuados en esta forma; ái, aí, óí, oí, uí, íá, íó éa, eí, áo, áu, aé, éo, éu, óu, ía, íe, ío, íu, ua, ué, úo.—Triptongos íaí, íéi, uáí, ué, i—Ejercicios á i o (por ayo) á í a (aya) ó i o (por oyo) ú ie (por huye) aía (por haya) uío (por huyó) oía.

Como se ve, el señor Aribau, purista español, no ha tre-

pidado en sacrificar la ortografía convencional de la Academia de la lengua a fin de facilitar el aprendizaje.

La Facultad de Humanidades de Chile anduvo mas escrupulosa, no queriéndome dejar pasar en una cantilena la palabra bebe escrita *be ve* para formar un alfabeto significativo de palabras a fin de que pudiesen retenerlo los niños en la memoria. Mas adelante se verá cuántos sacrificios ha impuesto el señor Aribau a la recta ortografía, con el fin de asegurar el resultado inmediato de la enseñanza, objeto primordial de un silabario.

Consonantes labiales b, p, m, f, ba bu be bi, pa &, ma &. fa &. Ejercicios, pa pá, ma má, á ma, ba bá, á ba, (ha ba) ú ba (uva) á be (ave) pa bo bu ei ue bo (huebo) ié ma (yema) umo (humo) i po (hipo) á pio, po io, pi pa, fa ma, bi bo (vivo) mio, bo bo, En fe mia, ma ma ba, mue bo mi pié, pe pe, be bia, fu ma ba.

Consonantes paladales l ll ñ n r rr, la lu le li lo lla & na & ña & ra & rra &. Ejercicios i lo, li no, la na, lé ña, a ré na, ie rro (hierro) lla be, a ni llo, oro, ú ña, a rá ña rra ma, fie rro, ú na pe ro, rra io, lluvia, rrio, bá ño, o rú, á ño, lú na llé na, e mi lio e ra ma lo, a o ra, lee la ni ña, llo ra, rri ñe: la pau li na, lla ma, la lla ma la llo ro na.

Dentales—d t ch s z

..... c

da do du de di ta & cha & sa & za &
zó zu ze zi.

ce ci

Ejercicios té ta, de do, sé so, pé cho, le che, o so, cho cha, a sa da, a cei te, ue so &.

guturales: c j g

qu je gue

ca, co, cu, que, qui, ja, jo, ju, je, ji

ga, go, gu, gue, gui ge gi

gua, guo, güe güi.

Ejercicios á jo, i go, o ja, jiá go, á gua, ja ca, ie-gua, ga to, ga llo, &.

Ejercicio jeneral pau li no e ra mui pe re zo so; de ja ba la ca ma a me dio dia; su ma ma se afa na ba pa ra que le ie se, i le de cia a me nu do: ijo mio. sé la bo rio so; que de la pe re za na ce to do vi cio; pe ro pau li no no obe de ció lo que le de cia su ma má, a po co mu rió la bue na se ño ra, i su ijo di-si pó lue go la ri que za que le ha bia que da do: co mo na da sa bia na da ga na ba, no tu vo di ne-ro; na die le fué ami go, i pa só su vi da lle no de mi se ria: a sí su ce de rá a to do ni ño que se dé a la pe re za.

Sílabas inversas al, el, il, an & ar & as & ap, ab ob, am, ef, all, ad, ud, id, at, ac, ic, aj, og, ïg.—*Ejercicios* sol, luz, mar, pez, sal, pan, col, cal, ter, boj, chal, gas, toz, sed, tos, juez, nuez, par, mes, tal, cual, & al tar, ar bol, por tal, bal con, jaz min, cos tal, per diz, &.

Anecdota: iba mel chor mui con ten to a gas tar en unos ju gue tes que des de ti em po ape te cia al gu-nas mo ne das que se le a bi an da do pa ra su di-ver sion; cu an do un in fe liz an cia no de bil i des co lo ri do, a cer cán do se á él le di jo en voz ba ja: se ño ri to, el hi jo que me sus ten ta ba aca-ba de mo rir; io i mis dos nie tos de la edad de us-

ted no co me mos des de a ier : los ojos de mel chor se lle na ron de llan to al oír tan las ti mo sa re la ci on ; le dió su bol si llo i bol vió a ca sa sin ju gue tes i sin di ne ro : sus er ma nos le im por tu na ban pa ra que les di je se en que los a bia gas ta do ; pe ro no su pie ran a un su bue na ac cion a no con tar la uno que por ca sua li dad fué tes ti go de ella. Dios des de en tón ces ben di jo el bu en co ra zon de mel chor i le col mó de bie nes.

Sílabas de contraccion pra, pla, ra, fra & ejercicios om bre, po bre, ta bla &, obs ins subs abstinencia, ins truccion & zinc, corps, solsticio.

Anecdota Clau dio i An dres se cria ban ca si jun tos &.

letras duplicadas y v x h

ya, ay, hay, hoy, a yer, ho yo, ha ya, ye gua, a ve, pa vo, hue vo, ye ma, hu mo, hi po, po yo, hi lo, hie rro &.

Esta leccion tiene por objeto redimir las faltas de ortografía cometidas en las primeras lecciones i se compone de las mismas palabras alteradas.

Letras mayúsculas. Tt Oo Uu Ee Ii &. Bb Pp Mm Ff—Ll LLll, Nn Ññ Rr—Dd, Tt, Ch ch. Ss Zz Cc Qu qu Jj Gg Hh—Yy Vv Xx.—Ejercicio en letras mayúsculas.

Tal es la ordenacion del método de lectura ideado por el señor Aribau. Cualquiera que por acaso haya examina do el *Método gradual de lectura*, mandado seguir en las escuelas públicas de Chile, puede juzgar de nuestra recíproca sorpresa al encontrar que aquel distinguido literato en España i yo en América habiamos a un mismo tiempo

buscado un medio fácil de enseñar a leer, i adoptado los mismos principios, i en su ejecucion obrado por medios análogos i en muchos casos idénticos; prueba clara de que ambos métodos estan fundados en verdad, i que la sana razon ha de sujerirlos a cualquiera que con un mediano estudio de la materia, se propongan abandonar la irracional rutina que tan sérios obstáculos opone a la difusion de los conocimientos. Si pretendo que el *método* llamado *gradual* es mas acabado i completo que el del señor Aribau, viene esto de mis antecedentes i de mi práctica.

No habiéndolo, pues, encontrado en la península en uso método de lectura ninguno que estuviese exento de las numerosas imperfecciones que hice notar en los conocidos i practicados en Chile, creo oportuno explicar en este capítulo los principios i hechos que se han tenido en cuenta en el método de lectura gradual, i la manera como los he puesto en práctica. Este estudio no debe ser de manera ninguna indiferente a los que se consagran a la enseñanza sin que los hombres públicos esten exonerados de descender a estos detalles; pues aun escasean por todos los pueblos españoles los buenos métodos de enseñar a leer el idioma. M. Mann, el modelo de los buenos ciudadanos, abogado de profesion i hoi diputado del Congreso ha consagrado muchas páginas i mayores estudios a la ilustracion de este punto en cuanto conviene al idioma ingles.

Las ideas que me guiaron en la formacion del dicho método pueden reducirse a estas verdades innegables.

La nomenclatura actual del alfabeto español como la de los otros idiomas es absurda e irregular.

Siendo la ortografia española casi enteramente fónica, esto es representando sonidos, debe enseñarse a leer el cas-

tellano sintéticamente, esto es formando la sílaba, i componiendo la palabra, por la sucesiva enunciacion de las sílabas. Luego si la nomenclatura de las letras fuese tal que de su nombre resultase indicado el sonido con que ha de articularse la vocal, el sistema sintético seria exacto i lójico en todas sus partes.

El proceder sintético se aviene con la manera de leer de los niños que por la falta de hábito de la vista, no alcanzan a abarcar con la mirada sino una parte de la palabra, ensanchándose la vision o la percepcion a medida que progresan; por cuya razon el silabéo es el método natural i preparatorio de la lectura.

Las diversas combinaciones que pueden afectar las letras se reducen a cierto número de sílabas que se llaman diptongos, triptongos cuando son solo sonidos puros o vocales los que se emiten, o sílabas directas, inversas, compuestas i contraidas, sobre las que se hacen compuestas con los mismos elementos de las anteriores; de donde resulta que para la mayor facilidad de la enseñanza se ha de explicar por separado cada una de estas combinaciones. Pero como el proceder de seguido en esta parte teórica formaria un estudio pesado para la corta capacidad de atencion de los niños, debe procederse por partes, de lo simple a lo compuesto, enseñando una combinacion, i dando de ella inmediatamente ejercicios de lectura, que alienten al alumno, i le acerquen el término de su ruda tarea, que es leer.

Como hai irregularidades en la formacion de algunas sílabas del castellano i hai consonantes que tienen dos valores distintos, segun la vocal con que se articulan, ha de enseñarse en leccion especial estas irregularidades, para ro-

bustecer la memoria del niño, contra su innata predisposición a seguir la analogía, i obedecer a la lógica que no es otra cosa que la manera de proceder del espíritu humano.

Los métodos que como el de Ballejo, Suarez i otros tienen por base el razonamiento puro, descuidan las otras facultades de la inteligencia, entre ellas la memoria i la analogía, mas desenvueltas en el niño que el juicio o la razón, que para obrar requiere un exacto conocimiento del valor preciso de las palabras; i el que hablando de la *r* por ejemplo diga al niño, es una articulación lingual paladial, fuerte, i suave entre voces, semivocal pura, corre el riesgo de no dejar idea ninguna en el espíritu del alumno. Si la lógica i la analogía pueden conducir a fijar reglas precisas, deben preferirse estas dos antorchas, que alumbran siempre en la nublada e indefinida mente del niño.

Atendidas estas razones i otras que omito i sujere la práctica de la enseñanza, yo procedi para la formación del método gradual de lectura de la manera siguiente:

Las cinco vocales forman la primera materia de estudio, solas i acompañadas de *h* que en castellano no tiene valor ninguno.

Habiendo sometido la cuestión a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile resolvió que las letras consonantes fuesen denominadas según el sonido que predominase en ellas, con una terminación vocal uniforme en todas, de este modo:

a	b	ce	d	e	f	g	j	k	l	ll
	be	que	de		fe	gue	je	ke	le	lle
m	n	ñ	o	p	qu	r	rr	s	t	y
me	ne	ñe		pe	que	re	rre	se	te	ye

v	z
ve	ze.

Sustituyendo la Facultad de Humanidades esta nomenclatura técnica, a la arbitraria i absurda que se dá a las letras ordinariamente, echaba las bases de los métodos racionales i lójicos que pueden inventarse para la fácil i metódica enseñanza de la lectura ; que con respeto al acierto con que procedió en cuanto a las etimologías, antecedentes históricos i filológicos, ya me espresaré en la parte que consagro a los estudios ortográficos sobre el castellano.

Dados, pues, estos materiales, quedaba proceder a la composicion de las sílabas castellanas por una regla en que la lógica i la analogía prestasen mútuo auxilio al alumno. Las consonantes semivocales son llamadas así porque pueden hacerse sentir por sí solas sin necesidad de un sonido vocal. Aquella en que mas sensible es esta propiedad es la f, cuyo sonido puede prolongarse indefinidamente, sin necesidad de vocal. La s, la rr, la ll, la m, la z, tienen mas o ménos el mismo carácter ; por lo que para explicar al niño como se confunden en una sola emision de voz una consonante i una vocal, debian preferirse estas letras, que permiten al maestro prolongar el sonido articulado ffffff, ssssss, rrrrrr &. , mientras el niño comprende que pueden formar un solo sonido fa fi fo fa ; pues que solo se diferencian en el modo de abrir la boca para emitir el sonido fff. Una vez encontrada la regla por el niño, repite todos los siguientes casos por analogía , razon por la que se ha tenido cuidado de evitar el órden en la sucesiva colocacion de las vocales ; pues si se pone fa fe fi fo fu, sa se si so su, la memoria viene luego a enseñar a priori como ha de decirse sin leer ba be bi bo bu, con lo que se

aleja la sostenida atencion que el aprendizaje requiere. En lugar de que fa fa fu, fa, fo fa fi fa se su sa &c., evitan toda tentacion de repetir maquinalmente una cantilena.— La leccion 3.^a formada con las letras d, l, n, n, r, p, t, y, b, v, j, ch, i g, en sus articulaciones regulares viene auxiliada para la fácil comprension por la analogía de resultados que dá con la anterior ; i con solo el uso de estas veinte consonantes formando sílabas simples, se forman ejercicios de lectura compuestos de mas de seis pájinas de frases i discursos con sentido completo, lo que ayuda poderosamente a los niños pudiendo, apenas conocidas las sílabas simples, leer un buen trozo, hacerse oír de sus padres, i aúndar exámen de lectura. Como la 2.^a leccion es la clave de todo este método, el maestro no debe omitir medios de hacer comprender como se funden la fi la a para formar la sílaba fa, i así de las demas ; las demostraciones de la pizarra son eficacísimas, borrando al lado de la f la vocal i sustituyéndola otra inmediatamente para hacer notar la alteracion que produce.

En la subsiguiente division las letras irregulares están puestas así:

ca	qe	qi	co	cu
za	ce	cí	zo	zu

acompañado este estudio teórico con cuatro fojas de ejercicios en que se alternan i repiten aquellas diversas articulaciones hasta dejar gravada en la memoria la irregularidad que viene a contrariar la induccion analójica de que el niño saca tanto partido. Los ejercicios son por este estilo ; La co ci na de ca sa no a ce u mo Ci ñe te la ca mi se ta a zu la ña ; di ce do ña ca ta li na ce ro te qe no qi ta la ce ne fa qe de co ra la ca ma de

la mu ñe qi ta. Márcase con bastardilla la c de *ce cí*, para llamar la atencion del niño i prevenirlo de la irregularidad por un signo visible, por otra irregularidad.

ga gue gui go gu

La 1.^a leccion de la clase 2.^a abraza las combinaciones simples inversas as es is os us, que en seguida se mezclan con las naturales sa as se es si is, &c, para hacer notar por el contraste la diferencia, añadiéndose al fin las inversas abs ubs ins ist ols.—La segunda la forman las sílabas compuestas con articulacion inversa i natural sas ses, sus, principiando por la s, por quanto su sonido prolongable ad líbitum facilita al maestro el hacer sensibles al oído las esplicaciones que dá. Es por demas añadir que a cada nuevo progreso que el alumno hace, debe dársele un ejercicio de lectura que lo adiestre en la aplicacion de lo adquirido, así cuando solo conoce las sílabas directas, lee mi pi sa da de la po sa da pa sa da era pe sa da; en ejercicios de la segunda se introducen las letras irregulares. Pa re ce ca mo te la ca ra de ce li na—en las combinaciones simples inversas, es ta ca sa es de mi er ma no.—En las compuestas. No escupas ni agas silbar la saliva qe es un acto incivil, i así en adelante.

La clase 3.^a la forman los diptongos, que siguiendo lo practicado por el señor Aribau deben formar la primera leccion, pues la emision de dos vocales juntas sucesivamente, prepara la intelijencia a la formacion de la sílaba; debiendo incluirse los diptongos i triptongos articulados en la clase de sílabas compuestas. Últimamente vienen las sílabas por contraccion bla, ble, bles, clar &., plot, tlas &., con las que termina el estudio de todas las combinaciones de las letras que encierra el castellano. Una

série de lecciones en que se esplican los signos de la puntuacion, las abreviaturas, las palabras de difícil pronun-
ciacion i el uso de las letras romanas i de los caractéres
extranjeros o anticuados como ph w th k ss ff tt &., termi-
na la parte teórico práctica; lo que sigue hasta el fin son
ejercicios de lectura, que nunca deben escasearse a los
aprendices, pero que pueden omitirse en el silabario para
hacer mas barata su edicion i apropiada a todas las condi-
ciones.

Debo añadir para completar mis indicaciones sobre la
estructura i plan del *Método gradual de lectura*, que en las
dos ediciones hechas hasta hoi por órden del Gobierno, los
impresores no han dado toda la importancia que doi yo a
la distribucion i grueso de los espacios que dividen las sí-
labas entre sí, i los que dividen las palabras que deben ser
doblemente mas anchos, a fin de conservar ilesa i notable
a la vista la separacion natural de las palabras. Omito in-
culcar sobre los errores tipográficos que abundan i que no
deben existir jamas en un libro elemental de lectura.

En confirmacion de las anteriores observaciones, añadi-
ré algunas de Mr. Mann, sobre el mismo punto, i lo que él
i yó hemos visto practicado en Alemania.

Nuestras nociones respecto a la utilidad i propiedad de
introducir los altos ramos de enseñanza, como se les lla-
ma, en nuestras escuelas primarias, vienen del conoci-
miento que tenemos de nuestros maestros, i de las prácti-
cas que prevalecen en las escuelas mismas. Entre noso-
tros es de regla que para enseñar geometría, filosofía, teo-
lojía, botánica, maestros i discípulos han de tener un libro
de testo. Al principio de estos libros están establecidos to-
dos los términos técnicos i las definiciones pertenecientes

al asunto, los cuáles debe aprender de memoria ántes de conocer su significado ; el libro es estudiado capítulo, por capítulo. Al fin de cada seccion hai impresas una série de preguntas. El maestro se atiene al libro, sin introducir otros conocimientos relacionados con el asunto, o con los negocios actuales de la vida i de los hombres ; así cuando se pide al niño una aplicacion útil de los conocimientos adquiridos, se queda callado o contesta un desatino, con lo que la enseñanza de los altos ramos cae en descrédito en el espíritu de los hombres sinceros. Mas el maestro prusiano no sigue libro alguno, enseñando solamente por lo que sabe. No embaraza ni oscurece el asunto con fraseología técnica ; sino que observa los progresos que el alumno ha hecho, i entónces adapta sus instrucciones tanto en calidad como en estension a la necesidad del caso. Responde a todas las cuestiones ; resuelve todas las dudas, siendo uno de sus objetos, en la manera de dar la leccion, sublevar dudas i provocar cuestiones. Él liga el asunto de cada leccion con todos los que puedan relacionarse con él ; muestra sus relaciones con los deberes diarios i los negocios de la vida ; i si el hombre mas ignorante, el peon mas rudo llegase a preguntarle para qué sirven esos conocimientos ? él le probaria en una palabra, que muchos de sus propios placeres i medios de subsistencia dependen de aquellos conocimientos o han sido creados o mejorados por ellos. Miéntras tanto, los niños están deleitados ; sus poderes de percepcion se ejercitan, cultívanse sus sentimientos morales i en todos los atributos interiores del alma hallan cualidades que les corresponden en el mundo exterior. En lugar de continuar mirando la tierra como una masa de materia inerte, muerta, sin variedad i sin vida, al

ver desenvueltas por el maestro, su infinita i bella diversidad de sustancias, su vitalidad i enerjía, el alma del niño se ilumina al fin, despertando la admiracion por su utilidad i rindiendo homenaje a la bondad del Creador.”

En todos estos estudios el objeto principal del maestro es enseñar a pensar, desenvolver las ideas, i habilitar al niño para sacar provecho práctico de los conocimientos que adquiere; objeto primordial de toda enseñanza i por desgracia el mas descuidado en todos nuestros sistemas.

El maestro prusiano tiene, por decirlo así, un órgano especial que es la pizarra; los niños tienen otro mas pequeño en su pizarrita i lápiz que no les falta nunca cuando escuchan la leccion. A los niños pequeñitos se les explica la lectura sin libro i sin pizarra, i se les dan nociones meses enteros de combinacion de las letras, ántes de mostrarselas. Cuando ha de principiarse la enseñanza de la lectura, el maestro toma la tisa, dibuja rápidamente una casa en la pizarra; los niños dicen el nombre i él lo escribe al lado, primero en caracteres de impresion, despues en letra manuscrita. En seguida explica los sonidos *haus* casa; *h* aspirada *j j j j j*. . . en seguida la *a a a*; despues la *s s s s s*, &c. Concluida esta leccion de lectura, los alumnos imitan mas o ménos mal la casa dibujándola en sus pizarras; i luego se les interroga sobre la clase de casa que es aquella; los materiales que entrán en su construccion, piedra, ladrillo, madera; las diversas especies de madera; qué oficios contribuyen a la elaboracion de estas materias i de las puertas, ventanas, clavos, &c., &c., cuidándose el maestro de que hablen correctamente i de precisar las ideas imperfectas de los niños. Para la lectura mas avanzada, el maestro lee un párrafo de un

libro, en medio del silencio jeneral, dándole la propia entonacion, i esplicando el significado de las palabras, o dirijiendo preguntas, i haciendo leer despues a uno, i llamando a otro repentinamente a continuar la leccion sobre la palabra o sílaba en que fué interrumpida por el primero, para asegurarse asi de que todos esten leyendo realmente aunque en voz baja.

La jeografia sigue el mismo sistema. El maestro traza rápidamente en la pizarra una serie de trozos que marcan una cadena central de montañas, cuyo nombre dan los niños al reconocerla; siguensele las ramificaciones, brotan los rios, i se esparcen en todas direcciones, nombrándolos los alumnos a medida que aparecen; trázase la costa o las fronteras de un pais; señálanse con puntos las ciudades principales; i en un abrir i cerrar de ojos queda pintado un hermoso mapa en la pizarra sobre el cual se establecen en seguida los datos estadísticos, poblacion, clima, gobierno, relijion, monumentos, historia, costumbres &c.

Todos estos métodos que no hago mas que apuntar, prueban la capacidad del maestro prusiano, i haran por largo tiempo la desesperacion de nuestros jóvenes; pero al ménos servirán para mostrar hasta dónde debemos llegar en la enseñanza, i cuánto puede la intelijencia humana alcanzar. ✱

M. Mann que habia presenciado tambien este procedimiento para enseñar a leer, dice así en su viaje educacional. “Los Maestros en Prusia i Sajonia practican invariablemente el método llamado por ellos *lautir*. En Holanda está universalmente adoptado; i entre nosotros se llama fónico. Consiste en dar a cada letra, cuando consi-

derada en sí misma, el sonido que tiene cuando se la encuentra combinada con una vocal, de manera que el sonido de una palabra regular de cuatro letras está dividido en cuatro partes, i la recombinacion de los sonidos de las letras constituye el sonido de la palabra.” I su anotador en Inglaterra Mr. W. B. Hodgson, observa en este pasaje de la obra, que aquel sistema de enseñar los *poderes* en lugar de los *nombres* de las letras, a pesar de su evidente racionalidad, i esperimentada facilidad, no ha sido aun adoptado en Inglaterra sino por muy pocos maestros, no obstante haberlo recomendado Edgeworts, Fulton en Edimburgo i el D.^r Angus.

En Chile tenemos por fortuna conquistado en principio esta base de la enseñanza de la lectura, que fué reducida a fórmula, diciendo : “toda consonante imprime sin excepcion a la vocal que acompaña, el sonido que su nombre representa ;” i el Silabario gradual una de las letras *sibilantes*, sssss, fffff, rrrrr, es decir, el poder de la letra i no su nombre como clave del método.

•



CAPITULO VIII.

ORTOGRAFÍA CASTELLANA.

El estudio de la ortografía forma parte mui conspicua del saber popular, si bien en ciertos idiomas el pueblo tiene que elevarse a la altura de la ciencia para hacer aplicacion de sus resultados, i en otros la ciencia ha abdicado por decirlo así, para poner la escritura al alcance de la muchedumbre. Sin la importancia que tiene para la enseñanza de la lectura i la escritura, esta cuestion seria una de tantas otras ociosas, que ocupan a los espíritus desocupados. Entra pues ella como un elemento indispensable de la enseñanza popular.

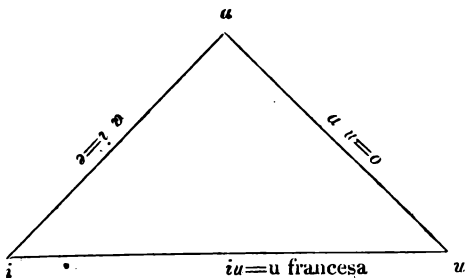
Comprendiólo así la Facultad de Humanidades de Chile, cuando en sus primeras sesiones se consagró a fijar las reglas en que habia de reposar la enseñanza de la ortografía del castellano. Las resistencias con que sus conclusiones han tenido que luchar, o mas bien, ante las cuales se ha visto forzada a ceder, me hicieron prestar en

España una asidua atencion, tanto a las ideas dominantes, como a las razones que los que se creian competentes en la materia alegaban. En los diarios de Madrid de 1847 se registraron algunas de las razones que la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile habia tenido en mira para autorizar la reforma de la ortografía castellana; i las intercalara aquí en el mismo orden, si estudios mas completos i conocimientos mayores no hubiesen venido despues a sistematizar las ideas que hasta entónces me tenia formadas.

Debí a la frecuencia de Mr. Kraitsir, un filolojista úngaro establecido en Bóston, teorías preciosísimas i poco conocidas sobre la formacion de las lenguas, i las transformaciones de los sonidos a traves de los siglos i al pasar de un pueblo a otro. Mr. Kraitsir ha publicado algunos opúsculos en que espone lijeramente sus doctrinas; pero es oyéndolo espresarse verbalmente, como se comprende la profundidad de sus estudios, i la esquisita sagacidad con que ha llegado a un resultado que honra al jenio del hombre, quitando al acaso fortuito toda influencia en la formacion de los idiomas, i devolviendo a la lójica, esta antorcha sublime de todos nuestros actos, el cuidado de darnos la palabra, que es nuestro distintivo de la creacion animal, nuestro vehículo para marchar en la carrera de progresos que constituyen la vida colectiva de la especie, i nuestro mas bello i mas suave instrumento de dominacion. De la doctrina de Kraitsir, no espondré sino los rudimentos necesarios para la intelijencia de lo que mas tarde aventuraré sobre la ortografía; puesto que esta no es mas que la pintura de la palabra.

Segun aquel filolojista, todos los idiomas llevan trazas

mui marcadas aun despues del largo lapso de siglos que ha trascurrido desde su formacion hasta nosotros, de ser un producto natural de los esfuerzos del hombre para aprovechar de los sonidos de la voz al objeto de designar con ellos mismos los objetos que queria indicar. Para esto observa que las vocales son sonidos puramente musicales, que no espresan ideas ningunas, i por tanto alterables en todos los idiomas. El sonido *a* es el mas natural, o la nota que la voz emite sin esfuerzo, i por tanto el sonido central; razon porque este sonido abunda en todos los idiomas, cuando se trata de espresar cosas familiares como agua, árbol, &c. El sonido *u* es la nota mas grave, i la empleamos cuando queremos imitar el *ut* de la escala, el *mujido* de los toros, &c., i el sonido *i* el mas agudo; sonido que no podemos evitar cuando damos las notas agudas de la música. De estos tres sonidos radicales *a*, *i*, *u*, se forman varios otros intermedios en esta forma:



I tan cierta es esta formacion intermediaria de los sonidos *o*, *e* que el frances los ha conservado para espresar la mayor duracion del sonido, o su desviacion del punto céntrico, de esta manera: *ai* = è inclinándose a *á*, *ei* = é inclinándose a la *i*, *ou* = u inclinándose a *o*; a diferencia

de u que es su último sonido, si bien para nosotros i los ingleses aparece como una iu reunida.

No sucede así respecto a las consonantes, que son sonidos permanentes i expresivos de ideas directa o indirectamente, i solo sujetas a alteraciones, segun reglas fijas i desviaciones paulatinas. La voz humana da tres clases de sonidos primordiales. Los que forma con los labios, *b*; los que forma con la garganta, *g*; los que forma con los dientes *t*; i los compuestos de estos tres, o los pasajes de unos a otros que se llaman líquidos, a diferencia de los tres primeros labiales, dentales i guturales.

El hombre en su infancia debió sentirse dotado de facultad de modificar sensiblemente los sonidos de su voz, i desde entónces, su conato hubo de contraerse a regularizar su emision, i aplicar cada alteracion que conseguia darle a indicar con ellos un objeto. Mr. Kraitsir cree encontrar en los elementos de la palabra misma lo que ella significa, i esto aplicado a la jeneralidad de los idiomas. Unos pocos ejemplos bastarán para hacer comprender su teoría.

Habia necesidad de mostrar la nariz por ejemplo. Si habia de renunciarse a la voz como instrumento, bastaria señalarla o tocarla con el dedo; pero para darle un nombre fué necesario señalarla con los sonidos mismos. Ahora haciendo la intencion de mostrar la nariz con la voz, producirémos este sonido

ns,

el mismo que tiene en todos los idiomas, *nas* en latin, *nez* en francés, *nose* en ingles, *nariz* en español, importando poco las vocales, o el tono musical en que cada pueblo segun su índole ha emitido el sonido nasal *ns*. Otro ins-

trumento de la diccion es la lengua, sus consonantes son:

*l*ng

i espresan, *l* el movimiento que hacemos con la punta de la lengua, *n*—la raiz de la lengua, *g*—la curva que describimos con ella tocando al paladar, con lo cual sentimos toda la masa de la lengua; de manera que para indicar a otro la lengua, se le mostraba en movimiento la punta *l*, el tronco *n*, el centro *g*, *lingua*, *langue*, *lengua*, *tongue*, variando en ingles la *l* en *t* que indica tambien un movimiento con la punta de la lengua.

Ninguno de los instrumentos del habla se prestaba como la lengua a alargarse i a acortarse, a fin de espresar medidas; por tanto la misma palabra o los mismos sonidos que mostraban la lengua *lgn* debian servir para señal de medida

longus, *longue*, *largo*, *long*

la lengua. Como el pensamiento no podia espresarse, sino con el instrumento mismo de la palabra, la idea *logos* era semejante a *lengua*, i el acto de hablar, *logos*; *loquor*; *loquero*, de donde nos viene locuaz, hablador.

Otro instrumento del habla son los dientes, que si al emitir la voz los tocamos con la lengua, que es la mano movable de la boca, se designan con este sonido.

dns

de donde vino *dens* en latin, *dent* en el frances, *diente* en español o *tooth* en ingles, que es otro modo de emitir la voz, señalando los dientes con la lengua.

A la manifestacion significativa de las cosas por la voz, se sucedieron las analogias, siguiendo siempre la lei lójica que habia presidido a la formacion de las palabras fundamentales. El paladar es por ejemplo una búboda; i el so-

nido que lo pone en evidencia es el que espresa la letra *c* en *ca, co, cū*; la forma misma de la letra *c* está indicando su origen i su representacion gráfica. En griego el cielo, esto es la bóveda que cubre aparentemente la tierra se llamó *Keilon*, en latin *coelus* (quelus) en frances *ciel*, en español *cielo* (corrupcion de *quiel, quielo*.) Todos los objetos que contraríen la línea recta, las curvas, los ángulos, las cosas que ocultan o cubren, tendrán este sonido *c*, que pinta las interrupciones de la línea recta, como; cima (*quima*) cenefa (*quenefa*) cuchillo, *knife, canife* canasto, cubierta, caña, camisa, calson, *acutus* (agudo) cama, coma, cuna, cortar, (secar) cubrir, cuerpo, cueva, colina, collado, cuello.

Las letras dentales entran en la composicion de las palabras que espresan quietud, materia inerte, la cesacion de la vida, como el diente que es la materia inerte de la boca.

Las líquidas sirven para espresar el movimiento, como correr, rueda, río, flumen, fleuve, flecha, *arrow*, &c.

Ahora estos mismos elementos figuran de distinto modo en los diversos idiomas, ya porque los sonidos se han alterado, ya porque la idea madre ha sido apreciada de distinto modo; por ejemplo *pes*, pié, viene del latin *peso petum*, lo que gravita hácia abajo, i por tanto los pies toman su nombre del punto que ocupan: ahora,

petum—peso

pes—pedis—pie

bo ta

za-pa to

foot—pie

bo-tte—bota

sa-bót—especie de calzado.

En todas las palabras que preceden, haciendo abstraccion de las vocales que nada espresan—se encuentran una labial p—b—f, i una dental d o t, primero espresado el golpe de la caída, en seguida la materia inerte.

Una p se convierte en b con solo dar menor presion a los lábios, siendo mui comun en castellano esta degradacion del sonido p, como lobo de *lupus*, obispo de *episcopus*, cabeza de *caput*,—sucede otro tanto entre la d i la t— como lo espresan *totus—todo &c.* i los participios latinos en *tus*, cambiados en *do*.

La g i la c experimentan iguales trasposiciones *acutus*, agudo—*aqua*, agua—*equalitas*, igualdad—*cantitas*, cantidad—*secundus*, segundo—consecuente, consiguiente. Para mayor intelijencia de este fenómeno filológico, Mr. Kraitsir ha restaurado el abecedario, buscando una lei que ha debido presidir a su organizacion. En efecto resulta, que aquella arbitraria colocacion de las letras a, b, c, d, e, f, &c., se convierte en la clave mas profunda de las variaciones de la voz humana, desde que remediando al defecto de los malos copistas se restablece la primitiva colocacion de las letras.

ELEMENTOS.

VOCAL MUSICAL.	ARTICULADO LÓJICO.		
Vocales.	Labiales.	Guturales.	Linguo-dentales.
A	B	C	D
E	F	G H	
I...J K	L
	M	N	Semivocales, expresivas de humedad i movimientos.
O	P	Q	R S T
U..	V..W X	Z
Y			
Vos, expresiva de modificación i emoción.	Labios, expresivo de fenómenos movibles.	Órgano gutural, expresivo de causa, movimiento propio, lo interno, el ángulo, lo capaz, la cubierta, lo oculto, &c.	Diente, expresivo de existencia inerte, demostrable por la lengua.

De esta colocacion resulta una columna de vocales principiando por la *a* que es central, otra de labiales, otra de guturales, otra de dentales, i últimamente, otra que divide el cuadro en un martillo de líquidas.

De este sistema resulta que el nombre latino, orijinal i lójico de la *ç* es *que* i no *ze*, como se la llama ordinariamente, i el de la *g*, *gue* i no *je*.

Es un hecho demostrado que griegos i latinos pronunciaron estas dos letras en su valor jenuino diciendo *kelus*, *keilon*, *capió*, *quepi*, *captum*, *kikero*, *cicéron*, *kervus*, *cervus*, *quima*, *cima*, &c.

Pruébanlo ademas las formas de las letras.

∩ bóbeda= C G IC Q JC

La mayúscula G, pues que los antiguos no conocieron otro carácter de letra, es la c con una tilde abajo—la k es la c con un palo alto adelante, la q, una c con un palo bajo atras, i últimamente la x, se compone de dos cc puestas en sentido inverso la una de la otra.

Los romanos usaron largo tiempo, segun se ve en las inscripciones de los primeros tiempos de la k, con la a; i por eso se la llamó *ka*, *ca*, como en *kalendas*; de la q con la u, como en *quantus*, *quando*, &c.—i de la c para los casos *ca*, *que*, *qui*, *co*—sin distincion.

La *h* es una letra aspirada, una *g* floja, o muellemente pronunciada.

Las vocales i, u, como términos extremos están espuestas a tomar los accidentes de las consonantes. Así la i, puede tomar estas variantes

ierosolima Hierosolima, Jerusalem

Hieronimus, Jerónimo

la u cambiarse en v, en w—

últimamente las líquidas l, r, s

producir alteraciones en los idiomas por su afinidad, ya con las vocales ya con las linguales i dentales: así en frances las líquidas l del latin i conservadas, en español se han convertido en la vocal u

sauver, salvar,

haute—alta

aucune—alguna
autre—alter
baume—bálsamo
paume—palmo

el latin *planctus*, *plana*, *pluvia* se
convierten en español en llanto, llana, lluvia
en italiano—*pianto*, *piano*, *piuvia* &c.

I por regla jeneral todas las veces que en el latin tienen una consonante delante de la *l* se confunde aquella doblándose el sonido, como de *flama*, llama de *clamare*, llamar.

Estos principios, aplicados a nuestro asunto de la ortografía española, van a producirnos una serie de resultados que nos conducirán como por la mano a la solución de las cuestiones de ortografía castellana.

Desde luego queda demostrado que por etimología, lógica, i conveniencia los nombres lejitimos de las consonantes *c* i *g* en todos los idiomas modernos deben ser *que* i *gue*, i que por tanto la Universidad de Chile remedió un defecto capital de nuestro abecedario vulgar restaurando los antiguos i lójicos sonidos.

La adaptacion del abecedario latino a los idiomas modernos, trajo consigo naturalmente los inconvenientes de aplicar signos representativos de unos sonidos a otros distintos. Los ingleses, por ejemplo, se sirvieron de veinte i un caractéres romanos para espresar los cincuenta i cuatro sonidos de su lengua, no ya combinándolos entre sí, sino atribuyéndoles mentalmente, valores convencionales. Los rusos, que poseen un idioma riquísimo en sonidos, inventaron un alfabeto de cincuenta o mas caractéres distintos. Los frauceses dieron un paso mas, combinándolos

para pintar sonidos estraños al valor intrínseco de las letras; eau=ô, ai—è, il=ll, au=o, ou=u, gn=ñ.

Los españoles teniendo mui corto número de sonidos mas que el latin, formaron caractéres suyos ñ, que equivalia al principio a dos nn; ch i ll. La k les fué desde el principio inútil, i no entró a formar parte de su abecedario.

Los alemanes por medio de puntos o combinaciones reprodujeron en lo escrito todos sus sonidos hablados.

Los italianos en fin hecharon mano de combinaciones simplísimas para formar su abecedario. No teniendo aspiracion ninguna que espesar con la *h*, se sirvieron de este carácter para dar a las letras una rectificacion de sonido. Por ejemplo, las guturales

ga, ghe, ghi, go, gu.

ca, che, chi, co, cu.

gla, gle, gli, glo, que equivalen a
lla, lle, lli, lluu.

A mas de las diferencias en el modo de ortografiar que resultaban en los diversos idiomas modernos de la mayor o menor adaptabilidad de los caractéres romanos a sus sonidos actuales, hai aun otra mas fundamental, que viene del espíritu que animó a los primeros que redujeron a formas escritas, los idiomas salidos de la mezcla de los bárbaros con los pueblos de origen o habla romana.

La formación de los idiomas modernos, o mas bien su uso en los libros impresos coincide con la toma de Constantinopla por los árabes. Este hecho al parecer sin relacion con la ortografía, ha ejercido, sin embargo, una poderosa influencia en las del ingles i del frances sobre todo. Los emigrados griegos o bisantinos fueron protegidos en ámbas

naciones, i sus Universidades dieron desde entónces mas enganche al estudio del griego; i en los colejos reales se hizo i se conserva hasta hoi obligatorio para todos los estudiantes que aspiran al grado de bachiller, el estudio de aquella lengua muerta. La ortografía del frances i del ingles, reflejó desde luego los estudios *clásicos* de los escritores; i el arte de escribir bien, fué ménos la espresion de los sonidos de la palabra, que la historia que recordaba su oríjen, o sus emigraciones de un idioma a otro. Este sistema de ortografía puede llamarse con propiedad *plústico*, por cuanto asegura a la palabra escrita una forma invariable, no obstante que hayan variado o hubieren de variar los sonidos que actualmente la componen. Algunos ejemplos harán mas palpable este carácter distintivo del frances i del ingles

GRIEGO.	FRANCES.	INGLES	ESPAÑOL.
phthys	phthysie	phthysy	<i>tisis.</i>
philos sophos..	philosophie	philosophy	<i>filosofía.</i>
thema	theme	theme	<i>tema.</i>
sun thesis	synthese	synthesás	<i>sintésis.</i>
chronos logos.	chronologie	chronologie	<i>cronolojia.</i>
phusos	physique	physic	<i>física.</i>
theos logos..	theologie	theology	<i>teolojia.</i>

Sucedo otro tanto con las palabras que orijinariamente pertenecen' al frances o al ingles que hoi conservan una forma escrita, que corresponde a los sonidos que orijinalmente han debido tener. No se esplicán de otro modo los finales de verbos i sustantivos necesarios para distinguir los jéneros, las personas o los tiempos, i que la nacion ha ido dejando de pronunciar por corrupcion, o por abreviacion, que es siempre la tendencia de los idiomas. Hai sin

embargo en el frances, abreviaturas escritas que importa hacer sentir. La é cerrada i la è grave espresan jeneralmente la supresion de una s, été importa *estes*, *mâetre maistre*, *mé connu*, *mes connu*, être *estre*, èpouvante *espouvante* &c.

Las ventajas de una ortografia plástica son mui sentidas por los sabios franceses o ingleses. Sus estudios en las ciencias los llevan forzosamente a la creacion de terminos técnicos, que toman prestados al griego o al latin; i conservando la radical griega o latina con su ortografia orijinal, rastrean en el acto aquella voz que ha servido para la formacion del nuevo término i por tanto su significado. El inconveniente no es por eso menos sensible. El aprendizaje de la lectura se hace complicado, empírico e irregular, mientras que el arte de escribir que tan sencillo debiera ser, se convierte en una ciencia innecesaria para la grande mayoría.

¿ Es de absoluta necesidad que sean conservadas en lo escrito siquiera las etimolojias de las palabras? ¿ Desdeciría tan bárbaro uso, con la pretension de fecundar la ciencia, sin que se tache a una nacion de no haber frecuentado mucho los *clásicos*? La Italia ha dado el ejemplo del sistema contrario en ortografia, i a fé que franceses ni ingleses pueden tachar a los sabios de la Crusca, de estar menos preparados que ellos por buenos i sólidos estudios. La civilizacion brillaba en Italia, cuando la Inglaterra era bárbara aun, i la Francia estaba mui lejos de la altura que ha alcanzado despues. La Italia era la única heredera directa del latin; lo habia conservado hasta el siglo IV i antes que las huellas de los caballos de los bárbaros se hubiesen borrado de su suelo, se le veía revivir en sus re-

públicas de Pisa, Venecia, Jénova i Florencia. Dante, el Tasso i el Ariosto seguian de cerca las huellas de Virjilio, i los papas tomaban los títulos i la política de los emperadores. I bien, esta Italia siempre culta, fundadora de la civilizacion, del arte i de la literatura moderna, no bien siente que su idioma se ha transformado, rehace su ortografía bajo un plan nuevo, puramente italiano, desechando toda tradicion latina que no sea espresion fiel de un sonido actual, de manera que una vez montada su ortografía en aquella base indestructible, por lo mismo que es lójica i sencilla, no tiene necesidad de retocarla de nuevo, i sin que por eso sus numerosos poetas clásicos intenten introducir las formas gráficas del latin, ni sus sabios modernos los Volta, los Galvani, los Galileos, los Cassini hallasen dificultad en revestir con el ropaje italiano las palabras griegas o latinas que necesitaban introducir para espresarse.

Unas pocas palabras italianas bastaran a mostrar el rigor de este sistema.

LATIN.	ITALIANO.
hercules.....	ercolo
que, que.....	che, chi
homo.....	uomo
examinare.....	essaminare
horribilis.....	orribile
amaba.....	amava
habeo.....	avere
october.....	ottobre
scribo.....	scrivere
absolutus.....	assoluto
exaltare.....	essaltare

obtinere.....ottenere
affectuosus.....afettuoso.

Una irregularidad conservó sin embargo el italiano, comun a todos los idiomas modernos, tal es el uso de la *qu*; però mui justificable sin embargo, en aquel idioma puesto que como en latin, la *u* suena siempre. Ejemplos.

Quirinal que se lee cuirinal
quel.....cuel
quindi.....cuindi.

En este caso la tradicion o la etimolojia no pecaba contra la lójica, i podia mui bien conservarse en uso el carácter *que* en todos los casos, en que como en el latin, van ambas letras delante de la vocal subsiguiente.

Este sistema de ortografiar puede ser llamado *fónico* o de sonidos, puesto que al pintar la palabra, solo espresa los sonidos que hieren al oido. Los italianos, merced a esta sencilla i lójica correspondencia del sonido i de la escritura, saben escribir bien, desde el momento en que conociendo los caractéres convenidos en su idioma pueden oír bien las palabras.

¿A cual de estos dos sistemas plástico, o fónico pertenece el español? Todos los antecedentes que he establecido tienen por objeto resolver esta cuestion.

La Academia de la lengua castellana ha creído que en el español habia que tener en cuenta la etimolojia, el sonido actual, i el uso comun i constante. Pero antes de dar fé a su propio aserto, hemos de examinar si no queremos estraviarnos, los antecedentes del idioma, el espíritu nacional, la tendencia de los trabajos academicos mismos, i las causas que han motivado tal o cual desviacion de la marcha comun.

Desde luego la Academia de la lengua que legisló la ortografía española, es la última de las Academias formadas en Europa, puesto que su creacion no data sino desde 1713.

Este es un hecho importante. La Academia formada bajo la inspeccion de los Borbones i por imitar a la institucion del mismo jénero francesa, encontraba un idioma formado, una escritura correcta, i solo podia imprimir direccion en aquellos casos que aun habia duda o el uso era arbitrario e irregular. Los romanceros españoles habian formado la ortografía. El abecedario latino les habia suministrado sus letras, exceptuando la ñ de creacion española; si bien de tiempos mui posteriores.

Como las dudas ortográficas se limitan al uso de unas cuantas letras, me limitaré solo a su exámen, refiriéndome a tiempos anteriores a la creacion misma de la Academia.

R i RR.

Estos dos sonidos están en la infancia del idioma marcados distintamente: escribiase rrei, rramo, Rroma, Enrrique. El uso despues eliminó una de las *r* en principio de dccion, de donde resulta que la ortografía trató desde los principios de espresar netamente los sonidos puesto que rex i Roma del latin no dejaban lugar a dudas sobre la materia.

F, i H.

Esta letra en castellano trae dos oríjenes; uno latino, hombre, de *homo*, haber de *habeo*: los antiguos escribieron ombre, i aver; si bien en otras palabras la usaron en conformidad del latin.

Otras veces la *h* es una dejeneracion de la *f*, i entonces era aspirada:

faceo, facer, haçer (jacer) últimamente, acer.

Griego *morphos* (l) *forma*, de donde vienen, en español; antiguo, horma, formoso, (buena forma) fermoso, moderno (h) orma; antiguo, hermoso (jermoso)
moderno, (h) ermoso.

filius, fijo, hijo, ijo

En la Andalucía se conserva aun este sonido aspirado de la h, que representa la f de su orijen.

En este caso como en el anterior la ortografía siguió paso a paso los sonidos del idioma. Cuando se decia fermosa, fazaña, fijo, se escribió fermoso, fazaña &c.; cuando el sonido empezó a debilitarse haciéndose con la boca entreabierta, jermoso, jazaña, se escribió, hazaña, hermoso &c. Hasta aqui la ortografía es fonética hasta no mas; i esto tenia lugar poco antes de Cervantes, pues él se burla de la pronunciacion de la f, como vetusta. El Padre Fr. Leon escribia en 1700, la hermosa Caba, en un verso en que la h es aspirada.

V. B.

Este es el caso de la ortografía española en que la apelacion a la etimolojia de las palabras ha sido hecha de un modo mas esplicito i terminante por la Academia de la lengua; i por donde se creeria que nuestra ortografía es plástica i no fonética, como todos lss demas antecedentes parecian demostrarlo. Pero tenemos de la literatura española anterior a la Academia algunos datos que nos ilustren.

(1) Los Etruscos escribian de derecha a izquierda i en seguida de izquierda a derecha, o como se ara la tierra, de donde ha resultado que algunas palabras se han dadò vuelta lo de atras para adelante al pasar del griego al latin.

“Decian que no era falta de entendimiento; pues lo tenia bastante, sino que deuia ser sobra de influencia de signos y planetas, que lo cegavan y forçavan a que pudiese la garganta al cuchillo.” *Garcilasso*.

“Y las sepolturas vna sola auiendo de ser tres, que la tierra parece que les faltó para auer los de cubrir.” *Garcilasso*.

“Gonçalo Piçarro boluiendo el rostro, a Juan de Acosta que estaua cerca del, le dijo, que haremos hermano.” *Garcilasso* escribe los pretéritos imperfectos con u, v, andaua, topaua, conuenia, cauallo.

“La gente que estaua, de la vna parte i de la otra, todos tirauan, i trabajauan al poner y apretar las crisnejas.” *Fernandez*.

“Mancebo virtuoso, especialmente se havia exercitado en cavalgar a caballo, i tambien en escribir i leer.” *Zarate*.

“Hizo Picado el secreptario del Marquez mucho daño a muchos, porque Pizarro como no sabia leer ni escribir fiavase del, i no hacia mas de lo que el le aconsejava, y ansi hizo mucho mal en estos rreínós, porque el que no andáua a su voluntad sirviendole, aunque tuviese meritos los destruya.” *Pedro Pizarro*.

“Yeruas y rayces y frutas siluestres, sapos y culebras y otras malas sauandijas, si las auia, que todo les hacia buen estómago a los Españoles; que peor les iba con la falta de cosas tan viles, que en lo que tocava al adelantado” *Garcilasso*.

Mas tarde i eso ya en el siglo pasado, se encuentra en los escritos un curioso espediente para usar con regularidad, ya que no con exactitud del uno o del otro sig-

no. Encuéntrase en muchos autores, i lo he compulsado en manuscritos de la Biblioteca real de Madrid, el uso siguiente. Toda vez que en una palabra, o en una frase se repite el sonido, pónese en el primer caso una b i en el segundo v, por ejemplo :

avia bisto

bisto avia

vibora &c.

Estas palabras son testualmente copiadas de manuscritos i libros españoles de la época.

La Academia en este desorden prescribió una regla i atribuyó la ortografía de estas dos letras en el español a las palabras idénticas del latin, esto es, hizo plástica su escritura en este punto.

Sin embargo en 1826, la Academia observæ que ; *et confundir el sonido de la b i de la v, como sucede comunmente, es mas negligencia o ignorancia de los maestros i preceptores, i culpa de la mala costumbre adquirida, que naturaleza de sus voces.*

Durante mi residencia en España, mi observacion del habla comun, i la aseveracion positiva de los inteligentes, me llevó a concluir que el sonido v, tal cual lo tiene el frances, el italiano, i el ingles no existe actualmente en el español. Crei por un tiempo, i asi lo escribí en Madrid, que los barceloneses lo conservaban; pero salí de mi error mas tarde leyendo en Puigblanc purista español de origen barcelones, que aquel sonido no existia tampoco entre sus nacionales.

Averiguado este hecho, que está fuera de toda controversia, quedaba por averiguarse otro mas importante, asaber: ¿Existió jamas tal sonido en español? I los

trozos citados anteriormente prueban victoriosamente que no. Si hubiese existido ¿cómo ha podido suceder que en una misma época, escritores contemporáneos hayan usado de una u otra letra indistintamente en un mismo vocablo, que en épocas sucesivas se haya dado en el ridículo uso de escribir una vez *v* i otra *b*, según que se encontraban dos palabras en una frase, i últimamente que la Academia para fijar el uso, haya tenido que apelar al origen latino, después de seis siglos a que se estaba escribiendo el idioma español? ¿Acaso la Academia francesa, o la italiana han prescrito nunca, cuando se ha de escribir *b* o *p*, *b* o *v*, *v* o *f*, pues que si bien son estos sonidos labiales, están tan marcados en el idioma que parecería despropósito darles otra regla que los sonidos mismos? En francés se ha apelado al origen para la *f* por ejemplo; cuando en griego estaba este sonido representado por *ph* como en *emphise*, *physique*, *phonique*, *pharmacie*. I el italiano lejos de acudir a los orígenes latinos, los ha contrariado, porque no podía hacer otra cosa toda vez que encontraba en su idioma un sonido contrario establecido; así:

LATIN.	ITALIANO.
amaba.....	amava
habeba.....	avea
daba.....	dava
probaba.....	provava
ubi.....	ivi

Los italianos hacen sentir estos sonidos *v*, muy notables en los pretéritos imperfectos sobre todo, en los que los romanos escribían *b*.

¿Cómo explicar, sin embargo, en el castellano un fenó-

meno tan curioso? A mí me parece mui sencillo. Se habia adoptado en los demas idiomas vivos los caracteres latinos, i asi como hai entre ellos k, q, c, i x que pueden usarse indistintamente, habia para el castellano dos caracteres b i v que espresaban el mismo sonido, a diferencia de los otros idiomas en que tienen cada uno de ellos valores diversos, porque hai en ellos dos sonidos distintos. Prueba evidente de esta verdad es que aun en Francia mismo en la vecindad de los Pirineos, el dialecto popular, romano, mas antiguo, allí que el frances, carece como el español del sonido v. En este dialecto ha escrito en estos ultimos años el célebre poeta popular Jasmin. Sus trabajos han visto la luz pública, i era necesario ortografiar para ello el dialecto, que es un término medio entre el español i el frances; como es intermediario de las dos naciones, el pueblo que lo habla. Habria sido ridículo introducir en aquella ortografía dos signos distintos para un mismo sonido, o siguiendo la etimología de las palabras inducir en error al lector frances, haciéndole pronunciar v, donde en el dialecto se pronuncia b. Así se ha escrito :

A soun aspect, milo crit d'allegresse,

A son aspect mille cris d'allegresse

Fan tramboula lous murs de soun palay

font trembler les murs de son palais

lou bachi, bel coumo dins sa jouynesso!

le voilà, beau comme dans sa jeunesse!

semble que bèn de bizita sa may

semble que vient de donner un baiser a sa mère.

vous èls oubert al jour que lous eclayreo

ses yeux ouverts au jour qui les éclaire

dizon al puple aberit, que layro
disent au peuple charmé qui le regarde

Brabes Garcous

Braves garçons

A moun amou per bous aoü dibès creyre :

à mon amour pour vous vous devez m'en croire

Benès! benès! èy plaré de bous beyre

venez! venez! j'ai grand plaisir à vous voir

Approcha bous—approchez-vous—a trabès à travers—
arribo, arrive—s'abanco, s'avance—beteran, veteran—
bostro, vôte — l'un banto, l'un vante—Es bray, il est
vrai—bidan, souben — vidant, souvent — l'abèn bis,
l'avons vu.

De donde se puede concluir que aun en este caso, si la ortografía del castellano apela a los orígenes como regla, es solamente por usarse de dos caracteres distintos para un mismo sonido i por un error de observacion de parte de los miembros de la Academia que encontrò establecido el uso. ¿Sabían por ventura, los que en 1816 creian que se iba perdiendo aquel sonido, si 50 años antes, no existia yá?

Pero hai otra induccion tan concluyente como las anteriores i que aduzco, por quanto me sirve a tratar otra letra de dudosa ortografía, para nosotros los americanos al menos.

S. Z.

Estos dos sonidos se confunden no sólo entre nosotros, sino que tambien entre varios pueblos de la península. Los andaluces pronuncian en todos los casos en que hai *s*, en gran número de ellos *z*; i los valencianos i otros, no

hacen uso, como tampoco los americanos del sonido que la *z* o las sílabas *ce ci* espresan. Este era el caso de haber fijado por medio de reglas el uso propio de una u otra letra, para los que pronunciaban mal, que no eran ya individuos sino pueblos enteros; pero la Academia no enseñaba el idioma, sino la ortografía, i el habla de Castilla dice sin necesidad de buscar orígenes, cuando ha de escribirse *z* i cuando *s*. Siendo mui de notar que los escritores antiguos que tanto se equivocan en el uso de la *v* i la *b*, jamas lo hacen en el de la *z* la *s*. I sin embargo, el castellano tiene reglas precisas para el uso de la *z*, que quiero consignar aquí, en la parte que he podido sistematizarlas, por cuanto pueden servir a la enseñanza en América, donde el sonido *z*, como el sonido *v* no existe.

Para entendernos llamaremos *desinencias* a aquellas terminaciones de las palabras, que cambian su valor haciendo un adjetivo, un verbo o un sustantivo, sobre una radical dada, i simplemente terminacion de la palabra cuando sus sílabas finales no estan sometidas a reglas. El sustantivo por ejemplo *centro* con la desinencia *al* se convierte en el adjetivo *central*, que con la desinencia *izar* se convierte en el verbo *centralizar*, el cual se convierte con la desinencia *cion* en el sustantivo *centralizacion*. Dado este antecedente, hai constantemente una *z*:

1.º En la desinencia *ez*, con la cual se hacen adjetivos apelativos de los nombres propios: Perez de *Pero*, Alvarez de *Alvaro*, Hernandez de *Hernando*.

2.º En la desinencia *ez*, con la cual se hace un sustantivo de un adjetivo, altivez de *altivo*, desnudez de *desnudo*

3.º En la desinencia *eza*, con la cual se hace un sustantivo de un adjetivo, largueza de *largo*, pureza de *puro*.

4.º La desinencia *aza*, *azo*, que indica un estado informe de la materia; babaza de *baba*, aguaza de *agua*, hila-za, cañamazo, coraza de *cor*, mostazo de *mosto*.

5.º La desinencia en *azo*, que indica que la sustancia nombrada en la radical da un golpe; fusilazo, bastonazo, tacazo.

6.º La misma desinencia *azo*, que aumenta las dimensiones de la sustancia primitiva, hombrazo, manaza.

7.º La desinencia *anza*, con la cual se hace de un verbo un sustantivo; esperanza de *esperar*, tardanza de *tardar*.

8.º La desinencia *azgo*, con la cual se hace un sustantivo derivado de otro, máyora^zgo, pontazgo, albacea^zgo.

9.º La desinencia *azon*, con la cual se forman colectivos de sustantivos; ramazon, armazon, quemazon, quebra^zon.

10. La desinencia *izo*, con la cual se forma un variante que indica imperfección de las calidades indicadas por un adjetivo; plomizo, color imperfecto de plomo; hechizo, algo imitado mal, pajizo, color que se aproxima al de la paja.

11. La desinencia *zuela*; *zuelo* que hace diminutivos de sustantivos; mujerzuela, portezuelo.

12. La desinencia *izar*, con la cual se forman verbos, que significan hacer lo que la radical indica; pulverizar, centralizar, hacer *polvo*, hacer *centro*.

13. La desinencia *ezno*, muy rara; lobezno, vivorezno, pitezno, lagartezno.

14. La desinencia en *izco* que forma adjetivos i sustantivos imperfectos; blanquizco, pedrizco, pellizco de *piel*.

15. Las desinencias en *uza* i en *uzco* i en *uzgo* que el diccionario varía, como la anterior en *izco* escribiendo jentu-sa i peluza, negruzco i pedrusco. Variantes que me temo

nazcan de no haberse fijado bien los académicos en la lógica formación del idioma.

16 Los adjetivos bisílabos agudos en *az*, que en latin tienen *ax*, mordaz, locuaz, contumaz, i como estos, montaraz.

17. Los pocos adjetivos femeninos en *triz* que conserva el castellano de los masculinos en *tor* ó *dor*, actriz, matriz, cantatriz.

18. Los bisílabos agudos en *iz*, como aniz, nariz, feliz.

19. La desinencia *zal* con que se forman colectivos; pedrizal, lodazal, blanquizal.

20. La desinencia *iza* con que se forman sustantivos, caballeriza, hortaliza, pelliza.

21. Los derivados que en su origen tienen o han tenido una *t* —aguzar de *agudo*, *acutus*; punzar de *punta*, enderezar, de *directo*, trazar de *tractus*, razon de *ratio*, fuerza de *fuerte*. La *t* latina se cambia en *ç* o *z* en castellano, segun que se junta con la *e* i la *i*, o la *o*, la *a*, i la *u*.

22. Las palabras árabes, las cuales pueden barruntarse por principiar por *a* o *al*, i no tener verbos, ni adjetivos derivados; alcuzar, alcazar, azafate, azabache, Almanzor, Alferez, ajedrez, algazara, almiraz, almizcle, azahar, almohaza, azumbre, i otras por el estilo.

23. Va por demas decir que se sustituye *z* a la *c* cuando en un derivado han de unirse al sonido suave las vocales *a* o *u*. De *añi* paces, de *paz*, hizo de *hacer*, i los tiempos de los verbos acabados en *cer*, excepto coser como conozco, adusco, nazco, crezco.

24. Las palabras señaladas por la Academia como de dudosa ortografía, se reducen a regla reconociéndolas árabes, excepto cinco; *zadiva*, *zahareño*, *zaharron*, *zahan*,

zaherir, zahifias, zahop, zahondar, zahori, zahorra, zahurda, zanahoria, zancajo, zanquivano, zarevitz, zarzagavillo, zarsahun, zeda, zedoharia, (zelo, zefiro,) zelotipia, zanzalo, zequi, zequia, zeuma, zilorgano, zizaña.

Como simple indicacion que no puede constituir regla la z ocurre en los nombres de metales, i otros técnicos, azote, azufre, bismuto, zenit, zinc, zodiaco.

Fuera de estos casos, quedan poquísimos, ninguno de los cuales se sujeta a regla; pero estudios de este jénero en la Academia, o en los puristas españoles, nos habrian mostrado que estudiaban i comprendian la índole del idioma, cosa que hoi menos que nunca, parece llamar la atencion de aquellos literatos segun lo demostraré mas adelante.

Quédame examinar la conducta de la Academia de la lengua castellana desde su creacion hasta nuestros dias, i si no hallamos en ella pruebas de su conviccion de que la ortografía del español era puramente fonética, encontraremos al ménos una deplorable escasez de luces, i tan poco conocimiento de su asunto que hace atribuir sus deliberaciones, ménos al resultado de estudio profundo, que a la impulsión de instintos nacionales, a los cuales obedecia sin darse cuenta de ello.

Ya he indicado ántes, como la Francia i la Inglaterra fueron echadas irremisiblemente en el estudio de los idiomas clásicos i principalmente del griego. La literatura francesa, Racine, Corneille, Boileau, La Harpe, Voltaire P. L. Courier en tiempos posteriores, son el griego encarnado en el frances. La literatura española se improvisó a sí misma, fué una planta espontánea del suelo, que cultivaron los cancioneros i zazonaron los románticos por

excelencia Moreto, Lope de Vega, Calderon de la Barca i los demas cuyos nombres nos son conocidos. Las conquistas de los reyes españoles en Italia, los embajadores que fueron a residir cerca del Papa o de las repúblicas italianas, importaron algunas formas i algunas manias de la literatura contemporánea. Fuera de esto, la literatura española se conserva nacional hasta el advenimiento de la dinastía de los Borbones en España, suceso contemporáneo i jenerador de la creacion de la Academia de la lengua, i oríjen de la tintura *clásica* que dieron a las letras españolas ámbos Moratines, i los que se les sucedieron.

Pero aun este cambio tardio, este barniz clásico carecia de la base que habia servido en Francia para levantar el edificio greco-latino de su literatura nacional, que era el estudio profundo de los dos idiomas muertos. La iglesia dominaba a la zazon en todo su esplendor, i para ser clérigo, abogado o monje en España, los estudios latinos bastaba que fuesen rudimentales. En cuanto al griego, no habrian sabido que hacerse con él, la filosofía pagana a nadie interesaba, los padres de la iglesia griega eran desconocidos, i en cuanto a la interpretacion de la biblia, que tantos estudios filosóficos ha motivado, la de los Setenta, habia sido bien traducida en la Vulgata, i no excitaba habiendo fé, duda alguna ni discrepancia de opiniones. Resultó de aquí que en España no se abrió una cátedra sino transitoriamente de griego, i no formó este idioma parte de los estudios ordinarios ni obligatorios para recibir grados. Este abandono absoluto del estudio del griego no solo se nota en los pasados siglos en España, sino que en nuestros dias se hacen notar los españoles como la única nacion cristiana que no conoce ni las radicales griegas siquiera.

En Francia, si entre adultos i estudiantes hai doscientos mil hombres que hayan recibido educacion en los colejos, hai 200,000 individuos que saben griego, miéntras que actualmente en España no hai treinta personas que hayan estudiado los rudimentos de esta lengua. Sélo de buena tinta; puesto que quien me lo dijo era un helenista que habia estudiado en Francia el griego i el hebreo, i solicitaba una cátedra del primero de estos idiomas; razon por la que tenia interés de contar i recontar los que podian hacerle oposicion. No sé de miembro actual de la Academia de la lengua que sepa el griego, lo que no escluye que haya algũno, como o sé de miembro de las Academias francesas ni de escritor conocido que lo ignore.

No es mi ánimo hacer de esta ignorancia normal del griego un reproche a los sábios ni literatos españoles. He querido solo poner un antecedente necesario, i mostrar el oríjen de una tendencia particular. Ya hemos visto, como los literatos italianos, los académicos de la Crusca, i los sábios modernos de aquella nacion, heredera primojénita del latín i mui versados en las tradiciones helénicas, no vacilaron en romper con toda etimología i fundar su ortografía, en la simple pintura de los sonidos de su lengua.

La Academia española, al tiempo de su organizacion no era mas helenista que lo que lo es ahora, i maldita la gracia que debian hacerle las formas ortográficas que las radicales griegas habian conservado en el castellano. El primer paso de aquella corporacion fué, pues, eliminar de la escritura castellana, todo rastro griego, sin acordarse que para pretender racional i útilmente citar los orígenes i la etimología de las palabras, era preciso respetar escrupulosamente las formas exteriores de las raices griegas, úni-

cas que habria utilidad i ventaja en conservar. Escribíase antiguamente en español como en griego :

physica
philosophia.
geographia.
thema.
theolojia.
chrisma.
christo.
chîmera.
chîron.
chîromantico.
psalterio.
psalmo.
chronolojia.
chôro.
methodo.
aphorismo
phosphoro.

La Acadenia española de un solo plumazo hizo desaparecer del idioma todas estas trazas, escribiendo tîsis, donde los franceses e ingleses escriben phthysis, cristo donde a imitacion de los griegos se escribe christos. En este caso como en los anteriores la ortografía española seguia la tendencia normal de su escritura que desde los principios aspiró a pintar sonidos i no raices.

Llevada de este mismo espíritu, en una segunda mano que puso a la ortografía atacó los orîgenes latinos en un punto capital. Ya hemos visto que los romanos cuando en la sílaba gutural habia u, usaban del carácter q privativo de este caso. Consérvanlo así los ingleses i los italianos

porque en ámbos idiomas la u se pronuncia, como en ingles Queen que se pronuncia *Cuin*.

Quebec.....	<i>Cuébec</i>
Quincy Adams.....	<i>Cuincy</i>
Question.....	<i>Cuestion</i>

Cuando los ingleses no pronuncian *que*, la qu latina la han sustituido por letras que representan la alteracion; *when*—cuando, *who*—qui—que.

EN ITALIANO.

Quirinal.....	Cuirinal.
quindice.....	cuindiche.
qualche.....	cualque.
quella.....	cuella.
quanto.....	cuanto.
questo.....	cuesto.

Donde como en los casos de *que qui*, los italianos no pronuncian la u, han abandonado el uso de la *qu* latino, i sustitúidole su carácter convencional—che—*que*, chi—*qui*—Esto era lójico.

Los franceses no pronuncian la u que sigue a la q; pero siendo plástica su ortografía i mui celosa de conservar las radicales, conserva tambien la u que sigue a la q. Dado el espíritu de esta ortografía tambien esto era lójico.

La Academia española obró de otro modo. En todos los casos en que en español se pronuncia la u que sigue a la q latina, le sustituyó la c, cambiando así la escritura de cuando, cuanto, consecuencia, cuenta, cantidad, cuociente, quotidiano, i aun cuestor.

Resultaba de esta llaneza para destruir etimologías, que el castellano al revés del italiano conservó la qu, en los peregrinos casos de *que, qui*; de manera que hoi tenemos

un carácter en el alfabeto para espresar *que*, *qui* solamente, i una letra sin sonido u, para espresar la etimología latina, hollada, pisoteada por la Academia en todos los otros casos análogos. Si en todas estas reformas no se reconoce una lei fónica de ortografía, tendrán al ménos los que lo nieguen que convenir en que la Academia obraba a ciegas, con una deplorable ignorancia del asunto que manoseaba, ajándolo i mutilándolo, como el bárbaro que decapita una estátua, para llenar un agujero, o rompe un cuadro de Rafael para poner un remiendo en un saco. I si esto es así, en adelante mostraré, que hoí mismo no está curada de este defecto.

Igual espíritu, o igual error guiaba a la Academia de la lengua, en sus reformas con respecto a la x. Traía esta letra desde el griego un valor fuerte de j; Xantipo, Xenofonte, Xerxes.—Del latin recordaba la etimología, en dixo, de *dixit*, *anexus*, *anejo*, *proximus*, *proximo* (léase prójimo)—*reflexus*, *reflejo*, *exemplum*, *ejemplo*. La Academia de la lengua quiso regularizar esta letra, atribuyéndole esclusivamente su valor latino de gs o cs; como en examen, exequias, exhuberancia, excrecencia. I para cambiar la x cuando tenia sonido fuerte procedió así: Xerxes se conserva aun. *Xenofonte* escribió Genofonte, *xeneral*, general, *exercito* egercito, *xefe jefe*, *fluxo flujo*, *exemplo* ejemplo, del *rex* latino, regir, *dixo*, dijo, &c. ¿Por qué no sustituyó la j a la x griega en todos los casos, dando así una regla jeneral i evitando la arbitrariedad? Yo creo que la misma Academia no habria sabido que contestar. Le pareció así instintivamente i así lo hizo.

I Y.

Quédame tratar aun de estas dos letras que luchan en

el español dos siglos hace por escluirse la una a la otra, en el desempeño de funciones análogas, testigos los trozos siguientes.

“I le hacian aquella mesma reverenciã i ceremonias, que a Motecçuma, i creo que por eso le llevaba siempre consigo por la Ciudad a Caballo, si cavalgaba, i sino a pié con él iba.” *Gomara, Cronista de la Conquista de Méjico.*

“Y fué esta muerte que le dieron muy injustamente dada, y pareció mal a todos los que ibamos a aquella jornada.” *Bernal Diaz, historia de la Conquista de Méjico.*

“Pasada toda la gente y cavallos dimos en una gran çiénega. . . . pero todavia comenzamos a trabajar y componerles haces de yerba, y ramas, sobre que se sostuviesen i no se sumiesen.” *Carta V de Cortez.*

“Que no era bien que Mugerres Castellanas dexasen a sus maridos iendo a la Guerra i que a donde ellos muriesen moririan ellas.” *Herrera, Historia de Méjico.*

“Estaban los tristes Mejicanos hombres y mugeres, viejos y viejas, heridos y enfermos en un lugar bien estrecho, y bien apretados” . . . *Sahagun, Historia de nueva España.*”

Todavía en esta época hai escritores que usan el *e* de las Partidas, primera dejeneracion del *et* latino.

La *y* griega, como su nombre lo indica, figura esencialmente en las radicales que vienen de aquel idioma, i que los helenistas franceses pronunciaron *u*, hasta estos últimos años. Teníanla al principio *physica*, que se leía en griego *fusos*, *syntesis* (*suntesis*), *systema*, *synderesis*, *syntaxis*, *synonimo*, *Ulyses &c.*: el latin las habia conservado i era natural que el castellano, si se guiara por las etimologías (*etymologia*) consérvase esta letra en los casos al

ménos en que el latin, el frances i el ingles las habian conservado.

La Academia de la lengua borró del español este último rastro de los orígenes, escribiendo sintáxis, etimología, física, sistema, mitología. Esto pasa de raya ¿no es así, señores ethymologistas? La Academia conservó el uso de la y : 1.º cuando representaba el *et* de los latinos : 2.º cuando estaba en fin de dición como en buey que viene de *bos*, en rey que viene de *rex*, en hoy que viene de *hodie*, en muy que viene de *multus*, en ley que viene de *lex*, i en hay que viene de *habeo*, si bien es verdad que la y representa como el frances *il y a*, que tenia ántes el castellano segun se ve en las leyes de partida. ¡Cuánta lástima i cuánta vergüenza dá la Academia de la lengua en la hypothesis (griego) de que haya sido su mente dar por regla de la ortografía castellana, el oríjen o la etymología de las palabras!

Hablando en Paris sobre este punto con Salvá, i diciéndome que sentia que Bello hubiese contra su costumbre dejándose arrastar por un espíritu irreflexivo de innovacion, intentó esplicarme porqué se usaba en español la y griega i no la latina por conjuncion. Díjome que en lo manuscrito se preferia la y a la i, por prestarse aquella al ligado de unas palabras con otras. Pareciéndome poco académica la solucion me permití observarle, que ejecutándose en la escritura española aisladamente cada letra, i por tanto careciendo de arranques i perfiles, me parecía que para los ingleses o los franceses era buena su razon, ménos para los españoles; reparo que dejó un poco patifrio al señor Salvá, que no se acordaba en aquel momento que la letra española no se ligaba entre sí. D. J. J. de Mora vituperando

tambien nuestra reforma, me decia : lo que yo no quiero es que se pierdan en español las etimolojias, cosa que nos echaria en la mayor confusion.” Esto me lo decia negando que él hubiese introducido en Chile ninguna reforma ortográfica, habiendo sólo segun él, adoptado las ya existentes. Quizá los que siguieron en su tiempo las discusiones que en la prensa motivó la reforma ortográfica, recuerden que haciendo prolija investigacion del caso, probé entónces, el año, el periódico, i el autor que primero puso en uso aquellas variantes, i Mora traia desde Lóndres el pecado de la reforma de que cual otro Pedro, ha renegado despues, cuando vuelto a la España e incorporado en el partido moderado, se ha calentado al mismo fuego con sus perseguidores antiguos, la rutina ignorante de la España tradicional. En todos los profesores i literatos españoles, con quienes hablé, hallé la misma resistencia, i el mismo espíritu de conservacion de los oríjenes, que me apiadaba de ver tanta ilusion i tan poco estudio. Asi cuando despues de haberse repantigado con aires académicos, esponiéndome las razones de etymologia i oríjen en que se fundaba la conservacion de los pocos absurdos que aún conserva nuestra ortografía, esplicábales yo a mi turno, las diferencias de lo *plástico* a lo *fonético*, i el espíritu nacional castellano representado por los poco eruditos cancioneros i cronistas españoles primero, i despues por los ménos helénicos académicos hasta nuestros dias. Estas distinciones i apreciaciones mias, me traian esta constante respuesta : “Yo no me he ocupado especialmente de este asunto ; yo no he estudiado a fondo la cuestion” o cosa parecida, con lo que nuestra discusion terminaba, en lo que terminan siempre las discusiones, es a saber, en conservar cada uno su opi-

nion anterior, evitando cuidadosamente reconocerse ignorante, cuando se ve amenazado de ello. No debieron producir mejor resultado las razones que espuse en el *Tiempo de Madrid*, justificando a la Universidad de Chile, pasando probablemente inapercibidas del público, si no es por Martinez de la Rosa, que se las tenia tiezas al señor Irarrazabal, sobre la ignorancia que nos habia guiado en nuestra reforma ortográfica. ¡Vaya V. a persuadir a un sábio! i un sábio español i de la altura de Martinez de la Rosa, que era ministro, en reserva, i relacionado con reyes i reinas!

Pero aun habia otra novedad ortográfica en España de que quiero dar cuenta, para mostrar el influjo que hoi ejerce la Academia de la lengua en la península misma, no diré ya en America, i el espíritu que la guia en sus decisiones. Porque han de saber nuestros puristas americanos, aquellos que estan pendientes de los lábios de los académicos nominales, mudos despues de luengos años, que han hablado sin embargo, sin que ellos los puristas lo sepan hasta hoi, i lejislado sobre punto mui grave de ortografía. En el año pues del Señor de 1845, la Academia de la lengua ha dado una decision sobre cuestion que a decir verdad no tenia divididos entre sí a los literatos, i solo por un espíritu de largueza verdaderamente académica.

Como ya se ha notado muchas veces i como es un hecho constante de la literatura española, cada escritor que se ocupa de la lengua protesta contra las anomalías aun existentes en la ortografía. Los emigrados de Lóndres por un lado, los gramáticos por otro; Vallejos en sus métodos de enseñanza, cada uno ha sujerido una reforma mas o menos radical. Llevados de este espíritu los maestros de es-

cuela de Madrid se reunieron en una sociedad, a que tengo hoy el honor de pertenecer, se avocaron la cuestion de la ortografía, impulsados a ello por las necesidades de la enseñanza, i deseando arribar a la lójica representacion de las palabras por los caractéres que pintan los sonidos que las componen. Al efecto i sin consultar a la Academia tomaron un cierto número de resoluciones, i practicando sus preceptos, se propusieron jeneralizar por la enseñanza de las escuelas la reforma un poco brusca que meditaban. Atribuian a la c en todos los casos su sonido gutural, traspasaban a la z el sonido suave de ce ci, resolvian la x, eliminaban del alfabeto las letras h, v, q, x, k, como no significativas o duplicadas, inventaron un nuevo carácter *ř*, para la duplicacion de esta letra, como los antiguos habian inventado una *ñ* para la duplicacion de la *n*; i finalmente por un error disculpable sustituian ántes de *b* i *p* la *n* a la *m*, olvidando, que para pronunciar aquellas dos letras labiales han de pegarse previamente los labios, lo que implica la existencia de una *m*.

Grande escándalo para los sábios, i los Académicos, en atencion al mal que tal reforma podia acarrear a las letras, i las etymologias, &c. La reina hubo de tirar un decreto prohibiendo a la tal sociedad de profesores introducir en la enseñanza reforma alguna ortográfica, i comisionando a la Academia, para que formulase un prontuario de ortografía para las escuelas. La Academia que no se reúne en España desde tiempos atras, como todas las corporaciones que no tienen funciones que ejercer, correspondió a la real invitacion por órgano de su secretario, que publicó en efecto un opusculillo brevísimo, en que estaban repetidas i preceptuadas las decisiones anteriores de la Academia,

salvo una variacion impuesta por el buen querer del secretario.

Aquí tenemos pues la direccion de la ortografía española abandonada a la decision de un solo individuo, que puede ser un sábio, o estar imbuido en preocupaciones puramente suyas. El secretario actual de la Academia es el señor Borrego, no sé si canónigo, pero decididamente presbítero, de unos sesenta años, poco adiestrado en las lenguas modernas, nada helenista, ménos filolojista; pero en cambio mui buen latino, i mas que latino, purista de aquellos que no han escrito un libro; pero que se saben cómo se escribieron *olim*, o se han de escribir algun dia los buenos libros españoles. Con estas disposiciones, el señor Borrego se propuso, no ya corregir a los innovadores, sino enmendar la plana a la Academia de la lengua misma. En 1845 a nombre de la Academia se espresa así el señor Borrego: “Que cuando la x va tras de una vocal terminando sílabas, como en experto, extraño, suelen algunos poner s en su lugar, i aun la Academia aprobó tal sustitucion atendiendo a la mayor suavidad de esta consonante; pero ya (1845) *con mejor acuerdo* ha creido que debe mantenerse el uso de la x en los casos dichos.”

La misma Academia habia dicho en su octava edicion de la ortografía. “Por el fácil tránsito, i conmutacion de la x a la s, podrá esta sustituirse a la primera, cuando se le sigue una consonante, como en extranjero, extraño, estremo, ya por hacer mas dulce i suave la pronunciacion, ya para evitar cierta afectacion, con que se pronuncia en estos casos la x” ;Cuál de estos dos dogmas de fé ortográfica tendrá mejor acuerdo para los que creen en la infalibilidad de la Academia de la lengua? Aquí como en

todos los casos de herejia, es preciso apelar a la tradicion de la iglesia, para no caer en error.

En la sancion académica de 1845 (hasta hoi ignorada en América) hai cosas raras que notar. 1.º La Academia de la lengua por una serie de trabajos de 70 años, propendió siempre a conformar la ortografia con el lenguaje hablado, sin que haya una excepcion en contrario. 2.º Es un hecho constante, averiguado, que nadie en España, si no se exceptua al Sr. Borrego u otro latinista, pronuncia extranjero, extraño, experimento, sino estraño, estranjero, esperimento. 3.º Que en el momento en que el Sr. Borrego dictaminaba contra todos los antecedentes, i desvirtuando i contradiciendo las decisiones anteriores de la Academia misma, suponiendo que él o los suyos tenian un mejor acuerdo que aquella, en Chile una porcion del pueblo español daba un paso mas en la reforma ortográfica, i en España mismo, independientemente de los diversos escritores que la habian deseado, indicado i aconsejado, una gran porcion de maestros de escuela habian intentado llevar a cabo la reforma definitiva de la ortografia castellana. 4.º Ultimamente i mui principal, que aun dos años despues de la decision del Sr. Borrego, escritores de nota, en cuanto asiduos observantes de las reglas, como Aribau i otros, no ponian en práctica aquella peregrina decision.

Quédanos por tanto despues de lo referido, juzgar entre la Academia de la Lengua i el Sr. Borrego, i buscar de qué lado está el mejor acuerdo. La Academia reconoció antes que el idioma propendia a dulcificar los sonidos ásperos, cosa que el Sr. Borrego tacha de corruptela i enervacion. Es verdad que el italiano considerado como un

idioma dulce en demasia excluyó desde los principios la *ex* latina, resolviéndola en *es* delante de vocal, suprimiéndola, o asimilándola a la consonante subsiguiente. Así escribió, i pronunció: *éssamen*, *nettuno*, *ottenere*, *assoluto*, *estraniero*, &c.

Pero se necesita tener gordas cataratas en los ojos para equivocarse hasta este punto sobre la naturaleza e índole del castellano, rotundo, sonoro, vocalizado, i antipático para los sonidos que demandan cambios subitos i violentos de los órganos. El castellano carece de aquellas consonantes finales que continuan en los idiomas del norte apoyándose en una vacal. No tiene cuatro palabras acabadas en *t*, *ll*, *j*, *c*. Se conserva istmo, aritmética, atmósfera, porque son palabras que la masa de la nacion no usa con frecuencia. *Complot*, *club*, *detall*, son extranjeras, *azimut*, *zenit*, *bismut*, técnicas.

El castellano cambia de ordinario la *p* del latin en *b* que es el mismo sonido labial mas suave *lupus*, lobo, *épiscopus*, obis...po; la *c* en *g*; secundus *segundo*, de *directo* hace *derecho*, de *factus*, *hecho*, de *pectus* *pecho*, de *nox* noche. Cambia la *t* fuerte en la-*d* suave *amatus* amado, *creator* creador.

Puso vocales intermediarias para disolver los sonidos concretos: *convictus*, convencido.

Suprimió la *m* final en todos los neutros latinos: Jerusalem, Belen, Adan, no obstante el derivado adamitas. La *p* de *scriptus* en escrito; i si se ha conservado en rescripto es por no ser popular esta palabra. No sucede asi baptismos que dulcificó en bautismo conservando la *p* en anabaptista por no ser palabra popular, pero si *acto* en auto (de *fé*) frase popular.

Diluyó la s líquida en esperanza de *spes*, estoico, *stoticus*, estilo de *stylus*.

Suprimió la p en redemptor, septentrion, septiembre. Ha cambiado sos-tituir, por *subs-tituire*, so por *sub*, sostener, oscuro por obscuro, i ahora que se le ve dulcificar los sonidos ex en es, cuando se les sigue consonante, un académico, a falta de Academia que discuta, dice de *oficio*, que es una dejeneracion del idioma, no obstante ser práctica seguida por escritores de nota. ¿Quién le prueba al Sr. Borrego, que antes de ahora se haya pronunciado ecsperiencia, ecstraño por los autores? La pronunciación falsa falsificada de los académicos i latinos ¿puede inspirarnos mucha confianza? No estamos viendo en España mismo jóvenes educados en Francia que traen las dicciones *sucesso*, *acceptar*, *succeder*, que han tomado del frances, aunque sean latinas de orijen, i ¿no vendrá de aquel contacto, el empeño de algunos de creer que hai un sonido v en español, i de mantener violentamente el *ex* latino delante de consonante, confundiéndolo todo o falsificando los hechos el Sr. Borrego, cuando en su Prontuario de ortografía de orden de la Reina, jeneraliza la dulcificación hasta los casos en que al *ex* se sigue vocal, como en exámen, exequias, lo cual no lo pide la índole del idioma? Dígolo sin mira de ofender a nadie: he buscado en vano en España un libro, o un hombre que se haya ocupado de estas cuestiones, sin haber encontrado otra cosa que ignorancia, terquedad en los unos, instintos nacionales i lójica en los otros. Cualquiera que estudie la marcha de la Academia de la Lengua hasta 1826, notará que si bien se dejaba guiar por la influencia del idioma, no obedeció sino a instintos ciegos, sin estu-

dio, sin lójica muchas veces, incurriendo por tanto en deplorables contradicciones. I no han dado un paso mas los españoles en la materia, cortando con decretos i patadas del poder una cuestion que no alumbrá la discusion concienzuda de los principios ni de la ciencia. Es sensible que la América española sea tan negada como su madre en el asunto, que no se atreve por temor de errar, a quitar unas cuantas manchas que afean su ortografía, para darle la última mano de sencillez i belleza que está proxima a alcanzar. Puede ser que en España si llega a jeneralizarse el estudio del griego, den los helenistas en escribir *syphilis*, *chloris*, lo que vendrá sin duda a empeorar la cuestion.

En el caso pues de la particula *ex*, el idioma habia seguido su lei natural dulcificándola en *es* delante de consonante, distincion que no acierta a hacer el Sr. Borrego, puesto que cuando se antepone a vocal todos estan de acuerdo en darla su valor de *cs*, el cual se ha transformado en *gs* para mayor dulzura. Para estudiar la índole de un idioma ha de observarse la tendencia popular, aunque esta no sea la regla de la buena pronunciacion. Nadie se imagina sin duda que el pueblo iletrado de Inglaterra o Alemania tiende a dulcificar los sonidos, que por el contrario exajera en su natural rudeza. Sucede lo contrario en el pueblo español, que evita i ni aun puede dar los sonidos inversos *ab*, *ac*, *ob*, *at*, *ans*, *obs*, *ex*, de lo que pueden dar fẽ los que enseñan a leer a los niños.

De todo lo dicho, resulta que en nuestra ortografía actual reina la arbitrariedad donde no sigue la pronunciacion, i que a excepcion del italiano i en algunos casos sin excepcion ninguna, ningun idioma moderno ha violado con menos reparo las etimologías.

La Academia de la lengua ha violado las etymologías :

En las raíces griegas, cuyos signos distintivos ha borrado en la escritura castellana, omitiendo la *ph*, la *th*, la *y*, la *ps*, la *mn*, &c.

Los casos en que ha conservado la *y* griega *buey*, *rey*, *muy*, no se refieren al griego, sino a los plurales *bueyes*, *leyes*, &c.

La Academia de la lengua ha violado las raíces latinas, en la sustitucion de la *c* por la *q*, que los latinos usaron siempre delante de la *u*, *quando*, *quanto*, *quæstor*, *quotidiano*, reforma única en los idiomas modernos, i que deja el uso de la *q* en los casos *que*, *qui*, peregrino i el de la *u* muda absurdo. La Academia ha apelado a los orígenes latinos, para el propio uso de la *b* i de la *v* por no tener hoy, como convienen en ello todos los españoles, ni haber tenido jamas, como creo haberlo demostrado, un sonido *v* igual al que esta letra representa en frances, italiano, ingles, &c.

I ultimamente, la Academia de la Lengua actual, o el Sr. Borrego, contrariando visiblemente las tendencias a dulcificarse de nuestro idioma, contra un uso sancionado por los autores mismos, en sus escritos, i lo que es mas, desvirtuando i derogando una decision anterior de la misma Academia, el Sr. Borrego, digo, destituido de toda reputacion que lo constituya a los ojos del público español un filolojista, ha querido retrogradar sosteniendo la conservacion del *ex latino*, en los casos en que el habla española lo ha dulcificado en *es*, escribiéndolo asi autores de nota, i autorizándolo la Academia de la lengua misma.

Sorprendiera encontrar estas inesplicables anomalías entre los literatos españoles, si no fuese un hecho reconocido que en nuestra nación tan apartada del movimiento de las ideas, tan destituida de estudios preparatorios, en España como en América existen hoy hombres, que por sus preocupaciones pudieran transportarse a lo más nebuloso de la edad media, e hallarse a sus anchas e en su propio terreno. La afición a ciertos usos irregulares que nuestra ortografía conserva vieneles de su apego a la inmovilidad, de su respeto a lo antiguo, e sus orígenes latinos se refieren a los pobrísimos estudios que cada uno ha hecho en esta lengua tan superficial e tan incompletamente enseñada en España. Los orígenes griegos no son sagrados a sus ojos, ni los mientan, por la razón sencillísima que todos, académicos incluso, no conocieron nunca ni los rudimentos de aquel idioma clásico. Luego la influencia de las letras francesas se ejerce en los ánimos españoles de maneras diversas. Dá allí la Francia como en el resto de la Europa no saxona, la lei a los gobiernos, espíritu e nombre a los partidos, ideas e lenguaje a la prensa. Los literatos españoles sintiéndose empero agredidos de todas partes, anegados en aquella marea universal, quisieran por lo menos salvar el idioma de toda amalgama impura con los dominadores, para cuyo fin no hai vocablo vetusto, ni locución apolillada que no pongan en ejercicio para parecer castizos, como para tener aires de fuertes, nuestros vecinos de las fronteras suelen desenterrar en un momento de alarma algun trabuco amohosado, o alguna tisona, víctima del orin, de un siglo antes. Las ideas no ejercen por eso ménos influencia, e la frecuencia del frances formá la conciencia literaria; e puesto que el frances es celoso de los orígenes, es claro que el español

debe igualmente serlo, sin que haya diferencia entre uno i otro idioma en la manera de escribir *extrême, exemple, extorsion*, &c. sino en la final idiomática.

Todas estas pretensiones franco-latinas no estorban sin embargo que reine hoy mismo en la Península una completa anarquía en la ortografía, i que cada año aparezcan tentativas de reforma, que la *autoridad, de par le roi*, se ve forzada a reprimir por decretos prohibitivos i por decisiones académicas, no mas fundadas en ciencia i conciencia de la cosa, que los reales decretos mismos.

Como es muy importante destruir en algunos el ídolo falso de los orígenes latinos, recapitularé en una serie de palabras las radicales griegas i latinas violadas por la ortografía española, para hacer sentir palpablemente el absurdo de querer mantener una que otra que aun queda conservándose, cuando peca contra la lei dominante en el castellano de representar lisa i llanamente los sonidos.

	RAICES		PLASTICA		FONCTICA	
	<i>griego</i>	<i>latin</i>	<i>frances</i>	<i>ingles</i>	<i>español</i>	<i>Italiano</i>
th	theos	Theologia	théologie	theology	teología	teologia
Y	synodus	synodus	synode	synod	sinodo	sinodo
ph	phrase	phrasis	phrase	phrase	frase	frase
S. liquida		stylus	style	style	estilo	stile
pt ps	Ptolomeo	Ptolomeus	Ptolémée	Ptolomeo	Tolomeo	Tolomeo
H	Hercules	Hercules	Hercule	Hercule	Hércules	Ercole
T	"	natio	nation	nation	nacion	nazione
V	"	habeo	avoir	have	haber	avere
X	"	fluxus	flux	flux	flujo	flusso
X	"	Xantipus	Xantipe	Xantipe	Jantipo	Zantipo
ss	"	de Passum	passage	passage	pasaje	passaggio
chr	"	christmas	chritame	chritsme	crisma	crisma
qu	"	quartus	quartier	quart	cuarto	quarto
	"	quotiens	quotient	quotient	cociente	cosiente
ff	"	offensa	offense	offense	ofensa	offensa
pp	"	oppressio	oppression	oppression	opresion	oppressione
nn	"	annus	année	año	año	anno
ex	"	extremus	extrême	extreme	estremo	
subs	"	substitutio	substitution	substitution	sostitucion	

En vista de estos hechos : ¿ no dá lástima oír al señor Borrego decir en su prontuario de ortografía que debe

mantenerse el uso de la x en el *ex* latino por no apartarse *sin utilidad* notable de la etimología, (*etymologos*) por juzgar que so(*sub*)color de suavizar la pronunciaci3n castellana de aquellas sílabas se desvirtua i afemina, i porque con dicha sustitucion (*substitutio*) se confunden palabras de distinto significado como los verbos expiar i espigar que significan cosas mui diversas? ” Las palabras mismas *etymologia, sub, substitutio*, dulcificadas i apartadas de sus oríjenes, ¿no están ya poniendo en ridículo la pretension del anciano clérigo cuyos ojos se han educado en el brevariario? No procedia en este caso el individuo aquel, como cierto gobernante americano que vituperó a un embajador suyo el usar la i latina en los casos en que *su gobierno* usaba la y griega? Yo he estado esperando ver en España un bando de policía ortográfica, imponiendo prision o multa al que escriba (de scribo) estraño, en lugar de extraño; porque ya en otra parte del Prontuario de Ortografía de 1845 dice la Academia: “Segun el sistema de este cuerpo, están las voces en *posesion legítima* de conservar la g fuerte o gutural, letra que propenden a descartar de nuestro abecedario, muchos de los escritores actuales,” de donde resulta que estando la j en rebelion contra la *legítima* posesion de la g, nada es mas natural que perseguir de muerte a los que atacan la *legalidad*. ¡Pobre nacion enferma! cuando sanará del mal de inquisicion que tiene en la sangre! Chile* hace años que ha descartado la g fuerte de su posesion *legítima*, i no ha desaparecido sin embargo, como era de temer, del haz de la tierra!

Si despues de examinar este fiel cuadro de la marcha, tendencia i principios fundamentales de nuestra ortografía, comparada con los oríjenes, i las otras ortografias euro-

peas, se habla todavía de formas orijinales, de etymologias, es preciso abandonar a los españoles en esta, como en todás las otras cuestiones en que se requieren filosofia para el exámen, i estudio completo de la materia que se trata. ¿No es en efecto vergonzoso que los que sin escrípulo han eliminado la y griega en física, sintáxis, estilo, se aferren en conservarla en la conjuncion, en buey, en rey, en muy? No es mezquina poquedad empeñarse en conservar el *ex* latino antes de consonante, los que ni pronunciar pueden cuanto i mas escribir las líquidas de scipion, stilo, espíritu, i quinientas palabras mas que han sido alteradas por el jenio de nuestra lengua, i que el italiano aun conserva como todos los otros idiomas modernos? ¿Por que tanto ahinco para referirse a los oríjines latinos *b i v*, cuando no existe sino un solo sonido en el español, i cuando se han sustituido irrevocablemente ya por otras letras las radicales griegas *phy, thy, chr* i las demas que en principio de diccion o de componente, convendria reconocer, en beneficio de las nomenclaturas thecnicas de las ciencias i artes modernas? Pero ya que eso no es posible, no valdría mejor relegar a los diccionarios, las etymologías todas, i depurar la ortografia de las pocas irregularidades que conserva?

Opónense a toda tentativa de reformar, dicen, en último recurso, la fuerza de la rutina, i la falta de unidad de los pueblos que hablan la lengua española.

Afortunadamente tenemos un hecho histórico ya, que podemos examinar, para estudiar la manera como obran las resistencias i los móviles que las impulsan. Como he dicho antes, en España cuando se intentó para la enseñanza de las escuelas, una reforma radical de la ortografia, la

autoridad de la reina intervino, para estorbarla ; i como ha costado luengos años enseñarle a leer siquiera a la reina, es de suponer que fueron los *sabios*, los que la indujeron a este paso.

Al mismo tiempo se intentaba igual reforma en la Universidad de Chile, i el público recuerda las acaloradas discusiones que acarreó, i la sancion final de la facultad de Humanidades. Es preciso tener en cuenta, que los que imprimen su accion i su direccion al público, son los que escriben, los que saben o los que pretenden saber, i no hai que vituperarles que se opongan directa o indirectamente a una cosa, de cuya verdad, justicia o utilidad no están completamente persuadidos. Nótese ademas que la reforma ortográfica fué promovida en España i en Chile, por hombres que se ocupaban de la enseñanza primaria; que su objeto era simplificar la enseñanza de la lectura, cuyas dificultades sentian prácticamente, i ahorrar a la jeneralidad una ciencia inútil. El fin era jeneroso, popular, i los medios, en Chile al ménos, intelijentes i eruditos ; por que con el debido respeto a la Academia Española, creo que nunca estudiaron sus miembros mas a fondo las cuestiones ortográficas que la Facultad de Humanidades de Chile. Hai ademas en la reforma ortográfica, una necesidad para mí, que sin duda otros no sienten, i es la de administrar *lójica* al pueblo español, por los ojos, por los oidos, por todos sus poros; pues para mí no hai hoi entre los pueblos cristianos nacion que tenga mas pervertido el juicio, i eso por razones que yo me sé, i callan todos.

Entremos, pues, en el exámen histórico de los hechos. No bien se leyó una memoria sobre la reforma ortográfica en la Facultad de Humanidades en Chile, fué atacada vio-

lentamente por un español, ménos por el intento de reformarla, que por el lenguaje poco respetuoso que el autor usaba hablando de la literatura española.

Otro español se encargó de atacar la reforma en masa, con escasez suma de razones, pero con gran copia de insultos al autor.

La reforma fué sancionada por la Facultad de Humanidades, i en el acto empezaron a escribir según sus decisiones, el *Araucano* i la *Gaceta de los Tribunales*, La *Gaceta de Valparaiso*, el *Progreso* i el *Telégrafo* de Concepcion. El *Mercurio* cuyo editor era un español, resistió al movimiento jeneral, adoptando sin embargo una que otra innovacion.

Los miembros de la Facultad de Humanidades, a proposicion del Rector hicieron un compromiso entre sí, para usar la ortografia reformada en todos sus escritos. Este compromiso era jeneroso; un miembro sin embargo dijo, que él no se comprometia. Por qué? Porque no le gustaba. La *Gaceta de Valparaiso* cambió de redactor, entrando a redactarla un escritor opuesto en principios al redactor del *Progreso* que habia tenido parte mui conspicua en la reforma, i sin mas acá ni mas allá, la *Gaceta* apareció al dia siguiente con la ortografia no reformada. El redactor anterior de la *Gaceta*, que habia sostenido a capa i espada la reforma, pasó a redactar el *Mercurio*, i tuvo que continuar en él, no la reforma que habia sostenido, sino la que el diario le imponia. Otro redactor consiguió por algún tiempo publicar sus editoriales en la ortografia reformada; pero luego tuvo que abandonarla.

El *Telégrafo* se enredó en discusiones con el *Progreso*, i abandonó la ortografia reformada. Aparecieron por entonces en las provincias dos periódicos; el *Alpha*, (palabra

griega, nombre de la A) i el *Copiapino*, redactado este último por un miembro de la Facultad de Humanidades, no mui apasionado de la reforma, ni del que la propuso, i ambos diarios aparecieron con la ortografía no reformada.

En el entre tanto en el Perú, escribía contra la reforma un jóven español, i el público peruano como el de Bolivia la miraba de reojo, porque venia de Chile, i adoptarla parecería obedecer a influencias chilenas. En Nueva Granada que no tiene celos con Chile, el *Dia*, periódico de ordinario mui sesudo, invitó cordialmente a la juventud a adoptar la reforma. En Tucuman, un periódico la vituperó, con todo el desden que corresponde a un sábio. En Venezuela, la *Revista Venezolana* le consagró un artículo caloroso, entusiasta, favoreciéndola, e indicó como único obstáculo para su adopcion, la resistencia de los dueños de Imprenta. En la Habana, algunos habaneros, no pudiendo escribir sobre ello, porque el Capitan Jeneral les pone miedo, quisieron insertar en los diarios lo que la *Revista* de Venezuela habia dicho; pero la censura previa se opuso a ello. Entónces se valieron del ardid i del cohecho, i el artículo apareció en un diario, cosa que montó en cólera a las autoridades, i valió al proto de la imprenta una barra de grillos, no obstante protestar que la censura le habia entregado visado el escrito. La reforma ortográfica en la Habana huele a insurreccion contra la España; i la injerencia de españoles en Chile en el asunto, dejaría comprender que asi lo entendian tambien por acá.

Pero volvamos a Chile. Desde la publicación de la decision universitaria, los libros de enseñanza fueron conformándose a ella en su ortografía. La *Conciencia de un Niño*, la *Vida del Salvador*, la *Historia de Chile*, el *Curso*

de *Literatura* de Lopez, el *Manual de los Párrocos* del Obispo Donoso, i varios otros libros la difundian i parecian asegurar su triunfo. Las *Memorias* de la Facultad de Humanidades estaban igualmente escritas en la ortografía nacional.

¿Qué decía el público en pro o en contra de la Reforma? Nada; pero los Directores de Colejio que debian enseñar la ortografía segun la Universidad, que habia de examinar sus educandos, propendian a contrariarla. Dícese que algunos jueces no admitian escritos en sus tribunales si venian con aquella innovacion, que tan opuesta es a la ortografía de las leyes de Partida.

Debo añadir en honor de la verdad, que en todas partes he notado una tenaz resistencia en las personas que no saben bien ortografía, hasta en las mujeres, circunstancia que hace mucho honor a la especie humana. Los entendidos, ya se comprende, reformar la ortografía seria confundirlos con la *canalla*. Palabras testuales que he oido a seis u ocho filántropos, republicanos como el que mas.

En fin, tres años despues, aquel redactor que mató en la *Gaceta de Valparaiso* la ortografía reformada, pasó a redactar el *Progreso*, i con un *coup de patte*, hizo desaparecer de esta última trinchera la ortografía. Quedaban tan solo perseverando en ella los periódicos oficiales el *Araucano*, i la *Gaceta de los Tribunales*. El primero sintió sin duda que habia despropósito en la singularidad de su posicion, i hubo al fin de abandonar el terreno, quedando hasta hoi, como una anomalia la *Gaceta de los Tribunales*, único testigo que diga a los contemporáneos, que en Chile se ha meditado, pensado, controvertido i sancionado, un sistema racional, lójico i útil de ortografía, con la circuns-

tancia de ser además erudito, científico, histórico i tradicional. ¿Por qué no ha triunfado esta noble tentativa? Vergüenza para los vencedores! Por pasiones mezquinas en unos, por humildad en los que esperan que la España les dé una ortografía, i por falta de convicciones e ideas fijas sobre la materia en los que escriben, i aun en los individuos del Gobierno. Desde el momento en que la Facultad de Humanidades habia tomado una decision tan importante, era del deber del Gobierno, hacer que las leyes, los decretos, los periódicos oficiales, los oficinistas, todo lo que emana de la nacion o la representa, llevase el sello de las decisiones de la Universidad nacional. El Gobierno debe representar siempre lo perfecto, lo legal, lo sancionado. Así se hizo en Francia con el sistema de pesos i medidas, que era la lójica i la ciencia aplicadas a la materia, como la reforma ortográfica de Chile era la lójica i la ciencia, aplicadas a la escritura nacional. El Gobierno no habria podido obligar a los impresores a escribir de una manera útil a la enseñanza; pero habria tenido derecho para exigirles la reproduccion literal, esto es con la ortografía oficial, de todos los actos que copiasen de los diarios i registros oficiales. Obrando así el Gobierno, i la Universidad por otro lado en la enseñanza, se habria llegado a los resultados que se solicitaban, que no era forzar a la jeneracion presente a la adopcion de la reforma, sino echar bases duraderas para asegurarla para lo sucesivo.

I esto ha de suceder mas tarde o mas temprano, en España o en América, en despecho de lá incuria o de la oposicion de los Gobiernos. El reinado de la lójica vuelve sobre la tierra, i sus efectos se han de estender a todos los ramos: hemos de tener sistema decimal, i sistema ortográ-

fico. En los Estados Unidos se trabaja ardientemente, por sustituir a la ortografía inglesa irregular, arbitraria en lo que es inglés, e impopular en su parte clásica, una nueva escritura, enseñada i propagada en las escuelas, que consiste en abandonar los caractéres romanos, insuficientes para espresar tantos sonidos, i usar de signos representativos de los sonidos, tales como hieren el oido, o tales como el italiano los representa i puede el español con poquísimas reformas representarlos. La oposicion que entre nosotros hacen los dueños de imprenta, cesará desde que el cajista, mas instruido que lo que es hoi, comprenda, que omitiendo letras inútiles, i ahorrándose los errores que le impone la falta de reglas ortográficas a su alcance, puesto que no sabe latin, ganará un cuarto de salario mas, aprovechando parte del tiempo que pierde en la correccion. Cuando los escritores se persuadan que nos les honra su apego a los poquísimos orígenes que se conservan, porque eso muestra que ignoran la enormidad de los defalcos que a las raices griegas i latinas han hecho los académicos españoles, i los atentados cometidos contra las etimologias en el concepto de ser ellas una cosa respetable. Se reformará, cuando las jentes de letras tengan un poco de amor a la enseñanza popular, a la difusion de otras luces que las vaciedades que componen nuestra ciencia hispano-americana, i nuestro apego a la democracia que triunfa i se establece definitivamente en el mundo, haya dado vida i espíritu a nuestras instituciones republicanas. Se reformará en fin, cuando nuestros principiantes de librereros editores comprendan que el único medio de hacer concurrencia a la libreria española, que inunda nuestros mercados i ha de ahogar mas tarde la libreria ameri-

cana, sería el adoptar francamente una ortografía puramente americana, fácil i sencilla, de manera de formar el gusto del público, i escluir o desfavorecer los libros exóticos. En 1847 se ha formado en Madrid la sociedad de la Publicidad, con dos millones de pesos, i dirigida por el único impresor intelijente con que cuenta la España, Rivadeneira, cuya empresa tiene por campo calculado de explotacion la América española, pues que los productos de imprenta tan colosal no hallarían colocacion en la sola España.

Recomiendo, pues, a los Gobiernos Americanos estos estudios, i a los intelijentes el tomarse el trabajo de comprobarlos, teniendo en vista el fin laudable que me ha hecho a mí mismo consagrarme a ellos; a saber, facilitar, metodizar la enseñanza popular de la lectura i de la escritura en las escuelas primarias.

•

•

CONCLUSION

Las exigencias de la ejecucion apartan no pocas veces al escritor poco ejercitado, del plan concebido de antemano. He terminado el examen de las cuestiones que dicen relacion con la enseñanza primaria, i sin embargo, al recordar el título de *Educacion popular* que encabeza esta obra, siento que aun quedan vacios que llenar, para completar el cuadro que me habia propuesto; pero estos puntos de union entre unas partes i otras, para componer un todo completo, no admiten detalles, bastando apénas indicarlos para hacer sentir toda su importancia.

Pertenecen a este número :

La enseñanza de la gimnástica, que debe entrar forzo-

samente en todo sistema de educacion popular. Las sociedades modernas vuelven poco a poco al plan de educacion de los pueblos antiguos, dando igual importancia al desenvolvimiento físico del hombre que al desarrollo intelectual. Es el cuerpo humano una máquina de accion, i un objeto de arte; i la educacion gimnástica es indispensable para dar a las fuerzas de impulsión o de resistencia todo el resorte de que son susceptibles, i al talante, toda la gracia artística de los movimientos viriles. Por la primera de estas dos adquisiciones se aumenta el poder, la salud, i la facultad de obrar del individuo; por la segunda adquiere las esterioridades que mas ennoblecen al ser humano. Algunos nacen con las primeras, otros adivinan las segundas; pero solo la educacion puede jeneralizar estas aptitudes. El pörtico de gimnástica es demasiado sencillo, i completo a la vez, para que una gran parte de nuestras escuelas, no puedan con el tiempo ponerlo al alcance de sus alumnos, como medio de ejercicios gimnásticos.

El *sistema decimal*, que ya está reconocido legalmente en Chile, es otro elemento indispensable para completar la educacion popular, por la sola razon que una vez jeneralizado en un pais, la enseñanza, tan difícil hoi de la aritmética, se reduce a las cuatro primeras reglas, i puede ponerse al alcance de todos. Mientras el sistema actual de pesos i medidas subsista, la aritmética, como medio de resolver los problemas que ocurren en las transacciones mas simples de la vida, está fuera del alcance de la muchedumbre. Sin el sistema decimal, la mitad de los esfuerzos hechos en favor de la educacion pública, serán siempre estériles. No puede entrar en el programa de la educacion

popular, la multitud de reglas que constituyen la aritmética comercial.

He hablado de paso en otra parte de las *Cuntas públicas*, en que se empieza a criar a los niños. De paso hablaré ahora de la *Lectura pública*, que es el extremo final de la educación popular. Sobre este punto también hai una resurrección de prácticas antiguas i jeneralización de medios que se habia reservado la Iglesia para la predicación de la moral, i que han devuelto a la sociedad laica los parlamentos. El medio de educación popular mas eficaz es sin disputa la palabra hablada, que desde lo alto de una tribuna, puede llegar caliente aun, i humedecida de emociones a los oídos del pueblo. Los ingleses i norte-americanos han sacado mas fruto que pueblo alguno de este medio de enseñanza popular tan antiguo como la existencia del hombre mismo. La Inglaterra ha obrado todas sus reformas por la palabra, emitida en el meeting popular; abolición de la esclavatura; franquicia de los cereales, i mil otros resultados morales han salido de allí, a modificar las instituciones despues de haber fortificado la conciencia de los hombres, aclarado i desvanecido las dudas, formado las convicciones.

Mas tarde ha sido aplicado este medio fecundo de popularización a objetos de ciencia, de arte, de entretenimiento. El discurso, alocución o sermón, dirigido de viva voz al pueblo llamase entonces *lectura*, que consiste en la exposición de asunto determinado, hecha con el objeto de transmitir ideas i difundir conocimientos. En Escocia, i sobre todo en los Estados Unidos, la *lectura* ha entrado ya como complemento indispensable, punto ménos que administrado oficialmente de la enseñanza popular. En muchos Estados de la Union el Superintendente de Escuelas, pro-

secretario del Consejo de instruccion primaria, tienen por una lei prescrita la obligacion de recorrer el Estado anualmente, haciendo en cada ciudad *lecturas*, esto es, predicando sobre enseñanza primaria. Los viajeros mas célebres, los hombres de estado, los filántropos, convocan al pueblo para hacerse oír sobre algun ramo de la enseñanza. Tan jeneralizado está este medio de la instruccion i tan gustado es del público, que ciudades como Boston han desertado los teatros por concurrir a este nuevo i mas útil espectáculo. Ultimamente, pocas ciudades hai en la Unión que no tengan sus profesores públicos de ciertos ramos de enseñanza, siendo mui frecuente que dos aldeas vecinas se coticen a medias para costear un *lecturer* o profesor, para que enseñe simultáneamente en ámbas. Los resultados que la jeneralizacion de este medio de enseñanza puede traer a la larga, los concibe cualquiera que se detenga a considerarlos. La *lectura* está destinada a poner el púlpito a disposicion de la ciencia, de la industria, i de todas las adquisiciones que a mas de la relijion i de la moral son indispensables hoi para el complemento del hombre.

La *lectura* ha sido ya por fortuna introducida en Chile; el tiempo fecundará esta preciosa semilla. De cuatro años a esta parte se alza el 18 de Setiembre en la Cañada una tribuna desde donde jóvenes entusiastas transmiten al pueblo las ideas i emociones que les inspira el recuerdo del dia de la independenciam. Esta es la *lectura*. Mas tarde será aplicada a objetos de enseñanza, i entónces, el hombre que no ha recibido instruccion en su primera edad, podrá remediar por ellas i por las escuelas de adultos la omision voluntaria o inevitable de sus padres.

No se me culpe de abandonarme a sueños de perfeccion irrealizables entre nosotros. No es por cierto la mas lamentable flaqueza del espíritu la de tener fé en la posibilidad de mejorar nuestra condicion ; i tales quimeras, si lo son, deben merecer induljencia, cuando los que se dejan alucinar por ella son aquellos que estan de largos años habituados por la práctica, por el continuo ensayar mucho i realizar poco, a tocar de cerca las dificultades que obstan a la diffusion i perfeccion de la enseñanza popular. Méno crédito merecieran en su pesimismo los que presintiendo el mal, no han acudido personalmente a hacerlo desaparecer ; los que vacilan a la entrada i vuelven inmediatamente la espalda. El estudio de lo que en América se ha hecho cuando se ha tenido la intencion decidida de hacer, i la propia esperiencia en materias de enseñanza, me hacen presentir lo que pudiera hacerse, si se quisiese bien. La Escuela Normal de Santiago, la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, la Escuela de la Patria de la humilde provincia de San Juan, son ejemplos prácticos, irrecusables de lo que sin otros elementos que la buena voluntad puede hacerse entre nosotros. Así serian fáciles i hacederas las *Cunas públicas* que reciben al hombre en el umbral de la vida ; las *Salas de Asilo* que domestican su índole, disciplinan sus hábitos, i preparan su espíritu para pasar a la *Escuela primaria* que pone a su disposicion los instrumentos del saber, para entregarlo a la *escuela superior* que lo inicia en los conocimientos indispensables en la vida civilizada. La *Escuela de artes i oficios*, cuando la Normal de este nombre haya derramado por todas partes sus maestros, puede mas tarde recibir en su seno a este peregrino, que viene desde la infancia hasta la pubertad, pasando por las diversas

preparaciones para entrar en la vida, hasta que dotada su intelijencia de la capacidad de discurrir con acierto i sus manos de un arte para producir riqueza, llegue a la edad adulta, al desempeño de los deberes que la sociedad le impone, i por las *lecturas*, los diarios, la vida pública, los espectáculos, i el contacto con los otros hombres, termine solo con la vida este continuo aprendizaje, que constituye la esencia del hombre civilizado; porque solo los pueblos bárbaros quedan al salir del hogar doméstico, irrevocablemente educados en costumbres, ideas, moral, i aspiraciones.

Los estudios que preceden han estado de un año a esta parte, en poder del señor Diputado D. Manuel Montt, que nos habia encargado hacerlos. El siguiente proyecto de lei sobre instruccion primaria presentado a las Cámaras este año, refleja el contenido de este libro, modificado por la manera particular de apreciar su aplicacion al pais, del señor Montt. El Gobierno de Chile ha creído que en algo podia contribuir a edificar el juicio de las Cámaras, i ha ordenado su publicacion. Los hombres intelijentes en estas materias suplirán con sus luces propias las omisiones i defectos inevitables en todas las humanas obras, i harán de los principios emitidos, i de las lejislaciones i hechos examinados en este trabajo, el uso que les dicte su prudencia. Nuestra tarea esta por ahora terminada.

MOCION

PRESENTADA

AL CONGRESO NACIONAL

POR EL SEÑOR DIPUTADO

D. Manuel Montt,

SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA.

Exposicion.

La instruccion primaria ha llamado con sobrado fundamento la atencion de la Cámara desde sus primeras sesiones. En paises rejidos por instituciones republicanas, en donde todos los miembros son llamados a trabajar en el bien comun, i a tomar una parte mas o ménos importante en los negocios públicos, el primer deber de los encargados de rejirlos, es preparar a los ciudadanos para que llenen sus funciones, ilustrando su intelijencia i desarrollando en su corazon los principios de moralidad i de virtud. Aun cuando se prescindiera de esa consideracion poderosa, bastaria reflexionar que el mayor bien social para el mayor número de individuos, no puede lograrse sin una instruccion primaria competente, que al mismo tiempo que ilustre i perfeccione el juicio, despierte la actividad i habilite para sacar partido de nuestros recursos personales i mejorar nuestra condicion con un trabajo intelijente : una ins-

truccion que dirigida a reforzar el sentimiento relijioso, a gravar en el corazon los deberes de una conducta moral i virtuosa, disminuya i prevenga los delitos, i haga que un espíritu mas fraternal i justo presida a las relaciones de los miembros de la sociedad.

Objeto de tan alta importancia ha excitado como era natural el celo de las autoridades. Esfuerzos constantes i repetidos se han hecho por estender i mejorar la instruccion primaria; pero estan mui léjos de llenar las necesidades que a este respecto se sienten. Segun los datos suministrados por el distinguido Rector de la Universidad, en la Memoria presentada a la sesion solemne del año anterior, en la provincia de Chiloé reciben instruccion primaria uno entre diez i siete individuos; en Valparaiso uno entre veinte i ocho; en Santiago uno entre treinta i tres; en Valdivia uno entre treinta i ocho; en Atacama uno entre cuarenta; en Talca uno en cincuenta i tres; en Coquimbo uno por cincuenta; en Aconcagua uno por setenta; en el Ñuble uno por sesenta i siete; en Concepcion uno por setenta i cinco; en Maule uno por noventa i seis, i finalmente, en Colchagua, que a este respecto está colocada en la última línea, uno por ciento cincuenta. El número de habitantes en estado de concurrir a las escuelas debe calcularse en un quinto de la poblacion, i bien se vé por los datos de que se acaba de hacer mérito, cuán inmensamente distamos de proporcionar instruccion siquiera a una parte bastante considerable de los individuos que se hallan en aptitud de recibirla.

Sorprendente es este resultado; pero aun lo es mas la notable desproporcion entre las personas de uno i otro sexo. Por seis hombres que concurren a las escuelas establecidas solo podrá contarse como término medio una mujer.

¿ Cuántos de los individuos que la frecuentan aprenden siquiera los primeros rudimentos que en ellas se enseñan? La negligencia de los padres, la falta de una buena organizacion de los establecimientos, la poca idoneidad de los maestros i otras causas análogas, hacen que en el corto número de educandos, sea todavia mui reducido el de los que sacan provecho de la enseñanza limitada e imperfecta que se les dá.

Situacion tan poco lisonjera reclama imperiosamente medidas mas eficaces que las que hasta ahora se han tomado, medidas que al mismo tiempo que proporcionen recursos para hacer la enseñanza tan jeneral cual conviene, la ensanchen i la organicen de manera que pueda dársele el impulso que necesita. Tal es el objeto que me he propuesto en el proyecto que por encargo de la Camara tengo ahora el honor de presentar.

En el primer artículo se reconoce el derecho que todos los habitantes del Estado tienen a que se les dé la instruccion primaria, indispensable para el ejercicio de los derechos i el cumplimiento de los deberes que como hombres i como individuos de una sociedad les corresponden. El derecho a la instruccion competente reposa en los mismos fundamentos que el que tiene el ciudadano para que se le proteja en su persona i propiedad, para que se le administre justicia en sus contiendas, para que se le asegure la libre publicacion de sus pensamientos, i al lado de ellos ha sido consignado ya en las cartas constitucionales de algunos pueblos de Europa. Reconozcámoslo nosotros tambien, i habremos consignado en la lei un principio fecundo en bienes para la República.

El derecho a la instruccion impone al Estado el deber de proporcionarla a todos los que se hallen en aptitud de recibirla, estableciendo escuelas en número suficiente.

Ambos sexos merecen igual atencion. La preferencia que se ha dado a los hombres, si en la práctica ha debido disculparse por las mayores dificultades que se presentan para crear escuelas de mujeres, seria en la lei una injusticia que privaria a la mitad de los habitantes del Estado de las ventajas de la instruccion, i precisamente a la mitad que tiene a su cargo la formacion del corazon i de la intelijencia, en la época de la vida en que mas se gravan los errores o verdades que se inculcan, hasta decidir con frecuencia de la suerte del individuo.

Pero es menester que la lei no se contente con los términos jenerales, de escuelas en número suficiente; es preciso que fije ese número i que al mismo tiempo determine el minimun de la instruccion que debe darse. Para llenar la última condicion, el proyecto señala los ramos que han de enseñarse en toda escuela elemental, i a fin de ensanchar la instruccion en todos los puntos en que sea posible, prescribe el establecimiento de escuelas superiores en toda cabecera de departamento.

En órden al número de escuelas, el proyecto manda establecer en todas las poblaciones una de hombres i otra de mujeres por cada dos mil habitantes. Los datos que me han servido para fijar esta proporcion son los siguientes : En Francia, de cinco habitantes uno se halla en estado de concurrir a la escuela ; en Prusia uno de seis, i en Massachusetts en donde la asistencia a la escuela principia a los cuatro años i se estiende hasta los diez i seis, dos en siete habitantes. Segun la estadística del Maule, los niños de seis a catorce años están en la proporcion de uno a cuatro con el resto de la poblacion. Tomando por base estos resultados, a falta de antecedentes mas seguros, puede sentarse con bastante aproximacion que en toda la República los niños de seis a catorce años forman el quinto de la pobla-

cion, la que compuesta de millon i medio de habitantes, dará trescientos mil niños de uno i otro sexo en estado de educarse. Con arreglo a estos cálculos, dos mil habitantes darán cuatrocientos niños, i aunque para este número se presenten desde luego como insuficientes dos escuelas, no sucederá así en la práctica hasta pasados algunos años. Una parte no reducida de los niños recibirá la instruccion primaria en establecimientos privados, otros en sus propias casas, i finalmente muchos serán los que dejen de asistir, porque no hai jeneralmente en los padres el interes bastante para preferir la instruccion de sus hijos a la mezquina utilidad que de su trabajo personal obtienen. Tomadas en cuenta estas circunstancias, i el tiempo que transcurrirá para que se venzan las dificultades que se han de encontrar para la jeneral asistencia de los niños, hai sobrada razon para tener por ahora como suficientes dos escuelas por cada dos mil habitantes.

Es por otra parte mui conveniente reducir cuanto sea posible el gravámen que la conservacion de las escuelas impone a las diversas localidades para no embarazar la ejecucion de la lei. Cuando la asistencia a las escuelas públicas vaya haciéndose mas jeneral, la creacion de segundos maestros i ayudantes las hará bastar a mayor número de niños, i cuando llegue el caso de que a las establecidas concurren casi todos los que la poblacion presenta, la necesidad de nuevas escuelas aparecerá de manifiesto, i el interes por la instruccion que es de suponer entónces en los vecinos, allanará las dificultades que la creacion de nuevas escuelas pudiese presentar.

En las villas i aldeas que no tuvieren dos mil habitantes, i en que no fuese posible costear constantemente una escuela para mujeres i otra para hombres, se exige por lo ménos que se mantengan en ejercicio por un tiempo que

no baje de cinco meses en cada año. Las escuelas temporales sino tan eficaces como las permanentes, son sin embargo de una utilidad notoria. Dedúzcase la inasistencia que a las establecidas hai en el dia por abandono, apatía i cien pretestos frívolos, i se verá que ordinariamente no funcionan un tiempo mayor. Se aprovecha sin embargo en ellas, i se recojería mayor fruto sin la influencia de causas de diverso jénero. Esta práctica de escuelas temporales se halla establecida con mui buen éxito en los Estados Unidos i en varios pueblos de Europa.

Estas escuelas serian sobre todo ventajosas para los campos, en donde lo diseminado de la poblacion, i la poca fortuna de los vecinos hacen casi imposible la creacion de escuelas permanentes para niños de uno i otro sexo. Ellas se avendrian tambien mejor con la naturaleza de las ocupaciones de los vecinos, dejándoles libres a sus hijos durante la época en que han menester de su auxilio en sus trabajos. En las escuelas de lugarejos de campo, de aldeas, i aun de villas, se nota jeneralmente que desde fines de diciembre a mayo se reduce a una quinta o sesta parte i aun menos, el número de niños que asisten constantemente en el resto del año. Una escuela temporal para estos lugares se acomodaria mejor a las necesidades de la jente pobre, i podria contar con una asistencia constante durante seis meses, i sacar de ella un partido en favor del aprovechamiento de los niños que no se alcanza en escuelas permanentes, sujetas a las interrupciones o inconsistencias inevitables. En muchos lugares quizá sería posible, que durante seis meses la escuela sirviese para hombres i durante los otros seis para mujeres. En las épocas en que los padres necesitan del auxilio de sus hijos para sus trabajos de campo, no necesitan igualmente del de las hijas. De esta manera seria tambien ménos gravosa la educacion pues-

to que a un tiempo no se le privaría a un padre del servicio de todos sus hijos, ni se le precisaría a hacer para todos los pequeños gastos que son indispensables en la asistencia a la escuela. Podría también reducirse el impuesto que indudablemente ha de establecerse para costear en cada localidad la instrucción primaria, lo que por cierto es una ventaja de importancia.

Poco se avanzaría creando escuelas si no se formasen también los maestros, a quienes han de encargarse. La mejora que ha recibido la instrucción primaria entre nosotros desde que la Escuela Normal ha podido proporcionar maestros, me escusa de alegar razones en apoyo del artículo del proyecto que exige que haya escuelas normales para preceptores i preceptoras. La formación de estas últimas presenta dificultades especiales, pero que es preciso vencer. Quizá haya necesidad de ensayos parciales para llegar a acertar en el modo de establecer una escuela normal de esta clase; mientras tanto debe por lo ménos tomarse medidas para que reciban una educación competente las que se destinen a preceptoras. En este sentido se ha concebido el artículo del proyecto que se refiere a este punto.

La libertad de la enseñanza no sustrae absolutamente las escuelas particulares a la acción de la autoridad. Enséñense los ramos que se quiera i por los métodos que se quiera, pero hágase todo de manera que ni la salud ni la moralidad de los niños sufra detrimento. El derecho de inspeccionar no será sin influencia en la enseñanza. El juicio de funcionarios competentes, su censura, harán abandonar métodos viciosos o malas prácticas.

¿Cómo debe proveerse a los cuantiosos gastos que el establecimiento i conservación de escuelas en número suficiente para las necesidades del Estado exige? Esta es la cues-

tion mas grave que la materia presenta. El proyecto hace pesar sobre el Estado los gastos de inspeccion i formacion de maestros, i los premios i jubilaciones; i sobre cada departamento los que exige el sostenimiento de las escuelas superiores i elementales que les correspondan. El Estado, a quien la lei confiere la direccion jeneral de la instruccion primaria, debe tener bajo su inmediata dependencia a los inspectores que han de hacerla efectiva. Las escuelas normales satisfacen una necesidad jeneral, no local, i al Estado correspondia costearlas. Pero las escuelas superiores i elementales sirven a cierta localidad determinada, i aunque como destinadas a llenar una necesidad pública, bien pudieran ser costeadas con fondos nacionales, considero preferible que su sostenimiento pese sobre los vecinos que inmediatamente gozan de sus ventajas.

El tesoro nacional con sus recursos ordinarios, no puede hacer los gastos que las escuelas superiores i elementales de toda la República demandan. Lo mismo debe decirse de las Municipalidades. Para costear la instruccion i satisfacer la urgente necesidad de estenderla i mejorarla, es indispensable un impuesto especial. Si se establece como fiscal, será mas oneroso, i por consiguiente ménos aceptable para el pueblo. Los gastos de recaudacion en comun i de distribucion entre las diversas localidades importarian un gravámen adicional al contribuyente tal vez de un treinta por ciento. Un impuesto municipal o por localidades, fuera de no exigir esos gastos inútiles tendría la ventaja de excitar mas el interes de los vecinos, puesto que ellos logran inmediatamente de su utilidad i provecho, i que invirtiéndose bajo su inspeccion tendrían oportunidad de velar e influir para que su distribucion fuese mas acertada. Un impuesto de esta clase puede proporcionarse mejor a las verdaderas necesidades que en orden a la instruccion pri-

maria presentase cada departamento; se presta fácilmente a una ejecución gradual i sucesiva en las diversas provincias, i permite ir venciendo por partes las dificultades que la planteacion del proyecto no puede ménos que ofrecer.

El proyecto toma por base para la contribucion lo que ha fijado la Constitucion, esto es, los haberes de cada individuo. Se obliga a contribuir a todos los vecinos del departamento, sean nacionales o extranjeros domiciliados, exceptuando como era del caso a los que no gocen de cierto grado de fortuna o que deben reputarse como miembros de otra familia que contribuye.

La cantidad que ha de imponerse se determina atendidos los gastos que en cada departamento exija la dotacion de los maestros, i el sostenimiento de las escuelas superiores i elementales que deba mantener en ejercicio. Formado el presupuesto por la Municipalidad respectiva, se dispone que se eleve al Presidente de la República para que éste cuide de una manera especial de que se cumpla la lei, i de que no sean mui reducidas las dotaciones que se asignen a los preceptores.

Para determinar la cantidad con que cada individuo debe contribuir, la Municipalidad dividirá el Departamento en distritos especiales, i nombrará en cada uno de ellos comisiones de vecinos que fijen la renta de cada individuo del distrito, provenientes ya del ejercicio de su profesion o industria, ya de sus bienes muebles o capitales en circulacion, ya de sus propiedades raices situadas en el mismo departamento. Las comisiones obrando en distritos de corta estension, harán apreciaciones discretionales i prudentes, guiadas por sus propios conocimientos i por los informes que deberán tomar. Hecha la apreciacion se notificará a los vecinos para que si creyeren tener justicia reclamen contra ella ante la Municipalidad,

quien resolverá sobre los reclamos definitivamente i sin ulterior recurso.

Las listas de todó el D-partamento dán el capital imponible, i el presupuesto la suma de los gastos, de manera que las funciones del cuerpo municipal vienén a quedar reducidas a determinar el cuanto por ciento debe pagar el departamento i por consiguiente cada individuo.

Entre los diversos sistemas seguidos en otros países o que pueden adoptarse entre nosotros, ninguno me parece preferible al presente. El es equitativo en su distribución, espedito i hasta cierto punto fácil en sus aplicaciones, económico en su recaudacion, i el mas eficaz quizá en sus resultados.

Los inconvenientes de falta de reglas para que las comisiones hagan el avalúo de las rentas de cada individuo, son menores que lo que a primera vista aparecen. La certidumbre de la comision de que ella ha de ser juzgada en el año siguiente por los mismos que juzga en aquella vez, el cuidado que debe haber de conferir este cargo a las personas mas dignas de confianza por su probidad, i principalmente la facultad del cuerpo municipal para revisar, corregir o enmendar, alejan, cuanto prudentemente puede desearse, las probabilidades de injusticia o de errores trascendentales. ¿Cuál de las contribuciones establecidas pudiera sostener bajo este punto de vista una comparacion ventajosa con la propuesta en el proyecto? El diezmo i el catastro que solo gravan a una especie de propiedad, la alcabala, el papel sellado i el estanco, defectuosos por principios análogos, están mui léjos de sostener victoriosamente semejante prueba. Lo mismo debe decirse de la contribucion de serenos, alumbrado i demas denominadas municipales. Es preciso resignarse a los inconvenientes anexos a todas las obras humanas, especial-

mente cuando se trata de satisfacer una gran necesidad i de cumplir uno de los deberes primordiales de la sociedad.

Siempre se opondrá resistencia a todo nuevo gravámen, cualquiera que sea el objeto a que se aplique su producto. ¿Pero seria este un fundamento bastante para renunciar a la esperanza de ver organizada entre nosotros la instruccion primaria, i para desentendérnos de la imperiosa obligacion de estenderla i difundirla a todos los habitantes del Estado? La manera en que se ejecute la lei i la conveniencia inmediata que encontrarán en ella los mismos contribuyentes, debilitarán poderosamente esta resistencia que el trascurso del tiempo vendrá al fin a destruir. Lo acontecido con la contribucion de serenos i alumbrado corrobora la exactitud de esta deducccion.

El impuesto para escuelas tiene en sí peculiaridades que lo harán mas aceptable que cualquiera otro. El será mui moderado en su cuota, i su pago para el mayor número se convertirá en un verdadero ahorro de gastos. Un padre, por reducida que sea su familia, gastará bajo el sistema actual en proporcionar instruccion primaria a sus hijos, mayor suma que la que le cabrá satisfacer por el nuevo impuesto. Por último si cada distrito llega a cotizarse, e invertir, en cierta manera por si mismo, sus erogaciones en su propio e inmediato provecho, como el proyecto permite que pueda hacerlo, la resistencia desaparecerá del todo. El mantenimiento de la escuela no tendria en este caso otro aspecto que el de una de aquellas operaciones que en la industria se emprenden i conservan para utilidad i a espensas de los socios.

El establecimiento de la escuela i su renta forma la materia de los dos primeros títulos del proyecto: los

dos siguientes están destinados a los preceptores i a la inspeccion.

El proyecto reconoce el principio de que cualquiera puede ejercer las funciones de institutor primario, con tal que no tenga malas costumbres, ni ninguna de aquellas inhabilidades que señala la lei. Queda pues salvada la libertad de la enseñanza sin las trabas de exámenes, comprobacion de aptitudes i todas aquellas otras formalidades embarazosas i molestas que no son ménos soberanamente injustas, aplicadas al ejercicio de este derecho, que lo que serian impuestas a la enseñanza de la música, del canto, de la pintura, o algun ramo de industria. ¿Cuántos individuos no reñuncian a una vocacion verdadera i decidida por no someterse a trámites i procedimientos siempre repelentes? Si para abrir una escuela particular basta justificar buenas costumbres, para servir una escuela pública se requiere ademas dar pruebas de tener las aptitudes competentes. El que sirve una escuela dotada con fondos nacionales o municipales desempeña un cargo público, i la autoridad a quien corresponda nombrar el preceptor debe hacerlo en persona cuya idoneidad haya sido previamente calificada. Un diploma de preceptor obtenido en una Escuela normal, un certificado de haber estudiado con provecho en un establecimiento público de educacion los ramos que hayan de enseñarse en la escuela, o la aprobacion o certificado expedido despues de un exámen de preceptor por una comision de personas intelijentes nombrada para este fin, son los medios que el proyecto señala para asegurarse de las aptitudes del preceptor.

La condicion del institutor primario está abatida, no obstante que ha tomado una importancia comparativamente grande desde la creacion de la Escuela Normal,

que tan buenos preceptores ha dado ya. Para realizarla revistiéndola de la dignidad compatible con la modesta esfera en que el preceptor debè vivir, i para hacerla mas apetecible, se establecen en su favor algunas prerogativas i premios. Aquellas i estos, sin imponer gravámen notable a la sociedad, servirán para convertir la enseñanza primaria en una profesion honrosa a la que el verdadero mérito no desdeñará consagrarse.

La inspeccion de las escuelas es el complemento necesario de la lei, i sin ella todas sus prescripciones serian estériles e infructuosas. Para velar sobre las escuelas, dirijirlas con acierto, promover sus mejoras i hacerlas marchar siempre en progreso, se necesita una competencia especial. La pedagogía es una verdadera ciencia con sus reglas i principios que solo son bien conocidos por los que de ella hacen una profesion. La falta de competencia es esta la causa del poco fruto recojido del celo de algunas autoridades que han prestado a este ramo una séria atencion.

La inspeccion de la manera establecida en el proyecto i con un centro comun, pone en contacto, por decirlo asi, la enseñanza primaria de toda la República. Ella le dará la unidad conveniente sin escluir las diversas formas que la índole o el talento de cada individuo le sujiera. La observacion, la experiencia adquirida en un punto de la República se trasmirá de un modo fácil a los otros, i el provecho será pronto i seguro. La mútua comunicacion de buenas ideas es ventajosa en todo, pero especialmente entre las personas destinadas a la enseñanza.

Hai otra funcion importante que los inspectores pueden desempeñar : tal es la de propagar el fluido vacuno en la República. La misma movilidad a que los obliga la naturaleza de su empleo, i la superioridad de conocimientos

que debe suponerse en ellos, respecto de los vacunadores empleados en el día, harán la propagacion de este útil preservativo tan estensa como se necesita. Los maestros de escuelas iniciados en este conocimiento, i cuidando de inocular a sus propios alumnos i a las personas residentes a la inmediacion, acabarian de jeneralizarlo. El estado estaria mejor servido por este medio i ahorraria la suma de 9000 pesos anualmente.

Tal es el bosquejo del proyecto que presento a la Cámara. Cuidadosamente he evitado descender a pormenores que si no son oportunos en ninguna lei, se acomodarian ménos a la presente en que se trata de una materia hasta cierto punto desconocida i en que muchas veces habrá necesidad de alterar lo hecho. La accion espedita del reglamento se acomoda mejor a esta circunstancia que la inflexibilidad inexorable de la lei. El reglamento, fruto de la esperiencia recojida o resultado de las peculiaridades de los diversos pueblos, vendrá a resolver, fundado en los principios establecidos, aquel gran número de cuestiones secundarias, pero de grande importancia que nacen en la introduccion de un nuevo sistema. En órden a la contribucion i a la inspeccion principalmente hai una vasta materia de interesantes pormenores que no conviene sean decididos por la lei. ¿Qué ventaja resultaria de que esta fuese a trabar i detener el progreso que desea impulsar?

Las autoridades encargadas de llevarla a efecto, consultando siempre su espiritu, encontrarán un ancho campo en que ejercer su celo por los adelantamientos en este ramo. La construccion de edificios para las escuelas que está sujeta a reglas que no es lícito desatender sin perjuicio de la enseñanza, i la organizacion formal de la misma escuela que exige atenciones mas esmeradas, son materias en que la administracion pública por medio de regla-

mentos debe trazar e impulsar la marcha que debe seguirse.

El proyecto solo fija los ramos de enseñanza necesarios e indispensables; pero a medida que se vayan formando mejores preceptores deberán aumentarse por medio de reglamentos. Entónces será tambien la oportunidad de dar a la enseñanza de las escuelas superiores una tendencia industrial i de comprender en ella ramos de aplicacion que mejoren la condicion material del pueblo como el estado del pais lo exige.

El establecimiento del impuesto ofrecerá igualmente inconvenientes imprevistos, i cuya mejor solucion debe tomarse en las circunstancias de los hechos i en la esperiencia que se vaya adquiriendo. Todo lo relativo a la recaudacion del impuesto, a las épocas en que debe pagarse, &c., queda tambien como materia de reglamento. Por último, determinar los deberes i atribuciones del Inspector Jeneral, cuáles debe ejercer por sí, i cuales en union del Consejo de Instruccion pública, deslindar la dependencia en que han de estar los inspectores de provincia i la que con respecto a estos deben tener los maestros, será del mismo modo obra de disposiciones especiales que emanen de la autoridad competente.

Si el temor de embarazar la ejecucion de la lei no me hubiera detenido, hubiera consignado en ella una disposicion que obligase a los inspectores a reunirse anualmente para tratar de los resultados de su inspeccion i ocuparse de las mejoras prácticas que reclame la instruccion i proponerlas a la autoridad competente. Solo los que tienen ese conocimiento cabal i práctico de lo que son las escuelas, de los elementos con que en ellas se cuenta, de los defectos que se notan, pueden proponer medidas que allanen las dificultades con que la instruccion primaria lucha al presente. Confio, sin embargo, en que por reglamentos

se establecerán estas reuniones periódicas, así como la formación de una academia a que concurren por algún tiempo los preceptores de toda una provincia, i en que el inspector los instruya para que desempeñen mejor su cargo. Muchos años pasarán todavía para que las Escuelas Normales provean todos los establecimientos de la República, i mientras tanto, bueno es que se vaya supliendo de la manera que sea posible, la falta de instruccion de que adolecen.

Dando la lei las bases para la organizacion, i confiando al poder ejecutivo amplias facultades para reglamentarla, desaparecen los obstáculos que podrian hacer concebir temores por su falta de ejecucion. Puesta en práctica primeramente en un departamento se observarán en él los inconvenientes que tenga, se investigarán los medios de salvarlos; i aun cuando no se lograra verla realizada sino al fin de dos o tres años, se podria asegurar que una vez obtenido esto, habria triunfado el principio que ha de dar a la instruccion primaria un estenso desarrollo.

La obra es larga i requiere esfuerzos no interrumpidos para llevarla a su término; pero no debiendo alterarse el sistema actual sino en aquellos puntos en que se ponga en planta, no se haran sentir los inconvenientes anexos ordinariamente a las épocas de transicion o prueba. Yo, por mi parte, abrigo la mas plena conviccion de que el proyecto es completamente realizable, i que sus frutos compensarán con abundancia los afanes de los destinados a ponerlo en planta.

El deseo de acelerar estos buenos resultados i la apatía e indolencia por desgracia bastante comun de los padres de familia, me han hecho pensar si seria conveniente, prescribir como un deber la concurrencia a la escuela de los niños de cierta edad. En Prusia esta asistencia es

compulsoria, al paso que en los Estados Unidos bastan los estímulos de la propia conveniencia para obtener los mismos efectos. Bajo estos opuestos sistemas ha llegado la instruccion primaria en aquellas naciones a un alto grado de perfeccion, i se ha jeneralizado en la masa del pueblo en tales términos que para nosotros parece apenas creible (1).

El último de estos sistemas mas análogo a nuestros hábitos i costumbres no debe ser abandonado, sino en el caso de que una esperiencia de algunos años, obtenida bajo una buena organizacion de la instruccion primaria, venga a hacer sentir su ineficacia. Los reglamentos pueden, no obstante, habilitar a los maestros, a las comisiones de escuelas i a los inspectores, de los medios precisos para despertar i estimular en los padres el anhelo que parece natural por la educacion de sus hijos.

PROYECTO DE LEI

SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA.

TITULO 1.º

DE LAS ESCUELAS.

Art. 1.º Se dará bajo la direccion del Estado instruccion primaria a todos los habitantes de la República que estuvieren en aptitud de recibirla.

Art. 2.º La instruccion será gratuita i comprenderá a las personas de uno i otro sexo.

(1) La Prusia con 23000 escuelas i 27500 maestros mantiene un establecimiento de esta clase por cada 600 habitantes; en algunos Estados de la Union Americana la proporcion es mas reducida, i en Massachusetts por ejemplo, hai una escuela por cada 214 individuos.

Art. 3.º Habrá dos clases de escuelas, elementales i superiores.

En las primeras se enseñará por lo ménos lectura i escritura del idioma patrio, doctrina i moral cristiana, elementos de aritmética práctica i el sistema legal de pesos i medidas.

En las superiores, a mas de los ramos designados, se dará mayor ensanche a la instruccion relijiosa, i se enseñará gramática castellana, aritmética, dibujo lineal, jeografia, el compendio de la historia de Chile i constitucion política del Estado, i si las circunstancias lo permitieren los demas ramos señalados para las Escuelas normales.

Art. 4.º Se establécera en las poblaciones de cada departamento una escuela elemental de niños i otra de niñas, por cada dos mil habitantes que contuviere la poblacion.

Art. 5.º En las aldeas en que no hubiere el número de habitantes que queda espresado, i en los campos en que lo permitiese la diseminacion de la poblacion, se establecerán escuelas que durarán en ejercicio en cada año cinco meses por lo ménos.

Art. 6.º En la cabecera de cada departamento se colocará una escuela superior, pudiendo darle este carácter, en los departamentos en que hubiese falta de fondos, a una de aquellas que deben fundarse segun lo dispuesto en el artículo 4.º

Art. 7.º Todos los conventos i conventillos de regulares mantendrán una escuela gratuita para hombres i los monasterios de monjas para mujeres, siempre que el estado de sus rentas lo permitiere a juicio del Presidente de la República, quien determinará tambien si la escuela ha de ser elemental o superior.

Art. 8.º Se establecerán por ahora a lo ménos dos es-

cuelas normales costeadas por el tesoro público, una para preceptores i otra para preceptoras.

Si esto último no pudiere verificarse desde luego, se proveerá mientras tanto de otra manera a la educacion de las maestras.

Art. 9.º En las escuelas normales se enseñará, a mas de los ramos señalados para las superiores, elementos de jeometria, historia sagrada, historia de América i en especial de Chile, dogma, fundamentos de la fé, música vocal, elementos de agricultura, vacunacion i pedagogia teórica i práctica.

A estos ramos se agregará, si fuese posible, un idioma vivo en la escuela de preceptores, pudiendo suprimirse alguno de ellos en la enseñanza de las preceptoras.

Art. 10. La instruccion que se diere privadamente a los individuos de una familia no estará sujeta a las disposiciones de la presente lei.

Art. 11. Las escuelas costeadas por particulares o con los emolumentos que pagaren los alumnos quedan sometidas a la inspeccion establecida por la presente lei en cuanto a la moralidad i órden del establecimiento ; pero no en cuanto a la enseñanza que en ellas se diere ni a los métodos que se emplearen.

TITULO. 2.º

DE LA RENTA.

Art. 12. Cada departamento costeará las escuelas elementales i superiores que debe tener segun la presente lei.

Esta obligacion comprende : 1.º el honorario de los preceptores : 2.º el arriendo de locales para las escuelas, mientras el departamento no los posea en propiedad : 3.º los libros i útiles de enseñanza de que ha de proveerse gra-

tuitamente a los niños que por su pobreza no pudiesen pagarlos.

Art. 13. Formarán parte del fondo de escuelas las cantidades que las municipalidades determinaren de sus propias rentas anualmente a este objeto, i las fundaciones o donaciones que estuviesen aplicadas al mismo fin.

Art. 14. Deben contribuir al mantenimiento de las escuelas en cada departamento todos los individuos nacionales o extranjeros domiciliados en proporcion a la fortuna que en el departamento tuvieren.

Los que poseyeren bienes en dos o mas departamentos contribuirán en cada uno de ellos en proporcion a los bienes que en cada departamento tuvieren situados.

Art. 15. Quedan exentos de la contribucion 1.º los hijos de familia que estuviesen bajo la patria potestad o no administrasen negocios propios con separacion de los del padre. 2.º Todas las personas que vivan a espensas de otro o que no tuvieren la renta que por la lei se necesita para ser elector en el departamento.

Art. 16. La Municipalidad dividiendo el departamento en distritos especiales nombrará una comision en cada uno de ellos para que determine con respecto a cada individuo la renta anual que gozará i que puede ser gravada con la contribucion.

Art. 17. Las listas que se formaren, segun lo dispuesto en el artículo que precede, se harán saber a los contribuyentes, quienes interpondrán ante la Municipalidad los reclamos que tuvieren que entablar. Estos reclamos serán resueltos por la Municipalidad, aumentando o disminuyendo la cantidad fijada a cada individuo, i procediendo gubernativamente.

Art. 18. Aprobadas las listas por la Municipalidad en vista de la cantidad a que asciendan todas ellas, i en con-

sideracion a la suma que se necesite para las escuelas del departamento, hecha deduccion de los fondos de que habla el art. 13, la misma Municipalidad resolverá el cuánto por ciento deba contribuir cada individuo.

Art. 19. A fines de cada año formará la Municipalidad un presupuesto de los gastos que han de demandar las escuelas en el departamento en el año siguiente, i este presupuesto en que se comprenderán los sueldos de los preceptores lo someterá a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 20. El producto de la contribucion se administrará separadamente por la tesoreria de la Municipalidad, i cada año se publicará una cuenta detallada de la cantidad a que hubiere ascendido, i de la inversion que se le hubiese dado.

Art. 21. Esta contribucion solo podrá aplicarse a las escuelas. Cualquiera otra inversion es ilegal i constituye responsables a los que la acordaren i a los que la llevarén a efecto.

Art. 22. Las Municipalidades propondrán a la aprobacion del Presidente de la República los reglamentos precisos para llevar a efecto esta contribucion, disponiendo en ellos el tiempo i modo en que deba hacerse su pago, i cuanto condujere a facilitar su ejecucion.

TITULO 3.º

DE LOS PRECEPTORES.

Art. 23. Ninguna persona podrá ejercer las funciones de preceptor de instruccion primaria sin acreditar previamente ante el Gobernador del departamento, con el testimonio de dos sujetos fidedignos, tener buena vida i costumbres.

Si se estableciese una escuela sin este requisito, será cerrada inmediatamente, i su preceptor castigado con una multa de veinte pesos o quince dias de prision; i esta pena se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 24. Las escuelas costeadas por los Departamentos, por el Fisco o aquellas de que habla el art. 7, serán servidas por alumnos de las Escuelas Normales que hayan obtenido el competente diploma de aprobacion, i en su defecto por personas que a mas de lo dispuesto en el art. 23 acrediten tener las aptitudes necesarias.

Art. 25. La prueba de aptitudes puede consistir, o en un exámen rendido en la forma que dispongan los reglamentos, o en un título literario otorgado por la Universidad, o en un certificado espedido por el Director de algun establecimiento, en que se puedan rendir exámenes conforme a la lei, en el cual conste que el individuo a cuyo favor se dá, ha sido aprobado en los ramos de instruccion primaria a cuya enseñanza va a dedicarse.

Art. 26. No pueden ser preceptores de instruccion primaria, aunque cumplan con lo prevenido en el art. 23 : 1.º los que se hallen procesados por un delito que merezca pena aflictiva o infamante, o hayan sido condenados a penas de esta clase : 2.º los que hayan sido destituidos de sus funciones de preceptor por causa averiguada que comprometa su moralidad i costumbres.

Art. 27. Los preceptores de instruccion primaria que hubiesen obtenido diploma o comprobado sus aptitudes para el cargo, mientras estén en ejercicio, gozarán de las siguientes prerrogativas: 1.ª excencion del servicio compulsivo en el Ejército i en la Guardia nacional. 2.ª excencion de todo cargo consejil. 3.ª excencion de cualquiera otra comision en servicio del Estado o de un pueblo, a ménos que no sea relativa a la instruccion primaria.

Art. 28. El que hubiere desempeñado por diez años continuados el cargo de preceptor, si se retirase de la profesion, quedará exento por vida del servicio compulsivo en el Ejército.

Art. 29. Los sueldos de los preceptores de las escuelas costeadas por los departamentos serán fijados por las respectivas Municipalidades con la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 30. Los preceptores, tanto de las escuelas de departamento como de las fiscales, que despues de haber servido quince años continuados se inutilizaren para el ejercicio de su profesion, gozarán sobre el tesoro público de una pension equivalente a los años que tuvieren de servicio, dividiendo el sueldo de su último empleo en 40 partes iguales.

Art. 31. La jubilacion se concederá en la forma dispuesta por la lei para los empleados públicos, i previa la constancia del buen desempeño del preceptor, i de haber enseñado todos los ramos correspondientes a la escuela que servia.

Art. 32. Si cesare la imposibilidad del jubilado podrá destinársele de nuevo a la enseñanza u otro ramo en el servicio público en que goce de una renta igual a la que disfrutaba al tiempo de la jubilacion. Entrando en el nuevo empleo o rehusando aceptarlo, cesará todo derecho a la jubilacion.

Art. 33. El Consejo de Instruccion pública podrá disponer anualmente de la cantidad de mil pesos del Tesoro nacional para premios de aquellos preceptores, tanto de escuelas particulares, como departamentales o fiscales que mas se hayan distinguido en el ejercicio de su profesion.

Estos premios se concederán en la forma que dispusieren los reglamentos.

TÍTULO 4.º

DE LA INSPECCION.

Art. 34. Habrá una inspeccion que vijile i dirija la inspeccion primaria en toda la República.

Art. 35. Esta inspeccion se compondrá de un Inspector Jeneral i de un inspector especial para cada una de las provincias del Estado.

Art. 36. El Inspector Jeneral será nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Consejo de Instruccion pública, i los inspectores de provincia a propuesta del Inspector Jeneral.

Art. 37. El Inspector Jeneral será miembro del Consejo de Instruccion pública, i tendrá un escribiente para el desempeño de las funciones especiales de su empleo.

Art. 38. El Inspector Jeneral cuidará de la buena direccion de la enseñanza, de la moralidad de las escuelas i maestros, i de todo cuanto conduzca a la difusion i adelantamiento de la instruccion primaria.

Art. 39. El Inspector Jeneral tendrá a su cargo un archivo en que se reunan i clasifiquen con la debida claridad todos los documentos concernientes al estado de la instruccion primaria, i en especial los que se refieren a la estadística de este ramo.

Art. 40. Anualmente presentará por medio del Consejo de Instruccion pública un informe completo sobre el estado de la instruccion primaria, indicando los medios de adelantarla i perfeccionarla, los efectos que haya producido esta lei i las demas disposiciones dictadas sobre la materia.

Art. 41. Los inspectores de provincia dependerán del Inspector Jeneral, cuidarán de las escuelas establecidas en

su provincia, i las visitaran con la frecuencia i en la manera conveniente.

Art. 42. Los inspectores especiales, en aquellas provincias en que fuere posible, tendrán a su cargo, o enseñarán algunos ramos en algunas de las escuelas superiores.

Art. 43. Los individuos de la inspeccion gozarán de las prerrogativas i premios concedidos por los artículos 27, i 30 a los preceptores; pero para los efectos de la jubilacion solo se tomarán en cuenta las tres cuartas partes de la renta de que disfrutaren.

Art. 44. Las rentas de los individuos de la inspeccion serán determinadas por una lei especial i pagadas por el Tesoro público.

Art. 45. Los Párrocos tienen derecho de inspeccionar i dirigir la enseñanza relijiosa que se diere en las escuelas de su Parroquia, i si no pudieren enmendar los defectos que notaren, los comunicarán a la autoridad competente para que dicte un pronto i eficaz remedio.

Art. 46. Las Municipalidades podrán encargar, bien a las comisiones de que habla el art. 16. u otras nuevas el cuidado i vijilancia de las escuelas de su departamento; pero estas comisiones no podrán alterar las reglas prescriptas por la inspeccion.

DISPOSICIONES JENERALES.

Art. 47. El Presidente de la República con audiencia o a propuesta del Consejo de Instruccion pública expedirá los reglamentos necesarios para el complemento i ejecucion de la presente lei.

Art. 48. La ejecucion de la lei se verificará desde luego en aquellos departamentos que el Presidente de la República designare, i se irá estendiendo gradualmente a los demas segun él mismo lo dispusiere.

Art. 49.º Anualmente se destinará una cantidad de los fondos públicos para ausiliar la planteacion de la presente lei en aquellos departamentos en que se pusiere en vigor, continuando en los demas el sistema actualmente establecido.

Agosto 2 de 1849.

MANUEL MONTT.

FIN.

ÍNDICE.

	PÁJINAS.
INFORME presentado al Ministro.....	1
INTRODUCCION.....	17
CAPÍTULO I.—De la renta.....	41
CAPÍTULO II.—Inspeccion de las escuelas públicas.....	87
CAPÍTULO III.—De la Educacion de las mujeres..	129
CAPÍTULO IV.—Maestros de Escuela.....	197
CAPÍTULO V.—Salas de Asilo.....	281
CAPÍTULO VI.—Escuelas públicas.....	337
CAPÍTULO VII.—Sistema de Enseñanza.....	381
CAPÍTULO VIII.—Ortografía castellana.....	457
CONCLUSION.....	511
MOCION presentada al Congreso Nacional por el Diputado D. MANUEL MONTT.....	517

